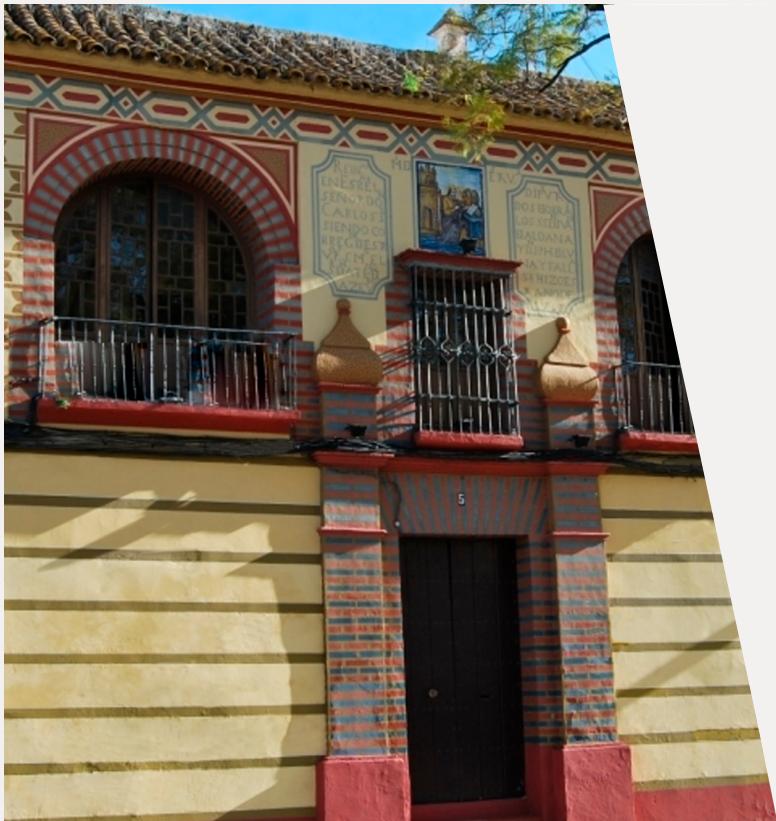


II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra



COORDINADORES

Antonio Claret García Martínez

Antonio García Mora

Olga M^a Duarte Piña

Javier Jiménez Rodríguez

Alcalá de Guadaíra, 2020

**II CONGRESO DE HISTORIA Y CULTURA
DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**



II CONGRESO DE HISTORIA Y CULTURA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Alcalá de Guadaíra, 18-21 de febrero de 2020



Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores
Fundación Nra. Sra. del Águila
Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades

Alcalá de Guadaíra, 2020

CONSEJO ASESOR
José Manuel Campos Díaz
Manuel Jesús García Martínez
Mª Luisa Ottomano Queraltó
Vicente Romero Muñoz

Ilustración de portada: *Casa del Pósito de Alcalá de Guadaíra (siglo XVIII)*

Edita: Fundación Ntra. Sra. del Águila (Alcalá de Guadaíra)

Colabora: Universidad de Huelva

Copyright para la presente edición:

- Fundación Ntra. Sra. del Águila (Alcalá de Guadaíra)
- Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores (Alcalá de Guadaíra)
- Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades (Alcalá de Guadaíra)
- Los Autores

Tipografía: Adobe Garamond Pro de cuerpo 12ppp, notas Adobe Garamond Pro de cuerpo 10ppp.

Encuadernación: Rústica

I.S.B.N.: 978-84-947609-5-2

Depósito Legal: H35-2020

Impreso en España - Printed in Spain, 2020

Diseño y maquetación: Antonio Jesús Ruiz García, Antonio Claret García Martínez,

Manuel Jesús García Martínez

Imprime: Consulcom / Huelva (España)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transcribirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso de los autores.

ÍNDICE GENERAL

- <i>Presentación</i> , Antonio García Mora, Presidente de la <i>Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores</i>	11
- <i>Presentación</i> , Vicente Romero Muñoz, <i>Presidente de la Fundación Ntra. Sra. del Águila</i>	13
- <i>Presentación</i> , Antonio Claret García Martínez, <i>Presidente Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades</i>	15

CONFERENCIA INAUGURAL

- <i>La Compañía de Ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona: su constitución y problemas de liquidez</i> . Antonio Gavira Albarrán (expone Francisco Gavira Albarrán) ...	19
---	----

SOBRE FUENTES ESCRITAS

- <i>Las escribanías públicas de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI</i> . José Manuel Báñez Simón.....	53
- <i>La Hacienda Municipal de Alcalá de Guadaíra entre 1700 y 1761</i> . Javier Jiménez Rodríguez	77
- <i>Ordenanzas de las Hermandades Sacramental de Santiago y de Áimas, 27 de octubre de 1797. Análisis, estudio y catalogación</i> . Miguel Martínez Barea.....	109
- <i>Diecisiete documentos notariales del Padre Flores (1820-1837)</i> . Javier Jiménez Rodríguez	125
- <i>Alcalá de Guadaíra en textos de autores foráneos. Apuntes de una recopilación antológica</i> . José Manuel Campos Díaz.....	161

CRISIS Y TRANSFORMACIONES

- “ <i>Árbitros en el abaratar y subir el precio del pan</i> ”. <i>El papel de los panaderos de Alcalá de Guadaíra en el motín de la Feria de 1652 según las crónicas contemporáneas</i> . Juan José Jiménez Sánchez	199
- <i>La problemática partida de persecución de Alcalá de 1797</i> . José Manuel Navarro Domínguez	225
- “ <i>La exploración de la posibilidad</i> ”: <i>análisis cuantitativo de las solicitudes de terrenos baldíos en la Alcalá de Guadaíra de la Primera República Española (1873-1874)</i> . José Luis Moreno Pérez y Jesús Rodríguez Necker.....	251

- <i>Algunas variables demográficas para el estudio de la población de Alcalá de Guadaíra (1824-1965)</i> . José Julio Gómez Trigo.....	277
- <i>La Segunda República Española</i> . Vicente Romero Muñoz.....	301
- <i>La desaparición de la villa de Gandul y la privatización de su dehesa</i> . José Manuel Navarro Domínguez	367

INDUSTRIA Y ABASTECIMIENTO LOCAL

- <i>Telares en Alcalá de Guadaíra a finales del XVII. Una Cédula Real del rey Carlos II concierta la instalación de telares en Alcalá de Guadaíra. (¿Una oportunidad de industrialización perdida?)</i> . Octavio Sánchez Ramos	395
- <i>Historia del abastecimiento moderno de agua a Alcalá de Guadaíra a finales del siglo XIX, a través de las fuentes documentales</i> . José Luis Pérez Moreno.....	411
- <i>Auge y caída de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland SA en Alcalá de Guadaíra a través del periódico ABC (1964-1972)</i> . Pablo Romero Gabella	445
- <i>Evolución urbano-patrimonial de Alcalá de Guadaíra durante el siglo XX. Transformaciones y huellas del desarrollo industrial en la ciudad histórica</i> . M.ª Lourdes Romero Zafra.....	469
- <i>Modelismo industrial: la molinera en el río Guadaíra</i> . Santiago Castillo Trigo	497

LOS PERSONAJES EN SU HISTORIA

- <i>Luis Contreras Muñoz (1879-1938). Un pintor de la segunda generación de paisajistas de la Escuela de Alcalá</i> . Miguel Ángel Cerquera Hurtado	505
- <i>Didáctica y ciudadanía: una experiencia de innovación escolar en el colegio salesiano Nuestra Señora del Águila de Alcalá de Guadaíra (1971-1992)</i> . Olga María Duarte Piña y Lauro Gandul Verdún	529
- <i>“Escaparate”: recopilación de artículos publicados agrupados cronológicamente por contenidos y por autores. Feria 1996 / In Memoriam Pepe Ordóñez 2019</i> . Enrique González Arias.....	547

ESPACIOS Y CULTURAS

- <i>De la Microhistoria a la Macrohistoria. 40.000 años de los ancestros de un alcalareño a partir de su perfil genético</i> . Antonio Ballesteros Martín	587
- <i>La necrópolis calcolítica de Gandul y el patrón funerario de Valencina</i> . José Luis Escacena Carrasco y Miguel Flores Delgado.....	609
- <i>Breves apuntes sobre las (supuestas) ánforas cretenses de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y su contexto arqueológico</i> . Luis G. Pérez Aguilar y Livia Guillén Rodríguez.....	641
- <i>Una urna de la colección arqueológica legada por la Asociación Lucurgentus</i> . María Luisa Ottomano Queraltó.....	671

- <i>La Ceremonia del “Encuentro y el Sermón de Pasión” en las hermandades nazarenas de la provincia de Sevilla. El caso singular de Alcalá de Guadaíra.</i>	
Vicente Romero Gutiérrez	689
- <i>Cuatrocientos años de la transformación barroca de la Virgen del Águila.</i>	
Enrique Ruiz Portillo	715
- <i>Los proyectos de Juan Talavera Heredia de parque y hotel en los Pinares de Oromana.</i>	
Rocío P. Sánchez-Toscano	733
- <i>Fénix renovado: apuntes para la historia del órgano en Alcalá de Guadaíra.</i>	
Francisco Miguel Ruiz Cabello	759



PRESENTACIÓN

La publicación de las actas del *II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra* consolida el proyecto que emprendió la *Asociación Padre Flores* de investigar y difundir el pasado de nuestra ciudad. Gracias a la colaboración de la *Asociación Qalat Chábir* y la *Fundación Ntra. Sra. del Águila*, y el apoyo del Centro de Profesores, se ha hecho realidad una reunión científica que ha congregado un número notable de investigadores y estudios. La calidad intelectual de los trabajos es notable y su gran variedad abarca campos tan distantes y distintos como la historia de las instituciones o los estudios genéticos aplicados al conocimiento de los movimientos migratorios.

Se han mantenido los bloques temáticos que estuvieron presentes en el I Congreso y con ello se pretende mantener cierta homogeneidad en un conjunto que, por su propia naturaleza, tiende a la dispersión.

Como novedad, y como contribución a la recuperación del patrimonio cultural e industrial, se ha expuesto en la sala de sesiones un modelo a escala de un molino de ribera. Gracias a la pericia de su constructor es posible contemplar el funcionamiento del mismo, algo imposible de observar en la actualidad.

El ámbito local ha de ser considerado como el espacio donde se desenvuelven los grandes movimientos sociales y culturales, las grandes ideas políticas y económicas y, por tanto, los grandes hechos de las sociedades. Nuestro objetivo sigue siendo sacarlos a la luz y mostrarlos a todos los interesados por conocer nuestro pasado y comprender nuestro presente.

Antonio García Mora
Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores
Presidente

PRESENTACIÓN

La *Fundación Nuestra Señora del Águila* se constituyó en 1996 con el vasto proyecto de promover la cultura alcalareña en todas las ramas del saber. Fue una iniciativa surgida en el seno de la Hermandad de Nuestra Patrona, encargada del Culto a la Virgen y responsable de la ejemplar conservación del Santuario, mantenido durante siglos sin recursos públicos ni de la Iglesia sino exclusivamente por el esfuerzo y la generosidad de los alcalareños. Este mismo criterio inspiró al medio centenar de fundadores que de forma altruista aportaron el patrimonio necesario para constituir esta Fundación.

Desde entonces hasta hoy, el ingente inventario de actividades culturales y publicaciones realizadas, la sitúan, sin duda, a la cabecera de las instituciones privadas alcalareñas preocupadas por el conocimiento y la difusión de la cultura y valores patrimoniales de nuestra Ciudad.

Este *II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra*, donde investigadores y estudiosos de nuestro pasado presentan sus aportaciones científicas, encaja perfectamente en nuestros fines, por ello, no dudamos en colaborar en la primera edición, y repetir ahora en esta segunda.

Vaya por delante nuestro reconocimiento a la *Asociación Leandro José de Flores*, a los hermanos García Martínez, cuerpo y alma de *Qalat Chábir*, y al CEP de Alcalá de Guadaíra; instituciones privadas admirables que, sin subvenciones ni dinero público, realizan una inestimable labor de estudio, defensa, conocimiento y difusión de nuestra cultura y patrimonio.

Vicente Romero Muñoz
Fundación Ntra. Sra. del Águila
Presidente

PRESENTACIÓN

Alcalá de Guadaíra posee una rica Historia y un Patrimonio Cultural de gran importancia. Su investigación, recuperación y puesta en valor suponen una gran responsabilidad y todo un reto de futuro. *Qalat Chábir, Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades*, conjuntamente con la *Asociación Amigos de la Historia Padre Flores* y la *Fundación Ntra. Sra. del Águila*, desea seguir aportando su esfuerzo y conocimiento a toda esta tarea.

Con la celebración del *II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra*, la Organización pretender seguir avanzando en el conocimiento de la Historia y Cultura de Alcalá, abrir nuevas líneas de investigación y descubrir y estudiar nuevas fuentes históricas que proporcionen una visión más amplia de la realidad histórica de la Localidad.

Estamos convencidos de que este *II Congreso* supondrá su consolidación y su reconocimiento como referente cultural de Alcalá. Toda una satisfacción para cuantas personas contribuyen a su celebración. De igual manera, los alcalareños y todas aquellas personas interesadas en la Historia y Cultura de nuestra Localidad y su entorno tendrán la oportunidad de seguir conociéndolas y disfrutando de la gran riqueza que atesoran.

Agradecemos a los investigadores que, una vez más, han realizado sus aportaciones científicas, su entusiasmo y dedicación a la recuperación de la Historia y la Cultura de Alcalá de Guadaíra.

Antonio Claret García Martínez
Qalat Chábir. Asociación
Cultural para el Estudio de las Humanidades
Presidente



CONFERENCIA INAUGURAL

La compañía de ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona: Su constitución y los problemas de liquidez

ANTONIO GAVIRA ALBARRÁN

Licenciado en Geografía Historia (especialidad en Geografía)



El triunfo de la revolución de septiembre de 1868, conocida como “la Gloriosa”, trajo consigo importantes avances de carácter democrático. El más significativo de todos fue el empleo, por primera vez, del sufragio universal masculino directo en las elecciones a Cortes Constituyente que, celebradas el 15 de enero de 1869, fueron las encargadas de elaborar una nueva Constitución.

La Constitución de 1869 se ratificó por las Cortes el 1 de junio y se promulgó el 6 del mismo mes. En ella se consagra la monarquía parlamentaria, el principio de soberanía nacional y la división de poderes. Por otra parte, recogió una batería importante de derechos y libertades: sufragio universal masculino, libertad de culto, de enseñanza, de prensa, de reunión, de organización política, el habeas corpus, la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, entre otros¹. No obstante, en lo económico se apostó por un liberalismo radical que se plasmó en una serie de disposiciones de diferente rango normativo. Entre ellas destaca el Decreto de 14 de noviembre de 1868,² “Bases Generales para la Nueva Legislación de Obras Públicas”, que más tarde sería confirmado por la Ley de 20 de agosto de 1873, al objeto de “tranquilizar” a los inversores³.

1. José Antonio SOUTO PAZ: “Las libertades públicas en la Constitución de 1869”, *Revista de Derecho Político*, núm. 55-56, 2002, pp. 107-158.

2. Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 noviembre 1868.

3. Esperanza FRAX ROSALES: “Leyes de bases de obras públicas en el siglo XIX”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, nº 93, julio-septiembre de 1996, pp. 514-515.

El nuevo marco jurídico pretendía minimizar el intervencionismo del Estado, garantizándole a la iniciativa privada concesiones a perpetuidad, permitiéndole el establecimiento libre de tarifas y peajes, anulando la potestad administrativa de la expropiación forzosa ...⁴ Sin embargo, las presiones internas y externas obligaron a suavizar determinados aspectos del Decreto. Uno de los ejemplos más destacados consistió en la creación de “un fondo de ayudas de un 15 % del producto del empréstito a las empresas del ferrocarril”,⁵ con el objetivo de impulsar la red ferroviaria. En todo caso, dicho compendio legal solo perduró hasta la restauración borbónica. Así, la Ley especial ferroviaria de 1877 y su Reglamento de 24 de mayo de 1878 restablecieron, casi en su totalidad, el articulado de la Ley General de Ferrocarriles de 1855, mucho más intervencionista⁶.

En este contexto político y jurídico, a principios del año 1872, mediante Reales Órdenes de 17 de enero, 9 de febrero y 25 de marzo, se otorga a José M^a López del Pino una concesión, la autorización para construir la vía férrea entre Sevilla y las localidades de Alcalá de Guadaíra y Carmona, así como su empalme a la línea Sevilla a Cádiz, en la Estación de San Bernardo.⁷ La concesión se hará pública, entre otros medios, en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de marzo, mediante una circular dictada por el Gobernador Civil de Sevilla⁸. Curiosamente, y a pesar de que los trabajos comenzaron el 24 de marzo de 1872, la constitución provisional de la compañía no tendrá lugar hasta el 14 de agosto, de ese mismo año, mediante escritura otorgada en Madrid ante el notario Luis

4. Francisco LÓPEZ RAMÓN: “El peso de la tradición sectorial en el régimen de las obras públicas”, *Revista aragonesa de Administración Pública*, n.^o 47-48. Zaragoza, pp. 117-149. “El «radicalismo» se advierte, en cambio, en muchas de las medidas concretas establecidas: libertad tarifaria (arts. 1 y 2), supresión general de los controles técnico-administrativos sobre el «sistema de construcción» (art. 3), llegando a proclamarse en el preámbulo la plena libertad profesional («tienen cabida todos los ingenieros libres, posean o no título profesional»), otorgamiento de las concesiones de obras públicas «sin pública licitación y a perpetuidad» (art. 5), prohibición general de subvenciones (art. 9) y estricto principio de subsidiariedad del Estado con respecto a la iniciativa privada (art. 14).”

5. Ana OLMEDO GAYA: “Estudio histórico del ferrocarril desde la perspectiva de sus normas reguladoras.” Comunicación presentada al II Congreso de Historia ferroviaria *Siglo y medio de ferrocarriles en Madrid* (Aranjuez, 7 a 9 de 2001), p. 7.

6. Ibíd.

7. *La Prensa* de 3 de marzo de 1872, p. 3.

8. Ibíd.

González Martínez, con el nombre de “Compañía de Ferro-carriles de Sevilla á Alcalá y Carmona”⁹.

I. APROXIMACIÓN A LOS SOCIOS FUNDADORES

Tres fueron los socios fundadores, el ya citado José María López del Pino, su hermano, Francisco López del Pino y José Caso y Aldana. A estos se les uniría más tarde Leoncio Barrau Galinier. Todos ellos pertenecientes a una burguesía emprendedora que, en medio de una imponente crisis política, económica y financiera, deciden poner en marcha un proyecto ferroviario para el que estiman contar con un capital social de 19.950.000 rs, según consta en los estatutos de la compañía, suma que pretenden dividir en 10.300 acciones por importe de 500 francos cada una¹⁰.

José María López del Pino, en 1865, reside en Sevilla, en la Calle Santiago nº 11, donde aparece como propietario, según la *Guía Zarzuela*¹¹. Su marcha a Madrid debió de producirse al poco tiempo. Allí se implicaría de lleno en la vida política nacional. Y en efecto, se dice de él que “contribuyó de una manera resuelta y valiosa al triunfo de la Revolución de 1868” y que fue un defensor de “la conciliación de los partidos monárquico y liberal y de la candidatura para el trono del Duque de Montpensier”¹². En todo caso, en los años 1871 y 1872 es elegido diputado a Cortes por el Partido Constitucional por el cuarto distrito, el de San Román¹³. Tras la restauración borbónica, se le sitúa al lado de Sagasta y el Partido Liberal, fundado por éste en 1880¹⁴. Y, sin embargo, su compromiso político no parece restarle tiempo para desarrollar su labor como empresario de ferrocarriles, propietario-director del periódico *El Puente de Alcolea*,¹⁵ aunque deja de haber constancia de la publicación ya en 1869,¹⁶ periodista del diario *La*

9. Como podemos ver en los estatutos de la compañía, publicados en la *Gaceta de Madrid*, nº 180, de 29 de junio de 1874, p. 858.

10. Ibíd.

11. *Guía de Sevilla. Su Provincia, Arzobispado, Capitanía General, Tercio Naval, Audiencia Territorial y Distrito Universitario*. Manuel Gómez Zarzuela. Sevilla. 1865.

12. *El Liberal* de 20 de abril de 1881.

13. Ibíd.

14. Ibíd.

15. Ibíd. Toma el nombre de la famosa batalla que dará pie a la formación del Gobierno Provisional.

16. José ENRIQUE LORITE. “La Andalucía: La visión de un diario republicano sobre

*Iberia*¹⁷ y jefe de Administración en el Ministerio de Ultramar, desde 1870, entre otras ocupaciones y oficios¹⁸.

El fallecimiento de José María López del Pino tuvo lugar el 19 de abril de abril de 1881. Hecho recogido de manera prolífica en los medios de la época. En las esquelas se destaca que fue resultado de “una penosa y terrible enfermedad”¹⁹. Una, publicada el 27 de abril de 1881, facilita más información del ilustre personaje: “Ex-diputado a Cortes, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Gran Cruz del Mérito Militar, Comendador de la Orden de Carlos III, jefe de Administración, consejero de Agricultura, Industria y Comercio, individuo de la Sociedad Económica Matriense de Amigos del País, etc.”



la figura de Prim (1868-1871), ”Revista Internacional de Historia de la Comunicación. Universidad de Sevilla. 2016.

17. [Enlace](#). “*La Iberia*” (Madrid 1854).

18. *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto de 1870.

19. *El Liberal* de 20 de abril de 1881. En otros medios, como *El Imparcial* de 20 de abril de 1881, *Diario de Avisos de Madrid* se publican esquelas durante varios años.

De Francisco López del Pino, hermano del anterior, no disponemos de mucha información. Fue un importante propietario sevillano, que en 1874 se encuentra domiciliado en la Calle Santiago 21, destacándose de él que formó parte del Comité Conservador Constitucional²⁰.

José de Caso y Aldana, en 1873 se encuentra domiciliado en Sevilla en calle Tetuán nº 10 y en 1874 en Lombardos 11, actual Muñoz Olive, por lo que parece el mismo domicilio, Tetuán esquina Muñoz Olive²¹. Propietario de los teatros sevillanos de San Fernando y Cervantes. Tras su fallecimiento, los teatros pasarían a propiedad de Leoncio Barrau Galinier²², con el que aparece domiciliado, en el padrón de 1875, en la Calle Lombardos, nº 9.

El día 11 de mayo de 1881, tras la muerte de José María López del Pino, José Caso y Aldana, como Administrador Delegado del Consejo de Administración de la “Compañía de los ferrocarriles de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona”, en adelante compañía SAC, solicitó la transferencia de la concesión de las dos líneas a favor de la compañía, hecho que se materializó el día 2 de junio de 1881 mediante Real Orden²³.

La muerte de José de Caso y Aldana acontecerá el día 1 de mayo de 1883, siendo recogida, entre otros, por el periódico jerezano *El Guadalete* de 3 de mayo y *La Época* de Madrid, de 5 de mayo de 1883, con las siguientes palabras: “El martes 1º del actual falleció en Sevilla, víctima de una penosa enfermedad, nuestro distinguido amigo el opulento capitalista y conocido propietario de los teatros de San Fernando y Cervantes, D. José Caso y Aldana. Reciba su apreciada familia nuestro más sentido pésame por esta dolorosa pérdida.”

Leoncio Barrau Galinier, se sumaría a los tres anteriores en el momento de la constitución definitiva de la sociedad²⁴. Los motivos para considerar a Barrau socio fundador quedaron establecidos en el artículo cuarto de los estatutos:

20. *Guía de Sevilla. Su Provincia, Arzobispado, Capitanía General, Tercio Naval, Audiencia Territorial y Distrito Universitario*. Manuel Gómez Zarzuela. Sevilla. 1874.

21. Ibíd. 1873 y 1874.

22. *ABC* de 7 de septiembre de 1924.

23. *Gaceta de Madrid* de 15 de junio de 1882: “S.M. el REY (Q. D. Q.) ha tenido a bien resolver que se reconozca a la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla a Alcalá y de Alcalá a Carmona, salvo mejor derecho a la concesión y sin perjuicio de tercero, como concesionaria de las dos líneas en que lo estaba el concesionario D. José María López al cual sustituye la compañía citada.”

24. *Gaceta de Madrid* nº 180, de 29 de junio de 1874.

Que como ya se ha indicado anteriormente, en todos los trabajos de proyectos, estudios y construcciones de las dos secciones del expresado ferrocarril, así como también en todos los asuntos de la Sociedad, han sido auxiliados por el referido Mr. Leoncio Barrau, que les ha servido de Ingeniero consultor, a más de coadyuvar al pago de los gastos de las obras con la aportación de 200.000 rs. en efectivo metálico, por cuyos motivos todos es merecedor el dicho Sr. Barrau que se le considere como socio fundador y ostente el mismo carácter que los tres señores que van hablando...

El ingeniero Leoncio Barrau nació el 31 de febrero de 1837 en Ravel, departamento de Alto Garona, perteneciente a la antigua región del “Midi-Pyrénées”, Francia²⁵, y falleció en 1924 en Sevilla²⁶. En 1874 es el director del Ferrocarril de Cádiz,²⁷ con domicilio en Calle Lombardos 9, curiosamente el lugar donde se hallaba ubicada la sede de la compañía SAC, así como representante de la Delegación y jefe de la vía y obras del Ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz²⁸. Ya en diciembre de 1874, aparece como director de la línea férrea de Alcalá²⁹.

Barrau, junto a José de Caso y Isaías Withe, comprarán en 1880 parte del antiguo convento de San Agustín, construyendo un mercado de abastos que funcionará desde 1883 a 1900³⁰. En 1881 escribirá un libro sobre el convento³¹.

25. *Censo General de la Población de Sevilla 1875* y en *Geneanet*. Casado con Adela Grande Pérez (1844), con la que tuvo dos hijos, Alberto (1874) y Adelina (1878). Sus padres habrían nacido en Percé, La Habana, Cuba: Julio Barrau y Delfina Galinier.

26. ABC del día 7 y 8 de septiembre de 1924, así como en *La Época* de 9 de septiembre de 1924.

27. *Guía de Sevilla. Su Provincia, Arzobispado, Capitanía General, Tercio Naval, Audiencia Territorial y Distrito Universitario*. Manuel Gómez Zarzuela. Sevilla. 1874.

28. Ibíd. 1873 y 1874.

29. *La Correspondencia de España*, de 26 de diciembre de 1874.

30. Alberto FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: “El desaparecido monasterio sevillano de San Agustín: Planos inéditos del siglo XIX”, *Archivo Español de Arte*, LXXVI, 344. Octubre-diciembre: 2013. pp. 311-330.

31. Leoncio BARRAU GALINIER: “Notas históricas acerca del exconvento de San Agustín de Sevilla y ex presidio peninsular”. Sevilla, 1881.

HORNOS CONTINUOS DE CAL Y CANTERAS
DE LA FALDA DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA
DE PROPIEDAD DE D. LEONCIO BARRAU

EN LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.

AVISO IMPORTANTE

para los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos, Maestros de obras,
Contratistas y personas que se dedican á las construcciones y obras.

Aumentados y mejorados los hornos continuos de cal del Castillo de Alcalá, instalados desde 1874 en la misma Estación del ferro-carril, de donde parten para Sevilla cuatro trenes diarios, hay suma facilidad para cumplir con puntitud todos los pedidos.

Su dueño, que los explota de su exclusiva cuenta desde el 14 de Octubre, no omite gasto alguno para responder á la confianza de la numerosa clientela adquirida, habiendose al efecto ensanchado las canteras y rebajado considerablemente los precios.

Esta CAL, que tanta aceptación ha logrado, es blanca, suave al tacto, y produce, apagada, un volumen mayor del doble.

Se suministran SILLARES para obras y PIEDRA TOSCA para construcción, cuyo empleo da una economía de un 70 por 100 comparativamente al precio del ladrillo, aumentando la solidez.

Hay también PIEDRA PARA AFIRMADOS y ALBERO para recebo de caminos, paseos ó jardines, y para enlucidos de color.

PRECIOS SUMAMENTE ARREGLADOS Y CONVENCIONALES
SE RECIBEN LOS PEDIDOS

Calle Lombardos 9 y 11 accesoio.
En Sevilla. Calle Maríe 7, frente al Rastro, San Bernardo.
En Alcalá. Estación del ferro-carril, en los mismos hornos.

A finales de 1886 aparece como miembro del Consejo de Administración de la sociedad "Caminos de Hierro del Este de España", constituida el 9 de diciembre de 1886, línea Valencia-Utiel, sociedad de capital

netamente francés³², y en 1890 como presidente del consejo.³³ A finales del XIX y principios del XX, según el *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración*, de 1894 y 1908, se le relaciona con la explotación de minerales y propietario de hornos de cal. Efectivamente, Leoncio Barrau poseerá unos hornos continuos de cal y una cantera en las faldas del Castillo de Alcalá, junto a la estación del tren. Dichos hornos empezaron a funcionar en 1874. El impacto de la calera y cantera en un lugar tan emblemático tuvo sus críticas. José María Gutiérrez de Alba hará referencia a ello en una carta dirigida al diario *El Baluarte*, de fecha 14 de febrero de 1896: "...Solo una cosa no le perdonó a usted, y es el haber deformado con sus hornos de cal la falda norte de nuestro viejo y amado castillo moro; pero usted no tiene la culpa, sino quien le dio el permiso para cometer una profanación, como se ha cometido en él otras muchas..." .

En 1896 pierde un hijo, Alberto Barrau, en el naufragio del vapor Aznalfarache, noticia publicada en *El Guadalete* de 11 de noviembre de 1896. Alberto era amigo íntimo de Vicente Gómez Zarzuela que, además de ser el autor de las "Guías Zarzuelas", era compositor, entre otras, de marchas de Semana Santa, por lo que dos años más tarde compuso una en honor de su amigo, que hoy día es de las más conocidas en Sevilla, la marcha "VIRGEN DEL VALLE", de la Hermandad del Valle.

2. LA CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMPAÑÍA

La constitución definitiva de la sociedad se llevó a cabo el 18 de mayo de 1874, ante el notario Antonio Valverde, quedando reflejado el acto en la misma *Gaceta de Madrid* de 29 de junio de 1874, donde igualmente se publican los estatutos y todas las personas que suscribieron acciones.

Curiosamente, si en las escrituras provisionales el capital social necesario se había estimado en 19.950.000 rs, cuando se elevaron a definitivas las escrituras sufriría una importante disminución: "...como quiera que hayan variado las circunstancias primitivas, estiman suficiente los comparecientes un capital de 16 millones de reales para la completa terminación de las

32. Juan PERIS TORNER: "Valencia á Utiel(Caminos de Hierro del Este de España)". *Ferrocarriles de España*. 10 de marzo de 2012. [Enlace](#).

33. *Gaceta de Madrid*, de 4 de febrero de 1887 y 24 de octubre de 1890.

obras...”.³⁴ Este capital debería de haberse convertido en 8.000 acciones de 500 pesetas cada una, pero únicamente se emitieron la mitad, 4.000, que representaban 8 millones de reales, reservándose los socios fundadores, de esa cantidad, 2.800, considerando que: “Cuando las exigencias de las obras lo hagan necesario se emitirán las demás en la forma que lo determine el Consejo de Administración. Estas acciones dan derecho a una parte proporcional en el activo de la Sociedad y en reparto de sus beneficios”.³⁵ De las 1.200 acciones restantes fueron suscritas únicamente 384. Por tanto, el valor de las acciones ascendía a un total de 1.592.000 pesetas, o lo que es lo mismo, 6.368.000 rs, es decir, menos de un tercio de lo estimado en un primer momento para poder realizar las obras. Pero las 2.800 acciones que se reservan los socios fundadores no se convierten en líquido, salvo los 200.000 rs aportados por Barrau, ya que se establecía, en los estatutos, que dichas acciones eran el equivalente a la aportación social realizada por los socios y valoradas en dicha cantidad de acciones, por lo que el capital disponible era prácticamente nulo, lo que avocaba a la compañía a sufrir de forma inmediata graves problemas de liquidez.³⁶

3. LOS ACCIONISTAS Y EL NÚMERO DE ACCIONES QUE CORRESPONDE A CADA UNO³⁷

Cuadro de elaboración propia con la información facilitada por la *Gaceta de Madrid* nº 180, de 29 de junio de 1874.

Como podemos ver, los cuatro primeros accionistas controlaban completamente la Compañía, circunstancia que con posterioridad se agudizará aún más, en lo que se refiere a la toma de decisiones, pues cuando el 4 de julio de 1878 se firman las modificaciones a los estatutos originales, afectando al artículo 22, aunque los accionistas seguirán teniendo derecho a acudir a las Juntas Generales, para poder tener voz y voto hará falta disponer de, al menos, 20 acciones, con lo que el número de accionistas con derecho a voz y voto se redujo de 21 a 11³⁸.

34. *Gaceta de Madrid* nº 180, de 29 de junio de 1874. p. 858

35. Ibíd., p. 860.

36. *Gaceta de Madrid* nº 180, de 29 de junio de 1874.

37. Ibíd. “Las Acciones que quedan suscritas por los señores socios fundadores son lo que importan las aportaciones especificadas en el art. 49 de sus estatutos.”

38. *Gaceta de Madrid* de 14 de julio de 1878.

Nº	NOMBRE	Nº DE ACCIONES	IMPORTE PESETAS
1º	José Caso y Idana	1.233	616.500
2º	José María López del Pino	800	400.000
3º	Francisco López y del Pino	667	333.500
4º	Leoncio Barrau y Galinier	100	50.000
5º	Capitalino López Morla, ...de esta vecindad, <i>Caballero Maestrante de la de Sevilla,</i> <i>propietario, casado y mayor de 30 años...</i>	55	27.500
6º	José Enrique Roncales y Carbajal, <i>de esta misma vecindad, propietario, casado y mayor de edad.</i>	55	27.500
7º	Julián Gómez de Maroix, <i>propietario y del comercio, mayor de edad, casado y de esta vecindad.</i>	50	25.000
8º	Manuel Corradi y Toledo, <i>Abogado y del comercio, propietario, soltero, mayor de edad y de esta vecindad.</i>	50	25.500
9º	José Oyanguren y Molluela, <i>de esta vecindad, casado, mayor de 30 años, Director de caminos vecinales, propietario.</i>	50	25.500
10º	Enrique Bermúdez y Reina, <i>Abogado y propietario, vecino de Alcalá de Guadaíra, casado y mayor de edad.</i>	30	15.000
11º	Pedro López Sánchez, <i>Abogado y propietario, casado, mayor de 40 años y de esta vecindad.</i>	25	12.500
12º	Luis de Cuadra y González, <i>casado, del comercio y propietario, mayor de 40 años, de esta vecindad.</i>	10	5.000
13º	José Gutiérrez Calderón, <i>propietario, de esta vecindad, casado y mayor de 40 años.</i>	10	5.000
14º	José de la Vega y López, <i>soltero, mayor de 40 años y de esta vecindad y comercio.</i>	10	5.000
15º	Manuel Jiménez León, <i>casado, propietario, mayor de 45 años y de esta vecindad.</i>	10	5.000

16º	Joaquín Caso y Aldana, <i>Doctor en Medicina y Cirugía, soltero, mayor de 40 años y de esta vecindad.</i>	10	5.000
17º	Emilio Boussit y Amenal, <i>casado, propietario y banquero, mayor de 40 años y de esta vecindad.</i>	5	2.500
18º	Faustino Posada y Castañeda, <i>propietario y del comercio, mayor de 30 años, soltero y de esta vecindad.</i>	5	2.500
19º	José Rodríguez Cerros, <i>propietario y del comercio, casado, mayor de 50 años y de esta vecindad.</i>	5	2.500
20º	Calixto Paz y Domínguez, <i>viudo, propietario, mayor de 45 años y de esta vecindad.</i>	2	1.000
21º	Francisco Ortiz Cosgaya, <i>soltero, empleado, mayor de 40 años y de esta vecindad.</i>	2	1.000

Este reparto de acciones no solo implicaba el control del Consejo de la Compañía, también supuso un gran negocio, fundamentalmente para los grandes socios, ya que, según los estatutos, artículo 17, se garantizaban el 6% de intereses durante la construcción del ferrocarril, incluso a costa del capital social de la empresa,³⁹ beneficios que podrían ser superiores si se produjesen remanentes en los productos líquidos obtenidos. Esta situación no cambiaría hasta que se produjo el mencionado cambio de estatutos⁴⁰.

4. RECURSOS ECONÓMICOS Y PROBLEMAS DE FINANCIACIÓN

Las dificultades de financiación de la compañía SAC aparecerán desde el primer momento, como hemos podido ver durante el proceso de constitución y, a pesar de lo establecido en el artículo 6º de sus estatutos, este grave problema no supuso la emisión de más acciones⁴¹. Los estatutos establecen el reparto de los beneficios de la siguiente manera: Art. 54. “De dichos beneficios se deducirá ante todo la cantidad necesaria para dar a los accionistas el 6 por 100 del capital pagadero por semestre, y en segundo el 2 por 100 a lo menos y el 5 por 100 a lo más, según acordare dentro

39. Ibíd.

40. Ibíd.

41. Ibíd.

de estos límites el Consejo de Administración con destino a la formación de un fondo de reserva.” Art. 57. “Separada la parte que corresponda para pagar los intereses del capital de las acciones y para la formación del fondo de reserva, lo que quedare se distribuirá en la forma siguiente: Primero. Se aplicará a los fundadores de la Sociedad el 4 por 100 de los productos líquidos que son los que expresa el artículo 54...”. Art. 17. “Las acciones emitidas y colocadas, así como las que se emitan, no devengarán interés alguno durante el periodo de construcción y hasta que se explote toda la línea, verificándose entonces el reparto de utilidades conforme a lo prescrito en el art. 6º de los estatutos.”

Pero puntualicemos, aunque muchos elogiaron a esta compañía por llevar a término tan importante obra, así como las bondades y riquezas que traería, tanto a los pueblos por los que pasara la línea, como a los socios, haciendo hincapié en que la empresa se estaba llevando a buen término sin contar con aportaciones públicas,⁴² con la salvedad de una pequeña subvención de la Diputación Provincial de Sevilla, sería más correcto decir que la primera sección del ferrocarril, Sevilla a Alcalá de Guadaíra, se llevaría a cabo únicamente con las aportaciones de capital de los socios, ya que, al constituirse la compañía en base al Decreto de 14 de noviembre

42. La *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 6 de junio de 1875, haciendo eco del diario francés *Le Semaine Financiere* nos cuenta que: “Dos o tres particulares, ayudados exclusivamente por sus propios recursos y su inteligencia, concibieron y han llevado a cabo el proyecto que, a fuerza de economías y buena administración, está próximo a realizarse. Los señores López (Don José María y D. Francisco), Casso y Barrau acometieron la empresa, y han tenido la suficiente constancia para llevarla a feliz término en medio del general trastorno porque nuestra sociedad viene pasando. Conociendo la Diputación Provincial de Sevilla la importancia de esta obra, se asoció al pensamiento y la subvencionó con 1.000 duros por kilómetro puesto a la explotación, con oferta de otros 1.000 cuando la línea esté concluida.”

En la *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 14 de noviembre de 1875, con motivo de la inauguración de la Sección Marchenilla Gandul, se lee: “Sin auxilio ni subvención alguna del Estado, ni de la provincia, ni del municipio, los Sres. D. José María López, diputado á Cortes que fue en las legislaturas de 1871 y en la de 1872, D. José de Caso y Aldana, rico propietario de Sevilla, Mr. León y Barrau, ingeniero francés y un hermano del Sr. López, propietario y del comercio de Sevilla, concibieron este colosal proyecto, y con sus propios y exclusivos recursos... Los productos de la parte que se explota, son grandes: los cupones de Diciembre de 1874 y de Junio último han sido pagados a las acciones religiosamente, y hoy se proponen con sus propios recursos seguir las obras hasta Mairena, para que antes de su renombrada feria, en Abril próximo, pueda abrirse a la explotación...”.

de 1868, el Estado no aportó ninguna subvención, aunque no se consideraban subvenciones las franquicias y derechos que conllevaba la declaración de utilidad pública. Sí contaba, como ya hemos visto y, como aparece recogido en los propios estatutos, con una subvención de la Diputación Provincial de Sevilla que ascendía a 10.000 ptas. el kilómetro⁴³. Aunque no fue la única vez que la Diputación de Sevilla subvencionó a la Compañía pues, posteriormente, en el año 1877, será publicada la noticia en diversos medios de comunicación del acuerdo tomado para subvencionar con 1.140.000 pesetas a la línea de ferrocarril de Sevilla a Alcalá y Carmona⁴⁴. Igualmente, el 20 de mayo de 1872, según los estatutos de la Compañía, el Gobernador de la provincia había concedido a la línea de ferrocarril la declaración de utilidad pública, lo que suponía una gran ventaja para la Compañía ya que conllevaba una serie de privilegios con respecto a los efectos de la expropiación forzosa y otra serie de exenciones y beneficios. En los medios de comunicación quedará reflejada de la siguiente manera: El ferro-carril proyectado entre Carmona y Archena, que es una sección

43. Así, podemos ver en la *Gaceta de Madrid* nº 180, de 29 de junio de 1874, página 858, escrituras provisionales, se dice que: "... cuentan con una subvención de la Diputación Provincial de Sevilla de 2.000 duros por kilómetro...". Los estatutos hacen referencia a dos declaraciones de utilidad pública hechas por el Gobernador de Sevilla, una de 20 de mayo de 1872 y otra de 18 de marzo de 1873."; que cuentan con: "3º El material móvil, útiles, herramientas y muebles y efectos adquiridos hasta el día por los socios fundadores. 4º El contrato celebrado con la Compañía de ferro-carriles de Sevilla a Jerez y Cádiz para suministrar el material móvil y parte del fijo, destinado a la explotación durante 15 años. 5º La subvención de 10.000 pesetas por kilómetros para los 42 de que consta la línea de Sevilla hasta Carmona, concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, según escritura de 31 de mayo de 1873. 6º Los efectos de la ley de cortes, de 13 de Septiembre de 1873 para la parte relativa a la sección de Alcalá a Carmona, otorgando la franquicia de derechos de Aduanas para el material fijo y móvil de hierro, acero y madera que se importe del extranjero para la construcción y explotación durante 10 años de la referida sección de Alcalá y Carmona. Todas estas aportaciones se hayan detalladas en un inventario que podrían obtener los accionistas."

44. La noticia aparecerá publicada en el *Diario de Córdoba* o *El Imparcial* del día 17 de junio de 1877, en el que podemos leer que: "La Diputación de Sevilla ha acordado subvencionar con 228.00 duros la construcción del ferro-carril de aquella ciudad á Alcalá de Guadaíra y Carmona y su prolongación por Écija hasta empalmar cerca de Montilla en la línea de Córdoba á Málaga. Las obras deberán terminar el 30 de abril de 1878 las del trayecto de Sevilla á Carmona; el 30 de junio del 79 de Carmona á Marchena, el 30 de junio del 81 de Marchena á Écija, el 30 de junio siguiente de Écija al límite de la provincia, terminando en toda su extensión 30 de junio de 1883".

del de Sevilla á Alcalá y Carmona, declarada ya de utilidad pública, partirá de la estación de Sevilla y atravesará por los siguientes puntos Cerraja (estación rural), Alcalá, Marchenilla (estación rural), Gandul, Mairena, Viso, Alcaudete (estación rural), Carmona, La Albaida (rural), Porcun (idem), Marchena, Fuentes, La Luisiana, Carraolilla (rural), Écija, Quintería (rural), Santaella y Montalvan, terminando en el empalme con la línea de Córdoba á Málaga entre, Montilla y Aguilar, y permitiendo un transporte directo de las producciones de los principales mercados de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga⁴⁵.

Tras la declaración de utilidad pública, el día 5 de agosto de 1873 fue presentada, y tomada en consideración por las Cortes Constituyentes, una proposición de Ley por la que se concedería a la compañía SAC la franquicia de derechos del material fijo y móvil que necesitara para la construcción y explotación por 10 años, pasando dicha proposición a la comisión correspondiente⁴⁶.

El 13 de septiembre de 1873, tras haber pasado por la mencionada comisión y superado el paso por las Cortes Constituyentes el día 4,⁴⁷ será

45. Aunque las primeras referencias a la misma la encontramos en *El Imparcial* de 23 y 29 de marzo de 1873 donde, escuetamente, se hace saber que: “Se ha declarado de utilidad pública el ferro-carril económico entre Alcalá de Guadaíra y Carmona”, posteriormente irá apareciendo la noticia ampliada en numerosos medios, haciendo referencia a cada una de las estaciones por las que pasaría. *EL Diario Oficial de Avisos de Madrid*, de 30 de marzo de 1873, el *Diario de Córdoba*, de 4 de abril, *La Discusión* de 20 de abril de 1873, *La Correspondencia de España*, de 27 de abril de 1873, *La República Federal*, de 29 de abril de 1873.

46. El 6 de agosto de 1873 aparecerá recogido en el diario *La Discusión* un extracto de la sesión celebrada el día anterior por las Cortes Constituyentes donde “se leyeron por primera vez, pasando a las comisiones correspondientes... otra proposición (de ley) concediendo a los constructores del ferrocarril que de Alcalá de Guadaíra ha de empalmar con la línea de córdoba a Málaga, pasando por Carmona, Fuentes Marchena y Écija la franquicia de derechos del material fijo y móvil que necesita para la construcción y explotación por diez años.... Se tomó en consideración la proposición, anunciándose que pasaría a la comisión correspondiente.”.

47. *El Imparcial* y *La Esperanza*, de 5 de septiembre de 1873: “Asamblea Constituyente. Sesión del 4 de Septiembre de 1873. Presidencia del Sr. Castelar. Abierta a las dos se lee el acta y se aprueba. Se lee el dictamen de la comisión pidiendo la introducción libre de derechos del material para el ferrocarril de Alcalá de Guadaíra a Córdoba. Abierta discusión sobre este dictamen hizo algunas observaciones el Sr. Sampere, que fueron contestadas por el Sr. Barberá. El Sr. Benítez de Lugo lo impugna fundándose en que debe

aprobada la ley que concedía la facultad de introducir, libre de derechos, por los puertos de Cádiz y Trocadero, todo el material fijo y móvil, tanto de acero como de hierro y madera, que fuese necesario para la construcción y explotación de la línea, todo ello por un plazo de 10 años⁴⁸. Noticia que no pasó desapercibida para la prensa del momento, como podemos ver en *La Correspondencia de España* y *La Esperanza* del miércoles día 17 de septiembre de 1873, *La Prensa*, *La Iberia* y *El Imparcial* del jueves 18 de septiembre, la *Gaceta de los Caminos de Hierro* del domingo 21 de septiembre, entre otros.

Como podemos ver al hablar de la falta de subvención del Estado habría que decir que, si bien mediante la Ley de 13 de septiembre de 1873, los titulares del ferrocarril no reciben una subvención directa del Estado, sí recibirán, de forma indirecta, una ayuda nada despreciable al serles concedida la exención de derechos de aduanas para la importación de materiales.

Este tipo de beneficios no debería ser como para despreciarlo, pues no dudaron en presentar una demanda contra la Administración cuando vieron perjudicados sus derechos, ya que por Real Orden de 14 de agosto de 1876 se limitaba la franquicia a la parte del material que la empresa justificara haber introducido por los puertos de Cádiz y Trocadero, es decir,

concederse igual franquicia a todos los que se encuentran en caso análogo. Sin más debate fueron aprobados los tres artículos de que consta el dictamen...”.

48. *Gaceta de Madrid*, Ley de 13 de septiembre de 1873: “Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley: Artículo 1º Se concede a los constructores del ferrocarril que partiendo de Alcalá de Guadaíra va a empalmar con la línea de Córdoba a Málaga, pasando por Carmona, Fuentes, Marchena y Écija, la facultad de introducir libres de derechos por los puertos de Cádiz y Trocadero todo el material fijo y móvil, tanto de acero como de hierro y madera, que sea necesario para la construcción y explotación de su línea por el término de 10 años. Art. 2º El Gobierno, de acuerdo con la Compañía o constructores, fijará las cantidades de material que haya de introducirse libre de derechos conforme al artículo anterior. Art. 3º Esta ley no alterará en lo más mínimo los efectos legales del Decreto-Ley de 14 de noviembre de 1868, bajo el cual se construye esta línea, y por consiguiente los actuales constructores o quien legalmente les sustituya continuarán disfrutando de todos los derechos que en virtud de dicho Decreto-Ley les corresponden. Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento. Palacio de las Cortes trece de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres-Nicolas Salmerón, Presidente. Eduardo Cagigal, Diputado Secretario. Luis F. Benítez de Lugo, Diputado Secretario. José Jiménez Mena, Diputado Secretario. R. Bartolomé y Santamaría, Diputado Secretario”.

los derechos aduaneros no se aplicarían a la entrada de materiales por otros puertos, aunque dichos materiales fuesen destinados a la construcción de la línea “que desde Alcalá de Guadaíra, pasando por Carmona, llegue a empalmar con la línea de Córdoba a Málaga”, sino únicamente a los introducidos por los citados puertos, que eran los establecidos, para este caso, en la Ley de 13 de septiembre de 1873. La mencionada demanda se sustanciaría ante el Consejo de Estado.

La demanda estaba basada en el derecho perfecto a la franquicia que les había creado la Ley de 13 de septiembre de 1873 y en la práctica y jurisprudencia establecida por el Ministerio de Hacienda y Fomento. Mediante la misma, se solicitaba se les aforase la relación del material de la línea y se les conmutara el importe de sus derechos como subvención adicional, con arreglo a lo establecido en el art. 18 de la Ley de 25 de junio de 1864 y, además, se les abonase el importe en los términos que marcaba la expresada Ley de 1864,⁴⁹ así como lo correspondiente a los materiales utilizados en la construcción de los 13 kilómetros construidos y en explotación entre Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

La demanda fue ganada mediante el allanamiento de la Administración, concediéndose a la empresa, no solamente la posibilidad de introducir libre de derechos materiales por cualquier puerto, sino la de recibir las compensaciones correspondientes por los materiales introducidos para la construcción de los 13 primeros kilómetros de la línea del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, como así quedó establecido en el Real Decre-

49. *Gaceta de Madrid*, 26 de junio de 1864: “Art. 18 de la Ley de 25 de junio de 1864: Por los Ministerios de Hacienda y de Fomento se formará, oyendo a las Juntas consultivas de Aranceles, y de Caminos, Canales y Puertos, una relación de los objetos destinados a la construcción y explotación de los caminos de hierro, que deberán gozar de los beneficios concedidos en el párrafo quinto del artículo 20 de la ley general de ferrocarriles de 3 de junio de 1855 sobre abono de los derechos de arancel, faros, portazgos, pontazgos y barcajes que deban satisfacer. En la próxima legislatura presentará el Gobierno a las Cortes, después de haber oído a las empresas concesionarias, el correspondiente proyecto de ley para conmutar la franquicia de derechos del material aplicable a los ferrocarriles por una cantidad fija, que se considerará como subvención adicional. En las concesiones que se hagan después de publicarse esta ley, se fijará antes de la subasta el valor total de los derechos del material que se considere necesario para la construcción y explotación durante el plazo que determine la ley general de ferrocarriles, y su importe se abonará como subvención adicional a las empresas en la misma forma que se hubiese dispuesto respecto de la subvención principal, debiendo pagar las empresas los derechos a la introducción del material”.

to de 4 de enero de 1879, por el que se resuelve el mencionado pleito⁵⁰.

Pero, como podía esperarse de una Compañía con tan escaso capital social, la falta de liquidez obligó a recurrir a pagarés, créditos hipotecarios y obligaciones hipotecarias, e incluso los propios accionistas accedieron a prestar a la compañía a cambio de un interés del 9 por ciento⁵¹. Los cuatro kilómetros que separaban Alcalá de Guadaíra de Marchenilla fueron financiados por José Caso y Aldana, con la cantidad de veinte mil quinientos duros, ciento dos mil quinientas pesetas⁵². Igualmente, en 1876, para poder terminar el tramo de Mairena del Alcor a Viso del Alcor, hubo de recurrirse a operaciones financieras⁵³. Posiblemente consistente en una hipoteca de 500.000 pesetas sobre los 27 kilómetros de la línea férrea que se habían construido⁵⁴. En 1878 recurrirían a obligaciones hipotecarias, en concreto a la creación de 2.500 obligaciones por un valor de 500 pesetas cada

50. La *Gaceta de Madrid* de 4 de mayo de 1879: “Vengo en dejar sin efecto La Real orden de 14 de Agosto de 1876, y en declarar que la Empresa demandante tiene derecho a que la franquicia que le concedió la ley de 13 de Septiembre de 1873 se le abone conforme a la ley de 25 de junio de 1864, previo el oportuno aforo y conmutación, el importe de los efectos exentos, en forma de subvención adicional, segúnse vaya construyendo la línea, y desde luego el valor de los 13 kilómetros que tiene concluidos.”

51. *150 años de Ferrocarril en Andalucía: un balance*. Fundación de los Ferrocarriles Españoles Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2008, p. 152.

52. *La Prensa* de 14 de mayo de 1875: “... Se felicitó también al Sr. Casso, que con el mayor desprendimiento había aportado, fuera de las obligaciones contraídas con la sociedad, hasta la cantidad de veinte mil quinientos duros para los costosos cuatro kilómetros que se inauguraban, y el señor don Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, que dio a conocer este rasgo, hizo así mismo la historia de la construcción y las fundadas esperanzas de un feliz término....”.

53. Noticia que apareció recogida el día 5 de diciembre de 1876 en el diario *La Correspondencia de España*, el 6 de diciembre en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y el 10 de diciembre en la *Gaceta de Los Caminos de Hierro* en los siguientes términos: “Realizada, por la Compañía del ferrocarril de Sevilla á Alcalá y Carmona una importante operación de crédito, es segura la conclusión de la sección de la línea de Mairena del Alcor al Viso del Alcor, para el mes de Febrero próximo, debiendo inaugurarse la explotación de dicho trayecto en el mes de Mayo.”

54. La *Gaceta de Madrid* de 23 de marzo de 1878: “... Con anterioridad a la creación de estas 2.500 obligaciones hay constituida una hipoteca en 27 kilómetros de esta línea a favor de 500.000 pesetas prestadas a la Compañía por cinco años, según escrituras de 30 de noviembre de 1876....”

una⁵⁵. En la *Gaceta de Madrid* de 18 de mayo de 1878, aparece publicada la emisión de estas obligaciones, en esta ocasión se informa más detalladamente de las características de las obligaciones que se emiten, posiblemente para aclarar las muchas dudas que podía haber creado el primer anuncio en los posibles suscriptores. Con esta nueva información podemos saber, entre otras cosas, que hasta este momento, la compañía únicamente había emitido las primeras 4.000 acciones; que la primera amortización sería sin intereses; que los intereses serían pagados en Sevilla en la Caja de la Compañía, en metálico y libres de todo impuesto; que la primera hipoteca se realizó sobre los 27 kilómetros que iban de Sevilla a Mairena del Alcor; que las escrituras de 30 de noviembre de 1876 se firmaron en Sevilla, ante el mismo notario ante el que se firmaron los estatutos, Antonio Valverde; que hasta este momento la anterior era la única deuda que tenía la compañía; que esta emisión de obligaciones sería la primera hipoteca para la sección que va de Mairena del Alcor al Viso del Alcor y para la sección que se estaba construyendo entre el Viso y Carmona; que Carmona sería el límite de la línea, según escrituras firmadas el 25 de abril de 1878; que las 2.500 obligaciones serían la primera serie; que la suscripción de obligaciones se abriría entre el 28 y el 31 de mayo próximo; que el principal objeto de esta emisión era la amortización de los créditos que contra sí tenía la compañía...; etc.⁵⁶

55. Como hemos comentado también recurrieron a obligaciones hipotecarias y a hipotecas como queda avalado por el breve anuncio aparecido en la *Gaceta de Madrid* de 23 de marzo de 1878: “El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, en sesión del 4 del actual, la creación de 2.500 obligaciones hipotecarias al portador, de un capital nominal de 500 pesetas cada una, fechadas en Madrid a 15 de mayo de este año de 1878, redituando 30 pesetas cada una de interés anual, pagaderas a razón de 15 pesetas el 1º de abril y el 1º de octubre de cada año, venciendo el pago del primer cupón el 1º de octubre de 1878. Estas obligaciones se amortizarán en 34 años por sorteos semestrales, a contar desde 1º de octubre de 1878, a menos que la Compañía fuese liquidada o quebrase, o el camino se trasfriere o se vendiese, en cuyo caso cesará el cuadro de amortización y serán reembolsadas a la par a medida que se realicen los fondos necesarios, pagándose entre tanto los intereses. Las 2500 obligaciones se cederán en su día a los tipos y condiciones que se determinen por el Consejo o por la Junta de accionistas nuevamente al abrirse la suscripción. Con anterioridad a la creación de estas 2.500 obligaciones hay constituida una hipoteca en 27 kilómetros de esta línea a favor de 500.000 pesetas prestadas a la Compañía por cinco años, según escrituras de 30 de noviembre de 1876...”.

56. *Gaceta de Madrid* de 18 de mayo de 1878: “Compañía del ferrocarril de Sevilla a

Así mismo, podemos ver en la *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 6 de

Alcalá y Carmona. Suscripción a 2.500 obligaciones hipotecarias al portador de 500 pesetas cada una de la Compañía de ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona, constituida definitivamente por escritura de 11 y 18 de mayo de 1874, y que construye y explota dicha línea con arreglo al decreto-ley de 14 de noviembre de 1868. Capital social 16 millones de reales, representados por 8.000 acciones, teniendo hoy emitidas solamente 4.000. Interés anual de cada obligación 30 pesetas, pagaderas en Sevilla en la Caja de la compañía, en metálico y libres de todo impuesto, por semestres, en 1º de abril y 1º de octubre de cada año, a razón de 15 pesetas cada uno. La amortización se efectuará a la par, en 34 años, por sorteos semestrales, en las mismas fechas indicadas para el pago de los intereses en el domicilio social, excepto en este año, que solo se hará el 1º de octubre, en que se comprenderán los dos semestres, cuyo reembolso tendrá lugar en Sevilla a 500 pesetas, no gozando por lo tanto la obligación amortizada ningún interés.

Estas obligaciones son de segunda hipoteca respecto a los 27 kilómetros comprendidos entre Sevilla y Mairena, afectos ya a un crédito de 500.000 pesetas por cinco años, según escrituras de 30 de noviembre de 1876 ante el notario de Sevilla D. Antonio Valverde, mientras este préstamo no se canjee o amortice, en cuyo caso representarán la única deuda que tiene esta Compañía, y de primera hipoteca respecto a los cuatro kilómetros que se explotan desde Mairena al Viso, y a los 12 kilómetros que se construyen hasta Carmona, límite de la línea, según escritura ante el mismo Notario otorgada en Sevilla el 25 de abril último. A este fin se abre la suscripción a dichas 2.500 obligaciones, que constituyen la primera serie, en el domicilio social, Sevilla, Lombardos, 9, desde el día 28 al 31 del corriente mes, de una a cuatro de la tarde, bajo las condiciones siguientes: Las 2.500 obligaciones se ceden a 325 pesetas, cada una, y el pago se hará en la forma siguiente: 125 pesetas en el acto de suscribirse; 100 pesetas a 30 días, y las 100 restantes a los 60 días de la suscripción, teniendo derecho al cobro del cupón vencadero en 1º de octubre de este año, cuyo cupón se recibirá como parte del precio de la suscripción, así como el 1 por 100 que se abona en este acto como comisión. Los suscriptores podrán satisfacer el todo o parte de sus respectivas suscripciones, ya sea en efectivo, ya en créditos hipotecarios o pagarés y letras contra la Compañía, y tendrán además derecho a una bonificación por los días que anticipen el pago de los plazos segundo y tercero, a razón de 5 por 100 al año. Como el principal objeto de la emisión de estas 2.500 obligaciones es el de amortizar los créditos que contra sí tiene la Compañía, canjeándolos por ellos, se declara y consigna que se admitirán en primer término en la suscripción dichos valores, quedando el resto de las obligaciones, si lo hubiere, para los que se suscriban a pagar en metálico, no teniendo esto lugar hasta que se hayan canjeado los referidos créditos, o se tenga exacto conocimiento de que los acreedores por letras y pagarés y los hipotecarios no aceptan canje.

Para dar mayor garantía a los que se interesen en esta negociación, se declara que, si la Compañía fuese liquidada o quebrase, o el camino se transfiriese o vendiese, las obligaciones que resultaren sin amortizar serán reembolsadas a la par a medida que se realicen los fondos correspondientes, cesando de regir el cuadro de amortización, y pagándose entre tanto los intereses correspondientes según se anunció en la GACETA al crearse.

enero de 1878, donde se publica la situación de la compañía a fecha 1 de enero de 1877, que recurrieron a los pagarés, ya que en el pasivo aparecen pagarés de distintas fechas.

Y todo ello a pesar de que se podría haber pensado que, una vez construido el primer tramo Sevilla-Alcalá y, posteriormente, el 24 de noviembre de 1879, inaugurada la totalidad de la línea que llegó a funcionar, esta debería haber tenidos rápidos y crecientes beneficios, cosa que nunca llegó a suceder. Así podemos ver, si analizamos el quinquenio 1893 a 1897 que, si en 1893 el ingreso anual por kilómetro fue de 6.307,11 pesetas, en 1897 era de 6.200,33 pesetas, y si un año aumentaba, al siguiente disminuía⁵⁷.

Igualmente, la compañía gozó de diversas subvenciones a lo largo de su existencia debido, precisamente, al Decreto-Ley de 1868, así al no estar obligada al transporte gratuito de correo había llegado a un contrato con la Dirección General de Correos y Telégrafos por el que se le había estado subvencionando con 2.500 pesetas anuales hasta 1918, año en el que se aumentará esta cantidad a 3.125 pesetas anuales por dos servicios diarios⁵⁸.

Si alguno de los portadores no efectuase el pago en los plazos indicados, abonará un 6 por 100 anual sobre las cantidades que deba a partir del día fijado para el vencimiento de cada plazo, caducando su derecho y vendiéndose el título cuando lo acuerde el consejo o la junta general de accionistas. Si la suscripción excediese de las 2.500 obligaciones, la repartición se hará proporcionalmente, pero después de canjear los créditos que contra si tiene la Compañía, cuyos acreedores son preferidos en la suscripción, o luego que se tenga conocimiento de que no aceptan dicho canje. Sevilla 6 de mayo de 1878. El Vocal Secretario del Consejo de administración. M. Conradi y Toledo”.

57. *Anuario de Ferrocarriles Españoles*. 1894, 1895, 1896, 1897, 1898. *La Revista Ilustrada: Publicación Científica, Financiera e Industrial* de 25 de junio de 1896, en su página 190 expone que: “La mejora de recaudación conseguida en 1894 con relación a 1893, se ha perdido en el ejercicio 1895 contra todo lo que podía esperarse de una línea ya en explotación hace muchos años, y cuyos elementos de tráfico son constantes y conocidos, pudiéndose atribuir este descenso en nuestro concepto a las desviaciones que experimenta el tráfico por los especiales criterios que dominan en la administración de este ferrocarril”.

58. *El Fígaro*, de 13 de septiembre de 1918: “Aumento de Subvención. Habiendo finalizado el contrato entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, la cual no está obligada al transporte gratuito del correo, con arreglo al decreto-ley de 14 de noviembre de 1868, se ha dispuesto que dicha Compañía continúe verificando el servicio de conducir la correspondencia en los trenes de su línea, dos expediciones diarias, aumentándose a 3.125 pesetas anuales la subvención de 2.500 pesetas que venía percibiendo por el mismo concepto.”

5. HORARIOS Y PRECIOS

Uno de los hándicaps, quizás el principal, con los que se enfrentó la Compañía fue la periodicidad, el reducido número de servicios diarios que ofrecía a los posibles clientes desde las distintas estaciones. Durante los primeros años el número de servicios entre Alcalá de Guadaíra y Sevilla sería únicamente de dos.

Línea de Sevilla a Alcalá y Carmona.	
1. ^a Sección.—De Sevilla a Alcalá.	
1. ^a	Sale de Sevilla todos los días a las 7 y 40 de la mañana y llega a Alcalá a las 8 y 15 de la misma.
2. ^a	Sale de Sevilla a las 4 y 30 de la tarde y llega a Alcalá a las 5 de la misma.
De Alcalá a Sevilla.	
1. ^a	Sale de Alcalá a las 9 de la mañana y llega a Sevilla a las 9 y 30 ms. de la misma.
2. ^a	Sale de Alcalá a las 5 y 50 ms. de la tarde y llega a Sevilla a las 6 y 25 minutos de la misma.
Precios.	1. ^a clase, 6 rs. 20 cénts.—2. ^a id. 4 rs. 60 cénts.—3. ^a id.. 3 rs.
Billetes de ida y vuelta.	
1. ^a clase,	II rs.—2. ^a id., 8 rs. 60 cénts.—
3. ^a id.,	5 rs. 40 céntimos.
NOTA.—	Todas las tarifas suscribirán el cargo mencionado en la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1872, publicada en la Gaceta del siguiente día.
"El Español", 20 de julio de 1873	

Los servicios aumentaron posteriormente entre Sevilla y Alcalá hasta alcanzar cuatro, pero si escasos eran los trenes que llegaban a Alcalá, aún era menor el número de servicios que se ofrecía a las poblaciones de Mairena del Alcor, Viso y Carmona, únicamente dos, siendo Carmona una de las poblaciones más importantes de la provincia. En 1885, según la Revista *El Siglo Futuro* de 22 de julio, los horarios y precios serían:

Inauguracion de la sección de Marchenilla à Gandul.													
Marcha de trenes desde el 7 de Noviembre de 1875.													
K. ^a	ASCENDENTES.	Tren númer. 1. númer. 3.	Tren númer. 2. númer. 5.	Tren númer. 3. númer. 7. númer. 9. númer. 11. númer. 13. númer. 15.	Tren númer. 4. númer. 6. númer. 8. númer. 10. númer. 12. númer. 14. númer. 16.	Tren númer. 5. númer. 7. númer. 9. númer. 11. númer. 13. númer. 15.	K. ^a	DESCENDENTES.	Tren númer. 2. númer. 4. númer. 6. númer. 8. númer. 10. númer. 12. númer. 14.	Tren númer. 3. númer. 5. númer. 7. númer. 9. númer. 11. númer. 13. númer. 15.			
9	Sevilla. . . S..	7.30	12.30	4.10	6.30	x	9	Gandul. . . S..	M	M	T	T	T
10	Cerroja, R. . . { L..	7.52	12.52	4.32	x	x	8	Marchenilla R. . . { L..	x	x	x	x	1.41
	{ S..	7.53	12.53	4.38	x	x		{ S..	x	x	x	x	1.42
14	Alealá. . . . { L..	8.02	1.02	4.12	7.00	x	7	Alealá. . . . { L..	x	x	x	x	1.50
	{ S..	x	x	x	x	1.05		{ S..	5.00	8.45	2.20	5.15	x
18	Marchenilla R. . . { L..	x	x	x	x	1.18	11	Gerraja R. . . { L..	x	8.52	2.28	5.20	x
	{ S..	x	x	x	x	1.17		{ S..	x	8.54	2.20	5.24	x
21	Gandul. . . . L..	x	x	x	x	1.25	21	Savilia. . . . L..	5.34	8.14	3.49	5.44	x
<i>Billetes de ida y vuelta entre Sevilla y Alealá (y vice-versa)</i>													
<i>valideros sólo para el día en que se expidieron.</i>													
1. ^a clase con el 15 por 100. Rvn. 13													
2. ^a clase con " " " 10													
3. ^a clase con " " " 6'40													

Si el número de servicios fue durante toda la existencia de la explotación claramente una rémora para el negocio, el precio del viaje impedía, según nuestro parecer, que el uso del tren se extendiera de manera habitual a la población, ir a Sevilla era un gran esfuerzo económico, por lo que de común el que necesitara realizar el viaje lo haría a pie, a pesar de la opinión que veremos en nuestro destacado vecino Gutiérrez de Alba. Los salarios de los trabajadores no resistían los precios establecidos.

En relación con los salarios, Carmen Sarasúa expone la situación de la siguiente manera:

... que los jornales que recibía la mayor parte de la población trabajadora eran de miseria lo prueba el hecho de que todos los cálculos de presupuestos sobre consumo concluyen que los jornales eran insuficientes no ya para mantener a una familia, sino en muchos casos para mantenerse el propio trabajador. Esto explica, a su vez, la muy débil capacidad de compra del mercado interno, y por tanto la escasa demanda de productos industriales y el atraso industrial del país. Los bajos jornales eran un problema especialmente grave en la agricultura, donde se les sumaba el problema de la fuerte estacionalidad de los cultivos y los pocos meses al año que se les contrataba. El hecho es que durante todo el siglo XIX y todavía en los años

20 y 30 del siglo XX (por no hablar de los 40 y 50), muchos campesinos y obreros vivían en España en la miseria más absoluta⁵⁹.

Dicha situación, trasladada a nuestro pueblo, la encontramos en *El liberal* de Madrid, de 26 de junio de 1901 cuando dice lo siguiente: “Un jornalero de Alcalá de Guadaíra, casado y con dos hijos, que ganaba, cuando tenía trabajo, siete reales, jornal muy frecuente en ese pueblo, donde por este dato se demuestra que es allí mejor la condición del obrero que en estas tierras, me hacía la siguiente distribución diaria de los 175 céntimos que cobraba, cuando había tarea. Casa (una habitación para todos usos), 16 céntimos; tres medias de pan, 90; aceite, vinagre, sal, ajos y algún arroz, para hacer un sopeado por la mañana, otro por la noche y un gazpacho á medio día, 60; luz, 5; tabaco, 10: total: 181. Déficit al día, 6 céntimos. Esta deuda se amortiza á veces con el producto de los destajos en la cogida de la aceituna y de la siega, con el cual 30 repone de mala manera el vestido y se abonan los gastos de médico y botica. Con esta cuenta, como base de cálculo, del bracero que gana 175 céntimos, no hay medio de explicarse cómo vive el que, hallándose en las mismas condiciones de familia, percibe un jornal de un par de reales. Las épocas calamitosas de lluvias persistentes, que imposibilitan las faenas del campo y suprimen, por lo tanto, en absoluto el jornal y la comida, son horribles. Se vive del crédito en la panadería y en la tienda de comestibles, que se acaba muy pronto, y entonces no es difícil que surja la prostitución de los hogares honrados. En los pueblos grandes, donde el número de braceros es más crecido y más honda la división de clases, las temporadas de paro son, para el campesino, de una angustia desesperante. Esta es, pues, la vida del campesino de Sevilla y Cádiz. Vida miserable, en la que no vive el cuerpo ni vive el espíritu. Más de cincuenta mil hombres se han asociado para sacudir esta existencia embrutecedora de pueblo primitivo. Los mueve, indudablemente, un inegable espíritu de justicia, reconocido en primer término por los propios labradores. Cincuenta mil hombres que han adquirido conciencia de su personalidad y de sus derechos, significan un germen progresivo dentro de la sociedad española. Tal vez aporten para la agricultura andaluza un impulso saludable de adelantamiento.”

59. Carmen SARASÚA GARCÍA: “Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX”. Universidad Autónoma de Barcelona, p. 17.

SALARIOS AGRÍCOLAS EN ESPAÑA		
Año	Pesetas por día	Índice (1910=100)
1858	1,45	73,98
1862	1,61	82,14
1869	1,56	79,59
1870	1,46	74,49
1881	1,81	92,35
1883	1,67	85,20
1887	1,79	91,33
1890	1,70	86,73
1893	1,42	72,45
1894	1,50	76,53
1895	1,63	83,16
1897	1,67	85,20
1904	1,49	76,02
1905	1,55	79,08
1908	1,63	83,16
1910	1,96	100,00

Fuente: Brigas (2000,96).

SALARIOS DIARIOS PAGADOS EN BARCELONA EN 1856 Y EN 1905 (PESETAS POR DÍA)		
	1856	1905
	4241	4242
Carpintero	2,50	4,00
Picapedrero	3,44	4,00
Albañil (oficial)	3,31	4,00
Albañil (peón)	1,75	2,50
Cerrajero	2,50	4,00
Aserrador	3,50	4,16
Sastre	2,50	3,00
Costurera	1,00	5,50
Zapatero	2,81	3,50
Constructor de carros	2,56	4,00

Curtidor	2,50	3,75
Talabardero y guarnicionero	1,87	3,75
Calderero	2,87	4,00
Fundidor	3,31	4,00
Cajista impresor	3,12	4,40
Panadero	2,55	4,00
Sombrerero	2,81	4,00
Sombrerera	0,94	2,00
Estampador de tejidos	2,87	4,00
Hilador	3,08	5,00
	2,25	3,16
Tejedor de seda	2,44	5,00
Sirvienta	0,15	0,65
Media	2,46	3,62

Fuente: Anuario Estadístico de Barcelona. 1906.

En 1875 el viaje de Alcalá a Sevilla, ida y vuelta, en 1^a clase ascendía a 13 reales, en 2^a clase a 10 reales y en 3^a clase 6,40 reales.

Como decíamos, el número de servicios diarios era reducido, así lo atestigua la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, nº 46, de 14 de noviembre de 1875, p. 724, donde nos muestra: el “Servicio de trenes, partiendo del empalme de la red general de ferro-carriles en la estación de Sevilla (San Bernardo)”. Y, con el paso del tiempo, el problema persistió.

En 1895, veinte años más tarde, según la *Guía Oficial de Sevilla y su Provincia*, de Vicente Gómez Zarzuela, Sevilla, 1896, página 83, observamos que el número de trenes es el mismo, aunque con alguna variación en los horarios y con la salvedad de que el de las 5 de la mañana y el de las 2.35 h. son facultativos.

6. LAS DEFICIENCIAS DE MATERIAL Y SUS EFECTOS SOBRE EL SERVICIO

El funcionamiento de la compañía, al igual que la gestión, recibió duras críticas a lo largo de su existencia; ya, durante el año 1883, el diario *El Guadalete*, se hizo eco de diversos artículos aparecidos en el diario sevillano *La Tribuna*, que venían a denunciar los abusos de la empresa con respecto a

los pasajeros⁶⁰ e igualmente el lamentable estado del material, tanto móvil como fijo, con el que contaba la Compañía⁶¹.

Marcha de trenes desde el 1º de octubre de 1895 FERROCARRIL DE SEVILLA A ALCALÁ Y CARMONA									
PRECIO CON EL 15% DEL IMPUESTO			Kil.	ESTACIONES	TRENES MIXTOS DE VIAJEROS Y MERCANCIAS				
1ª C.	2ª C.	3ª C.			Nº 1	Nº 3	Nº 5	Nº 7	
R. C.	R. C.	R. C.			M	M	T	N	
"	"	"	"	Sevilla.....Salida	6. 20	12.45	4.45	9.15	
5.20	3,80	2.40	10	Cerraja, APEAD. ^oPaso	6.45	12.40	5.09	9.40	
7.60	5.20	3.20	15	Alcalá.....LlegadaSalida	7.23 7.33	12.50 "	5.33 5.43	10.10 "	
			16	Algarrobo	7.39	"	5.49	"	
10.80	7.40	4.20	21	Gandul, apead. ^oPaso	7.50	"	6.00	"	
12.00	9.00	5.00	27	Mairena.....LlegadaSalida	8.04 8.07	"	6.15 6.19	"	
13.30	10.00	5.60	31	Viso.....LlegadaSalida	8.17 8.23	"	6.29 6.33	"	
17.40	11.00	6.80	34	Alcaudete, apead. ^oPaso	8.32	"	6.42	"	
18.00	12.00	7.00	43	Carmona.....Llegada	8.51	"	7.01	"	

60. *El Guadalete* de 31 de mayo de 1883: "Un largo comunicado ha visto la luz pública en *La Tribuna* de Sevilla denunciando hechos escandalosos cometidos por la empresa de ferro-carriles de Sevilla-Alcalá-Carmona. Es uno de los infinitos casos en que se prueba el insultante menosprecio con que se trata al público por esas Empresas y aun por ciertos funcionarios que deberían ser los protectores del público y se constituyen en sus tiranuelos. Uno de esos tipos está pintado con fuertes tintas en el remitido. Celebraremos que, como en el escrito se dice, se hayaapelado a los tribunales para que castiguen a los que maltratan y vejan a los pasajeros."

61. *El Guadalete* de 2 de octubre de 1883: "Ha llegado a Sevilla una comisión de ingenieros civiles con objeto de inspeccionar el estado de las líneas férreas andaluzas, con cuyo motivo dice *La Tribuna* de aquella ciudad: "Ayer parece que han visitado la línea de Sevilla Alcalá y Carmona; pero no habrán visto los tiestos que ordinariamente sirven de vagones porque oportunamente se quitaron de en medio; tampoco vieron la máquina que volvía tesando, porque se tomaron la molestia de volverla, no fuera a alguno a ocurrírselle decir algo respecto a ello. Ahora tal vez se consiga que las traviesas podridas sean restituidas por otras; que se abran los salones de descanso evitándose el peligro en que todos los días se ven los viajeros de morir de una insolación y prensados como sardinas en canastas, etc."

También en 1885, tras producirse el accidente de tren en el ramal que comunicaba con la fábrica de harinas de los hermanos de La Portilla, se produjeron críticas expresando los muchos incidentes que se habían producido en la línea desde su entrada en explotación.

El punto álgido, durante el siglo XIX, de estas críticas a la Compañía se producirá a mediados de la década de los noventa, en esta ocasión será el periódico sevillano *El Noticiero* el que dé rienda suelta a los comentarios más negativos sobre la Compañía de ferrocarril Sevilla a Alcalá y Carmona.

Estas críticas fueron contestadas, en el periódico “El Baluarte” de 14 de febrero de 1896, por José María Gutiérrez de Alba, mediante una carta que éste había dirigido a Leoncio Barrau Galinier, uno de los principales accionistas y Jefe de Explotación de la línea: “Muy Señor mío y de toda mi consideración: Aunque no he tenido el honor de tratar a usted ni de cambiar un saludo siquiera, usted ha tenido la atención de remitirme todos los números de los periódicos que han salido a la defensa de su ferrocarril de Sevilla a Alcalá y Carmona, tratado por algunos con verdadera injusticia.

¿Qué tiene defectos? ¿Qué obra humana no los tiene?

Aquí me acuden a la memoria dos refranes que vienen al asunto como anillo al dedo o como pedrada en ojo de boticario. El uno dice: “A caballo regalado no hay que mirarle el diente”, y el otro: “A caballo y gruñes, pues apéate”.

Si la empresa de este ferrocarril no ha solicitado ni debido al Gobierno subvención alguna, si todo lo ha hecho por cuenta propia, no hay más que aceptarlo como es o echar por otro camino; que no hemos de ser tan exigentes con el que nos ofrece pocas o muchas comodidades como el que pedía limosnas con el trabuco a la cara.

Ya que me acuerdo mucho de mis mocedades, tengo muy presente cómo viajábamos entonces entre Alcalá y Sevilla: un burro, un carromato o una calesa más o menos desvencijada eran los vehículos más frecuentes; se tardaba dos o tres horas en el camino, cuando no había algún tropiezo extraordinario; costaba el viaje redondo ocho o diez pesetas y regresaba uno a su casa con los huesos molidos por el traqueteo y dando a todos los diablos el viaje.

En cuanto a los panaderos, iban expuestos al sol y la lluvia, sin contar los ladrones que a veces los dejaban sin blanca; tenían que caminar a pie y

atascados en barro o tragando polvo, durante tres horas mortales, o llevar la mitad de la carga que ahora llevan si habían de ir montados.

Hoy puede decirse que hasta los burros de nuestra tierra son verdaderos aristócratas, si es signo aristocrático el ir en coche como van ellos. De seguro que nuestros burros mirarán a los de otros pueblos por encima del hombro o de la albarda o de las angarillas, al verlos ir a pata por todas partes y los considerarán burros de poco más o menos. Yo, señor Don Leoncio, que no soy descontentadizo; que comparo lo que fue con lo que es; que voy por poco dinero y con mucha más comodidad que antes a la capital y vuelvo de ella sin grandes molestias, le estoy a usted agradecidísimo.

¡Que vamos despacio! ¿Y la seguridad personal no vale nada? ¡Que los coches no son de lujo! ¿Eran mejores los que había antes? Si me dan un caballo para hacer una jornada, ¿lo desecharé porque no es un coche de lujoso, con muebles suaves, forrado de seda y con un magnífico tronco de yeguas normandas?

Solo una cosa no le perdonó a usted, y es el haber deformado con sus hornos de cal la falda norte de nuestro viejo y amado Castillo moro; pero usted no tiene la culpa, sino quien le dio el permiso para cometer una profanación, como se ha cometido en él otras muchas.

Si hay alguno que sospeche siquiera que esta carta es hija de la amistad o de la gratitud se equivoca. Cuando voy a Sevilla pago mi billete como cada hijo de vecino y sufro con paciencia lo que del todo no me satisface. Y aquí se me ocurre otro refrán que usted puede decir a los descontentadizos: “El que quiere caballo sin tacha, que se ande a pata”.

Estas deficiencias de material y falta de inversión fueron tan comunes, especialmente a finales de la segunda década del siglo XX y principios de la tercera que, aún en los años cuarenta, en el diario *ABC* del viernes 2 de julio de 1943 apareció el siguiente artículo recordando el tren de los panaderos:

El autor de este ferrocarril pensó prolongarlo hasta Montilla, lo que, en realidad, hubiera tenido verdadera importancia. Pero, por lo visto, el capital empleado no dio de sí lo suficiente para tan ambicioso plan. Tan debió ser así que aseguran algunos... que se utilizó para la vía una vereda de ganado, sobre la que se montó un balastro de arena y, sobre este, muy espaciadas, unas cachas de madera. Sobre la madera se clavaron con escarpías unos carriles viejos. Y quedó así construida la vía. O lo que es lo mismo, y dicho en tonos más vulgares, que con unos sacos de arena, unos trozos de

madera y unos carriles sujetos con alcayatas, se trazaron las paralelas sobre las que había de deslizarse raudo el flamante SAC.

Se dice que de material móvil solo se conoció una máquina. Y aquí ya, perfectamente informados, tenemos que rectificar. Han existido dos máquinas. Y hasta vamos a dar sus nombres: una se llamó "Adela" y otra "Juana"...

Con respecto a la insinuación de que la línea de ferrocarril se construyó sobre una “vereda de ganado”, creemos de interés el estudio realizado por Antonio Martín García: “Los suelos ferroviarios de Sevilla: saqueo de la ciudad”. Padilla libros 2014, en el que afirma que todo el trazado de la línea, en el término municipal de Sevilla, se llevó a cabo sobre vías pecuarias. En el término municipal de Alcalá de Guadaíra se aprovecharía, por un lado, un camino vecinal que iría desde el límite entre Sevilla y Alcalá, Camino Bajo de Sevilla y, por otro, una vía pecuaria, colada de Zaratán, que iría desde la entrada a Alcalá por la Calle de Sevilla hasta el Adufe y que fueron terrenos cedidos por el Ayuntamiento en pleno celebrado el 29 de junio de 1872, a los concesionarios del ferrocarril⁶².

En el sector comprendido entre el viaducto hasta el actual Punto limpio, aproximadamente, los terrenos en los que se construyó la línea de ferrocarril pertenecían a la familia de La Portilla. A partir de este punto parece ser que el ferrocarril utilizó para su construcción un camino existente, ya que, en un plano de Melchor Cano, de principios del siglo XIX,⁶³ aparece un camino denominado “Camino de Gandul” cuyo trazado, aparentemente, es el mismo al que se adaptaría el ferrocarril.

62. Antonio MARTÍN GARCÍA: “Los suelos ferroviarios de Sevilla: saqueo de la ciudad”. Padilla libros 2014. p. 140.

63. Alcalá de Guadaíra (Municipio, Sevilla). Caños de Carmona (Acueducto). Abastecimiento de agua. 1820-1850. Plano Topográfico del nacimiento, mina, acequia y acueducto de las aguas de que se surte la ciudad de Sevilla procedentes de las montañas de Alcalá de Guadaíra: con nuevo proyecto de la obra para traerlas de este pueblo a dicha ciudad / Melchor Cano. -Escala [ca. 1:3634] Escala gráfica 100 varas castellanas por pulgada. 1 mapa en 2 h., ms., col., montado sobre tela, 121 x 422 cm en h. de 121 x 214 cm o menos. 1. Abastecimiento de agua 2. Acueductos I. Sevilla (Municipio). Caños de Carmona (Acueducto) II. Alcalá de Guadaíra (Casco urbano, Sevilla) III. Cano, Melchor. Signatura del original: Archivo del Palacio Real/1182 y 2416.

7. CONCLUSIONES

Según nuestro punto de vista, después de analizada la diversa documentación disponible, el origen de los problemas económicos de la compañía Sevilla a Alcalá y Carmona-SAC se encuentra en la propia constitución de la empresa, ya que esta se funda con una absoluta falta de liquidez, lo que provocaría la existencia de unas infraestructuras y un material móvil claramente deficientes y una absoluta falta de inversión que se vería agravada con los años.

La gestión de la compañía fue en todo momento deficiente. El hecho de haber dirigido el ferrocarril, fundamentalmente, a dar servicio a los panaderos de Alcalá de Guadaíra, pues durante muchos años únicamente contó con dos servicios al día, aumentados a cuatro con posterioridad, no favoreció su uso por los vecinos de Alcalá, ni del resto de pueblos de la comarca, que aún contaban con menor número de servicios. Lo que hubiera supuesto unos ingresos que podrían haber dado mayor liquidez a la Compañía, resultó una desafección de las poblaciones de los Alcores que se fue agravando a lo largo de las primeras décadas del siglo XX.

Pero si, como exponemos, el servicio prestado por la Compañía era deficitario, tanto en el número de viajes al día como en el material móvil y fijo, lo que provocaba numerosas averías y atrasos en los viajes, además, era caro, a pesar de lo comentado por Gutiérrez de Alba, por lo que el uso del mismo sería restringido, como lo demuestra el número de pasajeros que lo usaban, número que fue disminuyendo hasta 1926, no tenemos datos de 1924 y 1925. Este aumento está relacionado con el hecho de cambio del Jefe de Explotación de la Compañía por el fallecimiento de Leoncio Barrau en 1924.

LA COMPAÑÍA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALÁ Y CARMONA:

AÑO	Nº DE VIAJEROS	PRODUCTOS OBTENIDOS (PTAS.)	GASTOS DE EXPLOTACIÓN (PTAS.)
1890	165.654	274.213,70	214.468,90
1891			
1892			
1893	271.194	271.206,00	205.044,00
1894	280.476	280.436,00	
1895		270.066,97	209.324,00
1896		273.262,17	
1897		272.086,58	
1898	36.583	292.402,49	
1899			
1900			
1901			
1902	133.915	264.571,33	
1903			
1904	152.915	323.266,00	344.255,00
1905	124.659	291.828,41	
1906	137.918	312.831,80	
1907		281.965,83	272.284,25
1908		311.737,53	
1909			
1910		343.869,29	
1911	139.616	351.946,39	
1912			
1913			
1914		402.893,04	
1915	146.507	377.107,17	348.990,69
1916		442.363,58	
1917	162.560	467.800,27	406.907,26
1918	180.497	505.432,33	507.835,18
1919		506.680,97	493.718,65

1920	120.869	456.981,75	
1921	153.674	641.055,42	615.143,04
1922		727.923,83	
1923	139.364	679.827,81	614.915,79
1924			
1925		584.306,29	
1926	301.076	715.581,27	722.686,64

Fuente: *Anuario de Ferrocarriles Españoles*



SOBRE FUENTES ESCRITAS

Las escribanías públicas de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI¹

JOSÉ MANUEL BÁÑEZ SIMÓN
Universidad de Sevilla



Las presentes páginas pretenden realizar un primer acercamiento hacia la historia de la institución notarial en Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI. Un trabajo de estas características no se comprende sin la inmersión en los protocolos notariales, por lo que la investigación en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla ha constituido el eje angular de este estudio. No sólo se ha nutrido de fuentes notariales, sino que se han consultado las Actas Capitulares de los años 1509 a 1524, conservadas en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, que reportaron noticias significativas que completan los datos extraídos de los protocolos.

Estas fuentes documentales, unidas a la amplia bibliografía sobre el notariado público en la Corona de Castilla, permiten articular el texto en varios apartados en los que tratar los aspectos fundamentales de esta profesión en cualquier demarcación, desde el derecho de nombramiento de escribanos públicos hasta el proceso de aprendizaje.

LAS ESCRIBANÍAS PÚBLICAS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN LA BIBLIOGRAFÍA

El estudio de la institución notarial en la villa de Alcalá de Guadaíra presenta una realidad, como otras tantas localidades de las provincias andaluzas, bastante irregular. Si bien es cierto que no ha gozado del interés que han recibido otras capitales andaluzas, como es el caso de Córdoba o

1. Este estudio sirve de antesala a un monográfico que se publicará próximamente con el título *Diego de Mairena, escribano público y del concejo de Alcalá de Guadaíra (1515)*, reconocido con el VII Premio a Jóvenes Investigadores de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Sevilla, sí ha sido el centro de algunos textos que han analizado su historia con diferentes grados de exhaustividad. Esta situación viene a ilustrar que la investigación sobre la institución notarial en el ámbito rural es un campo que aún adolece de estudios monográficos especializados, que fomenten en los autores la inquietud de dilucidar cómo funcionaban estas unidades administrativas más pequeñas.

Los intentos más notables se registran a partir de la década de 1980 en trabajos como el de Mercedes Borrero Fernández sobre el mundo rural sevillano en el Aljarafe y la Ribera², en el que dedica algunas páginas a reflejar la situación de los escribanos públicos en las diferentes villas. Varios lustros después apareció el estudio de María Luisa Pardo que constituye uno de los pilares fundamentales para afrontar estas cuestiones, y que trató la labor de los escribanos en las jurisdicciones señoriales entre los siglos XIV al XVI, tocando de forma específica varios territorios rurales andaluces³.

Se percibe tal vez una evolución natural y casi jerárquica en el desarrollo de la investigación en diplomática notarial, en la que se ha pasado de un interés generalizado en la situación de la corona de Castilla, desgranándose en los diferentes lugares que componían este vasto territorio, para desembocar en esos centros más pequeños y en apariencia menos relevantes que conforman las regiones rurales, sin que ninguno de los tres estudios sean excluyentes entre sí. Es evidente que pese a la ignorancia sufrida, el estudio de la institución notarial en estos lugares es un tema recurrente y que viene despertando el interés de forma lenta pero progresiva de un mayor número de estudiosos. Se intuye a este respecto el desarrollo de una serie de investigaciones sobre áreas locales próximas a importantes centros administrativos, donde lo que tenía lugar en la metrópoli se reflejaba casi de inmediato en su entorno, siendo fácilmente comprobable en la documentación conservada.

El caso que se trae a colación es representativo de lo que apuntamos, dada la cercanía de la villa alcalareña a la ciudad de Sevilla. Resulta de interés destacar que la mayor parte de la producción científica que ha generado esta localidad responde a las inquietudes que ha creado en los investigado-

2. M. BORRERO FERNÁNDEZ: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983.

3. M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: *Señores y escribanos: el notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Universidad de Sevilla, 2002.

res la conquista de este territorio como puerta para la entrada en la ciudad de Sevilla. A partir de esta visión que se centra fundamentalmente en la década de 1240, varios autores han profundizado en su historia a partir de finales del siglo XIII. Son de obligada consulta los textos de Franco Silva, González Jiménez, Carmona Ruiz, Fernández Gómez o García Martínez, entre otros, trabajos en los que se han tenido que apoyar los escasos estudios sobre el notariado alcalareño, parcela en la que destacan Marcos Fernández Gómez, Jesús García Díaz o María Luisa Domínguez. En concreto, las aportaciones realizadas por el segundo resultan de especial interés y de una relevancia absoluta, ya que ofrece un primer regesto documental continuado desde 1478 a 1510.

Partiendo de este panorama bibliográfico, puede procederse al análisis de las fuentes y los autores, que se remontan al siglo XVII. Se percibe a grandes rasgos un afán continuista⁴ hasta al menos el siglo XIX, para dar lugar a estudios más actualizados en lo metodológico y originales en la temática a partir del siglo XX, fundamentalmente a partir de la década de 1970. Las limitaciones de un trabajo de estas características impiden relacionar todas estas publicaciones, por lo que se prestará interés en aquellas más relevantes para el objeto del presente estudio.

El consultor del Santo Oficio y juez de estamentos de Sevilla y su Arzobispado, Rodrigo Caro, en el siglo XVII ya hacía alusión a la realidad historiográfica de Alcalá de Guadaíra. En su *Antigüedades, y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, declaró que era un lugar muy desconocido cuyo nombre provenía de una antigua inscripción romana donde se nombraba a la población como Hienipa⁵. Realiza una historia muy general deteniéndose en escasos detalles del municipio en su historia reciente (hasta 1634), como su población, las cuatro parroquias existentes, sus dos

4. Es apreciable en los estudios de Rodrigo Caro en primer lugar, León Serrano, y finalmente en Leandro José de Flores. La tónica seguida no se diferencia de los sistemas de trabajo tradicionales de los historiadores hasta los últimos decenios del siglo XIX, en los que tomaban testimonios y leyendas, e incluso escritos literales de otros autores anteriores para dar forma a sus textos.

5. R. CARO: *Antigüedades, y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y orografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*, por Andrés Grande, Sevilla, 1634, f. 151v. Un caso similar ocurre en la ciudad de Écija, donde se fecha una historia local también en la decimosexta centuria, realizada por Martín de Roa, como bien apunta M^a J. SANZ FUENTES: *Escrituras y concejo: Écija, una villa de realengo en la Frontera (1263-1400)*, Universidad de Sevilla, 2016, p. 19.

monasterios (uno de frailes y otro de monjas), y la fama que su producción panadera comenzaba a granjear al territorio⁶. Pese a estos escuetos datos, puede considerarse como el primer autor que realiza una historia de Alcalá de Guadaíra, y los que vendrán después se encargarán de ir completando las lagunas dejadas centrándose fundamentalmente en el período medieval.

Varias fueron las fuentes que en la misma línea abordaron el asunto durante el siglo XVII, aunque pueden considerarse más destacables las que se fechan a partir del siglo XVIII. Pedro León Serrano en el año 1705 y desde su condición de escribano de las rentas reales⁷, elaboró un manuscrito en el que reivindicó la importancia histórica de Alcalá, además de indicar que el motivo que le llevó a realizar esta obra fue el comprobar que los historiadores no habían prestado apenas atención a la población. Es el primer autor que realiza un estudio monográfico sobre la villa, destacando la labor de su antecesor Rodrigo Caro⁸. Se trata de un breve manuscrito compuesto por no más de catorce capítulos en los que ya hace alusión a la realidad notarial de la localidad al indicar que existían “nueve escribanías, las cinco públicas de número, la de cabildo, la de Hermandad y heredades, la de todas rentas reales y la de los servicios de millones”⁹. Pese a que se conocía el manuscrito, no fue publicado hasta 1986 por Joaquín González Moreno¹⁰, quien sacó a la luz el texto original conservado en sendas copias de la Biblioteca

6. Ibídem, f. 154v.

7. Según José Luis Pérez Moreno, fue nombrado escribano de rentas reales de Alcalá y su término por doña Teresa de Valderrama, viuda de Domingo Chabarrá, el 9 de marzo de 1700, por la influencia del segundo en la villa por aquel entonces. Véase J. L. PÉREZ MORENO: *El concejo de Alcalá y las reformas borbónicas*, Alcalá de Guadaíra, 1984, p. 62.

8. P. LEÓN SERRANO: *Compendio de la fundación y antigüedad de la Villa de Alcalá de Guadaíra*, ed. facsímil de Antonio Claret García Martínez y Manuel Jesús García Martínez, Alcalá de Guadaíra, 2017, p. 37. El manuscrito original está fechado en 1705, y la referencia exacta a esta realidad la hallamos en f. 3r.

9. Ibídem, f. 3r.

10. J. GONZÁLEZ MORENO: *Aportación a la historia de Alcalá de Guadaíra*. Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1986. El autor cae en la cuenta del error existente en la fecha de la conquista de Alcalá. Pedro León Serrano mantenía en su manuscrito que la villa se tomó de los musulmanes en 1247. No obstante, González Moreno se decantó por el año 1246. En el archivo catedralicio de Sevilla existe un pergamino fechado el 25 de diciembre de 1253 en el que consta que en otoño de 1246 fue entregada la villa de Alcalá por parte de los moros al rey santo. León Serrano pudo tener acceso, dada su condición de escribano, a la documentación, llevando a cabo una interpretación errónea. Véase del estudio citado, la página número 20.

de la Universidad de Sevilla y de la Biblioteca Municipal, además de otros documentos hallados en la Biblioteca Capitular Colombina y en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli. La propuesta de este estudio vino de la mano de su designación -en 1985- para redactar una memoria histórica y organizar las armas del escudo de la población. Rescató varios manuscritos de Cristóbal de Monroy, importante erudito local del diecisiete, de quien tenemos constancia que escribió *Antigüedad y grandeza de la Villa de Alcalá de Guadaíra*. Esta obra se conoce por las citas del Padre Villanueva en su obra *Viaje Literario*, tomo XX, página 151, y de Muñoz Romero, quien la incluye en su *Diccionario Bibliográfico-histórico de los Antiguos Reinos...* publicado en Madrid en 1858. No nos ha sido posible la consulta de este interesante documento¹¹.

Sin duda, estos y otros trabajos sirvieron como sustento para la monografía más famosa que sobre la villa se ha escrito hasta la fecha. Es necesario remontarse al siglo XIX y concretamente a los años 1833 y 1834, fecha en la cual Leandro José de Flores, más conocido como el Padre Flores, escribió sus *Memorias históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra*¹², una historia de la villa desde los primeros moradores de sus cuevas hasta el siglo XIX. Distribuyó esta empresa en seis cuadernos, de los cuales el que más interés despierta para el objeto de este estudio es el cuarto¹³. Toda su obra

11. Se han realizado diferentes pesquisas que han llevado a concluir que, efectivamente, la obra de Monroy sólo aparece citada en el *Diccionario* de Muñoz Romero. En todos los casos se informa de su ubicación en la Biblioteca del Monasterio de Poblet, en Tarragona. El manuscrito probablemente se perdió en la Desamortización de 1835, sin que actualmente se conozca su paradero. Agradecemos la información a D. Xavier Guanter, bibliotecario de este monasterio. Otro catálogo bibliográfico en el que podemos hallar referencias es en C. A. BARRERA Y LEIRADO: *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español. Desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, 1860, p. 263, recogiendo los mismos datos aportados por Muñoz Romero.

12. Sobre la autoría de la obra existieron controversias hasta la publicación, hace ya algunos lustros, de un trabajo en el que se atribuye la recopilación de todo el material científico a su padre, mientras que Leandro José se dedicó a poner toda la información por escrito. Ver el interesante estudio de J. L. PÉREZ MORENO: "La verdad sobre las memorias históricas del P. Leandro J. de Flores y el testamento de Don Cristóbal de Monroy y Silva". *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 75-97.

13. L. J. DE FLORES: *Cuaderno 4º de Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra, que trata de las justicias, ayuntamiento y corregidores; edificios públicos; nuevos caminos y arrecifes...*, imprenta de D. Mariano Caro, Sevilla, 1834. Se hace inevitable citar el caso

la compuso mediante una concienzuda labor de recopilación de fuentes, destacando su predilección por el manuscrito de Pedro León Serrano, de quien toma varias partes de forma literal, como la referencia al número de escribanías existentes en Alcalá. Además, parece ser que tuvo contacto directo con escrituras notariales. Baste citar el caso en el que declara que vio:

... una memoria, pero no la original, de que en 1524 se extinguió el convento que había [en la ermita de Santa Catalina] y que hay una escritura en el oficio de cabildo de dicho año ante Silvestre de Montemayor, en que las monjas de Santa Catalina del orden de Santo Domingo de Alcalá dan poder para vender dos huertas en Brenes, únicas fincas que le habían quedado, por estar para pasarse a un convento o beaterio de Sevilla en Triana¹⁴.

Es interesante el hecho de que consultara o, al menos conociera, la existencia de la Real Cédula del rey Felipe II del 9 de octubre de 1573, en el que “vende las escribanías de las villas y lugares de la tierra para poderlas proveer en propiedad”, otro ejemplo notable de su manejo de fuentes notariales¹⁵.

Entrando de lleno en el siglo XX, a partir de la década de 1970 se experimentó una notable recuperación de la historia alcalareña por parte de varios investigadores interesados fundamentalmente en la época de la reconquista hasta los años más próximos al final de la Edad Media. Comienza a partir de este momento lo que podría considerarse una segunda época dorada en la historiografía de la ciudad, no vista desde la obra del Padre Flores. Se han sucedido trabajos monográficos, artículos en revistas especializadas¹⁶ (algunas de ellas locales, preocupadas por el pasado alcalareño), o incluso la organización de jornadas monográficas dedicadas a tratar dife-

homólogo de Écija, nuevamente referido en el trabajo de Sanz Fuentes, en esta ocasión por la obra de Juan María Garay y Conde: *Escrituras y concejo: Écija, una villa de realengo en la frontera...*, op., cit., p. 19.

14. L. J. DE FLORES: *Cuaderno 4º de Memorias Históricas...*, op., cit., pp. 88-89.

15. Ibídém, pp. 11-12. Presumiblemente el autor errara en algunos datos, si se tiene en cuenta la reciente aportación sobre este asunto que María Luisa Domínguez realizó en su Tesis Doctoral. Ver Mª L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: *Las escribanías del Antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2016, pp. 165-166. La autora ha publicado recientemente una monografía sobre las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Véase Mª L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: *Las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en el reinado de Felipe II*, Universidad de Sevilla, 2018.

16. Medios como *Qalat Chábir* o la más actual revista *Escaparate*.

rentes aspectos culturales e históricos de Alcalá¹⁷, aunque lamentablemente la institución notarial todavía no ha sido objeto central de estas reuniones.

A este respecto, es mención obligada el trabajo de Alfonso Franco Silva sobre el concejo de Alcalá de Guadaíra¹⁸, fruto de su tesis de licenciatura que fue premiada en el concurso de monografías de Archivo Hispalense de 1973. Siguiendo el trabajo de González Jiménez sobre la ciudad de Carmona¹⁹, critica la escasez de las fuentesy la dificultad de extraer datos de ellas²⁰. Estas trabas no le impidieron realizar un certero análisis de la composición del concejo alcalareño, resultando de especial interés las apreciaciones que realizara sobre el cargo de escribano público y del cabildo²¹. Es una obra pionera en lo que respecta a los estudios históricos sobre Alcalá que dio lugar a otras tantas publicaciones en los años siguientes hasta 1995²². La revista *Alcalá de Guadaíra y sus fiestas* en 1976 le homenajeó dos años después de publicar su estudio, reproduciendo las conclusiones obtenidas en el trabajo y destacando la participación del autor con la revista en años anteriores²³.

Siguiendo la senda de Alfonso Franco, José Luis Pérez Moreno realizó en 1984 un estudio que ofrece una nueva panorámica del concejo alcala-

17. Fundamentales resultan a este respecto las Actas de las Jornadas sobre Historia de Alcalá de Guadaíra, que en sus seis ediciones celebradas en las décadas de 1980 y 1990, ofrecieron interesantes estudios sobre la ciudad, abarcando su historia desde todas las épocas y los más variados puntos de vista. Felizmente, se ha recuperado esta necesaria iniciativa por parte de la asociación local “Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores”, que en el mes de abril de 2018 celebró el primer Congreso de su nueva andadura.

18. A. FRANCO SILVA: *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media (1426-1533)*, Sevilla, 1974.

19. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973.

20. A. FRANCO SILVA: *El concejo de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit.,p. 2.

21. Ibídem, p. 43.

22. Son destacables: A. FRANCO SILVA: “La propiedad de eclesiásticos de Alcalá de Guadaíra a fines de la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), pp. 75-84; “Alcalá de Guadaira en los siglos XIV y XV. Población, economía y sociedad”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 53-58; “Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la Campiña de Sevilla”, *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 5-14; por último, una versión más reducida de su tesis de licenciatura se ofrece en “La Edad Media (siglos XIII-XVI)”, *Alcalá de Guadaíra: Pasado, Presente y Futuro*, Enrique Baltanás (dir.), Servicio Municipal de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 69-82.

23. “DON Alfonso Franco Silva y sus estudios históricos sobre Alcalá de Guadaíra”, *Alcalá de Guadaíra y sus fiestas*, agosto de 1976, s/p.

reño en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen²⁴. En el segundo capítulo estudia profundamente su composición, en la que no aparecen grandes diferencias con la de siglos anteriores. Sí registra un incremento de escribanías públicas del número, pasando de las nueve observadas por Pedro León Serrano en el mismo siglo XVIII a las doce registradas por el autor, tras un serio análisis de las fuentes documentales²⁵.

Poco después vio la luz un estudio de Ana Melero Casado y José María Carmona Domínguez, que se hicieron cargo, dentro del proyecto dirigido por Antonia Heredia Herrera, de inventariar los fondos del Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra. Con el devenir de los años se han corregido algunos leves errores registrados en esta primera empresa de registrar los papeles emitidos y conservados por el concejo alcalareño a lo largo de su historia, aunque es indiscutible su importancia y utilidad para el investigador²⁶. La sección más extensa registrada a día de hoy sigue siendo la de Actas Capitulares, compuesta por un total de 129 libros cuyas fechas límite son 1509 y 1976. Esta serie es continua, salvo algunos saltos de mayor o menor importancia en su documentación²⁷.

También se publicó un interesante trabajo en las actas de las I Jornadas sobre Historia de Alcalá de Guadaíra realizado por Marcos Fernández Gómez y Ana Melero Casado. Sus autores hallaron en el Archivo Municipal de Utrera las Ordenanzas sobre la protección de heredades de Alcalá de 1470, que aparecieron como copia inserta en el Libro de Actas Capitulares de Utrera de 1511, con el fin de proteger las heredades de olivares, viñedos e higuerales como explotaciones más comunes de la época²⁸. No será, ni mucho menos, el único trabajo que Marcos Fernández dedicó a Alcalá de

24. J. L. PÉREZ MORENO: *El concejo de Alcalá y las reformas borbónicas...*, op., cit. Un estudio que abarca la etapa final del Antiguo Régimen en la villa lo encontramos en M^a C. DE LA FUENTE CORDERO: *Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen (estudio sociodemográfico)*. Alcalá de Guadaíra, 1986.

25. Ibídem, p. 40.

26. A. MELERO CASADO y J. M^a CARMONA DOMÍNGUEZ: “Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra”, *Inventario de los Archivos Municipales de Alcalá de Guadaíra, Pruna y Estepa*. Antonia Heredia Herrera (dir.), colección “Archivos Municipales Sevillanos”, 12, Sevilla, 1987, pp. 9-124.

27. Ibídем, p. 14.

28. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ.y A. MELERO CASADO: “Ordenanzas sobre protección de Heredades de Alcalá de Guadaíra (1470)”. *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 99-106.

Guadaíra, ya que se ha registrado una intensa producción científica sobre la documentación de la villa hasta el año 2017. En 1995 volvió a involucrarse en un estudio en el que abordó un pleito entre Sevilla y Alcalá del año 1566 que se resolvió por una ejecutoria que insertaba una carta del Cabildo hispalense de 1553, con unas ordenanzas sobre la protección de las heredades realizadas por el concejo alcalareño, las cuales se han conservado insertas en la carta del cabildo sevillano que las firmaba²⁹. Nuevamente y junto a Inmaculada Franco Idígoras, publicó una interesante noticia documental en un medio local acerca de las ordenanzas relativas a los cultivos de olivares, pinares, etc. que exponía la importancia del cultivo no cerealero en Alcalá³⁰.

Ya en la actual centuria, Marcos Fernández aportó un estudio sobre la Carta Puebla de 1280 en otras dos versiones de 1298 y 1495, documento que el concejo alcalareño debió considerar como su acta fundacional. Se trata del acuerdo entre el rey y los ciento cincuenta pobladores que pretendían repoblar la recién conquistada ciudad en un nuevo intento acaecido a dos décadas de concluir el siglo XIII³¹.

Desde la década de los 90 se aprecia un aumento de la producción científica sobre estos asuntos. A este respecto no puede pasarse por alto el trabajo de María Antonia Carmona sobre dos inventarios de documentación del concejo de Alcalá de Guadaíra. Es interesante en tanto en cuanto aborda un pasaje importante de la historia de este concejo en un pleito mantenido con el de Mairena del Alcor, llevado a la Audiencia de Granada en 1534³². Asimismo las actas de las IV Jornadas sobre Historia de Alcalá

29. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: “Unas ordenanzas agrarias de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de 1553”. *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 20, (1995), pp. 203-214.

30. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ y I. FRANCO IDÍGORAS: “Las ordenanzas rurales de Alcalá de Guadaíra de 1533. Un modelo de legislación local del Antiguo Régimen”. *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año V, 4-5, (1996-1998), pp. 41-50.

31. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: “Nuevos datos y documentos sobre la repoblación de Alcalá de Guadaíra (1280-1335)”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 167-192. Este trabajo dio lugar a la publicación de una monografía tres años después, editada por el I. E. S. Albero de Alcalá de Guadaíra. En él se ofrecían nuevos datos acerca de las manos encargadas de escribir estos importantes documentos para el devenir histórico de la localidad sevillana. Ver del mismo autor: *La fundación de Alcalá de Guadaíra: estudio crítico de la carta puebla de 1280*, I.E.S. Albero, Alcalá de Guadaíra, 2007.

32. M^a A. CARMONA RUIZ: “Inventarios de documentación del concejo de Alcalá de

de Guadaíra constituyen una fuente interesante en las que Antonio López Gutiérrez ofreció reflexiones acerca del modo de reconstruir la historia de la ciudad en función a los tres órganos o entes más importantes de producción documental: el concejo municipal, la iglesia y los particulares³³. Edita un documento original procedente del Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra fechado en 1513, en el cual se notifica al concejo hispalense la elección realizada de sus oficiales el día de San Juan para que se proceda a su confirmación.

De forma más amplia y genérica, al estudio del notariado andaluz se han dedicado una serie de jornadas en las que se han abordado en profundidad diferentes aspectos. Fundamentalmente, han sido estudiadas las instituciones de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga. Su primera edición estuvo dirigida por las profesoras Pilar Ostos y María Luisa Pardo, quien aportó un estudio sobre el notariado de Sevilla en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Comparte diferentes reflexiones y hace alusión al número de escribanías públicas que en estos momentos existían en las localidades sevillanas. Se refiere a Alcalá de Guadaíra, indicando que en este período de transición existían al menos dos. También indica que la localidad se vio afectada por la política de acrecentamiento de escribanías en pago a los servicios prestados a la Corona. En este sentido, trae a colación la concesión de una escribanía “acrecentada” a Alfonso Ruiz en pago a los servicios al infante don Enrique en el año 1446³⁴.

En 1998, las Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá ofrecieron un estudio que venía a reivindicar la importancia de los protocolos notariales para la historia alcalareña. Sus autores fueron Federico García de la Concha Delgado y Ángeles Domínguez Luna, quienes realizaron una brillante síntesis sobre el devenir de estas fuentes documentales con el paso de los siglos, depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla desde el

Guadaíra. 1495-1533”. *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año II, 2 (1994), pp. 14-23.

33. A. J. LÓPEZ GUTIÉRREZ: “Archivos y documentos para la historia de Alcalá de Guadaíra”. *IV Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1994, pp. 11-30.

34. Mª L. PARDO RODRÍGUEZ: “El notariado en Sevilla en el tránsito a la modernidad”. Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds.): *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1995, pp. 257-291.

año 1990. También añaden una lista de todos los escribanos, herramienta de indiscutible validez para el investigador³⁵. Sin duda fueron empleadas estas fuentes por González Moreno en su *Alcalá de Guadaíra en la Edad Media* publicada el mismo año. Sobre escribanos y escribanías dedica unas palabras afirmando que “todos los vecinos, sin distinción de clases sociales, oficios o beneficios, estaban obligados a redactar ante el escribano público sus testamentos, fundaciones, o distribución de bienes”³⁶. Además, ofrece varias noticias sobre escribanos en el siglo XV.

Muchos de estos trabajos son consultables en el fondo bibliográfico que atesora el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra. Entre ellos, se halla uno inédito de particular interés cuyo autor es Javier Hartillo Solís, archivero, quien presentó para la obtención del título de Máster en Documentos y Libros, Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla, este interesante trabajo dirigido por el profesor Manuel Romero Tallafigo³⁷. El autor elaboró una introducción a las Actas Capitulares de Alcalá, basándose en el documento más antiguo que se conserva datado en 1489. Aporta un interesante regesto documental de las actas de 1523 desde el 14 de octubre hasta el 27 de diciembre, cuyas transcripciones resultan de suma utilidad.

Tal vez el trabajo más importante sobre las escribanías alcalareñas sea el realizado por Jesús García Díaz, quien se embarcó en la no fácil tarea de estudiar el oficio de escribano público a través de los protocolos notariales más antiguos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, que abarcan la horquilla cronológica de 1478 a 1510³⁸. El trabajo se es-

35. F. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO y A. DOMÍNGUEZ LUNA: “Los protocolos notariales: una fuente para la historia de Alcalá de Guadaíra”. *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 201-207.

36. J. GONZÁLEZ MORENO: *Alcalá de Guadaíra en la Edad Media*, Alcalá de Guadaíra, 1998, p. 54. Del mismo período histórico y sobre la importancia de la ciudad en tiempos de Alfonso X, ver A. C. GARCÍA MARTÍNEZ: “Alcalá de Guadaíra en las crónicas castellanas medievales (siglos XIII-XVI)”. *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 49-68.

37. J. HARTILLO SOLÍS: *Breve introducción a las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra (año de 1523)*, Trabajo Fin de Máster inédito, Universidad de Sevilla. Agradecemos la ayuda de Dña. Mercedes Fresco Acosta, directora del Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra y de D. Javier Hartillo Solís, quien nos cedió amablemente su trabajo para consultarlo.

38. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra (1478-1510)*. Alcalá de Guadaíra, 2010. Del mismo autor existe un trabajo posterior que aborda la temática de forma más condensada: “Escribanos públicos y documento notarial en la

tructuró contemplando en primer lugar un acertado estudio introductorio sobre la realidad del oficio en el Reino de Sevilla y en la villa de Alcalá, para posteriormente ofrecer un completo regesto documental de la actividad notarial de Fernando García de Trigueros (escribano más antiguo en activo documentado en Alcalá), Silvestre de Montemayor, y los dos primeros años de Diego de Mairena.

Iniciando la actual década, Pilar Ostos publicó en las II Jornadas sobre notariado en Andalucía³⁹ un conflicto emanado de la promulgación de la Real Provisión de Carlos I en 1530, que facultaba únicamente a aquellos escribanos que fuesen públicos y del concejo a emitir escrituras de nombramiento de tutores o curadores y sus rendimientos de cuentas. Este asunto trajo cola, y menciona el pleito presentado por Gonzalo de Coria, escribano público y del concejo de Alcalá de Guadaíra, quien abogaba por que este tipo de escrituras fuesen elaboradas desde la escribanía del concejo. La Audiencia de Sevilla falló finalmente a favor de este el 5 de febrero de 1574.

Pese a lo que venimos desarrollando, la última autora a la que vamos a hacer mención, María Luisa Domínguez-Guerrero, lamentaba en su reciente Tesis Doctoral el descuido que sufre el alfoz sevillano en cuanto al estudio del notariado⁴⁰. Pone de manifiesto la existencia de diversos trabajos que analizan en exclusiva un aspecto muy concreto dentro de estas escribanías, como el empleo de manuales, no existiendo ninguno que tenga por objeto el estudio de la totalidad de las escribanías públicas del Reino de Sevilla analizándolas en sus distintos aspectos. Ella es quien más se aproxima a cubrir este vacío, al menos en el período en que reinó Felipe II entre 1556 y 1598. Esta tesis doctoral se nutrió de otros trabajos publi-

villa de Alcalá de Guadaíra en el tránsito de la Edad Media a la Edad moderna (1474-1510)”. *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, 7 (2014), pp. 32-58. García Martínez y Montes Romero-Camacho hacían hincapié en el año 2000 sobre la falta de publicaciones dedicadas a la edición de fuentes históricas de Alcalá de Guadaíra. Este trabajo viene a cubrir una importante laguna y servir de guía para futuros estudios. Véase A. C. GARCÍA MARTÍNEZ, I. MONTES ROMERO-CAMACHO: “Documentos para la historia de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media. Parte I”. *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año VI, 6 (2000), pp. 11-31.

39. P. OSTOS SALCEDO: “Conflictos de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI”. *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI. II Jornadas sobre el notariado en Andalucía*, Universidad de Granada, 2011, pp. 233-267.

40. M. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “Las escribanías del Antiguo Reino...”, op., cit.

cados anteriormente por su autora en los años 2012⁴¹ y 2013⁴². El primero de ellos estudia la venta de oficios públicos realizada por Felipe II para obtener ingresos que ayudaran a superar la crisis que sufría el Imperio. El segundo ofrece una detallada distribución geográfica de las escribanías en el alfoz sevillano a través de la documentación emitida por el concejo de Sevilla durante el proceso de compra de las escribanías situadas en la tierra y jurisdicción hispalense, puestas en venta entre 1572 y 1573 por el rey, siendo una continuación del trabajo anterior. De Alcalá nos dice la autora que poseía un elevado número de escribanías, ascendiendo a ocho en el año 1572, sin llegar al nivel de Utrera, la localidad donde el oficio era el más rentable de toda la Campiña hispalense.

EL NOTARIADO EN ALCALÁ DE GUADAÍRA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

El derecho de nombramiento de escribanos públicos

Alcalá de Guadaíra fue reconquistada por las huestes cristianas en el año 1246, lugar desde el que partió Fernando III para la toma de la ciudad de Sevilla. En los años sucesivos y hasta el repartimiento de 1254, la villa no fue otra cosa que una localización relevante en el sistema militar que se estaba consolidando. Por lo tanto, la primera repoblación cristiana, de la que poco se conoce, se realizó a partir del establecimiento de toda esta soldadesca que debió poseer algunas propiedades para su asentamiento en agradecimiento por sus servicios⁴³. Pertenecía al partido de la Campiña, te-

41. M.^a L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “La provisión de escribanías en el antiguo reino de Sevilla (1572-1574)”. *Estudis Historics i Documents dels Arxius de Protocols*, vol. 30 (2012), pp. 143-176.

42. M.^a L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “La distribución geográfica de las escribanías del reino de Sevilla en el siglo XVI”. *Documenta & Instrumenta*, 11 (2013), pp. 43-65. Sobre el alfoz sevillano, aunque más orientado hacia el Aljarafe, existe un estudio realizado por M. BORRERO FERNÁNDEZ: “Las Ordenanzas del Aljarafe (siglo XVI)”. *Historia, Instituciones, Documentos*, 9 (1982), pp. 425-453.

43. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: “Alcalá de Guadaíra en el siglo XIII: conquista y población”. *Actas de las I Jornadas de Historia*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 45-46. Fruto de este empeño repoblador de Alfonso X de la zona de Sevilla, es la conocida como Carta Puebla de 1280, documento que el concejo alcalareño debió considerar como su acta fundacional. Véase M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: “Nuevos datos y documentos sobre la repoblación...”, op., cit., p. 169.

rritorio que se encontraba inmediatamente al Este y al Sur de la ciudad de Sevilla. Era un área de poblamientos dispersos dada su situación fronteriza en la “banda morisca” y las constantes incursiones musulmanas⁴⁴.

Fue una villa de realengo bajo el dominio de la autoridad jurisdiccional de Sevilla. Sus oficiales, como en las ciudades y villas de escasa dimensión, eran nombrados por sus asambleas locales, mientras que en Carmona, Córdoba y Sevilla, eran de nombramiento real desde los primeros momentos. Alfonso X se reservaba el nombramiento de un buen número de cargos concejiles de la capital considerados como inferiores, como eran los alcaldes ordinarios, los escribanos judiciales de la cárcel y los públicos⁴⁵. En tiempos del mismo monarca se concedió la villa al concejo de la capital hispalense, además de disfrutar de cierta distinción desde su reconquista⁴⁶. El cabildo sevillano se reservaba el derecho de conceder el título de escribano público y el del concejo, teniendo siempre en cuenta la propuesta del concejo local⁴⁷. Por consiguiente, los miembros del cabildo eran elegidos en Alcalá y, posteriormente, la elección se notificaba a la ciudad de Sevilla donde se aprobaba y autorizaba. Es por ello por lo que el concejo alcalareño no era del todo autónomo, como sí lo era el de Carmona, aunque no significa que no gozase de gran libertad de actuación⁴⁸.

Todo ello tiene como antecedente la concesión en 1267 por parte de Alfonso X de la merced de nombramiento de escribanos públicos a la ciudad de Sevilla⁴⁹, aunque antes y tan sólo durante los primeros años, esta

44. M^a L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “La Distribución geográfica de las escribanías...”, op., cit., p. 52.

45. D. KIRSCHBERG SCHENCK y M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). Organización Institucional y Fuentes Documentales*, t. I, Sevilla, 2002, p. 137.

46. A. C. GARCÍA MARTÍNEZ: “Alcalá de Guadaíra en las crónicas castellanas...”, op., cit., p. 50.

47. P. OSTOS SALCEDO: “Sevilla y su privilegio de nombramiento de escribanos públicos: Constantina (1525)”. *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Universidad de Granada, 2012, pp. 394-410; M^a L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “El acceso al oficio de escribano público en el antiguo reino de Sevilla (siglo XVI)”. *Funciones y prácticas de la escritura*. Universidad Complutense de Madrid, 2013, p. 59.

48. A. FRANCO SILVA: *El concejo de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit. p. 35. Véase también J. M. GARCÍA MARÍN: *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla, 1974, p. 114.

49. J. Bono alude en este sentido a la existencia de privilegios confirmatorios. Véase J. BONO: *Historia del Derecho Notarial Español*, t. 2. Madrid, 1982, p. 144.

prerrogativa recaía directamente en la figura del rey⁵⁰. Sería en la centuria siguiente, en 1335, cuando Alfonso XI a petición del cabildo hispalense moderniza esa merced ampliando el ámbito de actuación de la ciudad, otorgándole de este modo el derecho de nombrar a los escribanos públicos de las villas y lugares que formaban su alfoz⁵¹.

El candidato elegido debía, al igual que ocurría con otras villas, jurar las leyes reales y las ordenanzas municipales que poseía la ciudad. Pese a ello, los monarcas se reservaban en determinadas ocasiones el derecho directo de nombramiento, hecho que solía producirse cuando algún escribano era inhabilitado del cargo⁵². Sin embargo, esta relación no fue siempre tan jerarquizada y ordenada. El 15 de junio de 1453 el concejo de Alcalá informó al de Sevilla de que algunos vecinos pretendían no cubrir los cargos concejiles electivamente el día de San Juan como se tenía por costumbre, sino que querían elegirlos directamente. Por ello, el cabildo local pidió ayuda a la metrópoli para que hiciese cumplir lo establecido en las leyes⁵³.

Número de escribanías

García Díaz ofreció una interesante puesta al día de los conocimientos que hasta el momento se poseían sobre la cantidad de oficios existentes en la villa, a los cuales añadió sus propias aportaciones⁵⁴. Parte de la base de que a mediados del siglo XV existían al menos dos oficios de escribano público⁵⁵. Agregó los planteamientos de García de la Concha Delgado y Domínguez Luna, quienes mantenían que desde mediados del siglo XVI y

50. M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: “El notariado en Sevilla en el tránsito a la modernidad...”, op., cit., p. 258.

51. P. OSTOS SALCEDO y M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Sevilla, 2003, p. 15.

52. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales...*, op., cit.pp. 14-15.

53. M^a J. SANZ FUENTES y M^a I. SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de Documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla*. Universidad de Sevilla, 1975, p. 228, documento nº 1455.

54. Ibídém, pp. 15-19. J. Bono hacía mención a la incertidumbre primigenia del número de notarios ejercientes en cada ciudad o villa. Véase: BONO, J.: *Historia del Derecho Notarial Español...*, op., cit., p. 148.

55. M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: “El notariado en Sevilla en el tránsito a la modernidad...”, op., cit., p. 259. La autora extrae estas informaciones de las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Sevilla, concretamente las concernientes al mes de septiembre de 1435, y a los días 16 de septiembre y 11 de octubre de 1446.

hasta bien entrado el siglo XIX, Alcalá de Guadaíra contaba con cuatro escribanías⁵⁶. García Díaz se mostraba conforme con esta afirmación y atrasó la existencia de esta cantidad de oficios a la primera mitad del siglo XVI.

Algunas pesquisas realizadas en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, y concretamente en el primer libro de actas conservado que recoge las reuniones del cabildo desde 1509 a 1524, arrojan nuevos datos sobre este particular⁵⁷. El 1 de julio de 1509, los miembros del concejo realizaron una votación para dilucidar cuáles de los escribanos públicos eran los más idóneos para ocupar el oficio de escribano del cabildo. Para ello, fue necesario relacionar a los escribanos públicos en activo por aquellos años: Juan Sánchez de Coria, Pedro Castillo, Diego de Mairena, Pedro de Mairena y Rodrigo Castillo. La nómina de escribanos públicos de Alcalá de Guadaíra ascendía a cinco, cifra que coincide con el recuento que realizase en el siglo XVIII Pedro León Serrano⁵⁸, y con el que estaba de acuerdo en el siglo XIX el Padre Flores⁵⁹.

Por tanto, el panorama que se venía señalando se aproximaba bastante a la realidad. De las dos escribanías que señalaba María Luisa Pardo a mediados del siglo XV, se pasa a las cinco que parece que existieron desde la primera década del siglo XVI, y que concuerda con el número que especificaba María Luisa Domínguez en 1572, quien cuantificaba un total de cinco escribanías del número valoradas en 400 ducados⁶⁰.

56. F. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO y A. DOMÍNGUEZ LUNA: “Los protocolos notariales: una fuente para la historia...”, op., cit., p. 203. También había cuatro escribanías públicas en activo en la ciudad de Cádiz en la década de 1560 a 1570. Véase , Mª D. Rojas VACA: *Una escribanía pública gaditana en el siglo XVI (1560-1570). Análisis documental*. Universidad de Cádiz, 1993, p. 11.

57. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (en adelante A.M.A.G.), Actas Capitulares, Libro I: 1509-1524, f. 165v-166r.

58. P. LEÓN SERRANO: *Compendio de la fundación y antigüedad...*, op., cit., p. 37. La referencia exacta en el manuscrito original la hallamos en f. 23v.

59. L. J. DE FLORES: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)*. Sevilla, 1833, ed. de Vicente Romero, Alcalá de Guadaíra, 1992, p. 150.

60. Mª L. DOMÍNGUEZ-GUERRERO: “Distribución geográfica de las escribanías del reino de Sevilla en el siglo XVI...”, op., cit., p. 55. Sobre el proceso de venta que promovió la valorización de estos oficios, véase de la misma autora “La provisión de escribanías...”, op., cit., pp.143-176. Otro autor local refiere las “cinco escribanías oficiales que tuvo la villa”. Véase V. ROMERO MUÑOZ: *Noticias de Alcalá de Guadaira*, Alcalá de Guadaíra, 2013, p. 181.

Permanencia en el cargo y patrimonialización de los oficios

El oficio de escribano público en Alcalá era ocupado por sus oficiales de por vida. Los registros notariales dan razón de ello y García Díaz prueba cómo Silvestre de Montemayor y Juan Sánchez de Cea ostentaron sus respectivos oficios hasta fechas cercanas a su óbito⁶¹. Atribuye esta misma realidad al cargo de escribano del concejo⁶². A pesar de que se conozcan pocos datos de la duración de la carrera de un escribano en Alcalá, lo que parece estar muy contrastado es la realidad de la patrimonialización de estos oficios⁶³. Especialmente destacables son los casos de la familia Castillo y Mairena en el siglo XVI.

Uno de los casos más antiguos que indica explícitamente esta realidad, está documentado con fecha de 1 de octubre de 1452. Se refierea Juan Fernández de Dios. Su oficio se situaba en la collación de San Miguel y solicitó al concejo de Sevilla que su hijo, Martín Fernández de Dios, pudiese sustituirle por encontrarse viejo y enfermo⁶⁴. Otro caso interesante lo indicaba Joaquín González Moreno, extraído del *Catálogo de Documentos del Cabildo del Concejo de Sevilla* y fechado en 1448. Fernando de Santillán, caballero veinticuatro de Sevilla, pidió que la vacante dejada por Alfonso Ruiz, escribano de Alcalá, fuera cubierta por su hijo Juan de Virués, solicitud que finalmente no fue aceptada al fallar el concejo hispalense en favor de Antón Martín, quien era arcipreste de la villa⁶⁵. Son dos ejemplos diferentes que ilustran la forma de acceder y mantenerse en el oficio notarial en una villa hispalense, aunque lo habitual era que sucediese como en el caso de Juan Fernández de Dios con su hijo Martín.

61. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit., pp. 19-20.

62. Ibídem.

63. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit., pp. 21-23. Sobre este particular véase F. TOMÁS Y VALIENTE: “Origen bajomedieval de la patrimonialización de los oficios públicos en Castilla”, *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 123-159.

64. M^a J. SANZ FUENTES y M^a I. SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de Documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla...*, op., cit., p. 67, documento nº 370.

65. Ibídем, p. 55, documento nº 291. Véase J. GONZÁLEZ MORENO: *Alcalá de Guadaíra en la Edad Media...*, op., cit., p.54.

El proceso de aprendizaje

Poco se conoce sobre este particular, aunque es de suponer que, si en Sevilla sus oficiales tenían una escueta formación académica⁶⁶, por extensión Alcalá de Guadaíra no debió diferenciarse demasiado de la capital e, incluso, con el agravante de tratarse de una villa rural, es posible que esta realidad fuese incluso más desalentadora⁶⁷.

La formación debió desempeñarse en el seno de la propia tienda de escribanía, donde el aprendiz veía el día a día del escribano público y poco a poco y a través de la práctica iba obteniendo los rudimentos necesarios para el trabajo, lo que no quita que con el paso de los años llegase a disponer de unos conocimientos jurídicos bastante notables.

Otro método de obtener los catecismos necesarios era el de solicitar los servicios de un oficial para, a través de un contrato de aprendizaje, formalizar una situación por la que el contratado se obligaba a *enseñar a leer y escribir*. Generalmente, los solicitantes de estos servicios solían ser padres que orientaban a sus hijos en este camino para que en un futuro desempeñasen tareas como oficiales de pluma, conscientes de la cotización de la que disfrutaban estos trabajadores. En este sentido, hemos documentado una carta de aprendizaje en la que Cristóbal Jiménez Verdugo convenía con Alonso Mateos, escribano, a que enseñase a leer y a escribir a su hijo Rodrigo a cambio de 300 maravedís⁶⁸. Esta temprana noticia se fecha el 19 de junio de 1513 y nos sitúa ante un sistema prácticamente gremial.

66. R. ROJAS GARCÍA: “Aprendiendo el oficio. Los escribanos de Sevilla a comienzos de la modernidad”. A. Marchant Rivera (coord.): *Dicebamus hesterna die... estudios en Homenaje a los profesores Arroyal Espigares y Martín Palma*, Universidad de Málaga, 2016, p. 449.

67. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit., pp. 26-27.

68. A.H.P.S., Sección Protocolos Notariales, Alcalá de Guadaíra, leg. 20772-P, ff. 341v-342r. Es posible que se tratase, según apunta Miguel Ángel Extremera, de un escribano que recién comenzada su carrera profesional, emplease sus conocimientos y práctica de escritura como escribiente a sueldo, a cuyo despacho -entendido como un rudimentario escritorio- situado en la calle acudían aquellos que quisiesen escribir cartas, peticiones, etc. o simplemente recurrir a sus servicios para la enseñanza de los rudimentos de la lectura o escritura, o ambos a la vez. Véase M. A. EXTREMERAS EXTREMERAS: “La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España Moderna (siglos XVI-XVII)”. *Litterae: cuadernos sobre cultura escrita*, 3-4, Valencia, 2003-2004, p. 194.

La escasez de noticias que a este respecto se han hallado sugiere que el sistema más frecuente en el proceso de aprendizaje fue el de la práctica in situ en la notaría. Debió ser un método satisfactorio a decir de los registros revisados, ya que encontramos una correcta redacción y adaptación de las formas jurídicas en los negocios asentados⁶⁹. Lo que parece estar claro es que no se recurrió a instituciones de enseñanza superior para poder acceder a este oficio –por ello J. Bono los denominó como “juristas prácticos”⁷⁰–, ejemplificándose en la casi total ausencia de notarios con título universitario, como ocurría en la ciudad de Sevilla. Entre 1480 y 1510, Pardo Rodríguez tan sólo refiere a Mateo de la Cuadra, quien poseía el título de bachiller y también a su hijo, Juan de la Cuadra⁷¹.

CONCLUSIONES

Este acercamiento al estudio del notariado en la villa de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI pretende constituir una apertura hacia nuevas vías de trabajo para los estudios de diplomática notarial en enclaves rurales de la Corona de Castilla.

Todas las fuentes bibliográficas consultadas que han abordado la práctica notarial, se han centrado fundamentalmente en la época de la Baja Edad Media, rozando muy de cerca el siglo XVI. Los únicos autores que han realizado estudios sobre documentación notarial alcalareña de esta centuria son García Díaz, si bien sólo aborda la primera década; Carmona Ruiz; el ya clásico trabajo de Alfonso Franco Silva sobre el concejo de Alcalá de Guadaíra, que incluye algunas noticias y referencias notariales hasta 1533; o las recientes aportaciones de María Luisa Domínguez, más próximas a la segunda mitad de siglo.

Por tanto, estas páginas han pretendido sentar las bases hacia la superación de una primera laguna en el estudio del notariado en una de las localidades pertenecientes a la Tierra de Sevilla en los comienzos del siglo XVI,

69. J. GARCÍA DÍAZ: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra...*, op., cit., p. 27.

70. J. BONO y C. UNGUETI-BONO: *Los protocolos sevillanos en la época del Descubrimiento*. Sevilla, 1986, p. 28.

71. M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: “Notariado y cultura en la época colombina”. *Tra Siviglia a Genova: notaio, documento e comercio nell’età Colombiana*, Milán, 1994, p. 148; BONO, J. y UNGUETI-BONO, C.: *Los protocolos sevillanos de la época del Descubrimiento...*, op., cit., p. 27. A este respecto, los autores hacen mención a Fernando de Porras.

y fomentar la investigación en este campo con el objetivo de que poco a poco se vaya nutriendo con nuevos trabajos que completen las diferentes etapas del notariado público en Alcalá, y animar a hacer lo propio con todas las poblaciones del alfoz sevillano⁷².

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA Y LEIRADO, C. A.: *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español. Desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, 1860.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M.: “Las Ordenanzas del Aljarafe (siglo XVI)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 9 (1982), pp. 425-453.
- *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983.
- BONO, J.: *Historia del Derecho Notarial Español*, t. 2, Madrid, 1982.
- BONO, J. y UNGUETI-BONO, C.: *Los protocolos sevillanos en la época del Descubrimiento*, Sevilla, 1986.
- CARMONA RUIZ, M^a A.: “Inventarios de documentación del concejo de Alcalá de Guadaíra. 1495-1533”, *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año II, 2 (1994), pp. 14-23.
- CARO, R.: *Antigüedades, y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y orografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*, por Andrés Grande, Sevilla.
- DE LA FUENTE CORDERO, M^a del C.: *Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen (estudio sociodemográfico)*, Alcalá de Guadaíra, 1986.
- DOMÍNGUEZ-GUERRERO, M^a L.: “La provisión de escribanías en el antiguo reino de Sevilla (1572-1574)”, *Estudis Historics i Documents dels Arxius de Protocolos*, vol. 30 (2012), pp. 143-176.
- “El acceso al oficio de escribano público en el antiguo reino de Sevilla (siglo XVI)”, *Funciones y prácticas de la escritura*, Universidad Complutense de Madrid, 2013, pp.- 57-62.
- “La distribución geográfica de las escribanías del reino de Sevilla en el siglo XVI”, *Documenta & Instrumenta*, 11 (2013,) pp. 43-65.
- *Las escribanías del Antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II*

72. Sobre la necesidad de estudios de este tipo se manifestó recientemente María Luisa Domínguez en su tesis doctoral: *Las escribanías del Antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)...*, op., cit., p. 11.

- (1556-1598), Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2016.
- *Las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en el reinado de Felipe II*, Universidad de Sevilla, 2018.
 - “DON Alfonso Franco Silva y sus estudios históricos sobre Alcalá de Guadaíra”, *Alcalá de Guadaíra y sus fiestas*, agosto de 1976, s/p.
 - EXTREMERA EXTREMERA, M. A.: “La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España Moderna (siglos XVI-XVII)”, *Litterae: cuadernos sobre cultura escrita*, 3-4, Valencia, 2003-2004, pp. 187-206.
 - FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.: “Unas ordenanzas agrarias de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de 1553”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 20, (1995), pp. 203-214.
 - “Nuevos datos y documentos sobre la repoblación de Alcalá de Guadaíra (1280-1335)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 167-192.
 - *La fundación de Alcalá de Guadaíra: estudio crítico de la carta puebla de 1280*, I.E.S. Albero, Alcalá de Guadaíra, 2007.
 - FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. y FRANCO IDÍGORAS, I.: “Las ordenanzas rurales de Alcalá de Guadaíra de 1533. Un modelo de legislación local del Antiguo Régimen”, *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año V, 4-5, (1996-1998), pp. 41-50.
 - FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. y MELERO CASADO, A.: “Ordenanzas sobre protección de Heredades de Alcalá de Guadaíra (1470)”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 99-106.
 - FLORES, L. J. de.: *Cuaderno 4º de Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra, que trata de las justicias, ayuntamiento y corregidores; edificios públicos; nuevos caminos y arrecifes...*, imprenta de D. Mariano Caro, Sevilla, 1834.
 - FRANCO SILVA, A.: *El concejo de Alcalá de Guadaíra a finales de la Edad Media (1426-1533)*, Sevilla, 1974.
 - “La propiedad de eclesiásticos de Alcalá de Guadaíra a fines de la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), pp. 75-84.
 - “Alcalá de Guadaira en los siglos XIV y XV. Población, economía y sociedad”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 53-58.
 - “Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la Campiña de Sevilla”, *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*,

- Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 5-14.
- “La Edad Media (siglos XIII-XVI)”, *Alcalá de Guadaíra: Pasado, Presente y Futuro*, Enrique Baltanás (dir.), Servicio Municipal de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 69-82.
 - GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F. y DOMÍNGUEZ LUNA, A.: “Los protocolos notariales: una fuente para la historia de Alcalá de Guadaíra”, *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 201-207.
 - GARCÍA DÍAZ, J.: *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra (1478-1510)*, Alcalá de Guadaíra, 2010.
 - “Escribanos públicos y documento notarial en la villa de Alcalá de Guadaíra en el tránsito de la Edad Media a la Edad moderna (1474-1510)”, *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, 7 (2014), pp. 32-58.
 - GARCÍA MARÍN, J. M.: *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1974.
 - GARCÍA MARTÍNEZ, A. C.: “Alcalá de Guadaíra en las crónicas castellanas medievales (siglos XIII-XVI)”, *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 49-68.
 - GARCÍA MARTÍNEZ, A. y MONTES ROMERO-CAMACHO, I.: “Documentos para la historia de Alcalá de Guadaíra en la Edad Media. Parte I”, *Qalat Chábir (Revista de Humanidades)*, año VI, 6 (2000), pp. 11-31.
 - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973.
 - “Alcalá de Guadaíra en el siglo XIII: conquista y población”, en *Actas de las I Jornadas de Historia*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 45-46.
 - GONZÁLEZ MORENO, J.: *Aportación a la historia de Alcalá de Guadaíra*, Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1986.
 - *Alcalá de Guadaíra en la Edad Media*, Alcalá de Guadaíra, 1998.
 - HARTILLO SOLÍS, J.: *Breve introducción a las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra (año de 1523)*, Trabajo Fin de Máster inédito, Universidad de Sevilla.
 - KIRSCHBERG SCHENCK, D. y FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.: *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). Organización Institucional y Fuentes Documentales*, t. I, Sevilla, 2002.
 - LEÓN SERRANO, P.: *Compendio de la fundación y antigüedad de la Villa de*

- Alcalá de Guadaíra*, ed. facsímil de Antonio Claret García Martínez y Manuel Jesús García Martínez, Alcalá de Guadaíra, 2017.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J.: “Archivos y documentos para la historia de Alcalá de Guadaíra”, *IV Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1994, pp. 11-30.
 - MELERO CASADO, A. y CARMONA DOMÍNGUEZ, J. M.: “Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra”, *Inventario de los Archivos Municipales de Alcalá de Guadaíra, Pruna y Estepa*, Antonia Heredia Herrera (dir.), colección “Archivos Municipales Sevillanos”, 12, Sevilla, 1987, pp. 9-124.
 - OSTOS SALCEDO, P.: “Conflictos de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI”, *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI. II Jornadas sobre el notariado en Andalucía*, Universidad de Granada, 2011, pp. 233-267.
 - “Sevilla y su privilegio de nombramiento de escribanos públicos: Constantina (1525)”, *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Universidad de Granada, 2012, pp. 394-410.
 - OSTOS SALCEDO, P. y PARDO RODRÍGUEZ, M^a L.: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla, 2003.
 - PARDO RODRÍGUEZ, M^a L.: “Notariado y cultura en la época colombina”, *Tra Siviglia a Genova: notaio, documento e comercio nell' età Colombiana*, Milán, 1994, pp. 145-186.
 - “El notariado en Sevilla en el tránsito a la modernidad”, *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds.), Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1995, pp. 257-291.
 - *Señores y escribanos: el notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Universidad de Sevilla, 2002.
 - PÉREZ MORENO, J. L.: *El concejo de Alcalá y las reformas borbónicas*, Alcalá de Guadaíra, 1984.
 - “La verdad sobre las memorias históricas del P. Leandro J. de Flores y el testamento de Don Cristóbal de Monroy y Silva”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, 1987, pp. 75-97.
 - ROMERO MUÑOZ, V.: *Noticias de Alcalá de Guadaira*, Alcalá de Guadaíra, 2013.
 - ROJAS GARCÍA, R.: “Aprendiendo el oficio. Los escribanos de Sevilla a comienzos de la modernidad”, A. Marchant Rivera (coord.): *Dicebamus*

hesterna die... estudios en Homenaje a los profesores Arroyal Espigares y Martín Palma, Universidad de Málaga, 2016, pp. 445-479.

- ROJAS VACA, M^a D.: *Una escribanía pública gaditana en el siglo XVI (1560-1570). Análisis documental*, Universidad de Cádiz, 1993.
- SANZ FUENTES, M^a J.: *Escrivuras y concejo: Écija, una villa de realengo en la Frontera (1263-1400)*, Universidad de Sevilla, 2016.
- SANZ FUENTES, M^a J. y SIMÓ RODRÍGUEZ, M^a I.: *Catálogo de Documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla*, Universidad de Sevilla, 1975.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: “Origen bajomedieval de la patrimonialización de los oficios públicos en Castilla”, *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 123-159.

La hacienda municipal de Alcalá de Guadaíra entre 1700 y 1761

JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
IES Ángel Ganivet (Granada)



Una de las líneas de actuación del reformismo borbónico, particularmente durante el reinado de Carlos III (1759-1788), fue el control y la homogeneización de las haciendas municipales. Hasta mediados del siglo XVIII cada ayuntamiento de la Monarquía Hispánica se había regido por normas, usos y costumbres particulares. Sin embargo, a lo largo del segundo tercio de la centuria se pusieron en marcha una serie de iniciativas gubernamentales cuyo objetivo era reorganizar las finanzas de los concejos. En 1738 se estableció una Real Junta de Baldíos y Arbitrios. En 1745 se promulgó una instrucción que pretendía regular la intervención, administración y recaudación de los arbitrios. El 30 de julio de 1760 fue creada la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino con la finalidad de regular la gestión financiera de los municipios. El 19 de agosto de 1760 fue promulgada una Ordenanza Real que estableció un cuadro general de los arbitrios que podían cobrar las poblaciones del reino y que desde entonces serían supervisados por los intendentes.

El objetivo de esta comunicación es identificar y analizar las fuentes de financiación del Cabildo de Alcalá de Guadaíra las décadas anteriores a 1761, año en el que su jurisdicción dejó de pertenecer a la Casa de Alba para ser recuperada por el Rey¹. Este cambio se produjo poco después de

1. Alcalá normalmente fue una villa de realengo pero dependió de un señor en cuatro ocasiones. En la Edad Media había pertenecido al Arzobispado y al Cabildo de la Catedral de Sevilla (1258-1275?) y a la amante de Alfonso XI doña Leonor de Guzmán (1332-1351). En la Edad Moderna estuvo bajo la jurisdicción del Marqués de Villanueva del Río (más tarde, Duque de Alba) dos veces (1646-1648 y 1677-1761).

la creación de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino (1760). Ambos acontecimientos tendrían una gran repercusión en el funcionamiento del Ayuntamiento de Alcalá. El período abordado en este trabajo coincide aproximadamente con los reinados de Felipe V (1700-1746) y Fernando VI (1746-1759).

I. FUENTES CONSULTADAS

Los datos estadísticos y la mayor parte de la información ofrecida en este artículo proceden de las siguientes fuentes²:

- El Catastro de Ensenada, tanto las Respuestas Generales (AGS, Dirección General de Rentas, 1^a Remesa, libro 560, pp. 368r-389v) y las Respuestas Particulares (AMAG, libro 281, pp. 133r-160v y 531v-533r) como las Comprobaciones (AGS, Dirección General de Rentas, 1^a Remesa, libro 1612, *Operación práctica sobre el cotejo de los libros de única contribución de esta villa de Alcalá de Guadaíra. 1761*).
- Las actas capitulares del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de 1695 a 1763 (AMAG, libros 10 al 16).
- Los contratos de arrendamiento de los bienes de propios y arbitrios de 1747 a 1761, que fueron otorgados en la escribanía de Álvaro Ortiz Tamayo (AHPSE, libros 21939, 21552, 22744 y 21304).
- El opúsculo *Reflexiones de hecho, que en defensa de la verdad y justicia, que exponen Don Manuel González Caro de Sepúlveda, alcalde ordinario por el estado noble de la villa de Alcalá de Guadaira, demás Consortes Capitulares de su Ayuntamiento y Alvaro Ortiz Tamayo, su escribano. Para vindicar su honor, denigrado con la supuesta calumnia de usurpadores de caudales públicos, con que los injurió Don Pablo Castellanos, juez pesquisidor, por comisión de el Consejo, a pedimento de la Duquesa de Alva. Para satisfacer a el público de dicha villa de la nota que en él causó. Y por precisa natural defensa, para que enterado el Consejo de los legales procedimientos de los ofendidos, se sirva deferir en todo a sus pretensiones* (en adelante, *Reflexiones* de don Manuel González Caro).

Antes de la creación de la Contaduría General de Propios y Arbitrios en 1760, por regla general, los cabildos de las poblaciones medianas y pequeñas

2. Hemos utilizado las siguientes abreviaturas para referirnos a los archivos en los que se conservan los documentos citados: AGS (Archivo General de Simancas), AMAG (Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra) y AHPSE (Archivo Histórico Provincial de Sevilla).

no solían hacer inventarios de sus bienes, ni llevar la contabilidad sistemática de sus ingresos, gastos y obligaciones de pago. No abundan las fuentes que nos permitan conocer la evolución de la situación financiera y económica de estos ayuntamientos con anterioridad al reinado de Carlos III³. Por este motivo, la mayor parte de los trabajos que analizan la contabilidad municipal durante del siglo XVIII se refieren a las últimas décadas de la centuria.

El punto de partida de todo estudio sobre las haciendas de los ayuntamientos de la antigua Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII ha de ser el Catastro de Ensenada. Los artículos 23, 24, 25 y 26 de las Respuestas Generales ofrecen información sobre los bienes de propios, los arbitrios, los gastos del Ayuntamiento (salarios, fiestas, empedrados...) y las cargas o censos que gravaban la hacienda municipal. Con los datos referidos a Alcalá y a los pueblos de su entorno contenidos en este documento hemos elaborado el cuadro VIII. Por su parte, las Respuestas Particulares aportan una relación exhaustiva de los bienes de titularidad pública, cuyas rentas constituyan la principal fuente de financiación de muchos cabildos. En este catastro figuran la extensión de las fincas, su ubicación, su producción, sus cultivos, sus gravámenes, etc. Sin embargo, no siempre constan los nombres de los arrendatarios y jamás informan de las condiciones de los contratos de alquiler. Para conocer estos extremos, debemos recurrir necesariamente a otros documentos, sobre todo, de carácter notarial. Las relaciones y las características de las fincas de titularidad pública que figuran en este estudio provienen de las Respuestas Particulares.

Las actas capitulares constituyen una fuente imprescindible para estudiar la evolución de la situación económica de los ayuntamientos. Permiten conocer los acuerdos presupuestarios adoptados por las autoridades locales, determinados pagos como salarios de los funcionarios o los gastos del Corpus, la gestión del pósito, quiénes se ocuparon de administrar la hacienda municipal (mayordomos, diputados y depositarios del pósito, diputados de hacimientos, etc.). La relación de mayordomos del Concejo municipal que figura en el cuadro IX ha sido confeccionada gracias a las actas capitulares del Ayuntamiento. Resultan de gran interés las cuentas de arbitrios de 1716 a 1721 que fueron recogidas en el acta

3. Benjamín GONZÁLEZ ALONSO: *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, p. 207. Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, “Haciendas municipales en el Reino de Sevilla a mediados del siglo XVIII”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 12, 1985, p. 89.

del cabildo del 15 de febrero de 1731. Con sus datos han sido elaborados los cuadros VI y VII.

Las escrituras de alquiler de los bienes de propios y del cobro de los arbitrios son la fuente más fiable y rigurosa para conocer la evolución de los ingresos municipales. Se conservan en los archivos de protocolos notariales. Los contratos en los que intervenía el Ayuntamiento de Alcalá se registraban en la escribanía del Concejo. Esta notaría se encontraba en unas dependencias anexas a las casas consistoriales, situadas en la plaza del Cabildo (en la intersección de la calle Herrero con la Cañada). Estuvo a cargo de la familia Ortiz Tamayo entre 1674 y 1804⁴. Aunque faltan muchas escrituras, han llegado a nosotros un buen número de ellas. Estos documentos nos permiten conocer quiénes alquilaban los bienes de propios y los arbitrios, durante cuánto tiempo, a cuánto ascendía su alquiler, etc. Con los datos ofrecidos por los contratos de alquiler de los bienes de propios y arbitrios han sido elaborados el cuadro IV y parcialmente los cuadros III y V. El análisis de los contratos de alquiler de los bienes públicos permite comprobar, por ejemplo, que las cifras de recaudación ofrecidas por las Comprobaciones del Catastro de Ensenada están infravaloradas.

Las *Reflexiones* de don Manuel González Caro de Sepúlveda⁵ es un texto

4. Federico GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO y Ángeles DOMÍNGUEZ LUNA: “Los protocolos notariales: una fuente para la historia de Alcalá de Guadaíra”, en *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, 1998, pp. 201-207. AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21357, *Testamento de Álvaro Ortiz Tamayo en virtud de poder a favor del vicario don Francisco Arias de Saavedra Marmolejo* (23-V-1755). La escribanía de cabildo de Alcalá fue servida durante ciento treinta años por cuatro generaciones de la familia Ortiz Tamayo: Álvaro Ortiz Tamayo (1674-1699), Miguel Bravo Ferrer (1698-1713, durante la minoría de edad del segundo Álvaro Ortiz Tamayo que era su primo y el hermano de su nuera), Álvaro Ortiz Tamayo (1713-1743), Álvaro Ortiz Tamayo (1743-1751, 1755-después de 1767), Francisco Carnero (1751-1754) y Álvaro Ortiz Tamayo (antes de 1774-1804).

5. El hidalgo don Manuel González Caro de Sepúlveda (c.1700?-1743) fue uno de los miembros más esclarecidos e influyentes de la oligarquía alcalareña de la primera mitad del siglo XVIII. Descendía de los linajes más distinguidos de Alcalá y los pueblos de su entorno. Entre sus muchos ancestros ilustres figuraban su abuelo el capitán don Pedro González de Sepúlveda o su tatarabuelo don Baltasar de Ledesma. Gozó de una situación económica desahogada. Hacia 1739 su fortuna personal ascendía a 142.607 reales, sin incluir el oficio de regidor perpetuo de la villa del que nunca dispuso de título oficial. Además, disfrutó de las rentas de cinco vínculos (los fundados por sus antepasados Domingo Juan, Fernando Caro, Antón Moreno de Mariserrana, Martín Íñiguez de Arnedo

indispensable para conocer la contabilidad municipal del Cabildo alcalareño durante la primera mitad del siglo XVIII. Su autor lo redactó y publicó para defenderse de la acusación de usurpación de caudales públicos. Este opúsculo contiene el documento más completo que hemos encontrado hasta la fecha sobre la estructura financiera de las cuentas de propios y arbitrios del Ayuntamiento de la Alcalá de la primera mitad del siglo XVIII y la liquidación de sus derechos de cobro. Se trata de una relación desglosada de los ingresos presupuestados de 1734 a 1739 y la ejecución de sus cobros hasta 1741. Con sus datos han sido elaborados los cuadros I y II, así como parcialmente los cuadros III y V.

2. CONSIDERACIONES SOBRE LAS HACIENDAS MUNICIPALES ANTES DE LAS REFORMAS DE CARLOS III

La hacienda de los ayuntamientos del Antiguo Régimen se componía de tres secciones autónomas: el pósito, los propios y los arbitrios. Aunque todas ellas dependían del Cabildo, constituían al menos en teoría tres haciendas independientes, con gestores, fuentes de financiación, gastos y funcionamiento diferenciados. Pese a ello, en momentos de falta de liquidez, se traspasaba recursos de una a otra, con la obligación de devolver la totalidad del dinero prestado.

En el siglo XVIII, como en las centurias anteriores, los cabildos municipales disponían de fuentes de ingresos propias para atender sus gastos y demás obligaciones de pago como los censos que gravaban los bienes de propios. Los gastos municipales eran diferentes en cada localidad⁶. Ge-

y Teresa González de Sepúlveda, Diego de Montesdeoca y Leonor de Ledesma). También fue patrono de la capilla de San Antón de Carmona. Llegó a ser un destacadísimo miembro del Concejo municipal de Alcalá. Ejerció por primera vez el oficio de alcalde ordinario del estado noble con solo 20 años (1721). Posteriormente volvió a desempeñarlo en otras siete ocasiones (1730, 1733, 1734, 1737, 1738, 1739 y 1740) y ostentó el cargo de regidor a partir de 1727. En 1740 fue acusado, junto con el resto de los miembros de la corporación municipal, de usurpar caudales públicos. Escribió y publicó sus *Reflexiones* para restituir su buen nombre y el de sus compañeros de Cabildo. Murió prematuramente en 1743, sumido en el dolor por haber sido tratado injustamente. Su funeral fue uno de los más solemnes de cuantos se celebraron en la Alcalá de siglo XVIII. Sus restos mortales fueron amortajado con el hábito de San Francisco y depositados en la cripta que la familia Ledesma tenía en el presbiterio de la parroquia de Santiago. En vida había sido patrono de este panteón.

6. Carmen GARCÍA GARCÍA: "Haciendas municipales y bienes de propios: Las reformas

neralmente el principal desembolso de los concejos eran los salarios de la burocracia municipal, que solían absorber entre un 20 y un 40% de sus recursos⁷. También eran importantes los gastos derivados de las festividades y las obligaciones religiosas (sobre todo, de la celebración del Corpus Christi, pero también de determinadas funciones como la del patrón del pueblo y los estipendios del predicador cuaresmal), los gastos ordinarios (papel sellado, limpieza, reparación de edificios públicos y de las calles, etc.)... y, en algunos municipios como Alcalá, los intereses de la deuda (censos).

Las fuentes de financiación de los ayuntamientos del Antiguo Régimen eran muy variadas y presentaban grandes diferencias de unas poblaciones a otras (véase el cuadro VIII). En líneas generales sus ingresos se pueden clasificar en los siguientes grupos⁸:

- Las rentas provenientes de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento (bienes de propios), que solían ser fincas rústicas (dehesas, huertas, cortijos...), establecimientos industriales o comerciales (carnicerías, tabernas, molinos...), solares o casas.
- Los alquileres de los bienes comunales sometidos a arbitrios (tierras arbitradas).
- Las rentas generadas por el arrendamiento o la administración de determinados monopolios municipales (fabricación del jabón, casa y suelo de la alhóndiga).
- Los cánones o intereses de los censos o gravámenes a favor del Concejo sobre fincas rústicas o urbanas.
- Los derechos señoriales que algunas ciudades poseían sobre las aldeas de su término.
- Los alquileres de determinados cargos públicos que eran propiedad de los ayuntamientos.
- Las cuotas exigidas por la corporación municipal a los foráneos por el uso de ciertos servicios o por transitar por el término.

de Carlos III”, en *Anales de estudios económicos y empresariales*, nº 1, 1986, pp. 89-114.

7. *Ibídem* y José Ignacio MARTÍNEZ RUIZ: “La hacienda municipal de Sevilla en el siglo XVIII”, en *La Sevilla de las Luces*, 1991, pp. 94-102. En la década de 1760 los salarios suponían el 35,48% de los gastos del Ayuntamiento de Guadalajara, el 22,98% en Agreda, el 35, 24% en El Coronil y el 26,8% en Sevilla.

8. GARCÍA GARCÍA, *op. cit.*, pp. 92-94. Esta autora divide las fuentes de financiación de los concejos en nueve grupos. En este artículo hemos introducido algunos cambios en su clasificación.

- Los tributos que debían pagar los comerciantes para poder vender en su jurisdicción.
- Los arbitrios o impuestos que gravaban el consumo de determinados artículos (sal, jabón, carne, vino).
- Los repartimientos o derramas entre los vecinos con el fin de hacer frente a alguna necesidad concreta (gastos militares, obras públicas).

Salvo este último grupo, que siempre tenía un carácter extraordinario, el resto de los ingresos provenían de los *propios* o de los *arbitrios*. La principal diferencia entre estas dos fuentes de financiación era que los propios, al ser propiedades municipales, podían ser utilizados libremente por el Concejo, sin ser necesario el permiso del monarca, mientras que los arbitrios requerían una licencia real. Los arbitrios podían ser tanto impuestos indirectos como rentas provenientes del arrendamiento de tierras comunales, realengas o baldías. Si el Rey concedía permiso para ser alquiladas pasaban a denominarse *tierras arbitradas*. Durante el período estudiado (1700-1761) la Corona consentía su explotación durante un período determinado de tiempo (generalmente seis años) y con la condición de que sus rentas se destinaran a fines concretos (pagar el alojamiento de tropas, reparar de edificios municipales, socorrer a los pobres...). Pero con el tiempo, se hicieron permanentes y en muchos casos se fueron confundiendo con los bienes de propios.

CUADRO I			
ORIGEN DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y EXTRAORDINARIOS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (1734-1739)			
Alquileres y aprovechamiento de las fincas rústicas	Alquileres de las fincas rústicas de propios	40.635 r.	35,2%
	Alquileres de las dehesas arbitradas	32.406 r. y 6 mrs.	28,1%
	Aprovechamiento de brozas y leña	23.401 r. y 2 mrs.	20,3%
Casa y suelo de la alhóndiga (propios)		7.720 r.	6,7%
Impuestos indirectos (arbitrio de la sal)		11.210 r. y 18 mrs.	9,7%
TOTAL:		115.372 r. y 26 mrs.	

La importancia de las distintas fuentes de financiación variaba mucho de unos municipios a otros. Los ayuntamientos de los pueblos situados al sur del Tajo que disponían de extensos términos municipales se mantenían sobre todo de las rentas provenientes de las fincas rústicas de propios y de las tierras arbitradas. Como se puede observar en el cuadro VIII, tal era el caso de Dos Hermanas y los pueblos de la comarca sevillana de Los Alcores (salvo El Viso). Como se puede ver en el cuadro I, el caso de Alcalá es especialmente significativo pues, entre 1734 y 1739, el 83,6% de los ingresos del Concejo provinieron de los alquileres y aprovechamientos de las fincas rústicas públicas, un 9,7% del alquiler de la casa y suelo de la alhóndiga, que pertenecía a los propios, y solamente un 6,7% era aportado por los impuestos indirectos (arbitrio de la sal). Por el contrario, en las principales ciudades de España y en la mayoría de los municipios al norte del Tajo los impuestos indirectos tuvieron un papel preponderante. En el cuadro II, se aprecia claramente la diferente estructura financiera que presentaba el Ayuntamiento de una gran ciudad como Sevilla respecto al de un municipio mediano del valle del Guadalquivir como Alcalá⁹.

CUADRO II				
INGRESOS CORRIENTES MUNICIPALES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SEVILLA (MEDIA ANUAL EN REALES)				
Origen de los ingresos	Alcalá (1734-1739)		Sevilla (1700-1731)	
Propios	11.625 r.	61,5%	189.481 r.	14,9%
Arbitrios	7.269 r.	38,5%	1.081.009 r.	85,1%
TOTAL:	18.894 r.		1.270.490 r.	

9. Los datos de los ingresos municipales de Sevilla que figuran en el cuadro II provienen del artículo de José Ignacio MARTÍNEZ RUIZ citado en la nota 7, mientras que las cifras de Alcalá han sido extraídas de las *Reflexiones* de don Manuel González Caro de Sepúlveda. Se han tenido en cuenta los ingresos presupuestados (113.366 reales y 30 maravedís) en lugar de los cobros efectuados hasta 1741 (109.000 reales y 26 maravedís), pues desconocemos si a partir de entonces se siguió recaudando el dinero presupuestado. Tampoco se han contabilizado los ingresos extraordinarios de 1735 obtenidos por la broza de quema de cal vendida a un fabricante, que ascendió a 2.005 reales y 30 maravedís.

Hasta las reformas de Carlos III (1759-1788) las corporaciones locales tuvieron una gran autonomía para administrar los propios y el pósito. Solo los arbitrios estaban sujetos al permiso y al control de la Corona. En las ciudades y en las villas más importantes la gestión de la hacienda municipal respondía a los intereses de una oligarquía local que apenas se renovaba. Sin embargo, en el siglo XVIII en las zonas rurales la mayoría de las decisiones que afectaban a la hacienda municipal todavía eran tomadas por el conjunto de los vecinos. En Alcalá, incluso, a mediados del siglo XVIII aún se mantenía la costumbre de celebrar cabildos abiertos para debatir y aprobar cualquier asunto que afectase a los bienes de propios y a las dehesas concejiles.

El oficial encargado de llevar la contabilidad municipal y, por tanto, de librar los pagos era el mayordomo. En la época en la que la jurisdicción de Alcalá estuvo en manos de la Casa de Alba (1677-1761) este cargo era nombrado por el titular del Marquesado de Villanueva del Río que, cada año por enero, elegía a uno de los dos candidatos propuestos por los miembros del Concejo con derecho a voto. Además del mayordomo, había diversos cargos relacionados con la recaudación de las rentas provinciales (diputados de millones, diputados del servicio ordinario), con responsabilidades en la gestión de la hacienda municipal (diputados de hacimientos, diputados de las cuentas de arbitrios, diputados llaveros del pósito, diputados de los repartimientos) o encargados de la custodia de los fondos municipales (depositario del pósito, diputados llaveros del arca, depositario de penas de cámara y gastos de justicia). Los diputados ejercían sus competencias de manera colegiada (dos por cada diputación), mientras que el cargo de depositario era unipersonal. Ambos oficios eran anuales. Los diputados de hacimientos se ocupaban de sacar al pregón los bienes de propios y las tierras arbitradas para alquilarlas al mejor postor, los diputados llaveros del pósito administraban la alhóndiga municipal, mientras que los diputados de las cuentas de arbitrios gestionaban los recursos generados por las tierras arbitradas y los impuestos indirectos. Estos cargos eran nombrados por el Cabildo y sus actuaciones eran inspeccionadas al finalizar el mandato.

Durante el reinado de Carlos III se incrementaría el control de las haciendas municipales por parte de la administración central. El punto de partida sería la Instrucción del 30 de julio de 1760, que dio lugar a la creación de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, que

actuaría por delegación del Consejo de Castilla y ejercería su poder sobre las juntas locales de propios arbitrios. A partir de entonces cada municipio estaría obligado a disponer de un reglamento de ingresos y gastos, así como a presentar anualmente sus cuentas en la Contaduría de su provincia. Un resumen de las mismas debía ser enviado al Consejo de Castilla para ser revisadas y, si se ajustaban a la norma, aprobadas. Cualquier gasto extraordinario debía ser autorizado. Los objetivos de estas reformas eran acabar con la corrupción y obtener un mayor rendimiento de los recursos municipales para reducir la deuda y los impuestos indirectos.

3. LA HACIENDA DEL PÓSITO

El pósito o alhóndiga era un granero municipal destinado a almacenar cereales, sobre todo, trigo. En épocas de buenas cosechas servía para acaparar los excedentes y en momentos de escasez asegurar el abastecimiento con objeto de suavizar la subida del precio del pan y prestar grano a los agricultores para que pudiesen sembrar. Sus funciones, por tanto, eran regular los precios, impedir en la medida de lo posible la especulación y la usura, garantizar que los labradores pudieran hacer la sementera y mitigar el hambre en momentos de malas cosechas. Aquellos que recibían grano prestado del pósito debían devolverlo con un aumento, que recibía el nombre de *creces*. De antiguo en Alcalá las creces consistían en un celemín por fanega, es decir, una doceava parte del grano prestado. Según el Padre Flores, en 1747 esta comisión se moderó a medio celemín. El mismo historiador afirmó que el pósito llegó a almacenar nueve mil fanegas. En caso de impago, podían ser embargados los bienes del prestatario. Por ello, no era extraño que el pósito poseyera fincas procedentes de impagos.

La alhóndiga tenía una contabilidad diferenciada de la hacienda municipal, pero sus fondos a veces se destinaron a la extinción de plagas de langostas o, incluso, se traspasaban temporalmente al Cabildo en momentos en los que sufría falta de liquidez. Aunque la gestión de esta institución se adjudicaba anualmente al mejor postor, cada año eran nombrados dos diputados llaveros y un depositario del pósito por los miembros de la corporación municipal.

La ley que reguló el funcionamiento de los pósitos en el Antiguo Régimen fue la pragmática de Felipe II *Reglas para la conservación, aumento y distribución de los pósitos de los pueblos* (1584). La alhóndiga de Alcalá estaba

situada en la plaza de las Eras (actual plaza del Duque). La prestancia del edificio atestigua su importancia. Su fábrica era más amplia y sólida que la del resto de los inmuebles municipales, incluidas las casas capitulares. La existencia de la alhóndiga de Alcalá está documentada al menos desde el siglo XVI, aunque en 1763, siendo corregidor Atilano de Acevedo, fue reedificada.

4. LOS BIENES DE PROPIOS

Los bienes de propios eran las propiedades y los derechos de cobro del Ayuntamiento. Sus rentas se destinaban a sufragar los gastos del Cabildo municipal. El artículo 23 de las Repuestas General del Catastro de Ensenada estimaba que a principios de la década de 1750 los ingresos generados por los propios eran de 8.348 reales anuales.

23^a ¿Qué Propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación?

Que los Propios que disfruta el Común consisten en un Cortijo de tierras de Pan sembrar, nombrado Guadalperal, con un mil y noventa y seis fanegas y seis pedazos de tierra para el mismo fin con sesenta y tres fanegas en los sitios de Fuente Benagila, Perivañez, Espaldilla, Villalón, Cercado de Campo Santo y Caoso con un huerto de una fanega para Hortalisa que le produzen en renta annual quatro mil novecientos treze reales de vellón.

Dos Dehezas de Montebaxo y Pasto nombradas del Chamorro y Majada alta, con setecientas ochenta fanegas de tierra que rentan de Leña y Pastos dos mil ciento ochenta y cinco reales.

El Asiento de Alhondiga que rinde en arrendamiento un mil doscientos cincuenta reales de vellón.

Cuias tres Partidas componen ocho mil trescientos quarenta y ocho reales annuales por el quinquenio contado desde el año de mil setecientos quarenta y cinco hasta el de mil setecientos quarenta y nueve ynclusive, según testimonio que entregan para su comprobación.

Y aunque son propios del Común las Casas Capitulares, Carzel pública con su capilla, las casas dónde está la escribanía de Ayuntamiento, Matadero, Carnezerías alta y baja, un Solar y el Corral del Conzejo no le rinden dichas fincas la menor utilidad.

Sin embargo, según las Comprobaciones de las Respuestas Generales realizadas en 1761, las rentas de los bienes de propios se habían elevado

a 11.775 reales, pese a que el Concejo ya no gozaba de tres de las nueve fincas tradicionalmente consideradas de propios (Villalón, el cercado del Camposanto y el Caoso). A principios de la década de 1760 estas parcelas se encontraban embargadas por el Tribunal de Cruzada, que las juzgaba bienes mostrencos. El Ayuntamiento alegaba que siempre le habían pertenecido. Esta disparidad de pareceres e intereses dio lugar a un pleito. Sin embargo, no era la primera vez que la Corona cuestionaba la titularidad de algunos de los bienes del Concejo alcalareño.

CUADRO III

RENTAS ANUALES GENERADAS POR LOS BIENES DE PROPIOS SEGÚN LA *VINDICACIÓN*
DE DON MANUEL GONZÁLEZ CARO DE SEPÚLVEDA (1734-1739), LAS RESPUESTAS
GENERALES (1751 Y 1761) Y LOS CONTRATOS DE ALQUILER (1761-1762)

	1734-1739	RESPUESTAS GENERALES		CONTRATOS 1761-1762
		1751	1761	
Cortijo de Guadalperal	4.766 r. y 23 mrs.	4.913 r.	5.390 r.	4.950 r.
Peribáñez	100 r.			350 r.
Espaldilla	250 r.			-
Fuente de Benagila	-		-	-
Villalón	-		-	-
Cercado del Camposanto	-		-	-
Caoso	-		-	-
Medio cahiz en Majada Alta	21 r. 23 mrs	-	-	-
Huerto del Lavadero	12 r. 17 mrs.	-	-	-
Dehesa de Chamorro	905 r.	2.185 r.	4.385 r.	1.200 r.
Dehesa de Majada Alta	716 r. y 23 mrs.			625 r.
Venta de leña	3.565 r. y 29 mrs.	-	-	-
Casa y suelo de la alhóndiga	1.286 r. y 23 mrs.	1.250 r.	2.000 r.	2.000 r.
TOTAL:	11.625 r. 1 mrs.	8.348 r.	11.775 r.	¿?

Las rentas proporcionadas por los bienes de propios constituían la principal partida de ingresos del Concejo de Alcalá durante el Antiguo Régimen. Entre 1734 y 1739, por ejemplo, el Cabildo alcalareño obtuvo el 61,5% de sus ingresos (69.750 reales y 6 maravedís) del alquiler y explotación de los bienes de propios, mientras que el 38,5% restante provino del cobro de arbitrios (43.616 reales y 24 maravedís). Durante esos años el Ayuntamiento también obtuvo 2.005 reales y 30 maravedís por los ingresos extraordinarios de 1735 obtenidos por la broza de quema de cal vendida a un fabricante.

La tipología de los bienes de propios era compleja y variaba de un concejo a otro. En general se pueden clasificar en tres grupos: fincas rústicas, fincas urbanas y derechos de cobro. Los bienes urbanos de titularidad municipal de Alcalá estaban constituidos por siete inmuebles y un solar:

- Las dos casas consistoriales (situadas entre las calles Herreros y Cañada).
- La cárcel y su capilla (plaza de Santiago).
- El matadero (situado junto al puente).
- Las dos carnicerías (la de la plaza de las Eras y la de la Plazuela).
- El pósito (plaza de las Eras).
- El corral del Concejo que se extendía junto al convento de San Francisco.

Ninguno de estos edificios generaba ingresos. Antes al contrario, su mantenimiento formaba parte de los gastos corrientes del Ayuntamiento. Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada las nueve fincas rústicas de propios sumaban 1.090 ha:

- El cortijo de Guadalperal (598 ha o 1.006 fanegas de sembradura de secano). Se estimaba que el valor de su producción se elevaba a 59.987 r. y 30 mrs.
- La dehesa de Chamorro (250 ha o 420 fanegas de monte bajo).
- La dehesa de Majada Alta (208 ha que englobaba 300 fanegas de monte alto, 43 de monte bajo y otras 7 de sembradura de secano)
- Una suerte de tierra de secano de segunda calidad denominada Peribáñez (8,3 ha o 14 fanegas).
- Una suerte de tierra de secano de primera calidad en Espaldilla (21,4 ha o 36 fanegas).
- Una suerte de tierra de secano de segunda calidad en Villalón (0,59 ha o una fanega).

- La huerta del Lavadero (0,35 ha o tres cuartas de aranzada).
- Una suerte de tierra de sembradura de secano de primera calidad que llaman del Camposanto (0,74 ha o 1,25 fanegas).
- Una suerte de tierra de sembradura de secano de primera calidad junto a la población, denominada del Caoso (2,6 ha o 4,5 fanegas).

En la década de 1740 la Real Junta de Baldíos cuestionó que las dehesas de Chamorro y Majada Alta pertenecieran a los propios de Alcalá. Esto dio lugar a un pleito con el Concejo de Alcalá que alegó que en 1642 la villa adquirió todos los baldíos del término municipal por 14.000 ducados. Finalmente las fincas fueron restituidas al municipio¹⁰.

Las fincas rústicas de propios se arrendaban al mejor postor en una subasta pública organizada por los diputados de hacimientos. Los contratos de alquiler tenían generalmente una vigencia de tres años y se pagaban por tercios cada cuatro meses. Sin embargo, el cortijo de Guadalperal se arrendaba por períodos de cuatro años. Los arrendatarios de las fincas públicas de mayor tamaño solían ser grandes terratenientes residentes en Sevilla (el conde del Águila, don José García Navarro, don Diego Joseph Guzmán, don Francisco Gómez de Barreda, don Diego Maestre...).

Los ingresos de propios de Alcalá se completaban con los derechos del asiento de la alhóndiga. Entre 1734 y 1739 produjeron un 6,7% de los recursos de propios (cuadros I y III). Durante el segundo cuarto del siglo XVIII sus rendimientos anuales se situaban en torno a los 1.250 reales. En las Comprobaciones de 1761 se elevan a 2.000, pero de esa cantidad se detraía un tercio para el mantenimiento del inmueble:

El assiento de la halóndiga que lo goza assimismo y le produce en arrendamiento en el día de oy dos mill reales de vellón al año a la que se le deve considerar la tercera parte de menos por razón de huecos y reparos por ser esta cassa de mucho tráfico y vastantemente grande.

En 1760 Carlos III creó la Contaduría General de Propios y Arbitrios, dependiente del Consejo de Castilla, para regular la administración de este

10. Este pleito entre la Real Junta de Baldíos y el Concejo de Alcalá por la titularidad de las dehesas de Chamorro y Majada Alta ha quedado reflejado en las actas capitulares del Ayuntamiento (libros 14 y 15 del Archivo Municipal): cabildos del 19 de abril de 1744, 18 de junio de 1745, etc.

tipo de bienes. Una de sus actuaciones fue la venta y reparto de tierras de titularidad pública. En 1766 se iniciaron los repartos en Extremadura, en 1767 en Andalucía y al año siguiente en el resto de España. Así, el gobierno dio permiso a los ayuntamientos para dividir algunas fincas de propios o de arbitrios y repartir las parcelas entre los vecinos del municipio.

CUADRO IV				
ALQUILERES ANUALES EN REALES DE LAS FINCAS RÚSTICAS DE PROPIOS				
Fincas	1752-1755	1756-1759	1760-1763	1764-1767
Cortijo de Guadalperal	4.400	6.600	4.950	10.450
Dehesa de Chamorro	1751-1756	1757-1759	1760-1762	1763-1765
	650	750	1.200	1.300
Dehesa de Majada Alta	625	625	625	625
Cortijos de Peribáñez y Espaldilla	1754-1757	1758-1760	1761-1763	1764-1766
	400	425	350	350
Suerte de tierra en Villalón	-	-	-	-
Huerta del Lavadero	-	-	-	-
Suerte de tierra del Caoso	1755-1758	1759-1763	1764-1766	1767-1770
	-	-	110	110
Suerte de tierra del Camposanto	20	-	36	30

En Alcalá la finca repartida fue Guadalperal que ya en 1767 fue dividida en suertes de doce fanegas¹¹. Hasta entonces había sido alquilada duran-

11. Mercedes GAMERO ROJAS y Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: "Las tierras concejiles en Alcalá de Guadaíra en los siglos XVIII y XIX", en *Actas de las VI Jornadas de Historia de*

te décadas por la familia Maestre. Con el tiempo algunas parcelas fueron readjudicadas, subdivididas e, incluso, fusionadas. Los bienes de propios, como el resto de las tierras de titularidad pública, fueron definitivamente privatizados tras la desamortización de Madoz iniciada en 1855. En 1865 la administración central ordenó la venta de las tres últimas dehesas públicas que permanecían en manos del Ayuntamiento: Jadaín (que formaba parte de los bienes comunales), así como Chamorro y Majada Alta (que eran de propios). La corporación municipal siempre se había resistido a privatizarlas porque producían una parte importante de la leña empleada en los hornos de pan y las caleras de Alcalá. En 1875 las parcelas de Guadalperal estaban en manos de setenta y dos propietarios. Aunque la mayoría de estas suertes media seis fanegas, sus tamaños oscilaban de tres a cuarenta y tres. Peribáñez también fue dividida en fincas de 6 fanegas y entregadas a campesinos sin tierra.

5. LOS ARBITRIOS

Los arbitrios eran derechos de cobro concedidos a los ayuntamientos por el Rey durante un período determinado (generalmente seis años). En origen los fondos recaudados debían destinarse a unos fines concretos (alojamiento de tropas, arreglo de las vías públicas, socorrer a los pobres). En la Alcalá del siglo XVIII había dos tipos de arbitrios:

- Los impuestos indirectos, que gravaban el consumo de determinados artículos (8 mrs. en almud de sal, 4 mrs. en libra de carne o jabón).
- Los alquileres de las dehesas comunales que, al pertenecer a todos los vecinos del municipio, en principio no se podían arrendar ni enajenar (*tierras arbitradas*).

El artículo 24 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada describe la situación de los arbitrios de Alcalá de la siguiente forma:

24^a Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sisa, u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con Copia que acompañe estas Diligencias: qué cantidad produce cada uno al año: a qué fin se concedió, sobre

Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 133-164.

qué especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede, de su aplicación.

Que esta villa, en virtud de orden de la Real Junta de Granos establecida en la ciudad de Sevilla usa, por seis años, que principiaron en el próximo pasado de mil setecientos cincuenta para el Socorro de Pobres, impedir las calles y sus entradas, del Arbitrio de arrendar a Pasto y Lavor diferentes Dehezas valdías con dos mil y novecientas fanegas de tierra, muchas de ellas inútiles que rindieron en el mismo año de cincuenta dos mil doscientos quarenta y un reales, veinte y dos maravedíes de vellón que se invirtieron en los fines de su concesión y se verifica del testimonio que entregan en su comprobación.

Entre 1734 y 1739 el Cabildo de Alcalá obtuvo el 38,5% de sus ingresos ordinarios del cobro de arbitrios. A lo largo de esos seis años aportaron 43.616 reales y 24 maravedís. Hasta 1730 se había gravado con cuatro maravedís cada libra de carne o de jabón y con ocho el almud de sal. Entre el uno de enero de 1715 y el 28 de febrero de 1720 el arbitrio de la carne había aportado 15.479 reales y 24 maravedíes; el del jabón, 3.100 reales y el de la sal, 12.470. En 1731 la corporación municipal suspendió el cobro de los arbitrios de la carne y el jabón hasta que surgiera algún gasto extraordinario que hiciera necesaria su restitución. Unos años más tarde se dejaría de recaudar también el de la sal.

...se dijo y acordó el que por aora y mediante que no aflijen las urgencias que este cavildo tiene pues se ban tolerando, con los efectos de sus propios y arbitrios, todos los tributos salarios, pensiones y demás gastos que le ocurren, suspéndase el uso de los dos mencionados de quattro maravedís en libra de carne y quattro en la libra de jabón para que por aora no quede gravado el común (...) y si en adelante acaezieren y ocurrieren urgencias y gastos en que fueren menester estos arbitrios queda a reserva y suspensos para que si combinieren se usen...¹²

Los arbitrios del jabón y la sal volverían a estar en vigor al menos desde 1760¹³. El mayor postor del arbitrio del jabón y, por consiguiente, su adjudicatario fue el mercader Manuel Sáenz de Quevedo, que pagó 640 reales. Los años siguientes volvería a arrendarlo pero solo por 550 reales. El arbitrio de

12. AMAG, Actas Capitulares, lib. 13, cabildo del 15 de febrero de 1731.

13. AHPSE, Protocolos de Álvaro Ortiz Tamayo, lib. 22744, *Contrato de arrendamiento del arbitrio de 8 maravedís por cada almud de sal* (28-XII-1759), p. 157r-v. del cuaderno 3. Lib. 21304, *Contrato de arrendamiento del arbitrio de 4 maravedís por cada libra de jabón* (3-II-1760), p. 30r-v del cuaderno 1.

la sal estuvo alquilado entre 1760 y 1766 a don Antonio María de Ontañón. Durante esos años pagó por él anualmente entre 2.500 y 2.000 reales.

También se solían arrendar ocho dehesas concejiles como si fuesen bienes de propios con el permiso de la Real Junta de Granos. Este permiso tenía una vigencia de seis años solamente pero se podía renovar. En 1750 fue concedido para *el socorro de pobres, impedir las calles y sus entradas*. Sin embargo, desde 1757 la recaudación se destinaría a pagar el servicio ordinario y la diferencia entre la cuota y el alquiler del aguardiente. Las ocho dehesas que normalmente estaban sometidas a arbitrio sumaban 2.390 hectáreas:

- Piedra Hincada (297 ha o 500 fanegas de pastos).
- La Lapa y Fontanales (476 ha compuestas de 650 fanegas de pastos y 150 de tierras inútiles).
- Matatoros (107 ha o 180 fanegas de pastos).
- Cerro Gordo y Turruñuelo (416 ha o 700 fanegas de pastos).
- Sagela y Laguna Larga (416 ha o 700 fanegas de pastos).
- Verdinal (178 ha o 300 fanegas de pastos).
- Las Canteras (238 ha o 400 fanegas de pastos).
- Matallana (262 ha 440 fanegas de pastos).

Según las Respuestas Generales, entre finales de 1750 y 1756 estas ocho dehesas fueron arrendadas por 2.241 reales y 22 maravedís anuales. A veces también se arbitraban las dehesas de Jadaín y Cantosales:

- Cantosales (149 ha o 250 fanegas de pastos).
- Jadaín (119 ha o 200 fanegas de pastos).

Estas dos dehesas fueron arrendadas, por ejemplo, en 1716-1721 y a partir de 1757. Se extendían junto al término de Dos Hermanas y de antiguo se habían destinado a pastos para los potros de las dos villas. Por ello, no siempre se arbitraban. En 1757 fueron alquiladas por 2.800 reales anuales, pero con la condición de que los potros tuvieran prioridad.

Primeramente con condición que siempre que aia potros que poner en las referidas dehesas así de esta villa como de la de Dos Hermanas los emos de admitir y dar pasto y en caso de que los potros sean en tanto número que neseciten de todo el pasto de las dichas dos dehesas aian de ser preferidos y los ganados que tuviéremos dentro de ellas los emos de echar fuera y sesar en el arrendamiento de modo que no an de quedar más ganado que los potros pagando a prorrata según el total de este arriendo hasta el tiempo en que sesaremos en él por la yntrodución de

potros lo que le corresponda pues mediante esta codición tiene efecto este arrendamiento¹⁴.

En las Comprobaciones del Catastro de Ensenada (1761) se afirma que las rentas generadas por las tierras arbitradas ascendían a 15.120 reales anuales. Sin embargo, esta cantidad no se corresponde con los datos ofrecidos por los contratos de alquiler otorgados en la escribanía del Cabildo, según los cuales sus rentas se elevaban a 20.120 reales al año. Los datos ofrecidos por las Comprobaciones referidos a este particular están infravalorados un 25%.

CUADRO V				
RENTAS ANUALES GENERADAS POR LOS ARBITRIOS SEGÚN LA <i>VINDICACIÓN DE DON MANUEL GONZÁLEZ CARO DE SEPÚLVEDA (1734-1739)</i> Y LAS RESPUESTAS GENERALES (1751 Y 1761)				
	1734-1739	Comprobaciones de las respuestas generales (1761)	Contratos 1760-1762	
Dehesa del Verdinal	400 r.	15.120 r.	1.700 r.	
Dehesa de Laguna Larga	800 r.		3.500 r.	
Dehesa de Matatoros	747 r. y 31 mrs.		1.410 r.	
Dehesa de Piedra Hincada	850 r.		1.500 r.	
Dehesa de Cerro Gordo	400 r.		1.500 r.	
Dehesa de la Lapa	266 r. 23 mrs.		510 r.	
Dehesa de las Canteras	791 r. 23 mrs.		900 r.	
Dehesa de Matallana	1.144 r. y 26 mrs.		5.000 r.	
Dehesa de Jadaín y Cantosales	-		4.100 r.	
8 mrs. por almud de sal	1.868 r. y 14 mrs.		2.500/2.216 r.	
4 mrs. por libra de carne	[Suprimido por el Cabildo en 1731]			
4 mrs. por libra de jabón	[Suprimido por el Cabildo en 1731]		640/550 r.	
TOTAL:	7.269 r. 15 mrs.	15.120 r.	23.260/22.886 r.	

14. AHPSE, Protocolos de Álvaro Ortiz Tamayo, lib. 22744, *Arrendamiento de las dehesas de Jadaín y Cantosales a don Joseph Malo en 2.800 reales en cada una año* (1-I-1757), pp. 1r. y 2v.

En las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada aparecen veintinueve baldíos que sumaban 1.406 ha. Estos terrenos (salvo las dehesas de Cantosales y Jadaín que tenían 268 ha) no fueron jamás alquilados. Algunas de estas fincas eran improductivas y solo eran aprovechadas por los cabreros (a los que se les tenía prohibido llevar sus rebaños a las dehesas) o por los que buscaban espárragos, tomillo, palmitos o caracoles. Muchos de estos terrenos fueron privatizados a principios de la década de 1790 y en 1816. El dinero obtenido con su venta se empleó en arreglar las entradas del pueblo y la carretera general de Andalucía.

En los contratos de arrendamiento de las dehesas, así las de propios (Chamorro y Majada Alta) como las sometidas a arbitrios, se especificaba las mismas condiciones: que debían ser destinadas a pastar el ganado vacuno y lanar, que en ellas no podían pastar cabras y que el arrendatario no podía explotar la leña pero estaba obligado a custodiarla.

Primeramente con condición que en dicha dehesa solo a de pastar el ganado vacuno y lanar de dicho señor don Jospeh posee referido tiempo de los tres años por que así es docición.

Item. Es condición que en dicha dehesa no an de poder pastar cabras algunas propias ni axenas por ningún acontecimiento ni modo, por que si se encontraren o aprehendieren an de incurrir en la pena establecida en las reales ordenanzas de esta dicha villa por quanto está así manadado en el auto de preventivos de la última residencia que se tomó en esta villa en el año próxximo pasado de mil setecientos y cincuenta y seis.

Item. Es condición que no emos de poder ni otra persona en nuestro nombre balernos de las leñas de dicha dehesa pues estas an de quedar a beneficio de dicho Cavildo para que a ellas les dé el destino que fuere servido pues solo las hemos de disfrutar con el ganado que queda refereido por que así es condición.

Item. Nos obligamos a guardar y custodiar la leña de dichas dehesas sin exseptuar alguna de forma que baian en aumento y no en disminución lo qual a de ser a nuestra costa y sin que por ello podamos descontar cantidad alguna de la renta de dichas dehesas por que así es condición...

Como se aprecia en las cuentas de arbitrios de 1716-1721, los alquileres de las tierras arbitradas supusieron casi la mitad de los ingresos, mientras que los impuestos indirectos aportaron un 38,5%.

CUADRO VI			
ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS CUENTAS DE ARBITRIOS (1716-1721)			
CONCEPTOS		INGRESOS	
Saldo de la cuenta de arbitrios hasta 1715		9.561 r y 32 mrs	
Dehesas sometidas a arbitrios	Jadaín	5.687 r y 17 mrs	49,65%
	Cantosales	3.877 r y 4 mrs	
	Verdinal	2.571 r y 16 mrs	
	Matatoros, Sajela y Laguna Larga	6.374 r y 24 mrs	
	Piedra Hincada	4.400 r	
	Cerro Gordo y Turruñuelo	2.000 r	
	La Lapa y Las Canteras	11.143 r y 17 mrs	
	Matallana	6.000 r	
Impuestos indirectos (desde enero de 1715 a febrero de 1720)	4 mrs en libra de carne	15.479 r y 24 mrs	38,50%
	4 mrs en libra de jabón	3.100 r	
	8 mrs en almud de sal	12.470 r	
Total:		80.665 r y 32 mrs	

Los ingresos obtenidos por los arbitrios entre 1716 y 1721 se destinaron en su mayor parte a pagar obligaciones de pago del Concejo de Alcalá. Un 6,63% se usó para devolver una parte del trigo prestado por elósito. Otro 45,63% se empleó para sufragar gastos del Ayuntamiento (fiestas del Corpus y San Roque, reparaciones de edificios públicos, costas de pleitos...) y el 47,74% restante sirvió para saldar diversas imposiciones de la Corona (contribuciones militares, bodas reales, tributos...). Por tanto, los recursos aportados por los arbitrios se emplearon para cubrir el déficit de

las cuentas municipales y facilitar el pago de determinadas contribuciones exigidas por el Rey a las corporaciones locales.

CUADRO VII	
ESTRUCTURA DE GASTOS DE LAS CUENTAS DE ARBITRIOS (1716-1721)	
CONCEPTOS	GASTOS
Importe del 4% y valimiento de tercera y décima parte de estos arbitrios:	15.495 r y 8 mrs
Resto del débito de la paja del año 1706:	8.305 r y 25 mrs
428 fanegas de trigo reintegradas alósito de las 816 fanegas que se trajeron:	5.350 r
Repartimiento hecho para el puente de Utrera, elecciones de oficios de Justicia, costo de bancos de Cabildo, obras (cárcel, reloj, pósito, matadero, carnicerías, pilar de agua y casas consistoriales):	13.705 r.
Contribución para armas exigidas en el año 1712:	9.004 r y 24 mrs
Contribución por los dos casamientos de Felipe V:	1.153 r y 8 mrs
Fiestas religiosas (Corpus, San Roque...) y limosna del predicador cuadragésimal:	11.061 r y 6 mrs
Cubiertos y conducciones de soldados y oficiales, así como casa aposento del sargento mayor del partido:	4.552 r y 9 mrs
Gastos del Concejo (débitos de pleitos en la audiencia, bulas ...):	12.038 r y 25 mrs
TOTAL:	80.666 r y 3 mrs

6. LOS GASTOS Y EL DÉFICIT

Según el artículo 25 de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, el Ayuntamiento de Alcalá a principios del siglo XVIII padecía un déficit anual de 1.549 reales y 28 maravedís, pues los gastos se elevaban a 9.897 reales y 28 maravedís mientras que los propios solo aportaban 8.348 reales.

25^a Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas del Corpus, u otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación authéntica.

Que los Gastos que satisface el Común del valor de sus Propios consisten en los salarios y Ayudas de Costa de Corregidor, escribano de Ayuntamiento, Contador, Agente de Madrid, Ministros hordinarios, Médico, Zirujano, el que cuida del relox, Predicador Quaresmal, Pregonero, Receptores de Bullas y Papel Sellado, Secretario del Duque por los nombramientos de Justicia, fiesta de Corpus y una votiva a San Roque, su Patrono y otros Gastos extraordinarios, como son diferentes verederos, conducción de Reos, Papel Sellado y común que consume Soldados Milicianos, viages y ejecución de órdenes superiores que todo yimporta nueve mil ochocientos noventa y siete reales veinte y ocho maravedíes de vellón y conferidos con los ocho mil trescientos y quarenta y ocho reales annuales del rendimiento de dichas alhajas exceden en un mil quinientos quarenta y nueve reales veinte y ocho maravedíes de vellón no expresando en el testimonio que tienen presentado de dónde se hace el suplemento.

Cuando los gastos del Ayuntamiento no se costeaban en su totalidad con las rentas de los propios, el déficit se cubría con los arbitrios. En momentos de falta de liquidez o de gastos extraordinarios también se podía recurrir a una transferencia temporal del pósito, a un repartimiento o, incluso, a un préstamo de algún miembro de la corporación municipal que fuese solvente. Este era uno de los motivos por el que generalmente todos estaban de acuerdo en que los cargos fuesen desempeñados por vecinos con un buen nivel económico (*hombres abonados*). A los miembros de la corporación municipal que ponían dinero de su bolsillo para hacer frente a los pagos del Ayuntamiento con frecuencia no les resultaba fácil recuperar la cantidad prestada y, a veces, debían esperar años para cobrarla. En 1746, por ejemplo, el Cabildo todavía le debía a don Baltasar Guzmán Ponce de León los 2.296 reales y 8 maravedís que había suplido en 1742, cuando era alcalde por el estado noble¹⁵.

Según los datos ofrecidos por las Comprobaciones de las Respuestas Generales, los gastos municipales solo habían aumentado en 400 reales entre 1751 y 1761. Este incremento se debió a que en 1755 el Ayuntamiento se comprometió a sufragar una nueva misa cada año. Se trataba de una misa para dar las gracias a la Virgen de Águila por haber protegido a Alcalá durante el terremoto de Lisboa. Sin embargo, según la respuesta 23, a lo largo de esa década los ingresos se elevaron desde 8.348 reales en 1751 a 11.775 en 1761. Este aumento de la recaudación se traduciría a partir de 1763 en diversas obras efectuadas en los edificios municipales. Anterior-

15. AMAG, Actas Capitulares, lib. 14, Cabildo del 13 de marzo de 1746.

mente la burocracia municipal, las fiestas y las funciones religiosas (sobre todo el Corpus), los gravámenes y los gastos corrientes habían absorbido la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento.

7. LOS GRAVÁMENES

El Concejo de Alcalá debía afrontar cada año el pago de los intereses de cuatro censos que gravaban las nueve fincas rústicas de propios. Estas hipotecas obligaban al Cabildo a pagar cada año 1.680 reales y 8 maravedíes a tres instituciones por haber recibido de ellas en el pasado dinero o terrenos. Los principales de estos gravámenes constituyan la deuda del Ayuntamiento. Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, los réditos de estos censos eran:

- 1.452 reales a favor del vínculo fundado por don Gonzalo Díaz de Trigueros por haber pagado en 1592 los *servicios de Millones* que le correspondieron a Alcalá. A mediados del siglo XVIII este vínculo pertenecía a don Juan del Castillo y Quintanilla, que era vecino de Mairena del Alcor.
- 161 reales y 26 maravedíes a favor de la iglesia de Santa María del Águila como pago por unos solares empleados en la construcción de las carnicerías y la ampliación de la plaza. En cambio, las Respuestas Generales elevaban el canon anual de este gravamen a 164 reales y 14 maravedíes. Nos inclinamos a creer que la cifra correcta sea la ofrecida por las Respuestas Particulares, pues este documento es posterior y este dato consta como verificado. Tal vez esta obligación de pago se remontase al reinado de Carlos II (1665-1700).
- 51 reales y 16 maravedíes a favor de la parroquia de Santiago.
- 15 reales a favor de la parroquia de Santiago.

Hacia la década de 1730 estos cuatro gravámenes absorbían cada año aproximadamente el 14,5% de las rentas generadas por los bienes de propios o un 8,9% de los ingresos municipales, incluyendo propios y arbitrios. A lo largo de los años siguientes se fueron devaluando poco a poco por efecto de la inflación. Estos gravámenes están descritos en el artículo 26 de las Respuestas Generales de la siguiente forma:

26^a Qué cargas de Justicia tiene el Común, como Censos que responda, u otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.

Que los cargos de Justicia se reducen a diferentes zensos que pagan sobre los Propios del Común, el uno de un mil quattrocientos cincuenta y dos reales de renta annual redimible, a favor del Vínculo que en esta villa fundó Gonzalo Díaz de Trigueros, que su imposición fue con Real facultad en el año de mil quinientos noventa y dos para la Paga de los Millones anticipados con que sirvió el Reyno a Su Magestad y dicha Cantidad tocó a esta villa.

Otra a la Fábrica de la Iglesia de Santa María del Águila de esta villa de ciento sesenta y quatro reales catorze maravedíes de renta annual perpetua con cuia pensión tomó dicha villa unos solares para construir la Carnecería y agrandar la Plaza.

Otro a la fábrica de la Iglesia Parroquial de Santiago de esta villa de sesenta y seis reales y diez y seis maravedíes en dos números de renta annual perpetua yd.

8. LAS HACIENDAS DE LOS CONCEJOS DEL ENTORNO DE ALCALÁ SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada muestran claramente cómo cada ayuntamiento presentaba una situación financiera, económica y patrimonial distinta. Los datos ofrecidos por esta fuente documental han de ser tomados a veces con cautela, aunque generalmente son bastante fiables. Algunas cifras (como las de carácter demográfico) normalmente están redondeadas y no se corresponden con las de otros documentos. Incluso no es raro que encontremos algunas contradicciones con las Respuestas Particulares¹⁶. En otras ocasiones la información ofrecida es poco precisa o ambigua. No obstante, constituye un documento inestimable para comparar la situación de las haciendas municipales de las distintas localidades de un área geográfica determinada.

Tras analizar los datos de las haciendas municipales que ofrecen las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, podemos formular las siguientes conclusiones sobre la situación económica de los concejos de las cinco poblaciones de la comarca de los Alcores y de la villa de Dos Hermanas (cuadro VIII):

16. En el caso de que haya una contradicción entre las Respuestas Generales y las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, consideramos que generalmente se ajustan más a la realidad los datos aportados por estas últimas.

- La principal fuente de financiación de los cabildos eran las rentas de los bienes de propios (salvo en el caso de Dos Hermanas que carecía de ellas). Provenían sobre todo de alquilar sus fincas rústicas. Tan solo Alcalá (cuyo Ayuntamiento poseía el asiento de la alhóndiga) y Carmona disponían de activos no rústicos. Los propios de Carmona eran los que generaban mayores recursos. Además de las rentas de sus 5.780 fanegas de sembradura de secano y veinticuatro casas, gozaba de los ingresos provenientes del alquiler de varios oficios de su propiedad, de un juro, de una cuarta parte de las penas de campo y de varios tributos.
- Las rentas generadas por los bienes de propios normalmente eran insuficientes para atender todas las obligaciones de pago de las corporaciones municipales. Esta situación generaba un déficit crónico que se cubría en su mayor parte con los arbitrios o con repartimientos extraordinarios. Cuando había una situación de falta de liquidez se solía recurrir a una transferencia temporal del pósito o, incluso, a un préstamos de algún miembro del Cabildo. A mediados del siglo XVIII el Ayuntamiento de Gandul era el que presentaba una situación más saneada. Los concejos de Mairena y El Viso eran los que padecían un relativo desequilibrio presupuestario más acusado. Los de Alcalá y Dos Hermanas lograban cuadrar las cuentas gracias a los arbitrios.
- Hacia 1753 solo disponían de arbitrios Carmona, Alcalá y Dos Hermanas. Estos consistían exclusivamente en las rentas de las llamadas *tierras arbitrada*. Ninguno de los seis ayuntamientos percibía impuestos sobre el consumo, aunque en Alcalá se habían cobrado en el pasado y se volverían a cobrar a partir de 1760 al menos. En el caso de Carmona los 2.500 reales generados por las tierras arbitradas se destinaban a socorrer a los pobres mientras que en Dos Hermanas, al no tener rentas de propios, servían para pagar los gastos del Cabildo y el resto (500 reales) para ayudar a los más necesitados.
- Pese a su gran modestia, los concejos de Gandul y El Viso eran los únicos que carecían de deudas. Por eso, no soportaban ningún censo. Las deudas de los ayuntamientos de Dos Hermanas y Carmona eran relativamente pequeñas teniendo en cuenta su población y sus ingresos. El de Dos Hermanas debía pagar 100 reales anuales y el de Carmona estaba obligado a satisfacer trece censos cuyos intereses sumaban 2.936 reales y 6 maravedís (esta cantidad equivalía a un 7,34% de los ingresos de sus propios). En términos relativos, la deuda municipal más gravosa era la del Cabildo de Mairena, cuyos réditos ascendían a 2.041 reales al año. No obstante, el Concejo de El Arahal era con diferencia el más endeudado de la zona. Tenía que pagar cada año 9.661 reales y

26 maravedís por una deuda de 29.200 ducados (321.200 reales). Su población se componía solo de 1.100 vecinos.

CUADRO VIII					
SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ENTORNO DE ALCALÁ SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA (1753)					
Número de vecinos (cabezas de familia)	Ingresos		Gastos	Censos (intereses de las deudas)	
	Propios	Tierras arbitradas			
Alcalá de Guadaíra	1.088	8.348 r.	2.241 r. y 22 mrs.	9.897 r. y 28 mrs.	1.682 r. y 30 mrs.
Carmona	3.500	40.000 r.	2.500 r.	48.508 r.	2.936 r. y 6mrs
Dos Hermanas	500	-	1.700 r.	1.300 r.	100 r.
Gandul	30	900 r.	-	900 r.	-
Mairena del Alcor	500	1.810 r. y 28 mrs.	-	4.590 r. y 28 mrs	2.041 r.
El Viso del Alcor	450	290 r.	-	Más de 2.400 r.	-

9. EL JUICIO DE RESIDENCIA DE 1740 Y SUS CONSECUENCIAS

El juicio de residencia era un procedimiento judicial del derecho castellano consistente en examinar la gestión de los cargos públicos una vez finalizado su mandato. Ello suponía revisar las cuentas, recabar información acerca de sus actuaciones y escuchar las quejas de los agraviados. Hasta terminar el juicio de residencia el inspeccionado no podía desempeñar ningún otro empleo público, ni abandonar el lugar en el que lo había ejercido. Era habitual que el juez de residencia fuese la persona que le iba a suceder en el cargo y, en el caso de que se detectase alguna irregularidad, la sanción solía consistir en una multa. En los años en que Alcalá de Guadaíra fue un señorío jurisdiccional, el juicio de residencia de los alcaldes ordinarios y demás cargos salientes era realizado por un hombre de confianza del señor de la villa.

En 1740 el juez pesquisidor designado por la Duquesa de Alba, don

Pablo Castellanos, acusó al alcalde del estado noble don Manuel González Caro de Sepúlveda, al escribano Álvaro Ortiz Tamayo y al resto de los capitulares de haber usurpado caudales públicos entre 1734 y 1739. Los miembros del Cabildo trataron de defender su inocencia pero finalmente fueron sancionados y sufrieron el oprobio de ser tratados como delincuentes. Este hecho tuvo importantes consecuencias en la política municipal y resultó muy doloroso para la oligarquía local que nunca admitió las imputaciones. Algunos de los acusados trataron de demostrar su inocencia hasta el final de sus días. Don Manuel Caro de Sepúlveda llegó a publicar un librito en el que ofrecía su versión de los hechos y las cuentas del Concejo para vindicar su honor de hidalgo y aclarar a los alcalareños lo que, según él, había ocurrido realmente. Don Álvaro Ortiz Tamayo incluso marchó a Madrid para recurrir ante el Consejo de Castilla, dejando atrás familia y hacienda. Después de consumir infructuosamente su salud y gran parte del patrimonio familiar, murió en la capital de España en 1743, sin ver restituido su honor. Fue enterrado en la parroquia de San Martín de la Villa y Corte¹⁷. Estos hechos dejaron una honda huella en la oligarquía local y se manifestaron en cierta desafección por los cargos municipales que se mantendría durante más de una década.

El juicio de residencia de 1740 debió de enojar mucho a la oligarquía local. Todos los años por diciembre los miembros de la corporación municipal con derecho a voto proponían a dos candidatos para cada uno de los seis cargos que se renovaban anualmente. La Duquesa de Alba elegía a uno de los dos candidatos propuestos. En 1741 fueron presentados varios candidatos que no eran aptos para desempeñar los empleos, bien por su edad o por otras circunstancias. La Casa de Alba interpretó este gesto como un desaire de los miembros del Concejo. Les llamó la atención y les obligó a repetir el cabildo de elecciones, que finalmente se celebró el 16 de enero de 1742. Posiblemente este hecho fuese una forma de protesta ante la Casa de Alba por el juicio de residencia y el trato dado a los acusados.

Os vuelvo las proposiciones que me havéis remitido para la elección de los oficiales de justicia de essa villa que ha de servir en el presente año, estrañan-

17. AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21357, Testamento de Álvaro Ortiz Tamayo en virtud de poder a favor del vicario don Francisco Arias de Saavedra Marmolejo (23-V-1755).

do mucho que las haíais hecho tan irregulares y contrarias a la razón y a lo mandado por las leyes reales, siendo tan considerables los defectos que en ellas hai, que ni podéis imputarlos a ignorancia, ni a inadvertencia, porque don Julián Baptista López exerció ya el oficio de alcalde del estado noble el año pasado y lo dexó después con motivo de sus graves urgencias en Cádiz. Don Juan Ximénez Alcoholatedo, propuesto para alcalde del estado general es reo de la pesquisa, comprendido en la apelación que con otros hizo al Consejo, cuyos autos están pendientes y como este tribunal no ha decidido se halla, por consiguiente, presa su persona, teniendo la villa y loa arrabales por cárcel. Leandro Morales Manso se halla bajo de la patria potestad y Manuel Manso, su hermano, se excusó el año pasado de ser alcalde con el motivo de decir que este Leandro se hallaba ciego y solo él para la asistencia de sus padres ancianos. Don Sebastián Baptista López, que viene propuesto por alcalde de la Santa Hermandad, exerce este empleo desde el año pasado por nombramiento que tuvo. Don Juan Antonio González Caro de Sepúlveda, que viene propuesto por juez de heredades con jurisdicción ordinaria, tiene diez y siete meses de edad. Y don Francisco Xavier Baptista López tiene solamente siete u ocho años. Estas personas me havéis propuesto para oficiales de justicia de esta villa, sin reparar ni en el público bien de ella, ni en vuestra obligación de mirar por él, ni en que soi yo a quien las hacíais, que quanto más deseosa de mirar por el beneficio de mis vasallos tanto menos debo sufrir cosa que disuene de la justa atención que se debe tener a mi persona por ella y por ser señora de este pueblo y assí tendréis entendido que si esta os perdono, no os toleraré en adelante semejantes desatenciones.

También debieraís haver tenido presente que los alcaldes anuales solo lo han sido cinco o seis meses y les falta otro tanto tiempo para cumplir su año pues aunque fueron nombrados por abril del pasado fueron suspendidos por el consejo a instancia de los reos de la pesquisa y pasaron más de dos meses antes que el consejo, en vista de los juntos motivos que le hize presentes, mandasse habilitarlos para continuar sus empleos. Dios os guarde muchos años. Madrid, 9 de enero de 1742¹⁸.

18. AMAG, Actas Capitulares, lib. 13, Cabildo del 17 de diciembre de 1741.

10. CONCLUSIÓN

Durante las últimas décadas en las que la jurisdicción de Alcalá de Guadaíra perteneció a la Casa de Alba (1700-1761) la mayor parte de los ingresos municipales provinieron de los alquileres de las fincas rústicas de propios y de las tierras arbitradas. Las rentas de los propios eran insuficientes para pagar todos los gastos de Concejo. Por ello, los arbitrios se empleaban fundamentalmente para cubrir este déficit. Con el dinero sobrante se sufragaba una parte de las contribuciones exigidas por la Corona. En determinados momentos el Cabildo no tenía más remedio que recurrir a los repartimientos. Sin ser rico y pese a tener que pagar cuatro censos que sumaban 1.680 reales y 8 maravedíes de réditos anuales, el Ayuntamiento de Alcalá podía afrontar más gastos y presentaba una situación relativamente más saneada que otros concejos de su entorno. No en vano, en 1731 los miembros de la corporación municipal acordaron exonerar a los alcalareños de los arbitrios de la carne y del jabón. Posteriormente incluso se suprimió el de la sal que no sería restituido hasta 1760. El Cabildo antepuso bajar la presión fiscal a aumentar su capacidad recaudadora. A partir de 1761, año en el que la jurisdicción de Alcalá volvió a pertenecer al Rey, aumentarían de forma apreciable los ingresos municipales. Gracias a esta mejora de la financiación se emprenderían diversas obras como las reedificaciones del pósito (1763), del matadero (1772), de la cárcel (1778) y de la casa consistorial (1778). Aunque quizás la obra pública más importante realizada en la Alcalá del siglo XVIII fue la rehabilitación del puente, realizada entre 1779 y 1780.

CUADRO IX

MAYORDOMOS DEL CABILDO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (1700-1761)

1700: Francisco de León	1731: Alonso Gil Reinoso
1701: Francisco de León	1732: Juan José Gil Reinoso
1702: Francisco de León	1733: Alonso Gil Reinoso
1703: Francisco de León	1734: Cristóbal de Miranda
1704: Francisco de León	1735: Alonso Gil Reinoso
1705: Francisco de León	1736: Cristóbal de Miranda
1706: Francisco de León	1737: Alonso Gil Reinoso
1707: Francisco de León	1738: Cristóbal de Miranda
1708: Francisco Novoa	1739: Juan José Gil Reinoso
1709: Pedro Rodríguez de la Villa	1740: Alonso Gil Reinoso
1710: Sebastián Tristán	1741: Asumido por el Alcalde Mayor
1711: ¿?	1742: Joseph Fernández Blasco
1712: Agustín Tristán	1743: Nicolás Durán
1713: Agustín Tristán	1744: Antonio Félix León
1714: Agustín Tristán	1745: Cristóbal de Miranda
1715: Amaro González	1746: Antonio Félix León
1716: Pedro de Mora	1747: Nicolás Durán
1717: Agustín Tristán	1748: Juan Ventero <i>el Mayor</i>
1718: Agustín Tristán	1749: Cristóbal de Miranda
1719: Agustín Tristán	1750: ¿?
1720: Agustín Tristán	1751: Bartolomé Jiménez de Ledesma
1721: Alonso Gil Reinoso	1752: Nicolás Durán/Juan Ant. de Hoyos
1722: Pedro de Mora	1753: Salvador de Mérida
1723: Gregorio González/Alonso Gil Reinoso	1754: Andrés Espinosa Correa
1724: Alonso Gil Reinoso	1755: Joseph Antonio Miranda
1725: Leandro Morales Manso	1756: Francisco Muñoz Bustamante
1726: Alonso Gil Reinoso	1757: Francisco Muñoz Porras
1727: Leandro Morales Manso	1758: Manuel Sáenz de Quevedo
1728: Alonso Gil Reinoso	1759: Manuel Sáenz de Quevedo
1729: Alonso Gil Reinoso	1760: Juan José Gil Reinoso
1730: Juan José Gil Reinoso	1761: Juan José Gil Reinoso

Ordenanzas de las Hermandades Sacramental de Santiago y Ánimas, 27 de octubre de 1797. Análisis, estudio y catalogación

MIGUEL MARTÍNEZ BAREA

Oficial archivero de la Hermandad de Jesús



INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVI, se produce, desde Alemania, la Reforma Religiosa de Martín Lutero (95 tesis 01/11/1517), que dio lugar al nacimiento del protestantismo, que, bajo sus múltiples formas, provoca la ruptura de la unidad de la Iglesia Católica. Como reacción, entre otras, a mediados del siglo XVI se impulsó desde la Iglesia todo un conjunto de devociones exclusivamente católicas. Entre las más extendidas, la *veneración a la Eucaristía, el culto a Santa María y la devoción a las benditas Ánimas del Purgatorio*.

La *Hermandad del Santísimo Sacramento*, según el padre Flores¹, y como se corrobora documentalmente en este mismo libro de reglas², en el capítulo primero, se presumía fundada poco después de 1511, tras la proclamación y difusión de la bula del Papa Julio II (1508 “*Pastores Aeternis*”) por Dª Teresa Enríquez –viuda del comendador de la orden de Santiago Gutiérrez de Cárdenas–, que visitó, como parte de la corte de Fernando el Católico, en 1511 Sevilla, donde se promovían indulgencias y el culto del Santísimo Sacramento. La primitiva regla se extravió y se aprobó otra el 14 de agosto de 1720. También aparece en dicho capítulo que la *Hermandad de Ánimas* obtuvo su aprobación el 14 de julio de 1615, aunque parece ser que se pudo fundar entre 1563 y 1590. No obstante, estas dos Hermandades continúan actuando

1. Leandro FLORES: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira*, 1833.

2. Archivo Hermandad de Jesús (AHJ), Consejo de Castilla, *Ordenanzas de las Hermandades Sacramental de Santiago y de Ánimas*, Madrid, 27 de octubre de 1797.

a lo largo del siglo XVII, pero la coyuntura desfavorable en el último tercio del siglo XVIII y principios del siglo XIX propiciaría que ambas *Hermandades se fusionaran por orden el 27 de octubre de 1797*.

Y esto se debe a que durante el último tercio del siglo XVIII España va a vivir una época marcada por el reformismo ilustrado de Carlos III (1759-1788), gracias al impulso de dos miembros del Consejo de Castilla, Aranda y Campomanes, que pretendían regular jurídicamente a las cofradías, mediante la aprobación de sus estatutos o reglas por el propio Consejo, y la reorientación única y exclusivamente a sus funciones cultuales, limitando sus asistencias sociales a través de las Juntas de Caridad del Estado. Con ello, la Corona trataba de sustraerlas al control eclesiástico, limitar el papel de los gremios y evitar situaciones de potenciales desórdenes públicos. De este modo, se inicia el *Expediente general sobre el arreglo de Cofradías, gremios y Hermandades (1768-1803)*³, con el dictamen de Campomanes en 1769 a todas las autoridades civiles y eclesiásticas locales para conocer la situación de las mismas (ingresos y gastos, fiestas, cultos, etc.; según el Extracto General de 1773, había en el país 25.581 cofradías y hermandades; de ellas, 900 en Sevilla, más 50 congregaciones y 21 órdenes terceras⁴). Un primer paso fue, durante el mandato del Asistente de Sevilla Pablo de Olavide (1767-1779), la imposición de la Real Cédula de 20 de febrero de 1777 (se suprimen los autos sacramentales y las danzas en las procesiones del Corpus Christi, se limitan las romerías, se suprimen los disciplinantes y hermanos de sangre, se prohíben las horas nocturnas para las estaciones de penitencia, etc.). Tras muchos retrasos se entiende la Real Orden del Consejo de Castilla del 25 de junio de 1783 (*Real orden sobre extinción de cofradías erigidas sin autorización real ni eclesiástica, y subsistencia de las aprobadas y de las Sacramentales con reforma de sus excesos*), publicada en 1786⁵, por la que se decreta la extinción de las cofradías gremiales y de las que no tuvieran aprobación real o eclesiástica; sólo quedan exentas las Hermandades Sacramentales por su finalidad del mantenimiento del culto eucarístico en las parroquias, con renovación todas ellas de sus Estatutos en el Consejo de Castilla, a través de los órganos competentes, Audiencias y Chancillerías. En este contexto, ambas Hermandades solicitan la renovación de su reglas o estatutos al Consejo de Castilla, siguiendo el cauce establecido a través de la Real Audiencia de Sevilla, como queda todo el proceso acreditado en las Reglas, a lo

3. Portal de Archivos Españoles, pares.mcu.es

4. Ibíd.

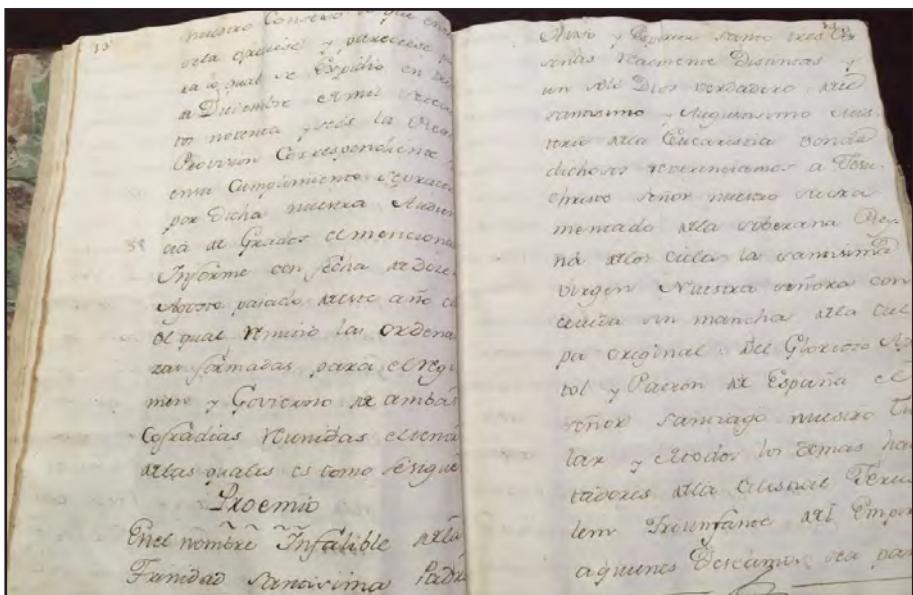
5. Portal de Archivos Españoles, pares.mcu.es

largo 1786 (15 de julio –se incoa el proceso–) de 1796 (16 de junio –decreto de la fiscalía–, 11 de julio–Real Provisión–, 7 de septiembre –informe–, y 7 de diciembre –Real Provisión–), y 1797 (12 de agosto –informe–, y 27 de octubre –carta sellada–).

EL LIBRO DE REGLAS: DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO

DESCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA Y ESTRUCTURAL

Libro con encuadernación en piel de color burdeos con orla dorada, cosida en 78 folios de papel (305x200mms.) de gran calidad, buena conservación, estando las páginas 1 y 2, y 77 y 78 en blanco. Como es propio y característico del momento, se utiliza como tipo de letra la llamada *procesal encadenada*, que se caracteriza por su gran tamaño y la sucesión ininterrumpida de los trazos, que hace que en un renglón aparezcan pocas palabras, a veces unidas indebidamente, que se confundan “b” y “v”, “c”, “l”, “e”, y que no se usen muchas abreviaturas.

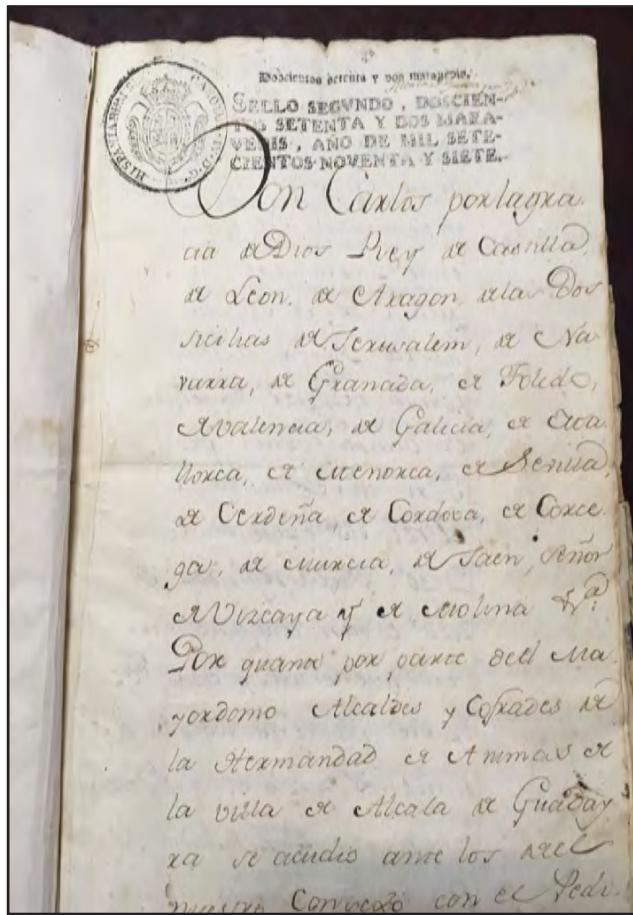


Como todo documento legal, tiene su estructura muy bien definida con el *Protocolo inicial* (intitulación real, dirección y salutación; páginas 3 a 6),

el *Texto* (consideraciones iniciales, exposición de motivos, y el dispositivo o asunto con todos los capítulos, páginas 7 a 145), y el *Protocolo Final* (data y validación, páginas 146 a 153).

ANÁLISIS Y ESTUDIO

El *libro de reglas* se compone de un Proemio y 19 capítulos que articulan con todo detalle, tanto la vida interna de la Hermandad, el funcionamiento de la misma, los cargos de gobierno, la financiación, la actividad cultural y la asistencial. A continuación, vamos a analizar cada uno de los capítulos que conforman este libro de reglas de las recién fusionadas Hermandades Sacramental y de Ánimas de la parroquia de Santiago.



En el *Protocolo inicial* del documento se realiza la intitulación real, la salutación y la dirección. El monarca, es pues, Carlos IV, y el procurador en Madrid, que actúa en nombre de la Hermandad es Felipe Santiago Gallo, interponiendo la demanda (*pedimento*) ante la Corona, del cual tenemos varias referencias documentales del mismo en la “*Gaceta de Madrid*” (vol. 3, págs. 218, 1231, etc.) como *procurador ante los reales consejos*. Como podemos inferir este proceso sería muy gravoso para las arcas de la Hermandad, ya que además de un procurador había que sufragar los gastos de un letrado; la demanda la presentan el procurador Felipe Santiago y Gallo y el letrado (“*licenciado*”) don Juan Manuel Aparicio, del que conocemos por la “*Guía de litigantes y pretendientes*”, editada en Madrid por Ramón Ruiz en 1797, que vivía en la calle Ancha de los Peligros nº 18 (actual calle Sevilla, muy pequeña, en el barrio de las Cortes, cerca de la puerta del Sol), y su nombre completo era Juan Manuel Aparicio y Maestre.

Ya en el *Texto documental*, dichos letrados realizan una exhaustiva exposición de los hechos causales de la demanda de aprobación de las Reglas, vitales para la continuación en el tiempo de las mismas, que se basan en tres premisas, a saber, la antigüedad manifiesta de la Hermandad, la obsolescencia de la Regla de 1615 que presentan en la demanda y que necesita una actualización y, en tercer lugar, el deseo de la corporación de desligarse de la tutela eclesiástica, coincidiendo con la política real (*regalismo*):

y, que la cofradía como cuerpo privadamente civil quedase solamente sujeta en todo su gobierno a vuestra Real Jurisdicción, sin que la eclesiástica tuviese más ordinario que el privativo de la visita y reconocer si se cumplen con las obras pías que las Hermandades tienen a su cargo, pero de ningún modo pedir las cuentas ni mezclarse en sus asuntos porque esa inspección ha de ser reservada a vuestra Alteza y sus jueces ordinarios.

Como podemos comprobar, es una cuestión que proviene de tiempo muy lejano, debido a quelas relaciones de las Hermandades con la Iglesia y su jurisdicción no siempre han sido fáciles. Una vez terminada la exposición se admite dicha demanda, con la elaboración de unas nuevas reglas que permiten la subsistencia de dichas Hermandades; admitida su fusión, se redacta el texto completo de las mismas, con una única y posterior enmienda a la misma, que veremos más adelante, y todo ello validado previamente y de conformidad con la Audiencia de Grados de Sevilla (órgano superior jurisdiccional de Sevilla tanto en lo civil y criminal, dependiente de la Corona, con sede en la plaza san Francisco de Sevilla, en el edificio actualmente propiedad de la entidad Bancaria “La Caixa”).

El *Proemio* se inicia con la invocación a la Santísima Trinidad, al Santísimo Sacramento, a la Virgen María, a Santiago Apóstol –titular de la Hermandad, como ellos señalan– y a todos los moradores de la “*celestial Jerusalén triunfante del Empireo*”⁶, o sea, el lugar donde se goza eternamente de la presencia de Dios. De común acuerdo, unánimemente, y reunidos en la sala capitular –según el Padre Flores⁷, junto a la cuesta de san Miguel–, deciden solicitar la aprobación de las nuevas reglas de las dos Hermandades fusionadas. A continuación, vamos a proceder a su estudio.

Los 19 capítulos de la regla se estructuran en varios bloques, esto es, orígenes históricos (capítulo 1), organización interna, funcionamiento y obligaciones (capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17) y gestión económica (capítulos 8, 18 y 19).

En el *capítulo 1* se nos presentan los orígenes históricos de ambas Hermandades, que se imbrica en el texto con la visita de doña Teresa Enríquez y la bula papal de Julio II, como anteriormente hemos expuesto. Se reconoce que la primitiva regla de la Hermandad Sacramental se extravió, que cuatro hermanos presentaron una el 14 de agosto de 1720 ante el Provisor (juez eclesiástico) de la ciudad de Sevilla, Cayetano Gil Taboada, que la aprobó, siendo arzobispo su tío, Felipe Antonio Gil de Taboada⁸. Este hecho es muy significativo, ya que la Hermandad tiene aprobación de la autoridad eclesiástica, por lo que, además de su fin cultural, tiene otro valor que impide su supresión según la Real Orden de 25 de junio de 1783. Lo mismo ocurre con la Hermandad de Ánimas, que según el aporte documental que aparece en el texto se nombran a los dos hermanos que iniciaran la formación y fundación de la misma, así como la aprobación eclesiástica, con lo que queda sujeta a ley:

parece que por Juan Domínguez y Diego Hernández, vecinos de esta villa y primeros instituidores de ella, determinaron formarla (...), acudieron ante el señor licenciado don Gonzalo del Campo, provisor y vicario general de este Arzobispado (...), fue servido aprobar los capítulos de que se componía, en el día catorce de julio de mil seiscientos quince años, siendo arzobispo don Pedro de Castro Vaca y Quiñones⁹.

6. Concepto teológico medieval, que aparece en la *Suma Teológica*, de Santo Tomás de Aquino.

7. Leandro FLORES: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira*, 1833.

8. Diccionario Biográfico. Real Academia de la Historia, dbe.rae.es

9. Ibíd.

Toda Hermandad necesita una estructura de gobierno para su funcionamiento y finalidades, que se desarrollan en el siguiente cuerpo dispositivo capitular. En el *capítulo 2* se establece una Junta de Gobierno formada por un Hermano Mayor, Consiliario 1º, Consiliario 2º, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo de Ánimas, Secretario 1º, Secretario 2º, Celador, Prioste de Bienes y Cera para el Santísimo, y Prioste de Bienes y Cera para la de Ánimas, junto con 8 Diputados de Gobierno –antiguos oficiales de gobierno–, siendo 18 miembros electos anualmente todos ellos, y con una separación de aspectos económicos y de inventario de bienes entre las dos Hermandades fusionadas.

En dicho capítulo se especifican las competencias inherentes a cada cargo u oficio. El *Hermano Mayor* ejercerá la presidencia ejecutiva de la Hermandad (representatividad, control financiero, gobierno, etc.). Los *Consiliarios primero y segundo*, por este orden, ejercerán la vicepresidencia de la Hermandad, auxiliando al Hermano Mayor en sus cometidos. El *Mayordomo del Santísimo* es una figura clave en la vida de la Hermandad, incluso al que se le pide “cabal inteligencia en negocios y cuentas”, ya que ejerce la dirección económica de la Hermandad, administra los bienes y propiedades, arrendamientos, ingresos y gastos, libros de cuentas, búsqueda de los predicadores, compra de cera y aceite, poseedor de una de las llaves del arca de la clavería -contabilidad-, y debe responder con su patrimonio de los pagos si la Hermandad no tuviese liquidez hasta que se realice una clavería (*y estando conforme entregaría en Arcas, el alcance, o lo percibirá si fuese a su favor*). Los mismos cometidos son para el *Mayordomo de Ánimas*, y, además, ambos se sustituirán en sus funciones en caso de *ocupación, grave ausencia o enfermedad*. El *Secretario primero* será *sujeto de capacidad inteligente en papeles y cuentas (...), será fidedigno y sigiloso no participando los asuntos, ni papeles de las dos cofradías a persona alguna*; así pues, redactará las actas de todas reuniones de Juntas de Oficiales, Cabildos, etc., custodiará el Archivo, contabilizará limosnas, realizará las citaciones (*cédulas*) a los hermanos para cualquier acto, asistirá a las reuniones de la clavería y llevará el libro general de la contabilidad (audita las cuentas), será el fedatario de la Hermandad y portará el estandarte en las procesiones. Será auxiliado por el *Secretario segundo*. El *Celador* tendrá entre sus funciones la de mantener el orden en todas las reuniones y en las procesiones, además de procurar a aquellos hermanos para llevar el Palio en las mismas o en la vela del monumento los Jueves y Viernes Santos; auditará las cuentas y el inventario de

bienes y cera, procurará que se cumplan los estatutos y que los Hermanos que requieran la asistencia de la Hermandad estén al corriente de pago. Los *Priostes de bienes y cera* custodiarán y cuidarán de los bienes de cada una de las Hermandades llevando un inventario, harán los preparativos para los entierros de los Hermanos, llevarán la relación de los Hermanos que hagan las demandas o peticiones anuales y velarán, junto con el Secretario primero, del acopio y compra de cera. Completan la Junta *ocho Oficiales o Diputados de Gobierno*, antiguos cargos, que asesorarán a los demás en el día a día de la Hermandad, con voz y voto.

El *capítulo 3* nos expresa las obligaciones de los Hermanos, a saber, la asistencia a los cultos (fiestas mensuales, oficios de Jueves y Viernes Santos, misa y procesión de Ánimas, etc.) y procesiones (viático, impedidos, etc.), a pedir la demanda o cuestación anual y a pagar la limosna o cuota anual y asistencia a los entierros de los Hermanos.

La Hermandad tendrá un asalariado, especificado en el *capítulo 4*, conocido como *Muñidor*, que actuará como correo de secretaría, repartirá y/o pedirá la demanda anual, montará altares –encendiendo la cera– y túmulos funerarios, participará en las Procesiones con *su ropa encarnada y escudo*. En el *capítulo 5* se especifica los pasos que se han de seguir para la aceptación de nuevos Hermanos, los que deben dirigir su solicitud al celador, que le informará de sus futuras obligaciones, realizará un informe sobre su conducta, moralidad, filiación y consanguinidad que lo elevará a la Junta y posterior Cabildo para su aprobación. Si no fuese así, se conformará una comisión de Hermanos informantes, como se especifica en el *capítulo 6*, que recojan todos los datos del candidato, pero de la forma más discreta posible. Si los candidatos son admitidos, en el *capítulo 7* se dictamina el juramento que debe hacer en función de su condición de sacerdote, caballero de alguna orden o seglar, aunque la fórmula será la misma:

¿Vuestra merced jura a Dios, a esta Santa Cruz, defender que la Santísima Virgen María, Nuestra Señora, fue concebida en gracia en el primer instante a su vez, según está hoy declarado por nuestra santa madre Iglesia, y declare en adelante? Sí juro (...). ¿Vuestra merced ofrece observar puntualmente todos nuestros estatutos, y cumplir fiel y legalmente en cualquier cosa que por estas santas cofradías se le comisione? Sí prometo”.

Se admiten no sólo a hombres, sino también a mujeres, aunque se restringen sólo a esposas o hijas de los Hermanos. Hay que decir que el

Consejo de Castilla rectifica esta condición y enmienda la misma al final de este documento, diciendo que agregando a ella en el lugar conveniente que la Hermandad admita por Hermanas a todas las mujeres que lo pretendan.

En el *capítulo 8* se establece la limosna o cuota de entrada obligatoria para cada pretendiente, a saber, *treinta y tres reales vellón para cada cofradía y más cuatro reales para el muñidor*. Teniendo en cuenta que el salario diario de un trabajador sin especializar era de unos 4'5 reales, y el de uno especializado de unos 8, la cuota de ingreso, que ascendía a 70 reales en total, podía representar el salario de 15 ó 9 días respectivamente, por lo que la Hermandad, aunque no cerraba la puerta a nadie, restringía mucho su acceso, a pesar de que en el *capítulo 9* se especifica que la Hermandad está abierta a cualquier persona, que

ha de ser como sus padres y abuelos paternos y maternos, cristianos viejos, libres de toda mala raza, de una arreglada vida y cristianas costumbres, que de ni de sus padres y abuelos ejercerán ministerios que después de la Real Cédula de Su Majestad, el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) dada en el pasado a diez y ocho de marzo del año mil setecientos ochenta y tres, quedasen por viles,

es decir, se admite a cualquier persona, siguiendo las directrices de la Corona, que realice cualquier trabajo manual, ya que el rey Carlos III declara por esta Real Cédula que los curtidores, zapateros, sastres, herreros, etc., son *oficios honestos y honrados*, por lo que entre otras cosas pueden ejercer cargos municipales y pueden participar en los privilegios de la hidalguía. Si nos atenemos a los datos del Consejo de Castilla, una Hermandad tendría entre unos 50 y 100 Hermanos, preferentemente hombres, y si lo comparamos con la población de Alcalá en estas fechas –censo de Aranda de 1768, 4.422 habitantes; censo de Floridablanca de 1787, 3.593 habitantes¹⁰–, y con el quórum de 13 cofrades para los Cabildos Generales, especificado en el capítulo 16 de las Reglas, deducimos que la Hermandad estaría compuesta de unos 40 a 50 miembros aproximadamente. Por esta razón, el *capítulo 10* justifica la importancia de la obligación de *que todos los hermanos han de pedir la demanda en cada año en la iglesia y por las calles*

10. M^a del Carmen DE LA FUENTE CORDERO: *Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen (análisis sociodemográfico)*, Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1986.

de nuestra collación, esto es, una petición anual por la feligresía, organizada por los priostes, sin excepción para los Hermanos, aunque si alguno no quisiera hacerla *ordenamos que puedan indultar, contribuyendo con una libra de cera o su valor*, es decir, con unos 920 gramos de cera que tenían un valor aproximado de 8 reales. Aunque la Hermandad Sacramental gozaba de un volumen de rentas nada despreciable en 1771, según el *Estado General*, de 2.356 reales, y la de Áimas de unos 200, una de las principales funciones era el *entierro* de sus miembros, y, al igual que hoy, morirse no sale barato, de media unos 500 reales, y aquí las Hermandades penitenciales y sacramentales actuaban como una mutualidad de seguros –hecho imitado por ejemplo por dos pastores escoceses, Alexander Webster y Robert Wallace desde 1744: “Fondo para la provisión para las viudas y los hijos de los Pastores de la Iglesia de Escocia”, hoy compañía de seguros Viudas Escocesas-, por lo que *no podían cubrir los gastos anuales con los ingresos ordinarios*. Por tanto, en el *capítulo 11* se especifica cuáles son las obligaciones de la Hermandad y se detalla todo el ceremonial fúnebre y el auxilio espiritual al fallecido siempre que se esté al corriente de pago de la cuota anual –no se especifica cuantía-, especificándose si se es Hermano (montaje del túmulo con paño, crucifijo, frontal, cuatro candeleros, doce cirios y cuatro velas, doce misas rezadas, etc.), muñidor, oficial, bienhechor e incluso Hermano pobre, que tenían otro tratamiento funerario. En el *capítulo 12* nos encontramos con las festividades que debe celebrar la Hermandad, a saber, función y procesión del Santísimo el 31 de agosto; misa cantada todos los domingos primero de mes, excepto en agosto y en domingo de la quincuagésima –domingo previo al miércoles de ceniza, que ya tienen su función, sermón y procesión–; acompañamiento con seis cirios al Viático (sacramento de la extremaunción) y/o procesión de impedidos para llevar la comunión a los enfermos, incluyendo Palio y Guión; misa todos los lunes del año con procesión por las Áimas Benditas; misa al lunes siguiente de la festividad de los difuntos por todos los cofrades difuntos con vísperas, vigilia, misa, sermón, procesión y túmulo (*Aniversario General*); y, finalmente, cumplimiento con las fiestas, memorias y dotaciones que constan en sus protocolos, es decir, con lo legado por ciertos Hermanos o benefactores.

Dentro de la vida ordinaria de la Hermandad, se regula en el *capítulo 13* el acceso a la Junta de Gobierno, que es por el sistema de *cooptación*, es decir, se designan las vacantes por los integrantes de la corporación. En diciembre del año en curso el Hermano Mayor convoca a la Junta y se

establece la sucesión ordenada en los cargos: *el consiliario primero pasará a Hermano Mayor, el consiliario segundo a primero, el mayordomo del Santísimo será consiliario segundo, el de Ánimas entrará a serlo del Santísimo*. El resto de cargos serán elegidos entre una propuesta de los Diputados y la Mesa, o bien, si se estima la reelección de los cargos salientes (secretarios, priostes, celador, diputados), no habrá elección alguna. Esta propuesta (*capítulo 14*) debe ser ratificada por el Cabildo General de Elecciones, que se celebrará el 1 de enero de cada año (*ordenamos para siempre que el día de la circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, por la mañana, primero de enero se celebre Cabildo General de Elecciones*), así como qué hacer ante los casos de disconformidad del o con electo. Ante la falta de candidatos, se prevé en el *capítulo 15* la posibilidad de la reelección indefinida del cuerpo de oficiales de la Junta, si el ejerciente y los Hermanos aceptan, así como el orden de sucesión en los cargos si no todos acceden a renovar mandato anual, con todas las variantes posibles. Al menos, según el *capítulo 16*, debe haber una Junta mensual (*cabildo ordinario*), coincidiendo con la fiesta, dos Cabildos Generales anuales, uno el de elecciones el 1 de enero y otro a criterio del Hermano Mayor, generalmente de aprobación de cuentas, abiertos a todos los Hermanos, y no se limita el número de Extraordinarios, en función del devenir de la Hermandad. Se especifica el régimen a seguir en cada cabildo (orden de intervenciones, votación por asentimiento o secreta en urnas mediante *bolillas*, por mayoría con bolas blancas o negras), exponiendo, que deben de asistir al menos 13 Hermanos, incluyendo a los oficiales -por eso apuntamos que la Hermandad tendría unos 40 ó 50 Hermanos como mucho, ya que el quórum estimado es de un tercio del total, es decir, 13 de 39-, posibilidad de suspender cabildos, cómo deben actuar ante un compareciente ajeno a la Hermandad –juez, eclesiástico, etc– en dicho Cabildo, etc. La jerarquía es algo muy presente en la sociedad finisecular del Antiguo Régimen, y por ello se entiende que el *capítulo 17* esté única y exclusivamente dedicado al orden de asientos en cualquier acto y en cualquier procesión, siendo esta última muy interesante ya que describe a la cofradía en sí:

En nuestras procesiones irá delante el muñidor con su ropa encarnada y escudo, luego se seguirá el Guión que llevará el Prioste de bienes y de cera del Santísimo, y por su falta el de Ánimas, después en medio, el consiliario segundo con su vara, en la demediación el consiliario primero con la suya y con vara el Hermano Mayor, también con vara a su lado derecho el ma-

yordomo del Santísimo; después el secretario primero, después del secretario primero, luego los Hermanos Eclesiásticos de manteo, y siguiendo todos los demás cofrades hasta el principio. Del lado izquierdo el mayordomo de Ánimas, después el secretario segundo, luego el Prioste de bienes y cera de Ánimas, luego los señores Eclesiásticos de manteo, y siguiendo todos los demás Hermanos hasta el principio. El Hermano Celador no tiene lugar pues debe andarla toda con vela apagada para cuidar del buen orden y modestia de los cofrades, como se dijo en sus respectivas obligaciones. Detrás la cruz Parroquial y Reverendo Clero con nuestra cera encendida, y concluirá la procesión con nuestro Palio que llevarán los señores Eclesiásticos con sobrepellices¹¹, a quiénes se les pagará su atención, y en el caso de no haberlos lo llevarán seis Hermanos de los que han sido oficiales, bajo del que irá nuestro Dios y Señor Sacramento en manos del Preste, con la asistencia del Diácono y Subdiácono.

El *capítulo 18* ordena regir la contabilidad de la Hermandad a través de la Clavería, órgano que distribuye, regula y recauda las rentas de los cabildos catedralicios; en las reglas aparece como un órgano colegiado formado por ambos Mayordomos, el Secretario primero, el Celador y el Hermano Mayor. Existirá un arca (caja de caudales, actual caja fuerte) con tres llaves, estando cada una en manos del Hermano Mayor, el Mayordomo del Santísimo y el Celador, y el lugar donde se custodia en la sala capitular bajo llave, la cual tendrá el Secretario primero. Mensualmente se reunirán y cada Mayordomo presentará gastos e ingresos justificados documentalmente, que anotará el Secretario en los dos libros de contabilidad, uno de ingresos y otro de gastos que están en el arca, junto al dinero que haya, más el que se ingrese si hubiera lugar. Si todos están conformes lo firmarán los *Claveros* –Hermano Mayor, Celador y Mayordomo del Santísimo–, y si hay que compensar a algún Mayordomo se hace si hay liquidez. Con todos estos datos, el Secretario primero elabora las cuentas anuales de la Hermandad. Hay que anotar que esta figura de la clavería o Diputado clavero como auditor está presente por ejemplo, a día de hoy, en las Hermandades de la Quinta Angustia o Esperanza de Triana de Sevilla. Finalmente, en el *capítulo 19*, se tratan asuntos tales cómo ha de conservarse el ajuar patrimonial de la Hermandad, así como su préstamo; el acogerse a la Jurisdicción Real, y la norma a seguir ante futuras reformas de las Reglas.

11. Se especifica que los eclesiásticos irán de *manteo*, esto es, capa negra de etiqueta y/o abrigo sobre la sotana; también irán con *sobrepellices*, a saber, vestidura litúrgica blanca sobre la sotana que pueden usar desde eclesiásticos hasta acólitos.

Lo firman Macario Sánchez Bravo, sacerdote de la iglesia de Santiago, y Luis Galán y Ledesma.

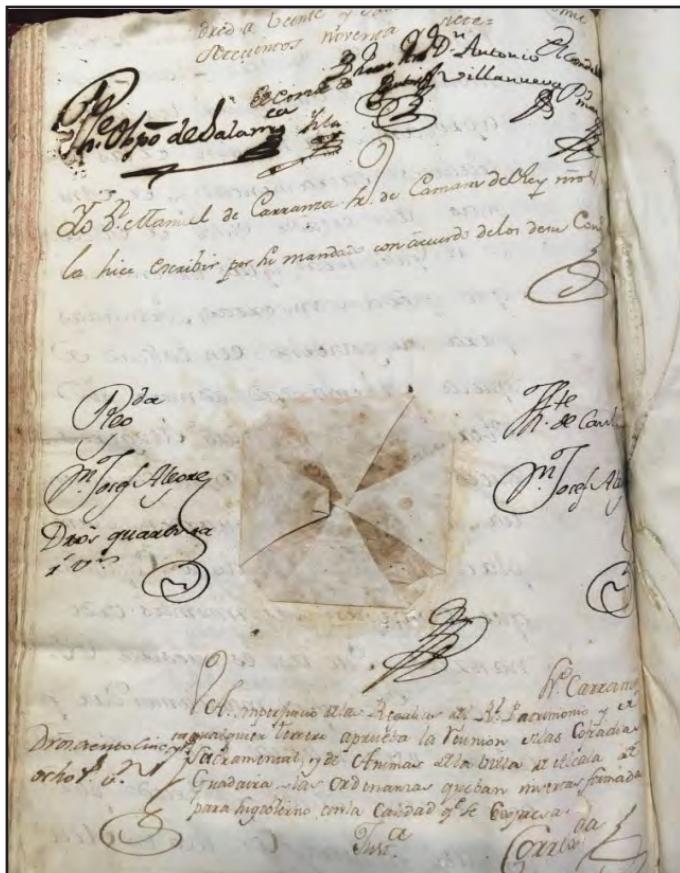
Ya en el *Protocolo Final* se da por finalizado y validado el proceso con este informe de 12 de agosto de 1797, en el que sólo se enmienda las Reglas en la admisión de mujeres que se abre a cualquiera que lo quiera (*la Hermandad admita a todas las mujeres que lo pretendan*). Este informe está validado por la Real Audiencia de Sevilla, al firmarlo su regente (juez presidente de la Audiencia) Manuel de Soto, y los jueces (oidores) Francisco Suárez de Deza Yebra, José María Valiente y Brosse, Juan Benito Hermosilla y Joaquín Antonio Prada. Por último, se libra esta carta, con fecha de 27 de octubre de 1797, por parte del Consejo de Castilla, por la que se reconoce a la Hermandad. La firman el Obispo de Salamanca, como presidente del Consejo de Castilla y de la Cámara del Rey (1795-1799), Felipe Antonio Fernández Vallejo, el conde de (ilegible), Antonio Villanueva, magistrado del Consejo y de la Cámara, Antonio Domingo Villanueva y Pacheco, el conde del Pinar (José Antonio Mon y Velasco), Manuel de Carranza (escribano de la Cámara del Rey, Manuel Salvador de Carranza). Registrada, José A. León (José León Pizarro, Oficial Secretaría de Estado), Asistente Cámara José A. León¹².

Finalizan las mismas con una hoja donde aparece el índice numerado por folios.

- Capítulo 1º. Antigüedad de estas cofradías. Folio 1-9.
- Capítulo 2. Del número de oficiales y sus obligaciones. 24
- Capítulo 3. De las obligaciones de los hermanos. 54.
- Capítulo 4. Del muñidor y sus obligaciones. 59.
- Capítulo 5. Del modo de pretender el que quiera entrar en estas cofradías por hermano. 61.
- Capítulo 6. De la obligación de los diputados informantes. 66.
- Capítulo 7. Del modo que se han de recibir por cofrades y juramento que han de hacer. 69.
- Capítulo 8. De la limosna que se ha de dar por la entrada de los hermanos. 76.
- Capítulo 9. De las cualidades de los pretendientes. 78.
- Capítulo 10. De la obligación de pedir las demandas. 81.
- Capítulo 11. De lo que se ha de hacer en la muerte de nuestros hermanos y muñidor. 87.

12. Todos los nombrados, Diccionario Biográfico. Real Academia de la Historia, dbe.ra.es

- Capítulo 12. Obligaciones de estas cofradías. 94.
Capítulo 13. Del escrutinio. 102.
Capítulo 14. Del cabildo General de elecciones. 106.
Capítulo 15. De la elección o falta de algún oficial. 109.
Capítulo 16. De los cabildos entre años. 113.
Capítulo 17. De los asientos en nuestras funciones, cabildos y orden de
nuestras procesiones. 130.
Capítulo 18. De la clavería y arca de tres llaves. 133.
Capítulo 19. Sobre préstamo de alhajas y otras advertencias. 136.



Capítulo — 1— De la Hermandad de Santiago y sus obligaciones —	4 9
Capítulo — 2— De las Hermandades Obligadas y sus Obligaciones —	2 4
Capítulo — 3— De los Obligaciones de las Hermandades —	5 4
Capítulo — 4— Del Número y sus Obligaciones —	9 8
Capítulo — 5— Del modo de presentarlos que quieren entrar en esta Cofradía con Alcance —	6 3
Capítulo — 6— De la Obligación de los Diputados informarse —	6 6
Capítulo — 7— Del modo que se anuncia la Hermandad por Cofradías y hermanos que an de ser —	6 9
Capítulo — 8— De la Comisión que se da de dar por la hermandad de los Hermanos —	7 6
Capítulo — 9— De las Cofradías que pertenecen —	7 8
Capítulo — 10— De la Obligación de cada hermandad —	8 1
Capítulo — 11— Del que se da de ser en la muerte de otros Hermanos y Muñidos —	8 7
Capítulo — 12— Obligaciones de las Cofradías —	9 4
Capítulo — 13— Del Crimen —	4 0 2
Capítulo — 14— Del Cabildo Gral de Elección —	4 0 6
Capítulo — 15— De la Hermandad habrá alguno que —	4 0 9
Capítulo — 16— Del Cabildo Entraxano —	4 1 3
Capítulo — 17— Del asiento en las funciones y cabildos y orden & otras Protecciones —	4 3 0
Capítulo — 18— De la Clavería y Oficio de Flores —	1 3 3
Capítulo — 19— Sobre presentarlos a Alcalá, y otras aberrencias —	1 3 6

BIBLIOGRAFÍA

- DE LA FUENTE CORDERO, M^a del Carmen: *Alcalá de Guadaira a fines del Antiguo Régimen (análisis sociodemográfico)*, Servicio Municipal de Publicaciones, Alcalá de Guadaíra, 1986.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1990.
- FLORES, Leandro J.: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira, 1833*. Servicio Municipal de Publicaciones, Alcalá de Guadaira, 1983.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Javier: *Las Reglas de la Hermandad de Ánimas de Santiago de 1615, Pasión y Gloria*, Alcalá de Guadaira, 2019.
- : *Datos económicos de las Hermandades de Alcalá de Guadaira en el siglo XVII*. Actas I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaira, 2018.
- : *Apuntes sobre las Hermandades Sacramentales de Alcalá de Guadaira, Pasión y Gloria*, Alcalá de Guadaira, 2018.

- : *Apuntes sobre las Cofradías de Ánimas de Alcalá de Guadaíra, Pasión y Gloria*, Alcalá de Guadaíra, 2017.
- MARTÍNEZ BAREA, Miguel: *Libro de Reglas de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santiago el mayor: estudio y catalogación*. Actas I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra, 2018.
 - PLAZA ORELLANA, Rocío: *Los orígenes de la Semana Santa de Sevilla. I. El poder de las cofradías (1777-1808)*, El Paseo, Sevilla, 2018.
 - PASTOR A., ROBLES F. y ROLDÁN M.J.: *Historia de la Semana Santa Sevillana*, Jirones de Azul, Sevilla, 2012.
 - ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente: *Jesús de Alcalá*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 2005.
 - SÁNCHEZ CARRASCO, Antonio: *El Corpus en Sevilla*, Almuzara, Sevilla, 2019.
 - VV.AA. (dir.: Tomás Marín Martínez): *Paleografía y Diplomática*, UNED, Madrid, 1992.

FUENTES

- Archivo de la Hermandad de Jesús (AHJ), *Ordenanzas de las Hermandades Sacramentales de Santiago y de Ánimas, de 27 de octubre de 1797*.
- AHJ, *Libro de Reglas del Santísimo Sacramento de Santiago y Ánimas*. Último cuarto siglo XVIII y principios del siglo XIX.

En Alcalá de Guadaira, a 6 de agosto de 2019,
día de la Transfiguración del Señor.

Miguel Martínez Barea,
Oficial archivero de la Hermandad de Jesús.

Antigua, Fervorosa, Real e Ilustre Hermandad, Archicofradía, Santísimo Sacramento, Ánimas Benditas, Nuestro Padre Jesús nazareno, María Santísima del Socorro, y San Juan Evangelista.

Parroquia de Santiago el Mayor.

Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Diecisiete documentos notariales del Padre Flores (1820-1837)

JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
IES Ángel Ganivet (Granada)



El objetivo de este trabajo es dar a conocer y comentar diecisiete documentos notariales otorgados por el historiador Leandro José de Flores o a favor de él entre 1820 y 1837. Doce de estas escrituras forman parte de los protocolos del oficio número 5 de Sevilla que sirvió el escribano Ignacio Amoscótegui de Saavedra desde 1826 hasta ser suprimido en 1867. Otras tres fueron registradas en el oficio número 21 en 1834, siendo escribano José de Moliní, y las dos restantes en Alcalá de Guadaíra, en la notaría de Rafael de Lemos. Estos diecisiete documentos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSE) son:

- *Poder y carta de pago de los mayordomos claveros de las fábricas de la villa de Alcalá de Guadaíra a favor de Leandro José de Flores* (8-XI-1820). AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá de Guadaíra), nº 21637, pp. 141r. y v.
- *Poder de Leandro de Flores como albacea de los testamentos de María y Ana de Silva a favor de procuradores* (23-IX-1826). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3829, lib. 1 de 1826, pp. 710r. y v.
- *Testamento de Leandro de Flores* (17-II-1827). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3831, lib. 1 de 1827, pp. 314r.-319v.
- *Venta de casa. Ignacio Garrido y su mujer María Manuela de Flores a Leandro José de Flores, presbítero* (26-I-1829), AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá de Guadaíra), nº 22580, lib. 2º de 1829, pp. 62r-68v.

- *Testamento de Leandro de Flores* (14-IX-1833). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3863, lib. 4 de 1833, pp. 1917r.-1920v.
- *Desistimiento de Leandro de Flores como albacea de María de la Salud González de la Hoyuela* (13-XI-1833). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3864, lib. 5 de 1833, pp. 2345r. y v.
- *Venta de una cuarta parte de casa. Manuel María de Silva y otros a Leandro de Flores* (15-IV-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla (escribanía de José Moliní), nº 14765, pp. 142r-160r.
- *Venta de una cuarta parte de casa. Juan Manuel de León Sotelo a Leandro de Flores* (30-V-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla (escribanía de José Moliní), nº 14765, pp. 299r-305v.
- *Cesión de una cuarta parte de casa. Diego Vicente de Silva a Leandro de Flores* (20-IX-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla (escribanía de José Moliní), nº 14765, pp. 564r-572v
- *Codicilo de Leandro de Flores* (29-XII-1835). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3874, lib. 5 de 1835, pp. 3040r-3045r.
- *Poder de Leandro de Flores a favor de José Alonso y Guzmán, vecino de Los Palacios* (18-V-1836). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3876, lib. 2 de 1836, pp. 707r-710r.
- *Codicilo de Leandro de Flores* (27-V-1836). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3876, lib. 2 de 1836, pp. 744r-745r.
- *Poder de Leandro de Flores a favor de Juan José Borges* (4-X-1836). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3877, lib. 3 de 1836, pp. 1561r y v.
- *Poder de Leandro de Flores a favor de Juan José Borges* (16-II-1837). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3878, lib. 1 de 1837, pp. 405r y v.
- *Poder de Leandro de Flores a favor de José Zambrano* (17-V-1837). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3878, lib. 1 de 1837, pp. 619r y 620v.
- *Reconocimiento de deuda de Leandro de Flores a favor de María Pérez* (2-VI-1837). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amos-

- cótegui de Saavedra), nº 3879, lib. 2 de 1837, pp. 1163r-1164v (este contrato no se llegó a formalizar).
- *Testamento de Leandro de Flores* (7-VIII-1837). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla (escribanía de Ignacio Amoscótegui de Saavedra), nº 3880, lib. 3 de 1837, pp. 1697r-1700v.

I. ANCESTROS, BIOGRAFÍA Y MENTALIDAD DEL PADRE FLORES

Leandro José de Flores fue uno de los tres hijos de Francisco Gerónimo de Flores (1739-1818) y María de Jesús Rodríguez de Cárdenas¹. Ambos eran naturales de Alcalá y descendían de familias humildes con escasa formación académica. La madre del Padre Flores pertenecía a una saga de maestros carpinteros (los Rodríguez de Cárdenas), mientras que su abuelo paterno, Gerónimo de Flores, aparece en un repartimiento fiscal de 1755 como *trabajador* y vecino de la modesta calle del Cano. No tributaba por su bajo nivel de ingresos. Había nacido en Sevilla capital, mientras que su esposa Elvira López Delgado era alcalareña². Sin embargo, su padre llegó a alcanzar una gran notoriedad en la villa gracias a los cargos que desempeñó a lo largo de su vida. Durante años don Francisco Gerónimo ejerció como notario apostólico y mayordomo clavero de las parroquias de Santa María y Santiago. Fue apoderado de muchas personas de viso y gestionó diversas instituciones como la cofradía del Sancti Spíritus, de la cual fue administrador judicial durante más de veinte años³. En 1774 hizo de promotor fiscal de la Real Justicia⁴ y en 1804 fue elegido síndico personero por sus vecinos⁵.

1. José Luis PÉREZ MORENO: “La verdad sobre las Memorias Históricas del P. Leandro J. de Flores y el testamento de don Cristóbal de Monroy y Silva”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, 1987, pp. 75-85. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: “Apuntes para una biografía del Padre Flores (1776-1839)”, *Escaparate*, Feria 2003, Alcalá de Guadaíra, 2003, pp. 14-15.

2. Archivo General de Simancas, *Comprobaciones de los libros de la Única Contribución de Alcalá de Guadaíra* (1761), 01612. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, leg. 81, *Repartimiento fiscal de 1755*.

3. AHPSE, Protocolos de Rafael de Lemos y Pinto, lib. 21131, *Desistimiento de Francisco Gerónimo de Flores del cargo de administrador de la Cofradía del Sancti Spíritus* (7-VI-1817), p. 218r. y v. del libro 3º de 1817. Según este documento don Francisco Gerónimo había desempeñado este cargo durante más de veinte años hasta que renunció en 1817.

4. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (en adelante, AMAG), Actas Capitulares, lib. 18, cabildo del 1 de enero de 1774, p. 500v.

5. AMAG, Actas Capitulares, lib. 24, cabildo del 27 de enero de 1805, p. 254r.

El ejercicio de estos empleos le brindó a don Gerónimo la posibilidad de acceder a los principales archivos de la localidad, en tanto iba adquiriendo un gran dominio de la paleografía y un exhaustivo conocimiento de la Alcalá de su tiempo. Recopiló y transcribió todo tipo de documentos antiguos, confeccionó árboles genealógicos, elaboró relaciones a partir de los libros sacramentales de las parroquias... No sabemos si este acopio de fuentes obedecía simplemente a un diligente desempeño de sus cargos, al propósito de redactar algún día un relato histórico o a un mero afán eruditio por recopilar datos curiosos de su patria chica. En cualquier caso, los materiales atesorados por don Gerónimo fueron protocolizados en 1817 en la escribanía de Rafael Lemos y Pinto, siendo utilizados más tarde por su hijo para redactar los libros segundo, tercero y cuarto de las *Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*:

...formó abecedarios de partidas e instrumentos antiguos y modernos, razones de las capellanías, mayorazgos, vínculos y otras fundaciones; de las familias nobles e ilustres y de otras que entroncan para dichas fundaciones; del pueblo, sus amojonamientos, predios rústicos y urbanos, con planos, dueños y otras muchas noticias interesantes, de las que he tomado las más de las citas que van notadas en estos apuntes: ojalá hubiera yo podido antes de su muerte cotejar lo recogido por mí en libros históricos y otros que tratan de este pueblo, con las ideas y nociones que tenía mi padre: la voz viva hubiera aclarado mis dudas en algunas materias y escritos de letra antigua en que fue singular su habilidad. Todos los apuntes y escritos que tenía los dejó protocolados en la escribanía pública y de cabildo de D. Rafael Lemos y Pinto en 24 de octubre de 1817 (...) y para que sus trabajos no quedasen en oscuridad y olvido, formé yo catorce tomos encuadrados y foliados, e hice sobre ello varias declaraciones en escritura otorgada ante Manuel del Trigo y Sánchez por la misma escribanía de Lemos en 19 de febrero de 1824⁶.

Leandro José de Flores nació en Alcalá de Guadaíra en 1776 y murió en Sevilla en 1839. Por tanto, asistió a la crisis el Antiguo Régimen y a los primeros episodios de la Edad Contemporánea. Vino al mundo en la casa que habitaba su familia en la Plazuela⁷ y recibió el sacramento del bautismo en la parroquia alcalareña de San Sebastián el 17 de marzo.

6. Leandro José de FLORES: *Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, Imprenta de D. Mariano Caro, 1833-1834, Cuaderno 4º, pp. 62-63.

7. *Ibidem*, Cuaderno 4º, p. 33.

Pese a hacer uso de los documentos que su padre había ido acumulando a lo largo de su vida, la persona que, según el propio Padre Flores, ejerció una mayor influencia en su carrera eclesiástica y aun en su interés por la Historia fue el presbítero alcalareño José Guillén Morales (1766-1802), que desempeñó los cargos de magistral de Jerez de la Frontera y desde 1800 secretario de la visita general de monjas sujetas a la jurisdicción ordinaria⁸. De él escribió nuestro historiador lo siguiente:

Por su mediación obtuve este curato [se refiere al cargo de párroco de San Roque de Sevilla], de donde pasé al del Sagrario que hoy sirvo; siendo además el móvil de mis estudios y aun de estos apuntes históricos, pues despertó en mí la afición a ellos; y así deben reconocerlo los que lean⁹.

La confianza que debió de existir entre ambos sacerdotes explicaría que el Padre Flores fuese nombrado albacea testamentario tanto por José Guillén Morales como por su padre¹⁰.

Don Leandro realizó sus estudios eclesiásticos en Sevilla, doctorándose en Teología. El 16 de agosto de 1800, siendo aún diácono, predicó su primer sermón en la ermita de San Roque de Alcalá de Guadaíra. Al año siguiente obtuvo el curato de San Roque de Sevilla, donde ejerció de párroco hasta el 15 de diciembre de 1814, cuando pasó a ocupar el mismo cargo en el Sagrario de la Catedral Hispalense. El 6 de febrero de 1836, al encontrarse enfermo el Padre Flores, fue nombrado su teniente Miguel Fernández, presbítero secularizado de la orden de San Francisco descalzo. El 3 de abril de 1838 sería sustituido por Pablo Hornillo, presbítero y exclaustrado del Colegio de San Pedro de Alcántara. Finalmente, después de más de tres años de enfermedad, falleció el 14 de abril de 1839, a la edad de 63 años¹¹. Lo más probable es que fuese inhumado en el cementerio sevillano de San Sebastián.

Además de ejercer el ministerio sacerdotal, el Padre Flores tuvo a su cargo cinco capellanías. No obstante, nunca llegó a tomar posesión de algunas

8. Mario Méndez Bejarano, en su *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla*, calificó a José Guillén Morales como uno de los mejores predicadores de su tiempo. Según el erudito, pronto logró notoriedad por su elocuencia y doctrina.

9. *Ibídem*, Cuaderno 4º, pp. 61-62.

10. En su testamento de 1827 el Padre Flores afirma haber sido el albacea testamentario de José Guillén Morales y de su padre. También desvela que los pagos realizados superaron el dinero cobrado.

11. Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Asuntos despachados, lib. 623b.

de ellas, cediendo su administración al mayordomo de las iglesias en las que habían sido fundadas¹². También llegó a ser vicesecretario del Colegio de Santo Tomás de Sevilla¹³ y en algún documento de la década de 1820 se le califica de examinador sinodal¹⁴.

El Padre Flores fue testigo de una invasión extranjera, de la promulgación de la Constitución de Cádiz, de una guerra de liberación nacional, de los primeros ensayos de establecer un Estado liberal en España, de las reacciones absolutistas, de varios pronunciamientos, del inicio del proceso desamortizador... ¿Intervino en alguno de estos acontecimientos o se mantuvo al margen del siglo? Según el historiador y archivero sevillano José Velázquez y Sánchez, el 9 de abril de 1814 el Padre Flores explicó la Constitución de Cádiz en la Catedral ante las autoridades sevillanas y predicó a favor de su observancia¹⁵. Este dato supone que nuestro historiador simpatizaba con las ideas liberales. El año anterior había sido uno de los cinco compromisarios nombrados el 25 de julio por la junta electoral de su parroquia de San Roque para elegir diputados a Cortes¹⁶. Generalmente los eclesiásticos que apoyaron la Constitución de 1812 estaban influidos por las ideas jansenistas que aspiraban a recuperar la sencillez de los primitivos cristianos. Se mostraban partidarios de que el clero renunciase a

12. AHPSE, Protocolos de Ignacio Amoscótegui de Saavedra, lib. 3831 (lib. 1º de 1827), *Testamento de Leandro de Flores* (17-II-1827), pp. 314r-319v. El Padre Flores tenía a su cargo dos capellanías en Alcalá de Guadaíra (las fundadas por Catalina Suárez y Tomás Avilés), dos en Jerez de Frontera (las fundadas en San Dionisio por Francisco de Sierra y en San Miguel por María Ana Pacheco) y otra en la Puebla de Cazalla (la fundada por Alonso Sánchez Andrade). Es posible que las tres cartas de Fernando Caro y Córdoba dirigidas al Padre Flores que se conservan en el Fondo Manuel Ramos Hernández del Archivo Municipal de Sevilla estén relacionadas con la administración de alguna de las capellanías administradas por el Padre Flores. Estos tres documentos fueron dados a conocer por el archivero e historiador Marcos Fernández Gómez en un artículo publicado en la revista *Escaparate* en la Navidad de 2005, pp. 49-51.

13. AHPSE, Protocolos de Ignacio Amoscótegui de Saavedra, lib. 3874 (lib. 5º de 1835), *Codicilo de Leandro de Flores* (29-XII-1835), pp. 3040r-3045r.

14. AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos (Alcalá de Guadaíra), lib. 22580 (lib. 2º de 1829), *Venta de casa. Ignacio Garrido y su mujer María Manuela de Flores al Dr. D. Leandro José de Flores* (26-I-1829), p. 62r.

15. José VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ: *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, Sevilla, 1872, pp. 250-251.

16. Leandro José de FLORES: *Noticias varias de la collación de San Roque*, Sevilla, Imprenta Real, 1817, p. 34.

sus privilegios y de separar la esfera civil de la religiosa. Propugnaban una Iglesia más austera, de obispos y párrocos, con menos frailes, y menos dependiente del Papado.

La participación de los religiosos en las Cortes de Cádiz fue muy destacada. Noventa diputados, un 40% de total, pertenecían al clero. La mayoría de ellos eran párrocos de municipios importantes. Esto explica que nuestra primera carta magna, pese a reconocer principios liberales como la soberanía nacional, la división de poderes o la mayoría de los derechos fundamentales del ciudadano, solo reconociera el culto católico como verdadero y negase la libertad religiosa. Su artículo 12 afirmaba que *la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra*. Asimismo, el artículo 249 mantenía por el momento el fuero jurídico de los eclesiásticos¹⁷.

La Constitución de Cádiz fue el resultado del consenso y, por tanto, trató de conciliar el liberalismo con la confesionalidad y el mantenimiento de los derechos tradicionales de la Iglesia. Esto explica que contase con el apoyo de numerosos religiosos de formación ilustrada como el Padre Flores.

Leyendo sus escritos podemos deducir que nuestro historiador era heredero de la Ilustración. Cita a Jovellanos y lo califica de sabio¹⁸. Se declara contrario a la tauromaquia, alegando el riesgo que entrañaba para los toreros. Sobre las corridas de toros llegó a afirmar:

... por lo que, a pesar de cuanto dicen los defensores de estas diversiones, la muerte o herida de uno solo en muchos años es bastante fundamento para los que defienden lo contrario¹⁹.

Pese a compartir muchos planteamientos ilustrados, parece que la religiosidad del Padre Flores debió de estar muy próxima a la piedad popular. Fue hermano de varias cofradías sevillanas, entre ellas posiblemente se encontrarían la de Nuestra Señora de los Ángeles (*Los Negritos*) y las sacramentales de las

17. Emilio La PARRA LÓPEZ: *El primer liberalismo y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, 1985. Amelia SANCHIS VIDAL y María José RAMOS Rovi: “Influencia del catolicismo en la Constitución gaditana: Análisis del juramento y la representación eclesiástica por Andalucía”, *Hispania Sacra*, LXIX, 2017, pp. 307-317.

18. FLORES...: *Memorias...*, 1833, Cuaderno 1º, p. 35.

19. *Ibídem*, 1834, Cuaderno 4º, p. 26.

dos parroquias en las que sirvió²⁰. Entre 1810 y 1812, durante la dominación francesa, celebró y pagó la fiesta del Cristo de San Agustín, que suscitaba una gran devoción entre los feligreses del barrio de San Roque y aun de toda Sevilla. Tradicionalmente la había sufragado el Consulado de Cádiz, pero durante la guerra no pudo mandar el dinero²¹. En su testamento de 1827, el Padre Flores afirma que aún le debían los 2.710 reales y 20 maravedís que le habían costado dichas funciones y le encomienda al prior del convento de San Agustín que cobre la deuda para destinarla al culto de la sagrada imagen. Por otra parte, en sus *Memoria históricas* se muestra partidario de las procesiones de Semana Santa tal y como siempre se habían celebrado frente a los intentos de reformas de los ilustrados. El interés y el respeto que muestra hacia las costumbres del pueblo podrían ser interpretados como un rasgo romántico:

Por los años de 1816 y 1817 sacerdotes celosos quisieron quitar varios abusos que con el tiempo se habían ido introduciendo en estas prácticas santas: hubo mandatos del Sr. Arzobispo y su Provisor auxiliados por el Real Acuerdo sobre pregones en el sermón de pasión, capirotes de los nazarenos, morriones y bandera de los armados, defendiendo la hermandad debían continuar como siempre. Y a la verdad vemos y observamos prácticamente que no solo las gentes sencillas de los pueblos y aldeas, sino las ilustradas de las ciudades grandes y populosas continúan en sus cofradías de Semana Santa en muchos de estos actos exteriores...²²

Cuando alude a la dominación napoleónica muestra abiertamente su hostilidad hacia los invasores franceses y describe esos años como una época aciaga y violenta. En sus *Noticias varias de la collación de San Roque*, por ejemplo, podemos leer:

En 11 de julio de dicho año [1808] y en abril del siguiente estuvo Su Majestad manifiesto todo el día en el altar del Sagrario y se hizo rogativa pública por las necesidades de la patria. En 16 de mayo de 1809 se hicieron honores con sermón por los héroes del 2 de mayo (...) Los años siguientes solo ofrecen memorias tristes, sustos, miserias y calamidades.²³

En sus obras el Padre Flores cita, a modo de homenaje, a los represaliados por los franceses. Denuncia los destrozos y expolios sufridos en los templos. Describe los actos organizados en las parroquias o por las

20. Cit. AHPSE, lib. 3874, *Codicilo de 1835*.

21. Cit. AHPSE, lib. 3831, *Testamento de 1827*.

22. FLORES...: *Memorias...*, 1833, Cuaderno 3º, pp. 13-14.

23. FLORES...: *Noticias...*, 1817, p. 32.

hermandades para homenajear a las víctimas del dos de mayo (a las que califica de *héroes*) o dar gracias a Dios por la victoria de Bailén.

Inicialmente fueron pocos los prelados españoles que se mostraron abiertamente hostiles con Napoleón. Durante los primeros meses de 1808 el Emperador se mostró conciliador. El Estatuto de Bayona reconocía al catolicismo como religión del Estado y única permitida. Pero la derrota de Bailén (19 de julio) cambió la actitud de los franceses hacia el clero español. Las tropas napoleónicas comenzaron a saquear templos y a partir del 4 de diciembre las nuevas autoridades promulgarían decretos que perjudicaban a la Iglesia, sobre todo al clero regular. La presencia de religiosos en las juntas fue muy notable, aunque el papel de muchos de ellos fuese testimonial. Pese a que no pocos miembros del alto clero contemporizaron con las autoridades francesas predicando la paz, los párrocos, como el Padre Flores, generalmente participaban de la antipatía popular hacia los invasores. Entre el clero catedralicio sí hubo muchos afrancesados, pues sus miembros eran elegidos por el rey en virtud del Patronato Regio y se caracterizaban por tener una mentalidad funcionarial y llevar una vida confortable, muy alejada del pueblo llano²⁴. Ni todo el clero ilustrado era afrancesado, ni todos los obispos y canónigos conservadores mostraron hostilidad hacia Napoleón²⁵.

Si admitimos que el Padre Flores nombró como albaceas de sus testamentos a sus allegados de mayor confianza, podemos afirmar que, hacia las décadas de 1820 y 1830, su círculo de amistades íntimas estaría formado sobre todo por miembros del clero secular que vivían en el entorno de la catedral de Sevilla: los párrocos, el sochante y el sacristán del Sagrario, el canónigo de la Colegiata del Salvador Benito de la Vega, el secretario del colegio de Santo Tomás Felipe Sergeant²⁶ y el magistral de la Capilla Real Manuel Peraza²⁷. También debió de tener cierta confianza con Pedro Va-

24. Carlos RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA: “La Iglesia española y la Guerra de la Independencia. Desmontando algunos tópicos”, *Historia Contemporánea*, nº 35, 2007, pp. 744-763.

25. Francisco RUIZ CORTÉS: “La Iglesia española bonapartista, ¿revolucionaria o regalista?”, *Actas del Congreso Internacional “Repercusiones de la Revolución Francesa en España”*, Universidad Complutense, 1990, pp. 581-591.

26. El presbítero Felipe Sergeant (1763-1841) era hijo del Marqués de Monteflorido.

27. El presbítero y examinador sinodal Manuel de Peraza redactó un *Compendio de noticias de la santidad y antigüedad del culto que se ha tributado al glorioso San Gregorio Ossethano, sacerdote y confesor, natural y patrono de la antigua villa de Alcalá del Río* (1826).

lentín de la Cuesta, que fue uno de los síndicos personeros y diputados del común que formaron parte de la primera corporación municipal absolutista de Sevilla tras la caída del Trienio Constitucional en 1823.

Pese a vivir en Sevilla desde muy joven, el Padre Flores conservó siempre un gran afecto por Alcalá. La historia de su localidad natal fue el principal objeto de sus investigaciones. En todos sus documentos de últimas voluntades posteriores a 1835 dispuso que la mitad de las misas que se celebrasen por su alma tras su muerte se dijeren en las parroquias alcalareñas de Santiago y San Sebastián, en tanto que la otra mitad tendrían lugar en los dos templos sevillanos en los que fue párroco. También dispuso en su codicilo de 1836 ceder los ejemplares no vendidos de sus *Memorias históricas* a las iglesias de su patria chica.

La vinculación del Padre Flores a Alcalá no solo tuvo un carácter afectivo ni se limitó a su interés por la Historia local. Los sacerdotes alcalareños le encomendaron algunas gestiones en la capital aprovechando sus contactos. En 1820, por ejemplo, fue apoderado de los mayordomos claveros de las iglesias de Alcalá ante la Contaduría Mayor del Deán y el Cabildo para cobrar una renta de 339 reales y 18 maravedís anuales a la que tenían derecho las parroquias y obras pías de la villa²⁸.

Uno de los aspectos de la personalidad del Padre Flores que se aprecia con más nitidez en sus documentos de últimas voluntades es su generosidad y su desinterés por las cuestiones crematísticas. Siempre veló por su familia. En 1817, al morir su hermano Manuel²⁹, acogió en su casa a su cuñada viuda, Juana de Dios de la Portilla Fernández, y a su sobrina, María Manuela de Flores y de la Portilla. Ambas habrían de ser sus herederas. Organizó los apuntes y escritos que había protocolado su padre ese mismo año. En varias ocasiones prestó dinero a su cuñado Ignacio Garrido Martí-

28. AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá de Guadaíra), nº 21637, *Poder y carta de pago de los mayordomos claveros de las fábricas de esta villa a favor del Dr. D. Leandro José de Flores* (8-XI-1820), p. 141 r. y v

29. Manuel de Flores era el hermano mayor del Padre Flores. Como era habitual en la época, siguió los pasos profesionales de su padre. Fue administrador judicial de las cofradías del Corpus Christi y San Mateo de la parroquia alcalareña de Santa María del Águila, así como apoderado de varias personas destacadas de la Alcalá de su época como Francisco Pacheco, Marqués de Gandul y Señor de Marchenilla. AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá), *Nombramiento de administrador de las cofradías del Corpus Christi y San Mateo* (7-junio-1817), pp. 216r-217v. Ibídem, *Poder para pleitos. Francisco Pacheco, Marqués de Gandul y Señor de Marchenilla* (15-marzo-1816), p. 53r. y v.

nez, esposo de su hermana María Manuela de Flores, y en 1829 adquirió la casa que tenían en la calle Mina Grande, que estaba hipotecada, para evitar que fuesen desahuciados³⁰. Su cuñado y su hermana siguieron viviendo en este inmueble tras ser comprado por el Padre Flores que, de esta forma, renunció a ponerla en alquiler. En el reparto de los bienes de su padre aceptó quedarse con los activos de más difícil cobro para beneficiar a su hermana y a su sobrina María Manuela.

Como albacea de varios testamentos llegó a poner dinero de su propio peculio para ejecutar las últimas voluntades de varias personas a las que apreciaba. Tal fue el caso del presbítero José Guillén y de su padre o de Ana de Silva³¹. A lo largo de su vida prestó dinero que nunca exigió, no cobró los derechos de algunas de sus capellanías, nunca recurrió a la vía judicial para apremiar a los que le debían alguna cantidad, sufragó los cultos del Cristo de San Agustín durante los años de la dominación francesa, etc. Pese a ser desprendido con el dinero, no parece que tuviese problemas financieros, lo cual sugiere que debió de ser una persona austera. Sin embargo, en 1837, cuando llevaba enfermo casi un año y medio, estuvo a punto de pedir prestado 8.973 reales a María Pérez a un interés del 6%, hipotecando la casa que tenía en la calle de la Mina Grande de Alcalá. Sin embargo, finalmente este crédito no se llegó a formalizar³².

2. OBRA DEL PADRE FLORES

Don Leandro José de Flores mantuvo en sus obras los convencionalismos de la historiografía local de los siglos precedentes al mismo tiempo que manifestó un interés inequívocamente romántico por las peculiaridades locales, las costumbres y las vivencias colectivas. Sus *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra* (1833-1834), que cuenta con diez ediciones hasta el momento, constituye aún hoy una obra de referencia para todo historiador que pretenda abordar el estudio de esta localidad.

30. AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá de Guadaíra), nº 22580, lib. 2º de 1829, *Venta de casa. Ignacio Garrido y su mujer María Manuela de Flores al Dr. D. Leandro José de Flores, presbítero* (26-I-1829), pp. 62r-68v.

31. AHSE, Oficio 21 de Sevilla, notaría de José Moliní, nº 14765, *Cesión de una cuarta parte de casa. D. Diego Vicente de Silva al Dr. D. Leandro de Flores* (20-IX-1834), pp. 564r-572v

32. AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, lib. 2 de 1837, nº 3879, *Reconocimiento de deuda de Leandro de Flores a favor de María Pérez* (2-VI-1837), pp. 1163r-1164v.

A lo largo de su vida Leandro José de Flores publicó dos libros: *Noticias varias de la collación de San Roque*, obra impresa en 1817 por la Imprenta Real de Sevilla y reeditada en 1995 por el Ayuntamiento hispalense, y *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*, compuesta de seis cuadernos publicados por vez primera en Sevilla por la Imprenta de Mariano Caro. El primero fue impreso en 1833 y los restantes el año siguiente. Entre 1902 y 1903 el periódico local *El Guadaíra* volvió a publicar los dos primeros cuadernos y el tercero hasta la página 12. En cada número de este noticiero se incluía varias páginas de las *Memorias* a fin de que sus suscriptores las fuesen colecciónando hasta reunir el texto completo.

La segunda edición completa de las *Memorias históricas* fue impresa en Alcalá entre 1903 y 1904 por la Imprenta *La Industria*. Corrió a cargo de Ricardo Pazos Silvent que incluyó notas a pie de página con datos de su época. El aprecio que los alcalareños siempre han dispensado a esta obra ha motivado la aparición de otras siete ediciones a lo largo del último siglo (1925-1928, 1979, 1983, 1992, 2008, 2009 y 2013) e incluso de una copia mecanografiada que circuló por la ciudad durante las décadas de 1950 y 1960. Entre todas las ediciones destaca la realizada por *La Voz de Alcalá* en 2008. Incluye un facsímil de la edición príncipe, índices onomástico y topográfico, las notas de Ricardo Pazos Silvent y un magnífico estudio introductorio de Marcos Fernández.

Aparte de los dos libros anteriores, el Padre Flores redactó *Observaciones sobre el origen, antigüedad y mística significación de la ceremonia de la Seña que se hace en el tiempo de Pasción, en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla y sobre la Cruz que con otros instrumentos de la Pasción se pone en un velo llamado Sábana Santa, con que se cubre el Crucifijo del Altar Mayor*. Se trata de un manuscrito de 1824, donado a la Biblioteca Colombina de la Catedral Hispalense por José María Borge en 1850. Como su título indica, el texto aborda el origen y el significado de una ceremonia que se realizaba en la Catedral de Sevilla y en otros lugares que consistía en ondear sobre los sacerdotes prebendados una bandera de tafetán negro con cruz carmesí³³.

En un artículo publicado en la revista *Qalat Chábir*, apunté la posibilidad de que el *Informe de Alcalá de Guadaíra de 1824* fuese también obra

33. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: “El manuscrito del Padre Flores sobre la Mística Significación de la ceremonia de la Seña”, *I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra*, 2018, pp. 245-277.

del Padre Flores³⁴. Otra posibilidad sería que su autor conociera el manuscrito de las *Memorias históricas* que se custodiaba en la escribanía de Manuel del Trigo y que a partir de este documento compusiera un resumen. Se trata de un breve texto fundamentalmente historiográfico en el que se cita la antigüedad de la villa (utilizando a Rodrigo Caro como fuente) y los episodios de las crónicas bajomedievales que tuvieron como escenario el castillo de Alcalá, además de incluirse la historia de las instituciones religiosas de la localidad y algunos datos económicos y demográficos. Este texto, junto con los informes de los demás pueblos por los que pasó Fernando VII en su viaje a Andalucía de 1823 y el itinerario de dicho viaje, se conserva en el Archivo General del Palacio Nacional, en el tomo 69 de los *Papeles Reservados de Fernando VII*.

La obra *Noticias varias de la collación de San Roque* (1817) es un opúsculo de 76 páginas que debió de ser redactado por el Padre Flores durante los años en que ejerció como cura de esa parroquia sevillana (1801-1814). Ofrece numerosos datos históricos extraídos de la obra del historiador hispalense Diego Ortiz de Zúñiga (1636-1680). También da a conocer noticias obtenidas del archivo parroquial, aunque gran parte del texto debió de ser fruto de sus propias vivencias y de los testimonios orales de los feligreses más proyectos. La obra se compone en diez capítulos. En el primero de ellos delimita el barrio y describe sus lugares más destacados (el prado de San Justa, la alcantarilla de las Madejas...). Recoge algunas historias apócrifas de los mártires de Sevilla, expuestas por Ortiz de Zúñiga o por el fraile agustino Enrique Flórez.

El segundo capítulo es el más extenso. Está dedicado a la parroquia, sus memorias y sus hermandades. Considera que existía al menos desde 1574, aunque se consagraría a San Roque más tarde. Incluye numerosos acontecimientos que marcaron el devenir de la iglesia y de su feligresía, entre ellos, el incendio de 1759 y la reconstrucción del templo que concluyó en 1763. Ofrece datos estadísticos de la epidemia de 1800 y de su vecindario a lo largo de la Edad Moderna. Contiene numerosas anécdotas acaecidas durante los años en los que ejerció como párroco, siendo especialmente interesante la información que se refiere a la dominación francesa.

34. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: “El informe de Alcalá de Guadaíra de 1824. ¿Un texto inédito de Leandro José de Flores”, *Qalat Chábir* nº 4-5, Julio-1996/Julio-1998.

Los capítulos tres al ocho tratan de las principales instituciones de la collación: la capilla y la cofradía de los negros, el Real Cuerpo de Inválidos Inhábiles, el Real Monasterio de San Benito, el Humilladero de la Cruz del Campo y su capilla, el Convento de Santa Teresa o antiguo Colegio de San Acacio, el Convento de los Trinitarios Descalzos y el Hospicio de los Niños Toribios. El más extenso de estos seis capítulos es el tercero que versa acerca de la Hermandad de los Negros y su capilla de la Virgen de los Ángeles. Como en el resto de la obra, el Padre Flores parte de los datos aportados por el historiador Ortiz de Zúñiga, pero también relata anécdotas de su época.

En el capítulo noveno se describen las calles del barrio, sus casas más destacadas y el campo circundante. La obra concluye con unas adiciones al capítulo segundo, que recogen diversos sucesos curiosos y una lista de los párrocos desde 1562 a 1814.

Las *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra* es la principal obra del Padre Flores. Se compone de seis cuadernos. En el primero aborda el pasado de la localidad hasta el siglo XIII. Entre las cuestiones estudiadas figuran la inscripción de San Hermenegildo hallada en la Aceña, la conquista del castillo por San Fernando, el escudo de la villa, los repartimientos o los privilegios otorgados por Alfonso X el Sabio.

El segundo cuaderno versa sobre los siglos XIV y XV. Describe el castillo. Ofrece datos de las parroquias de Santa María y San Miguel, que eran las dos iglesias situadas intramuros, así como de sus hermanadas y sus particularidades. Incluye muchos de los sucesos recogidos en las crónicas medievales acontecidos en el recinto fortificado de Alcalá: su uso como prisión durante el reinado del rey don Pedro, los enfrentamientos de las casas de Niebla y Arcos, la concordia de Marchenilla, la recuperación del castillo por parte de los Reyes Católicos... En las últimas páginas de este capítulo escribe sobre el acueducto subterráneo de los Caños de Carmona que atraviesa la población, los manantiales y los molinos. También comenta que la villa era conocida en toda España como *Alcalá de los Panaderos*.

Para redactar los dos primeros cuadernos de sus *Memorias*, el Padre Flores consultó un buen número de textos historiográficos, aunque los dos autores más citados son los historiadores sevillanos del siglo XVII Rodrigo Caro (1573-1647) y Diego Ortiz de Zúñiga (1636-1680). También transcribe los privilegios otorgados por Alfonso X a Alcalá. Se trata, en suma, de una síntesis de lo que habían escrito otros autores sobre la villa y, por

tanto, es la parte menos original y más superada de la obra. El texto está animado por un concepto de la Historia todavía anclado en el Barroco. El propio autor reconoce que muchos de los datos aportados provienen de fuentes indirectas:

Como no todo lo que he citado está tomado de los originales, sino de otros apuntes o citas, en cuyo extracto e impresión puede haber habido alguna equivocación, así lo declaro, advirtiendo que solo se debe dar a mis escritos aquella fe que merezcan los documentos históricos o las escrituras que refiero³⁵.

Los últimos cuatro cuadernos de las *Memorias históricas* no constituyen en realidad un texto netamente historiográfico organizado cronológicamente sino más bien una guía de la villa, compuesta por una serie de artículos independientes. Siguen, por tanto, la misma estructura que su obra sobre la collación sevillana de San Roque.

El tercer cuaderno es el más extenso de los seis que componen la obra y acaso el más citado por los historiadores locales en la actualidad. Trata sobre el clero local, las parroquias de Santiago y San Sebastián, los conventos de San Francisco, el Carmen y Santa Clara, el hospital de San Juan de Dios, la capilla de la cárcel y las ermitas de Santa Lucía, Santa Catalina y San Roque. Al tratar cada uno de estos templos, el Padre Flores procura esclarecer su antigüedad, describe su interior, nombra a las imágenes, ofrece datos sobre sus hermandades, ubica los sepulcros más importantes, incluye numerosos datos curiosos e, incluso, hechos prodigiosos. Ocasionalmente también aporta datos estadísticos. Aunque cita a otros autores, la mayor parte del texto es el resultado de sus propias investigaciones con fuentes primarias (no pocas recopiladas o transcritas por su padre) y de la observación. Actualmente resultan especialmente valiosas sus descripciones de los templos, pues nos permiten conocer cómo eran antes de la desamortización.

El cuarto cuaderno aborda el estudio de la administración municipal, los edificios públicos, los caminos, las calles de la localidad, sus vecinos más ilustres, las familias nobles, los vínculos, los mayorazgos y las huertas. Destaca una galería de breves biografías de clarisas y alcalareños destacados. Los datos aportados por el Padre Flores constituyen lo único que sabemos de algunos de estos personajes a día de hoy.

35. FLORES...: *Memorias...,* 1833, Cuaderno 6º, p. 43.

El quinto cuaderno es realmente una miscelánea. Describe el término municipal, su rendimiento agrario y sus cerramientos, así como sucesos históricos de muy diversa naturaleza. Este interés por los datos cuantitativos y por la economía revela una vez más la formación ilustrada del Padre Flores. Entre los asuntos descritos figuran los terremotos, los motines, las visitas de personajes destacados, la formación de milicias, las epidemias de peste, la entrada de los franceses en 1810, etc. En algunos de estos artículos se aprecia un interés romántico por las experiencias colectivas vividas por la gente corriente.

El último cuaderno es el menos extenso. Está dedicado a las villas cercanas (Dos Hermanas, Mairena y El Viso) y a los señoríos de Gandul y Marchenilla. Fue el último capítulo redactado por el autor.

Aunque los dos primeros cuadernos siguen, más o menos, un orden cronológico, el resto de la obra está organizada por temas, de suerte que constituye realmente un conjunto de artículos yuxtapuestos y autónomos.

Las *Memorias históricas* fue el resultado de años de trabajo, de toda una vida leyendo a los principales historiadores sevillanos, localizando documentos y anotando todo aquello que consideraba de interés para elaborar un relato sobre el pasado de su villa natal. El propio autor revela en el último capítulo de sus *Memorias* que su objetivo inicial había sido actualizar el *Compendio de la fundación y antigüedad de la villa de Alcalá de Guadaíra* (1705) de Pedro León Serrano, pero poco a poco fue ampliando el texto original hasta constituir una obra diferente:

Lo que en un principio fue solo entretenimiento y curiosidad, con el fin de poner algunas notas al compendio histórico de Pedro León Serrano pasó con el tiempo y con las muchas especies que iban ocurriendo a formar este conjunto de noticias cuya publicación solicitan los curiosos³⁶.

Sabemos que a principios de 1814, casi veinte años antes de la publicación de sus *Memorias históricas*, el Padre Flores ya debía de llevar un tiempo ocupado en su redacción y que el esquema general de los cuatro primeros cuadernos ya estaba diseñado. Como ha desvelado Vicente Romero Muñoz, aquel año el Padre Flores redactó un prospecto cuyo objetivo era recabar el apoyo del Ayuntamiento de Alcalá y algunos vecinos para publicar sus apuntes históricos³⁷. Solicitaba el pago por adelantado de quince reales

36. *Ibidem*, pp. 42-43.

37. Vicente ROMERO MUÑOZ: *Noticias de Alcalá de Guadaira*, Sevilla, 2013, p. 29.

por ejemplar a aquellas personas que estuviesen interesadas en poseer el libro. Sin embargo, ni obtuvo el apoyo solicitado, ni se comentó el asunto en el pleno municipal. La solicitud o prospecto presentado por nuestro historiador revela el contenido del texto que ya tenía redactado:

Siendo la villa de Alcalá de Guadaíra una de las principales de Andalucía, en que además de los vestigios de antigüedad, se notan hechos memorables tocantes a la Historia de España y de Sevilla, es digno de admiración, no haya habido uno que recopile sus grandezas. Dedicado a esto un hijo de ella, para dar a luz los apuntes históricos que tiene reunidos, promueve su edición, deseando coadyuven a la empresa sus amados compatriotas, como también aquellos sujetos, que en esta ciudad de Sevilla, y pueblos vecinos interesan en su publicación, por tener sus haciendas y posesiones en dicha villa, y por el enlace de sus familias con las de los conquistadores del pueblo, y alcaldes de su castillo

Se dará noticia de sus primeros pobladores, fenicios, cartagineses y romanos, con las memorias e inscripciones que aún se conservan: de las del tiempo de los godos y cristiandad antes de la irrupción de los sarracenos; de las de la conquista en el de San Fernando, (copiando a la letra lo que escribió en verso heroico Juan de la Cueva sobre Alguadaíra, hija del Rey moro Axartaf). Del río Ira, fuentes, nacimientos, huertas, molinos, haciendas, heredades; de la vecindad antigua y moderna, con sus nobles familias e ilustres hijos; de las iglesias seculares y regulares, capillas y ermitas, con nota de las capellanías, sus fundaciones y escribanos ante quienes se otorgaron

En las memorias de su castillo, se tratará de la ocupación por Doña Leonor de Guzmán, de los que perdieron en él la vida por mandato del Rey D. Pedro, de las alcaldías en los Arias de Saavedra, y de lo ocurrido en las parcialidades de Sevilla entre el Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Cádiz.

Escribiéndose de un pueblo cuyo comercio principal está en el pan, se tratará del origen del pan cocido, y cuando empezaron los hombres a usarlo; se insertará la historia fabulosa del Dios Pan, con algunos versos del teatro de los dioses para divertir a los que trabajan en el ejercicio de la panadería; y al fin de la obra se dará copia de los que compuso D. Cristóbal de Monroy en su comedia famosa del Encanto por Celos, y fuente de la Judía, &c.

Siendo pues de bastante extensión estas noticias históricas, se hace indispensable que los verdaderos amantes de su patria, y aun muchos forasteros se suscriban, a efecto de que puedan publicarse cuanto antes. Lo que se regula puede tener de costo cada ejemplar a la rústica son 15 reales vellón,

que entregará V. (si gusta) a D. Francisco Gerónimo de Flores, mi padre en esa villa, o en esta ciudad al editor que tiene la honra de dar a luz las grandezas de su patria...

El borrador más antiguo conservado de las *Memorias históricas* fue depositado en la escribanía de Manuel del Trigo en Alcalá el 8 de diciembre de 1823. El segundo tomo (páginas 222 a 460) está actualmente perdido. El resto se encuentra en poder de la familia Trigo Campos. Este manuscrito y la obra publicada en 1833-1834 han sido comparados por el historiador Vicente Romero Muñoz, que ha señalado que pese a seguir la misma estructura presenta diferencias importantes fruto de diversas omisiones y adiciones:

...el cotejo de sus textos, demuestra claramente que si bien ha seguido en la obra impresa la sistemática de los manuscritos, modificó bastante a la hora de publicar; hay adiciones y omisiones en casi todos los capítulos, exigidos por su autocritica y por el conocimiento progresivo que va teniendo de la materia, según asimila nuevos textos, siendo más correcto, literario y científico el texto impreso, pero más espontáneo y noticioso el manuscrito³⁸.

Pese al tiempo transcurrido, las *Memorias históricas* siguen siendo una lectura ineludible para cualquier persona interesada en la Historia de Alcalá y el punto de partida de todo investigador que estudie el pasado precontemporáneo de la ciudad. Los escritos del Padre Flores, al recoger numerosas curiosidades y presentar un estilo dinámico y ameno, siguen captando la atención y excitando la imaginación de todo tipo de lectores.

3. EL TESTAMENTO DEL 17 DE FEBRERO DE 1827

En este documento, al igual que en el testamento de 1833, el Padre Flores declara que se encuentra con buena salud y entendimiento:

Estando en completa y caval salud de que doy a Dios Ntro. Señor infinitas gracias, en todo mi acuerdo, juicio, memoria y entendimiento natural...

Como era costumbre entre los presbíteros, el Padre Flores manda que su cadáver sea amortajado *con los ornamentos sacerdotales* y, en virtud de las normas civiles de su época, *sepultado en la parte o lugar destinado por el gobierno*. Hasta principios del siglo XIX los difuntos normalmente eran inhumados en sus parroquias o en casos excepcionales en alguna iglesia

38. *Ibidem*, p. 12.

conventual. Sin embargo, en 1787 Carlos III promulgó una Real Cédula que establecía la construcción de los cementerios fuera de las poblaciones para evitar epidemias y enfermedades. De esta forma, se inició una pugna entre los partidarios y los detractores de enterrar a los muertos en los templos que concluiría con la construcción de camposantos municipales a lo largo de la primera mitad del siglo XIX en todas las poblaciones de España. El primer cementerio extramuros de Sevilla fue el de San Sebastián, construido entre 1825 y 1828 (aunque desde 1819 había funcionado como camposanto privado). Es muy probable que el Padre Flores fuese inhumado allí, pues en el cementerio de San José (1833-1885) por regla general solo se enterraban a los vecinos de Triana y el de San Fernando aún no existía, pues fue inaugurado en 1853.

En este testamento el historiador manifiesta su deseo de que a su funeral asistan veinticuatro acompañantes contratados y pide a sus albaceas que, *atendiendo a los fondos y caudal que quedase* tras fallecer, le hagan *unas honras de doce acompañados al cumplirse el año* de su muerte o *antes*. También encarga cien misas rezadas a seis reales cada una.

En este documento don Leandro declara que al morir su padre se formaron autos de inventario y partición de sus bienes en 1818 ante Rafael de Lemos y Pinto, a la sazón escribano público del Cabildo de Alcalá. Sin embargo, no hemos encontrado esas escrituras entre los documentos que se conservan de esa notaría en el Archivo Provincial de Sevilla. Recuerda que le correspondieron los créditos que había a favor de su padre y establece que si se cobrase el total o parte de ellos se repartan por partes iguales entre su hermana doña María Manuela de Flores y su sobrina doña María Manuela de Flores y de la Portilla. Pero dispone que *a ningún deudor han de obligar judicialmente al pago*. El hecho de aceptar como herencia los activos menos líquidos de su padre, el no haberlos cobrado después de nueve años y su negativa a requerir el pago de las deudas a su favor judicialmente nos hacen pensar que el Padre Flores era un hombre caritativo que concedía poca importancia al dinero.

Esta generosidad y su apego a la piedad popular también explicarían que durante la dominación francesa de Sevilla (1810-1812) celebrase y pagase tres fiestas al Santísimo Cristo de San Agustín que por aquel entonces se encontraba en la parroquia de San Roque. El importe ascendía a 2.710 reales y 20 maravedís. Tradicionalmente estos actos eran sufragados por el Consulado de Cádiz. Sin embargo, en 1827 esta institución aún no

le había abonado dicha cantidad pese a disponer de los correspondientes recibos para reclamar el cobro. La causa del impago posiblemente se deba a que el historiador una vez más no quiso recurrir a la vía judicial para cobrar la deuda. En cambio, en su testamento dispone que se le entregue los justificantes al prior del convento de San Agustín para que reclame el dinero y lo destine al *culto del Señor o en lo que a bien tengan*. A cambio, pide que le encomienden a Dios y si lo estimasen conveniente digan una misa por su alma e intención. Para los mismos fines también legó al convento de San Agustín otros papeles de crédito a su favor y contra la testamentaría de la Marquesa de Montefuerte³⁹. En caso de que la comunidad no admitiese estos encargos, dispuso que pasaran al mayordomo y al entonces cura de San Roque para que celebrasen las citadas misas.

En este testamento de 1827 el Padre Flores también recuerda que fue albacea de José Guillén Morales, presbítero y secretario de las visitas de los conventos de religiosas de la jurisdicción ordinaria, y de su padre que también se llamaba José Guillén (y era vecino de Alcalá). Según el historiador cumplió los testamentos de ambos y puso más de lo que entró en su poder. También aclara que aún le deben algún dinero Juana Castro, Francisco Calderón y su propio cuñado Ignacio Gallardo por la venta y arrendamiento de olivares de ambas testamentarías. Una vez más, movido por su generosidad, perdona estas deudas. Asimismo, exonera a su cuñado de pagar todo el dinero que le debe. Las deudas incluían los arrendamientos de los olivares de las capellanías que estaban a su cargo y un préstamo de 3.989 reales y medio que le concedió el 19 de junio de 1821. También aclara que ha satisfecho las obligaciones de pago de la testamentarías de José Guillén y su padre con Juana Sierra (vecina de la Puebla de los Valles), que ascendían a 18.058 reales con 17 maravedís.

En este documento de últimas voluntades, don Leandro declara ser capellán de varias capellanías fundadas en las parroquias de Santa María y Santiago de Alcalá de Guadaíra. También estaban a su cargo dos capellanías en Jerez de la Frontera (las fundadas por Francisco de Sierra en la parroquia de San Dionisio y por María Ana Pacheco en San Miguel) y una en la Puebla de Cazalla, fundada por Alonso Sánchez Andrade. Sin embargo, confiesa que no había tomado posesión de ellas y que si le perteneciese algo lo cede a las Fábricas de dichas iglesias.

39. Se trata de Rafaela Ortiz de Zúñiga y Fernández de Valdespino (1755-1811), que fue V Condesa de Lebrija y IV Marquesa de Montefuerte (1789-1811).

El Padre Flores nombró como albaceas a su cuñada, su sobrina y a varios sacerdotes vinculados a la parroquia del Sagrario, donde ejercía de párroco, y a la Capilla Real. Les pidió pagar sus deudas *con la brevedad posible*. Por el contrario, manda que las deudas a su favor se cobren *sin estrépito judicial, ni apremios y perdona lo que no se pueda realizar a cambio de que le encienden a Dios o manden decir misas por su alma:*

Y para pagar y cumplir este mi testamento, sus mandas, cláusulas y demás contenido nombro por mis albaceas testamentarios, ejecutores y pagadores de él a doña Juana de Dios de la Portilla, mi cuñada, viuda de don Manuel de Flores, mi hermano, su hija doña María Manuela de Flores y Laportilla, mi sobrina, don Miguel López, don Pedro Peraza, don Francisco de Paula Fuelle, presbíteros, mis compañeros, don Manuel Peraza, presbítero, Magistral de la Real Capilla de San Fernando y Santa María de los Reyes, don Antonio Montes, Sochante del citado Sagrario, don Antonio Canipe, clérigo de menores, y don Pedro Valentín de la Cuesta, todos de este vecindario a cada uno in solidum y si hubiesen fallecido al tiempo de mi muerte desempeñarán el citado cargo con iguales cualidades expresadas los señores curas y el Sacristán Mayor o en su defecto el Sochante que hubiere en el mismo Sagrario...

El Padre Flores nombró como herederas a su sobrina María Manuela de Flores y de la Portilla y a su cuñada Juana de Dios de la Portilla y Fernández. Si fallecieran antes que él instituye como heredera universal a su alma para que se invierta el remanente de su hacienda en misas y limosnas *según dejare dispuesto y ordenado:*

...nombro por mis únicas y universales herederas a doña María Manuela de Flores y Laportilla, mi sobrina, y doña Juana de Dios de Laportilla y Fernández, su madre, para que por partes iguales hallan, lleven y dividan entre sí el citado remanente y si cualquiera de ellas hubiese fallecido será única heredera la que entonces existiese (...) pero si acaeciere que a mi muerte no existiese ninguna de las dos herederas que señalo en este caso será mi única y universal heredera mi alma para que a beneficio de ella y por mano de los referidos albaceas se invierta todo el dicho remanente en misas y limosnas según y cómo yo dejare dispuesto y ordenado en las referidas memorias, cuya institución de herencia hago en la forma expresada porque declaro no tengo herederos forzosos, ascendientes ni descendientes que conforme a derecho me puedan y deban heredar...

Actuaron como testigos Fermín Laureana, Mariano de Rea y Manuel González.

4. EL TESTAMENTO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1833

Este documento ofrece menos información sobre el Padre Flores que el testamento de 1827, siendo además más escueto. La principal novedad es que delega en sus albaceas cómo ha de ser su funeral y cuántas las misas rezadas que se han de decir por su alma:

...haciéndoseme el funeral que dispongan los albaceas que he de nombrar a cuyo arbitrio dejó los demás sufragios y misas rezadas que por mi alma se hayan de decir y aplicar...

Confirma lo dispuesto en el testamento de 1827 sobre las deudas y sus herederos. Sin embargo, en esta ocasión nombra como albaceas solo a los curas de la parroquia del Sagrario y, en el caso de que aún viviesen, a su cuñada y su sobrina:

Y para pagar y cumplir este mi testamento y lo contenido en dicha memoria nombro por mis albaceas testamentarios, ejecutores y pagadores de él a mis compañeros D. Francisco Fueyo, D. José Clemente Marcos y don Manuel Díaz Montero de Figueroa, todos tres curas del expresado Sagrario de esta ciudad, vecinos de ella y por su falta a los curas que le vayan sucediendo los cuales y cada uno in solidum desempeñarán el dicho encargo en el estreno de que por el motivo que manifestare en la cláusula siguiente sea heredera mi alma pero si lo fueren mi sobrina Dña. María Manuela de Flores y su madre Dña. Juana de Dios de la Portilla y Fernández usarán estas también el cargo de albaceas en unión con los anteriores y con la misma cualidad de insolidum...

Los testigos de este documento fueron Mariano de Rea, Sebastián Rodríguez y José María Piniella.

5. EL CODICILLO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1835

En este codicilo el Padre Flores reconoce por primera vez y en dos ocasiones que padece problemas de salud. No en vano, la caligrafía de su firma presenta unos trazos más torpes y grandes de lo habitual. En las semanas siguientes debió de ponerse peor pues desde el 6 de febrero de 1836 contaría con la asistencia de un teniente que le ayudaría en el desempeño de las funciones sacerdotiales. Se trataba de Miguel Fernández, presbítero secularizado de la orden de San Francisco:

...estando con algunos achaques pero en mi acuerdo y cabal juicio, memoria y entendimiento natural...

Según don Leandro la redacción de este codicilo se debe a la imposibilidad de dejar por escrito instrucciones que actualicen y completen lo dispuesto en sus testamentos a causa de la enfermedad que padece:

Declaro: que en ambos testamentos que he dicho tengo formalizados previne y ordené que si se encontrase alguna memoria escrita y firmada por mi mano y puño se tuviese por parte de mi testamento y, aunque tengo firmados algunos apuntes que son parte de dicha memoria y están cosidos con unas copias simples de aquellos, no pudiendo por ahora continuarlos de mi propia mano por causa de la enfermedad que padesco, teniendo en consideración que estas memorias o apuntes suelen estraviarse, confundirse o enmendarse, determiné hacer este codicilo, dejando, no obstante, lo que hasta la fecha tengo escrito para que sirva de conocimiento y luz a mis albaceas y herederas a efecto de que cumplan y descarguen en todo mi conciencia y las suyas, mas prohivo que se protocolen los citados apuntes o memorias que hasta la fecha he efectuado por ser así mi última voluntad.

Con este codicilo el Padre Flores modificó parcialmente el testamento de 1833. Así, vuelve a precisar qué tipo de funeral desea, quiénes debían acompañar su cadáver y cuántas misas se habrían de rezar por su alma. Manda, como en el testamento de 1827, que sea de veinticuatro acompañados, incluyendo los que aportaban las hermandades a las que pertenecía. Resulta especialmente interesante su vinculación con la Hermandad de los Negritos de Sevilla y con su pueblo natal. Manda que se le digan doscientas misas rezadas por partes iguales en San Sebastián y Santiago de Alcalá de Guadaíra, así como en las dos parroquias sevillanas en las que desempeñó el ministerio sacerdotal, San Roque y el Sagrario:

Por el citado mi último testamento dejé a discreción de mis albaceas mi funeral y sufragios y ahora es mi voluntad que aquel sea de veinte y cuatro acompañados, incluyendo en este número lo que acostumbran a dar las hermandades de que soy cofrade y además de las del Sagrario se convocará a la del Santísimo de San Roque y otras de la misma iglesia como también si lo tuvieran por conveniente mis albaceas la de Nuestra Sra. de los Ángeles de la capilla de los Morenos, en dicho barrio de San Roque, y por último, si los propios mis albaceas ordenasen que mi cadáver sea conducido al cementerio acompañado de pobres, se prefieran a los hermanos morenos de dicha hermandad, dando a cada uno la limosna de ocho reales. Mando que se digan por mi alma e intención doscientas misas rezadas en esta forma: cuarenta a la limosna de ocho reales en la parroquia de San Sebastián de la villa de Alcalá de Guadaíra, donde fui bautizado, diez más en la misma parroquia

a la limosna de seis reales, igual número a las dos partidas anteriores y al propio estipendio en la parroquia de Santiago de la misma villa, donde están enterrados mis padres y hermanos, pudiéndose dar algunas de este número a los religiosos exclaustrados de los conventos que hubo en dicha villa, dichas cuarenta a ocho reales y diez a seis en la expresada parroquia de San Roque de esta ciudad en donde fui cura muchos años y cuarenta a ocho reales y diez a seis a mi parroquia del Sagrario por su cuarta parte.

Otra particularidad de este codicilo es que enumera las cantidades que le deben sus deudores. Los préstamos realizados por el Padre Flores nos indican nuevamente su talante caritativo y generoso:

Declaro: que D. Diego Caballero, clérigo de menores y sacristán suplente de la referida mi parroquia del Sagrario me debe cuatrocientos reales de vellón de los cuales le perdono cien reales y con el resto procurará facilitarme el ornamento sacerdotal con que he de ser amortajado y ponerme el aparato desente que sabe, empleando lo que reste en mandar decir por mi alma e intención misas resadas a la limosna de seis reales.

Declaro: que el referido don Francisco Calderón me debe, según papel firmado, en dos de octubre de este año, la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y seis reales y diez y siete mrs. de resultas de lo que yo pagué por él en los atrasos que tube en el Molino del Sacatín en este corriente año, habiéndolo sacado a par y a salvo de las ejecuciones y diligencias judiciales que le amenazaban por parte de Dña. Estefanía Sánchez Pleytez en representación del Sr. Marqués de Gelo, dueño o poseedor del expresado molino, cuya cantidad se cobrará con descuento de lo que el mismo D. Francisco Calderón diga y espere haberme pagado de ella en lo que le tengo comunicado.

Declaro: estar debiendo Doña María de la Paz Espiau, viuda de D. Gabriel Calvo y Domínguez, vecina de esta ciudad, en la Borsequinería, la cantidad de tres mil cuatrocientos veinte y un reales y dos mrs. que pagué por ella en la tutoría y curadería de sus tres hijos menores y en la testamentaría de su suegro y abuelos de estos, D. Gabriel Calvo y Chacón, como consta de papel firmado por la interesada en diez y siete de septiembre próximo pasado de cuya suma se rebajarán mil ciento cincuenta y cinco reales y diez mrs. como está firmado por mí al pie de dicho papel.

Al haber fallecido su hermana María Manuela de Flores y su marido Ignacio Garrido, manda que lo que le corresponda por la herencia de sus

padres se integre en su caudal para que lo hereden sus herederas. Aclara que ya se han satisfecho las cantidades pendientes de cobro que figuraban en el testamento de 1827 por la venta de los olivares de la testamentaría de José Guillén. También asegura que las cuentas de las capellanías que tiene en Alcalá están ajustadas y liquidadas hasta 1834. Finalmente declara haber corrido con la testamentaría de Luis Domínguez y en lo principal ya estaba cumplida.

En este codicilo de 1835 el Padre Flores reconoce que posee dos casas, una en Alcalá (calle de la Mina Grande, número 18) y otra en la collación de San Roque de Sevilla (plazuela de la Pila Seca, número 9). Ambas formarían parte de la dote de su sobrina María de Flores:

Declaro: tengo dos casas mías propias, la una en la villa de Alcalá de Guadaira, mi patria, en la calle Grande de la Mina, número diez y ocho de gobierno, y la otra en esta ciudad al sitio de la Calzada de la Cruz del Campo, plazuela de la Pila Seca, número nueve de gobierno, según consta en las escrituras a mi favor otorgadas la primera ante D. Manuel del Trigo y Sánchez, en la escribanía de D. Rafael de Lemos, en la sitada villa de Alcalá en veinte y ocho de enero de mil ochocientos veinte y nueve, y la segunda ante D. José de Moliní, escribano público de esta ciudad en quince de abril y treinta de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro. Todo lo cual, con los demás títulos conservo en mi poder.

Declaro: hace tiempo tengo ofrecido dar en dote las dichas dos fincas a doña María de Flores, una de mis sobrinas y heredera, y si no se hubiese verificado a mi muerte lo ejecutará su madre a mi nombre y por su falta mis albaceas...

En este documento el Padre Flores, que había sido vicesecretario del colegio de Santo Tomás, declara que posee un legajo perteneciente a su claustro de profesores. Se lo había confiado Felipe Sergeant, secretario del centro. Don Leandro pide que se le devuelva a él o a otro claustral. En 1810 las tropas napoleónicas habían saqueado el edificio y expulsado a los colegiales. En 1815 volvió a funcionar como centro educativo hasta quedar suprimido tras ser exclaustrada la comunidad y desamortizados sus bienes en 1835 en aplicación de los decretos de 25 de julio y 11 de octubre⁴⁰.

40. Alberto FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: *El colegio sevillano de Santo Tomás de Aquino: consideraciones sobre su arquitectura y su inserción en la trama urbana*, Laboratorio de Arte, 25 vol. 2-2013, pp. 659-674.

Es muy probable que tras la supresión del claustro y la expropiación del edificio, los profesores sacasen documentos importantes de la institución. Según parece, uno de ellos fue custodiado por el Padre Flores:

Declaro: que, entre los legajos de papeles que tengo, hay uno que está sobre la última tabla del cuerpo bajo de mi estante pequeño en el rincón a la derecha como se entra por la puerta de mi cuarto bajo y pertenece al claustro que hubo en el colegio de Santo Tomás de esta ciudad, cuyo legajo tengo en confianza de don Felipe Serjeant, su secretario que fue, habiendo yo quedado de vicesecretario. Dicho legajo de papeles se entregará al referido don Felipe o a algún otro doctor de el claustro que hubiere quedado y, por último, al padre rector, conciliarios y secretario de los estudios del referido colegio.

En este codicilo confirma como albaceas a los curas de la parroquia del Sagrario que figuran en el testamento de 1833, pero nombra también a tres más, aunque faculta a sus herederas a relevarlos y nombrar a otros en su lugar si lo consideran oportunamente:

...y ahora es mi voluntad que con la misma circunstancia últimamente citada sean también mis albaceas el doctor don Manuel Perasa, presbítero rationero de la Santa y Patriarcal Iglesia de esta ciudad, don Francisco de Paula Dhuves, empleado en la Contaduría Mayor de la misma, y don Benito de la Vega, canónigo de la Colegial del Salvador.

Finalmente confirma todo lo dispuesto en su testamento de 1833 siempre que no contradiga lo establecido en el codicilo. De esta forma, mantiene como herederas a su cuñada y su sobrina.

Ejercieron como testigos el presbítero Manuel de la Bastida, Manuel Alfaro (estudiante de Teología en la collación de San Esteban) y Mariano de Rea.

6. EL CODICILLO DEL 27 DE MAYO DE 1836

Como en el codicilo de 1835, el Padre Flores admite sufrir *algunos achaques* pero estar en su *cabal juicio*. Su firma es algo más tosca y grande que la de los documentos anteriores.

En estas escrituras deja sin efecto cualquier documento que aparezca de su puño y letra que no sea su testamento y los codicilos que ha otorgado. Manda que, además de las doscientas misas que dispuso en el codicilo de 1835, se le digan otras doscientas, también en las dos parroquias de Alcalá (Santiago y San Sebastián) y en las dos iglesias sevillanas en las que fue párroco (San Roque y el Sagrario):

Mando: que, además de las misas que tengo antes señaladas, se digan doscientas rezadas en las cuatro iglesias que en mi anterior codicilo prevengo, una cuarta parte a cuatro reales, otra a cinco, otra a seis y otra a ocho, dedicadas por mi alma e intención y por si acaso hubiese tenido algún olvido u omisión en mis cargos y obligaciones.

Asimismo, manda que se le paguen a la Real Hacienda cuatrocientos reales de una restitución que tenía encargada por herencias transversales. Finalmente, lega a las iglesias de Alcalá los ejemplares de las *Memorias históricas* que a su muerte aún no se hubiesen vendido:

Mando: a las cuatro fábricas de la villa de Alcalá de Guadaíra los egemplares que por mi muerte quedaren sobrantes de las “Memorias históricas” de dicha villa para que sus mayordomos claveros empleen en beneficio de las mismas fábricas e iglesias lo que produzca su venta, cumpliéndose así por mi última voluntad.

Actuaron como testigo Mariano de Rea, José Gómez y Antonio Amoscótegui de Saavedra.

7. EL TESTAMENTO DEL 7 DE AGOSTO DE 1837

En este documento el Padre Flores confirma los detalles de su entierro dispuestos en el codicilo de 1835, con las únicas novedades de que en esta ocasión manda que arden veinticuatro cirios durante sus exequias y que su cadáver sea acompañado por doce niños toribios, en lugar de pobres:

...cuando su divina Magestad se sirva llevarme de esta vida a la eterna mi cadáver, revestido con los ornamentos sacerdotales, sea sepultado en la parte o lugar destinado por el Gobierno, haciéndosele el funeral con veinte y cuatro acompañados, ardiendo durante las exequias veinte y cuatro sirios para lo cual se hará uso de las asistencias que dan las hermandades de que soy cofrade y para la conducción de mi cadáver al cementerio asistirán doce niños toribios a quién se le dará la sera y limosna de costumbre...

Confirma las cuatrocientas misas rezadas establecidas en el codicilo de 1836, de las que ya se habían celebrado trescientas cuatro, quedando solo noventa y seis que habrían de ser dichas por colecturía con la misma limosna que las anteriores.

Nombra como albaceas testamentarios a su sobrina doña María Manuela de Flores y de la Portilla y a su cuñada doña Juana de Dios de la Portilla y Fernández, así como a Benito de la Vega (canónigo de la Iglesia

Colegial del Salvador) y a José María Bohórquez y Amaro (sacristán menor del Sagrario), todos ellos in solidum. En los documentos de últimas voluntades anteriores también habían sido nombrados albaceas los curas del Sagrario, pero en esta ocasión solo asumirían esta función si faltasen los cuatro albaceas nombrados.

Una vez más nombra como herederas a su sobrina doña María Manuela y a su cuñada doña Juana de Dios. En el caso de que no viviese ninguna de ellas a su muerte, sus bienes se emplearían en misas, limosnas y otros sufragios por su alma.

La firma aparece al final del documento con una caligrafía más tosca que nunca. Actuaron como testigos Miguel Fernández (presbítero), José Ballón y Sebastián Amoscótegui de Saavedra.

8. LOS CONTRATOS DE COMPROVENTA (1829 Y 1834)

El Padre Flores vivió siempre de alquiler. Hacia 1828 residía en una vivienda de la calle Abades Alta, propiedad del Cabildo de la Catedral de Sevilla. Este inmueble es actualmente la casa número 29 de la calle Abades⁴¹. Sin embargo, a su muerte dejó en herencia dos fincas urbanas: una en Alcalá, adquirida en 1829 (calle Grande de la Mina, número 18), y otra en Sevilla, comprada en 1834 (que se ubicaba en la plazuela de la Pila Seca, en la collación de San Roque). El primero de estos inmuebles lindaba por la derecha con la casa de Andrea Escacena y por la izquierda con la callejuela de la Botica. Fue la residencia de su cuñado Ignacio Garrido Martínez y su hermana María Manuela de Flores, que la habían comprado en 1807:

...unas casas de morada en la calle Grande de la Mina de esta población, número diez y ocho de gobierno, que lindan por la parte de abajo, que es la mano derecha para su entrada, con otras de doña Andrea Escacena, viuda de don Vicente de Zafra, por la de arriba que es la izquierda hacen esquina con la calle Delicado, que hoy nombran de la Botica, y por la espalda con casas de Tomás Rincón. Y son las mismas que, haviéndose embargado por bienes de don Pedro y doña Juana de Silva para el pago de los alcances que le resultaron en la administración de varias obras pías, se

41. Archivo Municipal de Sevilla, Estadísticas, Padrón de fincas urbanas de 1828, rollo 1472. La vivienda de la calle Abades Alta en la que vivía el Padre Flores en 1828 era la casa 19 de la manzana 8 del barrio 2 del cuartel 2 de Sevilla. Su renta anual se estimaba en 1.600 reales.

remataron a favor de Ignacio Garrido como el mayor postor en autos ejecutivos seguidos ante al Real Justicia de esta billa y escribanía de don José Calbo en 1807...⁴².

El inmueble estaba gravado con un tributo redimible de 200 ducados (2.200 reales) de principal a favor de la capellanía fundada por Miguel Martín Mengillán en la parroquia de San Sebastián de Alcalá. Este gravamen suponía el pago de un rédito anual de 66 reales. En 1741 se constituyó también sobre esta casa una memoria de misas cantadas de 28 reales de limosna al año en la capilla de Jesús Nazareno de Santiago a cargo de la Hermandad Sacramental, pero fue revocada.

En Marzo de 1826 Ignacio Garrido había hipotecado este inmueble como fiador de José García Carretero en el arrendamiento del molino harinero de Cerrajas, propiedad de la Encomienda de Calatrava, mediante una escritura otorgada ante Diego de la Barrera y Castro, escribano público de Sevilla. El 28 de ese mes se tomó razón en la contaduría de hipotecas de Sevilla (folio 21 del libro 58). Como don Ignacio y su mujer habían acumulado deudas y no podían afrontar el pago de la hipoteca de su casa, el Padre Flores compró este inmueble en 1829 para que no fuesen desahuciados. Según su hermana, *con objeto de evitarnos el sonrojo de que nos lanzasen de dichas casas*. El inmueble fue adquirido por nuestro historiador por 9.800 reales, de los cuales 7.341 reales y 6 maravedís fueron empleados para amortizar el resto del principal de la hipoteca y las costas, siendo entregados a la Encomienda de Calatrava, 92 reales se destinaron a pagar la alcabala y 330 a sufragar los réditos de cinco años que debían del tributo que gravaba el inmueble. Los 2.036 reales y 28 maravedís restantes fueron devueltos al Padre Flores como pago parcial de los 3.989 reales y 16 maravedís que su cuñado y su hermana le debían desde el 19 de junio de 1821 por el alquiler impagado de unos olivares.

En el contrato de compraventa de la casa número 18 de la calle de la Mina Grande actuaron como testigos Manuel de la Barrera, Antonio de Lemos y Francisco Calderón Caraballo.

En 1834 el Padre Flores compró una casa con una accesoria en la plazuela de la Pila Seca, que se encontraba en la collación de San Roque de Sevilla:

42. AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Trigo, *Venta de casa. Ignacio Garrido y su mujer María Manuela de Flores al Dr. D. Leandro José de Flores, presbítero* (26-I-1829), nº 22580, lib. 2º de 1829, pp. 62r-68v.

...en la collación de la Parroquial de San Roque, en la Calzada, al sitio de la Pila Seca, en la plazuela de ella, lindando por la derecha de su entrada con la huerta del Real Monasterio del Señor San Benito de Silos extramuros de esta propia ciudad, por su izquierda con casas de la viuda de don Juan de Rubio y por la espalda con cercado del presbítero don Juan Benjumea...

Esta casa originalmente había pertenecido al monasterio de San Benito que durante los siglos XVII y principios del XVIII la había dado a tributo perpetuo a distintos particulares. Uno de ellos, al no poderla mantener y estando casi inhabitable, la devolvió a los monjes que, no pudiéndola reedificar, hicieron aprecio de sus materiales en cincuenta ducados (550 reales). En 1713 el monasterio se la entregó a Juan Mateos a cambio de pagar el valor de los materiales y un tributo anual. El nuevo inquilino las reedificó y en 1723 amplió la finca con un solar de 300 varas cuadradas cedido también por los monjes a cambio del pago de otro tributo anual de 400 maravedís (11 reales y 26 maravedís) y otras 79,5 varas cuadradas más. De esta forma, la finca llegó a tener 821,5 varas cuadradas, de las cuales 442 estaban edificadas. Por todo ello, en 1727 se acordó que Juan Mateos debía pagar 71,5 reales cada año. Tras morir, la casa fue heredada por su hija doña Eugenia Mateos que casó con Francisco de Silva. Tras la muerte de este, su viuda y su hijo Juan de Silva le vendieron a Juan Lorenzo Gómez la cuadra y las caballerizas de la casa que tenía 110 varas cuadradas. Se las vendieron con el cargo de pagar un tributo perpetuo a favor del monasterio de 8 reales y 26 mrs. que se detrajeron del tributo de la casa matriz.

En 1791, al morir doña Eugenia, el inmueble fue heredado por su hijo Juan de Silva y, al morir este en 1805, pasó a sus cuatro hijos (Juan Tomás, María, Ana y Diego de Silva). La cuarta parte de Juan Tomás fue heredada a su vez por sus hijos (Eugenio, Manuel y María de Silva). Tanto María como Ana, al morir solteras y no tener herederos obligatorios, dispusieron en sus testamentos que el dinero obtenido por la venta de sus respectivas cuartas partes de la casa de la plazuela de la Pila Seca se emplease en pagar sus entierros y misas en sufragio por sus almas. El presbítero Juan Manuel Sotelo era el albacea y fideicomisario de doña María, mientras que doña Ana le encargó el cumplimiento de sus últimas voluntades al Padre Flores. Lo debió de conocer cuando era párroco de San Roque. Dada la dificultad que suponía vender un inmueble que tenía siete propietarios, las últimas voluntades de ambas mujeres no se pudieron ejecutar durante años. En

1834 el Padre Flores, que ya empezaba a sufrir algunos achaques de la vejez, decidió adquirir el inmueble, posiblemente para saldar sus obligaciones como albacea y garantizar que se cumplieran las últimas voluntades de una antigua feligresa que había confiado en él. Una vez más, don Leandro demostró ser un hombre caritativo. Como el edificio estaba gravado con un tributo perpetuo de 62 reales y 25 maravedís a favor del monasterio de San Benito, su precio se fijó en 10.616 reales. Por tanto, el Padre Flores debía pagar por cada una de las cuatro partes 2.654. El 15 de abril se hizo con la parte de los hijos de Juan Tomás de Silva López (vecinos de Marchena), el 30 de mayo con la de María de Silva, el 25 de agosto con la de Ana de Silva y finalmente el 20 de septiembre con la de Diego Vicente de Silva (vecino de la ciudad cacereña de Coria), que previamente había nombrado como apoderado a José de Silva y Rabé.

Antes de que el Padre Flores comprase este inmueble de la plazuela de la Pila Seca, había sido uno de sus administradores, junto con el albacea de María de Silva y el apoderado de Juan de Silva. Tras ser denunciada como bien mostrencos, la vivienda fue absuelta y declarada libre. Oficialmente el Padre Flores pagó por cada cuarta parte del inmueble 2.654 reales. Sin embargo, sabemos por el contrato de compraventa otorgado por el albacea de Diego Vicente de Silva que realmente les había pagado a los hijos y a la viuda de Juan Tomás de Silva otros 3.703 reales y 22 maravedís adicionales, dada la mala situación económica que padecían. Una vez más quedó demostrado que la caridad era una de las principales virtudes que adornaban a nuestro historiador:

Se había llevado la cuenta de todo por el Dr. don Leandro como albacea de su hermana doña Ana y de común acuerdo con los otros albaceas y apoderados resultando que su hermano don Juan y sus hijos a causa de sus desgracias habían percibido además de lo que les correspondía 3.703 reales 22 mrs...

Podemos conocer cómo adquirió el Padre Flores este inmueble con su accesoria situado en la plazuela de la Pila Seca de la collación de San Roque de Sevilla gracias a tres contratos de compraventa otorgados en el oficio 21 de Sevilla en 1834:

- *Contrato de venta de una cuarta parte de casa. Manuel María de Silva y otros a Leandro de Flores (15-IV-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla, notaría de José Moliní, nº 14765, pp. 142r-160r.*

- *Contrato de venta de una cuarta parte de casa. Juan Manuel de León Sotelo a Leandro de Flores* (30-V-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla, notaría de José Moliní, nº 14765, pp. 299r-305v.
- *Contrato de cesión de una cuarta parte de casa. Diego Vicente de Silva a Leandro de Flores* (20-IX-1834), AHPSE, Oficio 21 de Sevilla, notaría de José Moliní, nº 14765, pp. 564r-572v.

9. OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

- *Poder y carta de pago de los mayordomos claveros de las fábricas de esta villa a favor de Leandro José de Flores* (8-XI-1820). AHPSE, Escribanía de Rafael de Lemos y Pinto (Alcalá de Guadaíra), nº 21637, pp. 141r. y v.

Antonio Muñoz Bermúdez (presbítero, vicario de las iglesias de Alcalá de Guadaíra) y José María Suárez y Gutiérrez (presbítero), curas y beneficiados de la Parroquia de Santiago, y Rafael de Lemos y Pinto, vecinos de Alcalá y mayordomos claveros de las fábricas de esta villa, tenedores de las llaves del erario de ellas y de las demás obras pías, otorgan su poder a Leandro José de Flores para que en nombre de las fábricas y obras pías de las parroquias de Alcalá pueda comparecer en la Contaduría Mayor del Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla a cobrar los 339 reales y 18 maravedís que cada año paga dicho Cabildo por los principales que tomó de dichos erarios correspondientes a las fábricas y obras pías, dando de lo que percibiere las oportunas cartas de pago.

Actuaron de testigos Blas de Aguilar, Crispulo de Roxas y Fresnedo y Juan Rubianes.

- *Poder de Juan Sotelo y Leandro de Flores a favor de un procurador de la Real Audiencia* (23-IX-1826). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3829, lib. 1 de 1826, pp. 710r. y v.

Juan de León Sotelo y Leandro de Flores, presbíteros, como albaceas de doña María y doña Ana de Silva y por su interés particular, otorgan poder a Juan José Rodríguez, procurador de la Real Audiencia para la defensa de todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, ejecutivos y ordinarios.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, Manuel de Sayas y Manuel de Echavarría.

- *Desistimiento de Leandro de Flores como albacea de doña María de la Salud González de la Moyuela* (13-XI-1833). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3864, lib. 5 de 1833, pp. 2345r. y v.

Leandro José de Flores renuncia a ser albacea del testamento de doña María Salud González de la Moyuela, mujer legítima de Juan Antonio Caballero, por no permitirle sus *atenciones desempeñar el expresado encargo*, otorgado el 29 de marzo de ese año. Había nombrado por sus albaceas a su hermano Ramón González de la Moyuela, a su marido Juan Antonio Caballero y al Padre Flores.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, Antonio Amoscótegui de Saavedra y José María Piniella.

- *Poder de Leandro de Flores a favor de José Alonso y Guzmán, vecino de Los Palacios* (18-V-1836). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3876, lib. 2 de 1836, pp. 707r. y v.

Leandro de Flores, como responsable de la capellanía que en la parroquia de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaíra fundó Catalina Suárez y Tomás Avilés, otorga poder a José de Alonso y Guzmán, vecino de Los Palacios, para que en su nombre pueda administrar un manchón de tierra con algunas cepas propiedad de esta obra pía. La finca lindaba con el camino de Utrera y con olivos de José Muñoz. De esta forma, le concede a José Alonso y Guzmán la potestad de arrendarla a quien considere oportuno, por el tiempo, el precio y en las condiciones que determinase. Cuando expirara el contrato, el apoderado podría realizar otro nuevo.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, Antonio Amoscótegui de Saavedra y Sebastián Amoscótegui de Saavedra.

- *Poder de Leandro de Flores a favor de Juan José Borges* (4-X-1836). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3877, lib. 3 de 1836, pp. 1561r. y v.

Leandro José de Flores, como uno de los albaceas de Diego Ortiz Caballero (clérigo de menores), alega que no puede desempeñar este encargo personalmente por el momento. Por ello, delega esta función en Juan José Borges y Amaro, sacristán menor del Sagrario, para que le represente y pueda concurrir a la formación de los inventarios y aprecios de los bienes del difunto para que, junto con los demás albaceas, proceda a cumplir sus últimas voluntades. Había sido nombrado albacea en el testamento otor-

gado el 30 de enero de 1834 por Diego Ortiz Caballero en el oficio 17 de Sevilla, ante el escribano Antonio José Íñigo.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, José Gómez y Sebastián Amoscótegui de Saavedra.

- *Poder de Leandro de Flores a favor de Juan José Borges* (16-II-1837).

AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3878, lib. 1 de 1837, pp. 405r. y v.

Leandro José de Flores otorga un poder a Juan José Borges, vecino de Sevilla.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, José Gómez y Antonio Amoscótegui de Saavedra.

- *Poder de Leandro de Flores a favor de José Zambrano* (17-V-1837) y copia del auto de discernimiento de 1818 de doña Juana de Dios de la Portilla como tutora y curadora de su hija. AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3878, lib. 1 de 1837, pp. 619r-620v.

Leandro José de Flores y Juana de Dios de la Portilla, viuda de Manuel de Flores, como madre, tutora y curadora de su hija menor María Manuela de Flores, cuyo cargo le concedió Manuel Prieto (alcalde ordinario que ostentaba en depósito la vara del estado noble de Alcalá de Guadaíra), otorgan poder a José Zambrano (procurador de número de Alcalá de Guadaíra) para que les represente en los juicios de conciliación, pleitos, causas y negocios, civiles y criminales.

Juana de Dios de la Portilla declara no saber firmar. Este protocolo incluye una copia del auto de discernimiento del 18 de febrero de 1818 en el que el alcalde Manuel Prieto le concede el cargo de tutora y curadora de María Manuela de Flores a su madre Juana de la Portilla, viuda de Manuel de Flores.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, Antonio Amoscótegui de Saavedra y Sebastián Amoscótegui de Saavedra.

- *Reconocimiento de deuda de Leandro de Flores a favor de María Pérez* (2-VI-1837). AHPSE, Oficio 5 de Sevilla, nº 3879, lib. 2 de 1837, pp. 1163r-1164v.

En este documento, que finalmente no tuvo efecto, el Padre Flores reconoce que ha recibido de María Pérez (vecina de Sevilla, de estado honesta)

la cantidad de 8.973 reales y se compromete a devolverlos en un solo pago, en moneda efectiva de plata u oro, pasados dos años, es decir, en 1839 (no se especifica el día). A cambio del préstamo, don Leandro tenía que pagarle a su acreedora un interés del 6% anual que debía efectuarse mensualmente. Si durante el plazo de dos años entregase alguna cantidad a cuenta del total, María Pérez estaría obligada a aceptarla y a partir de entonces el interés se aplicaría únicamente al capital que quedase por amortizar. Leandro de Flores hipoteca la casa que poseía en la calle Grande de la Mina de Alcalá de Guadaíra, señalada con el número 18 de gobierno. Aunque este contrato fue incluido entre las escrituras de la escribanía de Ignacio de Amoscótegui de Saavedra, finalmente no fue otorgado.

Actuaron como testigos Mariano de Rea, Antonio Amoscótegui de Saavedra y Sebastián Amoscótegui de Saavedra.

10. CONCLUSIÓN

Los diecisiete documentos notariales que hemos presentado en esta comunicación ofrecen nuevos datos acerca de la vida y la mentalidad del Padre Flores. Nos muestran a un sacerdote impulsado por la caridad, comprometido con su familia, sus amigos y sus feligreses. Conservó siempre un gran cariño por Alcalá, pese a vivir en Sevilla desde que comenzó sus estudios eclesiásticos. No solo dedicó mucho tiempo a investigar el pasado de su patria chica, sino que mandó que la mitad de las misas que se habrían de decir por su alma tras su óbito se celebrasen en las dos parroquias de su villa natal, a las que además legó los ejemplares no vendidos de sus *Memorias históricas*. Como otros muchos curas de su época actuó como albacea testamentario y apoderado de diversos feligreses y amigos. La generosidad que desvelan sus documentos de últimas voluntades resulta coherente con el amor al prójimo predicado por la Iglesia católica a la que consagró su vida: auxilió a personas necesitadas, perdonó deudas, sufragó los cultos al Cristo de San Agustín durante la dominación francesa y hacia 1827 aún no había recuperado el dinero, aceptó como herencia los activos menos líquidos dejados por sus padres para beneficiar a su hermana y su sobrina, pidió que a su muerte no se requiera judicialmente el pago de las cantidades que le debían, libró a su hermana y a su cuñado de un desahucio seguro, etc. Otro rasgo del Padre Flores que se puede constatar en los protocolos presentados en este trabajo es su cercanía a la religiosidad popular pese a

su formación ilustrada. Esta sensibilidad se manifestaba, por ejemplo, en su vinculación a varias hermandades y su aprecio por los ritos tradicionales de las cofradías⁴³.

43. Quisiera hacer constar mi gratitud al profesor Santiago Plazas Hernández por haber corregido las pruebas de imprenta de este trabajo y su asesoramiento ligüístico.

Alcalá de Guadaíra en textos de autores foráneos. Apuntes de una recopilación antológica

JOSÉ MANUEL CAMPOS DÍAZ
Doctor en Filología Hispánica



A lo largo de la historia, Alcalá de Guadaíra ha dado una serie de escritores, tanto literatos como historiadores, cuya valía ha sido reconocida, en muchas ocasiones, fuera de las meras lindes locales. Pero, si ya este dato resulta importante, llama la atención aún más el gran número de autores foráneos destacados que han hecho referencia a la ciudad a través de un poema, capítulo o fragmento de un libro, e incluso una obra completa, reflejo de la atracción que ha irradiado siempre esta tierra en diversos aspectos, como del protagonismo que ha jugado a lo largo del acontecer de los tiempos.

En la *Revista de Feria de Alcalá de Guadaíra* de 1954, José Marina Bocanegra publicó el artículo “Washington Irving en Alcalá”, en el que traducía del *Diario* de este autor norteamericano las notas que escribió de las tres visitas que realizó a Alcalá de Guadaíra durante su estancia en Sevilla. En los años 1955 y 1977 apareció el artículo “Dos célebres viajeros en Alcalá”, del poeta coriano Juan Rodríguez Mateo, donde dejó constancia de las impresiones sobre Alcalá de dos destacados autores del género de los libros de viajes: Antonio Ponz y Jean Charles Davillier. En la misma revista, en 1966, Fernando de los Ríos y de Guzmán publicó el artículo “Crónicas alcalareñas. Alcalá de Guadaíra en la literatura”, donde, con su estilo barroco característico, hizo breves referencias a varios autores, tanto locales como foráneos, de diversas épocas.

El interés por conocer de primera mano todos estos testimonios escritos motivó, en 1994, mi Trabajo de Investigación *Alcalá de Guadaíra y sus escritores. Diccionario de autores y antología de textos*, correspondiente

al Programa de Doctorado “Literatura española moderna y contemporánea” de los Estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Sevilla. En este trabajo llevé a cabo una recopilación de 101 autores alcalareños y 180 autores foráneos. De aquí surgió, en 1997, mi libro *Escritores de Alcalá de Guadaíra. Diccionario bio-bibliográfico y antología de textos*¹, dedicado solo a los autores locales, además de dar los primeros pasos de mi tesis doctoral sobre la vida y obra de José María Gutiérrez de Alba². Con anterioridad, en 1995, publiqué “Alcalá en la literatura”, capítulo del libro *Alcalá de Guadaíra: Pasado, presente y futuro*³, donde realicé un somero recorrido histórico para dar a conocer algunos textos de interés de autores foráneos, además de incluir a los autores alcalareños más representativos de cada época. En el año 2000, con motivo de la coronación canónica de la Patrona de Alcalá de Guadaíra, llevé a cabo la *Corona poética a la Virgen del Águila*⁴, en la que hice una recopilación de poemas de treinta escritores destacados de diversos períodos con ilustraciones de importantes pintores alcalareños del momento. Por último, en 2005, salió a la luz “El Pan de Alcalá en la historia de la literatura”, capítulo del libro colectivo *El Pan de Alcalá*⁵, cuya selección de textos se centró exclusivamente en este tema tan definitorio de la identidad alcalareña. A todo esto hay que añadir numerosos artículos aparecidos en publicaciones periódicas locales en relación a autores concretos de distintos géneros y épocas.

En 1994, en la revista *Qalat Chábir*, Marcos Fernández Gómez publicó un artículo con el título “Dos descripciones de Alcalá en el siglo XIX”⁶, donde transcribía los textos de dos autores de dicha época. Recientemente

1. José Manuel CAMPOS DÍAZ: *Escritores de Alcalá de Guadaíra. Diccionario bio-bibliográfico y antología de textos*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1997.

2. José Manuel CAMPOS DÍAZ: *José María Gutiérrez de Alba (1822-1897): Biografía de un escritor viajero*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2017 (tesis doctoral, Premio Archivo Hispalense, sección de Literatura, 2016).

3. José Manuel CAMPOS DÍAZ: “Alcalá en la literatura”, *Alcalá de Guadaíra: Pasado, presente y futuro* (dirección y coordinación de Enrique Baltanás), Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 187-201.

4. José Manuel CAMPOS DÍAZ (dirección y coordinación): *Corona poética a la Virgen del Águila*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2000.

5. José Manuel CAMPOS DÍAZ: “El Pan de Alcalá en la historia de la literatura”, *El Pan de Alcalá* (José Manuel Campos Díaz, coordinación), Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2005, pp. 141-155.

6. Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: “Dos descripciones de Alcalá en el siglo XIX”, *Qalat Chábir. Revista de Humanidades* (Alcalá de Guadaíra), núm. 2, julio-1994, pp. 10-13.

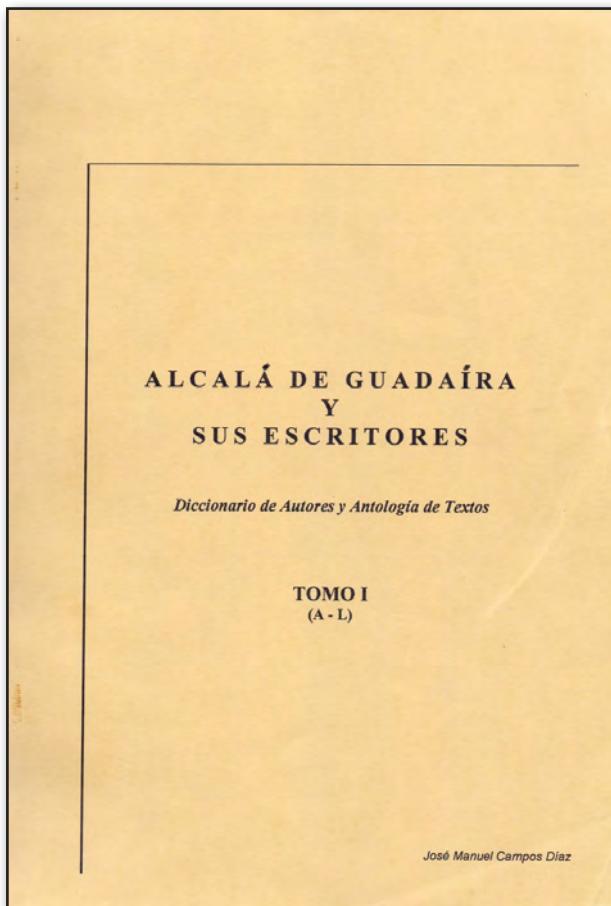
ha publicado *Alcalá de Guadaíra en los diccionarios geográficos del siglo XIX*⁷, donde, además de los dos autores anteriores, incluye los testimonios de otros cuatro con el mismo enfoque científico.

Otros autores que se han interesado por recopilar textos escritos de autores foráneos han sido Francisco Javier Gutiérrez Núñez y Francisco José Torres Gutiérrez, que, en el año 2000, publicaron en la revista *Qalat Chábir* el trabajo “La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX”⁸, en el que hicieron una breve selección de textos de algunos de los representantes característicos de este tiempo en relación a los temas más significativos de las señas de identidad histórica alcalareña. Por último, en noviembre de 2009, Antonio Ballesteros Martín publicó *La mirada forastera sobre Alcalá de Guadaíra*, edición del propio autor, donde realizó un largo recorrido de la historia local por épocas, a través de textos y referencias de numerosos autores foráneos utilizando exclusivamente la herramienta de internet. Es un libro que, aunque no se atiene al método de trabajo académico que se utiliza normalmente en la investigación histórica, aporta una enorme cantidad de datos de gran utilidad para el conocimiento y tratamiento de diversos temas alcalareños.

Habiendo tenido en cuenta todos los trabajos mencionados anteriormente, el objetivo de esta comunicación es presentar unos apuntes, a modo de avance, de la exhaustiva labor de recopilación que inicié en 1994 de textos de autores foráneos destacados (literatos, historiadores, viajeros, periodistas, etc.), donde se recogen los más diversos temas de interés relacionados con Alcalá de Guadaíra. La recopilación abarca desde la Edad Media hasta finales del pasado siglo XX y se ha llevado a cabo siempre sobre textos ya publicados, exceptuando solo algunos casos donde los textos están manuscritos. El número total de autores hasta la fecha está en torno a doscientos treinta, y los textos seleccionados para este trabajo responden siempre a la intención de llamar la atención del lector o investigador y despertar su interés por temas relacionados con Alcalá que han sido tratados por tantos autores foráneos a lo largo de la historia.

7. Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ (edición e introducción): *Alcalá de Guadaíra en los diccionarios geográficos del siglo XIX*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2019 (colección “Paisajes con letras”, núm. 9).

8. Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ y Francisco José TORRES GUTIÉRREZ: “La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX”, *Qalat Chábir. Revista de Humanidades* (Alcalá de Guadaíra), núm. 6, mayo-2000, pp. 129-146.



Cubierta del Trabajo de Investigación del Curso de Doctorado (1994)

EDAD MEDIA

Como señala Rafael Valencia, “la importancia estratégica de Alcalá de Guadaíra venía representada por el hecho de suponer un punto vital para la defensa de la capital, Sevilla, ante cualquier ataque procedente del Sur o Sureste”⁹. Pero, además de su valor estratégico y su importante actividad

9. Rafael VALENCIA RODRÍGUEZ: “Alcalá de Guadaíra en la Alta Edad Media: La historia de *Qalat Chábir*”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1987, p. 32.

económica, serán sus paisajes los que inspirarán bastantes composiciones a los poetas árabes de la época y atraerán para su descanso y deleite a los grandes potentados musulmanes. En pleno siglo XI, el primero que cantó las bellezas de Alcalá fue el rey de Sevilla y poeta, al-Mutámid, en su casida: “Y el río rodea con su manto de plata a Alcalá, / como el brazo del amante a su tierna esposa”¹⁰. Otros autores árabes a destacar son el poeta estepeño Ibrahím al-Zawwali, y el erudito hispanoárabe de Alcalá la Real, Alí ibn Said al-Maghribi.

En las crónicas medievales de los diversos reyes cristianos encontramos numerosas e importantes referencias a Alcalá de Guadaíra en el largo periodo de la Reconquista. Destacamos en primer lugar la *Crónica de D. Alfonso el Onceno*, de autor desconocido, y las distintas crónicas escritas por diversos autores: Lorenzo Galíndez de Carvajal, Álvar García de Santa María, Pedro de Escavias, y el literato y canciller Pedro López de Ayala. Dentro del ámbito sevillano, podemos señalar a Andrés Bernáldez “El cura de Los Palacios”, al historiador Luis de Peraza y *El Libro de Privilegios de la ciudad de Sevilla*, del que se desconoce su autor.

De la crónica de Enrique IV, de Galíndez de Carvajal, transcribimos el siguiente fragmento del capítulo 132 “De la guerra en la ciudad de Sevilla entre el duque de Medina Sidonia y el marques de Cadiz, y como el marques salio de la ciudad”:

*Y al fin, como el marques viese la gran sobra de gente que el duque le tenía, a quien ayudava la mayor parte de la ciudad, y el se viese arrinconado en una pequeña parte de ella, tomo por remedio dexar la ciudad y partirse para Alcalá de Guadaira, como la fortaleza de aquella villa tuviese Hernand Arias de Saavedra, su cuñado, casado con doña Constança, su hermana, para lo cual mando llamar a todos los caballeros y escuderos que ende tenía, de los quales algunos vinieron y otros no quisieron dexar sus estanças, no sabiendo lo que el marques quería hazer, y ansi el marques salio de la ciudad por la puerta del Gonsario con fasta dozientos de a caballo y se fue a Alcalá de Guadaira*¹¹.

Mención especial merece en la Edad Media la figura de Alfonso X el Sabio, que hizo referencia a Alcalá en dos de sus *Cantigas de Santa María*

10. Joaquín GONZÁLEZ MORENO: *Aportación a la historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1986, p. 97.

11. Antonio TORRES FONTES: *Estudio sobre la “Crónica de Enrique IV” del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1946, p. 410.

(la 124 y la 345), las cuales fueron publicadas en *La Voz de Alcalá* por Fernando Soler Cruz¹². También hay que mencionar en la producción de Alfonso X el Sabio el capítulo completo que dedicó a Alcalá en su obra histórica *Crónica General*. A continuación transcribimos las estrofas 8 y 9 de la *Cantiga* 124:

Nen fal aos que a seruen.—
Et dizend' esto, morreu,
et de como nós creeemos,
Deus ssa alma recebeu;
et desque foi morto, logo
a ora enbarueceu,
ca ese dia rapara
sa barua en Alcalá.

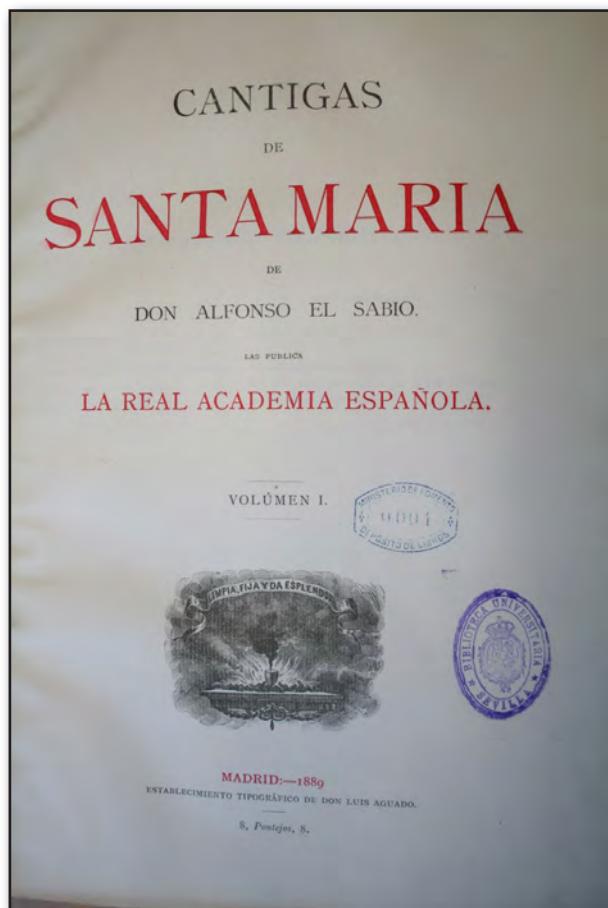
*O que pola Virgen leixa
o de que gran sabor á,
sempre aquí lle demostra
o ben que póis lle fará.*

De Guadaýra et iouue
un tempo, creede ben,
así, que aue nen besta
d' ele non comiú per ren.
Esto fez Santa María,
a Sennor que nos mantén
pola ssa gran piadade
et sempre nos manterrá.

*O que pola Virgen leixa
o de que gran sabor á,
sempre aquí lle demostra
o ben que póis lle fará¹³.*

12. Fernando SOLER CRUZ: “Alcalá, en las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio”, *La Voz de Alcalá* (Alcalá de Guadaíra), núm. 216, 1 al 14 de febrero de 2007, pp. 6-7.

13. Alfonso X el Sabio: *Cantigas de Santa María*, Madrid, Real Academia Española, 1889, p. 187.



Portada de la edición de las *Cantigas de Santa María*
de Alfonso X el Sabio

SIGLO DE ORO

Con el final de la Edad Media se inicia rápidamente para nuestro país la ascensión hacia su época de plenitud. La serie de causas de tipo político y social que desde el advenimiento de los Reyes Católicos habían hecho de España la primera potencia indiscutible de Europa, empujan en el orden de la literatura, del pensamiento y de las artes el movimiento que, bajo el influjo del Renacimiento italiano, había ya comenzado a destacar con los albores

del siglo XV. Con la sucesión en el trono de su nieto Carlos V, comenzará el periodo de esplendor de las letras españolas, el llamado “Siglo de Oro”¹⁴.

En diversas obras de los grandes literatos de esta época encontramos referencias a elementos importantes de la identidad de Alcalá de Guadaíra: Miguel de Cervantes en su novela ejemplar *Rinconete y Cortadillo*; Lope de Vega en dos de sus comedias, *La isla del sol* y *Los Vargas de Castilla*; Calderón de la Barca en su comedia burlesca *Céfalo y Pocris*; Tirso de Molina en su obra dramática *En Madrid y en una casa*; por último, el ecijano Luis Vélez de Guevara en su comedia *El Diablo está en Cantillana* y en su novela *El Diablo Cojuelo*. En cuanto a autores de la capital hispalense podemos señalar a Juan de la Cueva, con su poema épico *Conquista de la Bética*, y a Jerónimo Gudeja Quiroga, con la comedia *La mejor luz de Sevilla, Nuestra Señora de los Reyes*.

Lope de Vega, en la jornada primera de su comedia *Los Vargas de Castilla*, hace la siguiente mención al pan de Gandul en una de las intervenciones del personaje Millán:

Adiós, Sevilla soberbio,
teatro del mundo, esfera
de la discreción, y centro
de la grandeza de España,
y cifra, y mundo pequeño;
pan de Gandul de mi vida,
roscas de Utrera del cielo,
alcaparrón como el puño,
aceitunas como el cuerpo...¹⁵.

De la comedia *El Diablo está en Cantillana*, de Vélez de Guevara, transcribimos el siguiente fragmento que se encuentra en la jornada primera de la obra, donde se refleja claramente la necesidad del abastecimiento de agua de Alcalá para Sevilla:

14. Juan Luis ALBORG: *Historia de la literatura española. Edad Media y Renacimiento*, Madrid, Gredos, 1975, p. 616 (2^a edición ampliada).

15. Lope de VEGA: *Los Vargas de Castilla*, Madrid, Atlas, 1968, p. 378 (Biblioteca de Autores Españoles. Obras de Lope de Vega, tomo XXII).

Tan hidrópica es su sed,
o su vecindad es tanta,
que un río entero se bebe
sin que al mar le alcance nada.

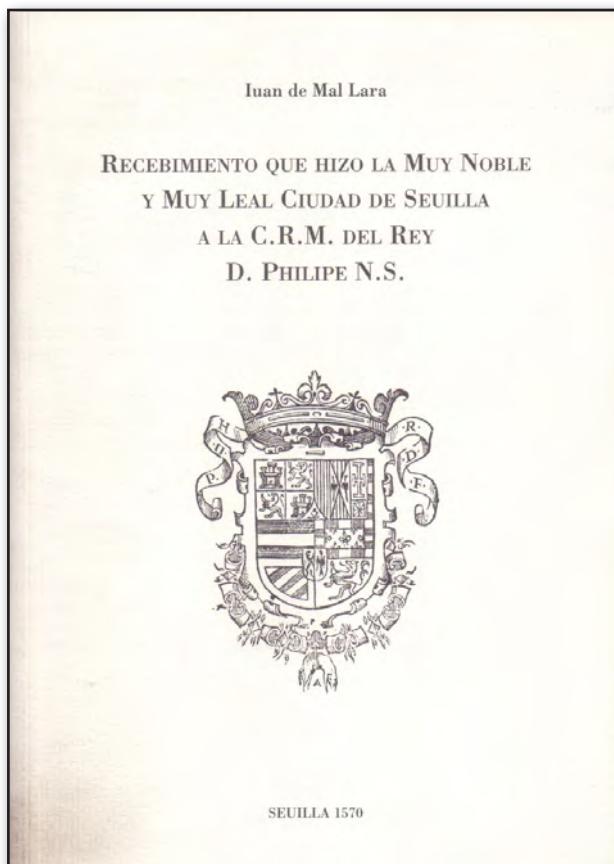
Que es el dulce Guadaíra,
que el muro a Sevilla asalta
por los caños de Carmona
con cristalinas escalas,
cuyas aguas, porque nunca
a pagar tributo salgan
al mar, dentro de sus muros
las hace Sevilla hidalgas¹⁶.

En cuanto a los historiadores de esta época del Siglo de Oro podemos destacar a: Fray Bartolomé de las Casas, en su compendio del *Diario de Colón*; Alonso Morgado, con *Historia de Sevilla*; Juan de Mal Lara, en el libro *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del rey D. Felipe N.S.*; Rodrigo Caro, en su obra *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y cronografía de su convento jurídico o antigua cancillería*; por último, Diego Ortiz de Zúñiga, con sus *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Del libro de Juan de Mal Lara reproducimos el fragmento en el que se describe la figura alegórica que representó a Alcalá de Guadaíra con motivo de la visita regia de 1569:

Ofrécese, en las posteriores figuras hacia la ciudad, Alcalá de Guadaíra, en forma de hermosa y dispuesta ninfa, con una ropa azul y la sobre ropa morada, y un manto colorado, caído hacia el brazo izquierdo. Encrespados los cabellos, y una fortaleza casi al retrato de la que tiene, con su guirnalda de olivas, y un plato en la mano izquierda con algunos panes, que son las hogazas de Alcalá. A los pies, una pila de mármol para recoger agua, que manaba del pecho derecho, y con los dedos de la mano derecha estaba ordenando en forma de una mujer que da leche a quien cría. En los pechos tenía un joyel de una piedra preciosa y dos ángeles dorados que la tenían...¹⁷.

16. Luis VÉLEZ DE GUEVARA: *El Diablo está en Cantillana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1948, p.127.

17. Juan de MAL LARA: *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del rey D. Felipe N.S.*, Sevilla, Fundación El Monte, 1998, fols. 131v-132r (facsímil de la edición de Sevilla de 1570).



Cubierta de la edición facsímil del libro de Juan de Mal Lara (1570)

SIGLO XVIII

El siglo XVIII no se caracterizó por ser una época de creación literaria, sino de estudio y de análisis, de revisión de cuentas, de investigación y sistematización, de inquietudes y de proyectos. Su campo más fértil es, por tanto, la didáctica en todas sus facetas¹⁸. Una de las corrientes más representativa de la época será la historicista, pues, según el pensamien-

18. Juan Luis ALBORG: *Historia de la literatura española. Siglo XVIII*, Madrid, Gredos, 1975, p. 15.

to ilustrado, es el conocimiento del pasado el que permite penetrar en la realidad social viva y, consecuentemente, en la posibilidad de gobernarla.

Entre los historiadores de este periodo en los que podemos encontrar en sus obras referencias a Alcalá de Guadaíra se encuentran: el burgalés Enrique Flórez de Setién Huidobro y Velasco, en *España sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España*; el erudito de Cantillana, José Cevallos, en su “Relación del Dr. D. José Cevallos de la villa de Alcalá de Guadaíra, vulgarmente conocida *de los Panaderos*”; el cronista general de la Orden de San Juan de Dios, Fray Juan Santos, en su *Cronología hospitalaria y resumen histiorial de la sagrada religión del glorioso patriarca San Juan de Dios*; por último, el presbítero, poeta y médico sevillano, Francisco de Buendía y Ponce, en su lección inaugural recogida en el tomo I de las *Memorias Académicas de la Real Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla* de 1765, con el título “Sobre el origen y calidad de las aguas dulces potables de Sevilla, su ensayo y elección, con el modo de para preservarlas de las alteraciones que puedan padecer en sus tránsitos”. De esta última obra transcribimos el siguiente fragmento en el que hace patente el origen de las aguas y su dirección desde la ermita de Santa Lucía hasta Sevilla:

Pero dejando estas cosas y volviendo al propio nombre de este pueblo, omitiendo su más común versión que atendiendo su voz significa castillo, encuentro en el docto Garibay que Alcalá en arábigo significa congregación de aguas; y a la verdad, si estamos a los muchos y copiosos manantiales que en este lugar se registran, podemos no impropiamente llamarle congregación de aguas a nuestro Alcalá de Guadaíra.

Casi, pues, a la ladera de una de sus montañas, e inmediato a la ermita que llaman de Santa Lucía, está una lumbre entrando por la cual, a la distancia de ocho varas de profundidad, se camina directamente, como otras treinta, hacia dicha ermita, en cuyo centro se registra un sitio de figura esférica, a manera de vaso de horno, cortado a pico en piedra franca, que es la de la montaña, en cuyo plan se forma un triángulo equilátero, a cuya izquierda, mirando al poniente, está una cavidad, como de media vara de diámetro, que inclina al centro de la tierra, en forma diagonal, por donde sale un impetuoso torrente de aguas, que llena casi toda la cavidad del agujero, en donde se notan otros dos manantiales capaces, que el uno está frente al ángulo y el otro en el opuesto, por los cuales no viene ni la mitad del agua que por el primero¹⁹.

19. Francisco de BUENDÍA Y PONCE: “Sobre el origen y calidad de las aguas dulces

Otro género a destacar en este periodo es el de los libros de viajes, producto intelectual con una larga tradición histórica que atravesó un período de esplendor desde mediados del siglo XVIII hasta mitad del siglo siguiente. Como dice Luis Alburquerque García: “El viaje se instala en la vida social de la Ilustración como un hito insoslayable dentro del currículum del hombre ilustrado”²⁰. No se puede olvidar que el reformismo ilustrado impulsó la realización de viajes con la finalidad de recopilar el mayor número posible de informaciones útiles para el ejercicio del gobierno.

Al respecto hay que señalar por sus referencias a Alcalá a dos destacados autores valencianos: Antonio Ponz Piquer, que, por encargo del Gobierno recorrió España, reflejando en su obra *Viaje de España* el extenso panorama geográfico, artístico, histórico y costumbrista de nuestro país; el jesuita Antonio Conca y Alcaraz, que resumió en cuatro tomos el trabajo de su conterráneo, pero completándolo en su obra, escrita en italiano, con el título *Descrizione o deporica della Spagna*. Así recoge Antonio Ponz a la ciudad del Guadaíra:

Alcalá de Guadaíra, que también se llama de los Panaderos, distante dos leguas de Sevilla y cuatro de Carmona, es el pueblo que abastece de blanquísmo y exquisito pan a dicha ciudad. Ya no tiene esta villa mil quinientos vecinos como un siglo hace, sino escasamente mil; pero se debe decir que se van aumentando en el día estos grandes pueblos de Andalucía. Su situación es parte en alto y parte a lo largo de un valle estrecho. La aceituna de este término, sin duda es, como dicen, la más gruesa de Europa. El trigo no hay que hablar, pues lo dice el blanquísmo pan que todos los días va a Sevilla, casi en número de mil fanegas, amasado y cocido, según me aseguran²¹.

potables de Sevilla, su ensayo y elección, con el modo de para preservarlas de las alteraciones que puedan padecer en sus tránsitos”, en *Memorias Académicas de la Real Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla. Extracto de las obras y observaciones presentadas en ella. Año de 1765*, tomo I, Sevilla, Imprenta de Francisco Sánchez Reciente, 1766, pp. 437-439.

20. Luis ALBURQUERQUE GARCÍA: “Literatura de viajes y siglo XVIII español: repaso y sistematización”, *Miríada Hispánica* (Valencia), núm. 9, septiembre-2014, p. 38.

21. Antonio PONZ PIQUER: *Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, tomo XVII, Madrid, Imprenta de la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1792, pp. 210-211.

VIAJEROS ROMÁNTICOS

Como señala Nicolás Ortega Cantero, “la corriente de viajeros extranjeros que recorre España a lo largo de la primera mitad del siglo XIX es abundante. La Guerra de la Independencia contribuyó, en un primer momento, a despertar el interés hacia lo español”²². Además, el romanticismo contribuyó a que muchos escritores europeos se sintieran atraídos por conocer el exotismo que representaba Andalucía: tradiciones, bandoleristas, gitanos, orientalismo árabe, cigarreras... No hay que olvidar que esta corriente cultural “concedió una importancia extraordinaria al paisaje, tanto en términos literarios y artísticos como desde el punto de vista intelectual y científico”²³.

Hasta la fecha, llevo recopilados los testimonios de una veintena de viajeros románticos que dejaron constancia en sus obras la personal impresión que les produjo Alcalá de Guadaíra: Auguste Émile Bégin, George Henry Borrow, Josiah Conder, Jean Charles Davillier, Eugène Delacroix, Adolphe Desbarrolles, Alexandre Dumas (padre), Antoine Laurent Apollinaire Fé, Richard Ford, Théophile Gautier, Elizabeth Mary Grosvenor, George Alexander Hoskins, Henry David Inglis, Washington Irving, William Jacob, Alexandre Louis Joseph de Laborde, Antoine Tenant de Latour, Henry George O’Shea, Frank Hall Standish y Samuel Edward Widdrington.

El primer testimonio que vamos a seleccionar es el del inglés Richard Ford, quien, en 1830, escogió Sevilla por tener un clima apropiado para la quebrantada salud de su esposa. De su *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa, que describe el país y sus ciudades, los nativos y sus costumbres; las antigüedades, religión, leyendas, bellas artes, literatura, deportes y gastronomía: Reino de Sevilla*, entresacamos el siguiente fragmento descriptivo de Alcalá de Guadaíra:

La ciudad mora estaba bajo el castillo, y ya no existe. Queda una pequeña mezquita, ahora dedicada a San Miguel, en cuyo día fue tomada la plaza; de ella hicieron un cuartel los franceses. Obsérvense las paredes llamadas tapias, los graneros subterráneos, mazmorras, las cisternas o aljibes, la torre de homenaje y la enorme torre de los calabozos o torre mocha. El

22. Nicolás ORTEGA CANTERO: “Los viajeros románticos extranjeros y el descubrimiento del paisaje de España”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (Madrid), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tomo LVII, cuaderno 2, 2002, p. 227.

23. Ibídem, p. 226.

río, a sus pies, da una bonita curva en torno a la base rocosa; largas líneas de murallas bajan siguiendo las laderas del terreno irregular²⁴.

En 1826 realiza su primer viaje a España el norteamericano Washington Irving, iniciando una larga relación con nuestro país como viajero, investigador y, más tarde, como diplomático. Especialmente le deslumbra Andalucía: sus pueblos, sus paisajes, sus gentes, sus costumbres. En 1832 publica su conocida obra *Cuentos de la Alhambra*, en la que dedica varias páginas a Alcalá de Guadaíra, después de haber visitado la ciudad en tres ocasiones durante el tiempo que permaneció en Sevilla²⁵. Transcribimos de esta obra los dos siguientes párrafos:

Ya he dicho que Alcalá abastece de agua a esta ciudad. Hay aquí grandes depósitos o aljibes, de construcción romana o árabe, desde los que se conduce el agua a Sevilla por medio de magníficos acueductos. Todos se muestran orgullosos de las fuentes de Alcalá, lo mismo que de sus hornos; la exquisitez de su pan se atribuye, incluso, a la pureza y claridad de las aguas.

Nos detuvimos un momento junto a las ruinas de un viejo castillo moro, lugar predilecto de excursiones para los de Sevilla, donde vivimos horas tan deliciosas. Sus muros, de gran extensión, horadados de aspilleras, rodeaban una gran torre cuadrada o torreón, con las ruinas de algunas mazmorras. El Guadaíra tuerce su curso en torno a la colina, al pie de estas ruinas, suspirando entre cañas, juncos y nenúfares, acariciado de rododendros, eglantinas, mirtos amarillos y una profusión de flores silvestres y arbustos aromáticos. Y mientras, a lo largo de sus orillas, bosquecillos de naranjos, limoneros y granados, donde escuchamos el canto matutino del ruiseñor²⁶.

Otro testimonio destacable de esta pléyade de viajeros románticos del siglo XIX es el de Alexandre Dumas (padre), autor de obras tan inmortales como *Los tres mosqueteros* y *El conde de Montecristo*. Entre 1847 y 1849 publicó la obra, en cuatro tomos, *De París a Cádiz (Viaje por España)*, en la que encontramos esta personal impresión sobre Alcalá de Guadaíra:

24. Richard FORD: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa, que describe el país y sus ciudades, los nativos y sus costumbres; las antigüedades, religión, leyendas, bellas artes, literatura, deportes y gastronomía*: Reino de Sevilla, Madrid, Turner, 1980, p. 189.

25. José MARINA: "Washington Irving en Alcalá", *Revista de Feria de Alcalá de Guadaíra*, 1954, s. p.

26. Washington IRVING: *Cuentos de la Alhambra*, Granada, Miguel Sánchez, 1971, pp. 32-33.

Todo el recuerdo que conservo, señora, en medio del aturdimiento que sufría, es la silueta de un viejo castillo, sobre una montaña que me pareció más vieja que él. Al pie de aquella fortaleza, cuyas murallas presentan el más pintoresco aspecto, transcurre por el fondo de un barranco un riachuelo que, a pretexto de que lleva más agua que los otros, mueve gran ruido²⁷.

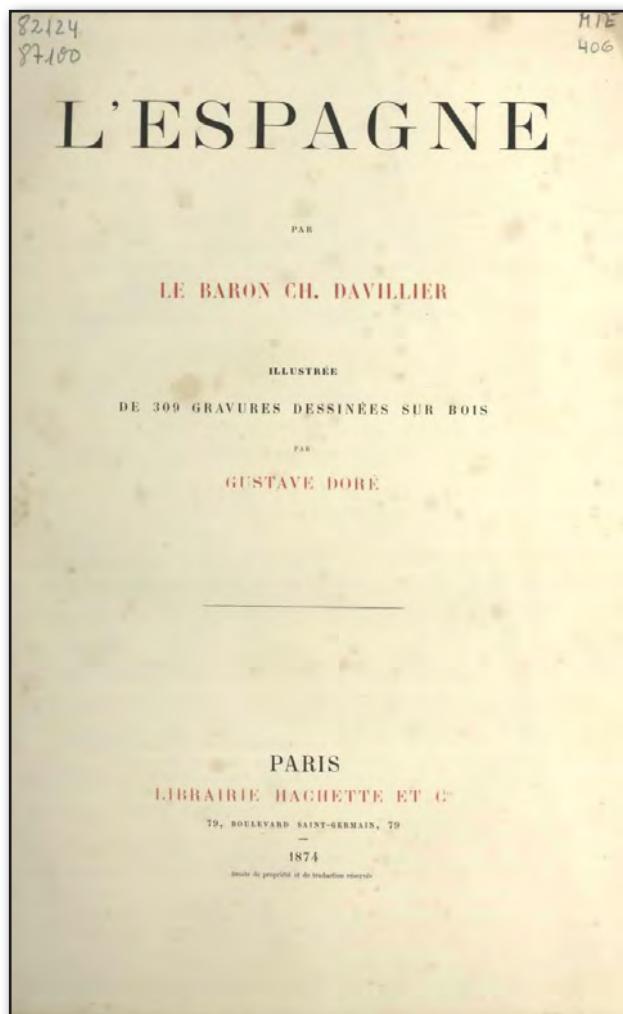
Por último, citaremos a Jean Charles de Davillier, que recorrió España entre 1862 y 1873, permaneciendo varios días en Alcalá. En 1874 publicó su libro *Viaje por España*, del que seleccionamos los dos siguientes párrafos de gran interés en relación a los molinos y, en especial, del molino de la Mina:

Los molinos de Alcalá de los Panaderos no han sufrido ningún cambio desde la dominación musulmana y han conservado su nombre árabe de tahanas o atahonas, por lo menos los que son movidos por mulas o caballos. Nos dijeron que la ciudad contaba, por lo menos, con doscientos molinos entre los movidos por tracción animal y los accionados por agua. Fuimos a visitar el molino de la Mina, que pasa por ser el más curioso de la ciudad. Su nombre, en español sinónimo de manantial, procede de una corriente de agua limpida que brota del interior de la montaña y que pone en movimiento un mecanismo muy grosero, en verdad, pero de una sencillez muy ingeniosa. Ya se sabe que los árabes eran maestros en los trabajos hidráulicos.

El molino de la Mina consta de muchas salas grandes cavadas en la roca, y sus bóvedas están sostenidas, ya por sólidos pilares de albañilería, ya por macizas columnas hechas en la misma roca. En estas vastas cavernas, que también sirven de cocina y de habitación para muchas familias, trabajan gran número de hombres, mujeres y niños. La luz, que llega de arriba por estrechas aberturas, da a toda esta gente un fantástico aspecto e ilumina los arcos de medio punto y de herradura construidos de ladrillo, trabajo árabe que, según todas las apariencias, es anterior en muchos siglos a la conquista de Sevilla²⁸.

27. Alexandre DUMAS: *De París a Cádiz (Viaje por España)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1929, p. 50.

28. Jean Charles DAVILLIER: *Viaje por España*, tomo I, Madrid, Adalia, 1984, p. 386.



Portada de la edición francesa del *Viaje por España* de Davillier (1874)

OTROS AUTORES DEL SIGLO XIX

Aparte de los numerosos viajeros románticos que hemos tratado en el apartado anterior, durante el siglo XIX fue también importante el número de autores de diferentes géneros que hicieron referencia en sus obras a Alcalá de Guadaíra. Entre los literatos mencionamos a: Gustavo Adolfo Bécquer, Alejandro Benisia, José María Blanco White, Fernán Caballe-

ro, Rosa Butler y Mendieta, Ángel María Dacarrete Hernández, Serafín Estébanez Calderón, José Lamarque de Novoa y Manuel María del Mármol. De entre ellos, seleccionamos en primer lugar al poeta sevillano Gustavo Adolfo Bécquer, que se refiere así a Alcalá en su leyenda “La promesa”, publicada en 1863 en la revista madrileña *La América*:

El ejército de D. Fernando, después de salir de Córdoba, había venido por sus jornadas hasta Sevilla, no sin haber luchado antes en Écija, Carmoña, y Alcalá del río Guadaíra, donde una vez expugnado el famoso castillo, puso los reales a la vista de la ciudad de los infieles²⁹.

Rosa Butler y Mendieta, poeta nacida en Jaén en 1821, es la primera mujer que hemos encontrado con una importante referencia a Alcalá, ya que, en 1849, recogió en su libro *La noche y la religión* el largo y bello poema titulado “Las orillas del Guadaíra”, publicado en este mismo año en la revista sevillana *El Álbum de las Bellas*. Transcribimos a continuación las cuatro primeras estrofas:

Corre manso el Guadaíra
entre adelfas encarnadas
en sus márgenes sembradas
por el Supremo Hacedor.
que un edén maravilloso
formó allí de la natura,
donde el ambiente murmura:
“Bendito sea el Criador”.

Y “bendito sea” repiten
trinando los ruiseñores,
escondidos entre flores,
de granados y azahar;
cuyos árboles unidos
forman rama tan espesa,
que le dicen al sol: *cesa*,
y no se atreve a pasar.

29. Gustavo Adolfo BÉCQUER: “La promesa. Leyenda castellana”, *La América* (Madrid), 12-febrero-1863, p. 15.

Se enlazan vides silvestres
a silvestres zarzamoras,
y murtas encantadoras
sus ramos dejan caer
sobre punzantes abrojos
que guardan rosas sencillas;
sobre leves campanillas,
que hacen el aura estremecer.

Al pie del *alto algarrobo*
de antiguo bosque quedaron
los árboles que hoy formaron
caprichoso cenador;
y a tenderle va el Guadaíra
de plata móvil alfombra
y a buscar llegan su sombra
las aves de flor en flor³⁰.

El pensamiento ilustrado del siglo XVIII fomentó la investigación histórica, lo que unido al interés romántico por el pasado siguió facilitando la publicación de diversas obras a lo largo del siglo XIX. Entre los historiadores de este siglo podemos mencionar, por sus referencias a Alcalá de Guadaíra, los siguientes nombres: José Amador de los Ríos, José Cascales Muñoz, Juan Colón y Colón, Manuel Íñiguez y José Velázquez y Sánchez. Asimismo el espíritu innovador del periodo decimonónico, en relación con el conocimiento y descripción del territorio, consolidó la geografía como disciplina científica moderna, apareciendo un gran número de diccionarios geográficos. Entre los autores más destacados por el contenido de sus obras en relación a Alcalá destacamos a: José Bisso, Pascual Madoz, Pedro de Madrazo y Kuntz, Francisco de Paula Mellado, Sebastián de Miñano y Nicolás María Serrano.

Debido al interés que supone para conocer la historia del convento alcalareño de Santa Clara, vamos a seleccionar la aportación del fraile franciscano Manuel Íñiguez, secretario de su orden en la provincia de Andalucía y autor, en 1860, de la obra *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la*

30. ROSA BUTLER Y MENDIETA: "Las orillas del Guadaíra", *El Álbum de las Bellas. Periódico quincenal de ciencias, literatura, artes y modas. Dedicado al bello sexo por una sociedad de jóvenes sin nombre literario* (Sevilla), tomo 1º, 1849, pp. 292-293.

provincia de Andalucía de la regular observancia de Nuestro Señor Padre San Francisco desde su erección en provincia y separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes. El ejemplar que existe en el convento de San Buenaventura de Sevilla es una copia manuscrita del original cuyo paradero se desconoce. En un capítulo del mismo explica la fundación del convento de Santa Clara de Alcalá de Guadaíra y hace una larga semblanza de sor Margarita de la Concepción Borman y Aponte, que fue una destacada abadesa, natural de Málaga, fallecida en dicho convento en 1771. El siguiente fragmento aporta datos sobre la fundación del mismo:

Dª Francisca Gallegos y Ledesma, viuda de D. Alonso Martínez Baca, caballero de Sevilla, viéndose con opulento caudal, se resolvió a fundar un religioso monasterio, donde en compañía de piadosas vírgenes, hiciese vida toda celestial.

Propuso su resolución a Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Bernardino Méndez, ministro provincial de esta de Andalucía, quien condescendió gustoso. Ganose facultad del Sr. Arzobispo de Sevilla y se procedió a la fundación en la villa de Alcalá y el año de 1597 se comenzó a habitar este monasterio.

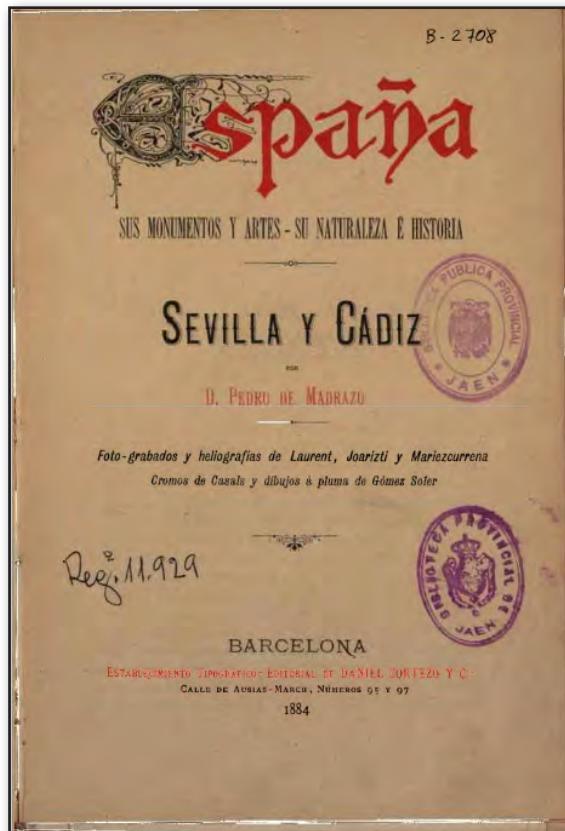
Coadyuvó a la fábrica el Ayuntamiento de esta villa con dos mil ducados. La fábrica mediana, la Iglesia de buen espacimientoy el Altar Mayor, si estuviese dorado, sería de magnífica vista; la Capilla Mayor no está concluida y bien se ve que solo está en uso el cañón o nave de la Iglesia³¹.

Pedro de Madrazo y Kuntz, aunque publicó en 1856 su obra con el título *Recuerdos y bellezas de España. Sevilla y Cádiz*, más tarde, en 1884, aparecería con el de *España, sus monumentos y artes, su naturaleza. Sevilla y Cádiz*. Reproducimos a continuación un fragmento de esta segunda edición, al estar el texto más actualizado a la época de finales del siglo XIX:

La población actual tiene poco interés. Deben visitarse, no obstante, la iglesia de San Sebastián, donde hay cuadros de Francisco Pacheco; la de Santiago, que conserva uno del Purgatorio de la propia mano, y el convento de las monjas de Santa Clara, que posee un buen retablo con seis pequeños bajorrelieves de Montañés.

31. Manuel ÍÑIGUEZ: *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la provincia de Andalucía de la regular observancia de Nuestro Señor Padre San Francisco desde su erección en provincia y separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes*, Sevilla, 1860, p. 270 (copia manuscrita).

El valle del Guadaíra es ameno y delicioso. De trecho en trecho descuelan en él molinos y torres moriscas que se entretenían en dibujar Murillo e Iriarte; el panorama de la llanura en que asienta Sevilla es espléndido, considerado desde la elevada carretera que como un largo balcón voladizo contorna en espiral la colina de Alcalá. Sentarse a contemplarlo a la sombra de la dorada muralla sarracena que acompaña al camino en aquella altura, es un placer que debe proporcionarse todo viajero de buen gusto³².



Portada del libro de Pedro de Madrazo y Kuntz (1884)

32. Pedro de MADRAZO Y KUNTZ: *España, sus monumentos y artes, su naturaleza. Sevilla y Cádiz*, Barcelona, Daniel Cortezo y Compañía, 1884, pp. 832-833.

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

El primer tercio del siglo XX en España vino condicionado por la necesidad de homogeneizar el proceso histórico de nuestro país con el europeo; en resumidas cuentas, realizar la revolución burguesa todavía pendiente tras el fracaso de la Gloriosa de 1868. Como consecuencia de ello el elemento más característico de este periodo fue la aparición del término y condición de “intelectual”, que vino a designar colectivamente a escritores que compartían su actividad específica con la manifestación de opiniones y actitudes políticas, normalmente al margen de partidos concretos y como respuesta común a los conflictos que sacudieron el armazón entero del país³³.

Este contexto dio lugar a un periodo que se ha denominado la Edad de Plata de la cultura española por la calidad y el protagonismo de estos intelectuales, literatos y artistas, que se agrupan normalmente en la generación de 1914, la de 1927, aparte del papel que muchos de ellos jugaron durante la Segunda República. En el caso de Alcalá de Guadaíra hay que destacar al respecto la aparición de la revista *Oromana*, en la que publicaron importantes escritores de la órbita de la capital hispalense además de los más destacados autores locales. Por todo ello, supone una gran satisfacción ver que la nómina de literatos de esta época por sus referencias a Alcalá es numerosa y, en muchos casos, de primera línea: Eloy Botello Rodríguez, Luis Cernuda, Alejandro Collantes de Terán, Manuel Contreras Carrión, Felipe Cortines Murube, Gerardo Diego, Juan Ramón Jiménez, Mario Méndez Bejarano, José María Monfort, Luis Montoto, Eugenio Noel, Pedro Muñoz Seca, José María Pemán, Pedro Raida, Fernando de los Ríos y de Guzmán, Blanca de los Ríos, Juan Rodríguez Mateo, Juan Sierra, Adriano del Valle y Eduardo Zamacois. A esta relación hay que añadir a tres de los grandes compositores de la copla española: Antonio García Padilla “Kola”, Rafael de León y Antonio Quintero; aparte de los trabajos literarios de Francisco López Estrada y Manuel R. Ben Barroca.

Gerardo Diego Cendoya fue uno de los principales representantes de la llamada Generación del 27. En 1959 obtuvo el premio de poesía “Ciudad de Sevilla” por su obra *El Jándalo*. En el libro canta en poesías mayores y en canciones menores las esencias, las intimidades, los paisajes y secretos del

33. Gerald G. BROWN: *Historia de la literatura española. El siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1980, p. 19.

cuerpo y el alma de las provincias andaluzas de Sevilla y Cádiz, dedicando a la ciudad del Guadaíra el poema “Míster Hall en Alcalá”:

Míster Hall, pintor inglés,
en Alcalá de Guadaíra
con un pulmón de gas y otro de esponja.

Míster Hall, dando palique
en correctísimo andaluz de Gales
aspirado y elíptico
al panadero y al guarnicionero.

Alcalá del pan rubio,
Alcalá del sol rubio,
sol de verano frustrado
de tu diciembre y de tu enero.

Alcalá para pintar
con el magín solamente
mientras los dedos
—y se los mira Míster Hall—
se están amarfilando en español.

Naturalmente³⁴.

Otro representante de la Generación del 27 fue el poeta sevillano Juan Sierra, quien en su primera obra, *María Santísima*, dedicó el poema “Virgen del Águila” a la patrona de Alcalá:

De azul y de flores freno
en el archivo del viento;
por Ti es blanco el pensamiento
de todo lo que es moreno.

Clava mi rosa en el seno
de un pueblo marchito donde
mi vano pensar se ahonde
en esa dicha barata
de madreselva y de plata
que en tu mirada se esconde³⁵.

34. Gerardo DIEGO CENDOYA: *El Jándalo (Sevilla y Cádiz), Obras completas. Tomo II. Poesía*, Madrid, Aguilar, 1989, p. 27.

35. Juan SIERRA GONZÁLEZ: *María Santísima*, Sevilla, Editorial Sevillana, 1934, p. 30.

Blanca de los Ríos y Nostench era hija del arquitecto y literato Deme-trio de los Ríos, y sobrina de José Amador de los Ríos. Siguió la tradición literaria de la familia y se casó con el arquitecto y escritor Vicente Lampérez y Romea. Fue una enamorada de Alcalá de Guadaíra, a la que denominaba “ciudad de égloga e idilio”. Le dedicó el cuento *Siega de rosas*, que comienza con una bella descripción de la ciudad:

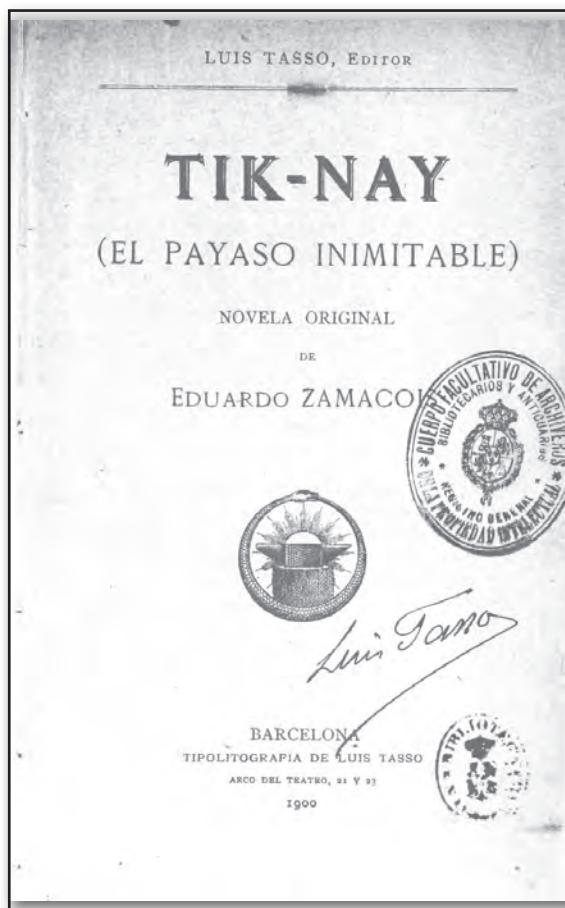
Alcalá de Guadaíra es un lugar como creado para fruición de poetas y pintores: tiene color y luz andaluces, horizontes de diafanidad acuarelesca y ambiente de geórgica y de leyenda a un tiempo; romántico castillo ruinoso encaramado en un peñascal que ciñe un río de égloga fluyendo entre adelfas y mirtos; peñascal arriba, cuevas de gitanos abiertas a la calcárea como nidos de pájaros rapaces; bajo el castillo, bajo las cuevas, entre la umbría, la boca de averno del túnel por donde entra y sale la locomotora escupiendo lumbres como dragón de conseja. Por las riberas del Guadaíra y por todo su valle deleitoso, un paraíso de huertos, naranjales y jardines, entre cuyos verdores descuellan las almenadas torrecillas de los árabes molinos aceiteros; y por las calles blancas y reidoras de aquel pueblo moruno de panaderos y labriegos, un confortante y sano olor a pan caliente mezclase al penetrante aroma de rosas y azahares, como en la vida se confunde la saludable prosa robusta con la enervante ideal poesía³⁶.

A continuación seleccionamos en este apartado el testimonio del escritor Eduardo Zamacois y Quintana, quien en su novela *Tik-Nay (El payaso inimitable)* ubica el primer capítulo completo en Alcalá de Guadaíra. Transcribimos el siguiente fragmento descriptivo:

Al llegar a la iglesia de Santiago se detuvo, contemplando el aspecto sereno de sus muros revocados de blanco y la calle de Nuestra Señora del Águila, que conducía al castillo. Era un sitio delicioso desde cuya parte superior se abarcaba un bellísimo paisaje: al pie del monte el pueblecito, con sus casitas enanas que salpicaban de manchas blancas el verdor de las huertas; al frente, el camino férreo de Carmona, retorciéndose en curvas pintorescas hasta perderse tras unos ribazos; a la derecha, el río Guadaíra, pasando entre alfombras perennes de verdura y moviendo algunos molinos; y más allá, el altozano de San Roque, con ermita que lo apellida y que aparece en la cumbre, coronándole con un casquete místico a guisa de solideo³⁷.

36. Blanca de los Ríos y NOSTENCH: “Siega de rosas (cuento)”, *Revista de Feria de Alcalá de Guadaíra*, 1954, s. p.

37. Eduardo ZAMACOIS Y QUINTANA: *Tik-Nay (El payaso inimitable)*, Barcelona, Luis Tasso, 1900, pp. 8-9.



Portada de la novela *Tik-Nay* de Eduardo Zamacois (1900)

Por último, en este apartado nos vamos a referir al gran compositor de la copla española, Rafael de León, quien compuso el tanguillo “Pan de Alcalá”, con música del maestro Manuel López Quiroga, que fue estrenado en el Teatro Calderón, en 1947, por Luisa Ortega, hija de Manolo Caracol:

Están las alcalaínas con doña Marina como un avispero,
le achacan a su palmito que ha vuelto loquitos a los *panaeros*.
Pues, mientras que hasta Sevilla
no llega el pan de Alcalá,
están comiendo papilla
como en su más tierna edad.

Del horno una copla sale
cantando a doña Marina.
¡Quererete de qué me vale
si estoy *metío* en harina!
Y aquella hermosura,
parándose en una esquina,
responde de esta hechura:

Panaero,
te vi por la carretera rayando el día...
Que te quiero.
¡Quién fuera tu *panaera*, entrañas mías!
Malditos nombre y orgullo
que no quieren confesar,
que este cariñito tuyo
a mí me sabe a pan de Alcalá³⁸.

Si ya cuando relacionamos el número de literatos mostramos nuestra satisfacción por su número y calidad, no menor la es en el caso de los historiadores: Diego Angulo Íñiguez, Cristóbal Bermúdez Plata, Ramón Carande y Thovar, Juan de Mata Carriazo, Francisco Collantes de Terán, Joaquín García Naranjo, Cándido García Ortiz de Villajos, Julio González Gonzalez, José Hernández Díaz, Celestino López Martínez, Julián Paz y Espeso, Germán Rubio Cebrián, Luis Rubio Moreno, Federico Carlos Sainz de Robles, Antonio Sancho Corbacho, Claudio Sanz Arizmendi y Manuel Serrano Ortega. A esta nómina hay que añadir otros nombres relacionados de una u otra manera con la materia histórica: George Edward Bonsor Saint Martins, José María de Cossío, Michel Drain, Bodo Ebhardt, Félix Hernández Giménez, Vicente Lampérez y Romea, Georg y Vera Leisner, Evariste Lévi-Provençal, Carlos Sarthou Carreres y Leopoldo Torres Balbás.

Vamos a seleccionar en primer lugar al historiador onubense Diego Angulo Íñiguez quien, en su libro *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, publicado en 1932, hace la siguiente descripción de la ermita del Águila:

38. José Manuel CAMPOS DÍAZ: "El pan de Alcalá y sus panaderos en la copla", *Escaparate* (Alcalá de Guadaíra), Feria 1998, p. 23.

En las proximidades de Sevilla, en Alcalá de Guadaíra, citaré la ermita de Nuestra Señora del Águila. Su capilla mayor es de un arcaísmo equiparable al de Santa Marina. Exteriormente remata en un antepecho de almenas de gradas que me parece fueron agregadas con posterioridad. Falta el típico filete de 1356, a que me referiré más adelante, y es significativo que mientras ese antepecho es de ladrillo el resto del ábside es de cantería. No me sorprendería que esa adición hubiese tenido lugar hacia 1524, al construirse al lado del evangelio la capilla de los Guzmanes o de Diego Martínez de Coria, coronada también con almenas, aunque son ciegas y no exentas como allí. En cuanto al cuerpo de la iglesia me limitaré a decir que es de ocho pilares ligeramente achaflanados sin resaltos laterales, y que sus bóvedas son falsas y obra de nuestros días³⁹.

Otro testimonio a destacar en este apartado es el del historiador y economista Ramón Carande y Thovar en su obra *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, publicación dirigida en unión de Juan de Mata Carrizao entre 1929 y 1968, de cuyos numerosos documentos seleccionamos este fragmento en relación a la venta de harina en Gandul y Marchenilla:

Don Fernando e doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Toledo, de Sicilia, de Portugal... Al concejo... de Sevilla: salud e gracia. Sepades que parte de los herederos de Alfonso de Velasco, que Dios aya, nos es fecha relación quel dicho Alfonso de Velasco tenía ciertas cartas e facultades, así del señor Rey don Iohan de gloriosa memoria, nuestro padre, como del Rey don Enrrique, nuestro hermano, cuyas ánimas Dios aya, recebidas e aprouadas por esa dicha cibdad, para que los arrendadores e molineros de los sus logares de Gandul e Marchenilla podiesen vender e vendiesen por esa dicha cibdad e en sus arrabales e en sus casas o fuera dellas, donde ellos quisiesen e por bien touiesen, libre e desenbargadamente, la farina que en los molinos de los dichos sus lugares se muele. E que agora, a cabsa de ciertas hordenanças que nos mandamos faser en la dicha cibdad, especialmente cerca del vender de la farina, se les pone ynpedimentos para que non puedan vender ni vendan la dicha farina libre e desenbargadamente, segund e en la manera que fasta aquí la solían vender por virtud de las dichas cartas e facultades quel dicho Alfonso de Velasco, e los dichos sus herederos e arrendadores e molineros tenían e tienen, de lo qual todo dis que ellos recibieron e esperan recebir grand agrauio e daño en las rentas de los dichos sus molinos⁴⁰.

39. Diego ANGULO ÍÑIGUEZ: *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1932, 1932, p. 39.

40. Ramón CARANDE Y THOVAR y Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. Tomo I (Edición paleográfica)*. Años 1474-1477, Sevilla,

Un ejemplo muy interesante es el del geógrafo y arquitecto Félix Hernández Giménez, que publicó en 1961 su trabajo “Ragual y el itinerario de Musà, de Algeciras a Mérida”, planteando por vez primera la diferencia existente en la pronunciación del topónimo “Guadaíra” entre la población foránea y la autóctona:

Tal como figura en el Nomenclátor el onomástico del río de que el antiguo Qalat Yabir es ribereño, todos deberíamos pronunciar Guadaira diptongando las vocales comprendidas entre el componente guad y la sílaba final de este apelativo, ya que es sin acentuar como se le consigna en dicho texto. Y de ese modo mismo es como escribió dicho nombre Lafuente y Alcántara en su traducción y notas del Ajbar Maymua, y como es pronunciado el tal nombre en toda España, inclusive Andalucía, aunque en esta, con excepción, que no llega a ser absoluta, del sector sevillano. Porque en este, mientras el elemento forastero se atiene al Nomenclátor, los allí nacidos, tanto del estrato popular como del erudito, pronuncian Guadaíra. Y en relación con esta forma de acentuar, es en extremo significativo el que en Morón de la Frontera, en cuyo término nace el referido curso de agua, así este como uno de los barrios de la población sean denominados Guairá. Y así es también como se designa a dicho río en una carpeta de viejos planos relativos al agua de los caños de Carmona, existente en el Archivo Municipal de Sevilla, apelativo ese de uso en Morón, que a la par que adaptación fonética de Guad Ira, es indicio de que el indicado río hubo de denominarse Ira, y no Aira, en lo antiguo⁴¹.

Para finalizar este apartado vamos a seleccionar el testimonio del fraile franciscano Germán Rubio Cebrián, que en el capítulo IV de su libro *La custodia franciscana de Sevilla: sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1499)*, publicado en 1953, relata la fundación del primitivo convento de Santa María de los Ángeles de Alcalá de Guadaíra:

A mediados del siglo XIII pertenece la fundación de nuestros dos conventos de Alcalá de Guadaíra y de la Rábida. No es fácil comprobar los hechos de estas dos fundaciones por faltarnos documentos contemporáneos. Sin embargo, Gonzaga y nuestro analista, que pudieron ver y oír los dichos y monumentos de cuando escribieron, refiérenlos al ya mencionado tiempo.

Universidad de Sevilla, 1929-1968, pp. 305-306.

41. Félix HERNÁNDEZ GIMÉNEZ: “Estudios de Geografía Histórica Española: XII. Ragual y el itinerario de Musà, de Algeciras a Mérida”, *Al-Andalus. Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. XXVI, 1961, p. 147.

Nos dice Gonzaga del primero, que fue fundado por San Fernando a los dos años de conquistada Sevilla. No creemos que, en 1250, quedase ya establecida esta casa. Si el motivo de la fundación fue la aparición de la Virgen a San Fernando que, según cuenta D. José Maldonado, aconteció en Alcalá el 2 de agosto de 1248, y es, según afirma, de donde procede el origen de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes, el sitio y la fundación debieron quedar indicados por el santo Rey; y aun por ventura aceptados por los frailes; y luego, en el reinado de su hijo, D. Alfonso, hubo de llevarse a cabo. Lo cierto parece, tanto por lo que sienten los autores citados junto con el Padre Valderrama, como por la tradición que había en la villa de Alcalá, recogida por Maldonado, que el convento se edificó en el sitio de la aparición y su origen antiquísimo. El Padre Ángel Ortega opina que, en 1260, ya existía.

Suponen Gonzaga y el Padre Valderrama que el nombre de Nuestra Señora de los Ángeles, por el cual, desde muy antiguo, fue conocido, se debe a su parecido con el de la Porciúncula de Asís, tanto en su construcción como en el paisaje que le rodea; siendo así que otros lo atribuyen a su origen mariano, o sea, por la aparición referida de la Santísima Virgen a San Fernando.

El convento primitivo, como veremos más adelante, se conservó hasta mediados del siglo XVI, en cuyo tiempo, por lo insalubre del sitio, fue trasladado a lugar más sano y apacible⁴².

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

La segunda mitad del siglo XX va a estar contextualizada por el periodo de la posguerra civil española y el proceso de transición política hasta la instauración del régimen democrático emanado de la Constitución de 1978. Fueron numerosos los autores de los diversos géneros que trataron aspectos importantes de Alcalá en sus respectivos trabajos, muchos de las cuales se publicaron a través de la *Revista de Feria de Alcalá de Guadaíra*, que, entre otros objetivos, cumplió el de dar a conocer nuevos nombres, tanto locales como foráneos. También hay que recordar las aportaciones que supusieron, en el campo de la poesía, las seis ediciones de los Juegos

42. Germán RUBIO CEBRIÁN: *La custodia franciscana de Sevilla: sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1499)*, Sevilla, San Antonio, 1953, pp. 62-63.

Florales. Ya con la democracia asentada, hay que destacar el impulso logrado en este mismo sentido con la creación de *Alcalá/Semanal* y otras publicaciones periódicas posteriores, las Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra organizadas por la Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores, además de la numerosa relación de libros publicados por el Ayuntamiento alcalareño.

En un primer grupo de esta segunda mitad del siglo XX podemos relacionar a los siguientes literatos foráneos: Manuel Barrios Gutiérrez, Joaquín Caro Romero, Rafael de Cózar, Eduardo Gener Cuadrado, Alfonso Grossó Ramos, Javier Jiménez Hernández-Pinzón, Manuel Lozano Hernández, Jacobo Meléndez Martínez, Francisco Montero Galvache, Manuel Morales Álvarez, José Félix Navarro Martín, Daniel Pineda Novo, Fernando Quiñones Chozas, Pedro Rodríguez Pacheco, Manuel Jesús Roldán Salgueiro, Ramón J. Sender y Juan Ignacio Varela Gilabert. De entre ellos seleccionamos en primer lugar al escritor sevillano Alfonso Grossó que, en su novela *El crimen de las estanqueras*, hace la siguiente referencia a Alcalá:

Cada tarde llegaba el viento del Sur, el tibio viento de los olivares de Alcalá de Guadaíra lleno de partículas de polvo de tierra alberiza. Parecía entonces volver el verano, y todos los hombres, durante sus últimos minutos de estancia en el patio, se extasiaban ante la caricia de este viento que les traía no solo el olor de la campiña sino también el acre y pegajoso del arrabal, la sintonía de las radios lejanas y la palpitación vital del Cerro del Águila⁴³.

Un escritor que resulta obligado elegir de este grupo es Francisco Montero Galvache, ya que es el autor foráneo que más libros completos dedicó a Alcalá; en total fueron tres títulos en prosa y verso, además de numerosos artículos y poemas sueltos. De su libro *Seis brindis por Alcalá de Guadaíra*, reproducimos las siguientes estrofas del poema “Retama de Alcalá”:

Retama la de Alcalá:
una planta que en el río
soñando la Ermita está.

Dicen que los retamares
pueden tener la estatura
de plata de los varales.

43. Alfonso GROSSÓ RAMOS: *El crimen de las estanqueras*, Barcelona, Planeta, 1985, pp. 81-82 (2^a edición).

Amarillo de la llama,
oro de la sencillez,
el color de la Retama.

Con un cáliz muy pequeño,
dicen que sueñan las misas
del Castillo alcalareño.

Retama de olor, Retama
hiniesta, Retama verde,
lo mismo llora que canta.

Por adornar a los ruedos,
la flor de los retamares
juega a color del albero.

Como el bruñido del bronce
el color que a la Retama
saben darle los pintores.

Un color como de sangre
que grita dentro del alma,
ese de los retamares⁴⁴.

Llama especialmente la atención en esta época el gran número de flamencólogos que hacen referencias importantes en sus obras a la tradición del flamenco en Alcalá: Ángel Álvarez Caballero, José Blas Vega, José Manuel Caballero Bonald, Antonio Cortés Escobedo, Antonio Mairena, Juan Alberto Fernández Bañuls, David George, Manuel Martín Martín, Jean Migrenne, Ricardo Molina Tenor, José María Pérez Orozco, Donn E. Pohren, Antonio Rincón Muñiz, Manuel Ríos Ruiz, Francisco Salgueiro Rodríguez y Francisco Vallecillo Pecino. De esta nómina vamos a elegir primeramente al jerezano José Manuel Caballero Bonald, ya que su preocupación por el folklore andaluz y sus notables contribuciones teóricas sobre el arte gitano-andaluz las condensó y depuró en su libro *Luces y sombras del flamenco* (1975), donde encontramos referencias importantes a Alcalá de Guadaíra. Transcribimos de este libro el siguiente párrafo sobre las *soleares*:

44. Francisco MONTERO GALVACHE: "Retama de Alcalá", *Seis brindis por Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Grupo Retama, 1985, pp. 141-142.

La vecindad, la creciente divulgación del arte flamenco y las mismas relaciones entre los cantaores, promovieron una lógica interdependencia de estilos y actitudes interpretativas. Las soleares propias de Alcalá, Utrera o Triana influyeron en las de Cádiz, Lebrija o Jerez, y viceversa, motivando un conjunto de formas que ya no dependían del todo de su presunto lugar de nacimiento, sino del cantaor que las reelaboró de acuerdo con los propios y jondos dictados de su temperamento. La transmisión oral es, como siempre, el único punto de referencia del que podemos valernos para rastrear estos antecedentes. Hablar, por ejemplo, de las soleares de Joaquín el de la Paula equivale a hablar de las soleares de Alcalá, que son –por cierto– las más simples y cortas y, a la vez, las más íntegras por desnudas que se conservan⁴⁵.

El maestro Antonio Mairena, además de tratar el tema del flamenco de Alcalá en algunas publicaciones, le dedicó a lo largo de su vida artística varias composiciones, la mayoría de las cuales tenemos la inmensa suerte de poderlas oír en grabaciones discográficas. De entre ellas, por su especial emotividad, destacan las bulerías al golpe que, bajo el título “Dichosa hora”, fueron recogidas en su disco póstumo *El calor de mis recuerdos*. Seleccionamos de las mismas las siguientes estrofas:

Dichosa hora en que conocí
a Alcalá de los Panaeros,
que pa su cante por soleá
hay que quitarse el sombrero.

Cuando yo te conocí a ti, primita,
en la Fuente de la Retama,
yo te eché, mis bracitos por encima
como una buena gitana.

Que Dios me mande un castigo
si no digo la verdad,
que a ti solo se parece
la patrona de Alcalá⁴⁶.

45. José Manuel CABALLERO BONALD: *Luces y sombras del flamenco*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006, p. 172.

46. Antonio MAIRENA: “Dichosa hora”, en *El calor de mis recuerdos* (disco 33 rpm), Sevilla, Pasarela, 1983.

Otros autores de distintas materias que podemos mencionar en este periodo son: M^a Cruz Aguilar García, José María Barrera López, Fausto Botello de las Heras, Juan Cornejo Suero, Juan Fernández Lacomba, Emilio Galán Huertos, M^a Isabel González Díez, M^a Dolores Gordón Peral, M^a Elodia Hernández León, René Lhénaff, Felipe López Rincón, José Marina Bocanegra, Sidney David Markman, Jerónimo Pou Díaz, Jesús Rubio Jiménez, Stefan Ruhstaller, Josep Subirats Piñana, Rafael Utrera Macías, Jean René Vanney y Manuel Ángel Vázquez Medel.

El paisaje alcalareño, además de llamar la atención de los viajeros románticos del siglo XIX, fue un importantísimo punto de atracción para pintores españoles y extranjeros de finales de este siglo y primer tercio del XX, corriente que, con posterioridad, vino a denominarse como “Escuela de Alcalá de Guadaíra”. Este fenómeno del arte pictórico fue estudiado en profundidad por el pintor sevillano Juan Fernández Lacomba, en su libro *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano. 1800-1936*, del que seleccionamos el siguiente fragmento:

Para hallar las más tempranas interpretaciones del paisaje de Alcalá, hemos de remontarnos hasta las primeras décadas del siglo XIX, cuando, tras la victoria española sobre las tropas napoleónicas, se inicia un periodo lo suficientemente estable como para permitir, como vimos, la llegada de viajeros extranjeros; y lo suficientemente normalizado como para que los trayectos por nuestro país, en busca de curiosidades geográficas y sociales, transcurriesen sin grandes contratiempos.

[...] De la serie de obras realizadas por Roberts a partir de su viaje por Andalucía, conservamos una importante pareja de cuadros: La Torre del Oro y El Castillo de Alcalá de Guadaíra que pertenecieron a la amplia colección de los Duques de Montpensier en el Palacio de San Telmo de Sevilla, y hoy incluidos en la colección del Museo del Prado. En ambas obras se patentiza el marcado sentimiento romántico a través de la escenografía enfatizada y la sugestión de un fastuoso pasado árabe andaluz; una sugerencia a la que inducían los restos históricos conjugados con el pintoresquismo de estos lugares⁴⁷.

Las Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra, a las que nos referimos al principio de este apartado y que estaban organizadas por la Asociación

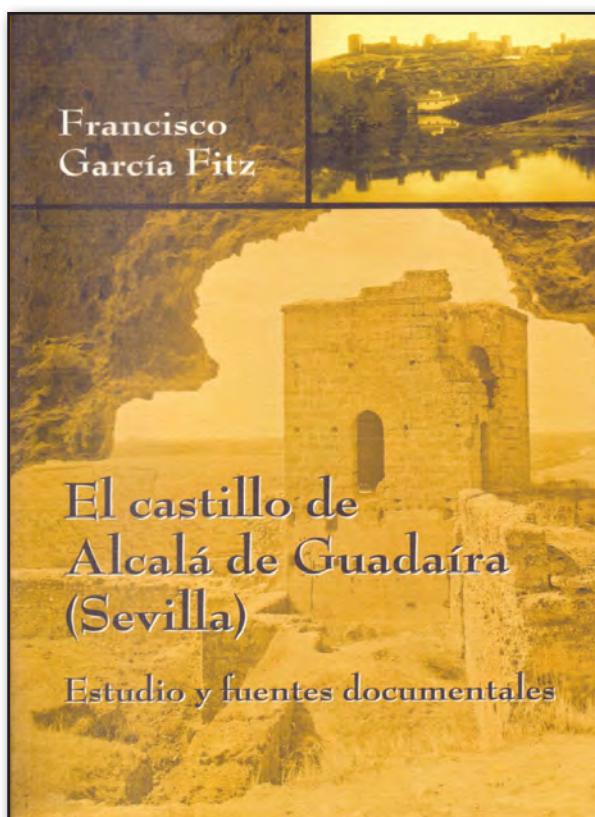
47. Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano. 1800-1936*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2002, pp. 31-32.

Cultural Amigos de la Historia Padre Flores con el apoyo del Ayuntamiento alcalareño, supusieron un gran crisol de investigación histórica para autores locales y, sobre todo, foráneos, en los que tuvieron un papel esencial profesores de la Universidad de Sevilla de reconocido prestigio. En los últimos años esta labor está teniendo una continuación a través los Congresos de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra. Estos eventos y los trabajos colaterales de otros muchos investigadores han dado como resultado que podamos presentar una relación de cincuenta y cinco historiadores foráneos: José Antonio Alfonso García, Leandro Álvarez Rey, Fernando Amores Corredano, Eloy Arias Castañón, M^a Eugenia Aubet Semmler, Alfonso Braojos Garrido, M^a Soledad Buero Martínez, Germán Calderón Alonso, M^a Luisa Candau Chacón, Manuel Fernández Chaves, Fernando Fernández Gómez, Rafael Fernández Ruiz, Concepción Fernández-Chicarro y de Dios, Concepción Florido Navarro, Alfonso Franco Silva, M^a Carmen Galbis Díez, Mercedes Gamero Rojas, Francisco García Fitz, Manuel González Jiménez, Joaquín González Moreno, Carlos Alberto González Sánchez, M^a Isabel Guisado Lizar, Francisco Javier Herrera García, Víctor Hurtado Pérez, Antonio José López Gutiérrez, Alfredo José Morales Martínez, Manuel Moreno Alonso, José Manuel Navarro Domínguez, Juan Núñez Guerrero, Francisco Ollero Lobato, Jesús Miguel Palomero Páramo, Juan Palomo Reina, María Parias Sainz de Rozas, Manuel Pellicer Catalán, Michel Ponsich, Florentino Pozo Blázquez, Fernando Quiles García, Joaquín Rodríguez Mateos, Ignacio Rodríguez Temiño, Luis Enrique Romera Iruela, Isabel Sabaté Díaz, Milagrosa Sánchez Andreu, Pedro José Sánchez Gómez, Rafael Sánchez Mantero, Rocío Paneque Sánchez-Toscano, Juan Miguel Serrera Contreras, Eusebio José Sorroche Mantero, Miguel Ángel Tabales Rodríguez, Enrique Valdívieso González, Rafael Valencia Rodríguez, Magdalena Valor Piechotta y Manuel Vera Reina. Ya en pleno siglo XXI hay que referirse a: Jesús García Díaz, Antonio Reina Gómez y Arturo Vinuesa Parral.

Un indiscutible representante de esta larga nómina de historiadores foráneos de la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI es Francisco García Fitz, que publicó en 2008 su magnífico libro *El castillo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Estudio y fuentes documentales*, del que seleccionamos el siguiente fragmento:

Si, al menos hasta la realización de las recientes prospecciones arqueológicas, la falta de datos fiables era un problema de primera magnitud para acercarnos al estudio de la historia del asentamiento humano en el

promontorio donde está situado el castillo de Alcalá de Guadaíra en época prehistórica, la misma dificultad se encontraba al pretender analizar la evolución histórica de Alcalá y la posible existencia de una fortificación en aquel espacio durante los períodos históricos prerromanos. Aquella carencia de indicios ciertos dio lugar a la formulación de afirmaciones no constatables o directamente erróneas acerca de la “fundación” de Alcalá y los orígenes más remotos de su castillo, emitidas por los historiadores de los siglos XVII, XVIII y XIX y repetidas por la historiografía alcalareña casi hasta nuestros días. De nuevo, han sido las excavaciones emprendidas en 1988 y 1989 las que han puesto las bases para el estudio de la situación del recinto amurallado de Alcalá, ratificando o desmintiendo algunas de las afirmaciones a las que hacíamos referencia con anterioridad⁴⁸.



Cubierta del libro de Francisco García Fitz (2008)

48. Francisco GARCÍA FITZ: *El castillo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Estudio y fuentes documentales*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2008, pp. 28-29.

Hasta aquí, estos apuntes sobre textos de autores foráneos en relación a Alcalá de Guadaíra desde la Edad Media hasta nuestros días. Esperamos que pronto podamos sacar a la luz la obra completa y la misma contribuya a despertar el interés y aclarar aspectos importantes que conforman la identidad alcalareña, además de que sirva de ayuda para abrir nuevos caminos a trabajos de investigación aún pendientes.



CRISIS Y TRANSFORMACIONES

“Árbitros en el abaratar y subir el precio del pan”. El papel de los panaderos de Alcalá de Guadaíra en el motín de la Feria de 1652 según las crónicas contemporáneas

JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Universidad de Sevilla



Cuando se acabó la plata de Egipto y de Canaán, todos los egipcios comenzaron a llegar donde José para decirle: «Danos pan, ¿acaso nos vas a dejar morir porque se nos terminó el dinero?»

Génesis 47, 15.

INTRODUCCIÓN Y FUENTES PRINCIPALES EMPLEADAS

La historiografía ha identificado tradicionalmente el siglo XVII con una etapa crítica en la que la conflictividad social, las guerras, las alteraciones meteorológicas y las hambrunas alcanzaron una mayor frecuencia y un protagonismo especialmente acusado¹, aunque se debe señalar que éstas fueron una constante a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Hacia el ecuador de la centuria, la Monarquía Hispánica se encontraba inmersa en la compleja gestión de una serie de conflictos internos y externos que amenazaban con complicarse si no se actuaba con contundencia. A las sublevaciones de cariz separatista de Portugal y Cataluña se unía el enfrentamiento con Francia cuyas desavenencias internas presentaban una oportunidad para desequilibrar la balanza de la contienda². Diversos frentes que expri-

1. Analizado en trabajos actuales como Geoffrey PARKER: *El siglo maldito: clima, guerra y catástrofe en el siglo XVII*. Barcelona. Planeta, 2013.

2. Geoffrey PARKER (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, Crítica,

mían cada vez más a la siempre maltrecha hacienda castellana y Sevilla, una de las principales contribuyentes, no podía ser ajena a ello. En 1652, las tensiones estructurales generales sumadas a las generadas por las complicaciones coyunturales eclosionaron en un movimiento popular conocido como “motín de la Feria” que quebró el orden de la ciudad durante poco más de cuatro días dejando, no obstante, importantes secuelas. La obra más célebre y completa a este respecto es la ya clásica *Alteraciones Andaluzas*³ de un autor de referencia como es Antonio Domínguez Ortiz, la cual, sin embargo, no es una monografía exclusiva sobre el tumulto sevillano por lo que hay asuntos de gran relevancia que no se explotan lo suficiente siendo la revuelta de la Feria una más, aunque de gran importancia, de entre todas las examinadas. El presente artículo toma de punto de partida el análisis de una de las aristas más significativas de este suceso como es la actividad de los panaderos alcalareños, principales abastecedores de la urbe del alimento más elemental, el pan, cuyo alto coste fue uno de los desencadenantes principales del rompimiento. Mas para entenderla debemos también profundizar en la figura del panadero alcalareño en la sociedad y la economía del Seiscientos, lo que podemos considerar la verdadera clave de bóveda de nuestro estudio.

Las crónicas contemporáneas a los hechos ofrecen un interesante material que, no obstante, debe ser tratado con cautela pues en ellas pueden verterse opiniones o darse omisiones interesadas. La fuente más completa y utilizada en lo tocante al motín es el manuscrito titulado *Tratado verdadero del Motín que hubo en la ciudad de Sevilla este año de 1652*⁴, dedicado a Guillén Ramón de Moncada y de Castro, IV Marqués de Aytona, quien se lo mandó escribir a José Maldonado Dávila y Saavedra, hombre de buena familia emparentado con algunos de los más ilustres hispalenses

2006, pp. 151-153.

3. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones Andaluzas*. Madrid, Narcea, 1973. Varias son las obras que posteriormente trataron el tumulto sevillano siendo la más destacada la de Juan Eloy GELABERT GONZÁLEZ: *Castilla Convulsa*. Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 343-366.

4. Este es el primer trabajo publicado que toma como fuente el manuscrito original pues hasta ahora los diversos autores que se habían acercado al estudio del motín se habían visto obligados a servirse de copias manuscritas en el siglo XVIII que cuentan con pequeñas variaciones; José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero del Motín que hubo en la ciudad de Sevilla este año de 1652*. (Sevilla, 1656), AHPS (Archivo Histórico Provincial de Sevilla), Piezas aisladas, 28796, doc. 2.

que se convirtió en un reconocido erudito de los saberes históricos⁵. El historiador y político sevillano Diego Ortiz de Zúñiga también incluyó en sus *Anales*⁶ un amplio repaso del motín que consideramos entre las fuentes primarias, pues él mismo confiesa que “tuve yo plaza en la compañía de Don Juan de Bazán” como otros “caballeros mozos” que no dudaron en “alistarse con priesa generosa”⁷. Su visión es la de la oligarquía de la ciudad, en la que se hace evidente que se sirvió de las obras o las anotaciones de Maldonado, lo que no es de extrañar pues era su tío y actuó como su maestro durante una etapa de su vida⁸.

Podemos acabar mencionando el valioso testimonio que ofrece el anónimo *Diario exacto de la sublevación de alguna plebe de la parroquia de Omnium Sanctorum vulgarmente llamado el barrio de la Feria de la M.N y M.L. ciudad de Sevilla: cometida el miércoles 22 de mayo de 1652*⁹, obra anónima publicada en 1841 pero cuyas copias manuscritas circulaban con anterioridad por los archivos de la ciudad. El Padre Flores toma de estos manuscritos la información principal que, unida a algunos datos reflejados en los *Anales* de Zúñiga, incluirá en sus *Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra* cuando llega al año de la sublevación de la que solo refiere “lo que pertenece a Alcalá”¹⁰. También nos serviremos de bibliografía especializada sobre los temas a tratar junto con material de archivo proveniente de la Biblioteca Nacional (BN), el Archivo Histórico Nacional (AHN), o el Archivo Municipal de Sevilla (AMS).

5. Diego CHAVES REY: *Don Diego Ortiz de Zúñiga: su vida y sus obras (estudio biográfico y crítico)*. Sevilla, Imprenta de E. Rasco, 1903, p. 7; y Fernando ARANA DE VARFLORA (pseudónimo de Francisco Fernando Díaz de Valderrama): *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes, ó dignidad*, Imprenta de M. N. Vázquez y F. A. Hidalgo, 1791, Tomo IV, p. 10.

6. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales seculares y eclesiásticos de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246 hasta el de 1671... formados por Diego Ortiz de Zúñiga*. Madrid, Imprenta Real, 1677, Libro XVII, pp. 739-751.

7. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales...*, p. 747.

8. Diego CHAVES REY: *Don Diego...*, p. 7.

9. *Diario exacto de la sublevación de alguna plebe de la parroquia de Omnium Sanctorum vulgarmente llamado el barrio de la Feria de la M.N y M.L. ciudad de Sevilla: cometida el miércoles 22 de mayo de 1652*. Sevilla, Álvarez y Compañía, 1841.

10. Leandro José DE FLORES: *Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*. Sevilla, Imprenta de D. Mariano Caro, 1833-1834, Cuaderno 5º, pp. 50-52.

EL CONSUMO ALIMENTICIO DE UN SEVILLANO DEL SEISCIENTOS

Desde el siglo XVI, en un proceso que continuará progresivamente en el XVII y el XVIII, se produjo en Sevilla, al igual que en la mayor parte de la Europa occidental, una acusada disminución del consumo de “kilocalorías caras”, como son la carne y el pescado, debido al descenso de la capacidad adquisitiva, el aumento demográfico, el crecimiento de la población urbana sin capacidad de pastorear, la tendencia a la explotación agraria de la tierra y al incremento de los derechos impositivos. En su lugar, aumentó el consumo de “kilocalorías baratas”, o lo que es lo mismo: pan, tocino, legumbres y frutos secos. El pan era el alimento más básico por su bajo coste y su elevado valor calórico, unas 2'44 kilocalorías por kilogramo neto, lo que lo convertía en el sustento de las clases bajas, existiendo también una elevada ingesta entre las clases medias urbanas. El estudio de González-Mariscal calcula para Sevilla una subida media en el consumo diario por individuo que pasa de los 450 gramos en la primera mitad del XVI hasta los 470 a principios del XVII; según otros autores, la media diaria de pan ingerido por los europeos durante estos siglos oscilaría entre los 500-600 gramos llegando a máximos de 700-1.000 gramos y nunca por debajo de 400 gramos, exceptuando lo ocurrido en épocas de carestía¹¹. Estos datos evidencian la relevancia que su precio tenía en los ritmos de la vida cotidiana, por lo que no es de extrañar que un episodio de malas cosechas o la simple elevación del precio por alguna causa coyuntural pudiera tener consecuencias fatales. Pese al gran crecimiento de la producción agraria sevillana de cereal a lo largo del XVI, esta no se desarrolló lo suficiente como para satisfacer la demanda con holgura, lo que provocó que fuese común la necesidad de recurrir a la importación de trigo del exterior en épocas de necesidad, con el incremento de precio que conllevaba su transporte¹².

11. Manuel GONZÁLEZ MARISCAL: *Población, coste de la vida, producción agraria y renta de la tierra en Andalucía occidental, 1521-1800*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013, pp. 90-91; e Í. D.: “Inflación y niveles de vida en Sevilla durante la revolución de los precios”. *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3 (33), pp. 353-386, esp. pp. 368-370; José Ubaldo BERNARDOS SANZ: “La evolución del consumo de alimentos y otros productos básicos a finales del Antiguo Régimen. Una reflexión sobre el caso español”. Ponencia en *II Congreso Nacional de Historia Económica*, México, 2004, pp. 1-22. Para la situación en Europa, Massimo MONTANARI: *El hambre y la abundancia: historia y cultura de la alimentación en Europa*. Barcelona, Crítica, 1993, pp. 105-108.

12. Manuel GONZÁLEZ MARISCAL: “Inflación y niveles de vida...”, pp. 356-357.

Desde las autoridades superiores castellanas se procuró dar cierta estabilidad a la venta de estos productos mediante la creación de una tasa de cereales que aparece a principios del XVI de forma extraordinaria para paliar las emergencias; Felipe II estableció su permanencia y en 1605 se acabó fijando el precio de la fanega de trigo en 18 reales y 9 la de cebada, cantidad que no se variaría hasta 1699. La tasa fue poco efectiva, los acaparadores, el mercado negro o la indiferencia hacia el cumplimiento de la tasa dificultaron su implantación ante la debilidad de un gobierno que dejaba la práctica totalidad de su ejercicio en las manos del municipio, el cual, en muchas ocasiones, era controlado por o tenía relación directa con los poderosos terratenientes que gestionaban el grano. El precio verdaderamente se regía por el mercado y las autoridades locales solían ser permisivas para no provocar problemas mayores en el suministro, dejando vía libre a la acción de acaparadores y panaderos que se beneficiaban de una demanda poco flexible que no decrecía con la subida de precios¹³. En relación con este fenómeno, podemos catalogar al pan como un *bien de Giffen*¹⁴, lo que quiere decir que, al contrario de la mayoría de productos, la elevación de su precio viene unida a un aumento de la demanda de los consumidores, dibujando una curva de demanda con pendiente positiva. Este hecho se debe a su rol de alimento básico puesto que cuando se produce una subida general de los precios el comportamiento mayoritario consiste en limitar el consumo de otros productos en pro de aumentar el de los más principales. Esto es lo que sucede en los momentos previos al motín sevillano en los que los precios se disparan llegando a valer la hogaza de pan a 6-7 reales.

ALCALÁ DE GUADAÍRA, CIUDAD ABASTECEDORA

Dada la importancia que este producto cobró en la dieta europea no es de extrañar que las grandes ciudades, donde se reunía una elevada cantidad de individuos con una creciente necesidad de alimento, se preocupasen por asegurar su abastecimiento. Desde la Baja Edad Media se experimentó un importante desarrollo urbano que conllevó la concentración demográfica en unos núcleos de población donde la ocupación laboral se diversificó

13. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones...*, pp. 22-31.

14. José Ubaldo BERNARDOS SANZ: “La evolución...”, p. 14. Término acuñado por el economista británico Alfred Marshall en su obra *Principles of Economics*, publicada por primera vez en 1890.

escapando de las meras actividades de subsistencia. Esto sucedió en Sevilla, una de los principales ciudades de Castilla, que vivió un gran crecimiento desde su designación como cabecera del comercio indiano, aunque su papel como centro mercantil considerable es anterior. En estas grandes metrópolis europeas se produjo un proceso común de promoción de la producción panadera generada en las villas limítrofes y circundantes para el aprovisionamiento de la ciudad, como ocurrió con Gonesse, principal abastecedora de París, que presenta interesantes paralelismos con la villa alcalareña¹⁵.

La proximidad de Alcalá a la metrópoli hispalense es un condicionante fundamental para entender su realidad socioeconómica desde el medievo hasta el día de hoy¹⁶. Alcalá de Guadaíra se encontraba bien ubicada, cercana a las inmediaciones de Sevilla en la zona de la campiña, encuadrada, por tanto, en un entorno de campos fértiles con buenas condiciones para la producción cerealera¹⁷. Por otra parte, los molinos alcalareños ostentaban desde época medieval la fama de tener un gran rendimiento, el cual lograban gracias al aprovechamiento de la energía hidráulica generada por las abundantes aguas subterráneas y el río Guadaíra a su paso por la localidad¹⁸. Según el cronista Maldonado, a la altura de 1652 la villa de Alcalá de Guadaíra era “conocida en todo el mundo” por su pan y sus habitantes recibían el trato de “panaderos” al ser la actividad más destacada del lugar a nivel humano y económico¹⁹.

De entre todas las ciudades que suministraban pan a Sevilla en el siglo XVI, Utrera y Alcalá de Guadaíra eran las más relevantes por volumen y calidad; mientras que el pan utrerano fue el preeminente durante la prime-

15. Antonio Miguel BERNAL: *Estudio de la industria panadera de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2003, pp. 71 y 75.

16. Mercedes GAMERO ROJAS: “Prólogo”. Manuel Francisco FERNÁNDEZ CHAVES y Fernando HIDALGO LERDO DE TEJADA: *El entorno rural y el patrimonio histórico en Alcalá de Guadaíra, siglos XIII-XX*. Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2006, p. 9.

17. Antonio Miguel BERNAL: *Estudio de la industria...*, pp. 16-24.

18. Ya desde la conquista en el siglo XIII, la propiedad de los molinos se repartió entre instituciones religiosas, órdenes militares, el Concejo sevillano o nobles de importancia. Era una vía de ingresos codiciada, explotada mediante arrendamientos a molineros de Alcalá y alrededores, que desde el siglo XVII también arrendarán vecinos de Sevilla probablemente con la intención de subarrendarlos. Manuel Francisco FERNÁNDEZ CHAVES y Fernando HIDALGO LERDO DE TEJADA: *El entorno rural...*, pp. 85-88.

19. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, ff. 28r-28v.

ra mitad del siglo, conforme nos acercamos al cambio de centuria el protagonismo alcalareño irá en aumento hasta convertirse en el proveedor más destacado con una amplia diferencia. Es en el Seiscientos cuando Alcalá se definirá como centro abastecedor de corte monopolista y empezará la mutación hacia una producción industrial. Este será un cambio progresivo que también incluirá el viraje del predominio femenino, propio de labores del ámbito doméstico en las sociedades modernas, a un claro dominio masculino, dada la cantidad de hombres que desempeñará esta actividad como ocupación principal²⁰. Ya que, pese a su nivel de producción, a principios de siglo seguía un modelo de negocio familiar, de dimensiones pequeñas y sistema de molienda tradicional que se desarrollaba en el seno doméstico, algo comparable al resto de la Península²¹. Maldonado reconocía que “entre las villas y lugares que del contorno de esta ciudad la abastecen de pan, es la más señalada y nombrada la de Alcalá de Guadaíra”²².

Este acaparamiento del mercado se asentaba en pilares jurisdiccionales, forjados como consecuencia de su ubicación estratégica y la potencialidad productiva que ya hemos señalado. Los orígenes de esta relación institucional se remontan a los años posteriores a la Conquista, cuando se incluyó a la villa de Alcalá dentro de los territorios dependientes de la jurisdicción de Sevilla y se equiparó a los alcalareños con la vecindad sevillana²³. Conforme creció la envergadura de la producción panera alcalareña también lo hizo el interés de las autoridades hispalenses por asegurarla y reforzar el vínculo institucional entre ambos núcleos. Un paso fundamental se produjo en 1607 cuando el cabildo de Sevilla concedió a los panaderos de Alcalá siete puestos de venta exclusivos en la transitada Plaza del Salvador, también conocida como Plaza del Pan²⁴. Esto ejemplifica la relación de reciprocidad existente entre ambos enclaves, *do ut des*, por la que ambos municipios sacaban provecho de una colaboración mutua. Es más, no sería esta la única ocasión en la que el Ayuntamiento tomaría partido a favor de los de Alcalá, consciente de lo que había en juego. Pero los privilegios suelen traer

20. Antonio Miguel BERNAL: *Estudio de la industria...*, pp. 78-81 y 97-98.

21. Manuel Francisco FERNÁNDEZ CHAVES y Fernando HIDALGO LERDO DE TEJADA: *El entorno rural...*, p. 92.

22. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 28r.

23. Antonio Miguel BERNAL: *Estudio de la industria...*, p. 72.

24. Antonio HERERRA GARCÍA: “Los panaderos y el pan de Alcalá”. *Qalat Chábir*, 3 (1995), pp. 49-51.

aparejadas una serie de obligaciones²⁵ y, en este caso, sobre las espaldas de los panaderos alcalareños recayó la responsabilidad de proporcionar un suministro suficiente a precios considerablemente justos, mientras que las autoridades creían contar con la potestad de exigírselo.

A estas alturas, los panaderos de Alcalá, carentes ya de un contrapeso directo que pudiese discutir su estatus, jugaban un papel más destacado del que a priori se podría pensar a la hora de mantener el equilibrio de la economía hispalense y, por ende, de su orden social. Contaban con una posición privilegiada como jueces del mercado de manera que solían ser “los que más ordinariamente alteran el precio del pan en las ocasiones que el tiempo las ofrece”, es decir, en épocas de inundaciones o de esterilidad²⁶. Esto era posible gracias a su influencia sobre los panaderos de otras localizaciones que también surtían a Sevilla, pues “lo que ellos obraban seguían los demás así de dentro de la ciudad como los de los lugares de su entorno”. Por todo ello, los panaderos de Alcalá de Guadaíra “eran conocidos por árbitros en el abaratar y subir el precio del pan”²⁷.

COYUNTURA ANTECEDENTE AL MOTÍN

Los años centrales del Seiscientos fueron especialmente convulsos para la urbe hispalense; la famosa epidemia pestífera de 1649 supuso un punto de inflexión en la evolución de la ciudad pues acabó con, al menos, la mitad de la población que la habitaba, unas 60.000 personas según Domínguez Ortiz²⁸, que pudieron ser bastantes más atendiendo a las investigaciones del profesor J. I. Carmona²⁹. Todos los testigos coinciden al señalar que la ciudad quedó “despoblada y la restante tan sin gente que entrise a la que quedó la soledad que padecía”³⁰. Los barrios humildes, en los que se localizaba la mayor parte de los trabajadores, fueron los que más padecieron la enfermedad³¹, dando lugar una elevada demanda de mano

25. Antonio Miguel BERNAL: *Estudio de la industria...*, p. 72.

26. José Maldonado Dávila y Saavedra: *Tratado verdadero...*, f. 28v.

27. *Ibid.*: 28v.

28. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1984, 2^a ed, p. 74.

29. Juan Ignacio CARMONA GARCÍA: *La peste en Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2004, p. 261.

30. José Maldonado Dávila y Saavedra: *Tratado verdadero...*, f. 3r.

31. Jesús AGUADO DE LOS REYES: “La peste de 1649: las collaciones de Santa Cruz

de obra que atrajo a numerosos foráneos³². De este modo, la ciudad se llenó de un alto número de trabajadores desarraigados sin mecanismos de protección ante la crisis. La continua llegada de inmigrantes acabó convirtiéndose en un problema para el año de 1652 “por la mayor copia de pan que necesitaba”³³. Aumentaba la necesidad mientras la oferta bajaba y los precios subían ayudados por la inflación provocada mayormente por la política monetaria. Estas personas, presumiblemente, formarán parte de la “ínfima plebe forastera” que identifica Ortiz de Zúñiga como el sector más quejoso en los prolegómenos del motín³⁴.

Sevilla ya venía sufriendo problemas de abastecimiento, con la consecuente elevación de precios en los años anteriores a 1652, debido a la sucesión de cosechas de baja calidad. La fluctuación en la década de los cuarenta de la meteorología sevillana y de su entorno entre años de sequía (1640, 1641, 1646) y otros de lluvias intensas, tormentas y riadas (1644, 1645, 1650, 1651) afectó gravemente a la producción³⁵. El decenio se coronó con la ya mencionada peste que mermó las reservas de grano para las siembras venideras y acabó con la vida de campesinos³⁶. Tal contexto precede al bienio de 1650-1651 que una relación del motín conservada en la Biblioteca Nacional cataloga como años “en extremo estériles”³⁷, puesto que mientras que en 1650 se vivieron riadas e inundaciones, en 1651 los campos se vieron perjudicados por la descarga de tormentas³⁸. La libra de pan alcanzó el real y medio, también subieron los precios de otros productos de primera necesidad “a cuya causa nadie podía buenamente comer, ni sustentar su familia y casa con su trabajo”³⁹. Es cierto que, como certifica Maldonado, el año de 1652 fue “fértil en las mieses y frutos que se recogie-

y San Roque”. *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 72, 219 (1989), pp. 45-56.

32. *Diario exacto...*, p. 19.

33. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales...*, p. 739.

34. *Ibid.*: p. 739.

35. Fernando SÁNCHEZ RODRIGO: *Cambio climático natural. La pequeña edad de hielo en Andalucía. Reconstrucción del clima histórico a partir de fuentes documentales*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1994, pp. 78-79, 95.

36. Fernando SÁNCHEZ RODRIGO: *Cambio climático natural...*, p. 89.

37. Relación manuscrita “Tumultos de la ciudad de Sevilla el año de 1652”. *Sucesos del año 1652*, BN, ms. 2383, ff. 147r-155v, esp. f. 147v.

38. Fernando SÁNCHEZ RODRIGO: *Cambio climático natural...*, pp. 70, 85.

39. Relación manuscrita “Tumultos...”, f. 147v.

ron en él” pero esta mejoría no se dejó sentir en nuestro mes de mayo pues la recogida del trigo no se producía hasta el periodo estival⁴⁰. Los estudios sobre el clima andaluz han constatado la existencia de una fase más húmeda y fría desde el ecuador del XVI hasta mediados del XVII, aunque en el caso de la calidad de las cosechas suelen tener más incidencia las variaciones interanuales que las tendencias climáticas a largo plazo⁴¹.

Pese a ello, la Monarquía necesitaba aumentar sus caudales y puso en práctica una política económica agresiva que respondía a un plan ejecutado con la intención de conseguir fondos extraordinarios que invertir en sus campañas bélicas⁴². El 11 de noviembre de 1651 se dio orden de publicar una pragmática por la cual se debía resellar la moneda de vellón cuadripli-cando su valor nominal, lo que supuso un golpe fatal para la estabilidad económica⁴³. Para que esta política se desarrollase de manera más efectiva se creó una sala particular en el Consejo de Castilla con facultad para enviar jueces que actuasen bajo sus órdenes⁴⁴. El enviado a Sevilla fue el fiscal del Consejo Real don García de Porras, cuya actuación estuvo marcada por la mano dura contra los falsificadores y una intransigencia que no contentó a nadie en la ciudad. Entre las comisiones que se le encomendaron hubo varias que afectaron directamente a los negocios comerciales, de los que se esperaba sacar tanta plata como fuera posible ante la mala fama que ostentaba la moneda de vellón, hecha fundamentalmente de cobre, lo que acabó siendo especialmente lesivo para los trabajadores. Se ordenó que cuando llegaran los galeones los mercaderes recibiesen el pago de las escrituras hechas en plata en moneda de vellón al 50% de premio mientras que se estipuló que el añaíl, grana, y tabaco se comprase en moneda de vellón para que la Corona pudiera venderlo en Flandes a cambio de plata. Los comerciantes, que veían peligrar sus ganancias ante tantas adversidades, decidieron detener los obrajes, por lo que una gran cantidad de trabajadores quedó en paro sin tener con qué pagar el precio de unos alimentos que no hacía sino

40. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero..., f. 3v.*

41. Fernando SÁNCHEZ RODRIGO, *Cambio climático natural..., pp. 78, 313-314.*

42. Analizado en José Manuel DÍAZ BLANCO: “El motín de la Feria de 1652: una mirada general a través de una mirada particular”. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, Jaime GARCÍA BERNAL y José Manuel DÍAZ BLANCO (eds.): *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 527-550.

43. Javier DE SANTIAGO FERNÁNDEZ: *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 2000, pp. 294-295.

44. *Diario exacto..., p. 18; Javier DE SANTIAGO FERNÁNDEZ: Política monetaria..., p. 164.*

subir⁴⁵. En este contexto, la explosión de un motín aparentemente exitoso en Córdoba parecía marcar una vía de actuación ante la situación desesperada a la que se enfrentaban las clases bajas de Sevilla⁴⁶.

EL MOTÍN, LA IMAGEN DE LOS PANADEROS EN LOS CRONISTAS DEL TUMULTO Y SU LUGAR EN LA SOCIEDAD MODERNA

De todos los grupos que se distinguen en el suceso, el más denostado por José Maldonado Dávila y Diego Ortiz de Zúñiga, cronistas principales del motín, es el de los panaderos, procedentes en su mayoría de Alcalá de Guadaíra. Utilizan para los amotinados los apelativos de “canalla” e “ínfima plebe” pero a veces se desliza algo de condescendencia hacia su situación, nada de esto se advierte en las alusiones a los panaderos, receptores de todo tipo de vituperios por su codicia. Más benevolente es en su trato el anónimo *Diario Exacto*, preocupado por mostrar los maltratos a los que tuvieron que hacer frente.

Los panaderos aparecen representados en las crónicas del tumulto como un colectivo que se mueve por intereses conjuntos, un bloque de acción monolítico dentro del que no hay discordancias, generalizando sus motivaciones y el fondo de sus acciones. Pese a que esta visión es una simplificación, es verdad que los grupos dedicados a este sector como molineros, atahoneros o panaderos conformaban una parte cada vez más importante del núcleo de la sociedad alcalareña y definían su idiosincrasia dando lugar a una organización más “igualitaria” de lo que cabría esperar en una localidad del Seiscientos⁴⁷.

Además, sus intereses comunes forjaron una tradición colaboracionista entre ellos con estrategias de acción casi codificadas.

Desde la peste el precio del pan se elevó hasta los dos reales por la hogaza pero las alteraciones monetarias, junto con los crecientes infortunios, favorecieron una progresiva subida del montante exigido a cambio de una

45. *Diario exacto...*, pp. 22-23. Sobre las relaciones entre los actores del comercio y las instituciones centrales José Manuel DÍAZ BLANCO: *Así trocaste tu gloria: guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Madrid, Marcial Pons, 2012, pp. 203-210.

46. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: “Tratado verdadero...”, f. 4r.

47. Mercedes GAMERO ROJAS: “Prólogo”. M. F. FERNÁNDEZ CHAVES y F. HIDALGO LERDO DE TEJADA: *El entorno rural...*, p. 9.

pieza⁴⁸. Ortiz de Zúñiga clama contra la “codicia de los panaderos”, en particular los de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Viso, quienes no buscaban “ganancia razonable, querían la excesiva”⁴⁹. Llegado el mes de abril de 1652, ante la inestabilidad existente, los labradores no quisieron vender más que el trigo necesario para sus intereses, causando una subida en el precio del pan⁵⁰, valiendo la fanega de trigo a 120 reales mientras que “el pan pasaba de cinco, y llegaba algunos días a seis reales la hogaza, sin que bastasen al socorro”⁵¹. La hogaza era una pieza de pan de unos 1'38 kg.⁵², la cual podría alimentar escasamente a tres personas durante un día, cuando el sueldo de trabajadores no especializados y artesanos hacia 1650 oscilaba entre los 4 y 6 reales cada jornada⁵³, unas monedas que debían usar para sustentar a sus familias y soportar el resto de sus gastos.

El *Diario Exacto* señala que, ante la falta de pan, los vagabundos comenzaron a quitárselo a los panaderos “por fuerza y sin pagarlos”. Las autoridades, conscientes del perjuicio que esto podía causar, colocaron alguaciles en las plazas para que vigilasen los puestos de venta, aun así “no bastó, por lo cual se excusaban los panaderos de venir a Sevilla”⁵⁴. El día en que esa falta de pan se hizo sentir con más fuerza fue el 17 de abril cuando “la justicia trajo a esta ciudad los panaderos casi de por fuerza” y, para que pudiesen vender con mayor comodidad y protección, los ubicaron dentro de las rejas de las casas del Cabildo. Pero la gran necesidad provocó que acudiese “todo el pueblo a tomar pan”, dando lugar a un alboroto en el que “para alcanzar una hogaza de pan se hacían pedazos los hombres” saliendo de allí con las ropas rasgadas y “no siendo pocos a los que sacaron casi ahogados, vertiendo sangre por boca, ojos y oídos”. Una situación que caldeó los ánimos del común generando quejas y protestas, que fueron ignoradas por los jueces ante la imposibilidad de castigar a todos⁵⁵.

El domingo 19 de mayo, primer día de Pascua del Espíritu Santo, los panaderos, hartos de atropellos, no acudieron a Sevilla a vender el pan y

48. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 28v.

49. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales...*, p. 739.

50. *Diario exacto...*, p. 23.

51. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales...*, p. 739.

52. Manuel GONZÁLEZ MARISCAL: *Población, coste de la vida...*, p. 87.

53. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones...*, p. 14.

54. *Diario exacto...*, p. 24.

55. *Ibid.*: p. 24.

muchas hogazas se vendieron por 6 reales⁵⁶. Al día siguiente la necesidad era tal que surgieron conflictos y riñas que llegaron a desembocar en “maltratos” contra los panaderos pues, acudiendo los hambrientos a comprar, ofrecían “dar dos reales y menos” una vez tomada la hogaza, negándose a pagar el elevado precio que pedían por ella⁵⁷. El martes 21, víspera del inicio del motín, se repitieron los conflictos por el mismo motivo hubo “grandes cuchilladas y muchos heridos” en la plazas de la Feria y el Salvador y no se pudo prender a nadie al hallar gran resistencia⁵⁸.

El miércoles 22 de mayo de 1652 estalló el motín, pasadas las siete de la mañana, según Maldonado, un grupo de unos veinte hombres acudieron a la plaza de la Feria encabezados por Francisco Hurtado e Isidoro de Torres, oficiales tejedores de seda. Torres se acercó a un panadero que vendía en la plaza al que preguntó “¿a cómo es el pan?”. Cuando este respondió que a seis reales, Torres exclamó “no ha de ser así sino lo que yo quisiere” y sacó su espada y su daga derramando el pan por el suelo. El resto de la cuadrilla imitó a Torres tirando las existencias de los otros panaderos que se hallaban en la plaza mientras gritaban la consigna “¡Viva el Rey de España y muera el mal gobierno!”⁵⁹. Los tumultuosos habían planeado sus pasos y el hecho de que decidieran dar inicio a su revuelta mediante una discusión con un panadero no es baladí, se trata de una acción con una gran carga simbólica indicativa de los motivos de los sublevados. El propio regente, en una carta que escribe en este día dirigida al presidente de Castilla, precisa que “el motín no fue por la falta de pan sino por el precio excesivo”⁶⁰. El desmesurado costo del pan legitimó el levantamiento de unos trabajadores que entendieron que se había ultrajado “el justo precio” rompiendo los preceptos de lo que Edward P. Thompson vendrá a llamar “economía moral de la multitud”⁶¹. Aunque aplicado a la sociedad precapitalista inglesa dieciochesca, este concepto sirve para ilustrar el principio extendido en el Antiguo Régimen que atribuía al poder dominante la responsabilidad de

56. Francisco MORALES PADRÓN: *Memorias de Sevilla: (1600-1678)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981, p. 130.

57. *Diario exacto...*, p. 34.

58. *Ibid.*, p. 34.

59. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 6r.

60. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones...*, p. 208.

61. Edward P. THOMPSON: “The Moral Economy of the English Crowd in the 18th Century”, *Past & Present*, 50 (1971), pp. 76-136. Traducido al castellano en Íd: *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 213-293.

mantener el precio del alimento principal a un nivel razonable. Había aún una fuerte concepción paternalista de la autoridad que en ocasiones ayudaba a salvaguardarla pero que, en momentos como este, podía ponerse en su contra cuando se entendía que los gobernantes actuaban como enemigos del pueblo y no como sus protectores⁶². Pero las raíces de este consenso se extendían más allá de las obligaciones de las justicias, la aquiescencia popular de lo que era o no legítimo en el ámbito de la economía y el mercado abarcaba también la acción de panaderos, tanto en la producción del pan como en su venta. Cada cual tenía su lugar en la sociedad y se esperaba que cumpliera su función dentro del conjunto, pues era necesaria para la correcta articulación de la *res publica*, en el sentido más amplio del concepto⁶³. Los panaderos eran considerados en cierta manera “servidores de la comunidad”, el objetivo de su trabajo no debía ser el lucro personal sino el abasto del común a cambio de una “ganancia razonable”⁶⁴. Lo que en la actualidad pueden parecernos comportamientos “naturales” del mercado, contagiados como estamos de forma irremediable de una visión liberal de la economía de corte capitalista burgués, eran actitudes condenables y, llegadas a un punto, inadmisibles para los integrantes de las sociedades modernas⁶⁵. Es más, en el caso alcalareño existía además un vínculo legal ya comentado que desde 1607 plasmaba por escrito los derechos de los panaderos, quienes debían responder cumpliendo con su cometido. Es decir, no era solo una cuestión moral sino que existía reglamentación jurídica que sustentaba esta noción, haciéndola más manifiesta si cabe. No obstante, debemos señalar que no hemos encontrado ninguna fuente, de archivo o crónica, que haga mención a esta disposición en lo tocante al desarrollo del motín.

Los amotinados fueron aumentando cada vez más su número formando cuadrillas con la finalidad de buscar trigo en las casas donde sospechaban que podía haber reservas llevando consigo a ministros, funcionarios y personajes públicos de la ciudad para legitimar sus actos. Otras cuadrillas fueron en busca de García de Porras quien escapó por poco de la ira de

62. José CONTRERAS GAY: “Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII”. María Desamparados MARTÍNEZ SAN PEDRO (coord.): *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 211-226, esp. 214.

63. Edward P. THOMPSON: *Costumbres...*, pp. 216-217.

64. *Ibid.*, p. 223.

65. *Ibid.*, p. 226.

los tumultuosos. El regente, el arzobispo, el asistente y algunos oidores se unieron de urgencia formando una Junta en la Audiencia para tratar de buscar una solución que quietase Sevilla y “pareció por entonces se aplacaría este tumulto con sólo abastecer la ciudad de pan y mantenimientos a precios acomodados”. Puesto que el abastecimiento del pan era lo más complicado se acordó que las arcas municipales supliesen parte del precio desde los 12 a los 34 cuartos (un real equivalía a 8'5 cuartos). La ejecución de lo dispuesto se encomendó a Bernardo de Valdés, mercader de plata, quien quedaría encargado de que se les abonase la diferencia del precio a los panaderos mediante una certificación que obtendrían tras vender en la calle. Además, se ordenó a oidores, alcaldes y algunos regidores y caballeros que se desplazasen a las zonas circundantes y condujesen a los panaderos protegiendo que no les robasen el pan antes de entrar en Sevilla “para que acudiesen a sus puestos públicos en que de ordinario venden al común”⁶⁶. Según cuenta el *Diario Exacto*, para incentivar aún más la llegada de pan enviaron a don Pedro Treviño, auditor de guerra de la villa, con el fin de atraer a los panaderos asegurándoles cuantiosos pagos⁶⁷. Ortiz de Zúñiga cuenta que este día el Marqués de Aguilafuente, Asistente de Sevilla, marchó a Alcalá en busca de pan aunque lo más creíble, siguiendo a otras fuentes más fidedignas, es que su verdadero destino fuese Utrera⁶⁸.

Pedro Cachupín, teniente mayor de Sevilla, fue uno de los encargados de convoyar a los panaderos y pidió que este servicio se reflejara en una carta al Rey, ya que fue “de las cosas más arriesgadas que había que hacer”⁶⁹. La situación se había radicalizado y la labor de los panaderos se tornó en imposible siendo víctimas de las cuadrillas sublevadas que cometieron contra ellos robos y atropellos “así fuera como dentro de la ciudad”, llegando al asesinato. Dice Maldonado que “hubo algunas muertes y muchos heridos por andar como andaban en cuerpo con la espada y daga desnudas”. En la misma plaza de San Francisco, un grupo de panaderos que había sido convoyado fue emboscado por la muchedumbre que esperaba el pan y “cargaron tantos sobre ellos que mataron a uno, e hirieron a otros que

66. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 10r.

67. *Diario exacto...*, p. 54.

68. Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales...*, p. 742.

69. Cabildo ordinario del miércoles 5 de junio de 1652, AMS, SECCIÓN X, H/1658, 1^a escribanía 1651-1652.

desamparando las cargas les mataron los caballos y quitaron el pan”⁷⁰. Los alcalareños volvieron enojados a su villa jurando que “habían de matar a don Pedro Treviño”, considerando que les había engañado⁷¹.

El jueves, estos panaderos de Alcalá de Guadaíra, hartos de tanto perjuicio, cambiaron su postura y trasmitieron a la junta formada por las autoridades su decisión de dejar de llevar su cargamento a la ciudad pues no se atrevían a volver “por las vejaciones que les habían hecho”. Propusieron entregar el pan amasado en sus casas indicando que “fuesen por él y llevasen en qué conducirlo”. La Junta determinó que fuesen los alcaldes, algunos ministros y caballeros los que marcharan a Alcalá acompañados de la gente que pudiesen reunir a modo de escolta y cargados con carros para transportarlo⁷². Desde este momento los alcalareños obraron con una contundencia reseñable que en algún momento rozó la confrontación pues, pese a que la junta les remitió una buena cantidad de plata para que llevaran abastecimientos, “no obedecieron las justicias que fueron a conducirles, poniéndoles a los pechos armas de fuego, no dejándolos entrar”, como lamentaba una carta de la ciudad enviada al rey⁷³. En otra misiva, firmada por don Juan de Lara, Caballero de la orden de Santiago, Veinticuatro y procurador mayor de Sevilla denunciaba lo “tiranamente” que se habían comportado en esta ocasión utilizando el conflicto jurisdiccional existente a su favor⁷⁴. Este comenzó en 1646 cuando el rey, como una vía más de captar caudales, decidió la venta de las tercias y las alcabalas de la villa por 16 cuentos de maravedíes de plata doble pasando a manos de don Antonio Álvarez de Toledo, Marqués de Villanueva del Río y más adelante Duque de Alba. El concejo de Sevilla vio como la villa que le proporcionaba el agua y el pan salía de su jurisdicción y abrió un pleito por su posesión que provocó la supuesta pérdida de los derechos del Marqués resultando en una situación confusa. Hasta 1677 no se resolvió el pleito cuyo fallo fue favorable al Duque de Alba⁷⁵. Tampoco eran partidarios de la venta

70. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, ff. 11v-12r.

71. *Diario exacto...*, p. 62.

72. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 14r.

73. *Carta de la ciudad de Sevilla a Felipe IV*(12 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7.162-21, reproducida como Apéndice XXVIII en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones...*, pp. 215-217.

74. *Carta de don Juan de Lara a Felipe IV*(11 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7162.

75. La villa no volvería a la jurisdicción hispalense hasta la avanzada fecha de 1761.

los vecinos alcalareños que, sin embargo, en mayo de 1652 aprovecharon la confusión jurisdiccional para exigir plata y “excesivos precios” alegando que ya no dependían de Sevilla, por lo que no tenían que someterse a sus requerimientos y necesidades⁷⁶.

Este día continuó su curso y fue especialmente agitado, una muchedumbre que marchó a la Audiencia consiguió acordar la bajada del vellón y supresión de derechos obligando a las autoridades a plegarse a sus exigencias al tiempo que se abrieron las cárceles poniendo a los presos en libertad y se quemaron los papeles de las justicias y jueces del crimen. Avanzado el día los amotinados buscaron cabeza bajo la que seguir llevando a cabo sus registros y defender los cambios que ya se habían conseguido, la cual encontraron en Juan de Villacís, Caballero de Calatrava. Por su parte los defensores del orden comenzaron a organizarse formando cuadrillas en algunos barrios, la gran parte de sus componentes no eran más que vecinos que querían defender sus casas y familias.

El viernes 24 se formó una caballería poblada de personajes de enjundia y gobernada por el Caballero de Calatrava Francisco Gaspar de Solís que, entre otras labores, se encargaría de convoyar las cargas. Maldonado se queja de que estos hombres de a caballo tuvieron que emplearse más “con los panaderos cebados en la codicia maliciosa” que contra los propios amotinados. Cada capitán iba con su gente a Alcalá cuando le tocaba, de forma que se hacían tres viajes al día, estimando Maldonado que era un duro desempeño ya que “con el excesivo calor que hacía no se puede negar se padeció mucho”⁷⁷. Gracias a esta dedicación, los ministros de la ciudad, antes ocupados en la escolta, pudieron centrar sus esfuerzos en otros asuntos que demandaban su participación. Los sublevados comenzaron a debilitarse perdiendo el control de algunas zonas, quedando la Feria como núcleo principal. El viernes se proclamó un perdón que chocó con la desconfianza de un grupúsculo que extremó su oposición juzgando

Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: “La enajenación de la jurisdicción de Alcalá a favor de la casa de Alba (1646)”. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, *Ecos de la historia de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, Padilla Libros, 2000, pp. 59-60 y Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: “Documentos sobre el motín de la Feria en 1652”. *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 8, 21-22 (1947), pp. 69-93, esp. 73-74.

76. *Carta de don Juan de Lara a Felipe IV* (11 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7162.

77. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, ff. 17v-18r.

la imposibilidad de que este fuera cierto y el peligro que correrían si se desguarnecían. Las autoridades fueron a la Feria para tratar de controlar la situación y, convencidos ya de que este camino era intransitable, la junta se reunió para planear el *Avance*, un asalto armado contra los acuartelados en el barrio feriano.

Finalmente, en la madrugada del sábado 26 al domingo 27 de mayo se produjo el *Avance* sobre la Feria que acabó con la oposición amotinada. No obstante, la tensión persistía en la ciudad y la necesidad de pan continuaba siendo acuciante, por lo que no había espacio para el descanso. Las autoridades se centraron en asegurar la llegada de pan y la caballería continuó en formación convoyando las cargas lo que provocó una bajada de precios gracias a la estabilización del suministro. En la mañana del sábado siguiente, 1 de julio, se empezó a vender la hogaza a cuatro reales por la mañana y por la tarde ya había bajado a 10 cuartos. Aumentó tanto el abastecimiento y bajó el precio de tal manera que ese mismo domingo “anduvieron los panaderos por las calles rogando con él [pan]”⁷⁸.

El lunes 3 de junio el pan volvió a faltar sin motivo aparente, en realidad fue el resultado de una taimada argucia orquestada por los panaderos con la intención de elevar sus ganancias tras ser perjudicados por el descenso de los precios. Conocedores del funcionamiento del mercado, acordaron que solo uno o dos entrasen a la plaza para vender de forma que la alta demanda elevara el costo del poco pan ofertado. Cuando acababan sus existencias los panaderos marchaban extramuros dando entrada a los siguientes mientras el resto esperaba allí. Una vez que los vecinos tuvieron noticia salieron en su busca viéndose obligados a satisfacer el precio que pedían los panaderos. Pero no acabó ahí su intervención, muchos panaderos se movieron hasta la Alhóndiga donde se vendía el trigo, que había bajado hasta los 36 reales la fanega, y ofertaron por él hasta conseguir que su coste se elevase llegando a los 5-6 ducados (5 ducados equivalían a 55 reales)⁷⁹.

Estas prácticas consideradas deshonestas no eran ajenas a los panaderos alcalareños, es más, ya se habían repetido en décadas anteriores con la

78. *Ibid.*: f. 28v. En el *Diario Exacto*, que ubica este suceso el día 7, apunta: “Este milagro fue malicioso, porque los panaderos de estas villas, habían amasado mucho pan con ánimo de que se lo fuesen a comprar a sus casas, y como se mandó que ninguno saliese fuera se hallaron cargados de amasijos y porque no se les perdiera lo trajeron de golpe a Sevilla a vender, dándolo a como pudieron salir de él”. *Diario exacto...*, p. 141.

79. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 28v.

intención de sacar partido de una tragedia o con motivo de un enfrentamiento con las autoridades cuando estas quisieron limitar su poder. Así pasó en 1628 cuando el asistente quiso “refrenar la codicia de los panaderos” fijando el precio del pan, en consecuencia el día 12 de agosto solo dos concurrieron a vender a la plaza. Los compradores salieron “al camino de Alcalá” y allí encontraron a los panaderos que pudieron vender al precio deseado. En este caso la victoria fue para los alcalareños que comprobaron como el asistente se vio obligado a suprimir la postura⁸⁰. Hechos parecidos se vivieron en el año de 1642 a razón de una gran inundación en la que los alcalareños y sus seguidores vieron “la ocasión de su aprovechamiento”. Así, tras la crecida los panaderos “entraban en Sevilla uno a uno o dos a dos para hacer la falta mayor” mientras que el pueblo pagaba lo exigido por las hogazas con gozo puesto que “el temor de que habían de faltar las hacía parecer baratas”⁸¹.

Volviendo a 1652, los poderes locales hispalenses prendieron a unos cuantos panaderos, conocedores de la “malicia” con la que estaban obrando en esta ocasión y con el recuerdo de las artimañas antecedentes. Como respuesta, los de Alcalá se rebelaron arguyendo “que se temían de la baja de la moneda” negándose a llevar pan a la capital. Las relaciones se recrudecieron generando un nuevo problema, sirva como testimonio de ello esta ilustrativa reflexión de Maldonado:

Si mucho se puede decir acerca del tumulto que ya se había apaciguado, no tienen comparación para el trabajo que se les recreció a los ministros superiores con los panaderos de Alcalá para que trajeran el pan a esta ciudad⁸².

El Asistente avisaba a Madrid mediante una carta fechada el 14 de junio de que los panaderos y vendedores de trigo no querían vender si no era a cambio de plata por la previsible bajada de la moneda causa de que “se haya vuelto a encarecer el pan y a faltar, con que aunque no haya motín perecerá esta ciudad de hambre si no se baja la moneda”⁸³. Para paliarlo, entre otras medidas, se tomaron fondos en plata de la Casa de la Moneda para finan-

80. Recogidas por don Justino MATUTE Y GAVIRIA: *Noticias relativas a la historia de Sevilla que no constan en sus anales*. Sevilla, 1886, citado en Juan Ignacio CARMONA GARCÍA: *Crónica urbana del mal vivir: insalubridad, desamparo y hambre en la Sevilla de los siglos XIV-XVII*, Athenaica Ediciones Universitarias, Universidad de Sevilla, 2^a. ed., p. 315.

81. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de Sevilla...* p. 59.

82. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: “Tratado verdadero...”, f. 28v.

83. Carta del Marqués de Aguilafuente (14 de junio de 1652), AHN, Consejos, 7612-64.

ciar las cargas de pan ya que no aceptaban vender por vellón⁸⁴. Arduo fue el trabajo que la ciudad hizo para que no volviera a faltar el pan a precio razonable, para lo que debieron implicarse alcaldes, oidores, caballería o cuerpos de guardia. La bajada del vellón acechaba y era deseada por muchos como “único remedio de esta calamidad”⁸⁵. Finalmente, el domingo 30 de junio llegó a la ciudad la Real Pragmática que confirmaba la bajada a la cuarta parte. Pero no acabó aquí el conflicto, “la depravada codicia de los panaderos” trabajó para acrecentar el precio de la fanega desde los 18-24 reales hasta 44 reales buscando la correspondiente subida del pan. La junta, harta de los desmanes y reforzada por la bajada y la buena cosecha de ese año, obligó a que los panaderos de la urbe se matriculasen y vendieran en los puestos públicos. Oidores y alcaldes fueron a los alrededores de la ciudad para forzar a que los concejos remitieran una cantidad estipulada de pan. La junta excluyó a los de Alcalá y quiso también prohibir su entrada en la ciudad pues esperaban que las obligaciones que habían impuesto pudieran abastecerles lo suficiente. La prohibición no se llevó a cabo, incluso con sus insolencias los alcalareños eran fundamentales y así lo demuestra una carta enviada al rey en nombre de la ciudad en la que se “suplica humildemente a V. M. [...] que la villa de Alcalá no se enajene de esta jurisdicción” ya que daría mayor autonomía a los panaderos⁸⁶. Poco a poco la situación se stabilizó y la Real Audiencia reabrió los tribunales. Con la llegada de los galeones y flotas de Nueva España y Tierra Firme en julio la junta decidió que se cesaran las rondas militares que aún se efectuaban y que los cuerpos de guardia y caballería que quedaban se retiraran “hallando a esta ciudad tan quieta y pacífica como si tales tumultos, ni motines hubiera tenido”. La arribada de los galeones indianos revitalizó a la ciudad restituyendo la actividad económica y dando algo de aire a su asfixiada población⁸⁷.

84. *Carta del Marqués de Aguilafuente* (14 de junio de 1652), AHN, Consejos, 7612-64., pese a estar en el mismo expediente es distinta de la anterior.

85. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 29r.

86. *Carta de la ciudad de Sevilla a Felipe IV* (12 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7162-21, reproducida como Apéndice XXVIII en A. Domínguez Ortiz: *Alteraciones andaluzas*, Narcea, Madrid, 1973, pp. 215-217.

87. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, ff. 28v-29r.

CONCLUSIÓN

Muchas son las deducciones que se podrían extraer de los renglones anteriores y aún más las preguntas que quedan sin responder. Pese a estar restringido a lo que normalmente es catalogado, las más de las veces de forma peyorativa, historia local, este estudio pretende demostrar que lo ocurrido entre Sevilla y Alcalá en 1652 no es un islote históricamente anecdótico sino un punto de apoyo que puede ser de gran utilidad para entender realidades bastante más longevas y trascendentales. Puede que durante mucho tiempo estas conexiones permaneciesen soterradas o no se dejassen ver en su totalidad, por ello, resulta historiográficamente muy productivo, acudir a los momentos en los que se acumula tanta tensión que los esquemas saltan por los aires, se desdibujan y deben volver a recomponerse. Comprobar cómo los diversos actores de estos procesos actúan cuando se interrumpe el transcurso normal de los acontecimientos, es de gran utilidad para saber la manera en la que se desenvuelven cuando todo funciona según lo establecido, partícipes en muchas ocasiones de un acuerdo tácito difícil de definir. Así, las quejas contra la elevada influencia de los panaderos en los precios aparecen cuando sus prácticas ponen en peligro el mantenimiento del orden, pero las fuentes tienden a callar cuando el pan llega puntual a las plazas.

La Alcalá de Guadaíra de los siglos modernos era una pequeña villa dedicada al trabajo del campo y la elaboración de productos básicos con las materias primas que de él se obtenían. Pero, pese a la aparente inmovilidad que se desprende de esta condición, se vio arrastrada por procesos de larga duración comunes a toda Europa. Los cambios en los hábitos de consumo y la proximidad a una gran ciudad como Sevilla, con una demanda elevada y constante, provocaron una marcada orientación productiva, al igual que otras localidades europeas con características paragonables de cuya comparativa con nuestro objeto de estudio se podrían extraer interesantes resultados. La progresiva industrialización y monopolización de esta actividad panera en el contexto descrito puede servirnos también como marco explicativo de los antecedentes del periodo de esplendor de la industria panadera, que se iniciará en el siglo XVIII y que tanto sigue marcando la identidad de esta localidad hasta nuestros días a pesar de la reconversión económica experimentada en las últimas décadas.

Nunca es bueno caer en la exageración y mucho menos cuando ejercemos la labor histórica, por ello queremos advertir de la necesaria cautela que debe dirigir nuestra reflexión, pretendidamente alejada de localismos simplistas

que enturbien la objetividad a la que debe aspirar esta disciplina. Aun así, creemos haber demostrado que la importancia de los panaderos alcalareños en la regulación del mercado sevillano fue superior a lo que generalmente se venía refiriendo. No solo por la participación directa como abastecedores y jueces del precio de su propio producto, sino por su capacidad de manejar la acción de otros colegas de profesión, gracias a su estatus preeminente. La particularidad del pan daba aún más relevancia a sus acciones en cuanto a su naturaleza como producto básico y fundamental en la dieta de las clases bajas. En ocasiones límite, como la estudiada, los abusos que sobrepasan las normas asumidas por la comunidad no son permitidos, lo que explica los maltratos por parte del común y la beligerancia de los cronistas. Esto sucedió en el motín de 1652, el cual no se declaró directamente contra los panaderos sino contra el “mal gobierno”, que en última instancia permitió que se produjesen las desdichas que condujeron a la imposibilidad de adquirir pan a un precio justo. Los panaderos, por su parte, contaban con unas estrategias que ya habían puesto en práctica anteriormente con éxito. Actuaron de manera consciente jugando con la ventaja que les otorgaba lo indispensable de su labor aunque la sacudida esta vez fue mayor que en ocasiones anteriores. Valga, para terminar nuestra breve cavilación, una cita de Maldonado quien, tras vivir el motín estando presente en la misma ciudad y siendo testigo de los conflictos entre autoridades y abastecedores, sentenció:

Se puede afirmar con verdad fue más lo que se padeció con los panaderos que con los amotinados⁸⁸.

BIBLIOGRAFÍA

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Documentos sobre el motín de la Feria en 1652”. *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 8, 21-22 (1947), pp. 69-93.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Alteraciones Andaluzas*. Madrid, Narcea, 1973.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*. Sevilla. Universidad de Sevilla, 1984, 2^a ed.
- HERRA GARCÍA, Antonio: “Los panaderos y el pan de Alcalá”. *Qalat Chábir*, 3 (1995), pp. 49-51.

88. José MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA: *Tratado verdadero...*, f. 31r.

- BERNAL, Antonio Miguel: *Estudio de la industria panadera de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2003.
- CHAVES REY, Diego: *Don Diego Ortiz de Zúñiga: su vida y sus obras (estudio biográfico y crítico)*. Sevilla, Imprenta de E. Rasco, 1903.
- P. THOMPSON, Edward: “The Moral Economy of the English Crowd in the 18th Century”. *Past & Present*, 50 (1971), pp. 76-136.
- P. THOMPSON, Edward: *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica, 2000.
- ARANA DE VARFLORA, Fernando: (pseudónimo de Francisco Fernando Díaz de Valderrama): *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes, ó dignidad*. Imprenta de M. N. Vázquez y F. A. Hidalgo, 1791.
- SÁNCHEZ RODRIGO, Fernando: *Cambio climático natural. La pequeña edad de hielo en Andalucía. Reconstrucción del clima histórico a partir de fuentes documentales*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1994.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *Memorias de Sevilla: (1600-1678)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- PARKER, Geoffrey (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, Crítica, 2006.
- PARKER, Geoffrey: *El siglo maldito: clima, guerra y catástrofe en el siglo XVII*. Barcelona, Planeta, 2013.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Javier: “La enajenación de la jurisdicción de Alcalá a favor de la casa de Alba (1646)”. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Ecos de la historia de Alcalá de Guadaíra*. Sevilla, Padilla Libros, 2000, pp. 59-60.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús: “La peste de 1649: las collaciones de Santa Cruz y San Roque”: *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 72, 219 (1989), pp. 45-56.
- CONTRERAS GAY, José: “Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII”. María Desamparado MARTÍNEZ SAN PEDRO (coord.): *Los marginados en el mundo medieval y moderno: Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 211-226.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel: “El motín de la Feria de 1652: una mirada general a través de una mirada particular”. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, Jaime GARCÍA BERNAL y José Manuel DÍAZ BLANCO (eds.): *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*. Madrid, Sílex, 2018.

- BERNARDOS SANZ, José Ubaldo: “La evolución del consumo de alimentos y otros productos básicos a finales del Antiguo Régimen. Una reflexión sobre el caso español”. *II Congreso Nacional de Historia Económica*, México, 2004, pp. 1-22.
- GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy: *Castilla Convulsa*. Marcial Pons, Madrid, 2001.
- CARMONA GARCÍA, Juán Ignacio: *Crónica urbana del malvivir: insalubridad, desamparo y hambre en la Sevilla de los siglos XIV-XVII*. Sevilla, Athenaica Ediciones Universitarias, Universidad de Sevilla, 2^a. ed.
- CARMONA GARCÍA, Juán Ignacio: *La peste en Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2004.
- DE FLORES, Leandro José: *Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*. Sevilla, Imprenta de D. Mariano Caro, 1833-1834.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco y HIDALGO LERDO DE TEJADA, Fernando: *El entorno rural y el patrimonio histórico en Alcalá de Guadaíra, siglos XIII-XX*. Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2006.
- GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel: “Inflación y niveles de vida en Sevilla durante la revolución de los precios”. *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3 (33), pp. 353-386.
- GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel: *Población, coste de la vida, producción agraria y renta de la tierra en Andalucía occidental, 1521-1800*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- MONTANARI, Massimo: *El hambre y la abundancia: historia y cultura de la alimentación en Europa*. Barcelona, Crítica, 1993.

FUENTES PRIMARIAS

- *Diario exacto de la sublevación de alguna plebe de la parroquia de Omnium Sanctorum vulgarmente llamado el barrio de la Feria de la M.N y M.L ciudad de Sevilla: cometida el miércoles 22 de mayo de 1652*. Sevilla, Álvarez y Compañía, 1841.
- Cabildo ordinario del miércoles 5 de junio de 1652, AMS, SECCIÓN X, H/1658, 1^a escribanía 1651-1652.
- *Carta de don Juan de Lara a Felipe IV* (11 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7162.

- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales seculares y eclesiásticos de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246 hasta el de 1671... formados por Diego Ortiz de Zúñiga*. Madrid, Imprenta Real, 1677.
- *Carta de la ciudad de Sevilla a Felipe IV* (12 de junio de 1652, Sevilla), AHN, Consejos, 7.162-21, reproducida como Apéndice XXVIII en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Alteraciones...*, pp. 215-217.
- *Carta del Marqués de Aguilafuente* (14 de junio de 1652), AHN, Consejos, 7612-64.
- MALDONADO DÁVILA Y SAAVEDRA, José: *Tratado verdadero del Motín que hubo en la ciudad de Sevilla este año de 1652*. (Sevilla, 1656), AHPS (Archivo Histórico Provincial de Sevilla), Piezas aisladas, 28796, doc. 2.
- Relación manuscrita “Tumultos de la ciudad de Sevilla el año de 1652”. *Sucesos del año 1652*, BN, ms. 2383, ff. 147r-155v.

La problemática partida de persecución de Alcalá de 1797

JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ
Doctor en Historia. Profesor IES Los Alcores



A fines del s. XVIII el intenso tráfico circulante entre Sevilla y Alcalá de Guadaíra, con gran número de carreteros, panaderos y arrieros dedicados al suministro de la capital, atrajo a cuadrillas de salteadores que suponían una amenaza. Para reprimir esta delincuencia y asegurar el transporte, las autoridades plantearon la organización de una cuadrilla armada que vigilase el término. Aunque finalmente no se llegase a establecer, el estudio del intento de organizar la cuadrilla nos ofrece la oportunidad de conocer un poco mejor el panorama de la delincuencia en el término de Alcalá a fines del Antiguo Régimen y la debilidad de las fuerzas de seguridad en la comarca.

LA DELINCUENCIA EN ALCALÁ DE GUADAÍRA

La delincuencia era un problema en Alcalá por la presencia de salteadores de caminos y forajidos en su término, especialmente en la última década del siglo XVIII, cuando los alcaldes de la villa registraron numerosos asaltos y robos, particularmente en el camino de Sevilla, y en 1793 y 1796 incluso se produjeron algunos asesinatos. El Cabildo, exagerando un tanto la nota, lamentaba que ... *en ningun pueblo de esta comarca es mas util la cuadrilla que en Alcalá*¹.

Los capitulares se mostraban más preocupados por la actuación de partidas menudas, salteadores de caminos que atacaban a los panaderos y arrieros y modestos delincuentes que entraban en cortijos, haciendas y

1. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG), leg. 388, 14 octubre 1797.

dehesas, robaban frutos y leña y producían algunos daños en los cultivos y pastos. El Cabildo reconocía que la partida era necesaria para la vigilancia del término y la persecución de bandidos². Destacaba como principales factores de la delincuencia el intenso tráfico de arriería y panadería que circulaba diariamente entre la villa y Sevilla, la gran cantidad de viajeros que transitaban por los caminos próximos a la población, los numerosos pastores, leñadores y agricultores que explotaban de forma ilegítima pastos, bosques y tierras cultivadas, robando leña y frutos, produciendo cuantiosos daños, y la ausencia de fuerzas de justicia adecuadas para reprimir tales actuaciones.

Efectivamente, el transporte de pan, trigo y otros productos entre Alcalá y Sevilla constituía una actividad relevante que movía importantes cantidades de dinero y productos. La vinculación de Alcalá y Mairena al abasto de pan a Sevilla se remonta a tiempos bajomedievales,³ y el Cabildo hispalense exigía a las justicias de las villas que garantizasen el abasto⁴. En ocasiones no dudaba en pagar escoltas armadas para evitar el robo⁵. A fines del siglo XVIII la villa de Alcalá, conocida como “Alcalá de los Panaderos”, se había especializado en la producción de harina y pan, constituyendo la molinería y la panadería una actividad central en la economía local y el transporte de harina y pan a Sevilla uno de los movimientos económicos de mayor envergadura en la villa⁶.

La panadería alcalareña daba empleo a 350 hombres y 600 mujeres,⁷ sus molinos y atahonas llegaban a procesar 1.500 f. en un sólo día⁸ y de sus hornos podían salir unas 45.000 hogazas de pan. De esta cantidad, la población de Alcalá, cifrada en 1786 en 3.593 almas,⁹ podría consu-

2. AMAG, leg. 388, 14 octubre 1797.

3. Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983, pp. 84-85.

4. Archivo Municipal de Mairena del Alcor (AMMA), leg. 180, exp. a. 1770-89 y Archivo Municipal de Carmona (AMC), leg. 1176, 31 diciembre 1783.

5. AMAG, leg. 12, abril 1723.

6. AMAG, lib. 20, enero 1783.

7. AMAG, lib. 20, junio 1784 y Eloy ARIAS CASTAÑÓN, Leandro ÁLVAREZ REY y Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, p. 39.

8. A. M. BERNAL y otros: *Estudio de la industria panadera de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2003, p. 48.

9. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, MSS, 9/6245, Censo de Floridablanca,

mir 2.500 hogazas, por lo que, al menos, 42.500 hogazas se destinaban al mercado sevillano¹⁰. Unos 60 panaderos, con el doble o el triple de asnos y mulos cargados con grandes serones,¹¹ llevaban unas 200 cargas de pan diariamente a Sevilla,¹² lo que podía representar unas 1.000 f. de pan¹³. Este tráfico generaba un importante movimiento económico, estimado por el Cabildo entre 60.000 y 70.000 reales. A estos panaderos habría que sumar los numerosos hortelanos que llevaban cargas de verduras y hortalizas a la capital¹⁴ y los arrieros que transportaban toda clase de productos.

Este extraordinario movimiento económico atraía lógicamente a los ladrones que ... *saben con seguridad que el dia que se presentan en los caminos aseguran su fondo*. Los panaderos y arrieros eran asaltados continuamente, ... *sin que pueda evitarlos el continuo zelo de las justicias*. La mayor parte de ellos eran modestos trabajadores, por lo que el robo de la carga o el fruto de la venta les dejaba arruinados¹⁵. Ya en 1796 el Cabildo había solicitado a la Audiencia que impusiese a los arrieros y panaderos que iban diariamente a Sevilla la obligación de llevar una escopeta para defenderse.¹⁶ Únicamente se observó un descenso en los robos en los cortos períodos en que se destinó a la vigilancia del término una partida de caballería de la tropa temporalmente acuartelada en la villa.

Además, Alcalá estaba situada en una de las rutas más transitadas de la España de fines del s. XVIII, la que unía Cádiz con Sevilla y la carretera de Madrid. El paso de carrozillas y viajeros era constante y la mayor parte de los viajeros extranjeros que a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX visitaban Andalucía utilizan esta ruta¹⁷. La villa contaba con una casa

Reino de Sevilla y María del Carmen de la FUENTE CORDERO: *Alcalá de Guadaira a fines del Antiguo Régimen (Análisis sociodemográfico)*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1986, pp. 34-40.

10. A. M. BERNAL y OTROS: *Estudio de la industria panadera de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2003, p. 134.

11. Washington IRVING: *Cuentos de la Alhambra*. Madrid: Alianza, 1997, p. 7.

12. José María BLANCO WHITE: *Cartas desde España*. Madrid: Alianza, 1983, carta VI, p. 132.

13. Antonio PONZ: *Viaje por España en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Madrid: Atlas, 1972.

14. AMAG, lib. 25, 14 julio 1808.

15. AMAG, leg. 388, noviembre 1797.

16. AMAG, leg. 388, 1797.

17. J. ALBERICH SOTOMAYOR: *Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajeros ingleses*

de postas que atendía a los viajeros de las tres rutas que confluían en la localidad: la que se dirige a Sevilla, y a partir de ella a Córdoba y Madrid; la que conduce a Utrera y desde allí a los puertos; y la que lleva a Mairena y por ella, a través de Carmona a Écija, a la ruta de Madrid por Córdoba, o, a través de Arahal y Marchena, hacia Málaga y Granada. La real orden de 7 de agosto de 1778 encomendaba a las justicias velar por la seguridad de las casas de postas y de los viajeros que las utilizaban en sus desplazamientos.

Por otra parte, las dehesas municipales y privadas sufrían el acoso de pastores y ganaderos, que alimentaban a sus rebaños y manadas sin permiso, de leñadores que cortaban leña y hacían carbón vegetal furtivamente, de agricultores que plantaban olivares en tierras de pasto, y de hacendados que cercaban tierras de dehesas comunales incorporándolas irregularmente a sus haciendas. Todo ello redundaba en perjuicio del Cabildo, al reducirse la venta de leña y el alquiler de pastos; de la Iglesia, al reducirse los diezmos correspondientes; del rey, al perder contribuciones, y de los propietarios de dehesas, que veían disminuir el valor de su renta por la reducción del pasto. Por ello, el Cabildo de Alcalá consideraba que la partida debía vigilar las dehesas y denunciar a las manadas que descubriesen causando daños en olivares y entrando en las dehesas sin autorización y a los ladrones de leña.

Especialmente importante para el Cabildo era la leña para el surtido de hornos de pan, que constituía una renta municipal de importancia. Cada hornero pagaba 7 r. por semana como impuesto de gamorra por la leña de arbustos, encina y acebuches de las dehesas de propios, convenientemente vigiladas por el Cabildo¹⁸. Únicamente quedaban exceptuados los horneros que consumían leña propia de sus olivares o fincas de monte¹⁹. En estas circunstancias resultaba rentable adquirir leña a espaldas del Cabildo que, al no pagar los correspondientes derechos, era precisamente por ello más barata y abundaban los hornijeros y leñadores que cortaban leña sin licencia para venderla a los horneros²⁰.

El Cabildo reconocía que las dehesas se encontraban esquilmadas por los leñadores furtivos, contemplando como única solución su vigilancia

en la Sevilla del s. XIX. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1976; Ana CLARA GUERRERO: *Viajeros británicos en la España del siglo XVIII.* Madrid: Aguilar, 1990; Gaspar GÓMEZ DE LA SERNA: *Los viajeros de la Ilustración.* Madrid: Iberlibro, 1974 y Manuel BERNAL RODRÍGUEZ: *La Andalucía de los libros de viajes del s. XIX.* Sevilla: Iberlibro, 1985.

18. AMAG, lib. 24, 18 abril y 20 mayo 1805 y lib. 25, 5 marzo 1806.

19. AMAG, lib. 25, 11 agosto 1808.

20. AMAG, lib. 25, mayo 1808.

por una patrulla. Además, la patrulla podría evitar que entrase ganado no autorizado que consumiese el pasto de las dehesas concejiles, que podrían arrendarse a mejores precios. Lógicamente, como señalaba en 1797, los hacendados, dueños de fincas y dehesas y los vecinos que se dedicaban al transporte eran los más interesados²¹. En su informe, el Cabildo olvidaba mencionar que buena parte de estos problemas venían ocasionados por la creciente privatización de tierras comunales y la roturación ilegal de dehesas y tierras baldías, amparadas por la propia corporación, que las consintió y llegó a legalizar algunas. Durante la segunda mitad del s. XVIII, en Alcalá, algunos grandes propietarios cercaron grandes extensiones de tierra de pasto,²² algunos dueños de haciendas y cortijos incorporaron tierras baldías a sus propiedades²³ y algunos modestos agricultores roturaron pequeñas hazas en dehesas y zonas de pasto²⁴, con el apoyo, o, al menos, el consentimiento, de la corporación municipal²⁵.

La actuación de los bandidos y delincuentes se veía facilitada por la carencia de una fuerza de orden público. El Cabildo lamentaba la falta de guardas de campo para vigilar el término. Los alcaldes se veían obligados a realizar las actividades propias de los alguaciles, aunque esto fuese ... *en deshonor de la misma jurisdicción*. De todas formas, no les era posible atender a un mismo tiempo a la vigilancia del casco de la población y la del término. Tampoco contaba Alcalá con un destacamento permanente de tropas acuarteladas, como ocurría en Carmona, que ayudasen a las autoridades en la vigilancia y en operaciones de persecución. El Cabildo alcalareño, en caso de necesidad, organizaba una partida temporal con la ayuda de algunos vecinos, que aportaban sus propias caballerías y escopetas, para perseguir a los bandidos o vigilar las dehesas y tierras del término. Pero le resultaba difícil encontrar voluntarios por el bajo salario pagado a la partida, el elevado riesgo que suponía la actividad y, si la movilización

21. AMAG, leg. 388, 1797.

22. Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983, pp. 199-200.

23. AMAG, leg. 366, expediente de 1698 y Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983, p. 199.

24. AMAG, leg. 357, 1752 -1773.

25. Mercedes GAMERO ROJAS y J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: "Las tierras concejiles en Alcalá de Guadaíra en los siglos XVIII y XIX". En *VI Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1988, p. 142.

de la partida se prolongaba, el perjuicio que suponía la desatención de sus trabajos y tierras de labor. La contratación de jornaleros no resultaba adecuada por carecer de caballerías y armas de fuego²⁶.

Por todo ello rara vez podían reprimir la acción de los delincuentes y con frecuencia quedaban impunes los delitos. Esta falta de efectividad de la escasa fuerza pública de la localidad era considerada por el propio Cabildo la causa fundamental de la gran extensión de la delincuencia que se experimentaba en el término, pues actuaba como ... *aliciente que atrae a los malhechores con tanta frecuencia al termino de Alcalá*²⁷.

LA ORDEN DE CREACIÓN DE LA CUADRILLA

Las cuadrillas de bandidos venían causando problemas en la comarca de los Alcores al menos desde mediados del s. XVIII y las autoridades municipales reclamaron en múltiples ocasiones la creación de partidas para contenerlos²⁸. Durante las décadas siguientes, tanto el Capitán General de Andalucía, como la Real Audiencia y el intendente de Sevilla, recibieron cartas de distintos Cabildos con reclamaciones similares. Las autoridades provinciales publicaron múltiples circulares y órdenes en las que condenaban los actos cometidos por las cuadrillas de malhechores, exigían a las autoridades municipales la vigilancia de caminos y haciendas y la persecución de tales delincuentes y les autorizaban a crear partidas locales²⁹.

Pero estas partidas siempre adolecieron de una gran debilidad. Compuestas generalmente por vecinos armados que efectuaban algunos servicios esporádicamente, no disponían del equipo, la organización y el entrenamiento necesarios para enfrentarse de forma eficaz a los bandidos. Por otra parte, las poblaciones, especialmente las más pequeñas, no disponían de capitales suficientes para mantener una partida permanentemente activa, por el elevado coste que suponía el salario y el mantenimiento de los caballos y el equipo necesarios. Por ello, estas unidades vecinales desaparecían al poco tiempo de crearse o, todo lo más, quedaban reducidas a pequeñas partidas vecinales que auxiliaban a los alcaldes y corregidores a vigilar la villa y el término y sólo

26. AMAG, leg. 388, 1797.

27. *Ibídem*.

28. *Ibídem*.

29. AMC, legs. 147 y 148, 1781-1800, AMMA, legs. 114-121, 1750-1800 y AMAG, leg. 17 y 18, 1750 -1800.

efectuaban salidas de la población en ocasiones extraordinarias³⁰.

Una real orden, remitida por la Real Audiencia de Sevilla y recibida en Alcalá de Guadaíra en febrero de 1797, mostraba la preocupación del alto tribunal por la presencia de cuadrillas de malhechores que asaltaban a los viajeros en los caminos y robaban en haciendas y cortijos. Para combatir la delincuencia la Audiencia ordenó formar en las principales poblaciones del reino de Sevilla algunas partidas de vecinos para la persecución de los malhechores. Para conseguir una mayor eficacia el plan disponía su ubicación en las principales localidades del reino de modo que pudiesen cubrir, entre unas y otras, todo el territorio realizando rondas periódicas por el espacio asignado. Cada partida se establecía en una población central, que ejercía como cabecera, debía cubrir la vigilancia del término de varias poblaciones cercanas, generalmente más pequeñas, que contribuirían a los gastos de dicha partida³¹.

Su organización fue encomendada por la Audiencia a un alcalde del crimen comisionado que pasaría a las distintas localidades seleccionadas para negociar con las autoridades municipales la formación de dichas cuadrillas. De esta forma, la Audiencia parecía reconocer la escasa eficacia que había tenido el expediente tradicional de organizar una leva obligatoria de hombres para las partidas. En todas sus disposiciones establecía que los componentes de las partidas debían ser voluntarios enrolados en los municipios y debían ser financiadas por las propias localidades mediante arbitrios, suscripciones voluntarias de sus vecinos o cargas sobre el fondo de propios. El vestuario, armas y caballos debían proporcionarlos los propios componentes de la partida³².

LA PROPUESTA DE ALCALÁ

El Cabildo de Alcalá propuso en un principio la creación de una partida de ronda rural formada por 7 cuadrilleros al mando de un cabo. De ellos, dos efectuarían su servicio a pie y percibirían una dotación de 200 ducados cada uno. Se trataría de una patrulla de vigilantes del término, encargada

30. José Manuel NAVARRO DOMÍNGUEZ: “La debilidad de las fuerzas de orden público en Los Alcores (Campiña sevillana) en la primera mitad del siglo XIX”. En *II Jornadas sobre bandolerismo en Andalucía*. Alameda: Ayuntamiento de Alameda, 2017 y “Guerrilleros, bandoleros y rebeldes sociales en la campiña sevillana en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen”. En *Anuario Hespérides*, 2018, v. XXV-XXVI.

31. AMAG, leg. 388, diciembre 1796.

32. *Ibidem*.

únicamente de custodiar las dehesas, vigilar los caminos y denunciar las infracciones, siendo sus miembros incapaces de llevar a cabo operaciones de persecución de malhechores por su falta de movilidad. Los cinco restantes constituirían una partida a caballo, destinada a la persecución, con una dotación de 400 ducados, percibiendo el comandante 500 ducados de sueldo.

Los salarios establecidos suponían una suma considerable pues, los 2.200 r. de los guardias a pie, el importe más bajo, duplicaba el salario medio estimado para un jornalero agrícola en la época. Curiosamente, la corporación estimaba en 25.000 r. el coste total de la partida, cuando realmente sumaba un total de 27.500 r. (El salario de los guardias a pie se eleva a 4.400 r., el de los cuatro guardias a caballo a 17.600 r. y el del comandante a 5.500 r.). En el presupuesto de la partida se solicitaba recaudar únicamente 25.000 r., sin ofrecer explicación alguna para los 2.500 r. restantes. Únicamente, en cartas posteriores, el Cabildo aclaraba que recurriría al caudal de propios para recaudar lo restante. Para costear la partida, Alcalá propuso establecer un arbitrio sobre el vino, con una tasa de 4 m. en cada cuartillo de vino que se vendiese en la población, estimando que podía producir unos 13.000 r., dado que en un quinquenio se consumían en la villa 5.007 arrobas. Otros 12.000 r. podían obtenerse mediante un reparto de contribución entre los vecinos y hacendados, principales beneficiados de la instalación de la partida, pudiendo suplir lo restante el fondo de propios³³.

LA PARTIDA ESTABLECIDA EN UTRERA

Pero la Audiencia de Sevilla tenía otros planes respecto a la ubicación de las partidas. El comisionado para la creación de las partidas en su ámbito de actuación, José Damián de Cuenca Bocanegra, alcalde de la sala del crimen y caballero de la real orden de Carlos III, decidió establecer las unidades en una serie de localidades entre las que no se encontraba Alcalá. Desde la primavera al otoño de 1797 el comisionado recorrió el reino pasando de una ciudad a otra para organizar las distintas partidas. En mayo organizó la partida de Utrera, en junio se desplazó a Carmona para organizar la partida de esta ciudad, posteriormente se dirigió a Marchena y en octubre organizó la de Jerez de la Frontera³⁴.

En Utrera se estableció una partida formada por un comandante, dos

33. *Ibidem*.

34. AMAG, leg. 388, 13 noviembre 1797.

cabos y once cuadrilleros, todos a caballo. Estaría al mando del teniente de asistente de Utrera, Mariano González Dolaz,³⁵ nombrado juez conservador de la partida. La administración del caudal de la unidad se encomendó al mayordomo de propios del Cabildo de Utrera. La localidad ya contaba con un núcleo de fuerzas municipales de cierta consideración, pues el teniente de asistente y los alcaldes tenían a sus órdenes seis alguaciles y varios guardas de campo y podían solicitar el auxilio de los destacamentos de tropas que se establecían por cierto tiempo en el cuartel de la ciudad³⁶.

La cuadrilla de Utrera tendría su base en la villa y se le encomendó cubrir una amplia extensión de terreno: los términos de Utrera, Los Molares, Dos Hermanas, Villafranca, Los Palacios, Alcalá de Guadaíra y El Coronil. Sus miembros se distinguirían mediante una banderola con una placa circular de latón amarillo con las armas de Utrera y el nombre de la villa. La amplitud del espacio adjudicado y el hecho de que los mandos fuesen utreranos hacían desconfiar a las corporaciones de las restantes poblaciones, especialmente a la alcalareña, estimando que no atenderían por igual la vigilancia de todos los términos. Para tranquilizar al Cabildo de Alcalá el comisionado le comunicó que había dado órdenes al comandante de la partida para que vigilase el término de Alcalá y se presentase ante el alcalde periódicamente³⁷.

Al comandante se le asignó un salario de 12 reales diarios, a los cabos 11 r. y a los cuadrilleros 10 r. Esto suponía un total de 45.260 r., descontando del total de la partida los sueldos de los cuadrilleros que no fueron nombrados. Para ayudar a los cuadrilleros a mantener los caballos se le asignó a cada uno de ellos en arriendo una suerte de tierras de propios en Utrera. El comandante recibió una suerte de 8 fanegas de tierra y los cuadrilleros suertes de tres fanegas cada uno. Además, tenían derecho a diversos premios por su actuación contra los malhechores, como 60 r. por cada ladrón que capturasen y un tercio de valor de los bienes y efectos que requisasen a los detenidos que fuesen condenados. Los cuadrilleros debían aportar ellos mismos sus armas o serles entregadas por el Cabildo de Utrera y servir con su propio caballo y, si lo perdían en acción, debía entregársele el dinero necesario para comprar otro³⁸.

35. AMAG, leg. 388, 28 mayo 1797.

36. AMAG, leg. 388, 13 noviembre 1797.

37. AMAG, leg. 388, 21 mayo 1797.

38. AMAG, leg. 388, 24 mayo 1797.

El comisionado nombró como comandante a Manuel Martínez, subteniente del regimiento de milicias de Écija, como cabo primero a Diego Quirós y como cabo segundo a Martín Martínez. Los cuadrilleros serían Alonso Armario, alias “el Pintado”, Baltasar Marías, Antonio Espinosa, Domingo Muñoz, Pedro Vásquez, Francisco Martín, Nicolás Álvarez, Francisco Martín Florencio y Carlos Mateos. Todos ellos eran vecinos de Utrera salvo Mateos, que era vecino de El Coronil. José Damián se había negado a nombrar como cuadrillero a ningún vecino de Alcalá o de las restantes poblaciones, por la dificultad que tendrían de desplazarse hasta Utrera cuando se mandase reunirles. Aunque en mayo, cuando comunicó la creación de la partida, había solicitado a Alcalá que suministrase 6 tiradores³⁹. Damián se reservaba el derecho a nombrar los dos cuadrilleros que faltaban para completar el cupo total de la partida señalado en la orden.

La partida debía vigilar los términos, evitar la actuación de ladrones y malhechores y perseguir a las partidas que se encontrasen. Recibió instrucciones expresas de vigilar a los forasteros avecindados en los pueblos, a los que trabajaban en haciendas y cortijos, a los sospechosos que transitase por los caminos y a los hombres ociosos y de mal vivir. Debía indagar sobre sus actividades y fuentes de ingresos aplicando, en caso necesario, la legislación sobre vagos y maleantes y encerrarlos en la cárcel⁴⁰. Además, se le encomendó efectuar la escolta de los reos que transitaban de una localidad a otra. Esta labor, que representaba un alivio considerable para las localidades, encargadas hasta ese momento de costear el traslado de los presos, suponía una elevada carga para la partida, por el alto número de desplazamientos de presos que tendría que efectuar, distrayendo su atención de la vigilancia de los términos y reduciendo su disponibilidad para intervenir en caso necesario.

Las justicias de los pueblos tenían orden de avisar al comandante de la partida cuando tuviesen noticia de la comisión de algún robo o delito grave en su término y avisar a las partidas de las poblaciones inmediatas para que cooperasen en la persecución de los delincuentes. En caso de unión de varias partidas para la persecución de bandidos, el mando de las unidades correspondería al comandante de la partida en cuyo término se cometieron los delitos.

39. AMAG, leg. 388, 21 y 24 mayo 1797.

40. *Ibidem*.

Los comandantes dependían directamente del comisionado, el juez conservador y, en última instancia, de la Audiencia. Pero al entrar en el término de una localidad quedaban bajo la autoridad del corregidor y los alcaldes de la misma, siempre que no contradijesen las órdenes de las autoridades centrales. Este mecanismo parecía establecer un cierto equilibrio de poderes que suponía una cierta garantía para los cabildos de las poblaciones menores. Pero la autoridad otorgada al juez conservador de la partida para despedir a los cuadrilleros y nombrar a otros, el control del pago de los salarios de la partida y, el hecho de ser el único contacto entre la cuadrilla y la Audiencia, le daban un control absoluto sobre la misma. Esto suponía en la práctica una total autonomía de las partidas respecto a las autoridades municipales de las pequeñas poblaciones. Para evitar abusos, se prohibía a los cuadrilleros solicitar alojamiento gratuito en posadas y casas de campo y comer en cortijos y haciendas sin pagar el justo valor de lo consumido ni permanecer en ellos más que para pedir agua y descansar durante la ronda. El juez conservador y el comandante de la partida debían mantener la disciplina en la unidad, evitar los abusos y responder de la actuación de los cuadrilleros, pudiendo destituirlos e, incluso, encerrarlos si cometían algún delito⁴¹.

LA FINANCIACIÓN DE LA PARTIDA DE UTRERA

El gasto sería costeado mediante un fondo constituido por las aportaciones asignadas a los pueblos, las penas de cámara y los ingresos procedentes del embargo de los bienes de los delincuentes arrestados. No obstante, en un primer momento, mientras comenzase a reunirse el caudal en el fondo, las localidades debían pagar una cuota extraída de la renta de propios, arbitrios, creces del pósito y réditos pagados por el Banco de San Carlos⁴². Para conocer sus posibilidades contributivas, el comisionado exigió a los Cabildos informes precisos sobre el sobrante de la cuenta de propios (superávit entre ingresos y gastos) y el caudal de grano y las creces obtenidas en los pósitos (con un interés de medio almud por cada fanega de trigo que prestaba a los agricultores). Aunque esto le llevó a entrar en un terreno sobre el que carecía de jurisdicción, pues la administración de los propios y los pósitos correspondía al Consejo de Hacienda, lo que generará serios

41. AMAG, leg. 388, mayo 1797.

42. AMAG, leg. 388, 21 mayo 1797.

problemas. La información suministrada por las diferentes localidades se recoge en la siguiente tabla.

DATOS ECONÓMICOS SOBRE LAS LOCALIDADES DE LA PARTIDA DE UTRERA. 1797					
Localidades	Propios		Pósito		
	Sobrante (r)	Compromisos	Caudal (f.)	Creces (f.)	Invertido
Alcalá	0		6.208	108	1.565 f. en Banco San Carlos
Los Molares	0		7.062	282	
Dos Hermanas	2.746		7.054	261	
Villafranca	Crecidos	Vales Reales	3.130	31	4.199 f. deben los vecinos
Los Palacios	0		9.786	115	40.000 r. Banco San Carlos
El Coronil	1.254		15.281		
Utrera	10.231		12.004	418	

F.: AMAG, leg. 388, 21 mayo 1797

Los pósitos de Los Molares, Utrera y Dos Hermanas registraban creces bastante equilibradas, cercanas al interés promedio en la época de medio almud por fanega. Pero los restantes ofrecen cifras de devolución muy bajas. Las creces de Alcalá eran aproximadamente la mitad de lo que sería esperable por su caudal; la cifra de Los Palacios apenas llega al tercio y Villafranca registra unas creces que apenas alcanzan la cuarta parte de lo esperable. Esto podría indicar serias dificultades en el cultivo que impediría a los vecinos devolver el trigo o la ocultación de la verdadera cifra de creces por las autoridades municipales temiendo que se reclamasen para costear la partida. En este mismo sentido, podríamos interpretar la ausencia de sobrante de propios en la mayor parte de los Cabildos.

Utrera era la localidad más importante de la comarca y es lógico que fuese elegida cabecera de la partida. Pero, aunque contase con más de 10.000 r. disponibles, el Cabildo de Utrera decía no contar con rentas

para costear la partida de 10 jinetes, cuyo presupuesto estimaba en 24.000 r. Para obtener esta cantidad propuso crear un arbitrio sobre el arriendo de tierras de pasto y rastrojos de cortijos abiertos (una medida que el Consejo de Castilla había autorizado en 1782 para pagar la contribución extraordinaria)⁴³ y aumentar la renta del arriendo de tierras baldías repartidas a los pelantrines. Esto significa que la oligarquía de Utrera, desde la corporación municipal, proponía financiar la partida encargada de vigilar el término y sus posesiones, descargando parte del coste en los pequeños agricultores y, de paso, obteniendo el privilegio de reservar y acotar a buen precio los pastos que necesitase para su ganado.

Alcalá de Guadaíra carecía de sobrantes de propios y en realidad tenía su fondo embargado por la Real Hacienda para el pago de diversas deudas de contribuciones atrasadas. Su pósito, con un caudal de 6.208 f., tenía invertidas 1.565 f. en el Banco de San Carlos y generaba creces anuales de 108 f. Había alcanzado las 9.000 f.⁴⁴ pero en 1766 obtuvo autorización para vender 3.000 f. y mantenerse en la cifra de 6.000 f. El Cabildo alcalareño proponía como arbitrios para la partida la imposición de 4 m. en cada cuartillo de vino vendido, que podía generar 13.000 r., y el reparto de una contribución de 12.000 r. entre los vecinos y hacendados, que no fue admitida por el comisionado.

El Coronil afirmaba carecer de cantidad alguna sobrante de propios pues se dedicaba a pagar el servicio ordinario. Al haber quedado extinguido el año anterior, los 1.254 r. de diferencia entre ingresos y gastos quedaron a beneficio del fondo de propios. El pósito presenta un sorprendente caudal de 15.281 f. de trigo, el más elevado del conjunto de localidades, en un municipio de pequeño tamaño y próximo a la sierra, que no era precisamente la mejor zona triguera. Aunque las creces no constan en el informe, podemos estimar que, aplicando la tarifa habitual, medio almud por fanega, debían superar las 600 fanegas. Pero es probable que parte del caudal fuese realmente trigo adeudado de anteriores cosechas. Dos Hermanas era una de las pocas poblaciones que tenía sobrante de propios, ofreciendo en el último año un balance favorable de 2.746 r. y su pósito obtenía unas creces de 261 f. Villafranca aplicaba a comprar vales reales el sobrante de

43. AMAG, leg. 388, 17 junio 1797.

44. Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaira*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983, p. 151.

propios, por lo que no podía disponer del caudal y su pósito generaba unas creces de 31 f. Los vecinos debían al pósito 4.199 r. de trigo y maravedíes prestados que no habían devuelto. Los Palacios carecía de sobrante de propios y su pósito contaba con unas creces de 115 f. anuales. Su cuenta de maravedíes se elevaba a 51.324 r., pero 40.000 r. estaban invertidos en el Banco Nacional de San Carlos. Finalmente, Los Molares carecía de sobrante de propios y arbitrios y su pósito generaba unas creces anuales de 282 f.⁴⁵

En un primer momento el comisionado estima el coste de la partida en unos 45.260 r., asignando a Alcalá pagar 3.000 r., a Los Molares, Villafranca, a Los Palacios y Dos Hermanas 2.200 r. cada una, a El Coronil 7.266 r. y a Utrera 26.174 r. Estas cantidades debían pagarse anualmente en la tesorería de propios del Cabildo de Utrera, por tercios anticipados, encargándose el depositario de propios de la villa de la gestión del fondo. Del conjunto de los bienes y efectos embargados a los delincuentes detenidos, el fondo de la partida recibiría un tercio, siendo otro tercio para pagar las costas de justicia de los pueblos que juzgasen delito. El fondo quedaba bajo la administración del mayordomo y tesorero de propios y arbitrios del Cabildo de Utrera, y la jurisdicción del juez conservador de la partida, como autoridad responsable de su gestión⁴⁶.

Este presupuesto se mostró pronto insuficiente para cubrir los gastos de la partida y el comisionado José Damián Cuenca lo fue elevando progresivamente hasta alcanzar la cuota asignada a Alcalá los 12.000 r. En junio, el mayordomo de propios de Utrera exigió el pago inmediato de 4.000 r. y, a petición de Cabildo de Alcalá, el comisionado José Damián de Cuenca autorizó a utilizar cualquier fondo público para efectuar el pago⁴⁷.

LA PROBLEMÁTICA COBERTURA DEL TÉRMINO DE ALCALÁ

Aunque la cuadrilla de Utrera tenía encomendada la vigilancia del término de Alcalá, el comisionado José Damián Cuenca se comprometió a ordenar a la cuadrilla de Carmona que cooperase en esta labor, para que ambas diesen escolta a los panaderos de Alcalá y Mairena⁴⁸.

Alcalá protestó por el establecimiento en Utrera de la partida que debía

45. AMAG, leg. 388, mayo 1797.

46. AMAG, leg. 388, 24 mayo 1797.

47. AMAG, leg. 388, 22 junio 1797.

48. AMAG, leg. 388, 17 y 22 junio 1797.

cubrir su término, considerando a las de Utrera y Carmona incapaces de vigilarlo. Argumentaba que la villa de Utrera (situada a tres leguas de distancia) estaba demasiado alejada de Alcalá para permitir que la cuadrilla llegase a tiempo de ser útil en caso de urgencia. Estimaba Alcalá que mientras las víctimas de robos acudían al Cabildo de Alcalá y se avisaba a Utrera podían pasar cinco o seis horas. Y a esto habría que sumar el tiempo de reunir la partida y marchar para Alcalá, lo que estimaba podía representar unas 20 horas, tiempo suficiente para que los ladrones hubiesen huido del término y fuese imposible encontrarles.

La partida de Utrera debía abarcar un ámbito muy extenso, pues ya el propio término de Utrera tenía 40 leguas de perímetro y 11 leguas de diámetro desde el extremo más distante hasta la linde con Alcalá, por lo que resultaba imposible para la cuadrilla cubrirlo adecuadamente. Además, el comisionado le encomendaba misiones fuera de su ámbito de actuación. En octubre de 1787, tras recibir repetidas denuncias de robos de los panaderos, el Cabildo alcalareño pidió a Utrera que se presentase la mitad de la partida de Utrera y exigió a su comandante que cumpliese las órdenes de Jose Damián de Cuenca con respecto a la protección de los panaderos⁴⁹. Pero el alcalde de Utrera, José Sánchez Bayo, respondió que era imposible atender la llamada de Alcalá por estar la partida en Écija⁵⁰.

Como consecuencia lógica de esta falta de atención al término, los panaderos y arrieros de la localidad continuaron sufriendo asaltos en los caminos. En octubre de 1787 el Cabildo de Alcalá protestó ante el comisionado señalando que, estando, en teoría, bajo la protección de las cuadrillas de Utrera y Carmona, se habían producido numerosos robos en el camino entra Alcalá y Sevilla. Ante los alcaldes se habían presentado muchos panaderos y arrieros de la localidad denunciando asaltos. Incluso en otras localidades se seguían causas por robos cometidos en el término de Alcalá a vecinos de ellas⁵¹.

De hecho, la partida de Utrera apenas se había presentado en Alcalá como era su obligación. El Cabildo denunció que sólo había hecho acto de presencia en la villa una o dos veces cuando pagó el tercio primero de la contribución, y no había vuelto por la localidad ni se había presentado

49. AMAG, leg. 388, 26 octubre 1797.

50. AMAG, leg. 388, 1 noviembre 1797.

51. AMAG, leg. 388, 26 octubre 1797.

a los alcaldes. Únicamente algunos vecinos la habían visto pasar por los caminos acompañando a varios carroajes. La de Carmona ni siquiera se había presentado en el término y mucho menos había vigilado los caminos, como había prometido el comisionado. Con ello, Alcalá se reafirmaba en su pretensión de establecer su propia cuadrilla, pues las de Carmona y Utrera no podían vigilar el término de Alcalá⁵².

LA NUEVA PROPUESTA DE ALCALÁ

Alcalá no ponía objeción alguna al establecimiento de la partida de Utrera, siempre que se le permitiese crear la suya. Por las razones aducidas con anterioridad sobre la delincuencia en el término y la experiencia del fracaso de la opción propuesta por el comisionado, la villa consideraba necesario el establecimiento de la partida en la localidad. Insistía el Cabildo en su idea original de incluir algunos hombres a pie considerando que podrían ser más útiles en zonas escabrosas. Pero estas zonas no abundan precisamente en un término bastante llano y extenso, por lo que los caballos serían necesarios para el desplazamiento de la partida. Parece más lógico pensar que el interés del Cabildo estribaba en disponer de una pareja de guardias de campo para la vigilancia de dehesas y tierras cultivadas, que no precisarían ir montados, sin tener por ello que costear el mantenimiento de sus caballos. Aunque con tal de conseguir la aprobación del comisionado estaba dispuesto a aceptar su propuesta de formarla con 6 jinetes⁵³.

Pero, considerando el peso que supondría para sus vecinos costearla, propuso al comisionado que se agregaran a Alcalá las villas de Dos Hermanas y Mairena, con las que compartía los caminos a vigilar⁵⁴. Pero esto resultaba contradictorio con la denuncia que había hecho anteriormente de la partida de Utrera. Para la partida alcalareña sería igualmente imposible cubrir el amplio espacio que conformaban los términos de Mairena y Dos Hermanas, situados, el primero al Este y el segundo al Oeste de Alcalá. Si bien el de la primera localidad no presentaba excesivos problemas por su reducido tamaño, el de la segunda era muy extenso y el conjunto suponía una superficie muy amplia. Por otra parte, según afirmación del propio Cabildo, la villa disponía del dinero necesario para costear su parti-

52. *Ibidem*.

53. AMAG, leg. 388, 22 junio 1797.

54. AMAG, leg. 388, 17 junio 1797.

da mediante arbitrios y la incorporación de estas dos localidades resultaba innecesaria. Parece más bien un intento de reducir el pago de una cuadrilla que beneficiaría fundamentalmente a Alcalá y repartir la carga de su mantenimiento entre otras localidades. Por otra parte, la agregación de estas localidades a Alcalá significaba detraerlas de las partidas a las que habían sido asignadas por el comisionado. Mairena debía ser segregada de la partida de Carmona y Dos Hermanas de la de Utrera, con lo que crearía problemas para la financiación de estas otras partidas.

LA DISPUTA POR LA PARTIDA DE ALCALÁ

José Damián no se había negado en principio a la creación de otras partidas, pero imponía duras condiciones a los Cabildos para autorizar su establecimiento. En diversas circulares y órdenes dirigidas a diferentes poblaciones había dispuesto que cada villa asegurase su tráfico por sus propios medios. En junio de 1797, mientras organizaba la partida de Marchena, el comisionado contempló la posibilidad de autorizar a Alcalá a crear su propia partida, separada de la de Utrera, siempre que pudiese garantizar un fondo suficiente para sostener una partida de unos 6 hombres a caballo⁵⁵.

Prometió a Alcalá que, una vez concluida su comisión en Carmona y otras poblaciones, probablemente a mediados de julio, pasaría a Alcalá para acreditar los gastos y los arbitrios para establecer la partida de cuadrigüeros. Pero esta visita no se produjo. En febrero de 1798 el Cabildo de Alcalá se quejó a la Audiencia del incumplimiento por parte del comisionado y reclamaba su visita para poder solventar la formación de la partida. Mientras tanto, el Cabildo de Alcalá debía cumplir sus anteriores órdenes y continuar pagando su cuota a la partida de Utrera, bajo multa de 500 ducados, pudiendo no obstante presentar un presupuesto ofreciendo fondos permanentes y seguros para mantener la partida⁵⁶.

A lo largo del verano de 1797 se fue perfilando el diseño de la partida, acordando el comisionado establecer una partida formada por 6 jinetes al mando de un cabo, con un sueldo diario de 10 r. los cuadrigüeros y 11 r. el cabo y 20 fanegas de cebada cada uno anualmente para mantener a sus

55. AMAG, leg. 388, 17 junio 1797.

56. AMAG, leg. 388, 17 y 22 junio 1797 y 22 febrero 1798.

caballos⁵⁷. Pero, pese a estos acuerdos progresivos, el comisionado siguió postergando la autorización definitiva para constituirla y rechazando los diferentes arbitrios y procedimientos de recaudación propuestos por Alcalá, especialmente la propuesta de agregación de Mairena y Dos Hermanas al pago de su partida⁵⁸. En un intento de salvar la oposición del comisionado, Alcalá optó por dirigirse a la Audiencia planteándole directamente sus demandas. Pero el tribunal no admitió la petición del Cabildo y remitió todo el expediente a José Damián Cuenca, pues, a su juicio, debía centralizar todas las actuaciones referentes a las partidas⁵⁹.

En octubre el comisionado, esta vez desde Jerez, se negó a autorizar la partida y rechazó el repartimiento de 10.000 r. propuesto por Alcalá, argumentando que las partidas de Utrera y Carmona cumplían eficazmente su misión de vigilar el término de Alcalá⁶⁰. Pero los panaderos que se presentaban diariamente ante los alcaldes denunciando los robos sufridos ponían en cuestión las palabras del comisionado⁶¹. Especialmente grave fueron los asaltos ocurridos a finales de octubre y principios de noviembre. A esto se añadía la recriminación de la Audiencia de Sevilla por no impedir los robos sufridos por los viajeros de posta, haciendo responsable de ellos a las justicias que ... *no hacen eficaces acciones para su represión*⁶². Y para colmo, cuando a fines de octubre los alcaldes alcalareños reclamaron la presencia en el término de la partida de Utrera para reprimir los asaltos, le resultó imposible acudir por estar en Écija cumpliendo una misión ordenada por el propio comisionado⁶³.

Esta parece ser la gota que colmó el vaso. El Cabildo alcalareño, ante el abandono del término de Alcalá por las unidades de Carmona y Utrera y el incumplimiento flagrante del propio comisionado, optó por crear su propia partida negándose a efectuar cualquier otro pago para la de Utrera. Además, desde septiembre contaba con la aprobación del obispo de Salamanca, gobernador del Consejo de Castilla. En una carta orden dirigida al Cabildo aprobaba la creación de la partida municipal y los arbitrios pro-

57. AMAG, leg. 388, 17 junio 1797.

58. AMAG, leg. 388, 14 octubre 1797.

59. AMAG, leg. 388, 28 junio 1797.

60. AMAG, leg. 388, 15 octubre 1797.

61. AMAG, leg. 388, 26 octubre 1797.

62. AMAG, leg. 388, 8 noviembre 1797.

63. AMAG, leg. 388, 1 noviembre 1797.

puestos, autorizando, en caso de necesidad, el recurso al fondo de propios. El 13 de noviembre Alcalá solicitó formalmente a José Damián de Cuenca que autorizase la partida alcalareña y suspendiese su vinculación a la de Utrera⁶⁴.

LOS PROBLEMAS DE PAGO DE ALCALÁ

Durante el verano y el otoño de 1797, en paralelo al debate de la organización de una fuerza propia, Alcalá negoció con el comisionado los medios más adecuados para conseguir el dinero necesario para financiar una partida. Cuando en julio el mayordomo de Utrera reclamó el pago de la cuota repartida,⁶⁵ el Cabildo alcalareño carecía de fondos, incautados por la Real Hacienda para pagar varias deudas de contribuciones atrasadas, y ni siquiera podía aportar los 4.000 r. del primer pago. El fondo del arbitrio establecido se recaudaría conforme los vinateros y taberneros fuesen pagando la cuota al realizar las ventas, por lo que habría que esperar al menos unos meses para disponer de alguna cantidad importante⁶⁶.

El único fondo del que el Cabildo de Alcalá podía extraer dinero de forma inmediata era el pósito. Pero no podía disponer alegremente de dicho fondo. El juez conservador del pósito autorizó este primer préstamo, exigiendo garantías de su reintegro y condicionó ulteriores pagos a la autorización del Consejo de Castilla⁶⁷. El Cabildo de Alcalá se comprometió a reintegrar el dinero prestado con el importe recaudado del arbitrio sobre el vino vendido al por menor, excluyendo el vendido al por mayor, es decir se cargaba el vino de consumo.

Consciente de estas dificultades Alcalá propuso al comisionado el establecimiento de una contribución de 10.000 r., entre los vecinos y hacendados en proporción a sus rentas y propiedades. El comisionado se negó a aceptar la contribución impuesta, considerando más adecuado solicitar a vecinos y hacendados que entregasen voluntariamente las cantidades que estimasen adecuadas. El Cabildo alcalareño consideró realmente ingenua la propuesta. Ni los vecinos podían desembolsar cantidad alguna voluntaria

64. AMAG, leg. 388, septiembre y noviembre 1797.

65. AMAG, leg. 388, 27 julio 1797.

66. AMAG, leg. 288, 10 noviembre 1797.

67. AMAG, leg. 388, 28 junio y 29 julio 1797.

riamente por su pobreza, ni los propietarios forasteros estaban dispuestos a escuchar las invitaciones de la corporación para pagar, por lo que consideraba que la propuesta sería completamente inútil. Realmente tampoco el comisionado confiaba demasiado en esta medida. Ya en su carta señalaba que si no fuese posible reunir la cantidad necesaria mediante la suscripción voluntaria, podía establecer nuevos arbitrios⁶⁸.

De todas formas, en el Cabildo de 21 de octubre se constituyó la comisión destinada a recaudar la suscripción voluntaria. La componían Francisco Jiménez Alcocer, alcalde, Pedro María Galeazo, alguacil mayor, Marcos García, regidor decano y Lorenzo Bravo Ferrer, escribano del Cabildo y se proponía visitar personalmente a los vecinos para comprometerles de un modo más directo en el pago. La comisión se encontró con serios problemas para entrevistarse con muchos de los vecinos pues los arrieros y panaderos estaban diariamente fuera del pueblo y los hacendados residían en otras localidades, por lo que se les dirigió cartas que se entregaban a los arrendatarios y administradores que residían en las fincas situadas en Alcalá⁶⁹.

Entre los días 21 y 26 de octubre la comisión municipal se entrevistó con los vecinos más acaudalados, comenzando la ronda de visitas por los sacerdotes y beneficiados de ambas parroquias (San Sebastián y Santiago) y los priores de los conventos y continuando con los propietarios de cortijos y haciendas. Tal y como había anunciado el Cabildo, ninguna de las personas visitadas suscribió voluntariamente la contribución ni se comprometió a pagar cantidad fija alguna. Tampoco los cinco hacendados que respondieron a las cartas, de los muchos a quienes se dirigió el Cabildo, ofrecieron cantidad alguna. Todos presentaron múltiples inconvenientes para pagar: unos se quejaban del aumento de las contribuciones que pagaban con respecto a años antecedentes; otros apuntaron al aumento del coste de la actividad agraria, su principal fuente de ingresos, debido a los elevados jornales pagados y otros, finalmente, se escudaron en la reducción de sus ingresos debido a las malas cosechas. El convento de trinitarios calzados de Sevilla exponía en su carta de respuesta a la remitida por el cabildo que la comunidad se encontraba en total ruina, viéndose obligado a enajenar parte de sus bienes. El convento de mercedarios, dueño de la

68. AMAG, leg. 388, 17 octubre 1797.

69. AMAG, leg. 388, 20 octubre 1797.

extensa finca llamada Martín Navarro, situada entre Alcalá y Mairena del Alcor, se desentendió de pagar cualquier contribución para la ...*compañía de migueletes*”, señalando que debía ser el arrendatario quien cargase con el pago. Y el administrador del Marqués de Santa Cruz remitió el pago a su amo, que no se molestó en contestar⁷⁰.

No debemos inferir de estas palabras una situación calamitosa de la agricultura local, máxime cuando se trata de frases genéricas expresadas en un contexto, la petición de contribuciones, que invita precisamente a la lamentación, para eludir en lo posible la carga fiscal que se pretendía repartir. Sabemos que en las últimas décadas del siglo XVIII, los salarios agrícolas presentaban una tendencia alcista en toda la Baja Andalucía. Pero esta subida en ningún caso fue superior al incremento experimentado por los precios de los productos agrarios, por lo que los trabajadores perdieron poder adquisitivo⁷¹. Por tanto, no parece probable que se resintiese la renta agraria de propietarios y labradores.

Por el contrario, todos ellos coincidían en aceptar el reparto de una contribución cargada en función de sus rentas. Ante esta situación el Cabildo insistió ante el comisionado en la conveniencia de sustituir el subsidio voluntario, rechazado por la población, por el repartimiento. En apoyo de su petición el Cabildo remitió al comisionado un informe señalando la imposibilidad de obtener cualquier otra renta de las arcas municipales y las causas abiertas en la villa por los robos y asaltos sufridos por los vecinos de Alcalá en los últimos cinco años, que demostraba lo necesaria que era la partida. Como única alternativa aceptaría la ubicación en Alcalá de la mitad de la partida de Utrera. Ante este plante el comisionado no tendría más remedio que autorizar el reparto vecinal, lo que, en la práctica, supondría definitivamente la total autonomía económica de la partida alcalareña.

LA OPOSICIÓN DE ALCALÁ

En noviembre el depositario de fondos de la partida exigió a Alcalá nuevos pagos. A su juicio, la cuota asignada a la villa había sido 13.000 r., por lo que cada tercio debía ser de 4.333 r. y 12 m. y Alcalá sólo había entrega-

70. AMAG, leg. 288, octubre 1797.

71. José Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN: “Una aproximación a las tendencias de los precios a fines del Antiguo Régimen, XVII Encuentros de Historia y Arqueología. San Fernando: Ayuntamiento de San Fernando, 2002.

do 4.000 r. habiéndose cumplido el plazo del pago del primer tercio anticipado el 24 de septiembre. En caso de no pagar la deuda del primer plazo y no entregar inmediatamente lo correspondiente al segundo, amenazó a las autoridades alcalareñas con tomar medidas y acudir a la Audiencia para que apremiase el pago⁷².

El Cabildo alcalareño decide en sesión plenaria de 17 de noviembre no pagar los 333 r. y 12 m. restantes. Consideraba que la cifra exigida era errónea, pues la cantidad asignada inicialmente a la villa fue 12.000 r. (por lo que cada tercio se componía solamente de 4.000 r.), considerando completamente pagado el primer plazo. Además, desconfiaba de las autoridades de Utrera respecto al pago de la cantidad anterior. Alcalá exigió que se le justifique el pago, pues desde Utrera todavía no se le había remitido carta de pago que certificase la entrega de los 4.000 r. ya pagados⁷³.

Por otra parte, la villa de Alcalá estaba muy descontenta con la partida y solicitó al comisionado que separase a la villa de los pueblos asignados a la partida de Utrera, que no había prestado servicios de vigilancia en el término. En este sentido interpretó la autorización del comisionado para crear una cuadrilla propia como licencia para separarse de Utrera y, por tanto, para dejar de pagar la cuota cargada. Podría sorprender la prudencia con que actuaron los alcaldes alcalareños a la hora de formar su partida o establecer arbitrios y contribuciones, deseando contar en todo momento con la autorización expresa de las autoridades, pues era una partida municipal costeada con dinero aportado por los propios vecinos y hacendados de Alcalá. Pero los alcaldes eran responsables de los caudales municipales y debían cubrir con su propio capital cualquier desfalco o malversación sufrida por el fondo público,⁷⁴ por lo que es lógico que no diesen un solo paso sin cubrirse las espaldas con la conveniente autorización de un superior. Los propios alcaldes reconocían que ... *no se arriesgan a ser reconvenidos por zer los individuos que componen este cabildo pobres sin caudal para hacer suplemento alguno*⁷⁵.

Realmente los componentes de la corporación alcalareña no eran precisamente pobres. Aunque no alcanzaban el poder y la riqueza de la oli-

72. AMAG, leg. 288, 13 noviembre 1797.

73. AMAG, leg. 288, 17 noviembre 1797.

74. A.M.C., lib. 203, 21 octubre 1780.

75. AMAG, leg. 388, 22 junio 1797.

garquía de otras localidades, como por ejemplo Carmona,⁷⁶ eran medianos propietarios, hortelanos y artesanos acomodados,⁷⁷ que reunían rentas suficientes como para permitirse una vida holgada⁷⁸. De todas formas no dejaban de tener buenas razones para la desconfianza. Las dificultades económicas de la primera década del s. XIX agravaron las deudas del Cabildo y los problemas de los alcaldes para cubrirlas. Quizás ello explique que muy pocos alcaldes repitiesen en el puesto⁷⁹.

ANULACIÓN DE LA CUADRILLA

Muchos pueblos, agobiados por el gasto, protestaron al Consejo de Castilla por el elevado coste de las partidas y solicitaron su supresión. Por otra parte, la Audiencia encontró en la administración de Hacienda un contrincante inesperado. Al contar con el fondo de propios como medio de financiación de las partidas se entrometía en un campo que no se encontraba bajo su jurisdicción directa, pues era el Consejo de Hacienda quien debía controlar tales rentas. Las juntas de propios municipales no debían rendir cuentas de su gestión y fondos a ningún otro tribunal sin el consentimiento de dicho Consejo.

El contador general de propios y arbitrios del reino de Sevilla, Juan Muñoz Valdivieso, protestó por el control de las cuentas de propios y arbitrios por la sala del crimen de la Real Audiencia, cuando correspondía en exclusiva al Consejo de Castilla. En este sentido ordenó a las autoridades municipales que no remitiesen a la Audiencia las cuentas de las rentas de propios y arbitrios y pidió al Consejo de Castilla que confirmase esta orden, negando al tribunal sevillano toda autoridad sobre dichos fondos.

76. José Manuel NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Oligarquía, control municipal y corrupción en Carmona en los inicios del s. XIX”. En *I Jornadas de Historia y Patrimonio de la Provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2004.

77. Mercedes GAMERO ROJAS: “La sociedad de Marchena en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen” en *I Jornadas de Historia de Marchena*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 1995, p. 122.

78. AMAG, libs. 22, 23, 24 y 25, 1795-1808 y legs. 67, 355, 473, 552, 553, 1795-1824 y Archivo Histórico Municipal de Sevilla (AHMS), Protocolos, legs. 1212P, 1213P, 1232P, 3452P y 2315P, 1800-1810.

79. AMAG, libs. 22, 23, 24 y 25, 1793-1809.

Con esto, el comisionado perdió el control sobre la principal fuente de financiación de las partidas, lo que equivalía a su desaparición⁸⁰.

Finalmente, el Consejo de Castilla, el 30 de enero de 1798, dictó una resolución anulando las medidas establecidas para la creación de las partidas. Pero la Audiencia no atendió esta orden y continuó con su gestión. El alcalde del crimen siguió apremiando a las poblaciones para que pagasen la partida. El corregidor de Jerez y otras autoridades municipales elevaron su protesta ante el Consejo de Castilla, acusando a la Audiencia de incumplimiento, por lo que en noviembre el Consejo de Castilla reiteró su orden de disolución de las partidas y exigió a la Audiencia su cumplimiento, amenazando con intervenir directamente en caso contrario. En obediencia de estos decretos, la Real Audiencia de Sevilla en noviembre suprimió el encargo de Damián de Cuenca y le ordenó que se retirase a su plaza y dejase la comisión. De todas formas, el Consejo dejaba plena libertad a las justicias municipales para que creasen las partidas que considerasen necesarias, financiadas con sus propios arbitrios y fondos. Para ello deberían seguir las directrices recogidas en la real orden de 20 de noviembre de 1793, en lugar de la de 12 de diciembre de 1796, en la que se había basado la Audiencia⁸¹.

El Cabildo alcalareño, buscando la aprobación del Consejo de Castilla, solicitó en febrero de 1798 autorización para crear una partida y, mientras se estableció, poder nombrar los guardias de campo que precise, pagados con el arbitrio de 4 m. en cuartillo de vino autorizado por el comisionado depuesto⁸². El hecho de que ya contase con la autorización del Consejo, expedida en septiembre del año anterior, parece indicar que, lo que realmente estaba solicitando el Concejo alcalareño era la autorización para establecer la partida de guardias de campo. Autorización que, tras mucho insistir, consiguió en 1805⁸³.

LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS

Una vez suspenda la partida sólo quedaba al Cabildo de Alcalá hacerse cargo del dinero generado por el arbitrio, que comenzó a recaudarse el 1 de julio de 1797 y no suspendió hasta el 16 de enero de 1799. Se había estado

80. AMAG, leg. 288, 30 noviembre 1798.

81. AMAG, leg. 288, noviembre 1798.

82. AMAG, leg. 288, febrero 1798.

83. A.M.C., lib. 24, enero 1805.

exigiendo en régimen de administración por comisión por el mayordomo y tesorero de propios y arbitrios de Alcalá. Concluida la recaudación, el Cabildo de Alcalá exigió al depositario del dinero recaudado que rindiese cuentas ante la corporación. El alguacil mayor, Pedro María Galeazo, presentó las cuentas del arbitrio. El sobrante total de la renta de propios se elevaba a 16.243 r. 32 m. de los cuales 1.768 r. y 3 m. correspondían a diversos ingresos ajenos a la cuenta de la partida⁸⁴. Del arbitrio se había recaudado un total de 14.475 r. y 29 m. de los que el depositario había librado 17 pólizas para pagar a los alguaciles contratados por la villa para realizar la vigilancia del término, por un total de 1.344 r. Por ello, la cantidad final a entregar debía ser 13.131 r. y 29 m.

El depositario, Francisco Pérez de Bulnes, se presentó en la escribanía del Cabildo con ... *un mulo y un jumento y dos serones* en los que traía escondido el dinero, 2.380 r. en moneda de oro, 7.751 r. en moneda de plata y 3.000 r. y 29 m. en moneda de cobre o vellón. Pero la junta de propios rechazó la moneda de vellón, amparándose en un capítulo de la ordenanza que limitaba el pago en vellón a un máximo de 300 r. Exigir el pago en moneda de oro o plata era una condición muy frecuente en los contratos y conciertos establecidos en la época. Pero en este caso concreto no se había firmado el correspondiente concierto ni establecido condición de pago alguna, por lo que, como afirmaba Francisco Pérez, no estaba sometido a límite alguno⁸⁵. Por otra parte, el propio Francisco ya había convertido en moneda de oro y plata la mayor parte de la moneda de cobre que había recibido. Esta era la moneda habitual en el comercio local⁸⁶.

Ante la falta de acuerdo, Francisco se retiró a su casa llevándose todo el dinero, negándose a efectuar un pago parcial, sólo de oro y plata, que le hubiese obligado a cambiar posteriormente la moneda de cobre. La junta de propios, tras considerar sus opciones, mandó llamar a Francisco y le exige presentar en la escribanía del Cabildo la cantidad total recaudada. En caso de entregarlo en moneda de cobre debía pagar una prima, conocida como “premio de quiebra”, que compensaba la pérdida de valor del cobre respecto a la plata. Esta prima estaba tarifada, su cobro era corriente en la época y se solía imponer como condición en contratos y pagos, especial-

84. AMAG, leg. 288, junio 1800.

85. AMAG, leg. 288, 25 junio 1800.

86. AMAG, leg. 288, 1 septiembre 1800.

mente en los de carácter administrativo. Pero el depositario se negó a asumir el coste de la conversión, máxime cuando no percibía comisión alguna por el manejo del dinero (que generalmente era el 15 al millar, es decir el 1'5 % del capital manejado)⁸⁷. El intendente zanjó la disputa dando la razón al depositario y el 18 de junio manda al Cabildo de Alcalá admitir la moneda de vellón como pago⁸⁸.

Tras este complejo proceso, Alcalá quedó sin partida de vigilancia del término, con una fuerza pública reducida a los alguaciles y las partidas vecinales temporales que se limitaban a vigilar las dehesas de leña y realizar rondas por el término vigilando las haciendas y cortijos, en beneficio del Cabildo y los grandes propietarios. Los panaderos y arrieros continuaron sufriendo asaltos en los caminos, especialmente en el de Sevilla.

87. AMAG, leg. 288, 26 junio 1800.

88. AMAG, leg. 288, 11 agosto 1800.

“La exploración de la posibilidad”: Análisis cuantitativo de las solicitudes de terrenos baldíos en la Alcalá de Guadaíra de la Primera República Española (1873-1874)

JOSÉ LUIS MORENO PÉREZ

Máster en Estudios Históricos Avanzados

FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ NECKER

Máster en Gestión del Territorio



INTRODUCCIÓN

En la última etapa política del Sexenio Democrático, el tiempo histórico se aceleró. Tras agotarse todas las posibles fórmulas de gobierno, el 11 de febrero de 1873 se proclamaba la Primera República Española. Una primigenia experiencia republicana en España que fue entendida en el mediodía peninsular como la «solución a todos los males», especialmente ante la posibilidad de la satisfacción de obtener tierras, así como la aplicación de una justicia social. Sin embargo, estas elevadas y ansiadas expectativas de la sociedad dificultarán el devenir de la experiencia republicana a lo que se suma la difícil coyuntura bélica con la insurrección cantonal, la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) y la Guerra de Cuba (1868-1878). Un desasosiego que progresivamente irá calando en la sociedad española, perfectamente descrito por el diputado a Cortes, el Sr. Navarrete, el 2 de julio de 1873 bajo un marcado tono pesimista sobre el devenir de la experiencia republicana:

Solo nubes pasajeras empañaron el cielo venturoso de aquellos días de esperanza [refiriéndose a los días posteriores a la proclamación de la I República]; pero pasan semanas y pasan meses, y los contribuyentes ven llegar con recargo el recibo de contribución, y las clases obreras leen un manifiesto firmado por muchos notables del partido republicano federal, en que va envuelta la amenaza de siempre: orden; es decir, sufre y calla, o te ametrallo; y los gobernantes declaran que se encierran dentro de la más reservada legalidad realista; y la Gaceta, en vez de reformas, publica altos nombramientos a favor de enemigos encarnizados de la República [...]; y la empleomanía

crece; y el crédito mengua; y el incendio de la guerra civil [Tercera Guerra Carlista] es cada vez más voraz; y obreros, labradores, soldados, industriales, aldeanos, artistas, todos pierden la fe y la esperanza¹.

En este sentido, para el caso alcalareño, el profesor Arias Castañón reconoce que: *la proclamación de la República el 12 de febrero dejó claro la ilusión y esperanza, pero también la retórica del momento, ilustrando la divergencia futura entre las expectativas y los logros²*. Una República que fue recibida en Alcalá de Guadaíra al soaire de *el grito entusiasta y embriagado del pueblo victoreando³*.

En otro orden de cosas, tomando como referencia este periodo de la historia de España, los autores proponen un nuevo trabajo que aporte un nuevo aspecto a la amplia bibliografía existencia acerca de la Primera República en el municipio hispalense de Alcalá de Guadaíra. Así pues, dado que existen trabajos que abordan el Sexenio Democrático en su totalidad para este rincón de la provincia sevillana, los autores pretenden aportar nuevos datos y puntos de vista con el análisis cuantitativo de las solicitudes de terrenos baldíos al Ayuntamiento alcalareño en el periodo comprendido de la Primera República Española.

De esta forma, varios son los objetivos que se pretenden alcanzar desde estas líneas. En primer lugar, se procura identificar y analizar dichas solicitudes vecinales de tierras al Ayuntamiento alcalareño durante el primer periodo republicano a partir de las instancias formuladas recogidas en las Actas Capitulares custodiadas en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG). Por tanto, esta documentación se concibe como la materia prima de nuestro estudio en tanto que refleja la gestión municipal en su amplio sentido: atención de las necesidades de la población, arbitrios, medidas simbólicas (véase el cambio del nomenclátor callejero) o medidas relativas a la gestión de los terrenos baldíos del municipio. Esta cuestión específica es la analizada en nuestro trabajo, con lo cual se desarrolla un

1. Archivo del Congreso de los Diputados (ACD). Serie histórica del Diario de Sesiones. Legislatura 1873-1874. *Sesión del miércoles 2 de julio de 1873*, núm. 29, p. 484.

2. Eloy ARIAS CASTAÑÓN: “El sexenio democrático (1868-1874)”, Eloy ARIAS CASTAÑÓN, Leandro Álvarez Rey y Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía: Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, p. 102.

3. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG), Gobierno, Actas Capitulares (1870-1873), *Proclamación de la República española*, legajo 38, f. 21247 r.

nivel de detalle mayor contextualizado dentro de la política desarrollada durante la vida municipal de Alcalá de Guadaíra en la Primera República. En paralelo, dentro de los marcos espaciotemporales del propio estudio, se establecen conexiones la política nacional de la época. De esta forma, se plantean unas cuestiones referidas al contexto histórico republicano en sí mismo, tanto en el ámbito geográfico nacional como en el municipal. Para ello, se han empleado fuentes primarias procedentes del Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), de la Biblioteca Nacional de España (BNE), la Colección Histórica del Boletín Oficial del Estado (BOE) o la Biblioteca Virtual de Andalucía, entre otros. En paralelo, también se han recurrido a las fuentes hemerográficas, dada la especificidad en la Contemporaneidad que presenta este estudio.

En segundo lugar, como todo trabajo específico en Historia, se pretende abordar un contraste de la información ofrecida por este *corpus* documental con la bibliografía existente hasta el momento. Así pues, se esboza un somero estado de la cuestión (marco teórico) acerca de lo publicado hasta el momento sobre los años de la Primera República en Alcalá de Guadaíra, así como lo relativo al ámbito agrario y de gestión de terrenos baldíos.

A tenor de estos dos objetivos reseñados, se aborda un plano metodológico donde propone la elemental a seguir en cualquier tipo de investigación histórica:

1. *Delimitación del tema y las fuentes.* En esta fase inicial se determina aquellas fuentes primarias objeto de nuestro estudio, fundamentalmente las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra referidas a los años de la Primera República. En paralelo, se aborda un vaciado bibliográfico a partir de catálogos (Fama, BNE, etc.) y bases de datos contenedoras de artículos científicos (Dialnet). Dicho vaciado bibliográfico se ha realizado a diferentes escalas, partiendo en primer lugar de una visión a escala nacional para finalmente realizar una búsqueda a escala local. Por otra parte, se ha realizado un barrido bibliográfico por investigaciones realizadas para el Sexenio Democrático y de la I República. Se han tomado algunos autores prolíficos en cuanto a la investigación del Sexenio Democrático y de la I República, en aras de desarrollar un estado de la cuestión que profundice en los estudios acerca de la I República a escala local.
2. *Establecimiento de las fases principales de la investigación.*

3. *Localización, selección y vaciado de fuentes consultables.*
4. *Ordenación y análisis cuantitativo de la información.* En este apartado se realiza un volcado en una base de datos (*Excel*). El método empleado ha sido un conteo de todas las solicitudes realizadas, teniendo así una diferenciación entre la fecha de solicitud y la fecha de resolución, de forma que se tuviesen controladas por un lado aquellas tierras que se han solicitado y, por otra parte, aquellas que han sido concedidas. Igualmente, ha sido importante tener los datos tanto del vecino (o vecinos) que solicitase el terreno, al igual que el motivo por el que lo solicita e incluso la ubicación. De esta forma, se cuenta finalmente con una tabla de datos donde se reflejan las informaciones principales necesarias para tener una visión general de lo que significó la solicitud de tierras en Alcalá de Guadaíra en el periodo republicano. De cara a la tipología de tierra, se ha diferenciado entre los distintos usos posibles. A este tenor, se han señalado los siguientes: cantera, ferrocarril, hornos de cal, huertas, vivienda, vivienda (ampliación) y huerta/vivienda. Este último caso ha sido para aquellas solicitudes que no dejaba constancia en el documento sobre si se trataba de una vivienda o una huerta. Finalmente, se ha optado por los dos casos más significativos de solicitud de tierras: vivienda y ferrocarril. El caso de la vivienda se basa en su número. Este caso es el que mayor número de solicitudes ha contado de todos. Por otra parte, las solicitudes para la construcción del ferrocarril se basan en la afección territorial tan importante que produce. Así, mediante esta investigación se ha podido, entre otras cosas, localizar las zonas que fueron cedidas a la compañía del ferrocarril e incluso el número de hectáreas concedidas por el Cabildo durante la I República para la construcción de las infraestructuras ferroviarias.
5. *Redacción final del trabajo y exposición de los resultados y conclusiones.*

MARCO TEÓRICO: UN PEQUEÑO ESTADO DE LA CUESTIÓN

El interés por el Sexenio Democrático por parte de la historiografía se desarrolla a partir de la oportunidad que suponen los diversos centenarios de hechos como la Revolución Gloriosa de 1868, la Primera República o el nacimiento y la muerte de personajes históricos del momento⁴. Así pues, tal y como sucede con otros momentos de la Historia General de España, el conocimiento histórico de la etapa del Sexenio Democrático o Revolucionario (según el autor que aborde dicho estudio) se ha beneficiado de determinadas efemérides. En este sentido, Urquijo Goitia afirma lo siguiente:

El estudio del Sexenio democrático ha despertado el interés de un considerable número de historiadores a lo largo de la última centuria. Existen trabajos de los contemporáneos, del período de la Restauración, obras editadas al calor del centenario de la Revolución y una gran profusión de estudios regionales publicados en los últimos años⁵.

A este tenor, producto de estos centenarios han sido diversas monografías de revistas como *Atlántida*, *Revista de Occidente* o *Historia y Vida*, sesiones de congresos y una recopilación general de estudios titulada *La Revolución de 1868. Historia. Pensamiento. Literatura*. Trabajos que destacan por el empleo de fuentes directas como la prensa, folletos, archivos, que progresivamente ha ido focalizándose en el ámbito geográfico de la historia local, así como la reivindicación de la importancia de una aproximación a esta época desde la historia social⁶.

Con respecto a la historia local referida para este periodo, se asisten a unos trabajos que recogen perfectamente la dialéctica comprendida entre el espíritu localista y las conexiones con la problemática de la convulsa política nacional. Si bien, cabe introducirse una matización realizada por el profesor Sánchez Mantero a fines de los años 80: *los estudios en historia local en los siglos XIX y XX se han iniciado más tarde en el terreno académico*

4. Véase los estudios biográficos de personalidades política de la España del Sexenio Democrático como Castelar, Pi y Margall, Patí y Angulo o Nicolás Salmerón.

5. Mikel URQUIJO GOITIA: “El Sexenio democrático, un balance historiográfico”, *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 33-34.

6. Juan-Luis GUEREÑA: “El sexenio revolucionario en la historiografía (1968-1978)”, en Manuel TUÑÓN DE LARA (coord.): *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 147-174.

y universitario⁷. Un retraso que en la actualidad progresivamente se ha ido solucionando a partir de la accesibilidad a las fuentes locales por parte de investigadores y doctorandos en concreto. Potencialmente, congresos de temas referidos a un ámbito municipal como el que nos ocupa, también ha posibilitado una mayor difusión de estudios locales, independientemente del periodo contemporáneo abordado.

Acotando la escala de estudio del Sexenio Democrático para el caso de Andalucía⁸, precisamente será a partir de la iniciativa de los profesores Sánchez Mantero y Ruiz Majón (procedentes de las Universidades de Sevilla y Granada respectivamente) quienes pongan en marcha una serie de investigaciones encaminadas a cubrir hiatos de información sobre la historia política contemporánea de la región andaluza. Por ende, estas investigaciones darán lugar a una serie de trabajos sobre la política entre 1868 y 1936. Tales serán los casos del profesor Eloy Arias Castaño sobre el Sexenio Democrático en Sevilla⁹, el profesor José-Leonardo Ruíz Sánchez con los orígenes y la trayectoria del catolicismo político o las investigaciones de la profesora María Sierra acerca del funcionamiento del sistema canovista en la capital hispalense en el entrecruce de fines del XIX e inicios del XX¹⁰.

En cualquier caso, queda de manifiesto que el desarrollo historiográfico del Sexenio Democrático se ha ido configurando en torno a la vertebración ofrecida por los centenarios de efemérides del momento, así como el acceso progresivo de investigadores a archivos locales que han permitido poner de relieve actualmente una amplia bibliografía sobre este objeto his-

7. Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La historia local en la época contemporánea. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX”, *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1989, p. 29.

8. Para un mayor conocimiento de la bibliografía existente acerca de la Historia Contemporánea de Andalucía se recomienda la consulta del volumen de *Bibliografías de Historia de España (BIHES)* dedicado a la Historia Contemporánea de Andalucía (1995), consultable en el siguiente [enlace](#).

9. Entre otras obras véase Eloy ARIAS CASTAÑÓN: “Expectativas y limitaciones de la democracia en la Sevilla del Sexenio (1868-1874)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 3 (1990), pp. 65-94; Íd.: “El republicanismo federal: organización de partidos y alternativas de revolución política en el Sexenio Democrático (Sevilla, 1868-1874)”, *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996), pp. 11-66; Íd.: *La Primera República en Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.

10. Leandro Álvarez Rey: “La historia política en Andalucía (ensayo bibliográfico y líneas de investigación)”, *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996), pp. 155-156.

tórico de estudio. En este sentido, especificando más sobre el periodo que nos ocupa en el presente trabajo, la Primera República. Se puede constatar una serie de trabajos locales coincidentes con el periodo republicano para municipios andaluces, principalmente capitales de provincia y ciudades medias como *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873* (1993) de Espigado Tocino; *Cádiz y la Primera República* (1973) de Llorca; *El Cantón de Granada* (1966) por Cortes Peña; *El Cantón federal de Jaén en la Primera República. Año 1873* (1984) de Cobo de Guzmán Lechuga; *Republicanismo federal y vida política en Sevilla (1868-1874)* (1986) de Eloy Arias Castañón¹¹.

A pesar de todo, en lo referido específicamente al periodo de la Primera República española, resulta significativo como no ha contado con una gran suerte historiográfica, en tanto que los análisis realizados sobre la inicial experiencia republicana en el país apuntan a una consideración dicotómica marcada por el fracaso y el caso. Al tiempo, estos estudios advierten de una derechización del régimen tras la dimisión de Pi y Margall como presidente. Si bien, existen matices al respecto. Cada vez se constata una mayor atención hacia el fenómeno cantonal y el corto reformismo republicano (abolición de las quintas y la esclavitud en Puerto Rico, ley de Eduardo Benot regularizando el trabajo de menores en los talleres o proyectos de ley sobre reparto a censo reservativo de los bienes de propios de los pueblos¹². Peor conocida aún resulta fase postrera del Sexenio que historiográficamente se ha etiquetado como República unitaria y la dictadura de Serrano (1874). A la luz de esta consideración, el profesor Ruiz Sánchez apunta lo siguiente acerca de esta etapa para la región andaluza:

En Andalucía muy poco sabemos de este “tiempo sin historia” que fue 1874. Olvidado su análisis por los historiadores sólo cabe mencionar el papel que, para asegurar el orden y la tranquilidad, les correspondió a las autoridades militares en el nombramiento de los responsables civiles, entre los que figuran muchos de los que jugarán un papel destacado con posterioridad¹³.

11. *Ibid.*, pp. 172-177.

12. Rafael SERRANO GARCÍA: “La historiografía en torno al Sexenio 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local”, *Ayer*, 44 (2001), pp. 23-24.

13. José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ: “Andalucía en la construcción del régimen liberal y democrático español (1843-1874)”, Leandro Álvarez Rey y Encarnación LEMUS LÓPEZ (eds.) *Historia de Andalucía contemporánea*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Uni-

Asimismo, en el terreno de la cultura política¹⁴, la construcción del mito (principalmente negativo) sobre la Primera República se ha basado en la consideración del surgimiento de dos tradiciones republicanas diferenciadas: una moderada y otra radical y popular. Por tanto, el impacto de aquella experiencia republicana en el pensamiento político de la España ulterior durante el sistema canovista también ha sido explotado por la historiografía en los últimos años¹⁵.

Adentrándonos en la bibliografía específica del Sexenio Democrático para Alcalá de Guadaíra, haciendo un hincapié en la medida de lo posible en lo referido al periodo de la Primera República, lo cierto es que destacan estudios de carácter políticos orientados a abordar fenómenos cotidianos a través del día a día recogido en las sesiones celebradas en el consistorio alcalareño. Muchos de estos trabajos a su vez se engloban en estudios generalizados de la Historia Contemporánea de Alcalá de Guadaíra. Prueba de ello es la obra *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía: Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*(1995) de Eloy Arias Castañón, Leandro Álvarez Rey y Javier Jiménez Rodríguez, o bien, *Alcalá de Guadaíra, pasado, presente y futuro*(1995) firmada nuevamente por Leandro Álvarez Rey y Enrique Baltanás.

Por otro lado, también resultan significativas aquellas obras biográficas que analizan el plano político y vital de distinguidas personalidades alcalareñas del período. Tal es el caso del autor José Manuel Campos Díaz quien ha esbozado un pormenorizado estudio de José María Gutiérrez de Alba¹⁶, o Pablo Romero Gabella con su análisis del diputado en las Cortes

versidad de Huelva, 1998, p. 231.

14. En este ámbito se ha producido una tendencia historiográfica renovadora donde se inscriben unas coordenadas generales de enfoques culturales en la historia en tanto que el nuevo paradigma del giro cultural ha encontrado la respuesta la historiografía en la historia cultural. Tal es el caso de obras como *La historia cultural. Autores, obras y lugares* (2013) de A. PONS y J. SERNA o *La historia cultural: ¿un giro historiográfico mundial?* (2012) de POIRRIER, P.

15. Rafael SERRANO GARCÍA: “La historiografía ...”, p. 24.

16. Véase José Manuel CAMPOS DÍAZ: *José María Gutiérrez de Alba (1822-1897): biografía de un escritor viajero*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2017 y José Manuel CAMPOS DÍAZ: “Aproximación a la vida y obra de José María Gutiérrez de Alba”, *V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1998, pp. 125-188.

del Sexenio Juan Manuel Cabello de la Vega¹⁷. Sobre este último personaje, conviene rescatar las palabras del profesor Arias Castaño quien lo considera como el *padre de la democracia y del republicanismo alcalareño*¹⁸; se trata de una figura reseñable en la propia historia política de este municipio hispalense¹⁹.

En el plano de la historia económica, sobresale la figura de María Parias Sainz de Rozas con sus estudios pertenecientes al ámbito de la historia agraria encuadrando el fenómeno de análisis en la transición del Antiguo Régimen a la Contemporaneidad. Una investigación pormenorizada para toda la provincia hispalense recogida en su obra *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX* (1989), que posteriormente se centrará en el caso de la localidad alcalareña²⁰. Paralelamente, también se han desarrollado trabajos pertenecientes al ámbito de la demografía histórica. Por su naturaleza se corresponde con trabajos que abordan un marco cronológico amplio comprendido entre el siglo XVIII y el siglo XX, pero que examina específicamente los años del Sexenio Democrático en la Alcalá de Guadaíra. Tal es el caso de las actas de congreso de las *V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* con la aportación de Javier Jiménez Rodríguez “Crecimiento demográfico y expansión urbana en Alcalá de Guadaíra (1870-1956)”.

De esta forma, todo parece indicar que aquella laguna de conocimiento apuntalada por Sánchez Mantero en el año 1989, con ocasión de las *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, progresivamente se ha ido acordando. En este sentido, dicho avance en el conocimiento, tanto del Sexenio Democrático como específicamente de la I República en Alcalá de Guadaíra, también ha sido posible a partir de congresos y jornadas como

17. Sírvase como referencia Pablo ROMERO GABELLA: “Juan Manuel Cabello de la Viga, diputado en las Cortes del Sexenio Revolucionario”, *I Congreso de Historia y Cultura en Alcalá de Guadaíra: Homenaje a Francisco García Rivero*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores, Fundación Ntra. Sra. del Águila y QalatChábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, 2018, pp. 99-123.

18. Eloy ARIAS CASTAÑÓN: “El sexenio democrático (1868-1874)…”, p. 83.

19. Para más información de Juan Manuel Cabello de la Vega consultese su ficha como diputado en el Histórico del Congreso de los Diputados (1810-1977), así como sus intervenciones en la serie histórica del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

20. Consultese María PARIAS SAINZ DE ROZAS: “Aproximación a los problemas del cambio de la propiedad de la tierra en la Campiña. El caso de Alcalá de Guadaíra (1835-1900)”, *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 35-40.

las que nos ocupa en este trabajo. De este modo, las *Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra* en primera instancia, y actualmente el *Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra*, organizada por la Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores, ha posibilitado un desarrollo de estos temas histórico. Ejemplo de ello es la conferencia de inauguración del *I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra* a cargo de Vicente Romero Muñoz titulada “La Primera República Española en Alcalá de Guadaíra”.

MARCO CONTEXTUAL: ALCALÁ DE GUADAÍRA DURANTE LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Un nuevo sistema político, antiguos anhelos populares: proclamación del primer modelo republicano en España

A la altura de 1872 quedaba patente el fracaso de la opción de la monarquía democrática para solventar la difícil situación del país en la figura de un Amadeo Saboya quien, hastiado por la coyuntura, decide renunciar al trono el 11 de febrero de 1873. Una decisión que provocó todo un revuelto sociopolítico en la España sobre qué modelo político instaurar. A este tenor, resulta significativa la visión de sectores promonárquicos, véase el periódico monárquico *La Esperanza: ¡Qué horror! Y qué asco. Ahí se tiene al elegido [Amadeo] de los 191 que abandona la corona que los 191 le regalaron, y ahí se tiene a los 191 deliberando sobre lo que han de hacer de España al abandonarles*²¹.

Ciertamente, existían divergencias sobre cuál era el rumbo político que debía de tomar España, consumado el fracaso monárquico. El Congreso aprueba una propuesta del Senado para que ambas cámaras se reunieran en sesión permanente y tomaran las decisiones oportunas con la marcha de Amadeo. En la sesión celebrada el mismo 11 de febrero se presenta una proposición suscrita por Pi y Margall, Salmerón y Figueras, entre otros, donde se formulaba una República como forma de gobierno²². Una propuesta

21. “Boletín del día”, *La Esperanza*, 11 de febrero de 1873, p. 1. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE): Hemeroteca digital. Recuperado de internet. [Enlace](#)

22. José Luis LÓPEZ GONZÁLEZ: “La I República española: Desunión e inestabilidad política en el debate parlamentario”, *Revista de estudios políticos*, 78 (1992), p. 315.

que sería la resultante donde las dos cámaras reunidas en una Asamblea votaron por la opción republicana al socaire antiborbónico como único elemento en común de opciones políticas tan variopintas como moderados, radicales, unitarios, federales, etc.²³. De esta forma, el 11 de febrero de 1873 quedaba proclamada la Primera República en España.

Así pues, se asiste a un sistema político como el republicano que significa la ruptura de ciertos aspectos recogidos en la Carta Magna nacida de la Revolución Gloriosa de 1868, en tanto que frente a la monarquía se optaba por una república como forma de gobierno. Así pues, se incumplía con el artículo 33 de la Constitución de 1869 del título segundo referido a los poderes públicos: *La forma de gobierno de la Nación española es la Monarquía*²⁴. Una república que se proclamaba bajo el contexto europeo de una Francia que asiste al hundimiento del Segundo Imperio (1852-1870) de Napoleón III, conformándose la Tercera República Francesa (1870-1940), la irrupción del modelo bismarckiano con el nombramiento de Otto von Bismarck como canciller de Alemania (1871-1890) del II Reich, al tiempo que en el Reino Unido se consolidaba la monarquía liberal con la era victoriana coincidente con el largo reinado de Victoria I (1837-1901) y la alternancia de los *tories* y *whigs*²⁵. En este tablero geopolítico, España quedaría aislada internacionalmente, pues su sistema político solo fue reconocido en países como EE. UU., Suiza, Costa Rica o Guatemala.

En cualquier caso, se asiste a una república donde la crisis continuó a su proclamación dadas las circunstancias del momento. Durante la Primera República faltó la solución pragmática de los problemas, al tiempo que sobraron idealismos²⁶. A los conflictos armados de Cuba y la Tercera Carlista, tendría que considerarse el fenómeno cantonal²⁷ desde julio de 1873, muy presente en Andalucía, caracterizada por presentar el experimento

23. Vicente ROMERO MUÑOZ: “La Primera República Española en Alcalá de Guadaíra”, *I Congreso de Historia y Cultura en Alcalá de Guadaíra: Homenaje a Francisco García Rivero*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores, Fundación Ntra. Sra. del Águila y Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, 2018, p. 20.

24. ACD, Sección constituciones originales, sign. P-0004-00012, *Constitución democrática de la nación española promulgada el 6 de junio de 1869*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

25. A comienzos del siglo XX el Partido Laborista modificaría el sistema político británico.

26. José Luis LÓPEZ GONZÁLEZ: “La I República española …”, pp. 317-318.

27. Basado en la defensa de un sistema político consistente en la división del Estado en cantones independientes.

anticentralista más radical de la zona meridional del país. Efectivamente, en el medio urbano andaluz progresivamente iría arraigando el republicanismo, planteándose desde tesis federales/confederales una lucha política para cambiar el régimen bajo formulaciones regionalistas. Mientras tanto, en el medio rural andaluz se conformaría una lucha de clases de carácter frontal, marcadamente bajo la versión anarquista²⁸ (apreciable en el jornalero andaluz)²⁹.

Por consiguiente, el apoyo sociopolítico clave de este sistema era los republicanos, grupo pequeño y heterogéneo, donde el núcleo en común era la proclamación de la República, pero después existían diferencias importantes, por ejemplo, la cuestión de la organización territorial y política del Estado (unitario o federal). Un Estado cuya presidencia del gobierno estuvo ocupada por cuatro personas en un escasísimo intervalo de tiempo: Estanislao Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Emilio Castelar. Tras éste, el 3 de enero de 1874 el general Pavía propicia un golpe militar³⁰. Con ello, en 1874 entraríamos en la última etapa del Sexenio, epílogo de lo que fue el 68, pero también prólogo de la Restauración borbónica, marcado por ese viraje conservador que se produce desde mediados de 1873. Un período encuadrado entre dos golpes (Pavía y Martínez Campos) marcado por un gobierno pretoriano del general Serrano, dándose así la paradoja de que el Sexenio Democrático termina tal y como empezó con Serrano ocupando el poder³¹.

28. En este momento tiene lugar una sensibilidad de valores morales, sobre todo, por la consideración krausista de los dirigentes políticos que se traslada a las clases medias. Con la irrupción de estos gobernantes krausistas se imponen estas cuestiones en la política, al tiempo que desde el plano socioeconómico el sistema de propiedad resultado de la desamortización se revisa con la irrupción de movimiento colectivista de los grupos internacionistas (AIT) y la petición del reparto de tierras en Andalucía y Extremadura, etc. De esta forma, 1873 supone unos cambios y unas alteraciones frente a lo establecido.

29. Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN: “Reflexiones sobre el Sexenio Democrático. Revolución, regionalismo y cantonalismo”, *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), p. 31.

30. Pavía da el golpe no con los políticos, sino con los generales, con lo cual habría un cambio cualitativo con respecto a la situación anterior, pues actúa el ejército corporativamente ante el peligro de la Nación. Ese carácter corporativo se consolidará con posterioridad, primero al margen del sistema, sobre todo a partir de 1899, para ulteriormente marcar la historia española en el siglo XX.

31. La dinámica de las sucesiones de los presidentes del gobierno republicano manifiestan la situación caótica del momento: Estanislao Figueras acaba fuera del país, Pi y Margall dimite por oponerse a la vía de las armas como solución a la sublevación canto-

Por tal motivo, el año de 1874 resulta importante, a pesar de la tradicional importancia otorgada por la historiografía. Existían distintas alternativas: retomar lo dispuesto en el texto constitucional de 1869, el modelo pretoriano de Serrano y el restablecimiento monárquico. Finalmente, no se estableció ninguna de las posibilidades, conformándose una indefinición que será aprovechada por Cánovas para procurar el relevo Alfonsino, intentando para ello demostrar la incapacidad del régimen y así sumar apoyos. Lo que es cierto, es que Pavía el 4 de enero se encuentra con un poder que no quería para él y, por eso, llama a Serrano, y de las reuniones que orquesta Serrano va a conformarse un gobierno de circunstancias. Un gobierno que el 8 de enero de 1874 se dirigía a la Nación en una especie de manifiesto donde se erigía como el poder ejecutivo y representativo de la República que declaraba disueltas las Cortes Constituyentes de 1873, al tiempo que estimaba que el gobierno convocaría Cortes ordinaria tan pronto como se hubiera establecido el orden que permitiese funcionar el sufragio universal³². Por tanto, el nuevo gobierno provisional trataba de buscar apoyos en aras de establecer una nueva situación política donde se reconocía el papel arbitral del ejército como garante del orden, pero también reflejo de la voluntad del país:

La guarnición de Madrid no ha hecho más que ser el instrumento y el brazo de la opinión pública unánime; la ejecutora fiel y resuelta de la voluntad de una Nación, divorciada por completo de sus falsos representantes, cuya desaparición política anhelaba, porque iban a matarla, porque iban a borrarla del número de los pueblos civilizados³³.

En ese manifiesto del 8 de enero no había un programa político concreto, sino una serie de indeterminaciones, pero sí un modelo en el que se señalaba la defensa a ultranza de la propiedad y del centralismo. El gobierno, a pesar de esa indeterminación, se caracteriza por establecer el orden. Por ende, Serrano le otorga prioridad al ejército. Sin embargo, en el último semestre de ese año 1874 se mostraba como inviable la República, sobre

nal, Salmerón dimite al sentirse incapaz inmoralmente de firmar las penas de muerte en septiembre de 1873, mientras que Castelar es derrotado por 120 votos contra 100 con la reapertura de las Cortes el 3 de enero 1874, instantes previos del golpe de Pavía.

32. ACD, Serie histórica del Diario de Sesiones, Legislatura 1873-1874, *Decreto del poder ejecutivo de la República a la Nación*, 8 de enero de 1874, p. 2523. Recuperado de internet. [Enlace](#)

33. *Ibid.*, p. 2521.

todo por los problemas internos. Serrano no había conseguido formar un partido, reuniendo en torno a su persona una clientela, y por parte del ejército, todo se inclinaba hacia la Restauración. Por tanto, a finales del año 74, incluso los más renuentes de los militares se habían decantado por la Restauración. Será la acción del ejército con el pronunciamiento de Arsenio Martínez Campos el 29 de diciembre, el que precipita esa nueva situación en lo que Cánovas llamó continuar la historia de España, dando paso a la nueva etapa que conocemos como la Restauración borbónica (1875-1931).

Los años de la Primera República en la “villa” de Alcalá de Guadaíra: algunas notas

En este apartado, simplemente se indicarán algunas cuestiones relativas al contexto histórico de la Primera República en Alcalá de Guadaíra, de forma que nos permita contextualizar el objeto de estudio de nuestro trabajo. Axialmente, se entienden que existen multitud de trabajos que abarcan el periodo del Sexenio Democrático alcalareño desde la perspectiva política (véase el marco teórico). Por ello, en estas páginas sólo se harán unas simples referencias a estas cuestiones.

De entrada, *grosso modo* conviene mencionar algunas cuestiones geográficas, poblacionales y económicas de la Alcalá de la Guadaíra a la altura de 1873. A este tenor, la *Guía de la Provincia de Sevilla* estimaba que Alcalá de Guadaíra presentaba una población de 7.880 habitantes y una riqueza total en pesetas de 600.404 para el año 1873³⁴, manteniéndose estos datos tanto en población como en riqueza para el año siguiente.³⁵ Unas cifras tanto en habitantes como en pesetas considerables para la época y en relación con la propia provincia hispalense. En paralelo, desde el punto de vista geográfico, este mismo documento establecía que la localidad alcalareña era una *villa situada en buen terreno y con excelentes condiciones higiénicas. Su principal industria es la panadería, por lo que se le da también el nombre de Alcalá de los Panaderos*³⁶.

34. Manuel GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla, su provincia, arzobispado, capitánía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario*, Sevilla, 1873, p. 91. BNE: Hemeroteca Digital. Recuperado de internet. [Enlace](#)

35. ÍD.: *Guía de Sevilla, su provincia, arzobispado, capitánía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario*, Sevilla, 1874, p. 99. BNE: Hemeroteca Digital. Recuperado de internet. [Enlace](#).

36. Manuel GÓMEZ ZARZUELA.: *Guía de Sevilla...*, 1873, p. 102.

Desde el punto de vista institucional, Alcalá de Guadaíra durante todo el Sexenio Democrático se caracterizó por una inestabilidad institucional, en tanto que, en tan solo 51 meses, se formaron 8 ayuntamientos, de los cuales sólo hubo una continuidad de concejales en el tiempo con los equipos consistoriales de 1868 y 1871, así como 1872 y 1873, siendo reseñables las interferencias de las autoridades centrales controladas por monárquicos: destitución de los concejales republicanos en octubre de 1869, octubre de 1871 y enero de 1874³⁷. Asimismo, resulta significativo que en contraposición con el gobierno de la Nación que tuvo cuatro presidentes en 1873, Alcalá de Guadaíra tuvo solo un alcalde: Manuel Moreno Álvarez³⁸.

Por añadidura, el republicanismo federal permitió una cierta movilización popular desde los albores del Sexenio Democrático. Unos postulados caracterizados por una democracia de derechos inalienables, republicana y federal, así como una dimensión ética de la vida tanto pública como privada³⁹. Si bien, tal y como establece Arias Castaón: *el republicanismo federal fue importante en la Alcalá del Sexenio hasta que fracasó su proyecto político a nivel nacional*⁴⁰. Un republicanismo federal alcalareño materializado en la creación de comités directivos del partido, un centro republicano federal y una sociedad denominada Juventud Republicana. Paralelamente, bajo tonos propagandísticos se realizaron manifestaciones en homenaje de los “mártires de la libertad”. Además, el republicanismo aglutinó a sectores pequeños burgueses junto con ciertos obreros, véase la creación de cooperativas como “La Fraternidad” o “La Moralidad”⁴¹.

37. Enrique BALTANÁS y Leandro Álvarez Rey: *Alcalá de Guadaíra, pasado, presente y futuro*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, p. 93.

38. Vicente ROMERO MUÑOZ: “La Primera República...”, p. 26.

39. Enrique BALTANÁS y Leandro Álvarez Rey: *Alcalá de Guadaíra...*, pp. 92-93.

40. Eloy ARIAS CASTAÓN: “El sexenio democrático en Alcalá de Guadaíra (1868-1874)”, *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 44.

41. Eloy ARIAS CASTAÓN: “El sexenio democrático (1868-1874)...”, p. 82.

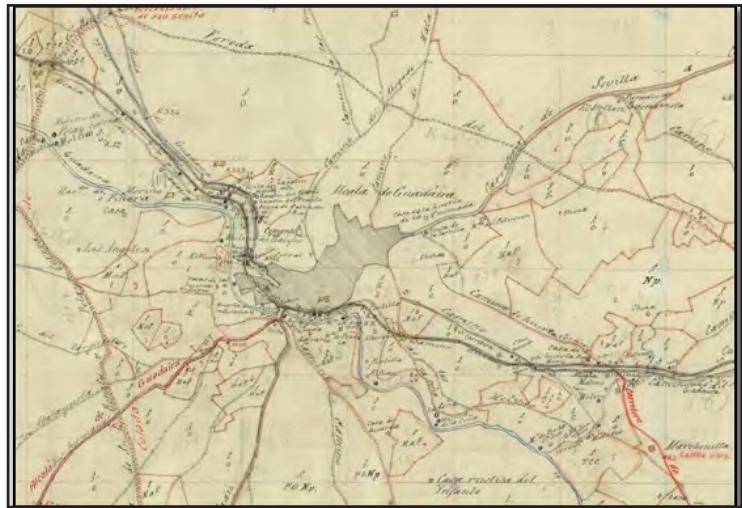


Ilustración 1: Plano de Alcalá de Guadaíra de 1873.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): Bosquejo planimétrico de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1873. Recuperado de internet. [Enlace](#).

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS SOLICITUDES VECINALES DE TERRENOS BALDÍOS

A raíz de la documentación estudiada, el número de solicitudes de tierras realizadas en Alcalá de Guadaíra en el periodo de la I República son las siguientes:

El número total de solicitudes de tierras es de 41 a lo largo del periodo republicano. De todas estas solicitudes, las que destacan son las de vivien-

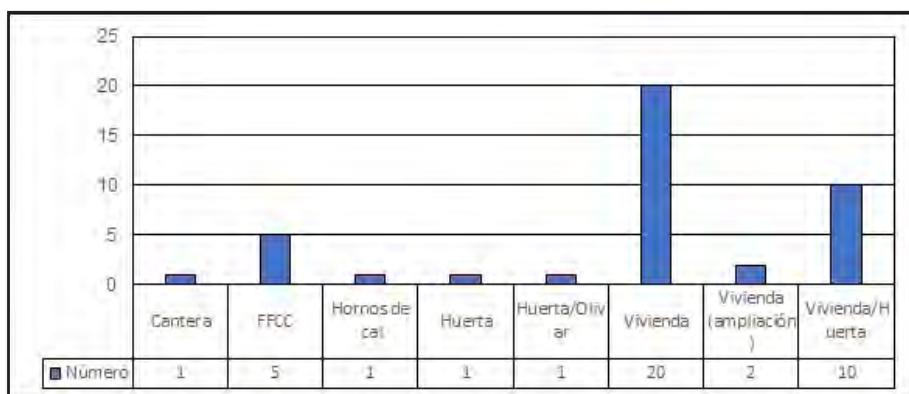


Ilustración 2: Número de solicitudes de tierras en la I República en Alcalá de Guadaíra. Fuente: Elaboración propia a partir de las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra del AMAG (1873-1874).

da, las cuáles se corresponden con prácticamente la mitad de las solicitudes realizadas (48,78%), siendo un total de 20. Además, hay unas 10 solicitudes de vivienda/huerta que no se han podido esclarecer, aunque su ubicación puede ayudar a identificar del tipo de propiedad del que se trata. De igual forma, las 5 solicitudes realizadas para la construcción del ferrocarril tienen sentido, al corresponder este periodo con un contexto de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias que conectaban la localidad alcalareña con Sevilla. No obstante, no todas las solicitudes fueron resueltas en este periodo. Más concretamente, de las 41 solicitudes realizadas, tan sólo 23 se resolvieron, siendo 10 de estas solicitudes, viviendas. En base a este análisis preliminar, se expone a continuación un estudio más profundizado de las diferentes solicitudes realizadas, centrando la atención en las solicitudes de viviendas y del ferrocarril, a sabiendas de que son las más importantes en cuanto a su número y al impacto territorial que producen.

Vivienda

Tal y como se ha expuesto anteriormente, las solicitudes de viviendas en el periodo republicano fueron las de mayor importancia dado su número. En la siguiente tabla se recoge de manera detallada la información sobre las solicitudes de tierras:

TABLA I: SOLICITUDES DE TIERRAS EN ALCALÁ DE GUADAÍRA (1873-1874)			
NOMBRE DEL VECINO	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN	UBICACIÓN
Isidoro Díaz	05/05/1874	Sin fecha	No especifica
José Moreno Álvarez	06/12/1873	20/12/1873	Detrás de la Fonda
Juan Romero Murillo	07/02/1874	Sin fecha	Carretera de Madrid
Francisco Alva Jiménez	07/03/1874	Sin fecha	C/Rosario
Manuel Ponce Gómez	08/03/1873	Sin fecha	Calle Alpechín y Cuesta de San Miguel
Francisco Martínez	11/10/1873	Sin fecha	Molino de San José
José Jiménez Moya	14/03/1874	Sin fecha	Junto a una cueva
Juan Rodríguez Ponce	14/03/1874	11/07/1874	C/Gandul
Juan M. y Ana Caraballo	15/02/1873	Sin fecha	Calle Mairena (también Calle Moderna) Nº 40
Manuel Jiménez López	15/03/1873	06/12/1873	Calle Ancha
Francisco Díaz Valle	15/03/1873	06/12/1873	Calle Ancha
Manuel Pérez	15/03/1873	Sin fecha	Calle Ancha
Francisco Castro Álvarez	15/03/1873	06/12/1873	Calle Ancha

José Seco Cabellero	15/03/1873	06/12/1873	Calle Ancha
Francisco Sánchez Leiva	16/05/1874	11/07/1874	C/Sevilla Nº 21
Juan José Granada	17/05/1873	Sin fecha	Calle San Sebastián
Isidro Díaz y Cos	19/09/1874	Sin fecha	C/Zurbano
José González Castillo	28/03/1874	11/07/1874	Calle del Barrio Nuevo
Francisco Bozada López	29/03/1873	19/04/1873	Carretera de Madrid
Juan José Jiménez Ojeda	29/03/1874	19/04/1873	Cruz del Inglés

Fuente: Elaboración propia a partir de las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra del AMAG (1873-1874).

Tal y como se comprueba, muchas de las solicitudes aún estaban pendientes de resolver. Sin embargo, llama la atención, que muchas de las solicitudes resueltas tienen lugar en una misma ubicación: la calle Ancha. En la documentación estudiada, se puede leer en las resoluciones de las solicitudes de las tierras de la calle Ancha lo siguiente:

Se dio cuenta de varias instancias presentadas por Manuel Jiménez López, Francisco Díaz Valle, Manuel Pérez, Francisco Castro Álvarez y José Seco Cabellero, en la que solicitan se le conceda por el Ayuntamiento varios solares que se encuentran abandonados en la calle ancha con los linderos que en las mismas se detallan con el fin de labrar en ellos edificios para poder habitar con sus familias⁴².

Dada la importancia que el Ayuntamiento le quiso dar a la cesión de terrenos en esta calle, la información acabó llegando a la *Gaceta de Madrid*:

Alcaldía Popular de Alcalá de Guadaíra. Habiéndose solicitado por vecinos de esta población varios solares que existen abandonados desde tiempo inmemorial en la antigua calle Ancha de esta población, al pie del castillo de la misma, con el objeto de labrar en ellos casas de habitación; ignorándose quienes puedan ser sus dueños para darle conocimiento del particular, se invita por medio del prese á todos los que se crean con derecho á ellos para que en el término de un mes que aparezca su insercionen el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, exhibiendo los títulos de pertenencia por donde acrediten el mejor derecho; apercibiéndoles que de no verificarlo así se entienden que renuncian su derecho, haciendo el Ayuntamiento cesión de ellos á los solicitantes con arreglo á lo que previene la ley de ornato público. Alcalá

42. AMAG. Gobierno, Actas Capitulares (1870-1873), legajo 38, fol. 257v.

*de Guadaíra 15 de abril de 1873. -Manuel Moreno-. Por su mandado,
Joaquín Gutiérrez de Alba, Secretario⁴³.*

Esta sería una de las ideas principales que se pueden aportar para el caso de las solicitudes de viviendas. Por otra parte, resulta de especial interés el caso de dos individuos que solicitaron tierras: Manuel Ponce e Isidoro Díaz.

A diferencia del resto de solicitantes, estas dos personas realizaron dos solicitudes de tierras cada uno. Manuel Ponce realizó una solicitud el 8 de marzo de 1873 y otra el 24 de mayo de ese mismo año, siendo esta última resuelta el 31 del mismo mes, mientras que la otra solicitud no quedó resuelta en el periodo estudiado. La localización de cada tierra solicitada por esta persona era diferente y ambas tenían como objetivo la construcción de una vivienda. Por otro lado, Isidoro Díaz solicitó una vivienda el 5 de mayo de 1874 y otra el 19 de septiembre del mismo año, no quedando ninguna solicitud resuelta. Como en el caso anterior, las solicitudes presentadas por Isidoro Díaz tenían como objetivo la construcción de viviendas.

A falta de información relacionada con el estatus socioeconómico de estos individuos, se puede entender que ambos eran personas con un nivel económico importante, que les permitía poder construir más de una vivienda. Esto llama mucho la atención, puesto que parece que se tratan de personas con el objetivo de acumular suelo para construir viviendas, frente al modelo tradicional de acumulación de tierras de uso agrícola de este periodo. Seguir incidiendo en la investigación acerca de estas personas puede esclarecer algunas ideas interesantes, especialmente si se analiza qué realizaban con estas viviendas una vez fueron construidas. ¿Las venderían? ¿Las arrendarían? Estas preguntas quedarían pendientes para futuras investigaciones.

Ferrocarril

El otro caso de interés es el del ferrocarril. En la siguiente tabla se exponen las diferentes solicitudes presentadas, las cuales fueron realizadas por Capitolino L. de Morla y Pedro López Sánchez., en nombre de la Compañía de los Ferrocarriles de Alcalá a Carmona (véase tabla 2).

43. Agencia Estatal del Boletín del Estado: “Administración popular: Alcaldía popular de Alcalá de Guadaíra”, *Gaceta de Madrid*, 115 (25 de abril de 1873), p. 223. GAZETA: Colección histórica del BOE. Recuperado de internet. [Enlace](#).

Se puede incluso detallar algunas zonas de las referenciadas, como el caso de la Carretera de Madrid, la cual:

Pasa por el Viso, Mairena y Alcalá, donde se separa el camino de Cádiz; y por Gandul atraviesa el camino que desde Sevilla se dirige a los ant. Reinos de Granada, Valencia, Murcia y Málaga y su costa, Osuna y otros pueblos de la prov. de Sevilla, pasando por el mencionado puente de Gandul, sobre el Salado⁴⁴.

No podemos olvidar que el hecho más significativo de la Alcalá de Guadaíra del Sexenio Democrático fue la llegada del ferrocarril en enero de 1873. Así se recogía en el periódico *El Guadalete* la noticia: *el día 10 tuvo lugar la inauguración de la vía férrea de Sevilla a Alcalá de Guadaíra verificándose esta con toda felicidad⁴⁵*. Ciertamente, el gigante de hierro supuso una novedad por representar un símbolo de la revolución industrial. Si bien, tal y como sostienen los autores Baltanás y Álvarez Rey: *después se demostraría que era un medio necesario, pero no suficiente⁴⁶*.

Por añadidura, esta solicitud realizada por la Compañía de los Ferrocarriles de Alcalá a Carmona debe ser entendida con la información publicada en *El Guadalete* durante el año de 1874:

Se dará gran impulso al trozo de vía férrea de Alcalá de Guadaíra a Carmona. El consejo de administración de la expresada vía se ocupará de ello con decidido interés, a fin de que en la feria del año entrante, puedan llegar los trenes hasta Mairena⁴⁷.

Se está verificando actualmente el replanteo del trayecto del ferrocarril de Utrera a Sevilla en la línea de Morón. Ya se ha terminado el importante desmonte a lo largo de la finca de los Sres. Portilla en la línea de Alcalá de Guadaíra⁴⁸.

Por consiguiente, se puede considerar las solicitudes de tierras por parte

44. Pascual MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1846-1850. BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA: *Catálogo Histórico*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

45. “Ferro-carril de Alcalá”, *El Guadalete*, núm. 5041, 12 de enero de 1873. BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA: *Catálogo histórico*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

46. Enrique BALTANÁS y Leandro Álvarez Rey: *Alcalá de Guadaíra...*, p. 93.

47. *El Guadalete*, núm. 5462, 23 de mayo de 1874. BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA: *Catálogo histórico*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

48. *El Guadalete*, núm. 5641, 20 de diciembre de 1874. BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA: *Catálogo histórico*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

de la compañía ferroviaria como uno de los hechos más significativos en cuanto a las solicitudes de tierras. Esta compañía estuvo lidiando con la administración local, tratando de conseguir terrenos para la construcción de las infraestructuras viarias que permitiesen la conexión entre Alcalá de Guadaíra y Sevilla. Un total de 6,4 hectáreas de terrenos que fueron finalmente concedidos a la compañía y que permitió la configuración de la red ferroviaria que conectaría Alcalá con Sevilla, permitiendo así un desarrollo socioeconómico en los años posteriores para la localidad alcalareña, gracias especialmente a las actividades económicas que tenían relación con el ferrocarril.

TABLA 2. SOLICITUDES DE LA COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (1873-1874)			
FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN	UBICACIÓN	TAMAÑO
23/08/1873	23/08/1873	Zacatín	2 hectáreas,
23/08/1873	23/08/1873	Venta del Junco (Carretera de Madrid)	0,68 hectáreas
23/08/1873	23/08/1873	Cantera Cerro del Zacatín	0,72 hectáreas
23/08/1873	23/08/1873	Cerro del Algarrobo	3 hectáreas
31/10/1874	23/12/1874	Desviación del actual camino de servidumbre pública que conduce al abrevadero del Algarrobo	0,005 hectáreas

Fuente: Elaboración propia a partir de las Actas Capitulares de Alcalá de Guadaíra del AMAG (1873-1874).

CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado, se pueden destacar las siguientes conclusiones: En primer lugar, las solicitudes de tierras realizadas en el periodo republicano fueron especialmente destinadas a la construcción de viviendas. De éstas, cobran especial interés las peticiones que se realizaban para la calle Ancha, que fueron las que más proliferaron en este periodo. Tal y como se recoge en la documentación, esta calle parece que contaba con edificios deteriorados. La resolución de la cesión de tierras permitiría a muchos individuos proceder a la construcción de nuevas viviendas, por lo que todo parece indicar que, tras este periodo, se produjo una mejora de esta calle.

Igualmente, quedaría por profundizar en la situación socioeconómica de las personas solicitantes de estas viviendas. Ante esto, cabría una doble posibilidad: estaría la opción de ser personas con un estatus elevado, lo que daría como resultado un cambio drástico en las características de la calle con un paso de viviendas en estado de deterioro a viviendas con una mejor calidad; y, por otra parte, que se tratase de solicitantes con poco poder adquisitivo. En este caso, el cambio en la calle no sería tan drástico y la única novedad sería una nueva revitalización de la calle a raíz de la llegada de nuevos pobladores que adquieren estas tierras tras un periodo en el que las viviendas parecían estar abandonadas. A este tenor, resultaría interesante el estudio de dos solicitantes de tierras: Manuel Ponce e Isidoro Díaz. Ambos solicitaron dos tierras para la construcción de viviendas en el breve laxo temporal republicano. Lograr recabar documentación acerca de estas dos personas puede permitir descubrir más sobre la adquisición y acumulación de viviendas, e igualmente tratar de averiguar qué objetivos tenían una vez las viviendas eran construidas. El arrendamiento o la venta de éstas una vez fueran construidas es una posibilidad que tener en consideración. Asimismo, es constatale la importancia que toma la compañía del ferrocarril en estos momentos. Durante el experimento republicano español, Alcalá estaba viviendo el proceso de desarrollo del ferrocarril que conectaría con Sevilla, por lo que, en el reparto de tierras realizado desde la administración local, tiene la compañía del ferrocarril una trascendencia notoria. Un total de 6,4 hectáreas fueron cedidas por el cabildo a la compañía, produciéndose así una transformación territorial importante.

Finalmente, respecto al estado de la cuestión, a partir del somero marco teórico expuesto se puede constatar que se ha ido conformando una

bibliografía considerable acerca del Sexenio Democrático a nivel nacional, en tanto que no solo se ha estudiado la parte política, sino también la multiplicidad de todos los fenómenos operantes en dicho periodo. Estudios con diversos enfoques geográficos (regionales, provinciales, municipales) que tienden a poner un énfasis la ideología preponderante del momento y que ofrece un carácter poliédrico de estos seis años del siglo decimonónico español. Ahora bien, queda constatado algunas carencias por parte de la historiografía sobre la etapa referida para la Primera República Española, aunque progresivamente se ha ido estudiando el fenómeno desde una escala muy local, caso del municipio hispalense de Alcalá de Guadaíra. Un municipio para el cual existe una enorme multitud de estudios de carácter político del Sexenio Democrático en su conjunto, si bien resulta en menor medida para el caso del periodo republicano y en lo relativo a estudios socioeconómicos como el que se acaba de exponer en las anteriores líneas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

- ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: “El sexenio democrático en Alcalá de Guadaíra (1868-1874)”, en *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 41-55.
- ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: “El sexenio democrático (1868-1874)”, en ELOY ARIAS CASTAÑÓN, Leandro ÁLVAREZ REY y Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía: Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 79-109.
- BALTANÁS, Enrique y ÁLVAREZ REY, Leandro: *Alcalá de Guadaíra, pasado, presente y futuro*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995.
- ÁLVAREZ REY, Leandro: “La historia política en Andalucía (ensayo bibliográfico y líneas de investigación)”, *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996), pp. 151-200.
- GUEREÑA, Juan-Luis: “El sexenio revolucionario en la historiografía

- (1968-1978)”, en Manuel TUÑÓN DE LARA (coord.): *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 147-174.
- LACOMBA ABELLÁN, Juan Antonio: “Reflexiones sobre el Sexenio Democrático. Revolución, regionalismo y cantonalismo”, *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 19-31.
 - LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis: “La I República española: Desunión e inestabilidad política en el debate parlamentario”, *Revista de estudios políticos*, 78 (1992), pp. 303-330.
 - RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “Andalucía en la construcción del régimen liberal y democrático español (1843-1874)”, en Leandro ÁLVAREZ REY y Encarnación LEMUS LÓPEZ (eds.) *Historia de Andalucía contemporánea*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998, pp. 211-233.
 - SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: “La historia local en la época contemporánea. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX”, en *II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 29-34.
 - SERRANO GARCÍA, Rafael: “La historiografía en torno al Sexenio 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local”, *Ayer*, 44 (2001), pp. 11-32.
 - URQUIJO GOITIA, Mikel: “El Sexenio democrático, un balance historiográfico”, *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 33-51.
 - ROMERO MUÑOZ, Vicente: “La Primera República Española en Alcalá de Guadaíra”, en *I Congreso de Historia y Cultura en Alcalá de Guadaíra: Homenaje a Francisco García Rivero*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Asociación Cultural Amigos de la Historia Padre Flores, Fundación Ntra. Sra. del Águila y Qalat Chábir. Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, 2018, pp. 17-45.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Congreso de los Diputados

- Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Sección constituciones originales, sign. P-0004-00012, *Constitución democrática de la nación española promulgada el 6 de junio de 1869*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

- Archivo del Congreso de los Diputados (ACD). Serie histórica del Diario de Sesiones. Legislatura 1873-1874. *Sesión del miércoles 2 de julio de 1873*, núm. 29, pp. 477-500. Recuperado de internet. [Enlace](#).
- Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Serie histórica del Diario de Sesiones, Legislatura 1873-1874, *Decreto del poder ejecutivo de la República a la Nación*, 3 de enero de 1874, pp. 2521-2523. Recuperado de internet. [Enlace](#).

Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra

- Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG), Gobierno, Actas Capitulares (1870-1873), legajo 38.
- Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMAG), Gobierno, Actas Capitulares (1874), legajo 39.

Biblioteca Virtual de Andalucía

- MADOZ. Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1846-1850. BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA: *Catálogo histórico*. Recuperado de internet. [Enlace](#).

Colección Histórica del Boletín Oficial del Estado

- Agencia Estatal del Boletín del Estado: “Administración popular: Alcalá popular de Alcalá de Guadaíra”, *Gaceta de Madrid*, 115 (25 de abril de 1873), p. 223. GAZETA: Colección histórica del BOE. Recuperado de internet. [Enlace](#).

Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España

- GÓMEZ ZARZUELA, Manuel: *Guía de Sevilla, su provincia, arzobispado, capitánía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario*, Sevilla, 1873. Recuperado de internet. [Enlace](#).
- GÓMEZ ZARZUELA, Manuel: *Guía de Sevilla, su provincia, arzobispado, capitánía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario*, Sevilla, 1874. Recuperado de internet. [Enlace](#).

FUENTES CARTOGRÁFICAS

Cartografía Histórica de Alcalá de Guadaíra (Catálogo de Cartografía Histórica del IECA).

- Instituto Geográfico y Estadístico: *Bosquejo planimétrico de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1873. Recuperado de internet. [Enlace](#).

Fuentes hemerográficas

- *La Esperanza* [1873].
- *El Guadalete* [1873,1874].

Algunas variables demográficas para el estudio de la población de Alcalá de Guadaíra (1824-1965)

JOSÉ JULIO GÓMEZ TRIGO



INTRODUCCIÓN

No pretendemos con este breve artículo realizar un estudio más o menos exhaustivo que aborde de manera global toda la problemática demográfica que articula una parte de la historia de Alcalá de Guadaíra. Varias son las razones que obligan a delimitarlo en dos cotas temporales impuestas por la carencia de documentos suficientes que aborden la globalidad de la población alcalareña en fechas más pretéritas y la vigente normativa sobre protección de datos, que impide por otra parte la consulta de documentos más cercanos en el tiempo.

Bien es sabido que a partir del Concilio de Trento, que concluye en 1563, las parroquias asumieron la tarea de recoger en sus libros los datos correspondientes a bautismos, matrimonios y defunciones de sus feligreses, que en el caso de una población eminentemente rural ubicada en el Sur de España, como lo fue Alcalá de Guadaira, prácticamente alcanzarían la totalidad de la población. Estos libros de incalculable valor estadístico para el historiador de la demografía han servido para elaborar detallados estudios sobre infinidad de poblaciones; en el caso de Alcalá debemos lamentar su destrucción durante la Guerra Civil de 1936, ante lo cual debemos acudir a datos del registro civil –que salvo un intento discontinuo en los años cuarenta del siglo XIX, arrancan desde 1870– y a padrones conservados en el Archivo Municipal, de los cuales el más antiguo, aunque incompleto, data precisamente de 1824. Junto a éstos, se han conservado también algunos datos contenidos en padrones eclesiásticos de las parroquias, de los cuales, el más exhaustivo fue elaborado

entre 1865 y 1866, conservándose por fortuna en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

La demografía histórica como ciencia social ha experimentado a lo largo del siglo XX un desarrollo autónomo dejando atrás un origen ligado a utilidades económicas y de evaluaciones de riesgos para las aseguradoras y a través del estudio de variables como la fecundidad, mortalidad, mortalidad infantil, esperanza de vida o movimientos migratorios está íntimamente interrelacionada con todo tipo de avatares históricos que contribuye a explicar desde una perspectiva científica, así como a otro tipo de factores sociológicos o biológicos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE REGISTROS DE LA POBLACIÓN ALCALÁ-REÑA ANTERIORES AL PADRÓN DE 1824

Aún no siendo la materia específica de estudio de este artículo resulta interesante comenzar con un breve bosquejo sobre la evolución de la población anterior al padrón de 1824. De esta manera, los registros más antiguos de que disponemos son dos censos fiscales fechados en 1426 y 1444, conservados en la sección 16^a del Archivo Municipal de Sevilla¹. Estos padrones fiscales no dejan de ser una herramienta bastante limitada para obtener una cierta aproximación de la población total, toda vez que no figuran todos los habitantes sino tan solo los que *pechaban*, es decir, estaban sujetos a tributación, lo cual excluye no solo a los niños y mayor parte de mujeres y ancianos sino, además, al clero y a los denominados *francos*, ciudadanos que no *pechaban* por no ser residentes en Alcalá o estar sujetos a algún tipo de exención fiscal.

Considerando tales pormenores obtenemos estos datos:

	SANTIAGO	SAN MIGUEL	SANTA MARÍA	TOTAL
“Vezinos e moradores” (1426-1444) ²	779	185	136	1100

Evidencian, tan solo dos siglos después de la Reconquista, una tenden-

1. José Javier RODRÍGUEZ TORO: *Los alcalareños y sus nombres (años 1426-1444)*, Padilla 2002, pp. 14-16.

2. *Ibid.*, pp. 20-56.

cia a abandonar los límites originarios de la muralla medieval en detrimento de las dos viejas collaciones y en favor del crecimiento de la nueva de Santiago, pudiendo estimarse el número total de habitantes de la ciudad en unos 3.500 o 4.000, si bien con grandes reservas.

En 1520, según padrones recopilados por el padre Flores, tenía la ciudad 920 vecinos divididos en las cuatro collaciones parroquiales de la época: 50 en Santa María, 107 en San Miguel, 545 en Santiago y 220 en San Sebastián³. Debe tratarse del denominado *Censo de los pecheros* realizado por la Corona entre 1528 y 1536, que fue un recuento fiscal que nuevamente excluía entre otros a clero, nobleza, niños y gran parte de las mujeres. Teniendo en cuenta el concepto de *vecino* de los censos de la época, podemos estimar una población aproximada de entre 3.000 y 3.500 personas residentes en la Alcalá de la época, no disponiéndose de suficientes elementos de juicio para analizar este hipotético retroceso respecto de lo estimado en padrones de un siglo atrás, aunque es evidente el creciente y ya imparable proceso de despoblación de los barrios altos de la ciudad en favor ahora de la nueva collación en torno a la antigua ermita de San Sebastián, toda vez que la de Santiago también pierde vecinos.

En 1634 quedaban aún de 34 a 40 vecinos en la ya decadente collación de Santa María y otros mil aproximados en el resto del pueblo. En 1659 siempre siguiendo al padre Flores, había *ochocientas casas y tres mil seiscientas personas de comunión*⁴.

Debemos suponer que la población disminuyó en la segunda mitad del siglo XVII, toda vez que en 1705 el escribano Pedro León Serrano nos dirá en su *Compendio* que: *ha sido esta Villa de muy grande vecindad, mas hoy no tiene más que mil vecinos*⁵.

En las décadas inmediatamente posteriores a tan interesante trabajo, debieron darse movimientos migratorios que aportarían población procedente, en algunos casos, de pueblos cercanos, aunque en otros de Valencia –Ricardo Bono–, tierras cántabras -los Fernández de la Herrán-, si bien hemos apreciado un considerable proceso migratorio que atraería pobla-

3. Leandro José de FLORES: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira desde sus primeros pobladores hasta la conquista y repartimiento por San Fernando*, 1833, cuaderno nº 4, p. 22.

4. *Ibíd.*, p. 25.

5. Pedro LEÓN SERRANO: *Compendio de la Fundación y Antigüedad de la villa de Alcalá de Guadaira*, 1705, p. 18.

ción procedente de tierras cercanas a Tuy, en Galicia, de donde, según una investigación basada fundamentalmente en expedientes matrimoniales de personas foráneas conservados en el Archivo del Palacio Arzobispal, procederían los primeros portadores de algunos apellidos hoy en día tan plenamente identificados con la ciudad como los Bozada, los Araujo o los Cerquera⁶.

Recurriremos una vez más al padre Flores para saber que en 1771 hay 1.088 vecinos y, veinte años después, *1.117 vecinos y 3.354 personas de comunión*. En 1802 había 1200 vecinos y en 1812, 1118. Dos años antes había *1150 hombres, 1203 mujeres, 660 niños, 584 niñas y era el total de vivientes 3597*.

Con la reserva que corresponde tratar a unas series de datos que, irremediablemente, se han tenido que obtener de fuentes secundarias y no tienen por qué ser homogéneos, podemos ofrecer dos conclusiones principales:

-Un cierto estancamiento de la población que apenas crece en cuatro siglos (1426-1824), quedando como futura e interesante materia de estudio el análisis de las causas.

-Un progresivo desplazamiento de la población que a medida que transcurren los siglos va abandonando la zona alta de la ciudad (castillo, San Miguel, Santa María) y poblando hacia el este el eje Mina-Plazuela-Mairena hasta terminar por desplazar el centro geográfico de la localidad.

1824-1865. FACTORES PARA UN IMPORTANTE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

El padrón municipal de 1824, conservado en el Archivo Municipal es, aún estando incompleto, el primer registro histórico exhaustivo poblacional del que disponemos, toda vez que especifica datos sobre el nombre, apellidos, edad, ocupación y estado de civil de todos y cada uno de los miembros de las unidades familiares existentes a la fecha en Alcalá. Comprende un total de 3.623 personas, si bien no se conservan algunos registros, que serían correspondientes a las actuales calles Madueño de los Aires, Carmen o Santa Ana, así como algunos tramos de San Sebastián y Mairena y algunas haciendas rurales, por los cuales podemos estimar una población aproximada de unas 4.300 personas⁸. Analizando estos registros,

6. José Julio GÓMEZ TRIGO: *El origen de los apellidos genuinos de Alcalá de Guadaira*, 2018.

7. FLORES, Op. cit.

8. María del Carmen DE LA FUENTE CORDERO: *Alcalá de Guadaira a fines del antiguo*

apreciamos que el número de personas residentes nacidas fuera de Alcalá es de 445, lo cual supone un 12.28 por ciento. De todos esos inmigrantes, 368 (un 82.70 %) habían nacido dentro de los límites del antiguo Reino de Sevilla, que hasta la división territorial de Javier de Burgos en 1833 comprendía las actuales provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, así como algunos municipios del sur de Badajoz y la depresión de Antequera⁹.

Existe una gran dispersión, tanto geográfica como ocupacional, entre los setenta y siete residentes foráneos de 1824, debiendo destacarse especialmente la presencia de castellanos –de Aldeaseca, Almagro, Guadalvera, Torralba de Calatrava–, jiennenses –Baeza, Bailén–, extremeños -Berlanga, Llerena, Mérida, Valle de Alcántara- y leoneses -Astorga, Sequeros, Salamanca, Soria, Zamora-. Tan solo estaban empadronados tres extranjeros: un aceitero de Prior (Francia) y dos campesinos portugueses¹⁰.

Si bien no disponemos de más censos de población hasta el eclesiástico de las parroquias de 1865-66 que veremos más adelante, observamos que en el período 1824-1845 debió producirse un considerable movimiento de población, toda vez que en los libros de registro de nacimientos conservados de 1841 a 1846 figuran un total de 193 niños nacidos de algún progenitor no alcalareño, lo que supone algo más de un 27 %, cifra evidentemente superior a la cifra del padrón de apenas dos décadas antes, lo cual nos invita a pensar en una considerable cantidad de población joven procedente de pueblos cercanos emigrando a Alcalá en estos años, suficiente para provocar un importante crecimiento de población en apenas cuarenta años.

régimen. *Análisis sociodemográfico*, 1987.

9. (AGS), Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada 1749-1751. Respuestas generales.

10. (AMAG), Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, legajo nº237, padrón general de 1824.

VARIABLES DEMOGRÁFICAS 1841-1846							
	1841	1842	1843	1844	1845	1846	TOTAL
Nacimientos	238	227	245	263	263	290	1526
Tasa natalidad (%o)*	41,76	39,31	41,88	44,39	43,11	46,77	41,79
Defunciones	119	148	158	131	106	159	821
Tasa mortalidad (%o)*	20,88	25,63	27,01	22,11	17,38	25,64	22,48
Crecimiento vegetativo	119	79	87	132	157	131	705
Defunciones 0-1 año	18	19	26	22	21	24	130
Tasa mortalidad infantil (%o)	75,63	83,70	106,12	83,65	79,85	82,76	85,19
Edad media fallecidos	37,43	32,31	34,72	36,30	34,05	30,43	34,21
Edad media fallecidas	37,30	29,41	34,94	36,05	30,98	27,33	32,67

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en libros de nacimientos y defunciones de 1840 a 1847 (AMAG).

(*) Valores estimados.

Estimando como razonable una tasa de natalidad máxima de un 42 por 1.000 para este período, como propone en su estudio Llopís Agelán¹¹, tendríamos una población aproximada de unas 5.700 personas sobre 1840 y de cerca de 6.500 hacia el final de dicha década.

Una vez más debemos recurrir a los movimientos migratorios para explicar tan rápido crecimiento poblacional. De los 708 niños que nacieron entre 1841 y 1843, 137 (casi el veinte por ciento) eran de padre foráneo, mientras que en otros 116 casos la madre no era nacida en Alcalá.

Aunque, una vez más, la mayoría de los emigrados eran procedentes de municipios cercanos (diecinueve de Mairena del Alcor, dieciocho de Sevilla, diecisiete del Viso del Alcor, siete de Carmona y Utrera, seis de Fuentes de Andalucía y cinco de Dos Hermanas) en esta ocasión creció el número de inmigrantes procedentes de lugares más lejanos, preferentemente comarcas deprimidas. Especialmente llamativa es la presencia de cuatro familias de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) siendo también interesantes las migraciones procedentes de Granada (dos de Lubrín, dos de Baza y otro de la capital), Murcia (Cotillas, Alhama de Murcia, Totana,

11. Enrique Llopís AGELÁN: *El crecimiento de la población española, 1700-1849: índices regional y nacional de bautismos*, p. 17.

Caravaca), Alicante (dos de Crevillente). Dos llegaron de tierras gallegas y otros dos del Pirineo francés.

La mortalidad con ser alta y, desde luego, aún muy superior a la habitual en los países menos desarrollados de nuestro tiempo (según datos del Banco Mundial, en 2017 la tasa estaba en torno a 16 por mil en Lesotho, el país de mayor mortalidad del mundo) resulta muy inferior a la tasa media calculada para el conjunto de Andalucía en 1860, según estudio de Francisco Muñoz Pradas¹², y aún más si la comparamos con otra población rural, perteneciente al Aljarafe, como la localidad de Huévar, donde todavía en 1858 rondaba los 38 por mil¹³.

Igualmente interesante resulta la tasa de mortalidad infantil, que en este estudio relaciona el número de fallecimientos durante el primer año de vida con el número de nacimientos de cada año. De nuevo, los valores son inasumibles desde el horizonte de nuestro tiempo (según datos de Index Mundi, en 2017 tan solo cinco países alcanzaron la tasa de 85 por mil que se ha estimado como promedio en la Alcalá de 1840-1846: Afganistán, Somalia, República Centroafricana, Guinea-Bissau y Chad); recurriendo una vez más a los estudios de Muñoz Pradas, resulta relativamente baja al compararla con otras ciudades del entorno de la Baja Andalucía¹⁴, donde rara vez descienden de 100 por mil en ratios calculados de a mediados del siglo XIX.

Resulta interesante, a la par que extremadamente complejo, sintetizar las causas de estos elevados índices, para lo cual disponemos de la información relativa a las causas de muerte contenida en las fichas de los libros de defunciones del Archivo Municipal.

Sin ánimo de exhaustividad, hemos realizado un estudio sobre 300 personas que fallecieron en Alcalá en los años 1841 a 1844. No en todos

12. Francisco MUÑOZ PRADAS: *Geografía de la mortalidad española del siglo XIX: Una exploración de sus factores determinantes*. Universidad Autónoma de Barcelona. Boletín de la AGE núm. 40, p. 11. Todavía en 1860, la tasa bruta de mortalidad andaluza se estimaba en 36 por mil. La tasa calculada para Alcalá de Guadaíra es comparable a Asturias, Galicia y Baleares, que rondarían entre los 20 y 25 puntos.

13. Fátima BALLESTEROS SASTRE y Eduardo CAMACHO RUEDA: *Ánalisis de un modelo de comportamiento demográfico. Huévar 1700-1900*. En *Archivo Hispalense*, nº 192. Sevilla, 1980, pp. 136-137.

14. Francisco MUÑOZ PRADAS: *La distribución de la mortalidad infantil en España en torno a 1860: una reconsideración de datos y niveles*. Boletín de la Asociación de Demografía Histórica XVI, II, pp. 187-222.

los casos se consignan claramente las causas y en otros ha sido necesario encontrar una equivalencia con las denominaciones actuales. Así, por ejemplo, el tifus era denominado como *tabardillo*, el término *consunción* se utilizaba para los fallecimientos de personas de edad muy avanzada y, en otros casos, se consignaban términos ambiguos como *muerte repentina*.

Predomina la casuística relacionada con el aparato digestivo y enfermedades gastrointestinales debidas a la calidad de los alimentos y el agua, así como a la transmisión de bacterias infecciosas. En la mortalidad infantil se producen ciclos infecciosos como el sarampión, que causó veinte muertes en 1841, o el virulento brote de viruelas que comenzó en otoño de 1842.

Extremadamente alta es la cifra de muertes violentas, una por año que nos da una inquietante tasa de homicidios de 16.67 por cada cien mil habitantes, veintiséis veces superior a la correspondiente a España en 2017, de 0.63¹⁵, si bien sería necesario disponer de series de datos correspondientes a otros años para obtener conclusiones más certeras.

Tres mujeres fallecieron por complicaciones relacionadas con el parto, aunque posiblemente sean algunas más cuya defunción se haya consignado bajo otras causas. Teniendo en cuenta el número de nacidos vivos para estos cuatro años -973-, tenemos una tasa de 308,32 muertes por cada cien mil partos, setenta y veces superior a la correspondiente a España en 2017 y comparable a las actuales en Ghana (308 en 2017), Senegal (315) o Burkina Faso (320), según datos del Banco Mundial.

15. Estadísticas para 2017 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). En la actualidad existen 20 países del mundo con tasas de homicidios superiores a la de Alcalá en esos años, siendo especialmente altas en El Salvador, Venezuela, Sudáfrica, Brasil, Colombia o México, en todos casos de más del 25 por cien mil.

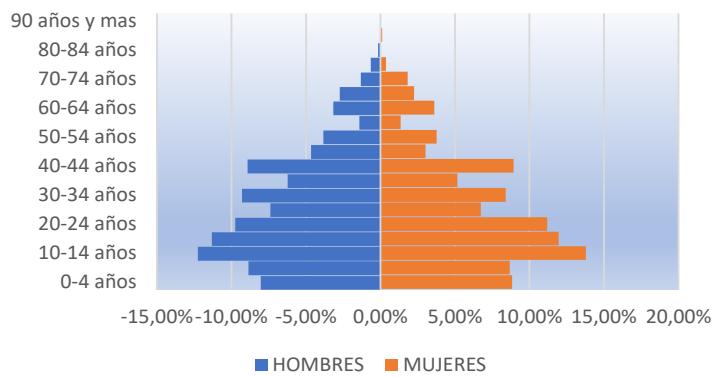
CAUSAS DE FALLECIMIENTOS, 1841-1844					
Causa Muerte	hombres	mujeres	niños 0-5	niñas 0-5	Total
Gastro – digestivas	15	8	14	19	56
Fiebres / tifus	8	7	12	11	38
Viruelas	4	2	8	13	27
Sarampión	0	0	10	17	27
Consunción (vejez)	11	14	0	0	25
Epilepsia-Sist. Nervioso	0	0	13	8	21
Encefalitis	10	5	0	0	15
Pulmonares	2	8	2	1	13
Hidropesía	8	3	0	0	11
Dentición	0	0	6	5	11
Ictus cerebral	4	4	0	0	8
Hemiplejía	1	3	0	3	7
Corazón	5	1	0	0	6
Intestinos	3	2	0	0	5
Accidentes	2	0	1	2	5
Violentos	4	0	0	0	4
Ahogamientos	3	0	0	0	3
Parto	0	3	0	0	3
Cáncer	1	1	1	0	3
Escarlatina	0	0	0	2	2
Parkinson	0	2	0	0	2
Laringe-faringe	1	1	0	0	2
Herpes	2	0	0	0	2
Disentería	0	1	0	0	1
Irritación	1	0	0	0	1
Hepatitis	1	0	0	0	1
Suicidios	1	0	0	0	1
TOTAL	87	65	67	81	300

Fuente: Elaboración propia a partir de libros de defunción 1841-1844 (AMAG)

Todos estos factores no impidieron un crecimiento vegetativo de más de setecientas personas en los seis primeros años de la década de 1840.

La evolución demográfica acaecida en el período 1845-1865 es confusa toda vez que, si bien en la *Guía General de Sevilla y su provincia*, de Victoriano Morillas y Alonso, disponemos del dato de 8.279 personas para 1860. Entre 1865 y 1866 se realizaron unos padrones eclesiásticos por collaciones que arroja unos datos de 2.714 personas avecindadas en la de Santiago y otras 3.159 en la de San Sebastián, si bien apenas figuran zonas rurales ni la población del Gandul, que se anexiona al término de Alcalá desde 1840, cuando no quedaban más de 45 habitantes.

Pirámide poblacional de Alcalá de Guadaira,
1865-1866



Fuente: Elaboración propia. Datos "Padrón eclesiástico Alcalá de Guadaira, 1865-66"¹⁶.

Este padrón nos ofrece información sobre el nombre, apellidos y edad de los residentes en cada casa y no sobre ocupación profesional, procedencia o grado de alfabetización, pero sirve de gran utilidad para constatar cómo afectó a la distribución el crecimiento poblacional que en poco más de una generación (1824 a 1865) casi duplicó la población.

Lo primero que apreciamos al analizar la pirámide poblacional obtenida a partir de los datos de este padrón es su achalamiento por la base, afectando a la población menor de diez años, así como en menor medida

16. (AGAS) Archivo General Arzobispado de Sevilla, XII, Padrones, legajo 9884 Alcalá de Guadaira, 1865-66.

a la de 25-30. A falta de datos más precisos que contribuyan a mejorar nuestro conocimiento de estas variables, podemos explicarlas a partir de sendas epidemias de cólera que afectaron a tierras andaluzas en 1833-34 y posteriormente en 1855, provocando no solo la consiguiente mortalidad infantil sino seguramente también un importante déficit de nacimientos¹⁷. Se aprecia también una cierta falta de población en torno a los sesenta años de edad que, con reservas, se puede asociar a las epidemias de fiebre amarilla (1800) y viruelas (1803), así como a las sequías y malas cosechas que asolaron la Baja Andalucía en los primeros años del siglo XIX¹⁸.

Todos estos factores parecen hablarnos de un cierto empeoramiento de la esperanza de vida que, no teniendo datos para calcularla con exhaustividad, podemos adivinar un cierto decremento toda vez que la población mayor de cincuenta años pasó de rozar el veinte por ciento en 1824 a reducirse por debajo del 14% cuarenta años después cuando solo quedaban cinco octogenarios en la ciudad, cuando en el padrón anterior eran catorce. Cinco nonagenarios figuran entre los fallecidos del período 1841-1846. Veinte años más tarde, no quedaba ninguno en la ciudad: la persona de edad más avanzada no pasaba de los ochenta y ocho años.

Dentro de las limitaciones derivadas de los cambiantes métodos de observación, las dificultades de contabilizar la población asentada en el medio rural y obviando diferencias entre población de hecho y de derecho (empadronamiento) podemos concluir con ciertas reservas que el número de habitantes de la ciudad se estancó en el último tercio del siglo XIX, alcanzándose los 8.123 habitantes según el padrón de 1874, 8.506 seis años más tarde y 8.660 en 1889¹⁹.

17. José VELÁZQUEZ SÁNCHEZ: *Anales epidémicos: Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la Reconquista cristiana hasta nuestros días*. Sevilla, 1866.

18. J. Manuel MONTERO CABRERA: “La demografía de la villa de Alcalá de Guadaira en los comienzos del siglo XIX y la repercusión que tuvo sobre ella la guerra de la Independencia”. *La Voz de Alcalá*, nº 39, 15-5-1999. Según este interesante artículo, tanto la epidemia de 1800 como la guerra contra los franceses, que apenas dejó doce fusilamientos, incidieron poco en la población alcalareña, siendo más significativos los factores relacionados con las malas cosechas.

19. Eloy ARIAS CASTAÑÓN: “Liberalismo, Revolución y Restauración, 1840-1917”. *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía, Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX*. Servicio Municipal Publicaciones. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira 1995, p. 24.

EXPANSIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA 1940

Resulta interesante analizar cómo las alteraciones positivas o negativas de las cifras demográficas habituales inciden directamente en la configuración del siempre variable núcleo urbano habitado.

Partiremos del *Compendio de la fundación y antigüedad de la villa de Alcalá de Guadaira*, de León Serrano en 1705, que en las páginas 20 y 21 cita un total de 45 calles divididas en las collaciones de Santiago y San Sebastián, si bien la ausencia de registros estadísticos de la época no nos permite conocer la distribución territorial de la población en esas calles:

1. Ancha. Corresponde a la actual San Fernando.
2. La Fuente.
3. Cuesta del Alpechín. Se trata de la actual Sánchez Perrier.
4. San Miguel.
5. Santa María.
6. Ochoa. Desde los años veinte del siglo XX, pasó a ser José Lafita.
7. Plaza de las Heras. Se trata del Duque.
8. Matadero. Actualmente José Pinelo.
9. La Mina Grande. Parte de la actual Nuestra Señora del Águila.
10. Monroy.
11. El Lobo, actualmente Santa Clara.
12. Barraza, hoy Blanca de los Ríos.
13. Salvadores Grande. Tramo de Conde de Guadalhorce.
14. La Raveta. Equivale a Dos de Mayo.
15. Venajila, h.e. Benagila.
16. La Marea Grande. Parte de la actual Sor Petra.
17. Corral del Concejo. Tramo de la actual Bailén, hasta aproximadamente la esquina con Blanca de los Ríos.
18. San Francisco.
19. Juan Abad.
20. Abellaneda [sic]. Agustín Alcalá.
21. Herreros.
22. Plaza de Santiago.
23. Calle Santiago.
24. Sevilla. Actualmente es Orellana; la actual calle Sevilla se urbanizó en los años 1920.

25. Las Corachas.
26. Fernán Gutiérrez.
27. Del Cano. Corresponde a José María Fuentes Calderón.
28. Alonso Núñez. Tramo de la Coracha.
29. La Cañada Grande. Parte de Alcalá y Orti.
30. La Mina Chica. Tramo de Nuestra Señora del Águila.
31. La Cañada Chica. Resto de Alcalá y Orti.
32. Plaza de San Sebastián.
33. La Plata.
34. Pescuezo. Desde los años 1960 pasa a ser Sor Emilia.
35. Barrio Nuevo.
36. Hartillo. En el siglo XX pasó a ser Pérez Galdós.
37. Calle San Sebastián.
38. Mairena.
39. Santa Ana.
40. Monte. Equivale a la actual de Salesiano Antonio Torrero.
41. Carmen.
42. Gandul. En el siglo XX pasó a ser Madueño de los Aires.
43. Salvadores Chica. Tramo de Conde de Guadalhorce.
44. La Marea Chica. Otra parte de Sor Petra.
45. Plaza Nueva, corresponde a la actual Plaza del Cabildo²⁰.

La configuración del núcleo urbano apenas se vio alterada en los años transcurridos entre el compendio de Serrano y el padrón de 1824 que, salvando la población rural, apenas aparecen calles nuevas -como Hierro o alguna aledaña a la actual San José-, si bien parecen faltar del mismo otras como Rosario, Cristo o alguna pequeña bocacalle al norte de San Sebastián, por donde crecía tímidamente la ciudad al este. Parece que la ciudad acogió la llegada de nueva población por medio de la prolongación de calles como San Sebastián, Salvadores -actual Conde de Guadalhorce-, Barrio Nuevo o, especialmente, Mairena, que pasó a albergar a nada menos que 676 personas -en torno al diez por ciento de la población-, mientras otras del barrio de Santiago se mantenían o incluso perdían población.

20. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Nombres antiguos y modernos de las calles de Alcalá de Guadaira*. Padilla, 1997, para algunas referencias sobre equivalencias de nombres de calles.

Así, la calle Avellaneda -hoy Agustín Alcalá- mantuvo en esos años su población constante en 83 personas, la Cañada bajó de 352 a 239 y Herreros de 109 a 83; las Corachas tan solo incrementaron de 122 a 139 y apenas el sector Duque-Plaza de Perejil creció de manera intensa, pasando de 106 a 235 personas censadas.

Resulta digno de estudio el proceso repoblatorio que parece producirse hacia la mediación del siglo en la vieja collación de San Miguel, conocida actualmente como barrio del Castillo. El padrón de 1824 tan solo nos muestra una población de dieciocho personas en la calle Ancha (actual de San Fernando), repartidas en cinco casas ubicadas en el tramo comprendido entre la Plaza del Perejil y el Arco de San Miguel, con un total de 18 residentes de los cuales casi la mitad son población establecida en Alcalá procedente de otros municipios. No obstante, una consulta a los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones de 1841 a 1846 del Archivo Municipal nos invita a pensar en una bolsa de población residente en infraviviendas que no aparecerían en padrones. Así, solo en el libro de 1841 a 1844 figuran siete nacimientos en cuevas, de las que cinco estaban ubicadas en la calle Ancha, otra en la Coracha y otra en la cuesta del Alpechín -actualmente Sánchez Perrier-. Igualmente y en el mismo período encontramos otros siete fallecimientos en viviendas de similar naturaleza, de las que nos llama la atención el fallecimiento de una persona en una cueva del cerro del Moro en 1841²¹. Este enclave urbano no se urbanizó hasta los años ochenta del siglo XX.

En el padrón eclesiástico de 1865-66 no figura ninguna población habitando los alrededores del Castillo y tan solo nueve personas en la calle Ancha, si bien debemos tomar con gran reserva estos datos que podrían ser incompletos. Debemos, pues, esperar a 1902 para contemplar una población de 72 personas empadronadas en cuevas, sumando otras 51 los residentes en las vecinas Ancha y San Miguel. No sería exacto pensar que esta repoblación fue debida a la llegada de foráneos toda vez que no pasaban del 17,8%, tasa no mucho más elevada que la correspondiente a la de inmigración total en Alcalá para esos años. Finalmente, en 1940 eran ya 612 los residentes en este sector de la ciudad, existiendo aún bastantes infraviviendas, denominadas como *chozas* o *cuevas*, si bien sus habitantes son

21. AMAG, Libro defunciones 1841-42; el 11 de mayo de 1841 fallece de pleuresía Isabel Díaz Morillo, viuda de José Araujo, a los 64 años de edad.

mayoritariamente de origen alcalareño, al contrario de como sucedía en nuevos suburbios originados en unas décadas en las que los viejos límites de la ciudad no pudieron albergar una población que se duplicó en menos de veinte años. Especialmente interesante es el asentamiento de los Cercadillos, cercano a la actual avenida de Santa Lucía, donde vivían entonces 133 personas que en muchos casos proceden de localidades extremeñas como Azuaga, Barcarrota o Cabeza la Vaca. Otros asentamientos precarios menos poblados se ubicaban entonces en el Matadero, en la Trianilla -actual Avenida de Dos Hermanas-, zona trasera a la manzana de casas del actual Barrio Obrero, la Noclá y otros en la trasera de los almacenes de Rafael Beca.

De los años veinte y treinta debemos destacar varios sectores de crecimiento:

-Sur: Se terminó de urbanizar la carretera de Bailén y se rotuló la calle Arahal y su prolongación (actual Avenida de Santa Lucía) y en 1924 el barrio de Calderón Ponce – calles Concepción, Ángel Fernández, Barcelona y más tarde Daóiz y Velarde-. La población era de 1.185 personas en 1940.

-Hacia el norte por la calle Silos, Gestoso, Plaza de España, Ramón y Cajal y Cerro del Camero -Doctor Roquero, Benavente, Álvarez Quintero y más tarde Malvaloca y Doctor Ramos Vallejo-. En 1940 vivían ya 467 personas.

-Hacia el nordeste: Callejón del Huerto, Telmo Maqueda, Concepción Arenal, barrio Obrero, San Cucufate, Vegueta, Cantillana, la actual Doctor Pedro Vallina y las primeras casas de la zona de Malasmañanas, que se urbanizó en los cincuenta. Un total de 1.117 personas vivían ya en 1940 en este sector, de las que 177 eran inmigrantes de otros pueblos cercanos.

-Hacia el este por la actual Avenida de Antonio Mairena y las calles Llano Amarillo y Sargento Vasallo, hasta los almacenes de Beca. Siendo el enclave urbano con mayor población foránea, la población era de momento de solo 335.

-Al otro lado del río, la primera urbanización del Campo de las Beatas: carreteras de Utrera y Dos Hermanas, actuales Poeta Fernando de los Ríos y Batán. Todavía reunía la exigua cifra de 269 personas, si bien añadiendo la población rural podría triplicarse.

POBLACIÓN, PRINCIPALES CALLES Y PLAZAS DE ALCALÁ, 1824-1940				
CALLE/PLAZA	1824	1865	1902	1940
Conde de Guadalhorce	161	491	606	959
San Sebastián	503	550*	622	915
Alcalá y Orti	352	239	430	866
Mairena	400*	676	750	766
Bailén	116	157	324	736
Ntra Sra del Águila	299	332	303	477
Barrio Nuevo	152	217	358	458
Sor Petra	140	259	346	309
Plaza Duque	60	95	170	240
Coracha	122	139	201	200
La Plazuela	124	151	139	150

EL PROCESO MIGRATORIO DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX Y LOS EFECTOS DEMOGRÁFICOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN ALCALÁ

Después de un cierto período de estancamiento, ya apuntado por el profesor Álvarez Rey²², que ofrece un dato de población de 8.198 personas para el año 1900, nos centramos en el padrón de 1902, en el que tan solo dos años más tarde la población ha crecido hasta contabilizar 8.603 habitantes. Podemos ofrecer una cifra migratoria de 1.140 residentes en Alcalá nacidos en otros municipios, lo cual nos da una ratio del 13.25%, similar al obtenido para la generación de 1824. De estos inmigrantes, 938 proceden de municipios de la provincia de Sevilla o limítrofes, lo cual supone un 82,28 % nuevamente similar al dato anterior. Poniendo estas cifras en relación con las relacionadas en el censo de 1940, encontramos tal vez el período de mayor crecimiento relativo de la población en toda la historia de la ciudad, el cual se intensifica especialmente durante los años veinte y más tarde y a pesar de la Guerra Civil, entre 1935 y 1940.

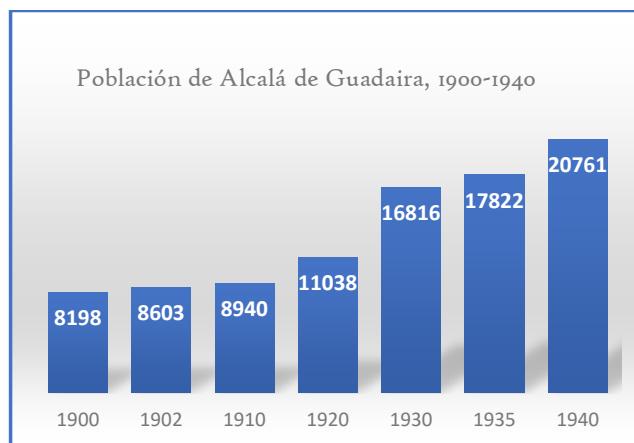
22. Leandro ÁLVAREZ REY: "Alcalá de Guadaira a comienzos del siglo XX: la evolución demográfica y las bases sociales y económicas". En *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía. Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX*. Servicio de Publicaciones Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 175-179.

Resulta interesante, a la par que extremadamente complejo, delimitar la incidencia de los factores de crecimiento vegetativo y de movimientos migratorios entre los causantes de tan pronunciado incremento, dado que ambos factores se encuentran especialmente relacionados debido a que las migraciones se producen mayoritariamente entre grupos de población de 20 a 35 años, edad en la que precisamente tienen lugar en su mayoría los matrimonios y el nacimiento de hijos.

Del estudio del padrón de 1935 obtenemos el dato de 4.481 residentes no nacidos en Alcalá de Guadaíra, lo cual supera el 25% de la población total, que debemos estimar por agregación en 17.822 personas y no en 18.477 como figura en el resumen del propio padrón, seguramente debido a un error de cálculo.

PERÍODO	1925-1929	1930-1934	1935-1939
Nacimientos (estimación)	1885	2151	2353
Muertes	1315	1215	1270(1)
Tasa natalidad (%)	24,99	24,75	22,67
Tasa mortalidad (%)	17,45	14,12	13,4
Crecimiento vegetativo (%)	7,54	10,63	9,37
Edad media fallecidos	33,44	39,09	41,62
Edad media (*)	43,28	47,83	49,82
Mortalidad infantil (%)	158,62	103,21	88,82

(*) Sin tener en cuenta la mortalidad infantil. (1) Deben faltar unas 60-90 víctimas de la Guerra Civil.



Las consecuencias de la Guerra Civil española (1936-1939) en la población alcalareña fueron estudiadas por Félix Montero en su meritorio trabajo *Alcalá de Guadaira, 21 de julio de 1936. Historias de una venganza* (2007), que vamos a tomar como referencia en el análisis de este complicado período de la historia reciente de la ciudad. Según este trabajo, el número de víctimas del bando sublevado oscila entre 90 seguras (89 hombres y 1 mujer) y otras 48 (todos hombres) que a juicio del autor *a los de la lista anterior es probable que deben añadirse todos o algunos de los nombres y apodos siguientes*²³. A éstas habría que añadir otros diez fallecidos en el campo de batalla, debiendo aceptarse una cifra que oscilaría entre 100-150 víctimas durante todo el conflicto. Datos sin lugar a duda considerables aunque en términos relativos son muy inferiores a los de otros pueblos de la provincia como Paradas, Lora del Río o el especialmente dramático de Constantina, donde la guerra dejó la escalofriante cifra de 1.082 víctimas -sin incluir muertes en el campo de batalla-, perdiendo más del 10% de su población²⁴.

En el padrón de 1940, sin embargo, encontramos una diferencia de 929

23. Félix Juan MONTERO GÓMEZ: *Alcalá de Guadaira, 21 de julio de 1936. Historias de una venganza*. 2007 pp. 704-706.

24. La cifra de 1.082 víctimas fue publicada por Nicolás SALAS CASELLAS en *Sevilla fue la clave, república, Alzamiento, guerra civil, represiones en ambos bandos (1931-39)*, dividiéndose entre 92 fusilados durante el dominio del Frente Popular y otros 990 por el bando sublevado. El historiador Antonio Serrano Vargas señala que esta localidad de la sierra Norte nunca recuperó su población anterior a 1936.

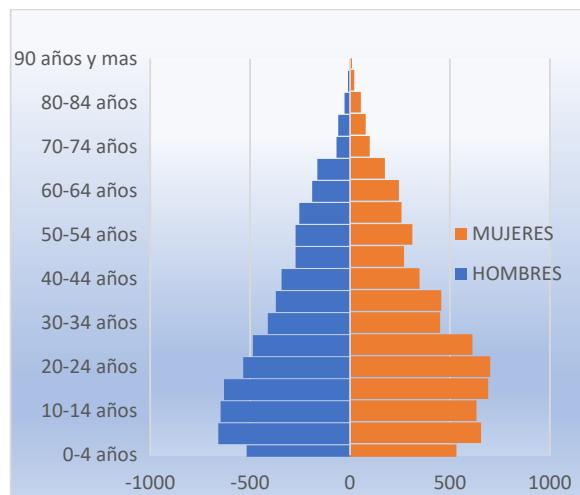
mujeres más que hombres, que no podemos pues explicar exclusivamente en la guerra toda vez que incluso los encarcelados están contabilizados como *ausentes* en el mismo.

El sospechoso achataramiento de la pirámide poblacional por su base (población de 0 a 5 años) no puede explicarse por un incremento de la mortalidad infantil que incluso tiende a reducirse en estos años, sino seguramente a un número más reducido de nacimientos, quedando para un estudio posterior un análisis de las tasas de nupcialidad.

Un análisis comparativo de la población nacida fuera de Alcalá nos revela que pasó de los 4.481 de 1935 a 6.511 solo cinco años más tarde, alcanzando una cifra ya superior al 30% de la población, seguramente nunca antes obtenida en la historia de la ciudad y que no necesariamente ha de corresponder a movimientos migratorios realizados durante esos años sino que en algunos casos puede corresponder a personas que regularizan su residencia a partir de 1939, cuando a partir del 14 de mayo se establece el régimen de racionamiento para los productos básicos alimenticios y de primera necesidad incentivándose así, como apunta Javier Jiménez Rodríguez, el que los municipios trataran de declarar mayores cifras poblacionales para así obtener más víveres.

De todos estos inmigrantes, un 78,58 % procedían de la provincia de Sevilla, ofreciéndose en tabla adjunta aquellos pueblos con más de 100 residentes en Alcalá. Si añadimos a la ecuación a las personas que procedían de provincias limítrofes sumamos otro 14,18 por ciento (Cádiz el 7,39; Badajoz un 3,27, Huelva el 1,99 y Córdoba el 1,52 por ciento), quedando tan solo un exiguo siete por ciento para emigrantes procedentes de otras regiones o de Andalucía Oriental. El número de extranjeros era testimonial y no alcanzaba ni los cincuenta individuos.

Todos estos factores, en definitiva, nos hablan de un modelo de inmigración ligado a las oportunidades de trabajo que brindaba la floreciente industria aceitunera local, lo cual explicaría fundamentalmente por sus elevadas tasas de empleo femenino la brecha evidenciada en el padrón de 1940.



CIUDADES CON MÁS DE CIEN RESIDENTES EN ALCALÁ DE GUADAÍRA EN 1940		
Mairena del Alcor	843	15,12%
Sevilla	622	11,16%
El Viso del Alcor	484	8,68%
Utrera	460	8,25%
Aralhal	373	6,69%
Dos Hermanas	200	3,59%
Carmona	191	3,43%
Paradas	191	3,43%
Montellano	142	2,57%
Puebla Cazalla	126	2,26%
El Coronil	105	1,88%

Fuente: Elaboración propia. Datos Padrón 1940.

1940-1965. AÑOS DE GRAN AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA Y CAÍDA DE LA MORTALIDAD INFANTIL							
Año	Fallecimientos		Tasa mortalidad (%)	Edad media fallecidos		Fallecidos 0-1 año	Tasa mortalidad infantil (%)
	hombres	mujeres		hombres	mujeres		
1941	140	105	11,64	45,49	48,63	37	63,68
1942	113	102	9,95	46,90	42,92	37	67,15
1943	118	112	10,38	50,68	55,36	26	45,94
1944	90	83	7,61	44,26	43,44	29	56,97
1945	105	86	8,20	38,74	42,59	36	75,16
1946	142	94	9,96	46,85	52,32	31	59,16
1947	111	89	8,29	52,24	48,81	14	28,69
1948	121	103	9,13	46,06	45,95	24	46,88
1949	137	136	10,94	48,51	53,13	25	44,56
1950	79	96	6,90	49,07	44,05	20	43,20
1951	114	86	7,76	53,44	54,09	10	20,04
1952	99	95	7,38	56,07	58,84	14	28,40
1953	106	85	7,13	55,36	51,73	20	40,82
1954	70	83	5,61	54,71	58,87	15	33,19
1955	75	82	5,65	56,03	60,98	19	41,67
1956	109	97	7,25	57,29	63,42	19	32,04
1957	136	100	8,12	57,71	63,42	18	28,89
1958	105	94	6,70	54,90	60,10	22	37,54
1959	102	98	6,59	56,87	63,88	20	34,07
1960	85	85	5,81	57,53	65,19	14	24,69
1961	86	88	5,55	58,02	68,75	10	25,64
1962	104	96	6,30	62,01	64,91	9	21,63
1963	101	113	6,67	63,91	64,91	10	23,26
1964	90	93	5,64	64,97	69,55	9	22,56
1965	111	108	6,68	62,97	70,17	6	13,79

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Libros cementerio Alcalá de Guadaíra, 1941-46, 1946-50, 1950-56, 1956-63 y 1963-68; censos de población 1940, 1945, 1950, 1955, 1960 y 1965 (AMAG).

En el período de 1940 a 1965, último que vamos a analizar en este trabajo, una serie de mejoras ambientales, alimentarias o sanitarias equiparables a todo el territorio nacional e incluso a la Europa occidental posterior a la Segunda Guerra Mundial propician un incremento de la esperanza de vida y una caída de la mortalidad infantil impensable tan solo unos años antes. La Primera añadió unos veinte años a la expectativa de vida de un alcalareño, pasando al final de este período a calcularse unas tasas de mortalidad paradójicamente inferiores a las actuales, cuando la esperanza de vida es de unos quince años más, si bien debemos atribuirlo al envejecimiento de la población de los últimos cuarenta años.

La disminución de la mortalidad infantil se puede atribuir a mejoras en el tratamiento de ciertas enfermedades y por ende la ausencia de brotes epidémicos que causaron justo temor tan solo décadas antes. Sin embargo, todavía a primeros de los sesenta sigue siendo siete veces superior a la actual. A lo largo de este período, esta magnitud pasó a ser comparable a la de países del África subsahariana como Angola (67.6 % en 2017 según Index Mundi), Mozambique (65.9 %) o Sudán del Sur (62.8 %) para terminar siendo más parecida a otros actualmente en vías de desarrollo como Marruecos, Guatemala o Filipinas, ligeramente por encima del 20 por mil.

EPÍLOGO: EL ABANDONO DEL CASCO ANTIGUO DE ALCALÁ

Si trazáramos un aspa ubicando en la calle Bailén, la mitad de Barrio Nuevo, el Puente romano y el Barrero, sus extremos sur, norte, oeste y este respectivamente tendríamos una referencia de lo que en tiempos de León Serrano y del padre Flores delimitaban el casco urbano y actualmente consideramos como centro histórico o casco antiguo de la ciudad.

Hasta primeros del siglo XX la población del centro crece prácticamente a la par que la general de la ciudad. Después de la primera expansión urbana del primer tercio del siglo, en 1940 residen en calles céntricas un total de 13.925 habitantes, que suponen dos tercios aproximados del total. Toda vez que esta población se mantuvo constante o creció muy levemente al expandirse la ciudad por los cuatro puntos cardinales -al sur hacia el campo de las Beatas y la nueva barriada de San Agustín y al norte por Malasmañanas y Atilano de Acevedo y más tarde Pablo VI y la Barriada Instituto, llegados a la mitad de los años 1960 ha perdido peso en la población total quedando ya en menos de la mitad.

En las últimas décadas tiende a perder población, no solo en términos relativos, sino, incluso, absolutos, aún a pesar de las edificaciones de bloques de vivienda que se construyen a finales de los sesenta y primeros de los setenta en el Duque, San Francisco, la calle la Mina, Mairena, San Sebastián y algunas otras. Este proceso se acentúa en los últimos veinte años debido a una serie de factores sociales y económicos que tienen quizás su punto culminante en las inundaciones de octubre de 2007. Según un estudio de 2018, se localiza un total de 350 solares abandonados de un total de 1.601 existentes en el centro de Alcalá, según datos del catastro²⁵, siendo especialmente preocupante la situación de determinadas áreas urbanas como la confluencia Conde de Guadalhorce-Blanca de los Ríos-Sor Petra, la Coracha, Canalejas y Méndez, Pérez Galdós, el primer tramo de Alcalá y Ortiz, San Fernando-Sánchez Perrier, Nicolás Alperiz, Benagila o la cuesta de Santa María en las que el número de solares vacíos supera el 40%. Las zonas menos afectadas por este fenómeno son las más céntricas: La Plazuela, calle Mairena y aledañas hasta la confluencia de la Mina con la Plaza del Cabildo, no llegando en ningúun caso al 15% de desocupación.

No es posible determinar una cifra concreta de población del centro al estar enmarcado actualmente en el distrito tercero, que engloba también a sectores como Plaza de España, Silos o el Zacatín y no ser lógicamente posible la consulta directa del padrón. Mediante las mallas de datos del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía sería posible estimar una población cercana a los diez mil habitantes en la actualidad. Un evidente proceso de traslación de población procedente del centro histórico a nuevas áreas residenciales periféricas urbanizadas en el último tercio del siglo XX y primeros años del XXI como Oromana, Campo Alegre, Nueva Alcalá o Cruz de Marchenilla junto a los patrones demográficos contemporáneos asociados a un rápido decremento de las tasas de natalidad parecen estar detrás de este curioso proceso.

25. José Julio GÓMEZ TRIGO: "La despoblación del casco antiguo de Alcalá". *La Voz de Alcalá*, nº 507 1-14 octubre 2019.

La Segunda República Española

VICENTE ROMERO MUÑOZ
Doctor en Derecho



I. ANTECEDENTES Y MARCO HISTÓRICO

Bajo la Constitución de 1876, el Pacto del Pardo, entre Cánovas y Sagasta, permitió a conservadores y liberales turnarse en el gobierno durante 47 años, situación que finalizó por diversas causas:

A. El agotamiento del modelo político canovista, suficiente para una sociedad rural, atrasada, mantenido por una clase política, conforme con el sistema de turno pacífico en el Poder, entre conservadores y liberales, pero, sin duda, insatisfactorio para una incipiente sociedad urbana, más desarrollada, que reclamaba su participación, fuera del caciquismo establecido. Había necesidad de cambio.

B. La aparición de nuevos partidos políticos socialistas y comunistas, que siguiendo el modelo de la revolución rusa, presionaba a través de huelgas y atentados hacia el rupturismo republicano. Se contaron hasta 800 atentados personales en un solo año, obra de anarquistas (FAI) infiltrados en UGT y CNT, sin contar las duras represiones de manifestaciones, huelgas y levantamientos, a cargo de las Fuerzas del Orden, incluso del Ejército, que causaron muchos muertos y heridos. El asesinato de Dato (1921), obra de anarquistas, sublevó a la opinión pública,

C. La encarnizada guerra de Marruecos donde para sostener la españolidad de Ceuta y Melilla fue aceptada una zona hostil de Protectorado, pensando además que había importantes recursos mineros, sobre todo hierro. Pese a las fuertes inversiones

realizadas, como era de esperar, las kabilas que conformaban un complejo mosaico de tribus autóctonas, no aceptaron la presencia extranjera ni que se explotasen sus recursos, por lo que estallaron conflictos que fueron resueltos con choques violentos, en tierra extranjera, árida y hostil, siendo precisos cada vez más medios y personal en una guerra mantenida con soldados de reemplazo, que la hicieron del todo impopular. El desastre de Anual (1921) hundió el ánimo de los españoles.

D. El separatismo de Cataluña, que siempre aprovechó las situaciones críticas para manifestar sus deseos de independencia, pese a las continuas concesiones de toda índole, del Gobierno Central, especialmente elevando aranceles a los textiles extranjeros para favorecer la industria catalana.

I.1. La Dictadura

El General Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, se alzó el 13 de septiembre de 1923, exigiendo el Poder al Rey, por 90 días. Le siguieron los demás Capitanes Generales. Personalidades, como Ortega y Gasset, Antonio Maura o Lerroux se mostraron favorables al golpe, a la espera de un “cirujano de hierro” propuesto por Joaquín Costa. A sabiendas de que el plazo sería más largo. Alfonso XIII, cedió.

El Dictador –así se firmaba– disolvió las Cortes, impuso la censura de prensa, fomentó el orden público, terminó la guerra de África, victoriósamente, tras el desembarco de Alhucemas, prohibió los partidos políticos, excepto el suyo “La Unión Patriótica”, apolítica, (una ingenuidad, según su hijo, José Antonio). Un Directorio Civil fomentó las obras públicas, dio entrada a los socialistas en Ayuntamientos, y a Largo Caballero en el Consejo de Estado. Suprimió el Arma de Artillería, por sus exigencias. Al cabo de seis años presentó las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, consultando a sus compañeros de milicia sobre su continuidad. Al no recibir su apoyo, dimitió en enero de 1930 y fallecería dos meses después, en París.

I.2. La Dictablanda

Sobrenombre popular del Gobierno improvisado por el Rey Alfonso XIII, ante la negativa de los políticos, Lo presidió el general Dámaso Be-

renguer, cooperando monárquicos de concordia en Ayuntamientos y Diputaciones; gobernaron poco más de un año.

Ambas Dictaduras deben ser estudiadas con mayor profundidad.

I.3. El Pacto de San Sebastián

Los republicanos, en el ostracismo desde 1874, reunidos en el Casino de San Sebastián, pactaron la caída del Rey, acusándole de cómplice del pronunciamiento de Primo de Rivera. Firmaron el manifiesto: Alcalá-Zamora (Federal), Azaña (Radical), Prieto, Largo Caballero y Fernando de los Ríos (PSOE), Miguel Maura (Republicano) y representantes de los partidos separatistas vascos, catalanes y gallegos. Encargaron huelgas a UGT y CNT. La FAI encontró oportunidad para sus desmanes. La mayor parte de los firmantes del Manifiesto, fueron detenidos.

El Rey intentaba en vano formar Gobiernos. Finalmente aceptó el Almirante Aznar, al solo efecto de celebrar elecciones municipales y provinciales.

I.4. Elecciones

Las municipales se celebraron el 12 de abril de 1931 ganando los monárquicos con 22.150 concejales, por 5.775 de los republicanos; pero imperó el criterio de que éstos últimos se habían obtenido en las capitales (45 de 52) significando un referéndum a favor de la República. El Almirante Aznar, en vez de atenerse al resultado numérico, dijo que: *España se acostó monárquica y se levantó republicana*.

El 14 de abril los firmantes del manifiesto republicano, que había recibido leves penas del Concejo de Guerra y recobrado la libertad, se constituyeron en Comité Revolucionario y ante el clamor público dieron un golpe de Estado, proclamando la República en la Puerta del Sol y exigiendo la salida del Rey. Éste aceptó el golpe “para no lanzar a los españoles a una fraterna guerra civil” y suspendió voluntariamente el ejercicio del poder real, sin renunciar a sus derechos *porque más que míos son depósito acumulado por la historia*. (Documento número 1).

A su vez, tenía problemas familiares graves y aconsejado por Marañón y Romanones se marchó de España vía Cartagena en el crucero Alfonso XIII. Al día siguiente salieron por ferrocarril la Reina y los Infantes. Los Reyes no volvieron a reunirse nunca más.

I.5. La Segunda República

Aunque se trataba de unas elecciones municipales ganadas por los monárquicos, estos fueron sorprendidos por la decisión real y no pudieron ocupar sus concejalías. El nuevo régimen nacido de un golpe de Estado tendría el triste sino de soportar hasta cinco golpes de Estado, tres de ellos procedentes de sus propias filas, y dos militares, feneciendo al último de 1936, aunque su inútil resistencia duró tres años más, en una fraterna guerra civil, la que quiso evitar el Rey con su exilio.

I.5.a. Bienio de Azaña (1931-1933)

El primer golpe vino del separatismo catalán, que proclamó la independencia de la región, el mismo día 14 de abril de 1931, y fue sofocado con la creación de la Generalidad, un órgano de gobierno autonómico que representaba al mismo tiempo a Cataluña y al Estado español, para que lo presidiera el rebelde Maciá. Improvisación que aún padecemos...

El Presidente Alcalá-Zamora formó Gobierno, basado en los firmantes del manifiesto. Cambiaron la bandera y el himno nacional. Declararon festivo el 14 de Abril. Acordaron exigir responsabilidades al Rey, negociar un Concordato con la Santa Sede y redactar una Constitución encargada a Manuel Azaña. Las discrepancias entre los ministros trascendían y no extrañaban dado los diferentes conceptos que tenían de la nueva República. El orden público se relajó. En 10 de mayo ardían 117 iglesias en España. Empezó la ocupación de fincas rústicas. Ortega escribió su trascendental artículo: *No es esto, no es esto...* Los jesuitas fueron expulsados, no solo por tener un cuarto voto de obediencia al Papa, sino por su supuesta injerencia .. Miguel Maura se retiró en señal de protesta.

Este período se conoce como “Bienio de Azaña”, pues impuso sus criterios. La Constitución de 1931, expresión de su pensamiento, no satisfizo a la mayoría de los españoles. Unos por considerarla anticlerical, prohibiendo la enseñanza a las órdenes religiosas; otros por antimilitarista, ya que impedía que un militar pudiera ser Presidente; otros, por burguesa y no revolucionaria. Coincidieron, además, con la repercusión económica del crack de Nueva York de 1929, que alejó capitales, y reapareció el paro. Alfonso XIII juzgado en ausencia, por el Parlamento, fue condenado al exilio.

El segundo golpe de Estado, de carácter militar, para reponer a Alfonso XIII, lo protagoniza el laureado General Sanjurjo, en Sevilla en 10 de agosto de 1932, pero no tiene seguidores, siendo condenado a treinta años de prisión.

En 1933 anarquistas decepcionados proclaman el Comunismo Libertario en Casas Viejas (Cádiz), matando a los cuatro Guardias Civiles del puesto. La represión estuvo a cargo de una Compañía del recién creado Cuerpo de Guardias de Asalto, muriendo dieciocho revolucionarios. Tres mil fincas fueron ocupadas en Extremadura. Lerroux y Martínez Barrio dimiten, como protesta. El Dr. Vallina, anarquista, amenaza a la República, anunciando la salida de un millón de obreros hacia Madrid con sus reivindicaciones.

En 29 de octubre de 1933 se funda Falange Española, totalitaria, socialista-fascista, que no eludirá practicar la violencia. La dialéctica de las pistolas en vez de las pistolas de la dialéctica.

I.5.b. Bienio de Gil Robles (1934-1936)

Las elecciones generales de 1933 dieron el triunfo a la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), dirigida por Gil Robles, con el slogan: *Recordad, Casas Viejas*, pero el Presidente Alcalá Zamora, contra toda regla democrática, encarga formar gobierno a Lerroux, segundo ganador (Partido Radical), que buscó el apoyo de la mayoría, designando a Gil Robles y dos ministros más en su Gobierno. Sanjurjo fue indultado.

El separatismo reacciona, con dos golpes de Estado simultáneos, tercero y cuarto. El de Cataluña causó cuarenta y un muertos y fue sofocado con un cañonazo al edificio de la Generalidad y el arresto de Companys, que sería condenado a treinta años de prisión. También fue detenido Azaña, aunque finalmente, sería absuelto.

La declaración de independencia del Principado de Asturias, que se proclamó: "República Socialista Independiente", cuarto golpe, donde los mineros habían volado la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, y asesinado a sacerdotes y particulares, hubo de ser dominada por el Ejército de África, ante la insuficiencia de las fuerzas del Orden, causando cientos de muertos y miles de prisioneros, condenados a largas penas por los Tribunales militares.

El mayúsculo fraude del llamado "Straperlo", un juego de ruleta manipulado, implantado en los Casinos españoles, con participación destacada

del hijo adoptivo de Lerroux, terminó por desgastar el crédito de su padre, provocando su cese en el Gobierno en enero de 1936. Alcalá-Zamora disolvió el Parlamento, y fueron convocadas nuevas elecciones.

Las izquierdas unidas bajo el rótulo “Frente Popular” y como slogan: “Recordad lo de Asturias”, ganaron por escaso margen las elecciones convocadas el 16 de febrero de 1936. Azaña, apoyado por el Frente Popular, destituyó a Alcalá-Zamora, y se erige en Presidente. El país se radicaliza. Los mineros y Companys fueron indultados. En el Congreso, Gil Robles, jefe de la oposición, y Calvo Sotelo, de Renovación Española, hacen un balance de la República: casi 2.500 obreros muertos en manifestaciones y revueltas, 269 asesinatos políticos, 113 huelgas generales y 228 parciales, 145 atentados con bombas, y 1.287 civiles heridos, resaltando la incapacidad del régimen para mantener su propia Constitución y asegurar el orden público. Dolores Ibarruri, “La Pasionaria”, amenazó de muerte a José Calvo Sotelo, pero no consta en el Acta por decisión de la Presidencia.

Tras el asesinato por los falangistas del teniente Castillo, de la Guardia de Asalto, como venganza por haber matado a un joven afiliado al reprimir una manifestación, la escolta del ministro Indalecio Prieto, dirigida por el capitán Condé, acordó ejecutar a Gil Robles, pero no encontrándolo en su casa, detienen en su domicilio a Calvo Sotelo, que sería asesinado en la misma furgoneta policial, el día 13 de julio de 1936. Su viuda, reconoció a Condé, y detalló que la furgoneta era la num. 17 pero el Gobierno negó obstinadamente los hechos, mientras Condé se ocultaba en el domicilio de la diputada Margarita Nelken.

I.6. La Sublevación del 18 de julio de 1936

Este último crimen, considerado de Estado por ser encubierto por el Gobierno, fue la gota que colmó el vaso y estimuló un quinto golpe, en forma de rebelión militar, perpetrado por un conglomerado de militares, donde había monárquicos que ansiaban la vuelta de Alfonso XIII, tradicionalistas partidarios de Alfonso Carlos, masones, o republicanos que deseaban solamente destituir al Frente Popular y salvar la República. El golpe sería encabezado por Sanjurjo, monárquico, pero fallecido en accidente de aviación cuando se desplazaba desde Portugal para dirigirlo, le sucedió el joven General Francisco Franco, que había hecho una meteórica carrera militar en la guerra de Marruecos. Era franquista, pero no lo decía.

Las líneas generales de la sublevación las había trazado el general Mola en sus circulares secretas: Bando de Guerra simultáneo en todas las capitales, supresión de huelgas, mantenimiento de las reivindicaciones obreras, toque de queda, y formación de columnas para reducir los núcleos rebeldes, con una duración calculada de quince días.

Este plan fue perfectamente conocido por Azaña, que seguro de que era inviable, se limitó a disponer algunos traslados forzados de los militares más señalados.

El Frente Popular a su vez, tenía su plan revolucionario, trazado a mi juicio por Bela Kun, comunista húngaro, creador de aquella República soviética, protegida por Rusia, quien nos visitó varias veces y dispuso medidas trotskistas: Huelga general, entrega de armas a los afiliados. Terror generalizado. Incendios de Iglesias. Muerte a la reacción. Su modelo era la revolución rusa, ya fracasada en Hungría. Tras el terror, se impondría un régimen comunista, avalado por Stalin. El esquema se desarrolló fielmente en todos los pueblos y capitales adictos a la República.

Queriendo hacer cada uno su Revolución (también habría que incluir la nacional-sindicalista de los fascistas), nos encontramos todos con la Guerra. Gil Robles, el único demócrata del quinquenio, cabeza de la CEDA, que había ganado las elecciones de 1933, no se sumó a ningún bando, por lo que fue denigrado por ambos. España se fraccionó en varios frentes de guerra, quedando los españoles también enfrentados físicamente.

Alemania, Italia y Portugal apoyaron a los sublevados, que tomaron el nombre de “nacionales”. La URSS, Méjico y, al principio, Francia, a los republicanos. El tesoro español -510 toneladas de oro, el cuarto Tesoro de Europa- fue depositado en Francia y Rusia por presión del Partido Comunista, protestada por Prieto y Besteiro. Al término de la contienda, Francia devolvió 40 toneladas depositadas en Mont Marsans, pero Rusia se quedó con 470 toneladas a cuenta de material de guerra y financiación de las Brigadas Internacionales (cien mil hombres) ante el regocijo de Stalin, que ya anticipó que no presentaría cuentas.

La Guerra Civil duró tres años. A medida que los nacionales avanzaban, la República retrocedía, menguaba. Cuando vieron la guerra perdida, Azaña pidió “Paz, piedad y perdón”, y escapó a Francia, donde murió. Prieto huyó a Méjico. Carrillo y La Pasionaria, a Rusia. Todos dejaron abandonados a su Ejército y seguidores en manos de Largo Caballero (PSOE), el “Lenin español”, con la consigna de resistir, y de Negrín (PSOE), el “agen-

te de Stalin”, que finalmente huyeron a Francia, anunciando unos barcos, que no llegaron, para retirar su ejército, que se entregó. Franco declaró “cautivo y desarmado el Ejército rojo” y dio por terminada la guerra.

Se produjeron 95.000 muertes en las vanguardias, y 170.000 en las retaguardias, más otras 50.000 en los campos de concentración y prisiones. En total 315.000 muertos, según datos de Leguina¹. La persecución religiosa alcanzó a 13 obispos, 6.832 sacerdotes o religiosos y 283 monjas, según recuento de Montero², siendo significativo el enseñamiento con los varones y la violación previa de la mitad de las religiosas, más la destrucción de 8.000 iglesias, incluso Catedrales.

El sacrificio del Rey para evitar el enfrentamiento entre españoles se anuló por el radicalismo jacobino de Azaña, incapaz de reconocer el sentimiento de tantos españoles. Pero no culpemos sólo al presidente, víctima de sus propios y conocidos complejos.

Las rebeliones de Cataluña (1931-1934) prueban que su verdadera meta era y es la independencia de España. Lo mismo se diga de vascos y socialistas, entonces republicanos. La revolución de Asturias (1934), financiada por Prieto y Largo Caballero, buscaba la dictadura del proletariado. Prieto en sus memorias se declara culpable y arrepentido de su provocación.

Ello produjo una escisión de republicanos de orden y el consiguiente abandono de las ideas reformistas y moderadas que inspiraron a algunos, degenerando en terror y cainismo.

El General Franco, nombrado Generalísimo y Jefe del Gobierno por sus compañeros, consideró que nombramiento era vitalicio, ejerciendo un duro caudillaje inicial, templado a lo largo de cuarenta años.

II. LA SEGUNDA REPÚBLICA EN ALCALÁ

II.1. Antecedentes: Las Dictaduras

La Dictadura de Primo de Rivera designó un primer Alcalde, Luis Cotán y Delgado (Octubre de 1923), de positiva labor, que antes de un año sería relevado por Pedro Gutiérrez Calderón (Junio de 1924), que en cinco

1. Joaquin LEGUINA HERRÁN: “Desprecio por la demografía”. *ABC*, 3 agosto 2018.

2. Antonio MONTERO MORENO: *La persecución religiosa en España 1936-39*. Madrid, 1961.

años construyó de nueva planta un Grupo escolar, Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de Abastos, Matadero, Reformatorio de menores, comenzó el Cine-Teatro y el Hotel Oromana, adaptó el Hospital de San Juan de Dios para Casa-Ayuntamiento, hizo el paseo del Duque y el Parque de Oromana bajo la sabia dirección del arquitecto Juan Talavera; dotó al pueblo de bellos edificios regionalistas y le consiguió el título de “Ciudad”.

Al caer la Dictadura de Primo de Rivera (1929), algunos opositores organizaron una manifestación jubilosa en forma de “entierro político” del Alcalde Gutiérrez Calderón, portando una caja entrelarga a modo de ataúd, a cuya marcha puso fin el Alcalde entrante, Manuel López del Trigo, requiriendo a la Guardia Civil que hizo acto de presencia a la altura de calle Monroy, por la que huyeron los manifestantes. Otros republicanos serios, y la opinión pública, en general, repudiaron la esperpéntica ceremonia.

En febrero de 1931, la dictadura militar del General Berenguer confirma como Alcalde a Manuel López del Trigo, que venía ejerciendo desde un año antes, siendo sus tenientes de Alcaldes: Agustín Alcalá Henke, Francisco Bono Díaz-Silva y Manuel Gandul Martín. Los demás concejales son: Fernando Rollán, Manuel Ruiz, Francisco Jiménez Comesaña, Fernando Bulnes, Antonio Bono López, Joaquín Ramos Muñoz, Antonio Alcalá y Ortí, Manuel García Martín, Manuel González y Antonio Álvarez de Alba, casi todos labradores o industriales, salvo este último, socialista.

Comenzaron Casa Baratas a ambos lados del camino del Hotel Oromana y litigaron contra Domingo de la Portilla, que decía ser dueño de los terrenos ocupados y había quitado las señales de delimitación.

En las elecciones municipales convocadas para el 12 de abril, la candidatura monárquica encabezada por don Agustín Alcalá Henke, obtiene catorce concejales, frente a cuatro republicanos, pero no llegaron a tomar posesión, dada la dejación de funciones del Rey Alfonso XIII y la sorpresiva declaración de la República, en Madrid.

II.2. La Segunda Republica: 14 de Abril de 1931

El teniente de la Guardia Civil Torroba Amaya cita al Alcalde Manuel Lopez del Trigo, y a presencia de los Delegados del Gobernador, Manuel Lozano López y Luis García Rodríguez, lo destituye, y da paso a una Junta ciudadana compuesta por varios republicanos, hecho que acepta el Alcalde saliente, *acatando las órdenes de la superioridad*³ (Documento 2).

3. AMAG. (Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra), Tomo 133, f. 16v.

El 16 de Abril, la candidatura republicana perdedora convocó una manifestación (no muy numerosa por cierto), que partiendo de la Plazuela bajó por calle Nuestra Señora del Águila, y tomó el edificio del Ayuntamiento, repitiendo desde el balcón la declaración de Madrid. Desde una ventana baja, también se gritó un: “*Viva el comunismo libertario*”, aplaudido por el público.

Inmediatamente, en el interior se constituyó una Junta Provisional Ciudadana, basada en la candidatura republicana con algunos simpatizantes, presidida por el Delegado Gubernativo, Manuel Lozano López, que dio conocimiento de un oficio de la Guardia Civil resignando el mando en el Capitán General de la Región, por la vigencia del Bando de Guerra, promulgado (Documento 3).

II.2.a. Primer Ayuntamiento

Los reunidos se autoproclamaron regidores. Estaban encuadrados en el Partido Republicano Democrático Federal (P.R.D.F.) improvisado por Alcalá Zamora: Joaquín Ponce Cabello, Juan Clemente Trujillo Pérez, Eduardo Benítez Moreno, José Miranda Galera, Baldomero Falcón Castillo, Antonio Bermudo Jiménez y José M^a Caraballo Fuentes.

En el Partido Republicano Radical, de Martínez Barrios (P. R.) -antes llamado Acción Republicana y Unión Republicana-, José Granado Morón, Luis García Arias, Luis García Rodríguez, Manuel Rodríguez Cruz, Fernando Sola Rodríguez y José Salazar Muñoz.

Por el Partido Radical-Socialista, de Azaña (P. R.S.), luego llamado Izquierda Republicana (I. R.), Antonio Pecellín Arroyo, Salvador Castro y Castro, Ángel Jiménez Domínguez, Manuel Lozano López, José García Lucas y Manuel Bejarano Molina.

Por Derecha Republicana, Manuel Bono Calderón y, como independiente, Joaquín Cano Guerra.

La diferencia de opiniones era reflejo de las existentes en el gobierno nacional. Además los partidos cambian de nombre y dentro de cada uno existen corrientes antagónicas. Brenan habló del “laberinto español”.

Fue elegido ciudadano-Alcalde Luis García Rodríguez, que decía ser periodista; Teniente de Alcalde, Manuel Lozano; Delegado de Policía, Luis García Arias; Delegado de Abastos, José Granado Morón y de Ornato y Obras, Joaquín Cano Guerra.

Todos fueron turnando en los sucesivos Ayuntamientos, excepto Manuel Bono, que nunca aparece, y García Arias, que dejó espacio a su hijo, Luis García Rodríguez.

Acuerdan cambiar los nombres de las calles y Plazas, que son rotuladas por nomenclaturas al uso o correspondientes a personajes políticos del momento: La Plazuela pasa de Alfonso XIII a República; Alfonso XII, por Jaca; Primo de Rivera, por 14 de Abril; Conde Guadalhorce, por Fermín Galán; María Cristina, por García Hernández; Avenida del Infante don Jaime, por Oromana; Reina Victoria, por Germinal; y se acuerda retirar la lápida situada en el salón de Pleno alusiva al General Primo de Rivera, así como todos los símbolos de la pasada “dinastía regia española”; la corona real que encabezaba la portada del cuartel de la Guardia Civil fue picada y convertida en corona mural, que aún exhibe. El cambio de nombres de las calles es una constante de los ayuntamientos posteriores, hasta alcanzar a una inmensa mayoría de las existentes⁴.

En la sesión de 8 de mayo, el regidor Juan Clemente Trujillo (PRDF), siguiendo los dictados nacionales de los dirigentes de la República, pide la expulsión de los jesuitas (quienes, por cierto, no tenían ni habían tenido Casa en Alcalá), por ser una “*empresa financiera e industrial*”⁵; y celebrar el Centenario de la abolición de la Inquisición. Se acordó igualmente celebrar la Fiesta de 1º de Mayo, y revisar todos los acuerdos de las Dictaduras, para buscar responsabilidades.

Asimismo, propone y se acuerda suprimir toda ayuda a Ermitas, Parroquias, Iglesias, Hermandades, Comunidades Religiosas (Salesianos e Hijas de la Caridad); dedicar la calle Ntra. Sra. del Águila (entonces llamada Cánovas del Castillo) al ex presidente republicano Pi y Margall, propuesta que pasó a estudio, aunque finalmente se llamó Libertad, así como solicitar que la próxima emisión de sellos de correos sea dedicada a republicanos históricos, comenzando por el citado Pi y Margall que, por cierto, ya estaba acordada por el Gobierno.

En 11 de mayo, cuando ardían 117 iglesias en España, entre ellas, en Sevilla, San Julián, edificio mudéjar donde resultó calcinada la imagen de la Virgen de la Hiniesta, y la capilla barroca de San José. Se

4. Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Nombres antiguos y modernos de las calles de Alcalá*. Alcalá de Guadaíra. 1987.

5. AMAG. Tomo 94, f. 33v.

produce un acto reflejo de los varios que anotaremos: un grupo que se califica de “incontrolado” se persona en el convento de las Clarisas, y bajo amenazas hacen salir las monjas a la calle, con intención de quemar el convento y la capilla. La reacción de los vecinos, indignados, les hizo desistir, pero cambiaron el objetivo proponiéndose incendiar la Ermita de la Virgen del Águila, patrona de la ciudad. Informado el teniente de la Guardia Civil Manuel Franco Pineda, alcalareño, se les anticipó y los esperó con cuatro Guardias. Allí había sido enterrado su hermano con honores de héroe, muerto en la Guerra de Marruecos. Los exaltados se retiraron. En las Actas Municipales no hay ninguna referencia de ambos hechos⁶.

Destaca la actitud radical de las peticiones de García Rodríguez, que marcará el tono agresivo de casi todos los Ayuntamientos posteriores.

Continuaron cambiándose los nombres de las calles: Blasco Ibáñez, Castelar, Salmerón, Se da cuenta de la visita de Victoria Kent, Abogada penalista, de Madrid, al Reformatorio de Menores y su satisfacción por buen funcionamiento. Se omite que la visitante era Directora General de Prisiones, y que el Reformatorio estaba regido por la Orden Religiosa de los Terciarios Capuchinos. Esta Junta-Ayuntamiento cesó en 20 de mayo.

Como puede colegirse de estos primeros acuerdos, los republicanos arrastraban los complejos decimonónicos de izquierdismo y anticlericalismo, que Alcalá-Zamora y Miguel Maura intentaron en vano conducir por caminos europeos de tolerancia.

II.2.b. Segundo Ayuntamiento

En 31 de mayo de 1931, la Junta del Censo Electoral designa el segundo Ayuntamiento y proclama Alcalde a José Granado Morón, modesto carpintero, del partido Republicano Radical, que había sacado mayoría de votos populares. Un predestinado. Desde su infancia era conocido por el “Alcalde de la Morona” ya que su madre había vaticinado que sería Alcalde. Nombró primer teniente a José Caraballo; segundo a Antonio Pecellín; tercero a Salvador Castro y cuarto a Juan Clemente Trujillo, en un deseo de contar con las otras minorías. Éstos últimos se mostraron casi siempre

6. Vicente ROMERO MUÑOZ: *Alcalá de Guadaíra, julio de 1936*, p. 57.

muy críticos con los Alcaldes republicanos históricos. El conjunto de regidores fue confirmado⁷.

Desde el principio se advierte que la política y la retórica oscurecen los buenos deseos de algunos regidores, verdaderamente preocupados por los problemas locales, mientras las minorías de Unión Republicana, o Izquierda Republicana, todos azañistas radicales, hacen de los plenos un trasunto de las discusiones del Congreso de los Diputados, con sus abstenciones, votos en contra, cuestiones de confianza, etc. muy lejos del espíritu conciliador de Alcalá-Zamora. Así encontramos propuestas de García Rodríguez para erigir un monumento a los mártires de la República; del mismo Regidor junto a Trujillo para pedir la libertad del anarquista, Dr. Vallina (detenido por amenazar a la República), o erigir un monumento a Ferrer Guardia; y hasta se propone suprimir del escudo municipal a San Mateo sustituyéndolo por un gorro frigio. Nada de ello prosperó. Al secularizar el cementerio, se retira la cruz central, sin acuerdo alguno⁸.

Una de las primeras preocupaciones es la de revisar las tarifas aplicadas por Eléctrica del Águila S. A. a los vecinos, pidiéndose informe al letrado municipal Manuel Beca Mateos que, pasado un tiempo, las consideró correctas.

En 10 de junio, el Alcalde cambia los Tenientes y designa: 1º, José García Lucas ; 2º, Juan C. Trujillo; 3º, Salvador Castro; 4º, Manuel Rodríguez Cruz, para apoyarse en colaboradores más leales.

Los desacuerdos en el Pleno sobre los temas rigurosamente locales como la continuación de Casas Baratas, terminación del cine municipal y del Hotel Oromana, inacabados por los Ayuntamientos anteriores, se posponen. El trío formado por: Manuel Lozano, Luis García Rodríguez y Juan Clemente Trujillo, acusan al Alcalde de negligencia, consintiendo tabernas, retrasos en obras municipales e impago de las multas. Hacen continua oposición, manteniendo la tensión en las sesiones.

En julio, Trujillo propone que el ayuntamiento intervenga en la redacción del estatuto Regional de Andalucía, llamando cantones a las provincias, dentro de un Estado federal⁹.

7. AMAG, Tomo 95, f. 16v.

8. La cruz de forja fue recuperada por mi padre don Vicente Romero Escacena y se veneró en Santiago. Al construirse la casa de Hermandad de N. P. Jesús Nazareno, calle Alcalá y Ortí, 51, quedó instalada en su zaguán, donde continúa.

9. AMAG, Tomo 95, f. 24.

En los meses de octubre y noviembre arrecian las críticas al Alcalde por su actuación ante los panaderos, deficiencias de la Policía Rural, permanencia de juegos prohibidos, apertura de tabernas, y hasta la existencia de mujeres de mal vivir¹⁰; se trataba, evidentemente, de derribarlo.

En noviembre de 1931, el Alcalde reacciona y recompone su equipo con nuevos tenientes más afines; son: 1º, José Salazar; 2º, Ángel Jiménez; 3º, Baldomero Falcón, continuando los mismos regidores.

En abril de 1932, se acuerda celebrar el primer aniversario de la República, con fiestas populares, música, meriendas a los niños, y acogidos del asilo de ancianos. Digamos en favor de los regidores que mantuvieron las becas concedidas por el ayuntamiento anterior, para pago de estudios a jóvenes necesitados, y mantuvieron la colonia infantil en Chipiona.

En 10 de agosto, se produce el golpe de General Sanjurjo. A las trece horas, el Teniente de la Guardia Civil, cumpliendo órdenes telefónicas, se hace cargo del Ayuntamiento y Granado accede: “*por el imperativo de la fuerza*” (Documento 4). Fracasado el golpe, lo recupera y abre expediente a los funcionarios que se regocijaron con la fuga de regidores, son: el secretario, Salvador García Pérez; los empleados, Martínez Muñoz y Gandul Benabal; tres Guardias; el veterinario Juan Alarcón; el médico Dr. Algara; y el proveedor farmacéutico Antonio Artigues, que quedaron suspensos, aunque luego fueron absueltos por falta de pruebas¹¹. Estas suspensiones fueron bastante polémicas dimitiendo dos de los tenientes de Alcaldes.

Uno de los militares sancionados por el golpe fue el ya citado Teniente de Caballería, Manuel Franco Pineda, ahora ayudante del General Sanjurjo, que con otros compañeros, fue desterrado a Villa Cisneros (Guinea, África) de donde lograron evadirse.

Se celebró concurso para la provisión del cargo de director de la Banda Municipal, designando a Manuel García Moreno. El excluido Rafael Fernández Alba, fundó con sus familiares y amigos la Banda Obrera, que perduró años, y cobró en varias ocasiones por sus conciertos.

Las obras de las Casas Baratas estaban suspendidas por inseguridad de algunos regidores que dudaban de la titularidad de los terrenos, catastrados como vía pecuaria, y de hecho, poseídos por Portilla.

10. AMAG, Tomo 96, Actas Octubre y Noviembre.

11. AMAG, Tomo 98, f. 18, verso.

En agosto de 1932 se formaliza la moción de censura de los regidores, indignados porque el Alcalde Granado había comunicado al Gobernador la dificultad que tenía para adoptar acuerdos. El regidor Pecellín calificó el hecho como “abuso de Autoridad”. Aunque hubo alguna abstención, fue suscrito por diez regidores y el Alcalde replicó en su defensa. Se aprobó el voto de Censura, por mayoría¹², Granado, designó nuevos tenientes de Alcalde a: 1º, Joaquín Ponce Cabello; 2º, Joaquín Cano Guerra; y 3º, Ángel Jiménez, con quienes tenía mejor sintonía. Herido en su amor propio, pidió permiso por un mes, que le concedieron, presidiendo las sesiones Ponce y Cano.

La paralización de las obras en las Casas Baratas motivó nuevas protestas, y volvió para presidir una tumultuosa reunión, la de 23 de diciembre, en la que el público llegó a intervenir en los debates. El Alcalde Granado levantó la sesión. El 6 de enero de 1933 dimitió definitivamente¹³. Sus compañeros de Corporación eligieron Alcalde a Joaquín Ponce Cabello.

Es de advertir la dificultad de conocer los asistentes a las sesiones de todo el periodo republicano, pues en las Actas se alude a “los que constan al margen”, y éste a veces, queda en blanco. Asimismo, algunos regidores, más adelante, cambian de partido, sin que haya constancia de ello.

II.2.c. Tercer Ayuntamiento

Joaquín Ponce Cabello, repartidor de pan, otro republicano histórico, designó los siguientes Tenientes de Alcalde: 1º, a Juan C. Trujillo; 2º, Joaquín Cano Guerra; 3º, Ángel Jiménez; y 4º, Eduardo Benítez Moreno, continuando los mismos regidores, incluso el dimitido Granado Morón. El nuevo Secretario es Cristóbal Moreno Soto, licenciado en Derecho, por jubilación de Salvador García Pérez.

Acordaron adquirir 500 butacas para el cine municipal y, a instancia de Juan C. Trujillo, averiguar la titularidad de los Salesianos respecto al Convento del Carmen que ocupan¹⁴. El concurso para designar director de la casa de socorro, plaza solicitada por Francisco Arnao Lisardo y Juan Lamas Castaños, se resuelve a favor de éste último.

12. AMAG, Tomo 98, f. 20v.

13. AMAG, Tomo 110, f. 3v.

14. En el trasfondo de esta petición estaba el deseo de un familiar de la donante de anular la cesión.

CNT y FAI se implantan en el mundo obrero, comenzando una serie de huelgas, y elogios de la acción directa. La Guardia Civil descubre un depósito de petardos en los pinares. La primera, adquiriría un local propio, hoy almacén municipal de Plaza de España. Los regidores Benítez Trujillo y Caraballo, solicitan se retiren todas las cruces de las vías públicas¹⁵.

En marzo de 1933, el Alcalde pide un mes de permiso por razones de salud, que le fue concedido. Se acuerda celebrar el próximo 14 de abril solamente con un “lunch” y un concierto de las bandas Municipal y Obrera. Continúan cambiándose los nombres de las calles; se solicitan subvenciones, para paliar el paro obrero y rescindir el contrato de arrendamiento del Hotel Oromana, concertado por el Ayuntamiento anterior.

En 29 de mayo de 1933, estalló una potente bomba en el domicilio particular del ex Alcalde, Pedro Gutiérrez Calderón causando graves daños, pero no víctimas, lo que no mereció comentario en actas.

Asimismo, aquel verano se desplazó a Madrid don Agustín Alcalá Henke, para resolver el problema del trabajo nocturno de la mujer en la panadería, aunque él no era patrono del gremio. Se trataba de unas cuatrocientas mujeres; casi todas viudas y madres de familia que con su trabajo nocturno mantenían los respectivos hogares, trabajo que les prohibía la legislación. Tras sus visitas a Indalecio Prieto, Presidente del PSOE y a Julián Besteiro, Presidente de las Cortes, y antiguo conocido suyo en el doctorado, logró un acuerdo transaccional para que se las respetase en sus puestos de trabajo, amortizando plazas según se fueran jubilando o retirando, lo cual produjo lógica satisfacción en el pueblo, tampoco referida en las actas.

II.2.d. Cuarto Ayuntamiento

En agosto de 1933, presionado por sus colegas, dimite Joaquín Ponce. Y es nombrado Alcalde, Joaquín Cano Guerra, otro republicano histórico, de profesión contable, que designa los siguientes Tenientes: 1º, Juan C. Trujillo; 2º, Ángel Jiménez; y 3º, Eduardo Benítez. Nombra a su hermano, José Cano Guerra, como Jefe de la Policía Municipal, persona muy adecuada para el cargo, pero el nom-

15. La gran cruz, también de hierro forjado, existente en calle Gandul, fue recogida por Sebastián Moya, cuya hija la conserva en su patio.

bramiento desagrada a la mayoría de los regidores, que comienzan a denunciar otros excesos en el ejercicio de su gestión. El Alcalde pide un mes de permiso por razones de salud, preludio de su dimisión, que le fue concedido.

García Rodríguez eleva en septiembre su más enérgica protesta al Gobierno, por haber denegado una subvención al Ayuntamiento¹⁶. En octubre se acuerda arrendar el Cine Municipal y el de la Cantina Escolar a Manuel Olías Cariño. Trujillo pide la clausura del Colegio Salesiano puesto que la orden religiosa no puede dedicarse a la enseñanza según la Constitución¹⁷. Rodríguez Cruz y Miranda Galera solicitan que se quiten todas las cruces de las vías públicas¹⁸, incluso el azulejo de la Virgen del Águila en la casa núm. 9 de la Plaza de Perafán de Rivera (Plaza del Duque), que no se pudo retirar, por tratarse, de una casa particular¹⁹.

En noviembre de 1933, Manuel Lozano López, siempre en la oposición, denuncia al Alcalde por sus ausencias repetidas, pidiendo su dimisión; lo cual quiebra el ánimo del Alcalde. Se adhieren varios capitulares, excepto el Sr. García Lucas.

Finalmente, el 3 de diciembre de 1933 dimite Joaquín Cano Guerra²⁰, que solo había ejercido durante cuatro meses. Con ello se culmina el plan de Luis García Rodríguez, Trujillo y Lozano de anular a los republicanos históricos, gente de orden opuesta a la revolución, deseada por aquéllos. Simultáneamente se celebran elecciones generales en que por primera vez vota la mujer. El resultado fue un triunfo de la derecha, representada por la CEDA con cinco millones de votos, frente a tres millones de la izquierda.

16. AMAG, Tomo 102, f. 17v.

17. El art. 26 de la Constitución azañista estaba redactado para expulsar a los jesuitas y prohibir la enseñanza a las demás comunidades religiosas. Los jesuitas fueron expulsados. Los padres de alumnos salesianos locales, constituyeron la Escolar Mutua Alcalareña, que aprobó el Gobernador, si bien exigió que la capilla quedase incomunicada del Colegio, tabicándose la puerta de acceso al patio de abajo.

18. La Cruz del Bajondillo se extravió, pero la Cruz del Inglés fue recuperada de una escombrera por Carlos Gutiérrez Pallarés, que la conserva en su domicilio.

19. La casa estaba arrendada al Banco Español de Crédito. El azulejo, de gran valor artístico, uno de los más antiguos y mejores de Alcalá, continúa hoy en el mismo lugar de la fachada.

20. AMAG, Tomo 103, f. 19v.

II.2.e. Quinto Ayuntamiento

El nuevo Alcalde elegido es Juan C. Trujillo, extremista, disfrazado de republicano, maestro de escuela particular, apodado “El ChiInito” por su aspecto, que nombra Tenientes a: 1º, Ángel Jiménez; 2º, José Miranda; y 3º, Antonio Bermudo, éstos últimos muy conocidos por sus radicales peticiones²¹. Inmediatamente cerró su escuela y se asignó un sueldo.

El Alcalde anuncia la incompatibilidad del abogado Municipal Manuel Beca, por haber obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, siendo sustituido por José González Navas.

En 14 de abril se condenan las manifestaciones del ministro de Justicia contra los capitanes Galán y Hernández, acordándose colocar una placa de mármol en el salón de sesiones y oficiar a las familias²².

Posteriormente se plantea la continuación de las obras de construcción de las Casas Baratas en Oromana, de cuya titularidad se duda por alguno de los capitulares, acordándose finalmente conceder a la Cooperativa Pablo Iglesias preferencia para adjudicar viviendas a sus socios. Las obras están en cimientos desde hace años, y así continuaron hasta los años 1940.

Igualmente se condenan las manifestaciones del Ministro de la Guerra, Gil Robles, censurando la labor de Azaña, acordándose desagraviar a la esposa de éste mediante cartas personales.

Es denegada la petición de Antonio Álvarez de Alba (PSOE), antiguo concejal, para ser designado Administrador de Arbitrios del Mercado de Abastos (con las abstenciones de García Lucas, y Granado). Seguramente recordarían que fue concejal con la Dictadura.

También se acuerda investigar si es legal el cobro de dos pesetas mensuales que percibe la Cía. Eléctrica del Águila por el alquiler de contadores; y no habiendo postores para el arrendamiento del Hotel Oromana, se adjudica directamente su explotación a Manuel Olías Cariño, sin condiciones. Manuel Lozano protesta de esta forma de contratar, y se le responde que fue el único postor.

Se aprueba el presupuesto municipal por 1.265.176 pts., con un déficit que no se explica. Estas irregularidades llaman la atención del Gobernador;

21. El regidor Pecellín, opuesto al nombramiento, comentó que había alcanzado la Alcaldía por un solo voto, después de tres votaciones, que debió considerar insuficientes.

22. AMAG, Tomo 103, f. 115.

por ello el 13 de julio de 1934, el Delegado del Gobierno Civil, Fernando Camacho Baños, solicita todos los libros correspondientes al mandato de Juan C. Trujillo, lo que motiva la protesta de los capitulares. El Gobernador convoca sesión extraordinaria, para el día 18, siguiente. Ese día, con algunas ausencias, se trasladan los cargos a los capitulares: estar pagando a un obrero, que no trabaja; percepción de primas de los feriantes por los Delegados de Feria y Festejos; inexistencia de un Padrón Benéfico; elevación excesiva del déficit en el Presupuesto; cesión ilegal de terrenos, y edificios no municipales; tala ilegal de árboles, sin ingresar su importe en la Caja Municipal; cesión gratuita del Hotel Oromana; asignación arbitaria de los puestos en la plaza de abastos, todo lo cual infringe los arts. 180 y concordantes de la Ley Municipal, y determina la destitución de los capitulares. El Alcalde Trujillo niega los hechos y manifiesta que lo pondrá en conocimiento del Presidente de la República, invocando a su vez la ley municipal²³.

II.2.f. Sexto Ayuntamiento

El mismo día 28 de Julio de 1933 se constituye el nuevo Ayuntamiento. Comparece el delegado gubernativo Rafael Aranda. Son citados los vecinos: Francisco Vela Gandul, Felipe Cerquera Becerra, José Gandul Martín, Leonardo Casado Rodríguez, Luis Rodríguez Ortega, Rafael Díaz-Pescuezo, Enrique Álvarez Sanabria, José Luis Espinosa Ruiz, José Granados Morón, Manuel Campos Pérez, José Sanabria Casado, Joaquín Guerra Pineda, José Ruiz Zamora, Francisco García del Castillo, Antonio Benítez Jiménez, y Antonio Bono Calderón, que a su vez eligen Alcalde a Luis Rodríguez Ortega y los Tenientes: 1º, Francisco Vela Gandul; 2º, Rafael Gandul Martín; 3º, Felipe Cerquera Becerra; y 4º, Leonardo Casado Rodríguez. Inmediatamente se formaron comisiones. Llamó la atención la presencia del ex-Alcalde José Granado Morón. (Documento 5).

Luis Rodríguez Ortega, sexto Alcalde en sólo cuatro años de República, era empresario de molinería y panadería, de gran prestigio en su gremio. Fundador y Presidente del Consejo de Administración de “Harinera del Guadaira S.A.”, una de las más modernas e importantes fábricas de España. Militaba o al menos simpatizaba con el partido Radical de Lerroux, segundo ganador de las elecciones de 1933. Los hombres que le rodeaban,

23. AMAG, Tomo 104, f. 9.

republicanos o no, eran modestos autónomos, comerciantes, industriales o empleados, amantes de Alcalá, que inmediatamente se pusieron a solventar los problemas locales.

En primer lugar, enviar la Colonia escolar a Chipiona; organizar la administración municipal bajo severas normas de buena administración; averiguar el monto de las deudas municipales que se cifraron en 168.611 pts. pendientes de pago a proveedores, e improvisar los festejos de agosto, que resultaron muy lucidos, con asistencia del Gobernador Civil. También se hicieron obras de ornato en la Plazuela y se creó la Plaza de Cervantes.

En 1 de diciembre de 1934, fue presentado el presupuesto para el año 1935, con una baja respecto al anterior de más de trescientas mil pesetas, conseguido en bienes y servicios, es decir, del 25 %.

Durante todo el año 1935, la actividad de los capitulares es incesante, ocupándose de la mendicidad callejera, del comportamiento incívico de algunos niños, pestilencia del río Guadaira, abusos de la Empresa Casal de viajeros, y terminación de la calefacción del Cine Municipal. Se adquirieron acuarelas de Luis Contreras para las dependencias municipales, y se colocó una placa de Castillo Lastrucci en la casa natal de Gutiérrez de Alba. Para honrar la memoria del sabio don Joaquín Hazañas, se acordó rotular a su nombre la calle Arahal, donde residía²⁴.

Era deseo de la Corporación construir un nuevo grupo escolar, pero el terreno elegido era un antiguo cementerio de la parroquia de San Sebastián, que finalmente fue adquirido al precio de 1,25 pts. m² y puesto a disposición del Ministerio, que envió el proyecto prontamente por gestiones de Manuel Beca.

Este año, hubo por primera y única vez en la República, procesiones de Semana Santa y de la Virgen del Águila, pues los demás Alcaldes, advertían con anticipación, que no podían garantizar el orden público.

Antonio Bono propone, y así se acuerda, nombrar Ciudadano de Honor al Ingeniero Sr. La Cierva, inventor del autogiro, que había visitado Alcalá poco antes. En septiembre, y por unanimidad, se adquiere un trozo de terreno de 99 m² situado entre la fachada de la Venta de Platilla y el pilar de agua colindante, que posteriormente se cerraría con una reja, tal como subsiste, aunque el pilar, donde manaba agua de la mina, hace años

24. AMAG, Tomo 104, f. 100.

que está seco.

Terminado el Hotel Oromana, se negoció con “Auto-expres”, de Barcelona, sin que finalmente se llegue a un acuerdo para su explotación, por lo que se arrendó provisionalmente a Francisco Corzo en ocho pts. diarias, sólo la planta baja, sin perjuicio de las gestiones que se hacían ante el Patronato Nacional de Turismo para su inclusión en la Red de Paradores. Los domingos, había bailes en el vestíbulo del hotel, animados por la orquesta Hollywood, que dirigía Pepe Hoys.

En 16 de diciembre, un grupo de pequeños labradores solicita del Ayuntamiento un préstamo de 148.100 pts. para sembrar y hacer la recolección. La Corporación gestionó del Instituto Nacional de Previsión la concesión de un préstamo directo sin compromiso para la ciudad.

En 28 de diciembre se aprueba por primera vez el escalafón de personal, con reconocimiento de las respectivas antigüedades. Corresponden a 24 funcionarios del Grupo A; 44 subalternos y 26 guardias, lo que hace un total de 96 personas (Documento 6).

En el mismo día se aprueba el anteproyecto de presupuesto para 1936, por 1.081.480'51 pts. también inferior a los precedentes, con un déficit inicial de 117.451'60 pts. que se podrá cubrir con el impuesto de Utilidades.

Ya en 1936, José Granado Morón propone se instale la Farmacia Municipal, antigua aspiración del ex Alcalde. Terminado el Grupo escolar, (que a veces se denomina “Joaquín Costa”), se solicita del Ministerio el nombramiento de Maestros Nacionales. El regidor Cerquera propone que se titule “Luis Rodríguez”, pero el Alcalde rehúsa, proponiendo se rotule, “Gutiérrez de Alba”. Finalmente se denominaría “Cervantes” que aún se mantiene. El Grupo era una ejemplar construcción, luminosa y bien distribuida, cuya presencia enorgullece a los alcalareños.

Tras la caída del Gabinete Lerroux (1936), el Presidente de la República disuelve las Cortes y se convocan nuevas elecciones generales. En la sesión de 30 de enero se acuerda arrendar el Cine Municipal a Manuel Olías Caño, que lo venía explotando de hecho, e inaugurar el Grupo escolar el día 20 de febrero próximo. Estas actas no están firmadas.

Las elecciones señaladas para el día 16 de febrero de 1936 tuvieron desde el primer momento un carácter belicoso. Las izquierdas, agrupadas bajo el lema marxista UHP (Uníos Hermanos Proletarios), se presentaron con una sola candidatura como Frente Popular, recordando la represión

de Asturias y ofreciendo amnistías. Recuerdo haber contado 21 camiones cargados de trabajadores, que entre grandes bocinazos se dirigían a Sevilla para participar en un “mitin-monstruo”. Ganaron por escaso margen, pero la ley electoral les adjudicó 263 escaños y sólo 156 al Bloque Nacional y 54 a los nacionalistas.

El Letrado municipal Manuel Beca informó que, habiendo perdido su escaño en las Cortes, solicitaba el reingreso en el Ayuntamiento, siéndole concedido.

II.2.g. Séptimo Ayuntamiento

El día 20 de febrero, el nuevo Gobernador Civil convoca pleno extraordinario del Ayuntamiento para las 21 horas. En el acto, el Delegado Gubernativo, Miguel Ángel Troncoso, da posesión al nuevo Alcalde Juan Clemente Trujillo, “*por haber ostentado el cargo anteriormente*”. (No se recuerda que había sido destituido por faltas administrativas graves). Asisten todos los regidores entonces cesados, excepto Pecellín, Granado Morón y José García Lucas. Excusan su asistencia Manuel Lozano López y Manuel Bono Calderón²⁵. Son nombrados Tenientes de Alcaldes: 1º, Joaquín Ponc e Cabello; 2º, Ángel Jiménez Domínguez; 3º, José Miranda Galera; 4º, Antonio Bermudo Jiménez.

En el acto se toman los siguientes acuerdos: investigar todos los actos del Ayuntamiento anterior; reponer al oficial Manuel Romero Camas, que había sido suspendido por su pública adhesión al separatismo catalán, y destituir a todos los empleados y subalternos nombrados por el Ayuntamiento anterior (Documento 7).

Bermudo Jiménez propone que el nuevo Ayuntamiento salga al balcón principal para saludar al pueblo, que pugna por tomar parte. García Rodríguez propone que en la revisión de los acuerdos se respeten cuantos benefician al pueblo. Ambas propuestas se acuerdan por unanimidad. Cano Guerra pide un minuto de silencio por Eduardo Benítez Moreno, recientemente fallecido, y se observa con recogimiento. García Rodríguez propone que se adopte otro recuerdo para las víctimas del bienio Lerroux-Gil Robles, y en especial para las víctimas de Asturias, lo que también se acepta por unanimidad.

25. AMAG, Tomo 105, f. 66.

En 26 de febrero dimiten José Granado Morón y José García Lucas (ambos, radicales), disconformes con la actitud del Ayuntamiento. En la misma sesión, se acuerdan el cese voluntario del ex-Alcalde Joaquín Cano Guerra, por ser funcionario del Estado, y los despidos de su hermano, Jefe de la Guardia Municipal, José Cano Guerra, de doce funcionarios no afines a los regidores, constando el del recaudador José Pérez Cotán y los empleados: José Herrera Bono, José Roldan Capita, Juan Brito Marín, Alejandro Ojeda Oliveros y José Ordoñez Romero; subalternos: José Ballesteros Astasio, Manuel Moreno Ruiz, Rafael Pérez de los Reyes, Francisco Abascal Pacheco y Antonio Jiménez González; y guardias Juan Portillo Mira, Joaquín Rivero Rodríguez y Antonio Postigo Alcalá. Todos ellos sin justa causa ni indemnización. En la misma sesión se designan los respectivos sustitutos, acordándose por unanimidad que, en lo sucesivo, los nombramientos de personal han de hacerse sobre personas de “*fe republicana*”(sic)²⁶.

Para el cargo de Jefe de la Guardia Municipal se designa a Miguel Ángel Troncoso, con efectos desde 21 de febrero pasado, en que lo venía ejerciendo.

Se acuerda poner un despacho al abogado Manuel Beca, exigiéndole horario de entrada y salida como a un funcionario más. Miranda Galera solicita se le declare incompatible por sus ideas facciosas y campañas de prensas difamatorias, lo que también se acuerda por unanimidad²⁷.

También acuerdan rehacer el Padrón Benéfico y designar Alcaldesa Honoraria a la madre de Fermín Galán y enviarle un pergamo artístico.

Otro acuerdo unánime es el de la declaración de incompatibilidad de los empleados municipales con trabajos en empresas privadas. Aunque no se mencionan, están dirigidas contra funcionarios de intervención que actúan como contables en los almacenes de aceitunas. Salva su voto Salvador Castro, defendiendo “la libertad del empleado en las horas libres que su ocupación le deje”.

Los regidores Falcón, Rodríguez Cruz, Bermudo, Miranda, Caraballo, Sola y García Rodríguez presentan una moción para que el Estado deje de abonar sus haberes al Clero, y que su importe, así como el de la Casa Real, se dediquen al paro obrero, poniendo todo ello en conocimiento

26. AMAG, Tomo 105, ff. 67 y ss.

27. AMAG, Tomo 105, f. 72.

del presidente de la República. Los regidores deciden querellarse contra el anterior Gobernador Civil por haberlos destituido en 1934. Nada de ello se ejecutó.

En 5 de marzo, se acuerdan dos medidas de socialismo elemental: García Rodríguez presenta una moción para que se municipalicen los servicios de agua y electricidad que hasta ahora han suministrado las empresas privadas “Sevilla Water Works” y “Eléctrica del Águila”, respectivamente, designándose dos comisiones distintas para realizar los trabajos²⁸ que tampoco actuaron.

Quedan despedidos más funcionarios municipales, sin que conste el motivo. Son el Guardia Francisco Sanabria Peña; el subalterno, Ángel Santigosa; la limpiadora, Natividad Alcocer González; y el ordenanza, Antonio Ordóñez Sánchez, siendo designados doce nuevos funcionarios interinos.

Se encarga al arquitecto municipal don Juan Talavera Heredia la prolongación del alcantarillado urbano, y consta el pesar por el cierre de la gran empresa “Martí y Gutiérrez” que deja sin trabajo a unos cien obreros. Se trata de una suspensión de pagos de mucha trascendencia, que también afecta a ahorradores modestos.

En 5 de marzo, Hacienda devuelve el Presupuesto del año alegando: “*no cubrir las necesidades y exigencias de la vida municipal*”.

En 11 de marzo, el Alcalde da cuenta de una comunicación del Gobernador Civil cesando a los regidores Eduardo Benítez (fallecido), José Granado Morón, José García Lucas y Joaquín Cano Guerra (que habían dimitido) y Manuel Bono Calderón, y designando en su lugar a: Bartolomé Poza, y Manuel Morillo (PC) y a Manuel Villa, Manuel Fernández y Antonio Álvarez de Alba (PSOE). Explica a continuación que el cambio es consecuencia de los acuerdos del Bloque de Izquierdas en las pasadas elecciones. (El acta está equivocada, pues aparece dos veces Manuel Fernández y debe decir Manuel José Fernández Bonilla). Antonio Pecellín protesta de la intromisión que tales ceses y nombramientos suponen en la vida municipal, pero el resto de regidores se muestra conforme con la medida, por lo que el propio Pecellín felicita a sus nuevos compañeros, aunque alguno no es de su agrado. Álvarez de Alba se da por aludido y dice que viene a colaborar a favor de la clase proletaria. Este acta no está firmada²⁹ (Documento 8).

28. AMAG, Tomo 105, f. 75.

29. AMAG, Tomo 105, f. 81.

En 16 siguiente, se aprueba el anteproyecto de presupuesto para 1936, por 1.074.099'39 pts., con una baja de 7.381,12 pts. respecto al anterior. Solo la firma el interventor.

Al siguiente día se destituye al abogado Municipal Manuel Beca Mateos y a los funcionarios Manuel del Trigo Muñoz, José Sánchez y al cabo primero, Manuel Calderón, sin que consten los motivos.

Morillo denuncia al Banco de Crédito Local, por las exorbitantes cantidades, de “origen francamente inmoral” que reclama por los intereses de préstamos concertados con el Ayuntamiento. La deuda venía pesando desde la Dictadura. El regidor Fernández Bonilla (PSOE) solicita sea destruida la Capilla del Grupo Escolar “Luis Rodríguez” aclarando el Alcalde que no fue adquirida por el Ayuntamiento. Se acuerda requerir a los Salesianos, para que terminen el acerado de la calle Carmen, donde radica el Colegio.” Este acta tan solo está firmada por el Interventor³⁰.

Es innecesario aclarar que sin las firmas del Alcalde y Secretario o, al menos, en su caso, de regidores presentes, estas actas son legalmente nulas, y se transcriben como mera relación de hechos, sin valor jurídico, por estar insertas en el Libro de Actas.

En 25 de marzo, y a la visita de la extrema situación de paro general, se aprueba recargar la Contribución Rústica y urbana en el cinco por ciento, excepto a las fincas que pagan menos de 50 pts./año, y el doble si el propietario está ausente, creándose una comisión para el cumplimiento del acuerdo. El nombre de Leroux fue suprimido del callejero.

En un año extraordinariamente lluvioso, e inseguro políticamente, el paro obrero subió en proporciones desconocidas. Constan las peticiones de subsidios de vecinos, que se atienden en lo posible, y las solicitudes de apoyo al Gobierno Civil, que no responde. No consta en actas, pero el Gobierno obligó a los propietarios agrícolas a admitir un obrero, por cada veinte hectáreas, apareciendo la figura del “repartido”, casi siempre un incompetente, gravoso para la empresa. Las Conferencias de San Vicente establecieron en las Hermanas de la Caridad un comedor que proporcionaba doscientas raciones de comida diaria gratuitas a los necesitados, y extremaron el reparto de mantas y abrigos, previa cuestaciones en las iglesias.

30. AMAG, Tomo 106, f. 12.

En 7 de abril se propone el acuerdo de incautarse de las 320 has. de tierra tituladas a favor del ex-Marqués de Gandul, ya señalado por su apoyo al golpe de Estado de Sanjurjo. Investigar la denuncia contra Pedro Gutiérrez Calderón, por alterar un badén en Los Cercadillos, y que la efigie de Pablo Iglesias aparezca en los futuros sellos de correos, ignorando que estaban en los estancos desde 1931.

En 17 de abril, Bartolomé Poza (P. C.) pide que se prohíban todos los toques de campanas de las Iglesias. También solicita que se retire el retrato de Alcalá-Zamora del salón de sesiones, denegándosele el Alcalde.

En 13 de mayo, a presencia del Inspector Provincial de Enseñanza se acuerda construir un grupo escolar sobre los terrenos del Cine Ideal y cerrar el Colegio Salesiano y el de las Hermanas de la Caridad, “por la enseñanza subversiva para la causa de la República, dada por ambos institutos” e intervenir los lugares que ocupan. Álvarez de Alba se opone por la cantidad de niños que quedarían sin enseñanza. Posteriormente se solicitaría la sustitución de las hermanas de la Caridad en la administración del Asilo de Ancianos, sito en calle Pescuezo³¹.

En mayo, Manuel Azaña, con el apoyo del Frente Popular, destituye al moderado Alcalá-Zamora, y se erige en Presidente de la República.

El 7 de mayo se designa directamente a Luis García Arias (padre del regidor Luis García Rodríguez), para inventariar los bienes comunales, sin oposición de nadie.

La creación de la farmacia Municipal sigue siendo una obsesión de la mayoría. Existe el informe en contra de Sanidad, pero se impugna, se saca a concurso y se adjudica al farmacéutico Antonio García Bono, con un contrato de arrendamiento del local propiedad de sus padres, y adquisición de estanterías, medicamentos. Curiosamente, llega una orden del Juzgado de Utrera sobre embargo de sus bienes, por reclamación de Carmen Espinar y otros.

En junio, tras varias votaciones es destituido el funcionario Carlos Vardate y mantener el despido de Antonio Ordoñez Sánchez. Los funcionarios suspendidos o expedientados son 21, el 22% de la plantilla.

Disconformes con estos acuerdos presentan su dimisión irrevocable Joaquín Ponce Cabello y Ángel Jiménez Domínguez, primero y segundo

31. AMAG, Tomo 106, ff. 67v. y ss.

Tenientes de Alcalde. Los ceses y nombramientos de concejales dispuestos por el Gobierno Civil excluyen a los pacíficos, sustituyéndolos por extremistas.

En 1 julio se concede una subvención de mil pesetas al mismo Luis García Arias, director de *La Voz de Alcalá*, para publicar en el futuro anuncios oficiales en su periódico, del cual no conocemos ejemplares.

El Gobernador interviene de nuevo y designa cuarto Teniente de Alcalde a Baldomero Falcón Castillo, cesando a Antonio Bermudo³². Con las últimas dimisiones se consuma la eliminación de los históricos. Es el triunfo de Luis García Rodríguez, ahora primer Teniente de Alcalde, desde el dia1 de julio de 1936. A los regidores se les denominan: concejales.

Este Ayuntamiento se caracteriza por la persecución del discrepante y los actos reflejos, a que aludimos al principio. Su salida al balcón, para ser aclamados por sus seguidores, copia el episodio de la Puerta del Sol. La justa detención, en Madrid, de José Antonio Primo de Rivera, por tenencia ilícita de armas, se reproduce con la detención del jefe local de Falange, Francisco Mesa Santos, obrero de Eléctrica del Águila S. A., sin motivo alguno, que pasó todo el mes de junio en la cárcel, siendo liberado por indignación de sus compañeros de trabajo. A los despidos injustificados del Ayuntamiento de Sevilla se respondió con despidos injustificados de personal municipal, en elevada proporción de la plantilla. En 13 de julio era asesinado en Madrid, por policías-escoltas de Prieto, José Calvo Sotelo, Jefe de la oposición monárquica. En 17 de Julio fue asesinado por la espalda Don Agustín Alcalá Henke, jefe local de la CEDA y ejemplar ciudadano, que había ganado las elecciones municipales de 1931.

A partir del asesinato de Calvo Sotelo, torpemente encubierto por el Gobierno, los militares se deciden a intervenir. Azaña no corta el golpe, juzgándolo imposible de prosperar. Miguel Maura, ex ministro republicano, desea un golpe militar contra el Frente Popular “en defensa de la República”.

A nuestro pueblo había venido la Guardia de Asalto, el día 16, a las doce de la noche, para registrar los Casinos, en presencia de algunos concejales, y desarmar a los socios de la derecha, sin resultado alguno. Como les dijo el empleado municipal Eusebio Martínez Muñoz, las armas estaban

32. AMAG, Tomo 106, f. 161. Nombramiento en 1 de julio de 1936.

en el Sindicato, donde no registraron. Este fue maltratado hasta la llegada de García Rodríguez³³.

La última sesión del Ayuntamiento tuvo lugar el 17 de julio, y está sin firmar³⁴. Se levantó la sesión a las doce de la noche. En ese mismo día y hora, fue asesinado don Agustín Alcalá, por acuerdo masónico al parecer, en una tenida celebrada anteriormente, en el propio Ayuntamiento con asistencia de siete concejales masones. El designado para ello (se dice que Luis García Rodríguez que, según sus contemporáneos y testigos, era el inspirador de todas las acciones), pagó dos pistoleros, de Sevilla, que le dispararon tres tiros por la espalda en la acera de Circulo de Alcalá y murió en la madrugada³⁵.

El entierro fue señalado para el día 18 a las siete de la tarde. El pueblo estaba conmocionado. El comercio y muchos particulares cerraron sus puertas en señal de duelo. En el “Punto” esperábamos el cadáver cientos de personas, pero fue suspendido porque a mediodía el General Queipo de Llano, sublevado en Sevilla, depuso a las Autoridades y proclamó el Estado de Guerra. (Documento 9).

Esta proclamación fue simultánea en distintas capitales, por militares unánimes en derribar al Frente Popular tras el asesinato de Calvo Sotelo. Se hizo público el manifiesto del General Franco que Queipo de Llano completó por su cuenta “por el bien de la Patria y de la República”. Terminando con un “Viva la República”.

En la calle se gritaba: *al Sindicato*, para recoger las armas. Los vecinos, alarmados, cerraron sus puertas, esta vez con miedo. El 18 de julio, a las doce de la noche, comenzó la revolución.

3. EL COMITÉ REVOLUCIONARIO

La respuesta del Gobierno al alzamiento militar fue la huelga general y el reparto de armas a sus militantes y afines. Largo Caballero dio por la radio la consigna de utilizar las armas e, incuso, los marrillos de las fábricas y los bieldos del campo.

33. Félix J. MONTERO GÓMEZ: *Alcalá de Guadaíra, 21 de julio de 1936. Historias de una venganza*. Sevilla, 2007, pp. 378 y ss.

34. AMAG, Tomo 106, f. 173.

35. Vicente ROMERO MUÑOZ: *Agustín Alcalá*, Alcalá de Guadaíra, 2007.

En el Ayuntamiento se constituye un Comité revolucionario que, de hecho, cesa a los concejales de hecho, y organiza los desmanes. Lo preside el Alcalde Trujillo, y forman parte Luis García Rodríguez, Isidoro Fernández, Manuel Ojeda Espinosa, conocido por "Tragacuras", José Pérez Fuentes, (PSOE) Bartolomé Pozas (Comunista) y el anarquista Manuel Mejías Alcarazo, conocido por "Roque", aunque el mando efectivo en la calle lo tenían Manuel Nieto Duarte, anarquista, y el guarda rural, Miranda, conocido por "Chele". Acuartelaron a la Guardia Civil, lo que aceptó el Sargento, por estar de permiso el Teniente Anguita, asegurándose la impunidad.

Aquella noche, unos se dedicaron a detener a los integrantes de una lista "negra, de enemigos del pueblo", más otras detenciones improvisadas; y otros, comenzaron sistemáticamente el plan revolucionario trazado por Bela Kun para todas las ciudades: incendiar las iglesias, levantar barricadas, cortar la luz eléctrica y las comunicaciones, asaltar casas particulares, requisar armas y vehículos, aterrorizar a la población con continuos disparos. Todo ello infringiendo la propia legislación republicana que decían defender. Este Comité, o lo que fuera, dirigió los disturbios y el Alcalde, dejó incendiar, detener, requisar y destruir a los conocidos "incontrolados".

Durante los días 19, 20 y 21 de julio continuaron ardiendo las iglesias del Carmen, Santo Entierro, San Sebastián, Santa Clara, Santiago y Santa María del Águila, con todas sus obras de arte y documentación. La ermita de San Roque, y la capilla del Polvorón, particular, fueron saqueadas, así como el Colegio Salesiano.

Tres casas particulares de la Cañada fueron igualmente asaltadas y saqueadas. La núm. 32 de Manuel Bono Díaz; la 38, de Pedro Gutiérrez Calderón, y la 44, de Rafael Santos Sánchez-Alcobendas, y en la Plazuela, la casa núm. 18, de Rafael Beca, así como dos casinos y la Casa Troncoso, siendo robados los muebles de todos los edificios. Igualmente se llevaron camas y víveres del Hotel Oromana y, el último día, efectivo y material de las propias oficinas municipales. Requisaron clorato en las farmacias para fabricar petardos, y acabaron con las existencias de las dos confiterías y algunas tiendas de comestibles, con vales de CNT y UGT que nadie pagó entonces ni después.

De los detenidos, sin mandato judicial ingresaron en prisión 38 personas, sacerdotes, maestros, estudiantes, empresarios, falangistas y trabajado-

res fueron interrogados por García Rodríguez. Otros, ni eso. No cabían físicamente en la Cárcel, estaban sentados en el suelo. Como dice García Rivero “afortunadamente, salvaron la vida, pues dos violentos, trajeron bidones de gasolina para quemarlos vivos. Cano Serrano y otros hombres de izquierda, se lo impidieron, oyendo los encarcelados las voces y discusión. En el vecino pueblo del Arahal, los detenidos de la derecha no tuvieron esa suerte, y ardieron vivos”.

El Orden Público estaba desbordado por la anarquía. Largo Caballero,(PSOE) excitaba a las masas. Martínez Barrios (Radical) intentaba pactar con los sublevados. En Alcalá, piquetes de escopeteros, huidos de Dos Hermanas, junto con otros alcalareños registraban las casas particulares, sin orden judicial, requisaron escopetas a los cazadores, y vehículos particulares, se llevaron aparatos de radio. En toda España se atacaron los carteles que no quisieron entregar fusiles.

En Sevilla, el General Queipo de Llano había sublevado a varios Regimientos, que dominaron el centro, no así los barrios donde se alzaron barricadas y se cometieron asesinatos e incendios por los revolucionarios, conforme al plan de Bela Kun.

El llamado Comité Revolucionario improvisado dirigió los desmanes durante cuatro días. Uno de sus inmediatos acuerdos fue cortar los suministros de agua y pan a Sevilla. Esta torpe medida provocó la reacción de la capital, que mandó inmediatamente una columna de legionarios de la Quinta Bandera, mandada por el Comandante Castejón, que en la mañana del 21 había conquistado Triana.

A las seis de la tarde un avión civil, que traía ya los colores de la bandera roja y gualda, sobrevoló Alcalá en misión de reconocimiento y algo después, en tres camiones, llegaron unos cincuenta legionarios y otros tantos requetés aportados por la Comunión Tradicionalista (en un autobús alquilado a Casal), así como un cañón de montaña con su dotación. En total, unos cien hombres, bien armados, que entraron disparando.

Trujillo y García Rodríguez, que habían mandado formar barricadas en ciertas calles, huyeron cobardemente, dejando a sus subordinados la orden de resistir. Castejón recrimina a los guardias civiles por haberse dejado acuartelar. El Teniente Anguita, que le acompañaba, se hace cargo de la Comandancia y del orden público. En el Ayuntamiento, el ejército hace trece prisioneros, que fueron conducidos a la cárcel municipal previa libe-

ración de los anteriores detenidos. En la Alcaldía hay un tiroteo y muere Miguel Ángel Troncoso, Jefe de la Policía Local. En la calle, es abatido Rafael Jurado Barbero que vigilaba desde una azotea. Seguidamente, Castejón recorrió a pie la ciudad. Los requetés regresaron a Sevilla. Los legionarios pernoctaron en el Sindicato. Hubo una desbandada de los escopeteros, que arrojaron las armas y se escondieron, o huyeron, a los pueblos vecinos.

4. LA COMISIÓN GESTORA

Siguiendo la norma del nuevo gobernador de Sevilla, Pedro Parias, fue designada una Comisión Gestora Municipal, presidida por José María González Fernández-Palacios, abogado falangista, Miguel Florido de los Ríos, Jefe de Correos, Antonio López Ruiz, labrador y Joaquín Bono Calderón, industrial panadero. El primero y el último habían estado presos en los días revolucionarios. La Comisión se encargó de restablecer el orden público, las comunicaciones y el suministro de pan y agua a Sevilla. Abrieron los comercios y fábricas.

Empezaron por levantar acta, en 22 de julio a las doce de la mañana, del estado deplorable en que se encuentran las dependencias municipales, con puertas rotas, cajones descerrajados, una bala en el techo de la Alcaldía y manchas de sangre en el suelo, recogiéndose numerosa munición, petardos y metralla. El secretario, Moreno Soto, había huído. (Documento 10).

A las cuatro y media de la tarde del mismo día, otro Acta para confirmar el nombramiento interino de todos los funcionarios depuestos por el Ayuntamiento anterior sin formación de expediente (Documento 11), y el 23 siguiente expresan el sentimiento por la muerte de don Agustín Alcalá Henke, y la más energética protesta por los atentados perpetrados contra edificios particulares y monumentos artísticos de esta ciudad, requerir la presencia de todos los empleados municipales en sus respectivos puestos, desescombrar las iglesias, enterrar una momia (extraída del Convento de Santa Clara por los revolucionarios) y reponer al Letrado Municipal, Manuel Beca Mateos. (Documento 12).

Cambiaron los rótulos de las calles, volviendo en unos casos a los antiguos, y en otros, dedicándolas a Calvo Sotelo, Falange Española, Agustín Alcalá, José Antonio Primo de Rivera y a los generales sublevados. Se dicta el reingreso de los empleados que fueron despedidos o suspendidos por la República y el cese de los respectivos sustitutos.

5. LAS REPRESIONES

Mientras la mejor juventud se mataba a tiros en ambas vanguardias, en aras de sus ideales, otros, innobles, practicaban represiones en las retaguardias. Se había sembrado odio, y se recolectaba sangre. En nuestro pueblo, al amparo del Bando de Guerra, se detuvo a culpables y sospechosos, que junto con los remitidos por otros pueblos, colmaron la cárcel de Sevilla y el barco "Cabo Carvoeiro" atracado en el Guadalquivir. Hubo, desgraciadamente, fusilamientos sin juicio, hasta que la Justicia Militar se impuso.

En el cuartel de Falange local, entonces sito en la calle Ntra. Sra. del Águila, 37, se vieron tristes sucesos de mujeres rapadas, purgantes y otras humillaciones fascistas; y terribles salidas nocturnas al campo o a las tapias del cementerio donde se ejecutaban a los detenidos. Muchos, sin delitos de sangre, lograron salvar su vida en juicios militares, gracias a que fueron avalados por personas de derechas, sacerdotes, religiosos y padres de familia, cuyos nombres constan en autos y excluyen toda idea de "venganza". La familia de don Agustín Alcalá, de fuertes convicciones religiosas, intercedió por muchos detenidos y exigió que no se invocara su nombre para justificar la represión.

En la zona republicana se practicó la llamada "justicia popular", que sin trámite alguno y en base a denuncias anónimas, ejecutó miles de penas de muerte, y abrió checas particulares en los sótanos de edificios públicos. Hasta que en zona nacional logró imponerse la Justicia Miliar y la otra acabó derrotada, miles y miles de personas fueron asesinadas con similar arbitrariedad. El horror no conocía de bandos. La sangre de las cruentas represiones bañaba por igual el suelo de toda España.

En el horizonte no se veía más que la guerra. El Ejército seguía avanzando por una España dividida, geográfica y políticamente, una guerra civil, agravada por la intervención extranjera. Todos probaron armas y tácticas con sangre española. El conflicto se alarga inútilmente por la República residual, mantenido por Largo Caballero y Negrín (PSOE), a la espera de la Segunda Guerra Europea, que fatalmente estallaría, dadas las provocaciones de Hitler.

Los generales sublevados nombraron a Francisco Franco "Generalísimo" y "Jefe del Gobierno del Estado español". Los consideró de carácter vitalicio.

6. REFLEXIONES

Siete ayuntamientos en la ciudad y veinte gobiernos en España, en cinco años, para degenerar en Comité Revolucionario, regidos por anarquistas, acabaron con las ilusiones de los republicanos de orden. Aquella República decepcionó a los pacíficos, que esperaban progresos; y a los violentos, que la calificaron de burguesa y obstáculo para la revolución.

Los partidos políticos republicanos, divididos y subdivididos por personalismos, se neutralizaban entre sí. La unión de todos ellos con comunistas y socialistas (éstos entonces de pensamiento marxista) en Frente Popular, impuso el marxismo-leninismo como sistema, por militantes radicalizados, que se dejaban guiar por Rusia (de donde solo llegaban falsas noticias de una Arcadia feliz), con la interesada colaboración de los anarquistas, encargados de la destrucción de vidas y bienes. Fueron apartados los pacíficos. El orden público era inexistente. Una democracia sin demócratas, que soportó cinco golpes de Estado (tres separatistas, y dos militares), hasta su extinción.

El deseo general de seguridad y orden clamaba por una autoridad, que se personificó en los militares. Fue el Frente Popular quien acabó con la República.

Una república que la izquierda consideró suya, no de todos, instrumento de su política, y no quiso oír la voz de las urnas, cuando discreparan. Una república que desembocó en una guerra fratricida, el peor final; y preludio de la más sangrienta guerra mundial de 1941-1945, pues en la nuestra se probaron armas y tácticas. El terrible precio en Alcalá fue de más de cien muertos entre frentes y retaguardias, y más de doscientos privados de libertad que, en algunos casos, fueron absueltos, mientras otros sufrieron largas condenas, abreviadas con sucesivos indultos, y redimidas con el trabajo, que no borraban el sufrimiento.

Una guerra civil, donde todos perdimos. Fue el fracaso de una sociedad que no quiso, no supo o no pudo entenderse.

CONCLUSIÓN FINAL

La República, no fue eficaz para el pueblo, con seis de los siete Ayuntamientos. Las minorías pugnaban entre sí. A las buenas intenciones de los primeros Alcaldes, Granado, Ponce y Cano, y sus concejales, casi todos

alcalareños, ingenuamente convencidos de que el Rey era el causante de todos los males, se oponía el afán vindicativo de otros no enraizados. Lozano, Trujillo y García Rodríguez, azañistas, que, actuando como agitadores, inspiraron por agotamiento sus dimisiones consecutivas, hasta hacerse de la Alcaldía. La entrada de Trujillo, a través del Frente Popular, impuesta por el Gobierno Civil, degeneró en el Comité Revolucionario. Como colofón, la Guerra Civil.

La excepción fue el sexto Ayuntamiento (1934), presidido por Rodríguez Ortega, del partido de Lerroux, cuyos concejales, todos alcalareños y centrados en temas locales, hicieron, en año y medio, más Alcalá que todos los demás ayuntamientos republicanos juntos.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA. 1931-1936

CORPORACIÓN CONSERVADORA 1931	
FEBRERO A 14 ABRIL	
OFICIO	
Alcalde	Manuel López del Trigo
Primer Teniente	Agustín Alcalá Henke
Segundo Teniente	Francisco Bono Díaz-Silva
Tercer Teniente	Manuel Gandul Martín
Regidores	Fernando Bulnes López
	Fernando Rollan Gallardo
	Francisco Olías
	Antonio Bono López
	Joaquín Ramos Muñoz
	Manuel Ruiz
	Antonio Benítez
	Antonio Alcalá y Ortí
	Manuel García Martín
	Antonio Álvarez de Alba
	Manuel González
Secretario	Salvador García Pérez
Interventor:	Bartolomé Caballero

JUNTA PROVISIONAL 1931	
16 ABRIL A 20 MAYO	
OFICIO	
Abastos	José Granado Morón
Obras	Josquín Cano Guerra
Policía	Luis García Arias

PRIMERA CORPORACIÓN REPUBLICANA 1931	
20 MAYO A 31 MAYO	
OFICIO	
Presidente	Luis García Rodríguez
Primer Teniente	Manuel Lozano López
Vocales	José Granado Morón
	Joaquín Cano Guerra
	Joaquín Ponce Cabello
	Luis García Arias.
	Manuel Bejarano Molina
	Manuel Sanabria Casado
	Salvador Castro y Castro
	José M. López Fuentes
	Juan Clemente Trujillo

SEGUNDA CORPORACIÓN REPUBLICANA	
MAYO 1931 A DICIEMBRE 1933	
OFICIO	
Alcalde	José Granado Morón
Primer Teniente	José García Lucas
Segundo Teniente	Juan C. Trujillo Pérez
Tercer Teniente	Manuel Rodríguez Cruz
Regidores	Joaquín Cano Guerra
	Luis García Rodríguez
	Joaquín Ponce Cabello
	José M ^a Caraballo Fuentes
	Antonio Pecellin Arroyo
	Salvador Castro y Castro
	Antonio Bermudo Jiménez
	Fernando Sola Rodríguez
	José Miranda Galera
	Baldomero Falcón Castillo
	Manuel Bejarano Molina
	José Salazar Muñoz
	Ángel Jiménez Domínguez
	Eduardo Benítez Moreno
NOMBRAMIENTOS Y CESES A DICIEMBRE 1933	
Primer Teniente	José Salazar Muñoz
Segundo Teniente	Ángel Jiménez Domínguez
Tercer Teniente	Baldomero Falcón Castillo

TERCERA CORPORACIÓN REPUBLICANA ENERO A MAYO 1933	
OFICIO	
Alcalde	Joaquín Ponce Cabello
Primer Teniente	Juan C. Trujillo Pérez
Segundo Teniente	Joaquín Cano Guerra
Tercer Teniente	Ángel Jiménez Domínguez
Cuarto Teniente	Baldomero Falcón Castillo
Regidores	Joaquín Cano Guerra
	Luis García Rodríguez
	Joaquín Ponce Cabello
	José M ^a Caraballo Fuentes
	Antonio Pecellín Arroyo
	Salvador Castro y Castro
	Antonio Bermudo Jiménez
	Fernando Sola Rodríguez
	José Miranda Galera
	Baldomero Falcón Castillo
	Manuel Bejarano Molina
	José Salazar Muñoz
	Ángel Jiménez Domínguez
	Eduardo Benítez Moreno
Secretario	Cristóbal Moreno

CUARTA CORPORACIÓN REPUBLICANA	
MAYO A DICIEMBRE 1933	
OFICIO	
Alcalde	Joaquín Cano Guerra
Primer Teniente	Juan C. Trujillo Pérez
Segundo Teniente	Ángel Jiménez Domínguez
Tercer Teniente	Eduardo Benítez Moreno
Cuarto Teniente	Baldomero Falcón Castillo
Regidores	Joaquín Cano Guerra
	Luis García Rodríguez
	Joaquín Ponce Cabello
	José M ^a Caraballo Fuentes
	Antonio Pecellín Arroyo
	Salvador Castro y Castro
	Antonio Bermudo Jiménez
	Fernando Sola Rodríguez
	José Miranda Galera
	Baldomero Falcón Castillo
	Manuel Bejarano Molina
	José Salazar Muñoz
	Ángel Jiménez Domínguez

QUINTA CORPORACIÓN REPUBLICANA ENERO A JULIO 1934	
OFICIO	
Alcalde	Juan C. Trujillo Pérez
Primer Teniente	Ángel Jiménez Domínguez
Segundo Teniente	José Miranda Galera
Tercer Teniente	Antonio Bermudo Jiménez
Regidores	Joaquín Cano Guerra
	Luis García Rodríguez
	Joaquín Ponce Cabello
	José M ^a Caraballo Fuentes
	Antonio Pecellín Arroyo
	Salvador Castro y Castro
	Fernando Sola Rodríguez
	Manuel Bejarano Molina
	José Salazar Muñoz
	Angel Jiménez Domínguez
	Baldomero Falcón Castillo

SEXTA CORPORACIÓN REPUBLICANA	
AGOSTO 1934 A FEBRERO 1936	
OFICIO	
Alcalde	Luis Rodríguez Ortega
Primer Teniente	Francisco Vela Gandul
Segundo Teniente	José Gandul Martín
Tercer Teniente	Felipe Cerquera Becerra
Regidores	Leonardo Casado Rodríguez
	Rafael Díaz Pescuezo
	Enrique Álvarez Sanabria
	José Luis Espinosa Ruiz
	José Granados Morón
	Manuel Campos Pérez
	José Sanabria casado
	Joaquín Guerra Pineda
	José Ruiz Zamora
	Fco. García del Castillo
	Antonio Benítez Jiménez
	Antonio Bono Calderón

SÉPTIMA CORPORACIÓN REPUBLICANA		
FEBRERO A JULIO DE 1936		
OFICIO		
Alcalde	Juan C. Trujillo Pérez	
Primer Teniente	Joaquín Ponce cabello	(Dimite 17 junio)
Segundo Teniente	Ángel Jiménez Domínguez	(Dimite 17 junio)
Tercer Teniente	José Miranda Aguilera	
Cuarto Teniente	Antonio Bermudo Jiménez	(Dimite en 1 julio)
Cuarto Teniente	Baldomero Falcón Castillo	(Nombrado en 1 julio)
Concejales	José M ^a Caraballo Fuentes	
	Luis García Rodríguez	
	Baldomero Falcón Castillo	(Deja vacante en 1 julio)
	José Salazar Muñoz	
	Antonio Pecellín Arroyo	
	Salvador Castro y Castro	
	Fernando Sola Rodríguez	
	Manuel Bejarano Molina	
	Joaquín Cano Guerra	(Dimite 26 febrero)
	José Granado Morón	(Dimite 26 febrero)
	José García Lucas	(Dimite 26 febrero)
	Manuel Bono Calderón	(Dimite 11 marzo)
	Bartolomé Poza Sevilla	(Nombrado 11 marzo)
	Manuel Morillo Carretero	(Nombrado 11 marzo)
	Manuel Fernández Sevilla	(Nombrado 11 marzo)
	Manuel Villa Tello	(Nombrado 11 marzo)
	José Fernández Bonilla	(Nombrado 11 marzo)
	Antonio Álvarez de Alba	(Nombrado 11 marzo)

COMITÉ REVOLUCIONARIO	
18 A 21 JULIO DE 1936	
OFICIO	
Presidente	Juan C. Trujillo Pérez
Vocales	Luis García Rodríguez
	Isidoro Fernández Flores
	José Pérez Fuentes
	Manuel Ojeda Espinosa
	Manuel Mejías Moreno
	Bartolomé Pozas Sevilla

COMISIÓN GESTORA	
22 JULIO DE 1936	
OFICIO	
Presidente	José M ^a González Fernández-Palacios
Vocales	Miguel Florido de los Ríos
	Joaquín Bono Calderón
	Antonio López Ruiz

DURACIÓN DE LAS CORPORACIONES REPUBLICANAS		
CORPORACIONES	DURACIÓN	TOTAL
Junta Ciudadana	Abril-Mayo 1931	1mes
1º Ayuntamiento (Luis García Rodríguez)	Mayo 1931	11 días
2º Ayuntamiento (José Granado Morón)	Mayo 1931- Diciembre 1932	19 meses
3º Ayuntamiento (Joaquín Ponce Cabello)	Enero-Mayo 1933	4 meses
4º Ayuntamiento (Joaquín Cano Guerra)	Junio-Diciembre 1933	7meses
5º Ayuntamiento (Juan Cl. Trujillo Peres))	Enero-Julio 1934	7 meses
6º Ayuntamiento (Luis Rodríguez Ortega)	Agosto 1934- Febrero 1936	18 meses
7º Ayuntamiento (Juan Cl. Trujillo Pérez)	Febrero- Julio 1936	5 meses
Comité Revolucionario (Juan Cl. Trujillo Pérez)	18 a 21 Julio 1936	4 días

FUENTES

- AMAG. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra. Libros de actas 91 a 106, inclusive, y 133.
- Archivo Histórico Andaluz. Sevilla.
- Biblioteca Provincial y Universitaria, de Sevilla.
- Biblioteca de la Facultad de Derecho, de Sevilla.
- Periódicos: *ABC*, *El Correo de Andalucía*. *El liberal*, *La Voz de Alcalá*. *La Unión*.
- Revistas: *Alcalá de Guadaíra y sus fiestas*. *Archivo Hispalense*. *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*. *Águila*. *Calvario*. *Escaparate*. *Pasión y Gloria*. *Qalat Chábir*.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA

- *Actas de las Jornadas de Historia local*. Núms. I a VI.
- Arrarás, Joaquín: *Historia de la Cruzada Española*. Madrid, 1984. Tomos I a VII.
- Álvarez Rey, Leandro: *Pasado, presente y futuro de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 1995, “Permanencia y cambios en la Baja Andalucía, Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX”.
- Arias Castaño, Eloy: *Pasado presente y futuro de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 1995.
- Azaña y Díaz, Manuel: *Memorias políticas y de guerra*. Barcelona, 1966.
- Baltanás, Enrique: *Pasado, presente y futuro de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra. 1995.
- Beca Mateos, Manuel: *Tres decisiones reales*. Sevilla.
- Brenan, Gerald: *El laberinto español*. Antecedentes de la guerra civil. París, 1962.
- Díaz Plaja, Fernando: *La preguerra española en sus documentos*. Barcelona, 1969.
- *La España política del siglo XX*, Barcelona, 1970.
- Galindo Campos, Andrés: *Memorias manuscritas* (inéditas conserva la familia y una copia el autor).
- Gandul Oliveros, Fco. José: *Peculiaridades primordiales de Alcalá de Guadaíra*. 1984.

- García Algaba, José María: *Alcalá de Guadaíra, de los horneros y de las aceituneras*. Alcalá de Guadaíra, 2005.
- García Márquez, José María: “La República en la provincia de Sevilla”. *Revista de Estudios de la Guardia Civil*. Madrid, 2003.
- García Mora, Antonio: “Revueltas por hambre”, en *El pan de Alcalá*, 2005.
- García Rivero, Francisco: *Orígenes e historias de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, 1998.
- *Crónicas y memorias de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 2006.
- *Alcalá de Guadaíra en mi recuerdo*. Alcalá de Guadaíra, 2012.
- Gil Robles, José María: *No fue posible la paz*. Barcelona, 1968.
- Gómez Salvago, José: *La segunda república: Elecciones y partidos políticos en la provincia de Sevilla*. Universidad de Sevilla, 1986.
- Hernández Díaz, José y Sancho Corbacho, Antonio: *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla y su provincia, saqueados y destruidos por los marxistas*. Sevilla, 1936.
- Jiménez Rodríguez, Javier: *Nombres antiguos y modernos de las calles de Alcalá de Guadaíra*. Sevilla, 1987.
- “Apuntes sobre los primeros días de la Guerra Civil en Alcalá de Guadaíra”, *Qalat Chábir*, núm. 1. Alcalá de Guadaíra, 1993.
- “La represión franquista en Alcalá de Guadaíra”. *Archivo hispalense*. № 229, Sevilla, 1992.
- Jiménez Segura, Ángel: *Entre dos siglos*. Alcalá de Guadaíra, 2009.
- Maura Gamazo, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, 1981.
- Moa Rodríguez, Pío: *El asalto final a la República*. Madrid, 2005.
- Montero Gómez, Félix Juan: *Alcalá de Guadaíra, 21 de Julio de 1936. Historias de una venganza*. Sevilla, 2007.
- Montero y Moreno, Antonio: *Historia de la persecución religiosa en España 1936-1939*. Madrid, 1961.
- Pabón Figueras, Manuela y Ordoñez Jiménez, Joaquín: *Historias de mujeres aceituneras*. Alcalá de Guadaira, 2002.
- Pérez Madrigal, Joaquín: *Augurios, estallido y episodios de la Guerra Civil*. Ávila, 1936.
- Prieto y Tuero, Indalecio: *Palabras al viento*. México 1942.

- *Revista de Estudios de la Guardia Civil*. Madrid, 2003.
- Romero Gutiérrez, Vicente: “El retablo mayor de Santiago”. *Pasión y gloria*, 1993.
- *La Hermandad de Santa María del Águila, 125 años de historia y más de siete siglos de devoción*. Alcalá de Guadaíra. 2015.
- *Jesús de Alcalá*. Diputación de Sevilla, 2005.
- Romero Muñoz, Vicente: *Agustín Alcalá*. Alcalá de Guadaíra, 2007.
- *Alcalá de Guadaíra, Julio de 1936*. Alcalá de Guadaíra, 2009.
- *Historia Breve de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 2018.
- Salas, Nicolás: *Sevilla fue la clave*. Sevilla, 1992.
- Seco Serrano, Carlos: *Alfonso XIII*. Madrid, 2001.
- Semprún, Alfredo. *El crimen que desató la Guerra Civil*. Madrid, 2005.
- Stanley, Payne: *El colapso de la República*. Madrid, 2005.
- Tuñón de Lara: *Historia de España*, Madrid, 1900. Tomo VIII.
- Vallina Muñoz, Pedro: *Mis memorias*, Sevilla, 2000.
- Varios autores: *Ecos de la historia de Alcalá de Guadaíra*. Sevilla, 2000.
- Varios autores: *El Pan de Alcalá*. (Coordina José M. Campos Díaz). Alcalá de Guadaira, 2005.
- Varios autores: *I Congreso de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 2018.
- Vila Muñoz, Enrique (Seudónimo, Guzmán de Alfarache): *18 de julio*. Prólogo de Gonzalo Queipo de Llano. Sevilla, 1937.



DOCUMENTOS CITADOS

DOCUMENTO 1

Manifiesto del Rey Alfonso XIII en 14 de Abril de 1931.

Al país:

Las elecciones del pasado domingo, me revelan claramente, que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice, que esa deriva no será definitiva, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público, hasta en las más críticas coyunturas.

Un Rey puede equivocarse, y sin duda, erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra Patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el Rey de todos los españoles y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero resueltamente quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos, son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme un día cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva y mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder real y me aparto de España, recociéndola así como única señora de sus destinos.

También ahora creo cumplir un deber que me dicta mi amor a la Patria.

Pido a Dios que tan hondo como yo, lo sientan y lo cumplan los demás españoles.

Alfonso XIII

DOCUMENTO 2

Destitución del Alcalde López del Trigo, y toma de posesión de la Junta Ciudadana.

En la Ciudad de Alcalá de Guadaíra siendo las veintitrés y treinta del día catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno, se constituyen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el Alcalde presidente Don Manuel López del Trigo y los señores Don Luis García Rodríguez y Don Manuel Lozano López, designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según orden telefónica de dicha superior autoridad al Alcalde para hacerse cargo de la Alcaldía como delegados de la Junta Ciudadana provisional de esta Ciudad.

El Sr. López del Trigo acatando las órdenes de la superioridad hizo entrega a los señores mencionados, de esta Alcaldía de cuyo cargo quedaron posesionados haciendo constar al propio tiempo que presencian la toma de posesión de la Alcaldía de esta Ciudad los Srs. Don Manuel Bejarano Molina, Don Manuel Sanabria Casado, Don Salvador Castro y Castro, Don Luis García Arias, Don Joaquín Cano Guerra, Don José Granado Morón, Don Manuel López Fuentes y Don Juan Clemente Trujillo Pérez. De todo lo cual yo el delegado certifico.- M. López.- L. García.- Manuel Lozano.- Salvador García (secretario).- Rubricados -

AMAG Tomo 133 folio 16 vto.

DOCUMENTO 3

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Ciudadana Provisional

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra siendo las veintidós del día dieciséis de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento...con el fin de adoptar acuerdos sobre las determinaciones más perentorias que precisa tomar. El Sr. delegado de la Junta Ciudadana provisional, Sr. Lozano manifiesta haber recibido una comunicación del Sr. Teniente de la Guardia Civil de esta línea, dándole cuenta de la declaración del estado de guerra en esta provincia y que como consecuencia, había resignado el mando en dicha autoridad. – Acto continuo se acuerda Primero: conceder gratuitamente y a perpetuidad los nichos ciento noventa y cinco y doscientos tres de la calle Concepción del Cementerio Municipal para los cadáveres de Don Antonio Ojeda García y Don Francisco Núñez Burgos, por coincidir la fecha de los fallecimientos con el día de la proclamación de la República Española. Segundo: nombrar delegado de Abastos a Don José Granado Morón, de Servicios públicos y Policía a Don Luis García Arias, y de Obras a Don Joaquín Cano Guerra. Tercero: rotular la actual Plaza de Alfonso XIII, con el de Plaza de la República; la Plaza de Alfonso XII, con el de Plaza de Jaca; la plaza General Primo de Rivera, con el de Plaza del Catorce de Abril; la calle Conde de Guadalhorce, con el de Fermín Galán; la de María Cristina, con la de García Hernández; la avenida Infante Don Jaime y la de Alfonso XIII, por el de paseo y parque de Oromana respectivamente y Reina Victoria con el de calle Germinal. - Cuarto: que las lapidas que están colocadas en la Sala Capitular alusivas al General Primo de Rivera así como cuantos atributos simbolicen de cualquier forma la existencia de la pasada Dinastía Española, se hagan desaparecer inmediatamente. Últimamente se acuerda nombrar para que presida la próxima sesión a Don Joaquín Cano Guerra, miembro de la Junta Ciudadana. Seguidamente se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. Hay once firmas y la del secretario.

AMAG Tomo 94, folio 29 vto y 30.

DOCUMENTO 4

Golpe de estado de Sanjurjo. Rendición del Ayuntamiento.

Don José Granado Morón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad y Don Salvador García Pérez, Secretario del mismo certificamos: Que en el día de hoy fue entregado este Ayuntamiento a Don Antonio Torroba Amaya, Teniente, Jefe, de esta línea de Guardia Civil. Según orden telefónica que dijo tener del Gobernador Civil y acta levantada a ese objeto copiado literalmente, como sigue: “en la ciudad de Alcalá de Guadaíra siendo las trece del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se personó en esta Alcaldía Don Antonio Torroba Amaya, Teniente, Jefe, de esta línea de Guardia Civil, antes referido, manifestó: que momentos antes había recibido órdenes telefónicas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que inmediatamente se hiciera cargo del Ayuntamiento de esta ciudad, personándose al efecto para dar exacto cumplimiento acompañado de fuerzas a sus órdenes, notificando esta circunstancia al Sr. Alcalde Presidente Don José Granado Morón. El Sr. Alcalde contesta que aunque no ha recibido de la superioridad comunicación alguna para la entrega del Ayuntamiento al Jefe de la Línea ni tampoco orden telefónica al efecto, se rendía ante el imperativo de la fuerza, haciendo en el acto entrega del Ayuntamiento en cumplimiento a las órdenes que dice que ha recibido de la superioridad el citado Sr. Oficial, dándose por terminado este acto de que yo el Secretario certifico. José Granado a Torroba Amaya, Salvador García (secretario)”.

Concuerda con su original al que me refiero que queda archivado en el legajo correspondiente de que certifico en Alcalá de Guadaíra a diez de agosto de mil novecientos treinta y dos. - Salvador García (rubricado).

AMAG Tomo 133 folio 16 vto y 17.

DOCUMENTO 5

Nombramiento de nuevo Ayuntamiento

Sesión extraordinaria celebrada el 28 de Julio de 1934.

En la ciudad Alcalá de Guadaíra a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro y siendo la hora de las diez y nueve y treinta reuníeronse en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Delegado Gubernativo Don Rafael Aranda, expresamente designado al efecto los Srs. Don Francisco Vela Gandul, Don Felipe Cerquera Becerra, Don Luis Rodríguez Ortega, Don José Gandúl Martín, Don Leonardo Casado Rodríguez, Don Rafael Díaz Pescuezo, Don Enrique Álvarez Sanabria, Don Alcarazo Rodas, Don José Luis Espinosa Ruiz, Don José Granado Morón, Don Manuel Campos Ruiz, Don José Sanabria Casado, Don Joaquín Guerra Pineda, Don José Ruiz Zamora, Don Francisco García del Castillo, Don Antonio Benítez Jiménez, Don Antonio Bono Calderón, asistido de mi como secretario de la Corporación para celebrar sesión pública extraordinaria que dio comienzo a la hora señalada afín de constituir el ayuntamiento en cumplimiento de orden de excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia.- han dejado de concurrir sin justificar ni excusar su ausencia los Srs. Don Manuel Fernández Rosado y Don José García Lucas.- abierto el acto dichos señores fueron haciendo presentación de sus credenciales de concejales interinos de este ayuntamiento al señor Delegado Gubernativo , procediéndose a continuación a la designación de alcalde presidente, en papeletas por votación nominal resultando: diecisiete votos a favor de Don Luis Rodríguez Ortega y una papeleta en blanco, quedando proclamado como tal alcalde presidente es el expresado señor Rodríguez Ortega dándole posesión acto seguido el señor delegado gubernativo pasando a ocupar el puesto correspondiente a la derecha del expresado Señor Delegado.

(Extracto).

Seguidamente se eligió primer teniente de alcalde a Don Francisco Vela Gandul con dieciséis votos.

Segundo teniente de alcalde a Don José Gandul Martin con quince votos. Tercer teniente de alcalde a Don Felipe Cerquera Becerra con dieci-

siete votos. Cuarto teniente de alcalde a Don Leonardo Casado Rodríguez con diecisiete votos. Terminada las votaciones el Sr. alcalde presidente propuso al cabildo y este aprobó por unanimidad que las sesiones municipales ordinarias se celebren en primera convocatoria los miércoles de cada semana a las veintiuna horas y media, y en segunda convocatoria los viernes. No siendo otro el objeto de esta sesión diose por terminada siendo la hora de las veinte y quince minutos. — Están las firmas de los comparecientes.

AMAG Tomo 105 Folios 14-15.

DOCUMENTO 6

ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

GRUPO A		
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA
Alejandro Ojeda Oliveros	1935	Auxiliar Segundo Secretaría
Antonio García Castellano	1912	Oficial Segundo Secretaría
Antonio Portillo Medina	1921	Oficial Primero Intervención
Antonio Ruiz Calderón	1926	Oficial Mayor Secretaría
Carlos Vidarte Pérez	1925	Jefe Negociado
Eliseo Falcón Lara	1932	Oficial Tercero Intervención
Eusebio Martínez Muñoz	1918	Administrador Cementerio
Expedito Fernández Alba	1925	Oficial de Depositaria
Francisco Calatrava Jurado	1925	Oficial Tercero Secretaría
Francisco Galindo Oliveros	1921	Administrador Renta y Exacciones
Francisco Martín Ramos	1908	Oficial Mayor Secretaría
Joaquina Barrachina Corbacho	1933	Taquimecanografa
José Galindo Gómez	1934	Auxiliar Matadero
José Ojeda Navarro	1928	Relojero de la Ciudad
José Ordóñez Romero	1935	Encargado Archivo
Luis Carrera Teba	1934	Alcaide Depósito Municipal
Luis Galeazo Benítez	1927	Recaudador Arbitrios
Manuel del Trigo Muñoz	1906	Oficial Mayor Intervención
Manuel García Moreno	1932	Director Academia de Música
Manuel Gómez García	1923	Oficial Arbitrios
Manuel Sutil Otero	1934	Auxiliar Arbitrios
Romualdo Galindo Muñoz	1914	Administrador Matadero
Salvador Vélez Martínez	1928	Perito Aparejador

GRUPOS B Y C		
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA
No existen funcionarios		

GRUPO D		
NOMBRE Y APELLIDO	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA
Abraham Gómez Ordoñez	1929	Conserje Ayuntamiento
Andrés Gutiérrez González	1925	Guardia Rural
Antonio Araujo Galindo	1925	Ídem
Antonio Cano Guerra	1929	Ídem
Antonio Gabella Jiménez	1925	Cabo Vigilante Arbitrios
Antonio Galeazo Benítez	1934	Chofer
Antonio Gómez González	1935	Ídem
Antonio Gómez Velazco	1925	Vigilante Arbitrios
Antonio Hartillo Sutil	1928	Guarda Paseo
Antonio Martínez Miranda	1929	Guardia Rural
Antonio Miranda Ortiz	1924	Ídem
Antonio Ordoñez Sánchez	1925	Alguacil
Antonio Otero Márquez	1929	Peón Limpieza
Antonio Román Gavilán	1928	Ídem
Antonio Rubio Morón	1932	Ídem
Antonio Soriano García	1925	Guarda Paseo
Eduardo Mariscal Benítez	1925	Aforador
Eduardo Rodríguez Trujillo	1918	Limpieza Plaza Abastos
Enrique Delgado Sánchez	1935	Sepulturero
Enrique Fernández Ponce	1932	Vigilante Arbitrios
Enrique Pérez Monje	1928	Barrendero
Francisco Abascal Pacheco	1935	Ídem
Francisco Gandul Moreno	1934	Auxiliar Aparejador
Francisco García Borge	1925	Barrendero
Francisco López Zamora	1925	Guardo Paseo Publico
Francisco Martínez Sanabria	1920	Guardia

Francisco Moreno Blaus	1932	Barrendero
Francisco Sanabria Peña	1935	Ídem
Gabriel Calvo Araujo	1914	Alguacil
Geronimo Fernández Gandúl	1929	Limpieza Matadero
Joaquín Ballesteros Astacio	1935	Ídem
Joaquín Morente Ruiz	1922	Barrendero
Joaquín Rivero Rodríguez	1935	Ídem
José Blanco Abad	1927	Conserje Casa Socorro
José Bozada Blanco	1927	Ídem
José Cano Guerra	1932	Jefe Guardias
José Castillo Borge	1926	Ídem
José Crivell Rodríguez	1935	Guardia
José Gandúl Benabal	1925	Guardia
José Herrera Bono	1924	Guarda Paseo
José Herrera Martínez	1927	Ídem
José Jiménez Domínguez	1934	Barrendero
José Jiménez García	1924	Guardia
José María Soto García	1928	Ídem
José Núñez Burgos	1925	Jardinero Mayor
José Roldán Martínez	1925	Vigilante de Arbitrios
José Rubio Morón	1928	Limpieza Plaza de Abastos
José Sánchez Jiménez	1929	Ídem
José Trigo Campos	1925	Ídem
Juan Brito Marín	1935	Guardia Rural
Juan Cabello Díaz	1928	Ídem
Juan Portillo Comba	1935	Ídem
Manuel Araujo López	1928	Guardia
Manuel Bejarano Núñez	1932	Ídem
Manuel Calderón Gandúl	1911	Cabo Guardia Municipal
Manuel Casanova Astacio	1925	Cabo Vigilante Arbitrios
Manuel Franco Vázquez	1925	Ídem
Manuel Martínez Piña	1931	Guarda Paseo
Manuel Moreno Blaus	1935	Vigilante Arbitrios
Manuel Moreno Martínez	1925	Vigilante de Arbitrios
Manuel Roldán Capita	1935	Ídem

Manuel Salguero García	1924	Cabo Rural
Manuel Zapata Antunez	1930	Guardia
Miguel Mariscal Carbonell	1922	Cabo
Rafael Brenes Roldán	1925	Ídem
Rafael Pérez de los Reyes	1935	Aforador
Ramón Pérez Cruz	1927	Barrendero
Salvador Mancha Martín	1925	Cabo
Sebastián Jiménez de los Santos	1929	Guarda del Parque

Observaciones:

Extractado del original, aprobado en sesión de 28 de diciembre de 1935.

AMAG Tomo 105 folios 51 vto. y siguientes.

En el original constan los emolumentos anuales de cada uno de ellos.

DOCUMENTO 7

Constitución del Ayuntamiento del Frente Popular

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintiuna, reuníronse en la Sala Capitular de estas Consistoriales, previamente convocados al efecto y para cumplir el telegrama circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relativo a la reposición de los Ayuntamientos del elección popular, bajo la presidencia del Sr. Delegado de Orden Público nombrado por el Gobierno Civil para esta Ciudad Don Miguel Ángel Troncoso de mí asistido como Secretario de la Corporación, los Srs. Capitulares integrantes todos del antes dicho Ayuntamiento Don Juan Clemente Trujillo, Don Joaquín Ponce Cabello, Don Ángel Jiménez Domínguez, Don Antonio Bermudo Jiménez, Don José María Caraballo Fuentes, Don Joaquín Cano Guerra, Don José Salazar Muñoz, Don Baldomero Falcón Castillo, Don Luis García Rodríguez, Don José Miranda Galera, Don Salvador Castro y Castro, Don Manuel Rodríguez Cruz, Don Fernando Sola Rodríguez y Don José Bejarano Molina, habiendo excusado debidamente su falta de asistencia los Capitulares Don Manuel Bono Calderón y Don Manuel

Lozano López. – Abierto el acto por el Sr. Delegado de Orden Público antes dicho se ordenó la lectura del mentado telegrama circular que es del tenor siguiente: “Circular a todos los pueblos de la Provincia de Sevilla. – 331 – 35 – 20 – 13/50. – Muy urgente. – Gobernador Civil a. – Haga inmediatamente entrega de ese Ayuntamiento a los Concejales elegidos en doce de Abril de mil novecientos treinta y uno si los citados Concejales no están sujetos a procedimiento judicial”. – También fue hecha lectura de la credencial del Gobierno Civil de la Provincia Negociado O.P. número doscientos ochenta y ocho a favor de Don Miguel Ángel Troncoso, que es como sigue: “Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Orden Público he acordado nombrar a Vd. Delegado de mi autoridad para el mantenimiento del mismo en la localidad de Alcalá de Guadaíra, proveyéndole a tal efecto de las facultades que le son necesarias. – Lo que le participo para su conocimiento y efectos consiguientes. – Sevilla 20 de Febrero de 1936. – El Gobernador Civil José María Romero Martínez.- Rubricado.-

A continuación el citado Señor Delegado dio posesión en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a Don Juan Clemente Trujillo del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de elección popular de la Ciudad por haber ostentado (sic) el mismo, anteriormente haciéndolo después el resto de los Srs. Capitulares abandonando seguidamente la Presidencia que fue ocupada por el Sr. Trujillo. – Continuada la sesión, presidida por el citado señor, después de dirigir un sincero saludo a sus compañeros de Corporación y dar la bienvenida a los mismos, sometió a su consideración como labor a realizar seguidamente por el Cabildo de los particulares que a continuación se copian y que fueron aprobados por unanimidad.

1º Investigación de cuantos gastos e ingresos se hayan producido por el anterior Ayuntamiento y revisión de los acuerdos todos tomados por el mismo.

2º Reposición inmediata del Oficial Tercero de la Secretaría Municipal de Don Manuel Ropero Camas, cuya suspensión se estimó unánimemente arbitraria.

3º Inmediata destitución de todos los Empleados y subalternos nombrados por el Ayuntamiento saliente en razón a estimarse los mismos totalmente ilegales.

Ofrecida la palabra a los Srs. Capitulares hizo uso de ella el Sr. Bermudo Jiménez para interesar por la insuficiencia del local del Salón de Sesiones que seguidamente que se termine el acto se traslade el Cabildo a la Alcaldía para desde su balcón presentarse y saludar al pueblo que pugna por to-

mar parte sumándose al mismo. – Por unanimidad así se acuerda. – El Sr. García Rodríguez propone y también es aprobado por unanimidad que en la revisión de acuerdos del anterior Ayuntamiento sean respetados todos cuantos benefician al pueblo. – El Sr. Cano Guerra interesa se guarde un minuto de silencio por el compañero fallecido Don Eduardo Benítez Moreno, Teniente de Alcalde que fue de este Ayuntamiento popular, efectuándose ello acto seguido en medio del mayor recogimiento. – También fue acuerdo unánime que se comunique ello a la viuda del citado Sr. Benítez, a los efectos procedentes. – El Sr. García Rodríguez propone y también es aceptado por unanimidad que se eleve otro recuerdo para todas las víctimas del vienio (sic) Lerroux-Gil Robles y en especial para las víctimas de Asturias. – Y como ningún otro Sr. Capitular quisiera hacer uso de la palabra levantóse la misma siendo la hora de las veintiuna y media. – Certifico. – Están las firmas de los comparecientes.

AMAG Tomo. 105 Folios. 66 y sgts.

DOCUMENTO 8

Frente Popular. Nuevos ceses y nombramientos gubernativos

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, siendo las veinte horas del día once de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reuníronse previa citación en estas Casas consistoriales en sesión pública y extraordinaria, bajo la Presidencia de Delegado Gubernativo don Ignacio García Cantabrana, con los Sres. Don Juan C. Trujillo Pérez, Alcalde- Presidente de la Ciudad y los capitulares Sres. Jiménez Domínguez, Bejarano Molina, Miranda Galera, Pecellín Arroyo, Castro y Castro, Bermudo Jiménez, García Rodríguez, Rodríguez Cruz y Sola Rodríguez, de mí asistido como Secretario de la Corporación, declaróse abierto el acto por el Presidente con la lectura de la credencial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que es del tenor siguiente: (Se copia la credencial)

De igual modo, leyose a continuación el comunicado del Sr. Gobernador Civil que dice así: .."Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado reorganizar esa Corporación Municipal a cuyo efecto cesarán los concejales Don Eduardo Benítez, D. José Granado, D. José García Lucas, Don Joaquín Cano y D. Manuel Bono, de-

signando Concejales interinos para sustituirles a D. Bartolomé Poza, D. Manuel Morillo, D. Manuel Fernández, D. Manuel Bonilla, D. Manuel Villa y D. Antonio Álvarez, lo que participo para su conocimiento y efectos consiguientes . Sevilla 9 de Marzo de 1936.- Ilegible. Rubricado. Hay un sello que dice Gobierno Civil de Sevilla.- Sr. Alcalde de Alcalá de Guadaira. Acto seguido pasaron a ocupar sus respectivos escaños los Sres. Poza Sevilla, Morillo Carretero, Fernández Bonilla, Villa Tello, y D. Antonio Álvarez de Alba a todos los cuales el Sr. Delegado del Gobernador, dio posesión en el acto de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento. Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Se. Morillo Carretero para hacer constar en nombre propio, en de los compañeros que han sido nombrados con él y en el de la minoría comunista que su misión especial al ocupar el cargo en el Ayuntamiento es para colaborar con el mismo sobre todo exigiendo el exacto cumplimiento de los extremos del Bloque Popular de las Izquierdas y especial cuanto se refiera al paro obrero, por cuya solución propugna, estando dispuesto a lograrla dentro del margen que le conceden las leyes, por lo que interesa se nombre al efecto una Comisión que estudie la solución del mismo.

Termina saludando a los compañeros de Corporación, haciendo constar que aunque directamente no lo haya votado el pueblo no le pesa ocupar el cargo de concejal porque tanto él como sus compañeros estímense suficientemente dotados y asistidos de la opinión pública que es la misma que en las pasadas elecciones dio el triunfo al Bloque Popular de Izquierdas.

El Sr Villa Tello en nombre de la Minoría Socialista, adhiérese en sentidas frases a todas las manifestaciones anteriores del Sr. Morillo, abogando al final de su intervención en la que también saluda los compañeros del Cabildo por la pronta e inmediata solución del paro obrero.

El Sr. García Rodríguez en nombre de la Minoría de Unión Republicana agradece la colaboración ofrecida por los representantes obreros en pro de los intereses municipales, congratulándose de que el vacío que representaba su ausencia en la Corporación haya sido cubierto, haciendo voto por la armonía y compenetración de todos en la tarea municipal que han de abordar y porque se cumpla en todos sus particulares el pacto del Frente Popular de Izquierdas.

El Sr. Pecellín Arroyo dice dirigiéndose al Delegado del Sr. Gobernador para que éste lo haga llegar a dicha Superior Autoridad el disgusto que le ha producido a su minoría la intromisión gubernativa por el nombramiento

de Concejales interinos, siempre nefacto (sic) y censurable máxime cuando tan próximo está el recuerdo de haber sido arrojado del Ayuntamiento por otra medida gubernativa los capitulares que hoy lo ocupa. Acto seguido da la bienvenida a los compañeros obreros en especial, al Partido Socialista, Veterano siempre en la lucha, aunque en el actual caso, su representación local no sea del completo agrado de Izquierda Republicana, uno de los designados. También igual bienvenida da a los camaradas comunistas tan batalladores y animosos –dice– quienes nunca encontrarán oposición en Izquierda Republicana en ninguna de cuantas situaciones propugne siempre que ellas sean hacederas en la vía legal, no rehuyendo nunca de la crítica sana que los partidos obreros pueden hacer a la Minoría que representa, la cual continua situada en la vanguardia de Izquierdismo, si dificultar el avance de las fuerzas obreras, siempre estas se desenvuelvan dentro de una legalidad Republicana.

El Sr. Álvarez de Alba interviene, aclarando que no pensaba tomar parte en este debate si no hubiese sido por la alusión que se le ha hecho por la minoría de Izquierda Republicana, de la que protesta por ser patente que su actuación, en todo momento es y ha sido a favor de los intereses del Partido Socialista sin tener en cuenta al venir a ocupar el cargo de Concejal, si le es o no grato a algunos compañeros de Corporación porque su imperativo único solo responde al cumplimiento estricto de su deber, y en especial a la prestación de su colaboración más decidida a favor de la clase proletaria.

Por último el Sr. Delegado Gubernativo resume las anteriores intervenciones, ofreciéndose ser intérprete al Sr. Gobernador Civil de todas ellas, y termina exhortando (sic) a los Sres. municipales para que depongan rencillas en sacrificio de los intereses municipales que le están confiados y en favor del pueblo trabajador que bien lo merece, por ser el más necesitado.

Con lo anteriormente transscrito dióse por terminado el acto, levantándose la sesión por orden del Sr. Presidente, siendo la hora de las veintitrés. Certifico.-

AMAG-Tomo 105, Folios 81 vto a 83.

DOCUMENTO 9

Bando de Guerra del General Queipo de Llano

¡ESPAÑOLES!

Las circunstancias extraordinarias y críticas por las que atraviesa España entera; la anarquía que se ha apoderado de las ciudades y los campos con riesgos evidentes de la Patria amenazada por el enemigo exterior, hacen imprescindible el que no se pierda un solo momento, y que el Ejército, si ha de ser la salvaguarda de la nación, tome a su cargo la dirección del país, para entregarlo más tarde, cuando la tranquilidad y el orden estén establecidos, a los elementos civiles preparados para ello.

En su virtud, hecho cargo de esta División: ORDENO Y MANDO

Primero: Queda declarado el estado de guerra en el territorio de esta División.

Segundo: Queda prohibido terminantemente el derecho a la huelga. Serán juzgados en juicios sumarísimos y pasados por la armas, los directivos de los Sindicatos, cuyas organizaciones vayan a la huelga o no se reintegren al trabajo o que se encuentren en tal situación a la hora de entrar en el dia de mañana.

Tercero: Todas las armas, largas o cortas, serán entregadas en el plazo irreducible de cuatro horas en los puestos de la Guardia Civil más próximos. Pasado dicho plazo serán juzgados igualmente en juicio sumarísimo y pasados por las armas, todos los que se encuentren con ellas en su poder, o en su domicilio.

Cuarto: Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas, los incendiarios, los que ejecuten atentados por cualquier medio en las vías de comunicación, vidas, propiedades etc. y cuantos por cualquier medio perturben la vida del territorio de esta División.

Quinto: Se incorporarán urgentemente a todos los Cuerpos de esta División, los soldados del Cap. XVII del Reglamento de Reclutamiento (cuotas) de los reemplazos de 1931 a 1935, ambos inclusive y todos los voluntarios de dichos reemplazos que quieran prestar este servicio a la Patria.

Sexo: Se prohíbe la circulación de toda clase de personas y carruajes que no sean de servicio, desde las nueve de la noche en adelante.

Espero del patriotismo de todos los españoles que tendré que tomar ninguna de las medidas indicadas en el bien de la Patria y de la República.

Sevilla a 18 de Julio de 1936

El General de la División, GONZALO QUEIPO DE LLANO.

DOCUMENTO 10

Constitución de la Comisión Gestora e inspección de daños.

Sesión extraordinaria de 22 de Julio de 1936.

En la Ciudad de Alcalá de Guadaira, a veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dos de la tarde, y ,bajo la Presidencia de D. José M ^a González F.-Palacios, de mí asistido como Secretario de la Corporación, reunieronse en el despacho de la Secretaría Municipal, los Sres. D. Joaquín Bono Calderón, D. Antonio López Ruiz y D. Miguel Florido de los Ríos, al objeto de constituir la Comisión Gestora que sustituya al anterior Ayuntamiento para lo cual han sido nombrados todos en virtud de oficio credencial el Sr. Oficial Jefe de esta Línea de la Guardia Civil D. Germán Sánchez Montoya.

Comparecen los antes dichos señores en concepto el primero de Presidente de la Comisión y los tres restantes, como Vocales de la misma.

En tal sentido acordose por unanimidad darse por constituidos todos en la mentada e forma procediéndose seguidamente por la citada Comisión Gestora a la visita de inspección de las dependencias municipales cuyo estado es como sigue:

Alcaldía: El estante librería de la misma, encuéntrase totalmente destrozado y con las puertas y cajones descerrajados y rotos así como sacados y en desorden completo, los cajones todos de la mesa despacho con todo los papeles y objetos arrojados en el suelo en un informe y revuelto montón. Hay un impacto en el techo, a primera vista nótase la falta de objetos,

y de una máquina de escribir portátil ,con aparentes señales de lucha, un mancha grande de sangre coagulada en el suelo. Igualmente se han encontrado algunas armas largas y cortas y municiones.

Intervención: Encuéntrase igualmente revuelta y en desorden la dependencia de oficiales con señales de violencia apareciendo en ella un maquina montada para rebordear cartuchos, otra de mistos, varias cajas de tacos, cartucho vacios, cajas de pólvora, un montón de cajas, envases de cartuchos y varias prendas de vestir de militares.

Oficina del Perito Aparejador: La puerta de entrada aparece violentada y descerrajada a golpes así como las puertas de armario y los cajones de la mesa descerrajada con su contenido en desorden. La luna mampara completamente rota.

Archivo: La puerta de entrada está violentada y astillada la parte de la cerradura que parece levantada. En su interior se han encontrado petardos con sus mechas, cajones de metralla muchas latas vacías dispuestas para cargar y una escopeta.

Secretaría: En el salón de los oficiales existe violentada la puerta del estante donde se custodian con otros documentos los libros de los últimos años de sesiones capitulares.

En el armario que guarda los libros de registro de documentos se han encontrado cajas de cápsulas para pistola. En la taca del servicio del Jefe de la Guardia Municipal, un puñal o daga. La puerta de entrada del despacho del Secretario, aparece igualmente descerrajada y violentada con cuatro cajones de la mesa de despacho violentados, y descerrajados también y en el más completo desorden todos.

Depositaría: También la puerta principal de entrada se encuentra violentada descerrajada y el cajón de la mesa del Sr depositario, violentado y abierto.

Con todo lo anterior actuado, diose por terminada la presente acta de Constitución e Inspección que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico, así como que la presente acta extiéndese por duplicado.

José M^a González. Antonio López. Miguel Florido.- Joaquín Bono.
Firmados y rubricados.

AMAG Tomo.106, Folios. 176 y 177.

DOCUMENTO 11

Reposiciónes y ceses de Funcionarios Municipales

Sesión extraordinaria de 22 de Julio de 1936.

En la ciudad de Alcalá de Guadaira a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y seis, y en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales reunióse la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia de Don José M^a González Fernández-Palacios, de mí asistido como Secretario de la Corporación con los Sres. Vocales de aquella Don Miguel Florido de los Ríos, D. Antonio Lope Ruiz y D. Joaquín Bono Calderón a fin de celebrar esa sesión que dio comienzo a las diez y seis horas y media con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose sus acuerdos todos. Seguidamente y tras la oportuna deliberación adoptárnosle también con carácter unánime los acuerdos siguientes:

1º.- Guardias Urbanos y Rurales.-A fin de normalizar servicio de tanta importancia en los actuales momentos acordóse de confirmar interinamente en los cargos antedichos a todos los suspensos por el anterior Ayuntamiento patentizando al propio tiempo esta Comisión su protesta por la arbitrariedad de tales destituciones que ha sido efectuadas sin previa formación de expedientes. Respecto a los Guardia Urbanos y rurales nombrados por el anterior Ayuntamiento acordóse facultar con toda amplitud a Sr. Gestor Presidente para que con arreglo a las necesidades del servicio y las circunstancias de aptitud, probidad y celo que concurra en cada uno, proceda en consecuencia.

2º.- Empleados de Arbitrios Municipales.- También adoptóse igual resolución respecto a los ante dichos subalternos tanto en lo relativo a la admisión de los suspensos como a la continuación de los últimamente nombrados, según la libre apreciación que encada caso haga la Presidencia

3º.- Empleados Administrativos-Así mismo fue acuerdo que los empleados de tal case suspensos y sujetos a expediente D. Manuel del Trigo Muñoz, Oficial Mayor de Intervención, D. Carlos Vidarte Pérez, Jefe de Negociado; D. Alejandro Ojeda Oliveros, Auxiliar Administrativo y D.

José Ordoñez Romero, Auxiliar Encargado del Archivo, sean todos repuestos con carácter de interinos en sus respectivos cargos con efectividad desde el día de hoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantóse la sesión de orden de la Presidencia siendo la hora de las diez y siete y media. Certifico. –José M^a González.- Antonio López.- Miguel Florido.- Joaquín Bono.- Todos rubricados

AMAG Tomo. 106 Folios. 178 y 179.

DOCUMENTO 12

Sentimiento por la muerte de Don Agustín Alcalá y otros acuerdos.

Extracto de la sesión extraordinaria de 23 de julio de 1936.

En la ciudad de Alcalá de Guadaira siendo la diez y ocho horas del día veintitrés de Julio mil e mil novecientos treinta y seis reunieronse previa citación en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Gestor Presidente D. José María González Fernández-Palacios asistido de los Vocales Sres. Florido de los Ríos, Bono Calderón y López Ruiz de mí asistido como Secretario accidental y del Interventor interino D. Manuel del Trigo Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria dándose comienzo con la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.... Que conste en acta el sentimiento de esta Gestor por la muerte alevosa del vecino de esta Ciudad Don Agustín Alcalá Henke, cuyas dotes de caballerosidad y hombría de bien eran altamente reconocidas por propios y extraños y que se transmita a los familiares dolientes el más sincero sentimiento de pésame.

También se hace constar la más enérgica protesta por los atentados llevados a cabo con motivo de los pasados sucesos en edificios de particulares y monumentos artísticos de esta Ciudad y que de este acuerdo se dé trasladado a las personas afectadas por los desmanes.

Que se dé conocimiento del cese de Abogado asesor don Teodomiro

Muñoz Marín, y a la vez, la reposición del Sr Beca Mateos... ...Revisar los poderes conferidos por el Ayuntamiento anterior a Don Juan C. Trujillo Pérez y D. Blas Medina González para percibir cantidades, intereses, subvenciones etc que correspondan al Ayuntamiento y facultar para todo ello al Depositario D. Camilo de Arce y Bulnes... ...Designar Secretario accidental a Don Antonio Ruiz Calderón, Oficial Mayor de Secretaría... ...Son repuestos los empleados dejados suspensos por el Ayuntamiento anterior(cuyos nombres se mencionan) y cesados los suplentes designados para sustituirlos... ...así como los empleados que han dejado de asistir a las oficinas Municipales que se relacionan:.... .El arqueo practicado arroja un total de 147.650, 67 pts. Inmovilizado en Títulos Valores, salvo un 10% en metálico, anticipos y suplidios.

Que por el Perito aparejador se formule el oportuno presupuesto para reposición de los desperfectos causados en el mobiliario y edificio municipal con motivo de los pasados sucesos para proceder a realizar la reparación de los mismos así como también llevar a cabo la intensificación de obras públicas para aliviar el paro obrero, a que se refiere la prolongación del alcantarillado de la ciudad y cobijo de las cunetas de calle Bailén. Igualmente acordóse que se requiera a los propietarios para que continúen sin mas demora las obras comenzadas.

También fue acuerdo unánime que la momia encontrada en la Iglesia del Convento de Santa Clara sea depositada provisionalmente en el nicho de 3^a clase num.69 de la calle F. hasta tanto y por la autoridad eclesiástica se resuelva en definitiva.

Fueron requeridos los Recaudadores de Paro Obrero y Repartimiento de Utilidades para que rindan cuentas al Depositario Municipal, cesando al Recaudador de la Plaza de Abastos, designándose al nuevo sustituto...

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Gestor Presidente dio por terminado el acto de que yo el Secretario doy fe -. José M^a González-Miguel Florido.-Antonio López.- Joaquín Bono.

Al margen, Antonio Ruiz, Secretario accidental. Todos firmados y rubricados.

AMAG. Tomo 106, Folios. 180 a 185.

La desaparición de la villa de Gandul y la privatización de su dehesa

JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ
Doctor en Historia. IES Los Alcores



El proceso de incorporación de Gandul al término de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del s. XIX, resulta ilustrativo de la decadencia de las pequeñas aldeas tradicionales, reducidas a simples despoblados, y de los problemas de la aplicación práctica de la legislación de desvinculación señorial, cuando los antiguos señores, convertidos en grandes propietarios, usaron todos los recursos a su alcance para imponer su interés particular por encima de la legalidad.

En el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, la aldea de Gandul respondía a un modelo de estructura de poblamiento intermedio entre la villa rural dedicada a la actividad agraria que contaba con una población relativamente importante, como las cercanas villas de Mairena o El Viso, y el cortijo y la hacienda, estructuras de explotación tradicionales en el campo andaluz en las que vivían algunas familias de forma permanente y varias docenas en temporada de cosecha. Esta posición intermedia explica que Gandul compartiese elementos de ambas estructuras, conformando una realidad singular, que se ha calificado como cortijo extenso. Conformaba un núcleo de población reducido, avanzado en la campiña, rodeado de tierras de labor, donde se procesaban los productos agrícolas de las tierras colindantes y donde habitaban las familias que las trabajaban en ellos¹.

1. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “La estructura demográfica y socioeconómica de la villa de Gandul en el s. XVIII”, *Primeras Jornadas de Demografía Histórica de Andalucía*. Cádiz. Universidad de Cádiz, 1992, y “Estructura económica de la villa de Gandul en el siglo XVIII”, *V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1994.

Gandul supone un perfecto ejemplo de los procesos de desvinculación de los señoríos, tras los que lo señores quedaron como mayores propietarios de las tierras en sus antiguas jurisdicciones, apropiándose en muchos casos de los baldíos, dehesas y tierras de propios de los ayuntamientos, con el apoyo de la corrupta estructura judicial². Por lo que respecta a la comarca de los Alcores los tribunales se mostraron, en todos sus dictámenes, favorable a los señores, ya se trate de las poderosas familias nobiliarias como los Osuna, en el caso de Mairena, o de los pequeños linajes, como los Jáuregui de Gandul³.

La progresiva reducción de la población a lo largo de la Edad Moderna condenó a la aldea de Gandul a la insignificancia y finalmente, cuando el Estado liberal impuso una organización administrativa más racional, desapareció en 1840 como entidad jurídica independiente pasando a incorporarse al término municipal de Alcalá. Pero su único bien de propios pasó a manos del Marqués de Gandul en lugar de incorporarse al fondo de bienes de propios de Alcalá de Guadaíra, como marcaba la ley.

EL PUEBLO

La villa de Gandul apenas tenía término, pues tras el pleito suscitado en 1518 ante la Chancillería de Granada, éste quedó reducido a 50 pasos alrededor de las casas del pueblo,⁴ quedando completamente rodeado por el término de Alcalá de Guadaíra. De hecho, a juicio del propio alcalde de Gandul, la única forma de que volviese a poblarla la villa sería la concesión de término suficiente, separándolo de Mairena o de Alcalá, lo cual resultaba en todo punto imposible⁵.

Gandul sufrió a lo largo de la Edad Moderna una intensa pérdida demográfica. Si en el censo de 1587 alcanzaba los 148 vecinos (unos 600 habitantes),⁶

2. Antonio Miguel BERNAL: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid. Taurus, 1979; Francisco José HERNÁNDEZ MONTALBÁN: *La abolición del régimen señorial en el proceso revolucionario burgués*. Valencia. Universidad de València, 1990, y Pedro RUIZ TORRES: “Señorío y propiedad en la crisis del Antiguo Régimen”, *Historia de la propiedad en España: siglos XV-XX*. Madrid. Centro de Estudios Registrales, 1999.

3. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El problemático proceso de incorporación de Gandul a Alcalá de Guadaíra en 1840”, *IX Jornadas Locales de Patrimonio Histórico y Natural*. Alcalá de Guadaíra. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2008.

4. Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaira*. Alcalá de Guadaíra. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1983, pp. 84-85.

5. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (AMA), leg. 999, 1833 y lib. 34, junio 1840.

6. P. PONSOT: *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía*. Sevilla. Editoriales

a mediados del s. XVIII solo tenía 39 vecinos y 140 personas, con un coeficiente de 3'5 (3'7, si sólo consideramos los vecinos pecheros), inferior al índice 4 sugerido por algunos autores como cifra media para la época⁷. En 1791 aparecen registrados 18 vecinos y 79 personas de comunión,⁸ y había desaparecido por completo la población adulta joven (16-25 años) que, apenas unas décadas antes, en 1768, suponía el 23%. Probablemente la población joven había emigrado a las villas cercanas, ante la falta de perspectivas. Esta misma posibilidad sugiere el fuerte desequilibrio de sexos registrado en la población de la aldea en la segunda mitad del s. XVIII, con una reducida proporción de mujeres, especialmente jóvenes, que podían haber salido de la aldea por matrimonio con vecinos de Alcalá o Mairena⁹.

A lo largo del s. XIX la población no dejó de reducirse. A principios de la década de los veinte encontramos en la villa 12 vecinos (41 almas) y en el momento de incorporarse a Alcalá aparecían registrados solamente 10 vecinos, todos jornaleros del Marqués, y 45 personas (un índice 4,5). La mayor parte de ellos pasaban buena parte del año trabajando en Mairena “de donde verdaderamente pueden entenderse vecinos”, según declaraba el alcalde pedáneo¹⁰.

TABLA N°I: POBLACIÓN DE GANDUL		
Año	Vecinos	Habitantes
1587	148	600
1750	39	140
1791	18	79 (com.)
1820	12	
1824		41
1825	12	
1833	12	

Fuente: Elaboración propia.

Andaluzas Unidas, 1986.

7. G. ANES: *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Barcelona. Alfaguara, 1975.

8. M. MORENO: “Iglesia y sociedad en Alcalá entre la peste de 1800 y la invasión napoleónica”, *IV Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1991.

9. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “La estructura demográfica ...”, 1992.

10. AMA, leg. 998, 1824-33, leg. 999, 1832, leg. 990, 1840 y leg. 1000, 1840.

La estructura edificada de la población también se redujo. Si a fines del s. XVII había 62 casas formando calles con nombres como “Lumbreras”, “de las Barandas”, “de Cantarranas” y “del Horno de Vinagre”, a principios del s. XIX sólo era reconocible la calle “Real” o “de la Plaza”, encajonada en una vaguada del alcor, flanqueada por una docena de casas, algunas de ellas abandonadas. En 1828 vivían en ellas pobres jornaleros que las ocupaban como parte de su salario y en 1840 sólo estaban habitadas ocho, siete eran propiedad del Marqués y la octava de la parroquia. El resto de las casas estaban reducidas a solares¹¹.

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La aldea estaba orientada al procesado de cereal y en menor medida de aceite, producidos en tierras de las villas que la rodeaban. En su limitado término contaba con tres molinos harineros de cubo y una sola piedra en la corriente de un arroyo, que molían sólo seis meses al año, pues el manantial de agua se reducía en verano,¹² y un granero de 800 fanegas de capacidad. Una cifra excesiva para el único horno de la villa y para tan reducida población, por lo que la mayor parte de este cereal se vendería en las villas cercanas. El pósito tenía almacenadas 155 fanegas y 2 celemines de trigo repartidas anualmente a los vecinos con premio de medio celemín cada fanega, pagándose de contingente a la dirección de pósitos de Sevilla de 3 maravedíes por fanega (10 %)¹³. Había además un molino de aceite, que no maquilaba y sólo molía la aceituna de los olivares del Marqués¹⁴. El mercader de aceite, registrado en la villa en el s. XVIII, dejó de ejercer a principios del s. XIX por falta de actividad. Todas las instalaciones eran propiedad del Marqués, quien las arrendaba a vecinos de Gandul. En sus proximidades, pero en término de Alcalá, se encontraban cuatro molinos harineros en la corriente de Marchenilla y cinco huertas, también pertenecientes al Marqués¹⁵.

11. AMA, leg. 998, 1824-33, leg. 999, 1828, leg. 990, 1840 y leg. 1000, 15 julio 1840.

12. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Los molinos hidráulicos harineros de Mairena del Alcor”, *III Jornadas de Historia de Mairena*. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2017.

13. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul en vísperas de su incorporación a Alcalá”, *Taller de actividades didácticas: El patrimonio histórico*. Alcalá de Guadaíra. CEP Alcalá de Guadaíra, 2008.

14. AMA, leg. 1000, 1840.

15. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Molinos harineros en la comarca de los

El reducido ganado de los vecinos estaba vinculado a su papel complementario de la actividad agrícola. A mediados del s. XVIII se registraban 26 bueyes de labor y en 1828 había 24 animales de carga y tiro entre caballos, asnos y mulos. Los poseían especialmente los molineros y algunos jornaleros, quienes usaban este ganado en sus labores de transporte y acarreo, más que en las propiamente agrícolas del trabajo del campo. El ganado menor se limitaba a un pequeño rebaño de cabras, con 66 cabezas, que cuidaba el único pastor de la villa, algunos cerdos, aves de corral y conejos¹⁶.

Ni tan siquiera un artesano encontramos en los registros. Todos los bienes de procedencia industrial (tejidos, calzado, mobiliario), debían ser adquiridos en las villas cercanas Alcalá y Mairena¹⁷. Todavía, a mediados del s. XVIII, había un tendero, aunque trabajaba como jornalero, un mesonero, con una renta final de 1.275 reales, un mercader de aceite, un estanquero de tabaco, y un tabernero que arrendaba el establecimiento al Marqués.¹⁸ El consumo anual de productos por parte de la población de la villa lo estimaba el alcalde en 1832 en unas 175 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada, 2 fanegas de garbanzos, 2 fanegas de habas y una corta cantidad de lentejas y chícharos. Las especies que se consumían procedían de Alcalá y Mairena, había desaparecido la tienda, y no había en la villa venta de cereales, aceite ni otros productos. La progresiva reducción del consumo de sal refleja la decadencia de la actividad económica por ser un factor fundamental en la producción de chacinas, salazones, salmueras y alimento del ganado. Si en 1817 el Cabildo repartía 15 fanegas de sal, posteriormente se redujo a 6 fanegas, a razón de media fanega de sal por vecino (12 vecinos), y en 1831 no se repartía, entregándola el Marqués como parte del salario a sus trabajadores¹⁹.

Durante la Edad Moderna la parroquia de San Juan Evangelista mantuvo una cierta entidad, con un párroco sostenido por las dos capellanías fundadas por Miguel Martínez de Jáuregui y algunas cortas rentas eclesiásticas²⁰. Pero a principios del XIX el descenso de la población, el saqueo del

Alcores". *Arqueología Industrial. IX Encuentros de Historia y Arqueología*. San Fernando. Ayuntamiento de San Fernando, 1993.

16. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: "Estructura económica ...", 1994, y "El despoblado de Gandul...", 2008.

17. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: "El despoblado de Gandul ...", 2008.

18. AMA, leg. 999, 1832 y leg. 1000, 1840.

19. AMA, leg. 995, 1817, leg. 998, 1831 y leg. 999, 1824, 1832 y 1833.

20. Leandro José de FLORES: *Memoria histórica sobre ...*, 1983.

templo por los franceses en la Guerra de la Independencia y el embargo de las rentas de las capellanías por la Real Hacienda provocaron la desaparición del curato. El servicio religioso pasó a ser prestado por un sacerdote de Alcalá que se trasladaba el domingo a la villa para decir misa en la iglesia²¹.

UN AYUNTAMIENTO REDUCIDO A SU MÍNIMA EXPRESIÓN

El Cabildo de Gandul fue perdiendo entidad en paralelo al proceso de reducción de la estructura demográfica de la localidad. A principios del XIX se componía de tres miembros: un alcalde, un regidor y un síndico procurador general, nombrados por el señor entre una pareja para cada cargo propuesta por el Cabildo anterior. Hasta entonces, un miembro de la familia del Marqués había ejercido como corregidor²² (aunque sólo correspondía en pueblos de más de 300 vecinos) y la alcaldía²³.

El control jurisdiccional se ejercía en esta época por delegación, pues el Marqués de Gandul residió en Alcalá hasta 1784, año en que pasó a vivir en Sevilla²⁴ y apenas intervenía en los asuntos de la villa²⁵. Tras la Guerra de la Independencia el Cabildo pasó a ser nombrado por la Audiencia de Sevilla y se suprimió el corregimiento. En 1823, al reponer el Ayuntamiento de 1820, ocupó la alcaldía José Pacheco, alcalde único por el estado noble, siendo regidor Juan Mateo y síndico procurador general Francisco Capitán. En las décadas siguientes el Cabildo tuvo serios problemas para encontrar personas para ejercer los cargos, se redujo a dos el número de capitulares, y aun así era difícil proponer vecinos que no fuesen parientes de los miembros del Cabildo saliente. En la década de los treinta ningún vecino aceptaba la responsabilidad de la alcaldía y en 1835 fue nombrado José Marín, encargado del estanco de tabacos. Cuando en agosto de 1842 (estando ya la aldea incorporada a Alcalá), José Marín desistió del estanco, renunció también al nombramiento como alcalde pedáneo de la aldea. Posteriormente ejerció durante unos meses Pedro Sánchez, rechazando los vecinos tomar la vara cuando dimitió²⁶.

21. AMA, leg. 996, 1818.

22. Francisco LÓPEZ PÉREZ: *Gandul en el horizonte*. Alcalá de Guadaíra. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2004.

23. AMA, leg. 1000, 1764 y leg. 93, 20 julio 1802.

24. AMA, lib. 20, 10 marzo 1784.

25. Francisco LÓPEZ PÉREZ: *Gandul en el horizonte...*, 2004, p. 17.

26. AMA, leg. 2890, 1823 y leg. 990, septiembre 1842.

El fiel de fechos ejercía como escribano de Cabildo, percibiendo 550 reales. Tras la Guerra de la Independencia el salario del escribano quedó tan reducido que nadie quiso ejercer el puesto y un escribano alcalareño se desplazaba varias veces al año para gestionar la documentación. Entre 1810 y 1823 ocuparon el cargo 10 escribanos, lo que explica el caótico estado del archivo. Se encargaba también de la gestión del pósito, percibiendo apenas 100 reales. Para contratar a un escribano tendría que pagar un salario de 3 reales al día,²⁷ pero el fondo no disponía de esa cantidad. El depositario de propios era el alcalde, por carecer de persona que pudiese desempeñar el cargo. Percibía el 15 % de la recaudación de contribuciones, lo que suponía unos 7 reales al año. No había pregonero y los edictos y bandos se fijaban en la puerta de la casa capitular y en la llamada Plaza del Rey delante del palacio inmediato a la fuente pública²⁸.

LA DEFICITARIA HACIENDA MUNICIPAL DE GANDUL

A principios del s. XIX, el Cabildo de Gandul era una entidad muy pobre. Al no contar con término, no tenía tierras sobre las que cargar contribuciones, que suponían la base de la fiscalidad municipal de las villas circunvecinas. No poseía ni siquiera edificio propio, pues el que servía de casa consistorial, pósito y cárcel, pertenecía al Marqués. Una fuente de riqueza de la entidad de los molinos de Marchenilla, que suponían una partida fiscal muy crecida, no podía aprovecharla, pues estaban ubicados realmente en término de Alcalá, por lo que su contribución se cargaba en la contabilidad de la villa de los panaderos. Además, los derechos de aguardiente y licores espirituosos no se percibían por haber quedado libre su venta²⁹.

La única propiedad del Cabildo era la dehesa llamada “Palmar y Meza de Gandul”,³⁰ situada realmente en término de Alcalá. Constaba de 250 cuerdas de palma y pasto. Era la dehesa boyal de los vecinos de la villa, admitiendo ganados de Mairena y los del Marqués, pagando una modesta cantidad para el fondo de propios³¹. La misma situación presentaba

27. AMA, leg. 2890, 1823.

28. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul...”, 2008.

29. AMA, leg. 996, septiembre 1820 y leg. 999, 1828.

30. El nombre doble alude a la zona baja, poblada por palmitos y la zona alta, conocida todavía como Mesa de Gandul.

31. AMA, leg. 990, mayo 1841.

una aldea de similar entidad como era Guadajoz, cuya dehesa de propios se encontraba situada en término de Carmona.³² La dehesa constaba de 250 cuerdas (50 de inferior calidad y 200 de buena calidad) y era usada para pasto del ganado vacuno. Según el Reglamento de Cargas de Gandul, aprobado por el Consejo de Castilla el 25 noviembre de 1763, el arriendo de la dehesa constituía el único ingreso del fondo de propios de la villa, rendía anualmente unos 1.050 reales a principios del siglo XIX y apenas unos 420 reales en 1833. La dehesa la tenía arrendada el Marqués de Gandul con la condición de admitir en ella el ganado vacuno y yeguar de los vecinos de la villa gratuitamente³³.

A fines del siglo XVIII las rentas provinciales de Gandul suponían 1.719 reales, la contribución de paja y utensilios 196 reales y unos 300 reales provenían de otros conceptos³⁴. Esto elevaba la carga anual de la villa de Gandul a 2.324 reales, con una contribución media de 68 reales cada vecino. Resulta una cifra inferior a los 90 reales que pagaban los maireneros y los 141 reales de los alcalareños en la misma época, pero superior a los 49 reales que pagan los vecinos de Guadajoz, una aldea muy similar en tamaño a Gandul.³⁵ Esta cifra se redujo drásticamente en las primeras décadas del s. XIX, alcanzando apenas los 650 reales.

TABLA N° 2: CONTRIBUCIONES 1832

CONCEPTO	REALES
Paja y utensilios	90
Extraordinaria	126
Sal	168
Comercio subsidio	300
Total	684

Fuente: AMA, leg. 1000.

32. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Los estertores de una villa de señorío. Guadajoz en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen”, *II Jornadas de Historia de La Vega*. Villaverde del Río. Ayuntamiento de Villaverde del Río, 2005.

33. AMA, leg. 996, septiembre 1820.

34. AMA, leg. 93, 1801-02 y legs. 995-98, 1795-1809.

35. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Los Alcores durante la Guerra de la Independencia”, *V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla*. Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla, 2008.

El balance del fondo de propios era alarmante. Así, el expediente de presupuesto de gastos de la villa de Gandul, aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla en 1823, consideraba los 1.050 reales obtenidos por el arriendo de la dehesa, insuficientes para costear los gastos municipales, recomendando diversos recargos en las contribuciones para solventar los problemas hacendísticos de la villa. La Diputación autorizó la petición del alcalde José Espinosa de repartir la dehesa de propios entre los vecinos, pero en 1824, al restablecerse el régimen absolutista, fue suspendido el reparto y el Cabildo de Gandul volvió a arrendarla.

La situación no hizo más que empeorar. En 1826 el Cabildo sólo ingresó 405 reales por el arriendo de la dehesa debido a que se reservaba la mitad del terreno para pasto de yeguas. 450 reales pagaron los vecinos que introducían en ella ganado vacuno, pagando la villa el 15 % correspondiente de contribuciones (6 reales 25 maravedíes), en el fondo de Alcalá, como propietaria de un bien situado en su término. Precisamente, en el informe contable consta que el arrendador de la dehesa era el Marqués de Gandul y que permitía la entrada del ganado de los vecinos de la villa gratuitamente³⁶. Las contribuciones cobradas en Gandul eran tan exigüas que en 1828 la Real Hacienda asignó su gestión a la oficina de administración de Alcalá. De este modo, a efectos fiscales, la aldea de Gandul estaba integrada en el ámbito territorial alcalareño³⁷.

LA DIFÍCIL RESOLUCIÓN JURÍDICA DE UN DESPOBLADO

El largo proceso de establecimiento de un modelo municipal liberal, acorde con los principios constitucionales, se dirigió a unificar las estructuras jurídicas, suprimiendo las jurisdicciones particulares señoriales y a la racionalización de la estructura administrativa, concentrando las entidades de población en unidades eficientes, en las que no tenían cabida los despoblados³⁸. La existencia de un ayuntamiento independiente en una pequeña aldea como Gandul suponía un gasto insoportable para las menguadas arcas de la población. Por ley debía pagar un secretario y determinadas con-

36. AMA, leg. 996, septiembre 1820, leg. 1000, 1826 y leg. 998, 22 abril 1821 y 1824.

37. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul...”, 2008.

38. Concepción CASTRO MONSALVE: *La revolución liberal y los municipios españoles*, Madrid. Alianza, 1982 y Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Historia del Municipalismo Español*. Madrid. Iustel, 2005.

tribuciones repartidas por la Intendencia Provincial a todas las entidades municipales de su circunscripción. Si en localidades como Mairena, Alcalá, El Viso o Carmona estas contribuciones y pagos externos eran cubiertas con el arriendo de los bienes de propios y repartos vecinales,³⁹ en Gandul resultaba una carga insopportable para una entidad burocrática que en el fondo no cumplía función alguna. El Cabildo apenas se reunía una vez al año, para acordar la renovación anual de los cargos concejiles, aprobar el arreglo de las cuentas del fondo de propios y poco más. Dada la escasez de actividad no contaba con secretario y un escribano alcalareño se desplazaba a la villa para gestionar la documentación.⁴⁰ A la muerte de Fernando VII, apenas siete años antes de su incorporación a Alcalá, los gastos anuales del Cabildo de Gandul superaban los 1.600 reales, una cifra inasumible por el fondo de propios.

TABLA N° 3: GASTOS DEL CABILDO DE GANDUL 1833		
	CONCEPTO	REALES
Pagos Externos	Hospital de San Lázaro	3 r 17 m
	Junta de Sanidad	3 r 17 m
	Cátedra de Agricultura	9 r 15 m
	Presos de Sevilla	12 r 30 m
	Escopeteros	31 r 19 m
	Total	60 r 30 m
Contribuciones	Contribuciones generales	732 r 20 m
	20%	84 r
	7% yerbas	28 r 12 m
	Total	844 r 32 m

39. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El sistema fiscal en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen”, *XVII Encuentros de Historia y Arqueología*. S. Fernando, 2002; “La desvinculación señorial en la comarca de los Alcores”, *Villas, monasterios y señoríos. Estudio sobre el régimen señorial*. Hespérides, Sevilla, 2004; “Los Alcores durante la Guerra de la Independencia”. *V Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla*, ASCIL, Sevilla, 2008; “Carmona en vísperas de la Guerra de la Independencia”, *CAREL, Revista de estudios locales*, nº 6, Carmona, 2008, y *El impacto de la ocupación francesa en la comarca de Los Alcores. 1808-1820*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 2019.

40. AMA, leg. 2890, Documentos de Gandul, 1814-1823.

Personal	Escribano	550 r
	Predicador	200 r
	Depositario (15 al millar)	7 r
	Total	757 r
Total		1.663 r

Fuente: AMA, leg. 999, 1833.

Pero las posibilidades económicas del Cabildo eran realmente reducidas. Contando apenas con el arriendo de la dehesa y unos cortos tributos personales pagados por los vecinos, todos ellos jornaleros. Con ello, a la Corporación de Gandul le resultaba imposible sostener sus elevados gastos. En 1833, con unos ingresos reducidos a 420 reales, era incapaz de cubrir los 1.663 reales 4 maravedies que importaban los gastos. Las partidas de personal (45,6 %) y contribuciones (50,8 %), todas ellos de tipo administrativo y obligatorias en cuanto municipio, suponían casi el total de la carga, sin reportar beneficio alguno para los vecinos.

TABLA Nº 4: BALANCE DE PROPIOS 1833	
CONCEPTO	CIFRA
Ingresos	420 r
Gastos	1.663 r 4 m
Déficit	1.243 r 4 m

Fuente: AMA, leg. 999, 1833.

En años anteriores, la diferencia la había saldado el alcalde, esperando cobrar posteriormente. El Cabildo de Gandul acumuló sobre sus fondos diversas deudas contraídas con los alcaldes de años anteriores y no tenía de donde pagarles por no disponer de rentas que gravar. Finalmente, la Corporación decidió suspender los pagos, ante la imposibilidad de cubrirllos. Con esta situación y con una deuda acumulada que no cesaba de crecer, la villa no podía cubrir los gastos originados por la propia gestión. En un intento de resolver esta situación deficitaria, el Cabildo de la villa llegó a proponer el pago por los vecinos de una cuota por el ganado vacuno que pastase en la dehesa, el arriendo de 20 fanegas de tierra de la dehesa para labranza, señalando 10 reales anuales de censo por fanega (con lo que se conseguirían 200 reales) y la restitución de su antiguo término municipal,

enajenándolo de Alcalá, para que el Cabildo pudiese disfrutar de tierras que ceder en arriendo a los vecinos.⁴¹ Si las primeras medidas reportarían un beneficio insuficiente para cubrir los gastos, la última resultaba completamente utópica⁴².

La legislación municipal de las Cortes de Cádiz no supuso un cambio significativo en Gandul. Aunque su objetivo era la renovación de la estructura municipal mediante la elección libre de los miembros de las corporaciones, el propio reglamento de 1813 autorizaba a los alcaldes constitucionales de pueblos de señorío de corta entidad y a los alcaldes pedáneos a continuar ejerciendo su jurisdicción.⁴³ Tampoco la restauración absolutista de Fernando VII representó un cambio relevante. Aunque la Corona se reservó el derecho de nombramiento de las corporaciones municipales en las localidades de señorío, ejerciéndolo a través de las audiencias, la de Sevilla se limitó a elegir un candidato entre los propuestos por la Corporación saliente, controlada en Gandul por el Marqués⁴⁴.

El retorno al régimen liberal durante el Trienio Constitucional sí supuso una novedad significativa para una aldea pequeña como Gandul. La Ley de Municipios de 1823 reconoció al municipio como entidad mínima de organización política y administrativa, concediéndole un conjunto de atribuciones de gestión que exigían un aparato administrativo y unos recursos mínimos para garantizar su ejercicio adecuado. Y el Decreto Municipal del mismo año estableció como límite mínimo para el municipio una población de 50 vecinos, que, en la época, suponía en torno a unos 250 habitantes. Cualquier entidad de menor tamaño debía desaparecer como estructura independiente e integrarse en un municipio de mayor entidad. Esto suponía el fin de Gandul como entidad municipal. Aunque de nuevo el retorno al régimen absolutista en 1823 anuló esta normativa, esto no hizo más que aplazar lo que se veía como inevitable.

Finalmente, durante la Regencia de María Cristina, se hizo efectiva la reforma municipal. El Real Decreto de 23 de julio de 1835 dispuso la constitución de las primeras corporaciones municipales en localidades con

41. AMA, leg. 996, 1820.

42. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul...”, 2008.

43. Carmen GARCÍA y Francisco COMÍN: “Reforma liberal, centralismo y haciendas municipales en el siglo XIX”. *Hacienda pública española*, n. 133, 1995, pp. 81-106.

44. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul...”, 2008.

más de 100 vecinos⁴⁵. Las aldeas menores debían incorporarse como pedanías al término de las localidades inmediatas. Los ayuntamientos quedaron sometidos a la autoridad de los Jefes Políticos y las diputaciones provinciales, cuyas atribuciones fueron reguladas en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1835, que las convertía en brazos del Gobierno en sus respectivas circunscripciones territoriales. Las diputaciones provinciales podían intervenir, entre otros, en los procesos de demarcación de límites de los ayuntamientos, de enajenación de fincas y de derechos del común de los vecinos. De acuerdo con estas disposiciones, no podía intentarse ninguna acción judicial en estos temas sin el conocimiento del Jefe Político ni contra su parecer⁴⁶.

Aunque el largo y conflictivo proceso de reforma liberal en España supuso una transformación fundamental de las estructuras municipales, las pequeñas aldeas como Gandul apenas experimentaron cambios apreciables en sus estructuras. Ni los numerosos cambios de régimen, ni las reformas legislativas influyeron en una Corporación que apenas tenía actividad política. Pese a la implantación del régimen liberal, el Marqués continuó controlando el Cabildo de Gandul, como lo había hecho en décadas anteriores, y gestionaba la aldea como un cortijo propio⁴⁷. Ante la imposibilidad de establecer un verdadero ayuntamiento, fue nombrado interinamente para el desempeño de la justicia José Marín, encargado del estanco de tabaco de la aldea⁴⁸.

LA DESVINCULACIÓN SEÑORIAL

En paralelo a este proceso, el régimen liberal procedió a la supresión de la jurisdicción señorial, en aplicación directa del principio constitucional de unicidad de la autoridad judicial. La Ley de supresión de señoríos de 26 de agosto de 1837 eliminó todos los derechos y privilegios jurisdiccionales y de vasallaje de los señoríos, revirtiendo la administración jurídica al Estado. Basándose en el Decreto de Cortes de 3 de mayo de 1823, exigía

45. Enrique ORDUÑA REBOLLO: *Historia del Municipalismo Español*. Madrid. Iustel, 2005.

46. Concepción CASTRO MONSALVE: *La revolución liberal y los municipios españoles*. Madrid. Alianza, 1982, y Eliseu TOSCAS i SANTAMANS: “Centralización y autonomías locales bajo el estado liberal en España: Una confrontación de normas con prácticas”. *Hispania: Revista española de historia*, v. 58, n. 198, 1998.

47. AMA, leg. 2890, documentos de Gandul, 1814-1819.

48. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El despoblado de Gandul …”, 2008.

a los señores que pretendieran declarar sus señoríos propiedad particular presentar los títulos y documentos acreditativos de su carácter territorial⁴⁹. Por el contrario, la ley declaró las propiedades territoriales y derechos de arriendo pertenecientes al señorío (lo que se denomina derechos territoriales), propiedad privada del titular de la casa señorial como bienes particulares. El viejo derecho de posesión señorial fue transformado en propiedad particular, acorde con el nuevo derecho, de base capitalista, que se consagró con el régimen liberal. La ley adaptó un modelo de posesión ya caduco, a un nuevo marco legal basado en la propiedad privada⁵⁰.

En el caso de Gandul sólo supuso la supresión de un tribunal local que ya a mediados del s. XVIII no se nombraba, unos derechos de penas de cámara que no se cobraban y el derecho a exigir dos gallinas al año a cada vecino por su casa, que no se recaudaba pues todos los vecinos eran trabajadores del Marqués y recibían la casa como parte del salario. Estos derechos por ejercer la justicia y el pleito por el término jurisdiccional de la villa, limitado a 50 pasos, parecen indicar el carácter jurisdiccional del señorío de Gandul y no solariego. Pero el Marqués, al igual que otros señores jurisdiccionales, interpretaron la normativa como una concesión de propiedad del término y los edificios, pasando a considerar de su propiedad personal, no sólo los bienes solariegos, como el palacio, sus siete casas, las huertas, el molino o la posada, registrados como propiedades de posesión plena en el s. XVIII, sino también la iglesia, el cementerio, los solares de casas derruidas e incluso las calles, ante la pasividad de los vecinos, todos ellos jornaleros a sueldo del Marqués⁵¹.

Desaparecida la jurisdicción señorial, las villas sin entidad ni recursos suficientes para sostener una estructura municipal quedaron en una situa-

49. F. TOMÁS y VALIENTE: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona. Ariel, 1983, y F. J. HERNÁNDEZ MONTALBÁN: *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*. Valencia. Universidad de Valencia, 1999, y J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Los señoríos de Los Alcores a fines del Antiguo Régimen”. *XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla*. Sevilla. ASCIL, 2015.

50. F. SÁNCHEZ MARROYO: “La revolución liberal y la consolidación de los patrimonios nobiliarios”, J. M. DONÉZAR y M. PÉREZ LEDESMA (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola 2. Economía y Sociedad*. Madrid. Universidad Autónoma de Madrid, 1999; A. GARCÍA SANZ: “Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)”, A. GARCÍA SANZ y R. GARRABOU (eds.): *Historia agraria de la España Contemporánea*, Barcelona. Crítica, 1985, t. I, pp. 7-99.

51. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “La estructura demográfica ...”, 1992, “Estructura económica...”, 1994, y “La desvinculación señorial ...”, 2003.

ción muy comprometida, especialmente si apenas contaban con población ni término como era el caso de Gandul. Lo exiguo de su término y la caída de su población, hasta convertirse en un “despoblado” a principios del s. XIX, fueron los argumentos que, una vez desaparecida la jurisdicción señorrial en 1837, permitieron a Alcalá de Guadaíra incorporar las tierras y casas de Gandul y Marchenilla a su término municipal, al igual que Carmona hizo con la aldea de Guadajoz⁵².

EL PROCESO DE INCORPORACIÓN A ALCALÁ EN 1840

En 1840, la Diputación Provincial de Sevilla abordó la resolución de los problemas jurídicos que causaban las pequeñas islas jurisdiccionales de los antiguos territorios de señorío. Ya, en 1821, la Diputación Provincial de Sevilla, al formar el estado de propios de las localidades de la provincia, registró los problemas demográficos y económicos de despoblados como Marchenilla, Gandul o Guadajoz, recomendando que fuesen incorporados a los términos municipales más cercanos, Alcalá de Guadaíra en el caso de las dos primeras⁵³ y Carmona en el segundo⁵⁴. En abril dispuso la supresión de la jurisdicción de las alquerías, aldeas villas y despoblados que, de acuerdo con la Ley de 3 de febrero 1823, no reuniesen el tamaño requerido, y su inmediata agregación al pueblo más cercano. Los vecinos que morasen en las entidades suprimidas pasarían a ser vecinos de la localidad adquiriente, pudiendo disfrutar de las prerrogativas, derechos y aprovechamientos como vecinos de pleno derecho. Los terrenos pertenecientes a los Cabildos suprimidos se incorporarían al fondo de propios de los adquirientes y los papeles del archivo debían depositarse en su archivo municipal⁵⁵.

El 15 de abril de 1840 remitió la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Alcalá el expediente de las agregaciones del donadío de Gandul y los despoblados de Cerrajas y Marchenilla, comprendidos en su término municipal. El 28 remitió las correspondientes órdenes a los alcaldes regentes de los donadíos y despoblados comunicándoles la extinción de

52. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “La desvinculación señorial...”, 2003, y “El despoblado de Gandul...”, 2008.

53. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “El problemático proceso ...”, 2008, y “El despoblado de Gandul...”, 2008.

54. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: “Los estertores de una villa ...”, 2005.

55. AMA, leg. 990, 15 abril 1840.

su jurisdicción, su agregación a Alcalá y su obligación de cooperar con las autoridades alcalareñas entregándoles los bienes de propios, el fondo de contribuciones y la documentación municipal correspondiente a su administración⁵⁶. Finalmente, en julio recibió el Ayuntamiento de Alcalá la aprobación gubernamental de la propuesta de supresión de Gandul como entidad jurídica independiente y su agregación al término municipal de Alcalá, incorporando los bienes de propios del antiguo Cabildo al fondo del Ayuntamiento⁵⁷.

Las disposiciones de la Diputación ordenaban al Ayuntamiento recoger por inventario toda la documentación de servicio público conservada en los archivos de los despoblados e incorporarla a su archivo municipal⁵⁸. El 4 de mayo de 1840 una Comisión del Ayuntamiento de Alcalá, formada por el alcalde José Calvo y Álvarez y el regidor Fernando Gómez Osuna, se dirigió a Gandul para recoger la documentación y trasladarla al archivo de Alcalá. En los despoblados de Marchenilla y Cerrajas, reducidos a un cortijo y un molino respectivamente, no había alcalde, ni Cabildo y mucho menos un archivo, por lo que no había nada que recoger. Con todo, la Comisión llegó a considerar la posibilidad de que los papeles de Marchenilla estuviesen en el archivo de Gandul pues pertenecía también al Marqués⁵⁹.

En Gandul, la Comisión encontró el archivo desordenado y descuidado. El alcalde suprimido, Pedro Sánchez, y el secretario, Antonio María Dosz, entregaron a la Comisión 30 legajos (la mayoría de reales órdenes y boletines provinciales desde 1658 hasta 1840), algunas libros de actas capitulares antiguos, del s. XVII, podridos y con hojas sueltas, varios libros de actas del s. XVIII, ocho libros de cuentas de propios, varios expedientes de apremio, expedientes de ordenanzas, registros de ganado, repartimientos de contribuciones de los siglos XVIII y XIX y cuatro libros del pósito con cuentas de la segunda mitad del s. XVIII⁶⁰. No apareció, sin embargo, la documentación de propios y ni los registros de contribuciones de los últimos años, necesarios para elaborar el informe sobre el terreno y las contribuciones. Por ello, el Ayuntamiento de Alcalá no dudó en dirigirse al Marqués y exigirle la entrega de la documentación de la escribanía

56. AMA, lib. 34, 28 abril 1841 y leg. 1000, 15 abril 1840.

57. AMA, leg. 1000, 23 julio 1841.

58. AMA, leg. 1000, 15 abril 1840.

59. AMA, lib. 34, 4 mayo 1841.

60. AMA, lib. 34, 29 abril 1841 leg. 1000, 1840.

pública de Gandul que tuviese en su poder⁶¹. El Marqués de Gandul se negó a entregar la documentación argumentando que era de su propiedad particular. Incomprensiblemente, la Diputación dio la razón al Marqués, advirtiendo al Ayuntamiento de que debía recoger únicamente los papeles municipales⁶². Y, precisamente, documentación de carácter municipal eran los libros de contribuciones, registros e inventarios de bienes de propios que Alcalá reclamaba. Con todo, la Corporación alcalareña recogió suficiente documentación sobre el fondo de propios de Gandul, que hoy se conservan en el Archivo Municipal.

La Comisión municipal del Ayuntamiento de Alcalá tomó posesión el 16 junio de la jurisdicción ordinaria en Gandul y Marchenilla, que había ejercido hasta ese momento el alcalde de Gandul, y del molino de Cerrajas, emplazado en término de Alcalá, sin jurisdicción propia y como tal el propietario pagaba su contribución en Alcalá⁶³. Dada la distancia existente entre la villa de Alcalá y Gandul y los problemas que ocasionaban en la aldea los vaqueros que transitaban por ella camino de Málaga y Granada, el Ayuntamiento alcalareño decidió mantener al antiguo alcalde, Pedro Sánchez, como alcalde pedáneo, con la misma autoridad que los alcaldes de barrio de la villa⁶⁴.

La mayor parte de los bienes de la aldea de Gandul pertenecían al Marqués. A su nombre se registraban una casa palacio, destinada a casa de labor que sólo le servía de apeadero pues era vecino de Sevilla y residía en su palacio de la capital; siete casas humildes, algunas techadas de teja y otras de paja, habitadas por sirvientes del campo; una posada, donde hacían noche solo algunas temporadas de invierno parte de los arrieros que se dirigían a Marchena, Morón y Arahal desde la capital; tres molinos harineros de cubo y un molino de aceite, que se encontraba en mal estado⁶⁵.

Aparte quedaban registradas tres casas humildes, dos de ellas vacías y convertidas en solares, que pertenecían a la iglesia parroquial de la aldea, así como el propio edificio del templo de San Juan Evangelista. Además, se recogió en el registro como propiedades del Marqués, el castillo y el caserío del cortijo de Marchenilla, cinco huertas y los molinos del arroyo, situados

61. AMA, lib. 34, mayo 1840 y 9 mayo 1841.

62. AMA, leg. 1000, 7 mayo 1840.

63. AMA, lib. 34, junio 1840.

64. AMA, leg. 1000, 23 julio 1841 y lib. 34, 27 julio 1841.

65. AMA, leg. 1000, 7 y 14 junio 1840.

en término de Alcalá. El informe especificaba que no había dehesas, tierras, ni huertas que inventariar en los lugares incorporados por reducirse el término municipal al casco edificado⁶⁶.

LA APROPIACIÓN DE LA DEHESA

Conforme a la ley, el Ayuntamiento de Alcalá procedió a la agregación de los bienes de propios pertenecientes al extinguido Cabildo de Gandul al fondo de propios de Alcalá⁶⁷. El único bien de propios registrado en la documentación era la dehesa “Palmar y Meza de Gandul” situada en el ruedo de la villa, pero en término de Alcalá⁶⁸. Los ganaderos alcalareños acogieron la incorporación de la dehesa con alivio. La necesitaban desesperadamente, pues carecían de pasto suficiente para su ganado, desde que en 1815 se repartió en suertes el baldío de Matallana, que ejercía como dehesa boyar. La reducción de la cabaña vacuna alcalareña, esquilmada por las requisas impuestas por el Ejército francés,⁶⁹ había justificado la medida, pero, tras su recuperación, la presión sobre los pastos se había incrementado y en la década de los treinta no encontraba el pasto necesario pues la mayor parte de las tierras de pasto, las dehesas y baldíos del común se habían roturado.

Rápidamente el Ayuntamiento de Alcalá se dirigió a la Diputación solicitando la correspondiente autorización para declarar la dehesa de Gandul como dehesa boyal de propios y, por lo tanto, poder reservar su explotación para los vecinos de la villa. La Diputación tardó en acceder, pero finalmente dio su autorización un año más tarde, en julio de 1841. Durante el año de espera la situación de la dehesa se mantuvo abierta. Suprimido el Ayuntamiento de Gandul e incorporada la dehesa al fondo de propios de Alcalá, la villa debía gestionarla, pero no podía reservarla por carecer de autorización. Por ello, muchos vecinos de Mairena, y el propio Marqués, aprovecharon la irregular situación para introducir su ganado vacuno, pagando una módica cantidad al Ayuntamiento de Alcalá para cubrir los gastos de vigilancia⁷⁰.

66. AMA, lib. 34, junio 1840 y leg. 1000, 14 junio 1840.

67. AMA, leg. 1000, abril 1840.

68. AMA, leg. 996, septiembre 1820.

69. J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ: *El impacto de la ocupación...,* 2019.

70. AMA, leg. 990, 31 julio 1840 y mayo y julio 1841.

Una vez obtenida la autorización de reserva, el Ayuntamiento de Alcalá convocó el domingo 3 de julio de 1841 una junta de criadores de ganado, para establecer las condiciones de acceso a la dehesa. Según el texto del documento se reservaba el pasto de la dehesa para los vecinos empadronados y con casa abierta en Alcalá, prohibiéndose el acceso del ganado de otros propietarios. Se estimaba que la dehesa podía admitir hasta 300 cabezas, aunque los peritos no estaban muy seguros, pues alguno planteó la conveniencia de recudirla a 200 cabezas. Para atender al mayor número posible de vecinos se admitirían 20 cabezas por vecino, pudiendo reducirse el número si la demanda fuese más elevada o la capacidad efectiva de la dehesa más reducida. Todos los animales debían estar herrados para su reconocimiento. La gestión de la dehesa se encomendaba a una Comisión compuesta por el alcalde, un regidor y tres criadores de ganado que se turnarían por tercios de año. La dehesa la guardarían un vaquero, un ayudante y un zagal, puestos que se subastarían anualmente a tanto alzado en agosto, ofreciendo fianza por los gastos, daños y percances que ocurriesen. El pago de la guardería se efectuaría mensualmente a prorrata entre los dueños, en función del número de cabezas introducidas⁷¹.

El Ayuntamiento apresuró el proceso de organización de la dehesa, debido a lo adelantado de la estación, pues los labradores alcalareños precisaban el pasto para su ganado de labor. Por ello, tras su aprobación por el Ayuntamiento, el reglamento fue remitido a los Cabildos de Mairena, Dos Hermanas, El Viso y Gandul para que pasasen aviso a sus vecinos e impidiesen que continuasen introduciendo sus animales en la dehesa. Finalmente, el 18 de julio el Ayuntamiento constituyó la Comisión de gobierno de la dehesa, compuesta por José María Galeazo, Vicente Belloc y Francisco Casado García y se convocó para el 25 de julio el nombramiento del guarda de la piara concejil. Además, se ordenó la expulsión del ganado de los forasteros que se encontraba en la dehesa sin licencia. Para ello se dio orden al guarda de campo para que advirtiese a los vecinos de Mairena y al Marqués de Gandul que debían sacar los animales que se encontraban en los pastos. Aunque poseía tres casas en Alcalá, el Marqués de Gandul realmente residía en Sevilla y estaba empadronado en ella, por lo que no podía ser considerado vecino de Alcalá y, por lo tanto, no tenía derecho a introducir su ganado en la dehesa. De todas formas, se le dio trato de favor

71. AMA, leg. 990, julio 1841.

pues el Ayuntamiento concedió tres días de plazo a los vecinos de Mairena para sacar al ganado y 8 días al Marqués⁷².

LA DENUNCIA DEL MARQUÉS DE GANDUL

Pero el proceso de incorporación fue interrumpido por José Pacheco, Marqués de Gandul. Precisamente, poco después de la declaración de la dehesa como dehesa boyar de Alcalá, el Marqués presentó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla una denuncia contra el Ayuntamiento. Reclamaba al juez que defendiese su posesión de la dehesa de palmar de Gandul, argumentando que formaba parte del término antiguo del donadío de la villa que le pertenecía como bien particular por herencia familiar. El juez admitió la reclamación del Marqués y el 21 de julio de 1841 ordenó a la Corporación alcalareña que respetase su posesión de la dehesa⁷³.

El Ayuntamiento, tras consultar a los letrados alcalareños Vicente Belloc del Rey y Placido Comesaña, protestó contra la decisión del juez de amparar la demanda del Marqués, considerándola un “escándalo”, que amparaba una “descarada usurpación”⁷⁴. Según constaba en el informe de los letrados, el expediente incoado era contrario a derecho por incumplir la legislación con su proceder, y por apoyarse en hechos falsos. Por lo que respecta al procedimiento, estimaba que el proceso judicial era irregular pues los juzgados de primera instancia eran ajenos al conocimiento del negocio según la Real Orden de 8 de mayo de 1839, que prohibía la intervención de tribunales y ayuntamientos en los negocios resueltos por la Diputación Provincial en el uso de sus atribuciones,⁷⁵ señalando expresamente que las disposiciones y providencias que dictasen las diputaciones provinciales en los negocios que perteneciesen a sus atribuciones debían llevarse a efecto sin que los tribunales admitan contra ellas interdictos posesorios de manutención o restitución⁷⁶.

Además, la Real Orden de 29 de mayo de 1839 señalaba que las reclamaciones sobre derechos de aprovechamiento de pastos comunes correspondía dilucidarlas al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial, sin

72. AMA, leg. 990, julio 1841 y leg. 1000, 23 julio 1841.

73. AMA, leg. 1000, 21 julio y 8 agosto 1841.

74. AMA, leg. 1000, 23 julio 1841.

75. *Boletín Oficial de la Provincia*, n. 1341, mayo 1839.

76. Juan MARTÍN CARRAMOLINO: *Suplemento del año 1839 al método actual de la sustanciación civil y criminal en la jurisdicción real ordinaria*, Madrid, 1840.

intervención de la autoridad judicial, que sólo podría intervenir si se lastimaban derechos particulares. Y es en este punto en el que el Ayuntamiento acusaba de falsedad al Marqués, pues, para obligar a intervenir al juez, afirmaba que se le dañaba su derecho de posesión como dueño del antiguo donadío de Gandul, que, en su opinión, incluía la dehesa.

El Ayuntamiento, por el contrario, argumentaba que el territorio del antiguo donadío se limitaba al casco edificado de la villa de Gandul y un término de 50 pasos alrededor de las casas, y la dehesa se encontraba en término de Alcalá, por lo que no podía pertenecer al donadío. Además, el secretario del Ayuntamiento alcalareño podía certificar la propiedad de la dehesa, basándose en la documentación recogida en el archivo de Gandul. En los libros de cuentas de propios constaba que la dehesa perteneció a la villa desde 1620 hasta 1840 y que el Cabildo arrendaba el pasto y labor de la tierra y vendía sus brozas y palmas; fue usada por boyeros de Alcalá y Gandul hasta 1810, cuando cesó la vacada concejil durante la ocupación francesa; bajo el régimen constitucional fue repartida en suertes a los vecinos, volviendo a reordenarse como dehesa en 1814 y los vecinos la usaban para pastar su ganado y ocupaban algunas suertes para labor en sus tierras⁷⁷. Por otra parte, el reglamento de propios de la villa de Gandul, aprobado por el Consejo de Castilla el 25 de noviembre de 1763, reconocía como bienes de propios de la villa la dehesa; el expediente de carga de propios elaborado por el alcalde Alonso Gallego en 1820 reconocía dicha dehesa como única fuente de ingresos del Cabildo; en 1821 la propia Diputación Provincial de Sevilla había registrado la dehesa como propiedad de Gandul y en 1841 había aceptado su registro como terreno boyal de Alcalá. Por el contrario, en la relación de bienes presentada por el mismo Marqués ante el Cabildo de Alcalá en 1828 para cargar las contribuciones, declaraba todas sus posesiones y no aparece recogida la dehesa. Para colmo, la única relación que el Marqués había tenido con la dehesa era como arrendatario, pagando cada año la renta por pastar su ganado. Como alcalde de la villa de Gandul y depositario del fondo de propios, había tenido que rendir las cuentas y cargar las rentas de la dehesa en dicho registro⁷⁸.

Amparándose en todo ello, el Ayuntamiento decidió acudir ante el Jefe Superior Político y ante la Audiencia Provincial, para que ordenasen al juez

77. AMA, leg. 990, 31 julio 1840 y leg. 1000, 23 julio y 9 agosto 1841.

78. AMA, leg. 996, septiembre 1820, leg. 999, 1828 y leg. 1000, 23 julio 1841 y 13 agosto 1846.

de primera instancia que suspendiese el pleito, por ser contraria la reclamación del Marqués al proceso de agregación de la dehesa al fondo de propios de la villa de Alcalá realizado de acuerdo a la Real Orden de 29 de mayo de 1839⁷⁹. Para pagar el coste del pleito, dio poder al procurador José Velilla y un libramiento de 200 reales conforme a la Ley de 3 de febrero de 1823, y solicitó a la Diputación Provincial que liberase fondos del pleito de las tierras de Matallana, que el Ayuntamiento tenía pendiente⁸⁰.

La Diputación Provincial apoyó la actuación del Ayuntamiento de Alcalá contra el juez de primera instancia, señalando expresamente que había reconocido la dehesa como bien perteneciente al antiguo fondo de propios de la aldea de Gandul, aprobado su agregación al fondo de propios de Alcalá y concedido su autorización para convertirla en dehesa del común aprovechable por los vecinos. Además, el 1 de octubre de 1841 autorizó al Cabildo alcalareño a usar el fondo de propios para pagar el pleito entablado sobre la posesión de la dehesa y, si no bastase, podía usar el fondo destinado al pleito de Matallana. También el Jefe Político apoyó la actuación del Ayuntamiento y la declaración de la dehesa por la Diputación Provincial. Con todo ello, la Corporación alcalareña concibió justificadas esperanzas en el éxito de su reclamación⁸¹.

UN LARGO PLEITO

Pero el proceso judicial no discurrió por el cauce deseado por el Ayuntamiento. Tras tres años de pleitos y reclamaciones el proceso quedó interrumpido cuando la red de tribunales y juzgados fue reformada en 1844 por los reales decretos de 5 de enero, sobre las audiencias, y de 1 de mayo, que establecía el reglamento de los juzgados de primera instancia⁸². El expediente pasó del juzgado de primera instancia en el que se había iniciado al tribunal establecido por la ley, deslindando las atribuciones correspondientes. El Marqués se apresuró a presentar competencia de jurisdicción con el juzgado restablecido, retrasando aún más el proceso resolutorio y manteniendo la ilegal usurpación de la dehesa. En 1846, el Ayuntamiento

79. AMA, leg. 1000, 23 julio 1841 y lib. 34, 23 julio 1841.

80. AMA, leg. 1000, 8 agosto 1841.

81. AMA, lib. 34, 27 julio 1841 y leg. 1000, octubre 1841.

82. Joaquín MORAL RUIZ (coord.): *Estado y territorio en España, 1820-1930: la formación del paisaje nacional*. Madrid. Libros de la Catarata, 2007.

se lamentaba de los gravosos gastos que le había supuesto el seguimiento del pleito durante los más de cuatro años que llevaba esperando sin haber conseguido nada⁸³.

En 1845, la reforma del régimen municipal por el Gobierno moderado convirtió a los Jefes Políticos en los verdaderos árbitros de la gestión provincial. La Ley de Municipios de 8 de enero de 1845 recogía que los acuerdos tomados por los ayuntamientos sobre, entre otros, el aprovechamiento de montes, la enajenación de bienes y los pleitos, debían ponerse en conocimiento del Jefe Político para su aprobación definitiva, quién tenía poder para suspenderlos si los consideraba contrarios a las leyes. Ese mismo año el Jefe Político de Sevilla mostró un cierto interés por la situación de la aldea de Gandul, dictando una disposición para que el Ayuntamiento de Alcalá recompusiese la calle de la aldea, ordenando que se estableciesen arbitrios para financiar las obras y se pidiese su parecer al maestro de obras de la provincia para formar el presupuesto⁸⁴.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alcalá acordó, en agosto de 1846, poner el caso en manos del Jefe Político de Sevilla, instándole a que intercediese en su favor para anular la decisión del juez de amparar el supuesto derecho de posesión del Marqués⁸⁵. Argumentaba que la dehesa de palmar y mesa de Gandul, situada en término de jurisdicción de Alcalá, constaba registrada en la documentación de propios de la aldea de Gandul desde 1637, que había pertenecido a los propios desde tiempo inmemorial, pero no se encontraba ningún título legal ni razón de sus papeles anterior a esa fecha, que la Diputación Provincial había reconocido el derecho de la villa a destinarla a dehesa boyal de los vecinos, acorde al Reglamento del Consejo de Castilla, y que el Marqués, que había sido su arrendatario, había usurpado el derecho de Alcalá a incorporarla a sus bienes de propios⁸⁶. La Corporación basó su reclamación en la real orden de 18 de mayo de 1839, que prohibía la intervención de los tribunales en los negocios resueltos por las diputaciones provinciales en el uso de sus atribuciones⁸⁷. Pero el Cabildo alcalareño no logró su objetivo. En septiembre de 1846 el Gobernador Político de Sevilla se inhibió, considerando firme la sentencia del juez. Se

83. AMA, leg. 1000, 13 agosto 1846.

84. AMA, lib. 34, 18 julio 1845.

85. AMA, lib. 35, 13 agosto 1846.

86. AMA, leg. 1000, 15 julio 1840 y lib. 35, 13 agosto 1846.

87. *Boletín Oficial de la Provincia*, n. 1341, mayo 1839.

amparaba en la decisión del Consejo Real, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2940, indicando que los negocios incoados en los tribunales ordinarios sólo podían ser reclamados por los Jefes Políticos siempre que no se hubiese dictado sentencia definitiva por el juzgado de primera instancia⁸⁸. Con ello declaraba zanjado el asunto.

La reforma municipal efectuada por el gobierno progresista en 1855, aunque aumentó la base electoral y la autonomía de los ayuntamientos, no modificó sustancialmente el régimen jurídico. La ley municipal de 7 de febrero de 1855, continuó considerando preceptiva la aprobación de la Diputación Provincial y del gobernador para muchos asuntos, entre ellos, el aprovechamiento de la propiedad común. Además, el artículo nº 238 disponía que los ayuntamientos estaban sometidos a la autoridad y dirección administrativa de la Diputación y del gobierno de la provincia, en todos los asuntos no recogidos en los artículos anteriores, como podía ser el caso de los pleitos judiciales. Así, cuando volvieron al poder los moderados y el 16 de octubre un real decreto declaró sin valor ni efecto esta ley, volviendo a poner en vigor la legislación de 1845, las esperanzas puestas en la reforma progresista se vieron completamente frustradas.

LA CONSOLIDACIÓN DEL CORTIJO EXTENSO

La incorporación de la aldea de Gandul al término de Alcalá de Guadaíra en 1840 supuso el punto final a un largo proceso de declive que podemos rastrear desde el siglo XVII. La aldea había ido perdiendo población y reduciendo su actividad económica, siendo a principios del siglo XIX todos sus vecinos empleados del Marqués, incluso el alcalde pedáneo.⁸⁹ La estructura municipal quedó reducida a una mínima expresión, que resultaba absurdamente costosa hasta el punto de ahogar las finanzas de un fondo de propios que apenas generaba ingresos. La única propiedad municipal generadora de renta, la dehesa de pasto situada en término de Alcalá, arrendada por el Marqués para pastar su ganado, no lograba sostener el desmesurado coste de una estructura burocrática exigida por su condición de villa, falta por completo de justificación ante la escasez del trámite administrativo generado.

88. AMA, leg. 990, 13 septiembre 1846.

89. AMA, leg. 990, septiembre 1842.

Mientras los vecinos conservaron una cierta capacidad económica, el Cabildo suponía un vector de identificación y afirmación propia. Pero la decadencia de la población y la conversión en el s. XIX, en la práctica, en un cortijo extenso, pues todos los habitantes eran trabajadores del Marqués, dejó sin sentido el mantenimiento de la administración municipal. Desde el punto de vista de la más estricta racionalidad administrativa, la incorporación a Alcalá era la solución más adecuada.

En aplicación de la ley de incorporación de 1840 el Ayuntamiento de Alcalá debía tomar posesión de los bienes de propios del extinto Cabildo de Gandul, que se reducían a una dehesa de pasto localizada en el término municipal de Alcalá que arrendaba el Marqués de Gandul para su ganado de labor. Pero el Marqués se apropió de la dehesa, argumentando que se trataba de una propiedad señorial tradicional incluida el término jurisdiccional de la aldea, pese a que la usaba como arrendatario y el término de la aldea se limitaba a 50 pasos alrededor de las casas. En el pleito planteado por la posesión obtuvo su confirmación por el tribunal, pese a que el Ayuntamiento de Alcalá poseía los documentos de arrendamiento, que demostrada su derecho de la propiedad sobre la dehesa que había pertenecido al suprimido Cabildo de Gandul.

Al margen del litigio, la vida en la aldea continuó su curso. El Ayuntamiento de Alcalá mantuvo el puesto de alcalde pedáneo en la aldea. Cuando en agosto de 1842 (estando ya la aldea incorporada a Alcalá), José Marín desistió del estanco de tabacos renunció también al nombramiento como alcalde pedáneo de la aldea y pidió que se nombrase otro alcalde. Durante algún tiempo desempeñó el puesto Pedro Sánchez, quien reconocía que resultaba realmente difícil encontrar quien estuviese dispuesto a servir el puesto, pues todos los vecinos de la aldea eran jornaleros a sueldo del Marqués de Gandul. Todavía en 1850 continuó ejerciendo como alcalde pedáneo, siendo elegido reiteradamente por sus convecinos⁹⁰.

Pese a los desesperados intentos del Ayuntamiento por recuperarla, la situación de la dehesa de Gandul no cambió y, finalmente, la Corporación municipal se vio obligada a reconocerlo. Al tratarse de un bien situado en su término municipal debía cobrar la contribución correspondiente a la finca, y la Corporación, resignándose, terminó por inscribirla entre las posesiones del Marqués de Gandul. A fines del s. XIX, en el registro de

90. AMA, lib. 34, 9 mayo 1841, leg. 990, septiembre 1842 y lib. 35, 5 enero 1850.

José Pacheco y Aragón aparece recogida la dehesa poblada de acebuches, monte bajo y palmar, con una extensión de 874 aranzadas y 18 estadales (699 fanegas 8 celemines, lo que equivale a 415 hectáreas 36 a 17c). La dehesa se integraba en un gran latifundio, con un total de 1.353 hectáreas, formado por 694 hectáreas de tierra de cereal, 141 hectáreas de olivar, 45 hectáreas de huerta, 58 hectáreas de tierra calma de cultivo no especificado y la propia dehesa. En el conjunto de esta gran propiedad la aldea cumplía el papel de lugar de residencia de la mano de obra y la dehesa era el complemento adecuado de la explotación, como zona de pasto del ganado vacuno necesario como fuerza de labor⁹¹.

La aldea de Gandul vio consolidado su papel como cortijo extenso, un núcleo de residencia de los trabajadores que labraban las tierras del Marqués. Tras su progresivo despoblamiento y su definitivo abandono en la década de los sesenta, actualmente la aldea constituye simplemente un enclave pintoresco del término municipal de Alcalá de Guadaíra, un testimonio de lo que en su día fue un municipio independiente.

91. AMA, leg. 1000, agosto 1846 y 14 diciembre 1896.



INDUSTRIA Y ABASTECIMIENTO LOCAL

Telares en Alcalá de Guadaíra a finales del XVII. Una Cédula Real del rey Carlos II concierta la instalación de telares en Alcalá de Guadaíra. (¿Una oportunidad de industrialización perdida?)

OCTAVIO SÁNCHEZ RAMOS
Doctor en Ciencias de la Educación



*A Antonio Gavira que me entusiasmó con la Historia de Alcalá y a
Pablo Romero que me dio oportunidades para investigarla.*

I. INTRODUCCIÓN

Nos encontramos a finales del controvertido siglo XVII. A la muerte del rey Felipe IV, su hijo, Carlos II, a la sazón con cuatro años, es tutelado por su madre Mariana de Austria quien ejerce la regencia con la ayuda de una Junta de Gobierno: validos que actúan como primeros ministros.

En el siglo XVII se presenta una crisis generalizada como consecuencia de un estancamiento económico, provocado por unas incessantes guerras para mantener el dominio de la Corona española. En el interior del territorio, el predominio de la nobleza y los mayorazgos tejen a su alrededor una complicada red de clientelismo que bloquean la economía. Si a todo esto le unimos los principios religiosos emanados de la Iglesia que justifican y velan por la adhesión a la monarquía y al orden establecido tendremos una idea del siglo (“el rey encarna el bien común”)¹.

En esta época, el 80 % de la población era rural, más igualitaria en el norte y más diferenciada en el sur, constituida fundamentalmente por arrendatarios y jornaleros a lo que se sumaba un despoblamiento agravado

1. L. SUÁREZ FDEZ, D. RAMOS PÉREZ, J. L. COMELLAS y J. Andrés GALLEGOS (1991): “Historia General de España y América”, *La crisis de la Hegemonía Española siglo XVII*. Tomo VIII. 3^a Parte. Madrid. Ed. Rialp, pp. 176 y ss.

por sucesivas epidemias, marginación urbana, expósitos y delincuentes. La pobreza alcanzó cotas no conocidas².

Domínguez Ortiz y otros³ llegan a decir que el siglo XVII es como “Un siglo de Hierro”, pues en todo el siglo solo hubo siete años de treguas: ataques del imperio Otomano por el este, rivalidades políticas con Francia e Inglaterra por el norte y dentro del propio territorio español con los levantamientos de algunas regiones (catalanes y portugueses), convierten al XVII en un siglo de guerras continuas. Al mismo tiempo, se suceden malas cosechas, epidemias constantes, devaluación monetaria, inflación, carestía de la vida, el impago de los intereses y la quita de la deuda consolidada.

En las primeras décadas asistimos a un auge extraordinario de las artes plásticas y literarias. Sin embargo, el fallo fundamental de la cultura española estuvo en la incapacidad de incorporar la ciencia moderna con la economía y el arte militar. A esto hay que añadirle una escasa densidad de población y una intolerancia religiosa⁴.

A pesar de todo, este controvertido rey Carlos II (1665-1700) y su madre logran a través de sus ministros o validos apaciguar la presión económica que existía sobre los ciudadanos consiguiendo reponer la maltrecha hacienda de sus antecesores.

2. LA SITUACIÓN EN ANDALUCÍA Y SEVILLA A FINALES DEL XVII

Al describir la situación de Andalucía, Domínguez Ortiz⁵ señala que “la climatología de este final del XVII fue muy dura, sobre todo a causa de la alternancia de años muy lluviosos con otros excepcionalmente secos... Andalucía fue de las más afectadas y en íntima conexión con otros desastres, se produjo un recrudecimiento de las enfermedades y epidemias que causan graves pérdidas humanas”.

2. L. SUÁREZ FDEZ, D. RAMOS PÉREZ, J. L. COMELLAS y J. Andrés GALLEGOS (1991): “Historia General de España y América”, *La crisis de la Hegemonía Española siglo XVII*. Tomo VIII, 3^a Parte. Madrid. Ed. Rialp, pp. 242 y ss.

3. A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. PÉREZ SÁNCHEZ y E. GÁLLEGO JULIÁN (1990): “Velázquez y su tiempo”, *Velázquez*. Museo del Prado. Ministerio de Cultura, p. 3.

4. A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. PÉREZ SÁNCHEZ y E. GÁLLEGO JULIÁN (1990): “Velázquez y su tiempo”, *Velázquez*. Museo del Prado. Ministerio de Cultura, p. 4.

5. A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ (1979): “Andalucía en el imperio español siglos XVI-XVII”, LACOMBA ET ALTRI: *Aproximación a la Historia de Andalucía*. Barcelona. Ed Laia B, pp. 131-157.

Por otra parte, García-Baquero González⁶ hablando del monopolio del comercio con Indias centrado en Sevilla y luego en Cádiz, dice que podría pensarse que “debería haber facilitado un desarrollo agrícola e industrial”. Sin embargo, esto no fue así por la falta de materia prima, mano de obra especializada, desajustes entre precios y salarios y la huida del capital por lo que “no experimentó ninguna transformación estructural”

Sevilla va a experimentar un crecimiento poblacional enorme en el siglo XV con unos 45.000 habitantes. En el XVI llegó a tener entre 120.000 y 130.000, siendo la ciudad más grande de España y la tercera en Europa por detrás de París y Nápoles. Pero, en el XVII, debido a los brotes epidémicos y la emigración, su población se vio reducida casi a la mitad.

San Ayán⁷, añade que en la ciudad de Sevilla existían grandes diferencias entre los barrios céntricos (llenos de banqueros y mercaderes, casi todos extranjeros, un señorío aristocrático rural y los estamentos eclesiásticos) y los periféricos, donde la mendicidad y la pobreza se habían apoderado de una población que para sobrevivir practica la picaresca:

*En tres años que tardó en parecer y volver a su casa aprendió a jugar a la taba en Madrid y al rentoy en las ventillas de Toledo, y a presa y pinta en pie en las barbacanas de Sevilla... Pasó por todos los grados de pícaro hasta que se graduó de maestro en las almadrabas de Zahara donde es el finisbuterrae de la picaresca (hablando de Carriazo en *La Ilustre Fregona* de Miguel de Cervantes).*

Estos extranjeros, flamencos, hanseáticos e italianos que monopolizan el comercio con las Indias, llegan a ocupar cargos administrativos y comerciales que controlan los fletes con destino a las Américas. Felipe IV, nombra un Juez Administrador del Almirantazgo Mayor de Sevilla, de origen flamenco, que actúa como una especie de consulado representante de los intereses de estos comerciantes que al mismo tiempo actuaban como banqueros⁸.

6. A. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (2004): “Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824”, M. A. RODRÍGUEZ LORENZO: *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales* nº 6, Julio-Dcubre. Universidad de los Andes.

7. Carmen SAN AYÁN (1993): *Sevilla y el comercio de Indias*. Barcelona. Ed. Akal, pp. 42-60.

8. E. VILA VILAR (2000): *Los mercaderes sevillanos y el destino de la plata de Indias*. [Enlace](#)

4. ALCALÁ A FINALES DEL XVII

Como el Asiento del Rey Carlos II se centra en Alcalá, es preciso dar unas breves pinceladas sobre la situación de nuestro pueblo a finales del XVII para poder comprender lo que pasó con dicho Asiento. Rodríguez Martínez,⁹ dice que “Alcalá era villa dependiente de Sevilla política y económicamente. La ciudad de Sevilla, a través de su Asistente era el nexo con el poder Central que a su vez estaba más cerca de la oligarquía sevillana que a la alcalareña” lo que quiere darnos a entender que Alcalá, aun habiendo sido comprada por el Duque de Alba en 1646, estaba bajo la jurisdicción Real, pues suministraba a la capital los dos elementos fundamentales para su supervivencia, el agua y el pan.

A pesar de que el Duque de Alba tenía su representante en Alcalá (su primer corregidor fue Antonio del Valle Benavides), el poder municipal estaba en manos de una oligarquía compuesta por las familias más ricas. Sobresalen las familias de los Ledesma, Miranda y Sepúlveda que en función de su riqueza tenían una representación proporcional en el Cabildo al mismo tiempo que se alternaban en el gobierno de la villa.

Esta estructura dual, sigue diciendo Rodríguez Martínez, permitió resolver tanto las necesidades del Estado (levas, impuestos y tributos) como la jurisdicción del Duque que cobraba sus correspondientes alcabalas. Otros autores, como Iglesias Rodríguez y Castro Navarrete, añaden, que en el período estudiado, la villa de Alcalá se fue deteriorando en parte por el endeudamiento crónico del concejo y las cargas que recaían, casi en exclusividad, sobre los molineros y los gremios¹⁰.

Aportando algunos datos más, siguen diciendo estos autores que de las cuatro collaciones que existían en Alcalá, dos habían sido abandonadas y la población trabajadora se situaba fundamentalmente en las collaciones de Santiago y San Sebastián. En el período que estudian estos autores, 1661-1699, la collación de Santiago contaba con 313 vecinos y 57 panaderías, mientras que en San Sebastián había 82 panaderías con 259 vecinos. Era la población sobre la que recaían más impuestos

9. R. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (1994): “El poder municipal en Alcalá de Guadaíra, durante el reinado de Carlos II (1665-1680)”, *V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Ayuntamiento de Alcalá, pp. 93-105.

10. J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y J. D. CASTRO NAVARRETE (1994): “El impacto de la guerra en Alcalá de Guadaira durante el siglo XVII”, *V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Ed. Ayuntamiento de Alcalá, pp. 79-91.

Tomando como base un estudio de 1705 sobre Alcalá, Romero Gabella¹¹ afirma que existían 488 familias que vivían de una u otra manera de la panadería (incluyendo los hornijeros).

Afinando un poco más, Pérez Moreno¹² manifiesta que en la villa existía un número considerable de hidalgos (72), que junto a viudas, pobres y criados estaban exentos de tributar. Termina diciendo el citado autor que nos encontramos con una “villa empobrecida”. A lo que añade Romero Gabella en la anterior cita, que Alcalá en las sucesivas guerras no solo movilizaron a la población con las frecuentes levas sino que “se movilizaron casi todos los recursos de los que podía disponer”.

Para terminar esta introducción, señalar que en los finales del XVI, Alcalá no llegaría a los 3.000 habitantes, mientras que poblaciones como Carmona sobrepasaban los 8.000, Marchena 7.000 y Écija los 20.000.

5. EL ASIENTO DEL REY CARLOS II SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE TELARES EN ALCALÁ DE GUADAIRA

El asiento¹³ del Rey con Xaquez van Der Haguen y Theodoro Gorgio Pelichi (naturales de Flandes) está tomado de la Institución Colombina, Fondo Gestoso Impresa en el Tomo XXX, folios 508-511 del año 1696 (se autoriza la publicación de las imágenes cuya referencia exacta es la siguiente: BCC, Fondo Gestoso, sign.: 79-4-4, [f. 508-511]).

La autoridad que lo sanciona es el Rey Carlos II y viene tramitado por su Secretario (Joseph Manuel de Ortega), dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil seiscientos noventa y seis con un final: “Yo el Rey”. Este Asiento o Cédula Real llega a Sevilla el 23 de Marzo de 1696. Dicho escrito lo firman el Marqués de Valhermoso (Lorenzo Fernández de Villavicencio y Benítez Melgarejo, su asistente en Sevilla) y su Junta de Gobierno formada por: D. Gaspar Páez, D. Bartolomé Pérez, D. Salvador Vélez de Guevara y D. Pedro de Suazo.

11. P. ROMERO GABELLA (2019): “Breve compendio de la guerra de Sucesión en la villa de Alcalá de Guadaíra”, *Revista Escaparate*, pp. 11-16.

12. J. L. PÉREZ MORENO (2015): “Alcalá de Guadaíra en el cambio de siglo. Alcalá de Guadaíra a la hora de 1700”, *Revista Escaparate*, Feria 2015, p. 81.

13. Un Asiento es como un Real Decreto que, aunque tiene un origen judicial, se empleaba como sinónimo de Orden o Resolución. Es muy parecido a la Cédula Real. Con el tiempo había que expandir duplicados o copias. Entre estas aparecen los ASIENTOS. Ver Lorenzo Cadarzo, P. L. (2013) En [Enlace](#).

Iremos descomponiendo en fragmentos para su mejor comprensión dicho asiento, analizando la autoridad que lo sanciona, los personajes a los que va dirigido, la finalidad que se persigue con la Cédula Real, así como las ayudas, privilegios y obligaciones. Terminaremos con unas conclusiones y preguntas.

5.1. La autoridad sancionadora

Como ya hemos señalado es el rey: “ Yo el Rey”.

LO que por mi mandado se assienta, concierta, y capitulo con Xaquez Bander Haguen, y Theodoro Gorgio Pelichy, Naturales de los Estados de Flandes, y residentes en la Villa de Alcalà de Guadaira, sobre encargarse de servirme por tiempo de diez años, en el establecimiento, y Fabrica de diferentes tegidos de lana, à

Al Cabildo de Alcalá, llega este Asiento el domingo 13 de Mayo de 1696, citándose en el cuarto punto de la celebración de dicho Cabildo con la presencia de los dos flamencos antes citados y la presencia del Alcalde ordinario D. Pedro de Valencia y Cabrales. ¡Los beneficios que para Alcalá hubiera supuesto la puesta en marcha de esta Real Cédula!

5.2. Los personajes

El texto, explícito, nombra a Xaquez van Der Haguen y Theodoro Gorgio Pelichi, naturales de Flandes y “residentes” en Alcalá de Guadaira, con los que el Rey hace un concierto y capitulación por diez años para que pongan en marcha una serie de fábricas de lana a imitación de las que se hacen en el norte. Si eran vecinos de Alcalá es de suponer que habían adquirido carta de Naturaleza para poder comerciar con las Indias (es posible que estuviesen relacionados con el Consulado de los flamencos en Sevilla).

Más hay otro dato importante a la hora de calificarlos. Se les reconoce como “emprehendedores” (¿les suena este apelativo tan usado hoy?).

dé asistir, como tales aprendizes, ocho años continuos en cuyo tiempo ofrecen los Emprehendedores darle por Oficiales consumados, obligándose á mantenerlos.

5.3. La finalidad del asiento

En el Asiento real aparecen claramente dos finalidades pero lo más sugerente es que una parece estar sometida a la otra. Aclaremos. La primera y principal finalidad es “la fabricación de tejidos de lana a imitación de los que se hacen en el Norte (en Flandes). ¿Cómo van a conseguir esa finalidad? Aquí se recurre expresamente a los llamados “expósitos”. Dice el texto que se “sacarán de los Expósitos de la Corte de donde los hubiere” para que asistan a dichas fábricas en “calidad de aprendices”. ¿Con qué intención? Aquí aparece la segunda finalidad, “para que les instruyan en las cosas de la Religión y les enseñen a leer y escribir y en lo tocante a su buena educación, dándoles dos horas al día para cumplir esta misión que es “el servicio de educar a la juventud perdida con recogimiento y hospitalidad de huérfanos”.

Que se les ayan de dar ciento, y cincuenta muchachos
de ocho, à once años, sacandolos de mi orden de las casas
de los Expositos desta Corte , ó de las demás donde los
haviere, para que asistan en dichas Fabricas, como apren-
dizes de ellas ; con calidad , que los que fueren de diez
ABA-
aba-

por Oficiales consumados, obligándose á mantenerlos, y
sustentarlos decentemente, vistiendolos de librea Real en
todo aquel espacio de tiempo, y a tener dos Capellanes,
que me han de proponer, y he de aprobar , para que los
instruyan en las cosas de la Religion, y los enseñen a leer,
y escribir , y lo demás que toca à su buena educación,
dándoles dos horas de tiempo al dia para ello ; con de-

mi Hacienda, y con aumento del Comercio.

Que respecto de hacer estos emprehendedores el ser- Liberi-
vicio de educar la juventud perdida, que han de llevar à en los i-
sus Fabricas, y de fer esta vna especie de Hospitalidad, y tos que
recogimiento de huertos, se les aya de hacer assigna-
tos nester.

Existe una tercera finalidad, tan importante como las anteriores, y es una de las metas hacia las que han de atender estos “emprehendedores”. Se trata de obtener con estas acciones “buenos y excelentes oficiales”. El asiento del Rey es muy explícito en esta cuestión y así lo señala en el segundo recorte de esta página: “Que salgan oficiales consumados” después de estar ocho años como aprendices.

5.4. Las ayudas para conseguir estos fines

Todas las finalidades, anteriormente expresadas, con sus metas y objetivos, precisan de una serie de ayudas para que puedan llevarse a buen fin. En este sentido, señalaremos algunas ayudas que dicho documento contempla. Algunas son dinerarias, otras se esperan que sean de bienes de consumo (“diez arrobas de aceite y 5 arrobas de jabón por cada uno de los telares que estén funcionando”) y algunas (¡oh maravilla!) se trata de “fabricar cerveza para el consumo de Alcalá y Sevilla” sin que tengan que pagar tributos ni alcabalas. Finalmente, los edificios que se construyan, así como las fábricas y almacenes estén “libres de alojamiento de soldados”.

Para poder construir almacenes, fábricas y casas de acogida de “expositos”, así como las casas de los dirigentes flamencos, se recurrirá a las arcas públicas y si éstas no tuvieran se buscarán prestamistas o acreedores a los que se les dará un 8 %. Veamos algunos textos relativos a estas ayudas.

no paguen otro derecho, que el que contribuyen los mas privilegiados Fabricantes Naturales destos Reynos.

Que respecto de quedar dichos comprehendedores obligados a sustentar por diez años los ciento y cincuenta muchachos; y si se les permitiere las setenta, ó ochenta muchachas, ó en lugar de ellas otros tantos muchachos, cuyo costo es muy considerable, y necessitarán de crecidas summas de dinero, refundiéndose en el bien comun ^{oficio de cin} destos Reynos, se les aya de dar à dichos Fabricantes por ^{pesos, que} espacio de diez años, cinco mil pesos prestados en cada uno; de forma, que en todo ayan de ser cincuenta mil pesos, sin interés algunos, y sin que se les pida esta cantidad, ni parte de ella en el discurso de los referidos diez años, con calidad, que todos los cincuenta mil pesos los han de satisfacer, y pagar en quatro años siguientes à los diez, à razon de doce mil y quinientos pesos en cada uno, cuya primera paga aya de empezar vn año despues de cumplidos los diez, dando para la seguridad del todo, y partes que fueren, recibiendo las fianças necessarias, à fin de que se asegure la restitucion deste caudal: y si de mi Real Hacienda no huvier prompta esta cantidad, se ofrecen à buscarla sobre su credito, como yo haga pagar los intereses de dichos cinco mil pesos en cada vn año à razon de ocho por ciento; de modo, que el primer año ayan de ser

Cuando apareció el tema de la cerveza nos alegramos tanto que pensamos “Oh maravilla ¡*La Cruz del Campo en Alcalá dos siglos antes!*”. Fue una enorme decepción cuando vimos la reacción del Cabildo de Alcalá. Citemos el párrafo que hace alusión a la cerveza:

que assimismo se les ayan de dar libres de derechos, diez arrobas de azeyte, y cinco de jabon cada año, por cada uno de los Telares que tuvieren corrientes, siendoles licito, y permitido fabricar Cerveza para el gasto de Alcalá de Guadaira, y aun para el mismo Sevilla, sin q̄ por esta razon se les pueda repartir Alcavala, ni imponer otro tributo.

5.5. Dotados de ciertos privilegios

En este sentido, el Asiento del Rey es minucioso con los privilegios que pueden disponer estos “emprehendedores”, como veremos a continuación. Para no hacer demasiado pesado los detalles de estos privilegios, los enumeraremos y luego pondremos algunos párrafos que confirmen dichos datos.

En principios están exentos de pagar tributos ni alcabalas por todos aquellos instrumentos y materiales que trajesen para mejorar la fabricación de tejidos de lana. Es más, pueden traer oficiales de Flandes, los cuales serán siempre preferidos a los que vengan de otros reinos. Así mismo pueden vender o comprar todo género que fabriquen, al por mayor o por menor, en tiendas abiertas o cerradas sin que tengan que pagar tributo alguno. Y dos detalles, uno llamativo (“exentos de aduanas”), y otro, interesante por lo que respecta a Alcalá: pueden poner en sus casas el escudo de las Armas Reales.

Que todos los instrumentos, y materiales necesarios para las Fabricas, que traxeren de fuera destos Reynos, ayan de passar libres de entrada de Aduanas, y otros qualesquier derechos, comprendiendo en ello la cochinnilla, y todo lo que es menester para los Tintes; y assimismo todo genero de hilados, y tres mil libras de pelo de Camello, que necesitarán, y entráran en cada un año de

Que todos los generos que se labraren en dichas Fabricas, como vengan selladas, y con testimonio de las Justicias de Alcalá de Guadaira, se puedan conducir à esta al Corte, y a qualesquier otros Lugares destos mis Reynos de castilla, y venderlos libremente por mayor, y por menor, entienda abierta, ó cerrada, sin que por razon de su primera venta paguen Alcavala, ni Tributo alguno, quedando prohibido, so graves penas, que persona alguna no se atreva à contrahazer el Sello desta Fabrica, ni vender

5.6. Obligaciones

También en este apartado es prolífico el Asiento del Rey para dejar atado y bien atado una serie de obligaciones con estos dos flamencos. El principal tema es el concierto y capitulación con Xaquez y Theodoro por diez años, tema clave que aparece al principio y final de la Cédula Real. Además, con respecto a los aprendices, están obligados a mantenerlos y sustentárselos tanto a los chicos como a las chicas. En este sentido, si algún aprendiz desea abandonar la enseñanza no podrá colocarse por su cuenta hasta que pasen 3 años, ni ser contratados por ninguna otra fábrica. Dos obligaciones más. Todo estará sometido al Asistente del Rey en Sevilla, de tal manera que él puede revisar y supervisar todo lo relacionado con la fabricación así como él puede resolver cuantas instancias y quejas se produzcan sin que pueda intervenir la justicia ordinaria, la jurisdiccional ni la real, señorial ni municipal, “teniendo como Juez Conservador a mi Asistente de Sevilla y a su Junta de Gobierno”. Hay una advertencia más: “Que nadie se atreva a quitar el sello de la Fábrica, bajo pena que impondrá mi Asistente de Sevilla”:

dando prohibido, so graves penas, que persona alguna no
 se atreva à contrahacer el Sello desta Fábrica , ni vender
 por de ella lo que no fuere labrado en aquel parage , con
 declaracion, que el Sello se ha de hacer , inter viendo mi
 Asistente de Sevilla, el qual ha de remitir a mi Junta de
 Comercio, el que se abriere, y estampare, para que en ella
 se tenga presente , en los casos que convenga , siendoles
 lícito à estos Fabricantes poner las Armas Reales en las
 puertas de las casas que ocuparen.

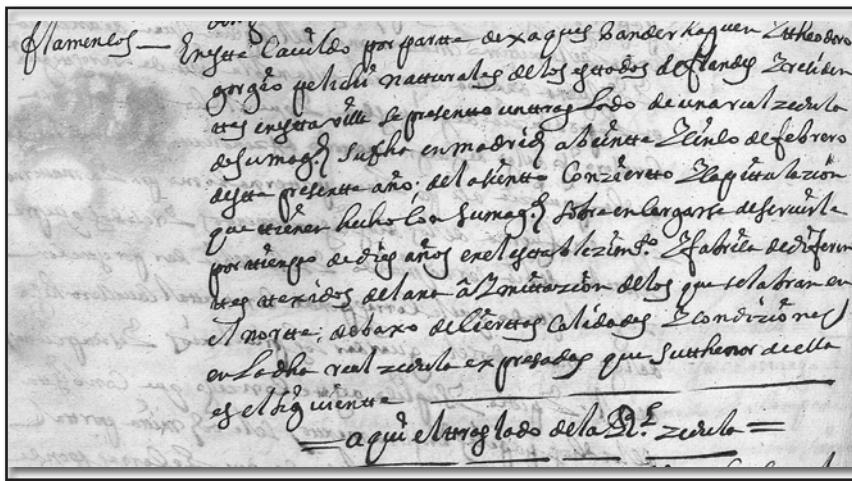
5.7. ¿Dónde se construirán estas fábricas?

No parece que haya dudas que el Asiento del Rey esté declarando que estas fábricas se construirán en Alcalá de Guadaíra. Vamos a tratar de fijar bien este tema, extrayendo todas las referencias textuales que se refieran a nuestro pueblo.

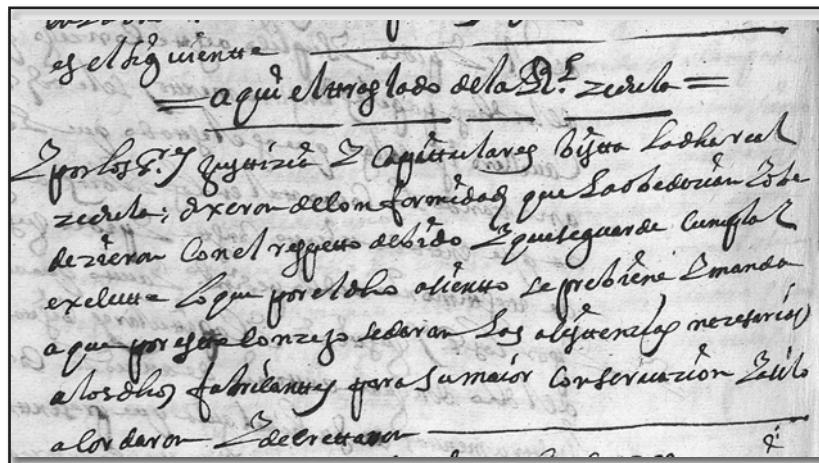
El asiento del Rey en su primer apartado y en el cuarto renglón se expresa que “Xaquez y Theodoro son residentes en Alcalá de Guadaíra”. En la página tercera de la Cédula, apartado primero, renglón nueve se dice: “o la persona que el Asistente de Sevilla nombre en Alcalá de Guadaíra”. Por otra parte, en la página quinta, párrafo segundo, renglón dieciséis se comenta que “les he lícito y permitido fabricar cerveza para el gasto de Alcalá

de Guadaíra". Finalmente, en la página sexta, segundo apartado se expone "que todos los géneros que se labraren en dichas fábricas vengan selladas y con testimonio de la Justicia de Alcalá de Guadaíra".

Por si hubiera dudas, esta Cédula Real se presenta al Cabildo de Alcalá de Guadaíra el domingo 13 de mayo de 1696. He aquí el texto:



No hace falta traducirla pues es, literalmente, la introducción de la Cédula Real ya comentada. A continuación cito lo que el escribano añade a la presentación:



Y por los Señores Regidor y Capitulares vieron la Cédula Real; observando de conformidad y obediencia y con el debido respeto que se guarde cumplir exactamente lo que por el Asiento se previene y manda a que por

este Consejo se darán las condiciones necesarias a los dos fabricantes para su mayor conservación y así lo acordaron y decretaron.

Este cabildo viene firmado por D. Pedro de Valencia y Cabrales, alcalde ordinario, y D. Jerónimo de Ulloa Peceiras. ¡Parece que no hicieron mucho caso de semejante Cédula Real!

6. CONCLUSIONES: ALGUNAS RESPUESTAS Y MUCHOS INTERROGANTES

La primera conclusión es que no hay dudas que el Asiento del Rey Carlos II fue dado para que dos “avencidados” de Alcalá y con carta de naturaleza pusieran en marcha la “construcción de telares a imagen de los que se hacen en el Norte” en Alcalá de Guadaíra. Sin embargo, no hay vestigios, orales o escritos, de estas construcciones ni de estos telares. Hemos rastreado todas las actas capitulares desde 1696-1699, sin que, EN NINGÚN MOMENTO vuelvan a aparecer rastro de estos MANDATOS.

Pérez Moreno¹⁴ en su libro “El concejo de Alcalá y las Reformas Borbónicas” ha indagado, además, todas las actas capitulares desde 1700 a 1725 y no encuentra ningún asunto relacionado con este tema. En total serían casi 30 años sin referencias. Lo que viene a demostrarnos que no existen datos que avalen su construcción.

Por lo tanto, lo de “observando de conformidad y obediencia y con el debido respeto que se guarde cumplir exactamente lo que por el Asiento se previene y manda a que por este Consejo se darán las condiciones necesarias a los dos fabricantes para su mayor conservación y así lo acordaron y decretaron”. Se quedó en puro formulismo.

Muchos interrogantes nos surgen relacionados con las construcciones de los telares en Alcalá de Guadaíra. Algunas RESPUESTAS ya han sido expuestas al describir cómo era nuestro pueblo en el siglo XVII y es fácil deducirlas.

Una de las respuestas principales es que las condiciones sociales y sobre todo económicas de Alcalá en esos años no eran las más propicias para invertir en esos telares. Casi la mitad de la población vivía de la panadería y eran los únicos que sostenían los tributos, alcabalas, levas y sus adminículos.

14. J. L. PÉREZ MORENO (1984): *Temas Monográficos alcalareños 1. El Concejo de Alcalá y las reformas borbónicas (1700-1725)*. Ed. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

En segundo lugar, en esos años Alcalá pertenecía a una jurisdicción dual: por una parte a Sevilla y por otra al Duque de Alba. Tanto a una como a otra debían pagar sus correspondientes tributos y alcabalas. Por cierto, el Duque de Alba era uno de los 24 regidores de Sevilla. ¿Vio amenazadas sus recaudaciones? ¿Influyó en el resto de regidores y en el Consulado de los flamencos para que no se llevara a cabo? Cuestiones aún para las que no tenemos respuestas.

El Cabildo-Concejo estaba en manos de determinadas familias que tenían que salir como prestamistas de las deudas que Alcalá mantenía con el Estado a cuenta de las continuas guerras de la Corona española cobrando entre un 8 y 10 % de dichos préstamos (los Juros, la actual deuda pública). Estas familias no tenían el suficiente poder económico para hacer frente a esas inversiones, ni siquiera con el aliciente de obtener beneficios extras.

Existen otras cuestiones que rozan indirectamente el tema de los telares. Me refiero en concreto a la lana. En esa época, Alcalá apenas llegaba a tener una cabaña de 10.000 cabezas por lo que no podía abastecer de lana a los telares prometidos. En cambio, Écija junto con Córdoba, representaban los marchamos de calidad de la lana que iban al puerto de Sevilla para las Indias como para otros puertos del mediterráneo, pues, además de tener una cabaña cercana a los 100.000 cabezas, disponía de lavaderos de lana, según nos atestiguan estudios¹⁵ recientes. Es más, según estos estudios, los molinos lavaderos de lana estaban en manos de flamencos, que a su vez eran los representantes de los que formaban el Consulado de mercaderes, también flamencos, en Sevilla. Entonces, ¿por qué en Alcalá?

Tenemos constancia que el marqués de Gandul llevó a Écija 200 arrobas de lana¹⁶; de haber tenido los telares en Alcalá no hubiera hecho falta llevarlas a Écija o se hubiera convertido en unos de sus principales abastecedores.

Otra cuestión no resuelta es de dónde viene el topónimo llamado “Bátán”. ¿Está relacionado con el tema de los telares? En principio no podemos trazar una relación con los telares, dado que no hemos podido demostrar su existencia ni su ubicación.

15. E. VILA VILAR y A. VIDAL ORTEGA (2002): “El comercio lanero y el comercio trasatlántico: Écija en la encrucijada”, *Ecija y el Nuevo Mundo*; Actas del VI Congreso de Historia, pp. 57-69. Ed. Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Écija.

16. Ibídem, pp. 58-60. “De Julio a Octubre de 1667 salieron de Écija solo de dos lavaderos 20.496 arrobas en 258 carretas procedentes del lavadero de Francisco Bander.

El término “Batán”, según el padre Flores y otros que lo citan¹⁷, aparece ligado al molino de la Tapada perteneciente al convento de San Juan de Dios. Antiguamente se le llamaba “Jardinillo de D. Perafán y Huerta del Batán a la que viene una buena cañería de agua, que antes estaba descubierta y proveyendo un pilar grande en la parte exterior hacia el Batán”.

Fernando Lerdo de Tejada y Manuel Fernández¹⁸ enumeran entre los bienes de propios y realengos señalando que el “Concejo de Alcalá” tenía poyas (antiguamente el término hace referencia a hornos que pueden ser utilizados por varios vecinos), terrazgos y traperías (lo mismo puede referirse al Zzacatín que a la Aceña Trapera, como lugar donde se compra o se venden trapos o se limpian). Tampoco este término es suficiente para justificar la existencia de los telares.

Romero Muñoz¹⁹ también hace referencia al término “Batán”, donde dice que debió de existir un artefacto de madera que servía para planchar y exprimir las mantas mojadas, tejidas a mano con ovillo de lana. Esta interpretación parece más plausible.

Para concluir este trabajo reseñar que no hay constancia de que se instalaran esas fábricas de telares de los que habla el Asiento del Rey. Y por lo tanto el topónimo “Batán”, ni “Zacatín o Aceña Trapera” no dan pie, suficientemente, para convertirse en indicadores de la existencia de estos telares. Apunto otra cuestión que queda sin resolver. Me refiero a los llamados “expósitos”²⁰ (niños y niñas de entre 8 y 11 años) que pudieran provenir de las casas cuna o de otras del Reino. Por cierto, la de Sevilla era una huerta situada entre el Salvador y la calle Francos. Según este autor, Álvarez Santaló, “Alcalá no envió expósitos a Sevilla durante el siglo XVII”.

Otro dato muy importante es que dicho autor determina que el ritmo de mortandad en el siglo XVII era del 78,9 % del ingreso en los 6 primeros

17. L. José DE FLORES (1983): *Memorias Históricas de Alcalá de Guadaira*. Servicio Municipal de Publicaciones de Alcalá de Guadaira, p. 254.

18. F. LERDO DE TEJADA y M. FERNÁNDEZ CHAVES (2006): *El entorno rural y el Patrimonio Histórico en Alcalá de Guadaira, siglos XIII al XX*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. Doc. 2. Citando a Franco Silva (1974): *El concejo de Alcalá de Guadaira a finales de la edad media (1426-1533)*. Diputación Provincial de Sevilla.

19. L. C. ÁLVAREZ SANTALÓ (1980): *Marginación Social y Mentalidad en Andalucía Occidental (Expósitos de Sevilla, 1613-1910)*.

20. Ibídem, pp. 83-84.

meses. ¿De dónde habrían sacado 150 niños y 70-80 niñas para trabajar como aprendices?

Para las novelas picarescas de aquella época no se hablaba tanto de expósitos sino de hijos ilegítimos y el problema “no constituyó un trauma para la sociedad contemporánea que retuvo una serie de “tópicos edulcorantes”²¹ sobre dicho término, siendo algo muy común en esa época.

Un ejemplo lo tenemos en la *Vida de D. Gregorio Guadaña*²² al principio de la novela que habla “de no tropezar en piedra”:

Yo, señores míos, nací en Triana, a un tiro de vista de Sevilla, por no tropezar en piedra (los niños abandonados los dejaban en los portales de las iglesias o en la puerta de la casa cuna)... Mi padre, doctor en medicina y, mi madre, comadre. Uno les daba la cuna y el otro sepultura... Mi bisabuelo tiraba por otro rumbo. Era barbero de las damas, quiero decir que les quitaba el vello y a veces el pellejo.

21. F. SEVILLA ARROYO (2001): *La novela picaresca española*. ED, Castalia, Madrid, p. 1194.

22. A. HENRIQUEZ GÓMEZ (1682): En Florencio Sevilla Arroyo.

Historia del abastecimiento moderno de agua a Alcalá de Guadaíra a finales del siglo XIX, a través de las fuentes documentales

JOSÉ LUIS PÉREZ MORENO

Doctor en Historia. Premio Nacional de Investigación Histórica



Sabido es que donde hay agua surge la vida o, dicho de otro modo, hay vida donde hay agua. Alcalá de Guadaíra surgió en el agua y del agua, un don de la Naturaleza de aguas ricas y puras, gestado en el vientre de las milenarias calizas de los Alcores. Aguas que alcanzaron fama de excelencia para el consumo, y que en la amplísima bibliografía de siglo XIX se recoge, como opinión generalizada, que,

[...] no hay quizás en el mundo una ciudad como Alcalá de Guadaíra, tan rica en manantiales y arroyos límpidos¹.

En una ciudad como Alcalá de Guadaíra, el abastecimiento se fue desarrollando, durante siglos, de forma primitiva y natural, por la abundancia de manantiales y fuentes espontáneas. Tantas que nunca hubo necesidad de aguadores ambulantes, como sucedía en otros pueblos, incluida Sevilla.

En la Híspalis romana o en la Isbiliya almohade el abastecimiento dependió, respectivamente, de las obras hidráulicas emprendidas, sin que otras iniciativas posteriores, hasta finales de la centuria decimonónica, transformaran, sustancialmente, aquellas primitivas infraestructuras, en redes y distribución modernas del agua.

Pretendemos con esta Comunicación llenar el vacío documental del momento crucial del paso de aquel abastecimiento de agua, *por gravedad*, a otro más moderno, *a presión*; hecho histórico clave que aportó a nuestra ciudad el comienzo de una nueva configuración más urbana y contemporánea.

1. Charles DAVILLIER: *Viajes por España*. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. Sevilla, 1975, 14.

I. EL AGUA DE ALCALÁ, UN DON ESENCIAL PARA EL ABASTECIMIENTO A SEVILLA

No abordaremos aquí, sin embargo, el abastecimiento de agua a Sevilla, porque ya lo hizo hace dos años, Pedro José Sánchez Gómez, antiguo empleado de Emasesa, en un libro bien documentado e ilustrado. Sólo rozaremos el tema sevillano por su trascendental vinculación con el mismo hecho en Alcalá, por dos conocidas Compañías Inglesas de Aguas².

Son muy abundantes las fuentes documentales, tanto para Sevilla como para Alcalá, que, desde 1882, nos hablan sobre la compra de terrenos, cesiones, arrendamientos, servidumbres, indemnizaciones y otras actuaciones, por parte de la *Easton and Anderson Limited*, primero, como de la *The Seville Water Works Company Limited*, después.

Todo ello, con vistas a alumbramientos de aguas en los conocidos manantiales alcalareños, y en otros por descubrir, aparte de intervenciones en diversas fincas de la localidad, para su conducción a Sevilla.

La gran aventura hidráulica que se avecinaba tuvo tal repercusión que el mismo gobernador provincial dio permiso para la instalación del servicio telegráfico entre Sevilla y Alcalá, para un mayor y más inmediato seguimiento de las obras de extracción de aguas en Alcalá.

En la relación que sigue, exponemos cronológicamente gran parte de la documentación existente, y que por razones de espacio no podemos desarrollar aquí (aunque lo haremos en su día). Sirva, no obstante, de fundamento y de referencia obligada.

1. *Venta de dos molinos harineros llamados Los Vadalejos: de Agustín Henke a James Easton Shaw*³.
2. *Venta de dos molinos harineros llamados Adufe y El Águila: de Leopoldo Eugenio Larraser Fernández a James Easton*⁴.
3. *Acta de reclamación sobre deslinde y segregación de fincas.*

Tiene lugar el deslinde en el sitio de “Olivar de los Miranda”, en los cerros del Zacatín, de 6 fanegas de cabida, con otro terreno sobrante de la vía pública, cedido al señor James Easton Shaw por el Ayuntamiento

2. Pedro J. SÁNCHEZ GÓMEZ: *Historia del abastecimiento moderno de agua a Sevilla. La presencia inglesa en el siglo XIX (1882-1900)*. Emasesa S.A., 2016.

3. AHP. Sección Utrera. Notaría de Antonio GUTIÉRREZ DE ALBA. 1882 (1). I.P. 28, 19.1.1882, ff. 90 r-95 r.

4. Ídem, ibídem, ff. 95 v-99 v.

de Alcalá, en 24 de abril de 1883, para la construcción de un depósito de agua, con destino a Sevilla. El acta se levanta por reclamación de los cinco hermanos Miranda Álvarez⁵.

4. Se efectúa la acordada permuta anterior.

Entre los Miranda y Eduardo Argenti Sulce, ingeniero civil y apoderado especial del señor Easton Shaw. En el acto notarial, los Miranda ceden fanega y media de tierra (valorada en 500 pts.), a cambio de otro terreno de la Compañía, con 78 olivos (valorado en el mismo precio), y con la obligación de ésta de,

[...] levantar un vado de piedras, de un metro de altura, para fijar el deslinde, con dos portillos, de entrada y salida del camino, para que los dueños tengan servidumbre de paso, desde el camino hasta la carretera de Huelva, para sus faenas agrícolas⁶.

5. Cesión de un terreno sobrante en la vía pública, en el cerro de los Zactines: del Ayuntamiento de Alcalá a Easton and Anderson Limited, a cambio de 60 pts.

En nombre del Ayuntamiento, dio la posesión civil el regidor síndico Juan Boje Romero, a Eduardo Argenti. Se trataba de,

[...] un terreno de 2.500 m², que el Ayuntamiento de Alcalá compró a la Corona, en 26 de mayo de 1770, inculto y pedregoso, de roca caliza arenosa, que se presta fácilmente al arranque, y, al mismo tiempo, tiene bastante resistencia para sostener el peso del agua⁷.

6. Compra de la Huerta del Peñón, a orillas del Guadaíra, por James Easton a Agustín Henke⁸.

7. Compra de un molino harinero, llamado el Zactán del Fraile, por James Easton a Amparo Ruiz de Lira y Díaz Crespo y a su hermano don Gregorio⁹.

5. GUTIÉRREZ: "Acta Notarial". 1883 (2). I.P. 81, 26.12.1883, ff. 432 r,v.

6. GUTIÉRREZ: 1884 (1). I.P. 65, 27.3.1884, ff. 434 r-445 r.

7. GUTIÉRREZ: 1884 (1). I.P. 34, 9.2.1884, ff. 265 r-274 v.

8. Ibídém, I.P. 52, 9.12.1884, ff. 302 r-304 v.

9. GUTIÉRREZ: 1886 (1). I.P. 33, 25.3.1886, ff. 311 r-314 v.

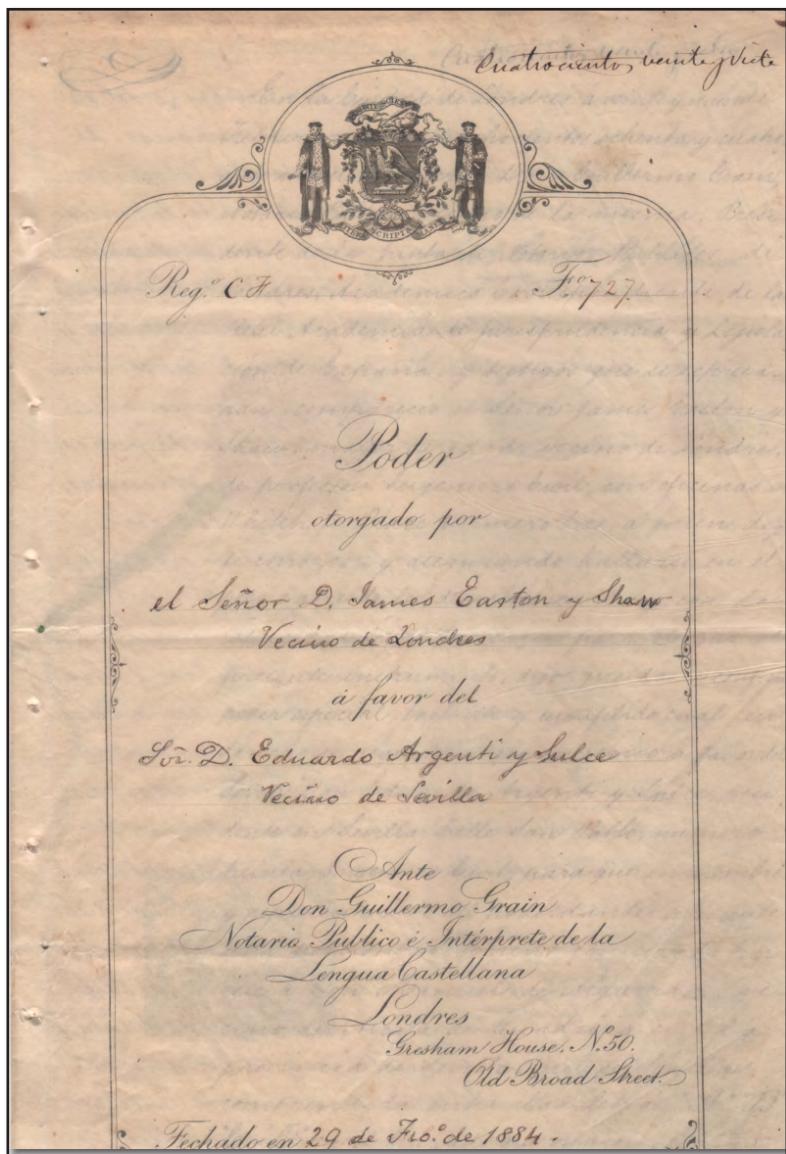


Ilustración 1: Poder de. James Easton Shaw a Eduardo Argenti Sulce, A y B.

8. *Compra de una suerte de tierra llamada la Retama, también conocida como de la Fuensanta o de Samaniego, por James Easton a Faustino Gutiérrez Herrero¹⁰.*
9. *Requerimiento de Carlos Arturo Friend Tyrrell de los derechos de su Compañía sobre la acequia o antiguo cauce, cuya fuente nace en la Huerta de la Vieja y constituye la atajea de la Fuensanta.*

El director de la Compañía recuerda a todos, que el hecho de cambiar la dirección de las aguas, por obras, no significa su renuncia a los derechos adquiridos para usar de dicha acequia¹¹.

10. Acta sobre acreditación de varios hechos.

Propuesta de la Compañía de agregar otros manantiales, entre ellos el de la “Cañada de Otivar”, que corre por la antigua Cañería Romana, a media legua al norte de Alcalá. Recogida de muestras de agua en el pozo general, [...] en tres botes de cristal, de 2 litros de cabida, que fueron lacrados y sellados con el sello de la Notaría, que quedaron en poder del requirente, Leopoldo Bilbao Caballero, teniente de alcalde y presidente de la Comisión Delegada del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de otros Síndicos y del director de la Compañía, Carlos A. Friend¹².

11. Acta de requerimiento de Juan Antonio Carranza Tornadijo, regidor síndico del Ayuntamiento de Sevilla.

Sobre que el agua tomada anteriormente no es suficiente para su análisis, proponiendo la toma de nuevas muestras, tomando del mismo pozo, [...] 34 litros, depositados en vasijas de cristal, llamadas damajuanas, que también fueron selladas y lacradas para mayor fiabilidad¹³.

12. Otra Acta de requerimiento de Carlos A. Friend y Tyrrell sobre derechos de su Compañía.

Para acreditar que la *Seville Water* sigue siendo dueña de varias huertas en la margen izquierda del río Guadaíra, y de sus manantiales, desde la “Huerta de la Vieja”, donde nace y se constituye la atajea de la Fuensanta, y de su conducción hasta el depósito de la “Huerta del Peñón”. Que, asimismo, mantiene intactos todos sus derechos, [...] aunque por motivo de

10. Ibídем, I.P. 66, 20.7.1886, ff. 445 r-447 r.

11. GUTIÉRREZ: 1888 (1). I.P. 69, 4.5.1888, ff. 367 r-370 r.

12. Ibídém, I.P. 93, 13.6.1888, ff. 483 r-486 v.

13. GUTIÉRREZ: 1888 (2), I.P. 20.7.1888, ff. 592 r-595 r.

obras haya variado temporalmente la dirección de sus aguas¹⁴.

13. Constitución de servidumbre de acueducto, “eternamente”, para dar salida a las aguas y unirlas a la tubería general de la Fuensanta.

La petición a los tres dueños de las fincas implicadas la hacen José Muñoz Casado y José Pereira Alfonso, que estaban investigando la explotación de ciertas minas, para vender el agua a la *Easton and Anderson Limited*. El precio a pagar a dichos propietarios por el acueducto: a Trinidad Casado, 3.000 pts, a Elvira William, 3.000 pts. y a Juan Troncoso, 250 pts.¹⁵

14. Aguas alumbradas y puestas en el acueducto de la Fuensanta, por los señores Casado y Pereira, y su venta a la Compañía del señor Friend.

Son aguas procedentes de las minas “España” y “Antirreumática”, lindantes con la Fuensanta, en cantidad de 5.000 m³/24 horas, a razón de 8.000 pts/1.000 litros de agua alumbrada/24 horas, con dirección a Sevilla. Hasta ahora se le había suministrado 1.800 m³/24 horas, por importe de 14.400 pts (entrega el señor Friend, 3.480 pts.).¹⁶ La calidad de las aguas debía ser aprobada por una Comisión del Ayuntamiento de Sevilla.

15. Acta de requerimiento de José Muñoz y José Pereira.

Solicitando a la Compañía, en cualquier tiempo, aforos provisionales de aguas de las minas de hierro “España” y “Antirreumática”, reunidas y situadas en las “Pedreras” o “Cañada de la Fuensanta”,

[...] para obtener los fondos necesarios y poder continuar los trabajos de extracción de aguas, y su venta posterior a la Compañía.

Se hicieron tres aforos: uno, en el olivar de Elvira William y de Trinidad Casado (a Poniente); otro, enfrente, en el “Cerro de don Abundio”; y un tercero, en una presa de fábrica, construida al efecto, de un metro de ancho por otro de profundidad, [...] según esta fórmula: $Q=mLH+Raíz cuadrada de 2gH$, daba 2.067 m³/24 horas.¹⁷

16. Nuevo requerimiento del señor Friend, acreditando varios hechos.

Que su Empresa es dueña de las citadas huertas y manantiales alumbrados por los señores Muñoz y Pereira, cuyo valor viene abonando cumplida-

14. GUTIÉRREZ: 1889 (1). I.P. 77, 2.4.1889, f. 428 r-431v.

15. GUTIÉRREZ: 1889 (2). I.P. 255, 3.12-1889, f. 1.447 r-1468 v.

16. Ibídém, I.P. 256, 4.12.1889, f. 1.469 r-1484 r.

17. GUTIÉRREZ: 1890 (1). I.P. 76, 23.3.1890, f. 366 r-371v. Dos minas de hierro con abundantes veneros de agua.

mente. Que, para facilitar dichas obras, desde hace seis meses, las aguas que estorban se evacuarán al río, lo que no quiere decir que algún vecino crea tener derechos sobre ellas, si en este período se benefician de las mismas. Que el agua corre por la antigua atajea de la Fuensanta hasta la “Fuente de la Judía”,

[...] donde hay dos compuertas: una, que conduce las aguas por una tubería que pasa por debajo del río, hasta el depósito de la Huerta del Peñón, comunicado con el de la Casa de Máquinas; y, otra, que da salidas a las aguas al río, en caso de limpieza o de evacuación de aguas llovedizas¹⁸.

17. Compra de dos suertes de tierra, plantadas de olivar, en el sitio de la Fuensanta, por James Easton a Juan Troncoso¹⁹.
18. Compra de una suerte de olivar en la Fuensanta, de 23 aranzadas y 60 pies, por precio de 40.000 rv (10.000 pts.), por la Easton and Anderson a Trinidad Casado Sánchez²⁰.
19. Cesión de la mina Antirreumática, en el sitio del Bebedero, propiedad de José Muñoz, a James Easton.

Dicha mina constaba de 120.000 m² de superficie, y tenía en el punto de partida de las aguas,

[...] un pozo de 7 m de largo por 5 de ancho y 3 de profundidad, siendo el precio de la cesión fue de 2.500 pts.²¹

20. Cesión de una faja de terreno en la Cañada del Chocal, de Mariano López Suárez a la Easton and Anderson Limited, a cambio de ciertos derechos²².
21. Compra de una suerte de tierra, plantada de pinar, en el sitio de la Fuensanta, de 2 hectáreas, por el señor Friend a Eusebio Martínez Ferreira, por 1.500 pts.²³
22. Compra de un pedazo de tierra, plantada de huerta y árboles frutales, con su caserío dentro de sus límites, llamada del Adufe, cerca del molino del mismo nombre, al norte, donde está la Casa de Máquinas para ele-

18. Ibídем, I.P. 77, 28.3.1890, f. 372 r-376 r.

19. Ibídém, I.P. 89, 23.5. 1890, f. 394 r-396 v.

20. Gutiérrez: 1891 (2). I.P. 158, 3.6.1891, f. 890 r-899 v.

21. Ibídém, I.P. 159, 23.6.1891, f. 900 r-910 v.

22. Ibídém, I.P. 163, 4.7.1891, f. 967 r-970 r.

23. Ibídém, I.P. 190, 5.8.1891, f. 1,071 r-1082 r.

vación de las aguas al Depósito del Zacatín, por la Easton and Anderson Limited a José Carles y Ruiz de Lira²⁴.

23. Servidumbre de acueducto, de Antonio Bermudo García a favor de Carlos A. Friend.

Tal servidumbre se sitúa en la estacada de olivar “El Cahoso” (de 4 fangas y media de cabida), del citado Bermudo, situada entre el molino de El Arrabal, y la huerta de la calle Ancha y el río, por donde atravesará la cañería de elevación del agua hasta el Depósito del Zacatín. Algunas condiciones de dicha servidumbre:

[...] partiendo de la margen poniente del río, morirá en el camino viejo del Arrabal y tierras del castillo, con una longitud de 175,50 m, y una anchura de 6 m. La zanja tendrá una profundidad mínima de 0,75 m., y el espesor de la capa o cubierta de tierra, de 0,60 m. No se tocará el arbolado, y todo quedará como está. La indemnización por los daños, a favor del señor Bermudo, será de 950 pesetas, que recibe del don Carlos, en este acto, en billetes del Banco de España²⁵.

Como vemos, esencialmente, el espacio más rico en aguas se situaba en torno al área de la Retama, la Fuensanta, la Judía y zonas adyacentes de la margen izquierda del Guadaíra. Más de una veintena de documentos nos confirman la certeza de aquellas ricas y abundantes aguas, de las que disfrutaría Sevilla.

2. EL ABASTECIMIENTO E INSTALACIÓN DEL AGUA A PRESIÓN EN ALCALÁ

Hoy, pues, como ayer, caminando por los complejos y múltiples vericuetos documentales del finisecular siglo XIX analizaremos ese momento determinante de nuestra historia, ejecutado, sucesivamente, por las renombradas Compañías de Aguas, establecidas en Sevilla, desde el último cuarto del siglo XIX.

Lógicamente, a partir de ahora, centraremos nuestro trabajo, de forma detallada, en las actuaciones realizadas por dichas Empresas en Alcalá, estrechamente relacionadas con las de Sevilla, por ser Alcalá el eje sobre el que basulan, a veces simultáneamente, todas las operaciones en ambas localidades.

24. AHP. Sección Utrera. Notaría de Mariano de la Sota y Lastra, 1894. I.P. 29, 1.3.1894, ff. 239 r-242 v.

25. DE LA SOTA: 1896. I.P. 205, 7.12.1896, ff. 1.171 r-1.178 v.

Digamos, en primer lugar, que la Compañía de Aguas primitiva fue la *Easton and Anderson Limited*, cuyo propietario era el señor James Easton Shaw, con sede en Whitehall Place, 3, hasta el traspaso de la concesión “teórica” a la nueva Compañía, en 2 de abril de 1893: *The Seville Water Works Company Limited* (S.W.W.); ésta con sede también en Londres, Leadenhall Street, nº 96 y 98. Al señor James le siguió como director, ya en la *Seville Water*, el señor Edward Farquharson Johnston y Farquharson, que, establecido en Sevilla, en 1883, fue curiosamente el primer presidente del Sevilla Fútbol Club en 1890²⁶.

Según consta documentalmente, las dos Empresas estaban debidamente constituidas e inscritas con arreglo a la legislación inglesa, y, por los Estatutos Sociales de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, sabemos que la *Seville Water*, como la anterior concesionaria,

[...] tiene facultad para adquirir bienes en España y concesiones de abastecimiento de aguas de las poblaciones de dicha nación, y que por ministerio de la ley la tiene también su Consejo de Administración, cuyas facultades se hacen constar en los artículos 4º y 5º de la Escritura de constitución de la misma²⁷.

En resumidas palabras, por los precitados artículos, respectivamente, la Compañía podría adquirir cualesquiera concesiones para la construcción, mantenimiento, explotación de aguas, riegos, acequias, desagües u otras obras. Asimismo, podría adquirir o arrendar bienes raíces, y, especialmente, terrenos, edificios, acequias, máquinas, instalaciones, aguas, pozos, arroyos, albañales (alcantarillas), derechos y servidumbres.

Las dos Compañías se dedicaban a la fabricación de tuberías de hierro fundido que, al mismo tiempo, para vender sus productos, también destinaba su actividad al alumbramiento de aguas, y a su explotación subsiguiente, en las grandes ciudades de España.

Aquí, el representante de la Compañía era Carlos Arturo Friend y Tyrrell, un joven ingeniero civil, residente en Sevilla, aunque nacido en Bexley (condado de Kent, Reino Unido), que actuaba como Jefe del Servi-

26. Anterior a la *Easton and Anderson* existió la *Easton and Amos*, fundada por el padre del señor James Easton, James Easton Bonos, allá por la década de los cuarenta. Según el Padrón de 1875 del AMS, el señor Edward ya figuraba como vecino de Sevilla, calle Guzmán el Bueno, 2, y tenía 21 años. La *Seville Water* no fue oficialmente titular de la concesión hasta el 23 de junio de 1899.

27. DE LA SOTA: 1891. I.P. 89, 21.11.1891, ff. 212 r-215 v.

cio Facultativo o director y apoderado general y especial de las precitadas Sociedades.

Los primeros trámites oficiales del proceso de adjudicación los comenzó, en 17 de junio de 1891, el citado Carlos, mediante sucesivos poderes, otorgados por ambas Compañías, donde se le autorizaba a que,

[...] acepte y suscriba la Escritura de Concesión del Abastecimiento de agua para el servicio público de la villa de Alcalá de Guadaíra (España), que debe otorgar su Ayuntamiento, y gestione cuantas diligencias se relacionen con la misma, para dé eficacia y validez a la expresada concesión²⁸.

En aquel acto, le solicitaba a la alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá que, dentro de la concesión, le otorgase el permiso,

[...] para alumbrar aguas en el sitio llamado Arroyo del Negro, con vistas al abastecimiento de agua potable de esta villa, que la Sociedad había adquirido, según Real Orden de 15 de abril de 1891²⁹.

El último de los poderes tiene fecha de 7 de julio de 1896, ante el notario público John Venn Velton, dos miembros del Consejo de Administración, los señores David Evans y Rowley Lambert, y el secretario de la Compañía, John Montague Hamilton. Por el mismo, se le instaba al señor Friend,

[...] a que inscriba la Escritura en el Registro de la Propiedad de Alcalá, con el fin de dejar ultimado y garantizado el derecho de la Compañía, sobre dicha concesión pública. Y que se estampe el sello de la Compañía en dicho poder³⁰.

Finalmente, después de estas iniciativas, el Ayuntamiento de nuestra localidad, catorce años después que Sevilla, en 1896, contrató con la Compañía inglesa de Aguas la concesión en exclusiva para el servicio de abastecimiento de *agua a presión* a nuestra ciudad.

Sin embargo, antes de llegar a esta conclusión, debemos conocer el “Proyecto” y las “Bases de la Concesión”, expuestas en diez cláusulas, que la Compañía presentó ante el cabildo alcalareño. Éstas no ayudarán a conocer los detalles de tan importante obra de infraestructura urbana en nuestro pueblo³¹.

28. Ídem, ibidem, I.P. 92, 30.11.1891, f. 242 r-244 r.

29. Ídem, ibidem, f. 245 r-v.

30. DE LA SOTA: 1896. (2). I.P. 168, 3.10.1895, f. 934 r-938 v. La legalización por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid, 22 de julio de 1896.

31. Ibídém, “Bases de la Concesión”, f. 939 r-944 v.



Ilustración 2: Concesión del abastecimiento de agua a la Seville Water Works Company Limited.

En primer lugar, la Compañía solicitaba que el Ayuntamiento le otorgara una concesión por el período de 99 años, para surtir a la villa con agua potable, y que ésta procediera del citado *Arroyo del Negro*. Por su parte, la Empresa respetaría los aprovechamientos públicos y municipales, que ya existían en la Fuente del Concejo,

[...] tales como utilizar el agua para usos municipales en obras, riegos de paseos y arbolado inmediatos, sin que el Ayuntamiento alterase la forma de los mismos durante el tiempo de la concesión.

Como contraprestación, el cabildo se obligaba a no conceder a los particulares ni a otra empresa mercantil o industrial el derecho de utilizar o extraer las aguas de dicha Fuente,

[...] para la venta al consumo o aplicación a usos industriales, diferentes a los ahora reconocidos, ni hacer otra traída de aguas a la villa. (Cláusula 1^a).

La Empresa abastecería de agua un pilar y abrevadero para el ganado mayor y menor de la clase agricultora, en el sitio de la Cruz del Inglés, con capacidad suficiente como para sostener un consumo diario de 12 m³ de agua. Por este concepto, el Ayuntamiento contribuiría con una cuota anual de 500 pesetas.

La Compañía, por su parte, correría con los gastos de la construcción del pilar, y practicada la instalación de la cañería, el abastecimiento tendría efecto en cualquiera de las calles que desembocan en el citado sitio. La Compañía también preveía el caso de que, si, por cualquier circunstancia, dichas obras no se realizaban dentro del plazo previsto, se obligaba a construir y abastecer el abrevadero,

[...] transcurridos que sean los diez primeros años de la concesión, aunque el consumo de las calles colindantes no llegue al límite del 15% de los gastos presupuestados para la instalación, reservándose la Empresa el derecho de llegar con la cañería, a la Cruz del Inglés, por el camino que más le convenga.

Además, se puntualizaba que al consumo de los particulares de dichas calles se sumaría el del abrevadero, para completar el citado 15% de los gastos de la instalación. Por su parte, el Ayuntamiento podría exigir de la Empresa (durante el tiempo de duración de la concesión),

[...] dos fuentes públicas de vecindad en los sitios que previamente determine la Comisión de Obras Públicas, corriendo la construcción a cargo de la Compañía.

Como los beneficios debían ser compartidos, la Compañía tendría el derecho de vender el agua al precio que correspondiese en cada momento. Sin embargo, también se comprometía,

[...] a repartir bonos gratuitos a los pobres, en ciertas épocas, y a que, en tiempos de festejos, las fuentes corran libremente, por ornato y para recreo. (Cláusula 2^a).

Con vistas a la seguridad de los ciudadanos, el Servicio de Incendios sería gratuito, comprometiéndose el concesionario a facilitar el agua necesaria para su extinción,

[...] siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de personal, mangas y demás útiles, y su conservación. (Cláusula 3^a).

El Ayuntamiento concedía a la Empresa el derecho de servidumbre de acueducto en la vía pública, dentro y fuera de la población, en atención a que ésta,

[...] hará las conexiones para las casas por su cuenta, abriendo y cerrando, directamente, zanjas y calicatas, sin tener que abonar derechos de arbitrios por dichas obras. (Cláusula 4^a).

Al finalizar el contrato de los 99 años, los tenedores de la concesión entregarán al Ayuntamiento, en propiedad libre de todo gasto, los artefactos, obras y efectos en buen estado de conservación. (Cláusula 5^a).

Una de las cláusulas más importantes del contrato contemplaba algunos aspectos técnicos fundamentales. Una era,

[...] la de elevar la traída del agua a un depósito situado en la Cuesta del Castillo, frente a la iglesia del Águila.

Otra, trataba de la canalización de las calles, que se haría de conformidad con la presentación de peticiones para el consumo de agua, pero sólo cuando dichas solicitudes garantizaran una renta del 15% sobre el capital empleado en la canalización de las vías públicas,

[...] donde los suscriptores deseen el servicio, y calculando, antes de empezar las obras, el cuadro de precios establecido.

Una tercera disposición puntualizaba que el diámetro de las tuberías de las calles sería fijado por un ingeniero del concesionario, incluyéndose en el presupuesto una boca de incendios a cada 100 m, las llaves de paso necesarias y la toma de agua de cada casa, desde la calle, a 0,50 m de la

fachada. Sin embargo, las conexiones realizadas por los propietarios dentro del edificio, serían por cuenta propia. (Cláusula 6^a).

En un orden más concreto, se detallan, ahora, las tarifas del abastecimiento del agua a *caño libre*, especialmente para las viviendas de alquiler; lo que nos sirve de referencia para saber que, al menos, existían cuatro tipos o categorías de arrendamientos de inmuebles. Su desglose es el siguiente:

- | | |
|--|----------------|
| - Para las casas cuyo alquiler, graduado por el concesionario: | |
| - No exceda de 30 pesetas/mes..... | 5,00 pts. mes. |
| - Por las de entre 30 a 60 pts./mes..... | 7,50 pts. Id. |
| - Por las de 60 a 90 pesetas/mes..... | 10,00 pts. id. |
| - Por las de 90 a 125 pesetas/mes..... | 15,00 pts. id. |

Dentro de este apartado, destacamos unas disposiciones especiales para contratos con los siguientes usos:

[...] para industrias, panaderías, hoteles, restaurantes, casas de baños y establecimientos análogos, y jardines, el suministro será por contadores adquiridos por los abonados, garantizando un consumo mínimo de 50 m³/trimestre, a razón de 50 céntimos/m³.

—el precio, al por menor, de una fuente de vecindad será de un mínimo de 5 céntimos de peseta por cada dos cántaros o cubetas, que no excedan de 20 litros de cabida.

—el servicio de los edificios públicos del Ayuntamiento, obras públicas, u otros servicios municipales, se hará por medio de contador, sin mínimo, es decir, pagando los metros consumidos, pero a la mitad del precio fijado en tarifa.

—el servicio de riego de arrecifes, arbolado, etc., será gratuito en los cinco primeros años de la concesión, pero después le costará al Ayuntamiento a razón de 20 céntimos/m³, siendo a su cargo los gastos de mangueras, mangas y demás útiles del servicio. En cuanto a la distancia entre boca y boca, se determinará por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento lo más conveniente. (Cláusula 7^a).

Para mayor operatividad de las obras a acometer, el Ayuntamiento se obligaba a gestionar la declaración de utilidad pública para las mismas, y a solicitar de quien correspondiese,

[...] la autorización para canalizar las carreteras del Estado, atravesar con las cañerías las bijuelas, veredas, carreteras y arrecifes. Asimismo, el cabildo se comprometía a conseguir las autorizaciones de los propietarios cuyos terrenos se hubieran de ocupar con dichas cañerías.

Por su parte, el Concesionario se obligaba a preparar las instancias, planos y la documentación necesaria para las autoridades provinciales, por conducto del Ayuntamiento alcalareño. (Cláusula 8^a).

Un asunto en el que insistió bastante el cabildo fue el de la brevedad en la realización del “Proyecto”. En este sentido, el Concesionario, ajustando al máximo los tiempos, dijo que se comprometía a empezar las obras,

[...] en los seis meses subsiguientes al otorgamiento de la escritura de concesión, y a dar por terminadas las obras de la traída de aguas hasta el Depósito, dentro del plazo de año y medio. (Cláusula 9^a).

El concesionario se reservaba el derecho de enajenar la concesión que se le hiciera, y a traspasar las obras, artefactos, y enseres que constituyan la instalación, a la persona, personas o Compañía que crea conveniente, con la sola condición de dar cuenta oficialmente al Ayuntamiento.³² (Cláusula 10^a).

Estas bases, redactadas por el señor Carlos Arturo Friend, en 21 de junio de 1891, con el visto bueno de la Compañía Inglesa, fueron aprobadas, por unanimidad, por la Corporación de Alcalá, en sesión de 10 de noviembre de dicho año. Asimismo, se expusieron dichas “Bases” en la secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de los vecinos³³.

Después, en 2 de enero de 1892, dicho apoderado solicitó que se le autorizara la elaboración del correspondiente “Proyecto”; asunto que la Corporación Municipal aprobó seis días más tarde.

A 1º de marzo de 1893 el señor Friend entregó al Ayuntamiento dicho “Proyecto”, compuesto de cuatro volúmenes, conteniendo, el primero, la “Memoria de la obra”, a la que se le dio el visto bueno en 28 del mismo mes.

En dicha “Memoria”, volumen primero, se trata de la conveniencia pú-

32. El Reglamento y pliego de condiciones para el uso, servicio y distribución de las aguas vigentes en Sevilla, será el adoptado en Alcalá de Guadaíra, con las modificaciones precisas, según lo estipulado en las citadas bases (cláusula 7^a).

33. Ibídem, ff. 944 v-945 r.

blica del “Proyecto”. Al mismo, se le agregaron como apéndices, copia de una R.O. de 15 de abril de 1891, autorizando a la Compañía para ocupar terrenos del dominio público para la traída de aguas a la villa alcalareña; otra, de las bases para la concesión; y, otras dos, del acuerdo del Ayuntamiento sobre las mismas, en 9 de noviembre del citado año, y 4 de enero, respectivamente³⁴.

En el Capítulo Primero de la “Memoria”, se hacían algunas consideraciones generales, tales como las ventajas que había de reportar para el pueblo la traída de aguas. Después de cotejar otros proyectos, el autor se decantó por el presente,

[...] alumbramiento de aguas subterráneas en favorables condiciones de nivel, y en cantidad suficiente para el abastecimiento de la villa, y elige las aguas alumbradas en el Arroyo del Negro.

El Segundo Capítulo se hace la descripción general del “Proyecto”, especialmente de toda la obra, e incluye, con todo detalle, cinco epígrafes que, resumidamente, tratamos a continuación, y una colección de catorce planos descriptivos de cuantas obras debían realizarse, incluyendo el alumbramiento de aguas.

Estas obras consistían en una galería de alumbramiento, ya construida en el citado arroyo, la cual mediría 250 m de longitud. Esta galería terminaría en un Registro desde el cual arrancaría una cañería de hierro fundido de 0,175 m de diámetro y 176,50 m de longitud, con determinada pendiente para conducir el agua a la “Casa de Máquinas”, que había de construirse en la “Huerta de la Retama”, según el plano.

Según se describe, desde el citado punto el agua sería elevada con auxilio de bombas movidas por dos máquinas de vapor, dotadas de las fuerzas necesarias, y duplicadas,

[...] a fin de que pueda atenderse su reparación y proceder a su ajuste de una, mientras funciona la otra.

Luego, desde la instalación de las bombas, saldría una cañería que, cruzando el río Guadaíra, subiría la pendiente de la orilla opuesta hasta llegar a la cima del Cerro del Castillo, frente a la Iglesia del Águila, como ya se comentó, sitio destinado para el emplazamiento del Depósito. Estaba claro que desde dicho depósito general, y único, partiría la cañería de dis-

34. Ibídем, ff. 945 v-946 v.

tribución que había de conducir las benefactoras aguas por todas las calles, surtiendo, además, las fuentes de vecindad y las instalaciones en el interior de las fincas.

Otro aspecto era el de la galería de alumbramiento y el de la conducción del agua a la “Casa de Máquinas”. Respecto a la primera cuestión, se precisa que tendría una longitud de 250 m lineales. (En este apartado se describe la construcción de dicha “Casa de Máquinas”).

Más adelante, el autor del “Proyecto” se detiene en explicarnos que la galería de elevación y sifón, tendrá un diámetro de 0,125 m., y partirá de la “Casa de Máquinas”, colocándose a la salida de cada una de las dos bombas, una llave de paso.

La detallada descripción nos dice que, cruzando la huerta que bordea el río, al llegar a la otra orilla, la galería se bifurcaría en dos ramales de 10 cm cada uno, con llaves de paso de su mismo diámetro. La galería o tubería, pasaría por debajo del lecho del río, por medio de dos sifones de 10 cm, cuya área supere en punto a la de la cañería. De esta manera, quedaba protegido el servicio abastecimiento de cualquier avería de los sifones.

Ya en el escarpe de la orilla opuesta,

[...] se colocarán en ella dos “ventosas de retén”, con el objeto de evitar que al interrumpirse la elevación del agua, se vacíe la cañería entre el río y el Depósito de servicio.

En este punto, creemos entender, según el documento, finalizaba la tubería doble, empalmando los dos ramales de 10 cm con otro de 0,125 m (el diámetro primitivo), el cual subía la pendiente, [...] en una zanja abierta hasta llegar a la muralla.

Dicha zanja pasaba por debajo de la muralla del castillo, a través de un túnel de 20 m, para después seguir de nuevo abierta, hasta desembocar en la galería de recepción del Depósito, [...] que debía situarse fuera de las ruinas del castillo. En el aspecto constructivo, sabemos por las fuentes documentales que era,

[...] un recinto dividido en dos partes iguales, separadas por un muro, midiendo cada una 13,70 m de largo por 12 m de ancho, con una profundidad de agua de 2,50 m³⁵.

35. Ibídем, 946 v-948 r.

Hay, además, en este segundo volumen de la “Memoria de Obras” un apartado especialmente curioso, referente a la “Red de Distribución del Agua” por Alcalá desde el Depósito del Águila³⁶.

Partiendo del mismo, una cañería principal bajaba por la Cuesta del Castillo a la Plaza del Conde de Santa Bárbara (“del Derribo”), siguiendo después por las calles Lepanto y de la Mina, hasta la Plaza de Cervantes.

Las cañerías de segundo orden arrancarían desde ésta última para surtir las calles Orellana, Bailén, Marqués del Duero, Mairena, Zurbano (Mandueño de los Aires), Avellaneda y Plaza de la Cera (“La Plazuela”), frente a la Plazoleta (de “Cervantes”), hasta el paso a nivel del Ferrocarril, en la desembocadura del túnel.

Dos detalles complementarios a esta disposición eran, uno, colocar en cada extremo de las calles una llave de paso, a fin de incomunicar la cañería; otro, situar una boca de incendios cada 100 m, salvo en las calles donde ha de usarse el agua para el riego del piso,

[...] se ha fijado la distancia entre las bocas con arreglo a las presiones, a fin de que sea fácil la operación sin el empleo de mangueras largas.

Y como en el minucioso “Proyecto” todo estaba previsto, también se atendía al mantenimiento de las cañerías. En este sentido, estaba dispuesto que para *desocupar* y limpiar las cañerías se colocarán seis limpiadoras en los sitios siguientes,

[...] una, en la esquina de las calles Lepanto y de la Mina; otra, en la Plaza de la Cera; otra, en la Plaza de Cervantes; otra, en la esquina de las calles Bailén y Lepanto; otra, al final de la calle Orellana; y otra, al final de la calle Avellaneda.

En el orden técnico, se prevenía que dichas cañerías de distribución serían de hierro fundido, con juntas de enchufe, rellenas con estopa y plomo rebatido, como era usual por entonces. En cuanto a su colocación,

[...] irían a una profundidad tal que dejases siempre una capa de tierra por encima de 0,60 m de espesor, bien apisonado.

Finalmente, una vez terminada su colocación, se procedería a la prueba con agua a una presión de 6 atmósferas, por medio de una bomba dispuesta para ello³⁷.

36. Ibídem, f. 949 r-950 r.

37. Ibídem, 949 r-950 r.

En el resumen general se fijaba el “Presupuesto General del Proyecto” en 262.293,47 pesetas (dividido en cuatro capítulos: cubicación, cuadro de precios, presupuestos parciales y presupuesto general). Se añaden cinco “Apéndices” a la citada “Memoria”, y una copia de R.D. (15.4.1891), que dice:

S. M. el Rey (q. d. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, han tenido a bien resolver lo siguiente: se autoriza a la Compañía Concesionaria a la ocupación del dominio público en el sitio del Arroyo del Negro, y a alumbrar aguas con destino al surtido de aquella villa, con las siguientes seis condiciones a la Sociedad Concesionaria:

1^a. Se señala la anchura de 2 m para el terreno de 300 m lineales, destinados a la galería de alumbramiento, apertura de pozos y otras operaciones, y de un metro para establecer la cañería de conducción.

2^a. En el plazo de un mes, desde la concesión, ingresará el 2% del presupuesto de las obras, en la Dirección General de la Deuda.

3^a. Las obras comenzarán en seis meses desde su aprobación, y finalizarán dentro de un año.

4^a. Las obras se ajustarán al “Proyecto”, bajo la supervisión del Ingeniero Jefe de la Provincia (y abonándole su servicio, si procede).

5^a. Las obras no interrumpirán el Arroyo ni los caminos, ni servidumbres, y las bocas de los pozos se cerrarán convenientemente.

6^a. La concesión caducará, si no se cumplen estas condiciones³⁸.

El “Apéndice Quinto” es, con mucho, el más importante, y se refiere al “Reglamento para el uso, servicio y distribución de las aguas”. Consta de tres capítulos, y comprende treinta artículos. En el Capítulo Primero se citan los siguientes artículos:

La concesión de aguas se notificará por la Sociedad, con sujeción a las disposiciones de este “Reglamento”, una vez canalizada la calle donde reside el peticionario, previa petición en impresos facilitados por la misma, y con la aprobación del ingeniero sobre la manera en que podrá hacerse el servicio (1º).

La toma de *cañería maestra*, establecimiento de llave de paso y contador, si fuera preciso, se ejecutará por dependientes de la Sociedad, y las restantes

38. Ibídem, ff. 950 v-953 r.

en el interior de las fincas, por persona competentemente autorizada por la misma (2º).

Todo el gasto de la obra ejecutada para el abastecimiento del interior de una propiedad, será de cuenta del peticionario, y el que origine la toma de agua, llave de paso y tubería hasta 0,50 m de la fachada, será a cuenta de la Sociedad (3º).

4º. Se remite al artículo 2º.

La Sociedad despedirá a la persona que no ejecute bien la obra o no la dirija personalmente, o no se atenga al Reglamento. (5º).

La Sociedad permitirá la colocación de toda pieza reconocida y marcada por la Oficina de Reconocimiento del Abastecimiento de aguas de Sevilla (6º).

Estarán a disposición del público, para ser examinadas, en las oficinas de la Sociedad, en Alcalá de Guadaíra, muestras de todas las piezas y aparatos que hayan sido reconocidos y aprobados (7º).

Todas las obras de distribución de aguas en el interior de las viviendas usará materiales de clase superior, sujetas a la inspección y recepción cuando se hayan terminado (8º).

Ninguna propiedad podrá tener más de un caño de abastecimiento, en el cual, y a la entrada de la finca, se colocará una llave de paso o contador, en su correspondiente arqueta, que no podrá ser alterada sin permiso (9º).

Los arrendatarios de las suscripciones de agua no podrán traspasarlas de una finca a otra, ni cederlas ni venderlas a otra persona (10º).

La Sociedad vigilará las instalaciones para evitar el abuso en el uso del agua, autorizando a sus dependientes a entrar en las viviendas, previo permiso de sus dueños e inquilinos (11º).

La Sociedad podrá suspender el servicio si observa desperdicios de agua, o las cañerías, válvulas o llaves de paso no sean de las aprobadas, y lo reanudará cuando esto se subsane (12º).

Se permitirá el alineación directa en calderas sólo en el caso de tener medios auxiliares de alimentación, y de no ser así, se hará por cisternas especificadas en el pliego correspondiente (13º).

El agua para beber y otros usos domésticos, podrá tomarse directamente de la cañería por medio de una llave, pero los retretes y urinarios deberán surtirse de cisternas aprobadas por la Sociedad. Los baños y lavaderos se podrán surtir por grifos, especialmente aprobados al efecto (14º).

Todas las cisternas deberán ser construidas de piedra, hierro o pizarra (15º).

No se permitirá establecer bocas de incendios en las fincas que se surtan a *caño libre*, sin tener el contrato correspondiente (16º).

La Sociedad podrá suspender el servicio por motivos de reparaciones, sin que el usuario tenga derecho a indemnizaciones (17º).

Si la suspensión de abastecimiento fuera superior a las 48 horas, los suscriptores no pagarán el importe del agua de que hayan sido privados (18º).

Respecto al Capítulo Segundo, que trata del “Sistema de abastecimiento y forma de pago”, dice, en su artículo 19º,

[...] que el agua será suministrada a la ciudad por presión constante, y su adquisición podrá hacerse de dos maneras: por medio de contador o a caño libre.

La unidad para el primer caso será el m³, y no se concederá menos de 50 m³ por trimestre, a excepción del Ayuntamiento, que no tendrá un mínimo, y pagará la que consuma. Este sistema sólo se aplicará a las casas particulares en las que no se ejerza industria que necesite agua. No podrán hacerlo las cafeterías, fondas y otros establecimientos industriales (20º).

Los dependientes de la Sociedad redactarán un expediente de las cañerías y grifos colocados, sin que puedan alterarse sin permiso (21º).

La colocación del contador será por cuenta del arrendatario, y será precintado y lacrado, y la tapa que lo encierra llevada a las oficinas de la Sociedad (22º).

Cuando el agua se suministre a *caño libre*, en la época que la Sociedad determine, todos los grifos dentro de la vivienda serán de los aprobados, para evitar pérdidas. En los baños, retretes, lavaderos, sumideros y desagües sólo se permitirán grifos especiales (23º).

El agua suministrada a *caño libre* sólo se aplicará a usos domésticos, y no a fuentes de adorno o riegos (24º).

El pago del agua suministrada por este sistema se hará anticipadamente, pudiendo privar del servicio a los que se retrasen quince días en el pago (25º).

El pago por contador será por trimestres vencidos, y el dependiente dejará una papeleta al usuario con la numeración del consumo, para su comprobación y pago en el acto, o dentro de los tres días siguientes en las oficinas; pero si no lo hace, la Sociedad le suspenderá el suministro (26º).

Los contratos de arrendamiento del agua serán por el tiempo que se acuerde entre ambas partes, y a los precios que tenga establecido el Ayuntamiento (27º).

Finalmente, entramos en el Capítulo Tercero, que trata de “Tarifas a caño libre y por contador”, y presenta el presente cuadro:

Abastecimiento por contador

Para cantidades que no excedan de 30 m³ al mes,
(que es el consumo mínimo por trimestre)...a 50 pts/ m³.
De 30 a 60 m³ al mes.....a 0,44 pts/m³.
De 60 a 90 m³ al mes.....a 38 pts./m³.
De 90 m³ en adelante al.....a 32 pts./m³.
El Ayuntamiento pagará a 25 pesetas por m³.

Abastecimiento a “caño libre”

Para las casas cuyo alquiler, graduado por el concesionario, no exceda de:

30 pesetas al mes.....5 pts. mensuales.
Por las de 30 a 60.....7,5 pts. Id.
Por las de 60 a 90.....10 pts. Id.
Por las de 90 a 125.....15 pts. Id.

Por otra parte, las fincas que no estuvieran comprendidas en la anterior graduación, se abastecerían según un contrato especial. Las de contrato a *caño libre* podían utilizar el agua para riego de jardines de adorno, pero con un aumento de 1,50 pts., por mes, por cada 250 m² de área (28º).

El precio de venta al por menor en una *fuente de vecindad*, será de 5 céntimos (de peseta) por cada dos cántaros o cubetas que juntos no excedan de 20 litros de cabida.

Se hace la precisión de que un m³ equivale a 100 cántaros, aproximadamente, y que los 5 céntimos es lo menos que se puede ofrecer por los 20 litros (29º).³⁹

39. J. RODRÍGUEZ GARAY: *Abastecimiento de agua a las poblaciones. Abastecimiento de*

La duración de los contratos del agua a *caño libre* será de un mes, y el pago por anticipado (30º).⁴⁰

A continuación se especifican las “Condiciones generales que deberán observarse en la ejecución de las obras de abastecimiento a las propiedades”. Tal capítulo contempla, principalmente, aspectos técnicos, y se desarrolla en trece artículos.

En primer lugar (art. 1º), las cañerías de plomo dentro de las viviendas debían ser de la mejor calidad, y ajustadas en peso y dimensiones, según la siguiente tabla:

0,0095 m de diámetro.....	2,48 kg/m lineal		
0,0127	id-	3,00	id.
0,0190	id.	4,49	id.
0,0254	id.	6,00	id.
0,0314	id..	8,00	id.

Todo caño de servicio (2º) tendría una llave de paso colocada en la fachada de la finca, dentro de una puertecilla de hierro, que llevará la marca de la sociedad (las conocidas S.W.W.). Respecto a dichas llaves (3º), se puntualiza que sus tubos serán mayores que las de distribución, en esta relación:

0,0095 m de diámetro.....	0,0127 m diámetro de la llave		
0,0127	id.	0,0190	id.
0,0190	id.	0,254	id.
0,0254	id.	0,0320	id.

agua a Sevilla. Sevilla, 1909, 56. En Sevilla dos cuartos por cubeta de 15 litros equivalían a 4 pesetas/m³.

40. Ibídem, f. 953 v-961 r.

La cañería subterránea, tanto la de dentro como la de fuera de la vivienda, deberá quedar a 0,70 m por debajo de la superficie del terreno (4º).

El diámetro del caño de suministro a cada finca lo fijará la Sociedad (5º).

Las cisternas para los retretes serán de doble válvula, del sistema “Guest Chrisnes”, o provistas de válvulas automáticas (para evitar pérdidas); o de otro sistema de igual, con el fin de que cada vez que se abran las válvulas no derramen más de 7 litros (6º).

El siguiente apartado es una amplia descripción del tipo de depósito o cisterna: desde su impermeabilidad, su válvula flotante, nunca sumergida cuando esté llena, y siempre a un nivel de 0,05 m, cuando la válvula esté cerrada, y unida al tubo por un costado (7º).

Respecto a los tubos de los aliviaderos de estas cisternas, estarán colocados de tal manera que sirvan de aviso, en caso de avería, sean visibles, viertan al aire libre y su tubo el necesario para desaguar, aunque no en cloacas (8º).

Los baños surtidos con agua de la Sociedad dispondrán para su desagüe de una válvula; el caño de desaguar no lo hará en una cloaca, sino en un sumidero visible y al aire libre (9º).

Sobre los grifos y llaves de paso, se comenta que “deberán ser de rosca, a fin de evitar los choques al cerrarlas y abrirlas”. Para ello, el asiento de las válvulas deberá ser del diámetro del caño, y toda llave o grifo deberá resistir una presión de 21 kg/cm² (10º).

Cuadro sobre el peso de las llaves y grifos:

Para 0,0254 de diámetro	0,92	kg.
Para 0,0190	id.	0,60 id.
Para 0,0127	id.	0,32 id.
Para 0,0095	id.	0,24 id.

(Se hace la aclaración de que los grifos especiales de baños tendrán mayor peso, pero no están incluidos en el presente art. 11º).

Llaves de doble válvula

Para 0,0190 de diámetro.....	0,65 kg.
Para 0,0127 id.	0,38 id.
Para 0,0095 id.	0,29 id.

En las llaves flotantes el diámetro del caño deberá tener con el flotador la siguiente relación (art. 12º):

Para 0,0254 diámetro del caño.....	0,150 diámetro del flotador.
Para 0,190 id.	0,137 id.
Para 0,0127 id.	0,114 id.
Para 0,0095 id.	0,114 id.

Los husos o ejes de unión de los flotadores a las válvulas, no tendrán dimensiones inferiores a las siguientes:

Para 0,0254 diámetro del caño	0,33 m de longitud.
Para 0,0190 id.	0,33 id.
Para 0,0127 id.	0,28 id.
Para 0,0095 id.	0,28 id.

Finaliza este artículo 13º con una llamada de atención al solicitante para el cumplimiento del expresado “Reglamento o Pliego de Condiciones”,

sobre todo advirtiendo no *gratificar* a los empleados de la Sociedad, o disfrutar abusivamente del servicio⁴¹.

Todo este extenso “Proyecto” se entregó a la Comisión de Ornato y Obras Públicas del Ayuntamiento alcalareño (2/4/1893), que hizo las siguientes “Precisiones al Proyecto”⁴².

Una, obligaba al peticionario de la Concesión a constituir un depósito en la Caja de Fondos Municipales con una cantidad equivalente al 1% del presupuesto de las obras (art. 106 del Reglamento de 6/7/1877).

Otra, que se anunciara por edictos y pregones, enviando uno de éstos al Boletín Oficial de la Provincia, un concurso por término de treinta días, para que puedan presentarse otros proyectos y la Corporación pueda elegir el que ofrezca más ventajas.

Una tercera, nombraba a Miguel García Donas Aguado como Jefe Facultativo de las obras, *por ser el único en el pueblo que posee el título para tal ocasión*. Finalmente, se acordaba que, pasados los primeros veinte días del plazo fijado, el perito precitado revise el proyecto o proyectos presentados⁴³.

Posteriormente, por acuerdo de 22 de mayo de 1893, la Comisión de Ornato remitía el “Proyecto” al gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva. Antes, sin embargo, se abriría un plazo de 15 días para posibles reclamaciones, sobre el capítulo de “Tarifas”, expuesto en el “Proyecto”.

Llamó, curiosamente, la atención de la autoridad,

[...] *el emplazamiento del depósito en uno de los extremos del antiguo castillo de la villa, el cual está bajo la Dirección de la Junta de Monumentos, si bien en la parte que se habría de ocupar, según los planos, no existen torres ni ninguna obra de fábrica*⁴⁴.

Por su parte, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia, informó favorablemente, en 24 de octubre de 1894, y en sesión posterior de 8 de noviembre de 1894, sobre la construcción de dicho Depósito y Caseta, si bien, en 8 de noviembre, aconsejaba al gobernador civil

41. Ibídem, ff. 961 r-964 v.

42. Ibídem, ff. 964 v-965 r.

43. Ibídem, ff. 965 v-965 v. Se anota que el señor Friend, en 12 de abril de 1892, abonó la cantidad correspondiente al 1% del total del “Proyecto General”.

44. Ibídem, ff. 965 v-966 r.

que elevara el “Proyecto” al Ministerio de Fomento, para que en virtud del artículo 126 del Reglamento (6/7/1877), también *se sirviera autorizar la ocupación del cauce público del río Guadaíra*⁴⁵.

Así se hizo una semana después, pero fue en 22 de julio de 1895, cuando la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con el dictamen emitido, *por unanimidad*, por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos (13/7/1895), y por conducto del gobernador provincial, comunicaba, favorablemente, a la alcaldía de Alcalá, esta disposición.

A continuación, con fecha 16 de septiembre de este 1895, se insertan varias comunicaciones del alcalde de la Corporación alcalareña al Cuerpo Capitular. Una, la más importante, según la cual,

[...] por la R.O. citada, el Ayuntamiento está autorizado para la ocupación del dominio público en el paso del río Guadaíra mediante un sifón, que dé paso a las aguas del Arroyo del Negro, para abastecer de agua a la villa de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla.

Otra, comunicar a dicho señor la aprobación de la concesión que solicitará en 17 de junio de 1891, y su comparecencia en las Casas Capitulares, el día 10 del venidero octubre, a las dos en punto de la tarde, para elevar la fianza, sobre la cifra que ya tiene ingresada, al 3% del presupuesto general de las obras, y designar el día en que este contrato haya de elevarse a escritura pública.

Una tercera, que la Compañía debía tener en cuenta las prescripciones del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia (de 4 de julio de 1894), entre ellas la de estar obligada a consignar en la Dirección General del Tesoro Público, o Sucursal de Sevilla, en el plazo de un mes, desde la fecha de la concesión, so pena de la pérdida de derechos, la cantidad de 350,54 pesetas, en concepto de fianza, que le será devuelta a la finalización de las obras.

Asimismo, se daba por notificada a la Compañía para que,

[...] a partir de hoy corran los plazos fijados para el comienzo de las obras dentro del plazo de seis meses y finalización en un año, a partir de la fecha de la concesión.

El Ayuntamiento, en consecuencia, subrogaba al solicitante de la concesión, señor Friend, en todos los derechos y deberes adquiridos.

Finalmente, el alcalde concluyó diciendo que, a su vez, el Ayuntamien-

45. Ibídém, f. 966 r-v.

to se obligaba a ingresar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en Sevilla, antes del 16 de octubre de este año de 1895, la fianza que depositó el señor Friend en las arcas municipales.

A la vista de lo expuesto, el señor Friend, en 12 de octubre de este mismo año, solicitó al cabildo se sacara a subasta la concesión de las obras, obligándose a ser él el adjudicatario, si no había mejor proposición que la suya. Dos días después, el Consistorio accedió a su petición, sacando a subasta la concesión de abastecimiento.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento formuló, en 23 de octubre de 1895, un “Pliego de Condiciones”,⁴⁶ que sirvió de base para subastar la construcción e instalación del abastecimiento de agua a presión en nuestra villa.

No obstante, hasta el 30 de noviembre de 1895, no se procedió a la subasta pública para la adjudicación de la citada obra (según estaba anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 1º de este mismo mes, nº 108).

Dicho acto estuvo presidido por el alcalde, Enrique Gutiérrez Cabello, y la Comisión de Obras y Ornato la constituyeron los concejales José González Diéguez, regidor síndico, Francisco Bono Pescuezo, Bernardo Cid Hidalgo y Anselmo Jiménez Sánchez. Además, asistieron los concejales Rafael Beca Ferraro, Manuel Trigo Ramírez y Mariano de la Sota y Lastra, único notario del pueblo.

El secretario de la Corporación, José Muñoz Casado, *siendo la una de la tarde*, leyó el artículo 16 del R.D. de 4/1/1883, referente al asunto citado y al “Pliego de Condiciones” y, seguidamente, el alcalde declaró abierta la licitación, señalando un plazo de media hora para la admisión de los proponentes, y advirtiendo que, *abierto el primer pliego, no se admitirían ni se darían más explicaciones*.

Las 21 condiciones a que hacíamos referencia expresaban lo siguiente:

1ª. La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Capitular, presidida por las personas ya citadas, el día 30 de noviembre próximo, de 13:00 a 14:00 horas.

2ª. Los licitadores no estarán incapacitados (art. 11 del R.D. de 1883; poseerán cédula personal de identificación; y, en el caso del señor Friend,

46. Ibídем, ff. 971 r-976 v.

[...] *recibo de haber depositado en la Tesorería Municipal el 1% del presupuesto general de las obras (2.622,93 pesetas, del total de 262.293,47 pesetas).*

3^a. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados.

4^a. Éstas se entregarán al Presidente de la Junta.

5^a. Sólo se admitirán proposiciones que beneficien, ostensiblemente, al vecindario y a la municipalidad.

6^a. Una vez abiertos los pliegos, a una hora prefijada, a la vista de la mejor, la Junta adjudicará la concesión al firmante, si dispone de los documentos requeridos.

7^a. Si resultara que hay dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a una segunda licitación, durante diez minutos.

8^a. Si asistiese el señor Friend, autor del “Proyecto”, se prorrogará el acto por media hora para que pueda usar del *derecho de tanteo*, según la vigente Ley de Obras Públicas.

9^a. Hecha la adjudicación provisional, se devolverá a los licitadores su documentación y las cantidades depositadas, menos al preferido.

10^a. La adjudicación definitiva se hará en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.

11^a. Pero el cabildo no hará declaración a favor de ninguna persona hasta que el señor Carlos Friend ejerza el citado *derecho de tanteo*.

12^a. Si la subasta quedase desierta, no obstante se proclamará adjudicatario interino a la Empresa del señor Friend.

13^a. La alcaldía, caso de no estar presente dicho señor, le citará, pero si no compareciere, se entenderá que renuncia.

14^a. La alcaldía dará cuenta a la Corporación de ser el único postor, por resultar desierta la subasta.

15^a. Declarado el adjudicatario definitivo, éste deberá elevar al 3% (5.245,87 pesetas) y el 1% citado, depositado antes de la subasta (un total de 7.868,80 pesetas). Dicha cantidad le será devuelta, cuando esté realizado más de la mitad del “Proyecto”.

16^a. Pero, si el adjudicatario no apareciese para cumplir lo expuesto, incurrirá en las penalidades expresadas en el contrato, y, asimismo, el Ayuntamiento podrá acordar la declaración de quiebra.

17^a. En esta extensa condición, el concesionario se obligaba, primero, a pagar todos los gastos derivados del expediente: anuncios, edictos,

acta notarial, escritura del contrato, inscripciones en el Registro de la Propiedad, minutos del Director facultativo municipal (Miguel García Donas) y del Ingeniero Provincial, como Director designado por el gobernador civil.

Asimismo, a llevar a cabo las obras necesarias y la instalación del abastecimiento en los plazos descritos en las “Bases”, a excepción del sifón del río Guadaíra, que estará terminado antes del plazo señalado (R.O. de 13/7/1895).

Del mismo modo, no podrá usar otros materiales y maquinas que los descritos en los volúmenes 1 y 3 del “Proyecto”. Y un punto fundamental:

La Empresa no llevará al Depósito otras aguas que no sean las alumbradas en el Arroyo el Negro, ni éstas tendrán otros usos que el que motiva su elevación, o sea, para el abastecimiento del pueblo.

18^a. Todo lo consignado no podrá alterarse a no ser por acuerdo del Ayuntamiento y el Concesionario.

19^a. El Concesionario, además de los derechos adquiridos, se subroga los de este municipio, pudiendo exigir del Ayuntamiento el pleno cumplimiento de los mismos.

20^a. El Concesionario renuncia a su fuero y se somete al de la Administración del Estado.

21^a. Finalmente, desde este día, en la Secretaría Municipal estará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, el “Proyecto” (planos, memoria y presupuesto), así como las presentes condiciones.

Según consta en acta, la licitación se cerró sin que se presentase ningún pliego, por lo que la Junta declaró desierta la subasta, no obstante se acordó adjudicársela, provisionalmente,

[...] hasta elevarla a definitiva, en sesión pública, a la Empresa que de igual líquido surte a Sevilla⁴⁷.

En 3 de octubre de 1896 concluiría un proceso iniciado cinco años antes, levantándose acta notarial de la inauguración oficial de las obras de abastecimiento de agua a nuestra villa.

Por su parte, el notario, don Mariano, requirió a las dos partes interesadas (al alcalde y al señor Friend) en el Castillo de esta villa, en el sitio donde se encuentraemplazada la ermita de Nuestra Señora del Águila,

47. DE LA SOTA: 1895. I.P. 238, 30.11.1895, f. 1.265 r-1.266 v.

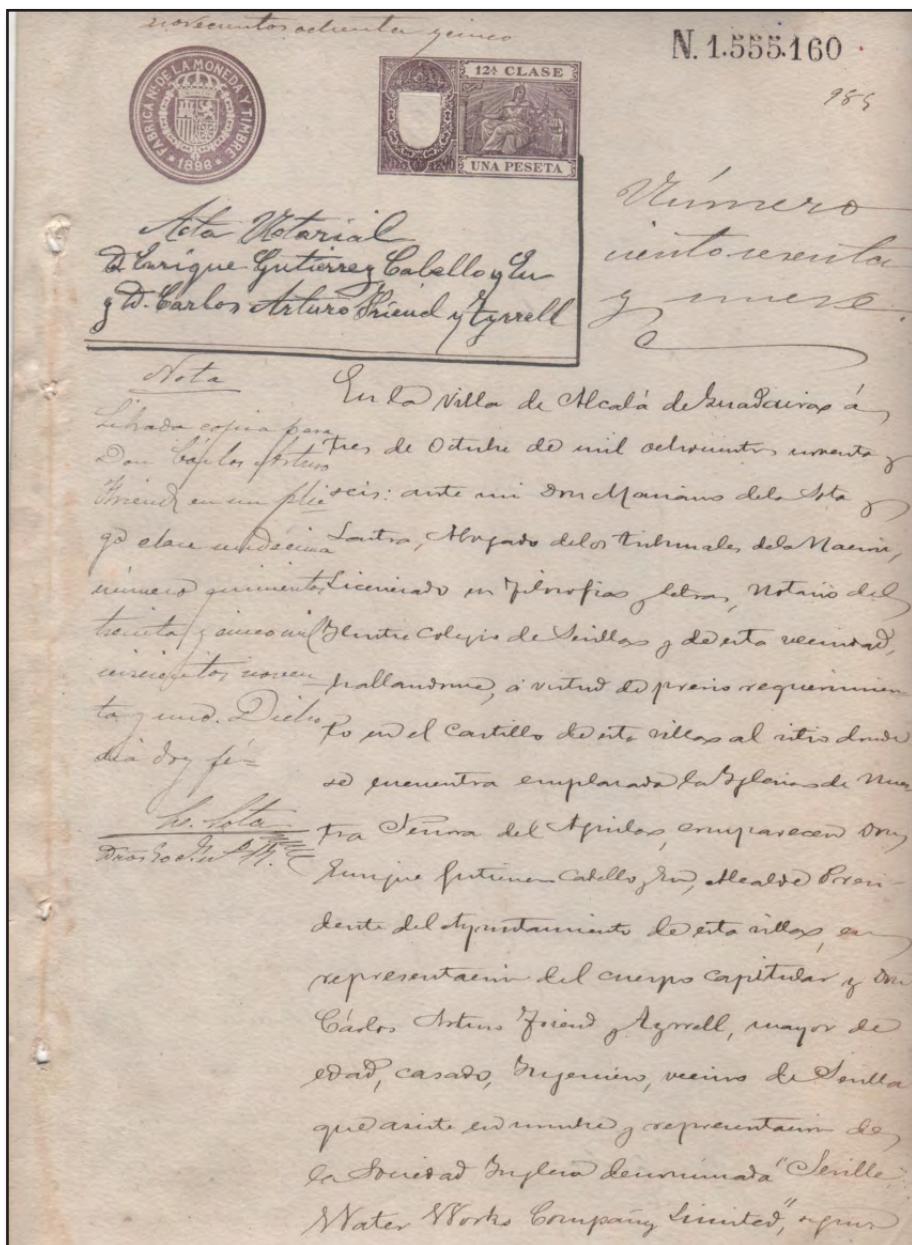


Ilustración 4: Acta Notarial de la inauguración del Depósito del Castillo.

[...] para que en el día de hoy, y hallándose empezadas las obras, va a verificarse la inauguración oficial de las mismas, llevándose a cabo el simbólico acto de colocar la primera piedra, la cual es constitutiva del primer escalón de entrada al depósito de aguas que ha de emplazarse en este castillo y a distancia, próximamente, de veinte metros de la iglesia de Santa María del Águila.

Después de haberse bendecido las obras por el señor cura Rector de la iglesia de Santiago, Fernando Díaz García, se procedió a la colocación de la primera piedra por el alcalde, en nombre de S. M., el Rey. Después, con el ceremonial acostumbrado en estos casos, quedaron inauguradas dichas obras, acreditándolo con sus firmas todas las personalidades asistentes a tan histórico acto.

Otras personalidades asistentes fueron: José Muñoz Casado (Secretario del Ayuntamiento); Carlos Arturo Friend y Tyrrell (Apoderado de la *Seville Water*); Francisco Madueño de los Aires (Médico titular); Paulino García Donas (Médico titular); Julio Cantero de la Carrera (Médico titular); Antonio Jesús Álvarez (Secretario de la Empresa de Aguas de Sevilla); José García del Busto (Jefe de Fomento); José Solís Castaño (Vicario General Castrense); Miguel García Donas Aguado (Facultativo de Obras Públicas); José María Gutiérrez de Alba (Literato, escritor y bibliotecario); y Francisco de Pereyra Soto Sánchez (Jefe de Línea de la Guardia Civil de la villa).⁴⁸

En el corto espacio de unos años hemos visto, pormenorizadamente, el desarrollo de unos trabajos fundamentales para el bienestar de Sevilla y de Alcalá, culminados en dos diferentes instalaciones o dos Depósitos, situados frente a frente, con el mismo fin: uno, en el Cerro del Zácatín, para Sevilla; otro, en el Alcor del Castillo, para Alcalá. ¡Alcalá, siempre, entre alcobres de albero y manantiales de agua!).

Habían pasado de aquello sesenta y dos bonancibles años, no sin algunos problemas puntuales entre las partes contratantes, por cuestiones relacionadas con la conducción y caudal del agua procedente de Alcalá, cuando en 27 de marzo de 1958 se produjo la ruptura de aquel acuerdo.

Problemas, principalmente, porque se comprobó que el servicio de abastecimiento de la Compañía era ya deficitario, por el aumento demográfico del pueblo, y porque la mayoría de los vecinos seguían abasteciéndose de sus tradicionales pozos o lumbreras.

48. DE LA SOTA: Leg. 1896. I.P. 169, 3.10.1896, f. 985 r-986 v. Van las catorce firmas de las personalidades alcalareñas citadas.

Por este motivo, la Corporación alcalareña vio que era el momento propicio para romper su relación contractual con la *Seville Water*, -cosa que así sucedió- logrando rescatar, al fin, la citada concesión. Así consta documentalmente en el citado año, según el archivero del distrito de Utrera, a la sazón, Luis Martín Martín.

Pese a ello, Alcalá, con aquel sistema de abastecimiento de agua a presión, mejoró ostensiblemente en su infraestructura hidráulica urbana; pero aquello sólo era el comienzo, los cimientos, de una lenta aventura. Una aventura de progreso que no llegó a todos los alcalareños por igual, ni a la mayoría de sus viviendas. Por eso, no quedaron atrás. -y lo recuerdo como un ejemplo referente- aquellos poco románticos “excusados de corral”, a cielo abierto.

No fue suficiente que, años después, en 1975, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ampliara a 10.000 m³ el depósito existente, o que construyese otro de 40.000 m³ de cabida.

Sin embargo, con anterioridad a estas reformas, a partir de 1968, hay que reseñar un hecho importante, con motivo de la creación del Polo de Desarrollo en la demarcación de Alcalá de Guadaíra.

Aquel gran evento industrial de la época hizo que el Servicio de Aguas de Sevilla asumiera, a la baja, el suministro de dicha zona, y, posteriormente, en 1987, el del resto del término alcalareño.

Aquella decisión, como decimos, tuvo una significación trascendental porque, casi sin proponérselo, marcó la inversión de un proceso histórico secular entre Sevilla y Alcalá: el hecho de que, ahora, el agua potable fluía, y fluye, entre ambas ciudades, en el sentido contrario al que lo vino haciendo desde tiempos de Roma.

Decíamos al principio de esta Comunicación que el agua es un elemento de vida, como lo atestigua la teoría que estudia el desarrollo de los asentamientos humanos (Equística), y que demuestra que dicho desarrollo tuvo un carácter vegetativo y siempre equilibrado, hasta finales del siglo XIX.

Pero, cuidado, porque sabido es que el progreso del estado de bienestar actual está obligando a la explotación, hasta el límite, del indispensable y decisivo recurso natural del agua, como si fuera inagotable. Y no lo es. Nos va en su buen uso, la vida.

Auge y caída de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland SA en Alcalá de Guadaíra a través del periódico ABC (1964-1972)

PABLO ROMERO GABELLA
IES Cristóbal de Monroy



En memoria de Pepe Ordoñez
-*¿No me digas que también eres zapatero? -Sólo por
unos días, la compré el lunes y ya la estoy vendiendo... me
gano dos millones en una semana.*

(Diálogo de *No desearás la mujer de tu prójimo*, de
Pedro Lazaga, 1968).

INTRODUCCIÓN: DE LA “ALCALÁ DE LOS PANADEROS” A LA DE “LOS POLÍGONOS”

Cincuenta años nos ofrecen una perspectiva temporal lo suficientemente generosa para pensar históricamente. En este caso nos referimos al periodo del desarrollismo franquista (1959-1973) que tan importante ha sido en la historia de Alcalá de Guadaíra. Cuando nace la fábrica de cementos de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland S.A., la “Alcalá de los panaderos” comenzaba a ser una reliquia del pasado aplastada por los tiempos modernos de la “Alcalá de los polígonos”.

Para Alcalá el desarrollismo supuso el aumento del parque automovilístico de 300 vehículos a más de 3.000, el nacimiento de nuevas barriadas populares, nuevas infraestructuras como el Instituto “Cristóbal de Monroy” o la extensión de la educación (el 95% de los menores de 14 años estaban escolarizados). El impacto de la fábrica de cementos en Alcalá puede entenderse mejor si vemos los datos ofrecidos en una encuesta de *Pueblo* en 1963 sobre la realidad social de la localidad. En ellos observamos que el 59% de la riqueza local era rural y sólo el 6,3% industrial. Pero tampoco podemos obviar para esos años la destrucción del patrimonio cultural, el

deterioro medioambiental y las aún persistentes carencias educativas y sanitarias de una parte de la población alcalareña¹.

La metodología utilizada en este trabajo se basa en el uso crítico de la prensa periódica, en concreto la edición sevillana de *ABC* entre los años 1964 y 1973. Esta fuente ha sido revitalizada en los últimos años gracias a las hemerotecas digitales, cada vez más completas e indexadas. El trabajo con la prensa histórica ha sido liberado de ingentes y tediosas horas de búsquedas, pero a su vez comporta el problema de una abundancia de información que, a veces, no se trata de forma crítica. No todo lo publicado en los medios debe de aceptarse sin más, debe ser tratado de forma crítica y, en la medida de lo posible, contrastarlo con otras fuentes. En nuestro caso, *ABC* de Sevilla mostró un gran interés por los avatares de la fábrica de cemento y de la empresa de la que dependía². En sus páginas podemos ver el nacimiento, auge y caída de la fábrica de Alcalá y de una empresa que intentó ser el referente industrial de la nueva Andalucía desarrollista. El interés de *ABC* por dicha empresa no debe ser obviado, hay causas ideológicas y políticas que no pueden soslayarse, ya que dicha cabecera era un soporte mediático del régimen, a pesar de su monarquismo.

En cuanto a lo relacionado con la actividad de la fábrica, disponemos de un trabajo pionero de Cristóbal Raya³, que trabajó allí y que atesora un ingente conocimiento tanto documental como personal de dicha instalación fabril. Mi trabajo trata de recomponer un relato histórico básico que pueda servir como soporte para futuras investigaciones. Mi intención no es tanto referirme a aspectos técnicos o económicos, sino a establecer los hitos económicos y políticos iniciales de una fábrica que ha marcado no

1. Sobre la encuesta de “Pueblo” y los déficits de la Alcalá desde los 60: P. ROMERO GABELLA: “Apuntes alcalareños antes del “desarrollismo” (1962-1964)”, *Revista Escaparate*, Alcalá de Guadaíra, Navidad, 2005, pp. 44-45. Como bien se ha señalado no era un “Estado del bienestar” sino un “Estado de Asistencia social”. Cf. Abdón MATEOS y Álvaro SOTO: *El Franquismo: desarrollo, tecnocracia y protesta social (1959-1975)*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2005, p. 8.

2. Manuel Tuñón de Lara fue uno de los mayores defensores de la prensa como fuente histórica. Así dejó constancia de que sin ella “no se puede hacer historia contemporánea, es decir, investigar en ella, comprenderla y explicarla”. (“Introducción”, en Jesús ÁLVAREZ et al.: *Prensa obrera en Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1987, p. 29).

3. Cristóbal RAYA SANCHO: “Orígenes de la fábrica de cementos de Alcalá de Guadaíra”, *Boletín de la Asociación de profesores para la difusión del patrimonio histórico*, nº 18, 2009, pp. 29-31.

solo la economía de Alcalá, sino también su paisaje y que sigue estando en las portadas de los periódicos locales debido a las implicaciones medioambientales de nuevos posibles usos. Un tema, el medioambiental, que nunca fue considerado en aquellos años desarrollistas y que hoy es parte esencial de una industria, la cementera, que supone en Andalucía más de 2.500 empleos directos e indirectos y una facturación de más de 200 millones de euros⁴.

LA EMPRESA: SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND S. A.

La Sociedad Andaluza de Cementos Portland S.A. se constituyó en Sevilla el 17 de julio de 1920. La empresa estaba dirigida por conocidas familias de la oligarquía sevillana, nos referimos a los Rojas Marcos y a los Pablo-Romero. Destacaba la figura de José Rojas Marcos, consejero delegado hasta su muerte en 1961, y al que sustituyó en el cargo su hijo Alejandro. Esta sociedad anónima se creó con un capital de 3 millones y medio de pesetas.⁵ El 50% del accionariado pertenecía a estas familias de la capital sevillana, representados por Eusebio Rojas Marcos y Felipe Pablo-Romero Llorent. A estos se les unían familias relacionadas con la propiedad agraria en Morón tales como los Sánchez Ibargüen y los Álvarez Villalón. La otra mitad de las acciones pertenecían a 2.000 asociados.⁶ Por los apellidos implicados en este proyecto empresarial, tan novedoso para la Andalucía del momento, podemos vislumbrar el trasvase de capitales provenientes del tradicional sector agrícola y ganadero al sector industrial. La industria del cemento Portland⁷ había comenzado en España en 1899,

4. [Enlace](#). Consultado el 2 de octubre de 2019.

5. Según los datos del Registro Mercantil de Sevilla, la inversión de capital de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland S.A. fue de 500.000 pesetas, lo que era la media de la industria sevillana de principios de siglo. Era similar a la de El Progreso Industrial (luego “La Casera”), pero muy lejos de otras industrias como Los Remedios, dedicada a la cerámica con 3.700.000 pesetas. Datos en Carlos ARENAS POSADAS: *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Sevilla, Universidad de Sevilla/FOCUS, 1995, p. 95.

6. Óscar GARCÍA JURADO: “Reflexiones sobre los orígenes de la situación actual de la economía moronense”, *Actas de las V Jornadas de temas moronenses*, Sevilla, 2003, p. 285.

7. Este cemento artificial fue patentado en 1824 por el británico Joseph Aspdin. Su nombre se debe a que su color es parecido a las rocas calizas de la isla de Portland. Este cemento se basa en el *clinker* producto de la calcinación a 1.500º de una mezcla de calizas y margas arcillosas previamente molidas.

con una primera fábrica en Oviedo, y desde sus inicios se organizó en forma de oligopolio dominado por tres grandes empresas: Cementos Rezola, Cementos Portland y Cementos Asland. En 1906 dichas empresas crearon el cártel “Unión de fabricantes” con el objetivo de hacerse con el mercado nacional.

El oligopolio cementero se explicaba porque era una industria que necesitaba una inversión intensiva de capital ya que necesitaba tener canteras, maquinaria y tecnología que era necesario importar junto a un gran consumo de combustible (carbón de hulla) para sus hornos. Esto último estaba relacionado con el método de producción utilizado: el de la “vía seca”. A todo esto, se unía algo fundamental: el cemento es un producto de gran volumen cuyo precio está muy condicionado por el coste del transporte. Esto hizo que las fábricas se situaran cerca de puertos y nudos de comunicación que facilitaran su comercialización.

Al finalizar la Gran Guerra, los capitales y maquinaria volvieron a fluir y comenzó una competencia por el mercado que hizo que en 1920 se disolviera el cártel de la “Unión de Fabricantes”. Fue en este contexto cuando los empresarios sevillanos de apellidos compuestos vieron la oportunidad de hacerse un hueco en una industria que a pesar de las crisis siempre fue rentable. Además, los diferentes gobiernos mantuvieron unas altas barreras arancelarias que redujeron las importaciones. El factor transporte generó que se crearan mercados regionales, para minimizar costes, donde unas pocas empresas copaban el mercado en régimen de quasi monopolio. Con este espíritu nació la SACPSA y pudo disponer de la suficiente capacidad de financiación para montar su primera fábrica tres años después. Se adelantaron al proyecto de la cementera catalana Asland que pretendía montar una fábrica en Sevilla en 1921⁸.

En 1923 levantarían su primera fábrica en Morón de Frontera, que sería llamada “Fábrica de Nuestra Señora del Pilar”, tras adquirir unos terrenos de olivar aledaños a la estación de ferrocarril, que respondían a esa necesidad del transporte, además de hacerse con canteras de calizas y arcillas cercanas. La elección de Morón se debía tanto a la riqueza de materias primas

8. Este dato y los anteriores los encontramos en un trabajo esencial para este tema: Antonio GÓMEZ MENDOZA: “La formación de un cártel en el primer tercio del siglo XX: la industria del cemento Portland”, *Revista de Historia Económica*, año V, nº 2, 1987, pp. 325-361.

como a su tradición secular en hornos caleros, ladrilleros y tejeros⁹. Cinco años después levantaron su segundo horno. En 1930, año del comienzo de otra crisis por el fin de la política de obras públicas de la Dictadura, la fábrica produjo 100.000 Tms, lo que suponía un modesto 5% de la producción nacional, pero la hacía ser la dominadora de la zona andaluza, lo que supuso que José Rojas Marcos fuera uno de los tres vocales representantes de las cementeras en el organismo creado en 1929 por la Dictadura de Primo de Rivera para intervenir la industria del cemento¹⁰.

Ya durante la Dictadura franquista montarían el tercer horno en 1960 y el cuarto en 1964. En ese año el capital de la sociedad había sobrepasado los 120 millones de pesetas y la producción de su fábrica moronense ya sobrepasaba las 300.000 Tms. anuales. Pero la empresa no se contentaría con ello, quería dar un paso decisivo y convertirse en una gran empresa a nivel nacional y esto podría venir de la oportunidad generada por los Planes de Desarrollo.

EN BUSCA DEL PLAN DE DESARROLLO

La fábrica de cementos de Alcalá de Guadaíra nació de la confluencia de dos vectores: uno nacional y otro local. El primero se refiere a la nueva orientación político-económica del Franquismo a partir de 1959 y, el segundo, la nueva política de expansión de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland S.A.

En 1959 con el Plan de Estabilización se daba por terminado el período de la Autarquía (1939-1959) marcado por el racionamiento y la carestía. La Dictadura buscaba una nueva legitimidad “de ejercicio” que sustituía a la anterior “legitimación de origen” que se basaba en la victoria de la guerra civil. Uno de los teóricos del último franquismo, Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, defendía que el Régimen entraba en un nuevo estadio: el de “Estado de obras”, que tenía “la minoría dirigente...con el mayor nivel técnico y moral que ha tenido el Estado español, por lo menos en

9. Sobre la fábrica de Morón: Juan Antonio ESTRENA HORNILLO: “El patrimonio industrial de Morón: la estación de ferrocarriles y la Fábrica de Cementos de Nuestra Señora del Pilar”, *Actas de las VI Jornadas de Temas Moronenses*, Sevilla, 2005, pp. 244-254.

10. A. GÓMEZ MENDOZA: Ob. cit., p. 350. Los datos anteriores en *íbidem*, p. 349 y en *ABC* (Sevilla), “Andaluza de Cementos tiene asegurada la venta de toda su producción”, 1 de junio de 1968, p. 35.

la edad contemporánea.”¹¹ Esta minoría selecta la formaban los tecnócratas, muchos miembros del Opus Dei y estaban protegidos por el hombre fuerte del Régimen desde 1940: el almirante Luis Carrero Blanco. Los tecnócratas tuvieron como principal epígonos a Laureano López Rodó que desde 1962 dirigía la Comisaría del Plan de Desarrollo y que tendría rango de ministerio en 1965. Junto a éste destacó Gregorio López Bravo (ministro de Industria entre 1962 y 1969). Ambos estuvieron presentes en la inauguración de la fábrica en 1967. Los nuevos adalides de la tecnocracia sustituían a las camisas azules de las FET de las JONS, que desde 1956 se llamaría “Movimiento Nacional”. Quedaban arrumbados conceptos historicistas castizos del Primer Franquismo tales como “Fueros” o “procuradores” por otros nuevos como “democracia” (española), “libertades” o “Estado de derecho”¹². Y junto a estos términos aparecería el de “desarrollo”, culmen de los fastos de los “XXV Años de Paz” en 1964.

El 28 de diciembre de 1963 Franco aprobó la Ley del Plan de Desarrollo cuyo objetivo, en palabras de López Rodó, era “la consolidación de un orden político de paz, convivencia y libertad”, y que era “una etapa más en la batalla emprendida por el Caudillo en dos frentes, el de la industrialización y el de la justicia social para hacer posible una mejor calidad de vida para los trabajadores”¹³. Estas palabras del que se decía ser el ideólogo del “desarrollismo” ponía de relieve que los Planes de Desarrollo eran instrumentos técnico-económicos, pero al servicio de un proyecto político autoritario. Con lo cual, economía y política iban de la mano y este hecho resultaría esencial en el devenir de la Andaluza de Cementos.

Esta nueva política económica se concretaría en tres Planes de Desarrollo trienales que se desarrollarían entre 1964 y 1975. Sus directrices serían vinculantes para el sector público y solamente indicativas para el sector privado. Sus inversiones serían de 5.500 millones de dólares por parte del sector público y 8.500 para el privado. Esto suponía un tipo de planificación económica estatal “indicativa” inspirada por el Plan Monnet que se llevó a cabo en la Francia de la segunda postguerra mundial. El Franquismo to-

11. Ángel BAYOD (Coord.): *Franco visto por sus ministros*, Barcelona, Editorial Planeta, p. 294.

12. Nicolás SESMA LANDRIN: “Franquismo, ¿Estado de derecho? Notas sobre la renovación del lenguaje político de la dictadura durante los años 60”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 5, 2006, p. 44-58.

13. Citas de LÓPEZ RODÓ en Ángel BAYOD (Coord.) *íbidem*, p. 170, y en SUÁREZ, Luis, *Franco*, Barcelona, Ed. Ariel, 2005, p. 720.

maba como modelo, por tanto, la labor de uno de los llamados “padres de la construcción europea”. Para López Rodó, la planificación “indicativa” se diferenciaba de la “socialista” porque la primera respetaba “la libertad del sector privado y las reglas del juego de la economía de mercado”. No obstante, desde sus comienzos esta política fue criticada desde varios sectores, tanto fuera y como dentro del Régimen. Para el sector falangista suponía el final del modelo “nacional-sindicalista” frente al capitalismo foráneo; para la oposición de izquierdas no era más que una estrategia del capitalismo para favorecer a la clase empresarial y, por último, para los liberales era una continuación del intervencionismo estatal que demostraba su falta de confianza en la “economía de mercado”.¹⁴

Los principales instrumentos de esta nueva política fueron los Polos de Promoción y de Desarrollo Industrial (aprobados por Decreto 153/1964 de 30 de enero). Los primeros, ubicados en Huelva y Burgos, se dirigían a empresas cuyas inversiones superaran los 3 millones de pesetas y que crearan al menos 20 puestos de trabajo; los segundos se centraban en empresas con inversiones superiores a los 5 millones y con más de 30 empleados. Los primeros Polos de Desarrollo se autorizaron en La Coruña, Valladolid, Vigo, Zaragoza y Sevilla. Entendidos como “incubadoras industriales”, se pretendía que a partir de ellos se difundiera el desarrollo económico en regiones tradicionalmente atrasadas y agrarias. Las industrias se beneficiarían de subvenciones directas, financiación oficial y exenciones fiscales. Dichas industrias beneficiarias serían entre otras las de bienes de equipo, las agro-alimentarias, las siderúrgicas, las mineras, textiles y las de fabricación de cemento (Artículo 1º de la Orden 4 de febrero de 1964).

Mediante el Decreto 2741/1965 de 14 de agosto se delimitaba el Polo de Desarrollo sevillano en tres zonas que comprendían los términos de la capital, Alcalá, Dos Hermanas y Coria del Río. Se seguían dos ejes fluviales y de carreteras: el del río Guadaíra (carretera Sevilla-Málaga) y el del Guadalquivir (Sevilla-Cádiz). Alcalá se insertaría en el primer eje (Zonas 1 y 3) debido a sus buenas comunicaciones, aprovisionamiento de agua y la utilización del Guadaíra “como desagüe” de las nuevas industrias.¹⁵ De

14. Sobre los planes de desarrollo J. DE LA TORRE y M. GARCÍA-ZÚÑIGA (eds.): *Entre el mercado y el estado: los planes de desarrollo durante el franquismo*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2009.

15. Javier JIMÉNEZ: “Guerra Civil, Dictadura franquista y Transición democrática, 1936-1982”, AAVV, *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en*

los 174 km² del Polo, 32 km² pertenecían a Alcalá (lo que suponía el 18% de su superficie). Se abría, por tanto, la oportunidad de instalar una gran fábrica cementera en Alcalá. Sin embargo, los primeros en pensarla no fueron españoles sino franceses, en concreto la multinacional Lafarge, que compró las canteras de Piedra Hincada¹⁶. En ese momento, la Andaluza de Cementos, y en concreto su consejero-delegado Alejandro Rojas Marcos, tomó la iniciativa que cambiaría no sólo el destino de la empresa sino el de suyo propio.

EL AUGE (I): PROYECTOS DE FUTURO CON EL PLAN DE DESARROLLO DE FONDO (1964-1967)

En 1964 el Consejo de Administración de la Andaluza de Cementos estaba presidido por el afamado ganadero de 65 años José Luis de Pablo-Romero y Artaloitia¹⁷; el vicepresidente era su sobrino Carlos Serra y de Pablo-Romero, de 52 años, as de la aviación nacional en la Guerra Civil, muchas veces laureado por el Régimen, que además de propietario agrícola ostentaba la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla.¹⁸ Sus vocales eran: Pedro Sánchez de Ibargüen, José Luis Rojas Marcos, Eusebio Rojas Marcos, José María Rojas Marcos y Armando Soto. Pero el verdadero factótum de la empresa era su consejero delegado Alejandro Rojas-Marcos y Diéz-Cortina, que contaba con 51 años de edad. En su juventud

los siglos XIX y XX, 1995, p. 399.

16. Estos datos lo obtenemos de Cristóbal RAYA SANCHO, op. cit., p. 29. Los cementos Lafarge eran importados a Sevilla por Ricardo Ulecia y eran publicitados en ABC tanto la llegada de los cargamentos de cemento al puerto, así como su venta en almacén en la calle Oriente (Cf. *ABC* (Sevilla) 22 de enero de 1963, p. 42; 27 de febrero de 1964, p. 32 y 23 de octubre de 1964, p. 32).

17. Desde 1917 a 1944 llevó la Ganadería de Pablo Romero junto a su hermano Felipe. En 1959 se convierte en Hijos de Pablo Romero S.A.

18. Su padre fue Carlos Serra y Pickman (III Marqués Pontificio de San José de la Sierra) y su madre María Salud de Pablo-Romero Artalotia. Emparentaba por línea materna con el presidente de la empresa y por línea paterna con los Pickman de la conocida industria cerámica de la Cartuja. En relación a su currículo, terminó su vida militar como coronel de aviación tras su participación en la Guerra Civil y en la Escuadrilla Azul que luchó en Rusia. Además de ser tener un cargo en la Andaluza de Cementos, participó en el consejo de administración de Yoplait (Yogures Andaluces, S.A.) y la Unión Iberoamericana de Seguros. Murió en 1992. Véase su necrológica en *ABC* (Sevilla), 14 de octubre de 1992, p. 45.

luchó en el bando nacional como alférez provisional y acabó siendo hecho prisionero por los republicanos. Estaba bien relacionado con las autoridades del Régimen en Sevilla, especialmente con el sector falangista.

Como se habrá observado, el consejo de administración mantenía incólume su estructura fundacional de cuarenta años atrás. José Luis de Pablo Romero recogía el testigo de su padre, Felipe de Pablo-Romero Llorent al igual que Alejandro Rojas Marcos el del suyo, José Rojas Marcos. El Gobernador Civil José Utrera Molina diría que los “capitanes de la industrias de Sevilla no quedan marginados ante la preocupación del Gobierno porque los beneficios del Desarrollo llegan para todos”¹⁹. Esa aparente comuniún entre la oligarquía empresarial y el Estado franquista, fue la que animó a la empresa a pedir ante Franco (posiblemente a través de Utrera Molina) que se le concediera formar parte del futuro Polo de Desarrollo Industrial. A cambio, el Estado les exigió montar dos líneas de producción (dos hornos) cosa que no tenía prevista en principio la empresa.

A la altura de 1964 empresa/Estado vivían una “entente cordiale” que se demostraría cuando el 7 de marzo de 1964 se presentó ante la sociedad y las autoridades la nueva fábrica. Junto a la carretera de Alcalá-Sevilla en su kilómetro 11,500, en “Villa Aurora”, la Andaluza de Cementos presentó, con gran ceremonia, la nueva fábrica que según decía *ABC* iba encaminada “al mejor servicio de los intereses de Sevilla, lo que en definitiva, es servir a España”²⁰. Allí estaban presentes las máximas autoridades provinciales junto al consejo de administración de la Andaluza de Cementos encabezado por su presidente y su consejero delegado. Las autoridades estaban lideradas por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento (desde 1962) José Utrera Molina, seguido del Presidente de la Diputación Provincial, Miguel Maestre y Lasso de la Vega y los alcaldes de Sevilla, José Hernández Díaz, y de Alcalá, Pedro Gutiérrez Calderón que además era vicepresidente de la Diputación Provincial. Entre el resto de autoridades destacaba el gerente del Polo de Desarrollo de Sevilla, Manuel Bono Janeiro.

El acto consistió fundamentalmente en la presentación de un informe de Alejandro Rojas-Marcos sobre el futuro de la nueva empresa, precedido por unas palabras protocolarias de José Luis de Pablo-Romero. El protago-

19. “Una nueva factoría de Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S.A.”, *ABC* (Sevilla) p. 53.

20. Ibídem, p. 52. Las siguientes referencias de dicho acto provienen de esta fuente.

nismo del consejero delegado en las páginas de *ABC* fue notable, y muestra de ello es el detalle con el cual se recogen los datos por él aportado que presentó con gran aparato de gráficos y maquetas. Unos datos que presentaban un futuro prometedor que se basaba en unos plazos que supondrían que en el segundo trimestre de 1965 ya se moliera y se envasara, que el primer horno entrara en funcionamiento el primer trimestre de 1966 y que el segundo horno lo hiciera en el primer trimestre de 1967. Como veremos estos plazos no se cumplirían. En relación a la producción se pensaba que en la factoría lograra llegar en 1966 a las 300.000 Tms y en 1967 el doble. Esto suponía la preeminencia de la nueva fábrica dentro de la empresa, ya que supondría el 67% de la producción. En cuanto a la inversión sería de cerca de 800 millones de pesetas²¹. Para compensar, también se pensaba duplicar la producción de la fábrica moronense (1.500 Tms/día frente a 3.000 Tms/día).

El consejero delegado reconoció “las facilidades encontradas en aquel bonito pueblo, particularmente en su alcalde, don Pedro Gutiérrez Calderón, de quien hizo cálidos elogios”. Y, además, señaló que el albero alcalareño “sirve para la aplicación del producto de la Sociedad”²².

Por último, Alejandro Rojas Marcos se afanó en presentar a la Andaluza de Cementos como un modelo de empresa “social”, donde 220 de los 400 empleados eran accionistas de la sociedad y además disfrutaban de ventajas en su Convenio colectivo en relación a salarios, jubilación, viudedad, etc. Así dijo que en la Andaluza de Cementos “todo lo social preocupa tanto como lo económico.” Esta idea fue remarcada en el posterior discurso de Utrera Molina cuando señaló que “si un plan social no podía haber un plan económico, ya que lo uno va emparejado a lo otro... el Plan de Desarrollo es un proceso de consolidación de las estructuras de nuestro régimen”²³.

21. También se proyectó una factoría, más pequeña, en el puerto de Sevilla (Punta del Verde) y bien comunicada por ferrocarril. Su cometido sería el de almacén de carbón y otros materiales, así como en una segunda fase la de molienda y envasado. La inversión proyectada sería de 138 millones de pesetas.

22. El alcalde alcalareño era también un entusiasta de los Planes de Desarrollo. Un ejemplo lo tenemos en la inauguración de un matadero frigorífico de la Cooperativa agrícola del Guadalquivir en Alcalá tres años después, cuando la prensa recogió lo siguiente: “el alcalde dijo a continuación que todos cuantos pasaran por aquella carretera se habrían sorprendido al ver las construcciones del Polo del Desarrollo y comprobado lo que significa para España”. Véase *La Hoja del Lunes* (Sevilla), 20 de febrero de 1967, p. 11.

23. En 1969 la empresa comunicaba a los jurados de empresa o enlaces sindicales que

Pero lo determinante en aquel momento para la Andaluza era aclarar que todo lo proyectado presuponía la entrada en el Plan de Desarrollo. Tal que así el consejero delegado “hizo hincapié que al entregar al gerente del Polo de Desarrollo la solicitud para acogerse a los beneficios que el Polo determina, pedía para Sevilla, para los sevillanos, una ventaja que bien merecida tienen”. La respuesta del gerente fue más bien tibia dentro del contexto de euforia: “(...) aquí no se está prejuzgando nada a los efectos del concurso, que en su día será resuelto entre las empresas que se acojan a los beneficios concedidos por la ley”. Aunque dejaba la puerta abierta al decir que “no es menos cierto que ponemos la primera piedra de una obra para la que, es preciso decirlo, los objetivos económicos no serían de tanto interés si por delante de ellos no se hubieran fijado otros de carácter social, plenamente irrenunciables para un Estado al servicio de un esquema definido de valores morales y humanos”.

El 1 de julio de 1964 se puso la primera piedra de la fábrica, bendecida ante todas las autoridades por el cardenal arzobispo Bueno Monreal. *ABC* decía que esta primera piedra “sea también de la primera industria que comienza a construirse en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla”²⁴. En las palabras que dirigió al público Alejandro Rojas Marcos, se agradeció la “información y colaboración” del gerente del Polo de Desarrollo, allí presente. Se refirió también a un elemento fundamental: el consumo de combustible. Éste sería de 200.000 toneladas de carbón y 120 millones de kilovatios de electricidad. Unas cifras que mostraban la magnitud de la fábrica que podría dar trabajo a 600 operarios, y que en palabras del consejero delegado se conseguirá “con la ayuda de todos”.

En junio de 1966 el Estado volvió a ayudar a la Andaluza de Cementos al aplicar la ley sobre expropiación forzosa sobre las canteras “necesarias

la empresa estaba a la cabeza en cuanto a prestaciones sociales. La empresa tenía revisiones salariales anuales, jornadas de 44 horas semanales, acuerdos directos trabajadores/empresa hasta 1971 y otras medidas. A este respecto hay que señalar que no se pusiera impedimentos al enlace sindical de la fábrica de Alcalá, Nicolás Pérez Rosado, responsable de boletín de CCOO “Realidad”. (Todos estos datos en Encarna RUIZ GALACHO: *Historia de las Comisiones Obreras de Sevilla. 1ª parte: De la dictadura franquista a legalización*, Sevilla, 2002, p. 136).

24. *ABC* (Sevilla), 2 de julio de 1964, p. 25. Ese día fue un día muy especial para la Andaluza de Cementos ya que, además de la primera piedra de la fábrica alcalareña, se inauguró el cuarto horno de la fábrica de Morón y también la barriada “José Rojas Marcos” en honor del anterior consejero delegado, fallecido en 1961.

para la continuidad de la industria de cantera y acopio de materias primas para la fábrica de cemento”²⁵. Dichas canteras eran las que Lafarge había comprado y luego vendido a particulares y que eran necesarias para hacer que funcionase la empresa²⁶. Dos días después de su publicación en el BOE la empresa organizó una visita a la fábrica en construcción, una instalación que ya debiera estar en funcionamiento según lo proyectado dos años antes. En esta nueva visita, ampliamente cubierta por *ABC*, no participó el gerente del Polo del Desarrollo y no hizo mención alguna sobre él. En esta ocasión se incidió en el tema financiero. Por ello fueron invitados varios directores de bancos, y Alejandro Rojas-Marcos lanzó un mensaje exultante de optimismo en base a una ampliación de capital de la empresa, que contaba ya con un capital de 206 millones de pesetas y que presentaba unas cuentas saneadas y con beneficios crecientes. Esto suponía que en 5 años el capital de la empresa aumentó en 129 millones de pesetas. Se anunciaba además ampliaciones sucesivas de capital hasta unos 480 millones de pesetas hasta 1971²⁷. Todo ello auguraba un prometedor futuro para la nueva fábrica a pesar de que no estuviera incluida oficialmente en el Polo de Desarrollo. Aún así, una semana antes de la inauguración de la fábrica, recibió la visita del Ministro de Industria López Bravo²⁸.

EL AUGE (II): LA APOTEOSIS DEL DESARROLLISMO (1967-1969)

El 24 de abril de 1967 al fin llegó el día de la inauguración oficial de la fábrica de Alcalá. Llegaba con un año de retraso de lo proyectado y

25. Decreto 1316/1966 de 12 de mayo, por el que se declara a la Sociedad Andaluza de Cementos Portland SA con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la continuidad de su industria de fabricación de cementos y antera de caliza en la Loma de los Alcores, del término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), BOE, 1 de junio de 1966, p. 6846.

26. Cf., RAYA SANCHO: Op. cit., p. 29.

27. En la Junta General Extraordinaria de mayo de ese año, se autorizó “al Consejo para ampliar el capital resultante en un 50 por 100 a realizar en el plazo máximo de cinco años”. También se informó que las ventas de la empresa habían aumentado en un 11,72%, lo que supondría un aumento del 19,39% en la retribución media para el personal y para el accionista un 12,25% en los beneficios. Cf. *ABC* (Sevilla), 3 de junio de 1966, p. 49.

28. El ministro visitaba a industrias acogidas al Polo y también a las que estaban “al margen”, como era el caso de la fábrica de Alcalá. *ABC* (Sevilla), 14 de abril de 1967, p. 15.

sin incluirse ésta en el Polo de Desarrollo. El acto vino en el contexto de una apoteosis del desarrollismo y del Régimen con la visita de dos días de Franco a Sevilla. De alguna manera la visita del dictador se preparó para hacer olvidar su malestar por la anterior ocurrida seis años antes. En aquella ocasión el Gobernador Civil, Altozano Moraleda, lo llevó a conocer el enclave chabolista del Vacie²⁹. Sin embargo, en esta ocasión sería distinto, Franco vería la modernidad del Plan de Desarrollo y la tradición de los toros y de la Feria, que se celebraba en aquellos días. El programa de la visita se organizó en dos días. El domingo 23 de abril visitó el Real de la Feria, en al Prado de San Sebastián, y por la tarde visitó la VII Feria de Muestras Iberoamericana, sita en los jardines del Palacio de San Telmo. El lunes 24 de abril, el Caudillo inauguró, junto a la fábrica de Alcalá, varias empresas del Polo de Desarrollo dedicadas al hormigón y a la fabricación de motores y cajas de cambio. A medio día inauguró la barrida del Polígono de San Pablo, entregando personalmente veinte llaves de las trescientas últimas viviendas terminadas. Su agenda se completó en la tarde del lunes, en la Maestranza, presidiendo la corrida a beneficio de la Cruz Roja, donde tendría una actuación estelar el torero Curro Romero. *ABC de Sevilla* dedicó un gran despliegue a esta visita, comenzando con su portada que tituló “Franco corresponde a las aclamaciones”, haciendo hincapié en el gran respaldo popular de Sevilla al dictador³⁰.

Por tanto, la inauguración de la nueva fábrica de cementos de Alcalá formaba parte de la exaltación de los éxitos del franquismo, pero para los dueños de la Andaluza de Cementos quedaba el asunto de la no inclusión de su fábrica en el Polo de Desarrollo. Esta era una paradoja que el relato oficial de aquellos días dejaba al margen, o directamente la maquillaba al decir que la factoría alcalareña “puede considerarse como inducida por el espíritu impulsor de esta gran empresa que la España de hoy que es el Plan de Desarrollo Económico y Social”. Aún así en la noticia de *ABC* sobre la visita se decía algo importante al señalar que en las inversiones realizadas en el Polo de Desarrollo sevillano también había una partida de 2.499,5 millones de pesetas para “las industrias no acogidas a los beneficios del Polo, pero establecidas en su área, como es el caso de la Andaluza de Cementos

29. Francisco FRANCO SALGADO-ARAUJO: *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona. Editorial Planeta, 1976, p. 317.

30. *ABC* (Sevilla), 25 de abril de 1967, pp. 5, 12,13,17, 39-44.

Portland”³¹. Desconocemos qué cantidad hubiera recibido la empresa, la cual decía haber invertido en la nueva fábrica 1.600.000.000 millones, el doble de lo que se anunció dos años antes.

A Franco le acompañaron a Alcalá los ministros de Industria (López Bravo), Obras Públicas (Silva Muñoz), Vivienda (Martínez Sánchez) y el Comisario del Plan de Desarrollo (López Rodó). Como era preceptivo, el cardenal arzobispo Bueno Monreal bendijo las instalaciones. El consejo de administración de la empresa, encabezado por José Luis de Pablo Romero y su consejero delegado Alejandro Rojas Marcos, junto a las autoridades locales y provinciales estuvieron presentes.

Estas mismas autoridades, comenzando por el Gobernador Provincial Utrera Molina, junto a todo el consejo de administración de la Andaluza fueron recibidos por Franco en El Pardo el 15 de junio de 1967. El motivo era la entrega de una placa en agradecimiento por su visita a la fábrica de Alcalá. La noticia que glosaba el acontecimiento subrayaba “la sincera lealtad de todos los componentes del Consejo a los principios régimen y al fecundo caudillaje que durante treinta años había proporcionado paz, orden y justicia al pueblo de España”. Franco reconoció el esfuerzo realizado por la empresa, que era “un ejemplo de patriotismo”³².

Pero el “patriotismo” de la empresa, según Franco, no le supuso su inclusión en el Plan de Desarrollo que ya estaba en su segunda fase. Dos años después el consejero delegado, recordando la inauguración de la fábrica por el Caudillo, manifestaba que “gracias a la fe en el Jefe del Estado se podía hacer en España industrias como esta.”³³ A pesar de la fe en Franco, la empresa comenzó a tener serios problemas de financiación, lo que hizo que la reunión de la Junta General de Accionistas de 1968 fuera complicada y obligara a la dirección de la empresa a hacer cambios. Estos fueron la venta sus participaciones en la cementera Portland Iberia S. A., lo que supuso un beneficio de 325 millones de pesetas; además se solicitó un préstamo al Banco de Crédito Industrial de 100 millones y se hizo una ampliación de capital de 170 millones³⁴.

A pesar de las dificultades financieras la Andaluza de Cementos, el 17

31. Ibidem, p. 42.

32. ABC (Sevilla), 15 de junio de 1967, p. 39.

33. ABC (Sevilla), 28 de diciembre de 1968, p. 53.

34. ABC (Sevilla), 1 de junio de 1969, p. 35.

de diciembre de 1968 se puso en marcha el segundo horno de la fábrica de Alcalá, el cual era el mayor de los existentes en España. Días después y como era ya costumbre, en el acto de su inauguración estuvieron presentes todas las autoridades de rigor excepto Utrera Molina que al no poder asistir lo hizo en su nombre el presidente de la Diputación Provincial y a la vez vicepresidente de la Andaluza, Carlos Serra y Pablo-Romero. Y como también venía siendo habitual tomó la palabra Alejandro Rojas-Marcos en un largo parlamento que ABC recogió con todo detalle en tres páginas³⁵. En sus palabras advertimos un trasfondo de malestar por cómo la empresa no se había beneficiado del Plan de Desarrollo y reconocía algo diferente a la retórica optimista de años anteriores: “la Sociedad pasó ya su época difícil y entramos en una etapa de franca mejoría”. Esto hizo que todo lo previsto fuera con un año de retraso según lo previsto en 1964. El consejero delegado se refería que en ese año “se tuvieron en cuenta los presuntos beneficios del Polo de Desarrollo”. Por indicaciones del Ministerio de Industria se les pidió un segundo horno que debiera producir 1.250 Tm, lo que suponía una mayor inversión de la prevista. Debido a lo anterior llegaron las complicaciones financieras de 1967-1968 a las que antes aludimos. Sin embargo, se superaron gracias al “apoyo de proveedores, clientes y empleados” y también al Gobernador Civil, Utrera Molina, que les facilitó nuevos préstamos (580 millones) y sobre todo el del Banco de Crédito Industrial de 80 millones (100 millones según el informe de un año después). Pero, además de los problemas financieros de esos años, Alejandro Rojas-Marcos citó los bulos que comenzaron a circular sobre la Andaluza. En concreto sobre lo anticuado de sus instalaciones y sobre la dudosa calidad de su cemento. Ante ambas acusaciones que no sabemos de dónde procedían, el consejero delegado se defendió diciendo que los hornos de la fábrica de Morón que funcionaban eran los más modernos de los años 1960 y 1964 y que los de la fábrica alcalareña eran los más avanzados de la época, especialmente el segundo de la marca Smidth. En lo referente a la calidad del cemento, se refirió a que la propia marca Smidth había certificado la calidad del cemento tipo “El Caballo-Alcalá”, debido principalmente al componente del albero, que lo hacía tener “bajo contenido de álcalis”. El albero era una de las razones que, según la empresa, les había llevado a decidirse por instalar la fábrica en Alcalá, como ya vieron los franceses de Lafarge, y hacerse con

35. ABC (Sevilla), 28 de diciembre de 1968, pp. 53-55. Las siguientes referencias provienen de esta fuente.

la propiedad de sus canteras (como ya habían hecho en Morón), lo que les aseguraba al menos 50 años de explotación.

Todo lo anterior hizo que las ventas del bienio 1966-1968 no fueran las esperadas, teniendo un déficit de 600.000 Tms (se previeron 1.900.000 Tms y se vendieron 1.200.000 Tms). Esos años en España se vendieron 13.000.000 Tms, y solo 2.000.000 Tms en la zona andaluza. Esta escasa demanda interna en Andalucía hizo que la empresa pensara en el mercado exterior, en concreto en Brasil (2.000 Tms) y Argentina (5.000 Tms.) Si se llegara a vender al exterior supondría que toda la producción hasta 1971 quedaría vendida. Siguiendo esta idea, en su edición del 6 de junio de 1969 *ABC* de Sevilla titulaba que “Andaluza de Cementos tiene asegurada la venta de toda su producción”. Esto se debía a que los cuatro hornos de sus dos fábricas estaban a pleno rendimiento y que producían 1.200.000 Tms al año. El 70% de su producción se vendía en la zona Sevilla-Córdoba-Cádiz y el 30% a Brasil y Argentina. Esto suponía que de las 11 fábricas de cemento sureñas, el 33% de la producción pertenecía a la Andaluza. En cambio, a nivel nacional solo suponía el 6% de la producción, lo que la hacía estar al mismo nivel que en 1930. No obstante, para la empresa esos números los presentaba como positivos, ya que igualaba los “buenos tiempos” de la empresa.

Los números presentados en la Junta General de Accionistas del 26 de mayo de 1969 parecieron convencer a los 300 accionistas presentes en el cine Villasis, lugar donde se celebró ésta. Estos accionistas tenían el 88% de las 1.360.000 acciones. En ese momento el capital de la empresa era de más de 500 millones de pesetas.³⁶ En 1964 el capital era de 120 millones, en 1966 se duplicó a 206 y de ahí aumentó a más del doble. Esto fue debido a las ampliaciones de capital que la empresa decidió hacer como estrategia ante el problema de financiación de 1967. Esto hizo que se establearan alianzas accionariales con otras cementeras como Portland Iberia S. A., Industrial Cementera Onubense S. A., Cementos del Carmen S. A. y, sobre todo, con Cementos el Sur S. A., que colocó a dos representantes en el Consejo de Administración de la Andaluza, y a su vez un representante

36. Esta cifra superaba las previsiones de 1966 que se preveían para 1971 un capital de 480 millones. La Andaluza de Cementos siempre presumió de tener un accionariado muy repartido. Así decía que, de los 2.500 accionistas, 2.100 tenían entre 1 y 500 acciones, y que, de los 600 empleados, el 80% era accionista en la empresa. Cf. *ABC* (Sevilla), 28 de diciembre de 1968, p. 55.

de ésta en el de aquella. La asimetría en la representación ya puede darnos una idea de las nuevas relaciones de fuerza dentro la Andaluza. También dentro del Consejo de administración tenían un sitio los representantes de los bancos Andalucía e Hispanoamericano.

La llegada de nuevos partícipes a la Andaluza haría que la Junta extraordinaria de accionistas aprobara su ampliación de siete a quince miembros, más dos representantes del personal. Además, se aprobó la creación de una Comisión Delegada de cinco miembros presidida por el consejero delegado, para dotar a la empresa de mayor agilidad en la toma de decisiones. Pero también daba aún más protagonismo a Alejandro Rojas Marcos. Por último, dicha Junta extraordinaria autorizó una ampliación de capital en un 50%. Esto reafirmaba la idea que un año antes expresara el consejero delegado: la necesidad de llegar a un capital de 850 millones, el doble de lo que se preveía dos años antes.

LA CAÍDA: LA EMPRESA SE DEBE A SUS ACREDITORES (1970-1972)

Los cambios financieros y de gestión de la Andaluza de Cementos llegarían con el principio de la última etapa del Régimen: el llamado “tar-dofranquismo” que estuvo marcado por la inestabilidad política, social y, sobre todo, económica debido a los efectos de la crisis del petróleo. A un nivel más local, también terminaba una etapa en Sevilla y en Alcalá. El 24 de septiembre de 1969 falleció, a los 75 años, el alcalde de Alcalá de Guadaíra, Pedro Gutiérrez Calderón³⁷. Su segundo periodo como alcalde, el primero fue con la Dictadura de Primo de Rivera, comenzó en 1959, justamente coincidiendo con el Plan de Estabilización. Había sido el alcalde del desarrollismo. El 7 de noviembre de 1969 cesaría en su cargo de Gobernador Civil, José Utrera Molina, uno de los principales apoyos institucionales de la Andaluza de Cementos. Abandonaba este cargo por el de Subsecretario del Ministerio de Trabajo debido a la reestructuración que hizo Franco en el Gobierno tras el escándalo del caso MATESA.

Este escándalo ponía en entredicho la política de los tecnócratas del Plan de Desarrollo al descubrirse cómo se habían esfumado 10.000 millones de pesetas en subvenciones estatales a una empresa que no daba beneficios. El sector falangista aprovechó esto atacando a López Rodó y compañía. Esto

37. Obituario en *ABC* (Sevilla), 25 de septiembre de 1969, pp. 37-38.

produjo el efecto contrario en Franco, que apoyó a Carrero Blanco en la formación de un nuevo gobierno “monocolor” tecnocrata (29-10-1969). El Plan de Desarrollo comenzaba a hacer aguas en un contexto de aumento de la conflictividad laboral y política, incluida la aparición del terrorismo etarra. Las perspectivas de desarrollo económico parecían ensombrecerse con un aumento del paro (2,6%), de la inflación y del déficit público tal como había advertido a España el Fondo Monetario Internacional.

En este contexto, todo comenzó a desmoronarse en la Andaluza en la segunda mitad de 1970. El 4 de septiembre de 1970 se practicó el embargo de la fábrica de Alcalá por una deuda de más de 68 millones de pesetas (incluidos costas y gastos) por débitos a la Hacienda Pública³⁸. El precio dado para la subasta de la fábrica alcalareña fue de 487.513.949,40 pesetas. La subasta de los bienes embargados se anunció al año siguiente, en concreto a comienzos de agosto y establecía que la subasta se realizaría el 20 de octubre de 1971 en el Juzgado Municipal. Dichos bienes eran la fábrica de Alcalá³⁹, la de Morón junto a sus canteras de arcilla y caliza y la sede de la empresa en la calle Vírgenes en Sevilla.

Se estaba cumpliendo, de alguna forma, de lo que la empresa informó a sus trabajadores en junio de 1971: “deciros que la empresa tiene que estar supeditada a los puntos de vista de sus acreedores”⁴⁰. También era sumamente paradójico que los primeros acreedores que llevaron a los juzgados a la empresa fuera el Estado, el mismo a quien siempre pidieron soporte y comprensión. A la Hacienda Pública se uniría más adelante el “Sindicato de Obligacionistas”, que representaba a las acciones que mayoritariamente tenían las Cajas de Ahorros y que no aceptó las propuestas de reembolso dadas por la empresa.

Días después del impacto provocado por el anuncio de la subasta, *ABC* de Sevilla publicó un artículo de opinión firmado por “L. L.” titulado “Sevilla marcha como el cangrejo…”, donde se ponía de manifiesto su apoyo

38. Anuncio de subasta de bienes inmuebles por el Recaudador de tributos del Estado en la zona primera de Sevilla, *ABC* (Sevilla), 14 de agosto de 1971, p. 68.

39. Su descripción como bien subastable es el que sigue: “Tiene una cabida de 17 hectáreas, 60 áreas y 4 centíáreas. En un interior se encuentra construida una factoría Industrial (sic) dedicada a la Fabricación de Cemento, con diversa maquinaria, subestación de Transformación de Energía eléctrica, con todos sus accesorios y cuantos elementos son necesarios para el normal funcionamiento de dicha Factoría”, ibidem, p. 68.

40. E. RUIZ GALACHO. Op. cit., p. 135.

a la Andaluza. En dicho artículo se lamentaba de la posible pérdida de otra empresa sevillana, con lo que la ciudad “verá cómo van cayendo en otras manos las pocas empresas que nos quedan, hasta que un día acabemos todos, absolutamente todos, colonizados, yéndonos a los albañiles”⁴¹. Cuatro días después *ABC* ofreció un informe de Alejandro Rojas Marcos sobre la crisis financiera de la Andaluza. Su reproducción íntegra respondía, según el periódico, a las “repercusiones sociales y económicas negativas que tendría para nuestra provincia el cierre de sus factorías”⁴². Este informe se publicaba el 28 de agosto de 1971, el mismo día en que la Andaluza convocó una Junta General Extraordinaria, su segunda convocatoria, al no alcanzar quórum en la primera. La situación hacía que se remarcara que “dada la importancia de los asuntos a tratar en la misma se ruega encarecidamente a los señores accionistas su asistencia”⁴³. En el informe del consejero delegado se volvió a insistir que uno de los problemas fue no haber sido la empresa incluida en el Polo de Desarrollo. Lo expresó de esta manera:

“(...) pese a que la industria cementera quedaba incluida en el I Plan de Desarrollo, se vio con sorpresa que quedaba exenta de sus beneficios por lo que tuvo que contemplar un panorama financiero completamente distinto al presupuestado, lo que originó la correspondiente falta de tesorería, motivando retrasos en la terminación de las instalaciones, sobre todo en su parte final, creando una situación financiera que ha vendido agravándose, a pesar de los muchos esfuerzos realizados, hasta mayo de 1967”.

Como ya hemos visto la respuesta de la empresa fue ampliar la sociedad con otros accionistas, “distintos a los tradicionales” entre 1967-1969. Sin embargo, la solución solo fue parcial y por ello la sociedad buscó otras alternativas para una reconstrucción financiera, tanto con empresas y bancos nacionales (como por ejemplo Astilleros Españoles SA que era a la vez accionista y acreedor) como internacionales (con una filial de la francesa “Société Auxiliare de Mandat”). Todos estos esfuerzos fueron infructuosos. Ante el fracaso Alejandro Rojas Marcos, advirtiendo de las graves repercusiones labores y sociales que supondría el fin de la Andaluza, pidió a la “Administración la más favorable acogida, comprensión y apoyo”. Parece que esta súplica tuvo que tener alguna repercusión ya que la subasta de la

41. *ABC* (Sevilla), 24 de agosto de 1971, p. 23.

42. “Informe de la Andaluza de Cementos sobre su crisis financiera”, *ABC* (Sevilla), 28 de agosto de 1971, p. 28.

43. Anuncio en *ABC* (Sevilla), 25 de agosto de 1971, p. 26.

fábrica de Alcalá fue suspendida el mismo día que debía celebrarse, el 20 de octubre, mediante comunicado de la administración hacendística.⁴⁴ Aunque esto no hizo que los problemas financiero-jurídicos terminaran. Así en marzo de 1972 el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla anunciaba la subasta de tres vehículos industriales propiedad la Andaluza, con un valor de 1.145.000 pesetas, por una reclamación de cantidad debida a un particular.⁴⁵ Inexorablemente, la subasta de los bienes de la empresa siguió adelante a pesar de su paralización temporal.

Ante la apremiante situación la sociedad anunció una nueva ampliación de capital en marzo de 1972. Pero parecía que esta vez la subasta era ya imparable. En vista del problema social y laboral que podría suceder, Mariano Borrero Hortal, que ostentaba los cargos de presidente de la Diputación Provincial, Gobernador Civil accidental y presidente de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, se trasladó a Madrid para exponer el problema de la cementera antes varios ministros. Junto a él fueron el Delegado provincial de Trabajo, el Delegado provincial del “sindicato vertical”, el alcalde de Morón (además era vicepresidente de la Caja de Ahorros de San Fernando) y cuatro procuradores a Cortes. Se entrevistaron con los ministros de Trabajo y Hacienda, Relaciones Sindicales y de Industria. Además del gobernador del Banco de España y el director de la Confederación de Cajas de Ahorro. El presidente del consejo de administración de la Andaluza solo estaba a título informativo. Ya todo quedaba en manos de los políticos y de las Cajas de Ahorro⁴⁶. De aquella reunión nació una Comisión Interministerial para tratar el problema social, la cual estaría vedada a los jurados de empresa o enlaces sindicales (muchos de CCOO) por orden de José María López de Letona, Ministro de Relaciones Sindicales⁴⁷.

El 4 de diciembre de 1972, a las once de la mañana, ocurrió lo inevitable. En el Juzgado de Primera Instancia nº 3 se procedió a la subasta de la fábrica de Alcalá⁴⁸ que fue adquirida por Cementos del Atlántico S. A. por

44. *ABC* (Sevilla), 21 de octubre de 1971, p. 38.

45. Anuncio del Edicto en *ABC* (Sevilla), 21 de marzo de 1972, p. 103.

46. Publicación de la nota remitida por la Secretaría del presidente de la Diputación Provincial en *ABC* (Sevilla), 5 de octubre de 1972, p. 46. Como curiosidad en la nota oficial no se citaba el nombre de la empresa.

47. Encarna RUIZ GALACHO: Op. Cit. p.135.

48. Anuncio en *ABC* (Sevilla), 29 de noviembre de 1972, p. 42. Se decía que también se podrían adquirir la cantera de Piedrahincada, necesaria para la explotación industrial.

el precio de 1.054 millones de pesetas. Las acciones de esta empresa estaban en manos de Cementos del Mar, Compañía Valenciana de Cementos Portland, Banco Hispano Americano y el Banco Español de Crédito (BANESTO) que era el mayor accionista de la empresa⁴⁹. Junto a la fábrica de Alcalá fueron subastados los otros bienes de la Andaluza: la fábrica de Morón, la factoría del puerto y las oficinas centrales en Sevilla. Se destapó que la Andaluza acabó teniendo pérdidas superiores a los mil cien millones. Esto afectaría a 600 empleados de la empresa que eran además accionistas.

El Gobierno, a través de la ya mencionada Comisión interministerial, logró que la nueva empresa mantuviera los puestos de trabajo de los 535 trabajadores (“productores” en el léxico franquista) de ambas factorías. Los 95 trabajadores de Punta del Verde y administración no corrieron la misma suerte y les fue aplicado un ERE a principios de 1973. *ABC* recogió un fragmento significativo de la resolución de la Delegación de Trabajo donde señala:

La autoridad laboral (...) amargamente, sin dejar de percibir la grave responsabilidad moral de cuantos contribuyeron a desmoronar lo que podría haber sido una próspera empresa productiva, creadora de puestos de trabajo y de riqueza para cuantos de ella dependían, se ve obligada resolver en la única dirección que los hechos, manipulados por otras manos y otras mentes, le permiten⁵⁰.

CONCLUSIONES: “COLETAZOS DEL PASADO”

En poco menos de ocho años una empresa de más cuarenta se hundió. La Andaluza de Cementos fue un intento de crear una importante empresa industrial sin contar con capital foráneo. Como hemos visto, esto no fue posible. En el obituario de Alejandro Rojas-Marcos, el factótum de este proyecto, se decía que “intentó hacer de esa firma el primer grupo industrial autóctono en Andalucía, cosa que finalmente no pudo conseguir, ya que la crisis financiera de la compañía acabó entregándola en estructuras financieras centrales.”⁵¹ Esta idea de la “oportunidad perdida” o del fracaso industrial andaluz ya tenía larga tradición, tal como apareció en el ya

49. “Cinco sociedades se hacen cargo de Andaluza de Cementos”, *ABC* (Madrid), 6 de diciembre de 1972, p. 73.

50. *ABC* (Sevilla), 11 de marzo de 1973, p. 46.

51. *ABC* (Sevilla), 7 de abril de 1983, p. 38.

mencionado artículo de opinión de *ABC* de 24 agosto de 1972. Allí se dijo que:

Van cayendo nuestras empresas, una a una, faltas de recursos propios, carentes de una inversión apenas existente en nuestras latitudes, sin encontrar adecuado apoyo oficial, y el capital extraño se va quedando con algunas por una bicoca.

Sin embargo, no todo fueron lamentaciones. Nuestro trabajo ha tenido como objetivo reconstruir críticamente el relato que desde *ABC* se ofreció sobre la Andaluza de Cementos desde que en 1964 se embarcó en el proyecto de instalar la fábrica en Alcalá hasta su fin en diciembre de 1972. *ABC* no ocultó su apoyo a esta empresa y se convirtió en portavoz de lo que la empresa quería transmitir a la opinión pública, a los inversores y al Estado. Todas las noticias publicadas tenían la firma de “Remitido”, es decir, eran textos que remitía la empresa y que, en gran medida, se debían al quehacer de Alejandro Rojas-Marcos. Hasta 1969 primó el optimismo y las loas al Régimen y a su Plan de Desarrollo al que pensaban integrarse, dando el salto desde la modestia de ser una industria regional al de la ambición de ser una gran empresa nacional, incluso con proyección en el extranjero. Estas ideas, que coincidieron con la década del “milagro español” y con la madurez del régimen franquista que parecía alcanzar su momento “constitucional” con la LOE-Leyes Fundamentales y la elección del sucesor a Franco, dieron lugar a la crisis de comienzos de los años 70. El germen de su fin, para sus gerentes, fue el no participar en el Polo de Desarrollo que les hizo depender de capitales foráneos, que al final la engulleron. Y eso que contaron con el apoyo de un importante político del Régimen, el falangista Utrera Molina. Cristóbal Raya ha incidido, con respecto a la caída de la Andaluza de Cementos, en los elevados costes del combustible que eran insostenibles con la llegada de la crisis energética de los 70.

La Andaluza de Cementos cayó en 1972 cuando justamente y no antes –insistamos en ello– se produce un boom de la construcción el sur de España empujado por el turismo y esto provocó la escasez de cemento. En el bienio 1970-1971 el mercado del cemento se estancó, coincidiendo con la crisis financiera de la Andaluza que producía a un 30% de su capacidad. Un representante del sector profesional del cemento, dentro del Sindicato Vertical de la Construcción, dijo al respecto que “Esta situación [de escasez de cemento] se verá aliviada, ya que Cementos del Atlántico ha comprado las instalaciones de la Andaluza y hace un extraordinario esfuerzo para

poner a pleno rendimiento estas instalaciones”⁵². La empresa que engulló a la Andaluza era propiedad principalmente de un banco (BANESTO), un ejemplo más de un proceso de control de la banca del sector industrial. Hay autores que se refieren a una “banca depredadora” y oligopólica (parecida al sector cementero como hemos visto al comienzo de nuestro trabajo) que fue protegida por el Estado. El Estado franquista, junto a la banca, “decidía jerárquicamente sobre precios, cantidades y destinatarios de los recursos financieros”⁵³ A este respecto a la Andaluza le tocó perder en un contexto donde economía y poder político mantenían una estrecha relación. Los Planes de Desarrollo son muestra de ello, y a este instrumento la Andaluza, al parecer, confiaba su éxito. Es interesante reseñar que en un artículo de opinión de *ABC* titulado “Sed de financiación”, en la aún temprana fecha de junio de 1966, se decía que:

*Tal vez faltó realismo, pero es difícil volcar culpabilidad alguna sobre unos empresarios que siguieron las reglas del juego de un programa indicativo*⁵⁴.

Para la historia quedará la Andaluza de Cementos y los Polos de Desarrollo, no así la fábrica de Alcalá que sigue funcionando en la actualidad. Las esperanzas que la empresa puso en el Polo de Desarrollo quedarían defraudadas, como para muchos, ya que de lo planificado sólo se invirtió el 29%, igual porcentaje de puestos de trabajo creados en relación a lo proyectado⁵⁵. Para muchos estudiosos, los Planes de Desarrollo fracasaron

52. “¿Qué pasa con el cemento?”, *La Hoja del Lunes* (Madrid), 28 de marzo de 1973, p. 28.

53. Gonzalo CABALLERO MÍGUEZ: “El cambio institucional de la economía española del franquismo a la democracia”, *Política y Gobierno*, nº 2, 2008, p. 385. Este autor se refiere, para esta época de los años 60-70, a un “Estado depredador que permite el crecimiento económico”.

54. *ABC* (Sevilla), 3 de junio de 1966, p. 49. Este artículo sin firmar compartía página con la noticia que recogía la visita a la fábrica alcalareña aún en construcción. Estas palabras, sobra decirlo, son aplicables a la trayectoria posterior de la empresa.

55. Del total de inversiones el 26% fueron a parar a industrias de la construcción (Bloques San Pablo, Cerámicas Bellavista o Pavimentos del Sur), el 23% a la Compañía Sevillana de Electricidad, el 18% a productos metálicos (Fasa Renault) y 13% al sector químico (Unión de Explosivos Riotinto, por ejemplo). Datos en Inmaculada CARAVACA BARROSO: *La industria en Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1993, p. 139. Dentro de los 12 polos de desarrollo, el de Sevilla ocupó el 8º puesto en inversiones y el 4º en puestos de trabajo.

al frenar la liberalización de una economía estatalizada y generaron disfunciones e ineeficacias que mantuvieron las diferencias económicas entre las regiones. Uno de los factores del fracaso del Polo de Desarrollo, además de la excesiva burocracia (algo consustancial a toda dictadura) y de la improvisación, fue la preeminencia de los intereses particulares sobre los económicos, haciendo que la economía se viera interferida por la política. La búsqueda de subvenciones y ayudas estatales era más valorada que la inversión privada para lograr una mayor productividad.

Para finalizar, *ABC* publicó en marzo de 1973 un artículo firmado por C. Vega Álvarez titulado “El Pan nuestro de cada día”, donde mediante entrevistas a trabajadores y empleados cualificados se ofrecía una visión crítica de lo ocurrido con la Andaluza y que se alejaba del relato triunfalista del diario en los años anteriores. Uno de los entrevistados dijo que “no se pretenda culpar exclusivamente a las clases trabajadoras. No. El mal es de todos: de los de arriba y de los de abajo. Nos hemos creado una mentalidad absurda...haciéndonos la idea de que “Papá es rico”. Otro de los entrevistados, un ingeniero, manifestó que el hundimiento de la Andaluza representaba “los últimos coletazos del pasado... ese pasado rutinario, lleno de indiferencia y apatía”⁵⁶.

Estos “coletazos del pasado” nos llegan hasta nuestros días en lo que respecta a cómo se ha ido desarrollando la industria, y la economía en general, en nuestra tierra y de la persistencia de ciertos métodos que no terminaron con el fin de la Dictadura.

56. *ABC* (Sevilla), 22 de marzo de 1973, p. 71.

Evolución urbano-patrimonial de Alcalá de Guadaíra durante el siglo XX. Transformaciones y huellas del desarrollo industrial en la ciudad histórica

M^a LOURDES ROMERO ZAFRA
Arquitecta



Esta comunicación se enmarca en la investigación realizada durante el desarrollo del Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario de Arquitectura y Patrimonio Histórico. La hipótesis inicial parte de la observación de la alteración de la ciudad a raíz de fenómenos demográficos con unas consecuencias especialmente lesivas en su imagen urbana y patrimonial.

Este estudio pretende desarrollar los interesantísimos procesos experimentados durante el siglo XX en la ciudad de Alcalá de Guadaíra para valorar su efecto así como su beneficio o perjuicio sobre la imagen histórica de la ciudad, su conservación y su uso.

Se pondrá especial atención en los hechos acaecidos en la segunda mitad del siglo, en una etapa desarrollista que significó sin duda un punto de inflexión en el devenir de la ciudad constituyendo, además, uno de los casos más representativo en nuestra región en cuanto a transformaciones urbanas contemporáneas se refiere.

Por otro lado, se pretende defender el valor de la ciudad histórica no solo como recurso para el crecimiento económico, sino también como factor de desarrollo humano, erigiéndose en marco de identidad local; y la necesidad de constituir valores nuevos que se establezcan en el diálogo generado entre ciudad preexistente y ciudad contemporánea.

Las transformaciones económicas o sociales de cierta entidad a lo largo de la historia han llevado reorganizaciones espaciales de naturaleza y escalas diversas. Es decir, las ciudades y los conjuntos históricos se enfrentan a profundos cambios funcionales y sociales, al configurarse como realidades urbanas donde conviven en tensión permanente por el cambio

y las nuevas y viejas funciones. Es por ello que la conservación y la gestión de las ciudades históricas manifiestan dificultades para integrar las arquitecturas contemporáneas y también para adaptar los paisajes del pasado a las nuevas funcionalidades. Los ámbitos patrimoniales, además de referentes simbólicos y culturales, son piezas de una realidad territorial diversa y compleja (TROITIÑO ,1991; TROITIÑO, 2012).

CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL: LOS DESBALANCES DEL SIGLO XX ESPAÑOL

Para comprender el fuerte proceso de transformación que centra esta investigación es necesario analizar previamente la gran importancia que los cambios acaecidos en España durante el siglo XX tendrían en este hecho.

Aunque son muchos los factores históricos y estructurales que afectarían al desarrollo del espacio rural y del medio urbano, serán los políticos, económicos y socio-demográficos aquellos que fundamentalmente expliquen la escenario nacional.

Desde el punto de vista político, el siglo XX resultó uno de los más convulsos, cuyos acontecimientos bélicos y constantes cambios de regímenes y poderes afectó de forma directa o indirecta al desarrollo urbano de las ciudades y la preservación de su patrimonio. La segunda mitad de siglo significaría, dentro del Régimen Franquista, un segundo periodo de planteamientos muy distintos a los primeros años de autarquía. Se trataría del comienzo de una etapa desarrollista planificada y una industrialización tardía.

Desde el punto de vista económico, estos años significarían un notable cambio en las estructuras sociales. Además de la promoción industrial, el progreso y la mejora de los transportes y las comunicaciones, entre otros factores, tuvieron como consecuencia una mejora de calidad de vida y una reestructuración de la demografía española.

En este sentido, hablamos de un periodo donde se producen profundos cambios en cuanto al crecimiento natural, movimientos migratorios internos y externos y consecuentemente en la estructura de la población. En concreto, en unos cien años España pasaría de ser un país natalista, emigratorio y de población joven a ser uno de los estados con la tasa de fecundidad más baja del mundo, inmigratorio y con un acusado envejecimiento demográfico. Si bien es cierto que este proceso se extiende de forma paulatina durante la totalidad de la centuria y se observan diferencias regionales

en relación al ritmo de su desarrollo se puede afirmar que terminará por afectar a prácticamente todo el territorio español (NADAL, 1991).

Podemos considerar el comienzo del siglo trabajado el punto de inflexión entre el régimen antiguo y el actual, es decir, el proceso conocido como de transición demográfica. En este periodo, que ocupa las tres cuartas partes de la centuria, se producen tres procesos fundamentales: por un lado, una brusca caída de la mortalidad a causa de factores clave como la mejora de los avances médicos, el nivel de vida y cultural de la población; a su vez, un descenso paulatino y discontinuo de la natalidad, del que sin embargo hay que destacar su punto más alto de siglo a costa del llamado efecto “baby-boom” post bélico, consecuencia de las políticas pro-natalistas de Franco; como consecuencia de todo esto se producía un importante crecimiento natural muy acusado entre 1920 y 1970. En adelante, el crecimiento comenzaría a recortarse por una caída más notoria de la natalidad, culminando el siglo XX ya con un escaso crecimiento natural caracterizado por unas bajas tasas de natalidad y mortalidad.

Junto a las fluctuaciones naturales demográficas del siglo XX, la población se ha visto afectada en este tiempo por las tendencias migratorias interiores y exteriores.

Centrándonos en el ámbito que nos compete, en España desde finales del siglo XIX hasta los años 80 se producirían movimientos constantes y periódicos protagonizados por la población campesina, pero también sucederían migraciones de forma permanente hacia las áreas urbanas, es decir, el fenómeno del éxodo rural, un concepto central en este estudio. Este crecería paulatinamente desde comienzo de siglo hasta ser generalizado durante la etapa desarrollista. Este incremento estaría motivado principalmente por el fuerte crecimiento demográfico, la crisis de la agricultura tradicional debido a la mecanización el auge de la industrialización por los planes de desarrollo, el crecimiento del turismo en el litoral mediterráneo e insular y el consecuente aumento de la oferta de servicios y construcción (NADAL, 1991).

Este proceso del éxodo rural tendría como consecuencias grandes desequilibrios en la distribución de la población, fundamentalmente el vaciamiento del interior y las grandes densidades que se aglutinaron en la periferia.

En el plano social, el éxodo rural trajo consigo un cambio de valores rurales y tradicionales a valores urbanos y competitivos. Finalmente,

este desequilibrio poblacional influyó también a nivel medioambiental: las zonas de procedencia quedarían abandonadas o semivacías, lo que hizo deteriorar el ecosistema tradicional. Por otro lado, los lugares de concentración de población, las grandes aglomeraciones implicarían problemas de contaminación, ruido y construcción descontrolada.

Evidentemente, los flujos migratorios generaron también problemas de vivienda en aquellos núcleos que acogieron las grandes masas de población. Tras la Guerra Civil, y con una España devastada y con grandes desequilibrios en los núcleos urbanos, se activa una política de construcción de viviendas sociales. Organismos tales como el Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar, la Administración del Patrimonio Social y Urbano o la Dirección General de Regiones Devastadas, dieron luz verde a la construcción de estos edificios públicos.

Estas políticas de viviendas sociales se prolongarían a lo largo de los años. Al principio, con una intención de paliar los problemas de chabolismos de las periferias, y más adelante de acoger a la población proletaria de los núcleos, cada vez más abundante. Por su parte, en los años más boyantes se inscribiría en esta tendencia hacia la construcción de viviendas y nuevos barrios también la empresa privada, enfocado sin embargo a un grupo consumidor de una clase social media e, incluso, alta en algunos casos.

Las grandes empresas constructoras despegaron en la década de los sesenta al amparo de la gran demanda de habitacional de la época. Entre 1962 y 1972 la construcción de pisos absorbió el 50,2 % de la formación bruta de capital fijo (AMORÓS, 2003).

Si bien es cierto que la etapa desarrollista trajo a la población española una mayor calidad de vida y años de prosperidad económica, las repercusiones urbanas no siempre fueron beneficiosas y, en muchos casos, pecaron de extremas en pos del beneficio económico, además agravado generalmente por un marco jurídico claramente insuficiente.

Muchas de estas consecuencias las veremos reflejadas en el municipio de Alcalá de Guadaíra: la segregación social, la imposición de la motorización en los espacios públicos, la tendencia a la verticalidad acabó por completo con la imagen histórica de la ciudad, la desaparición del límite urbano y, como ya se viene afirmando en este estudio, el maltrato al patrimonio local a favor de una supuesta modernidad. La ciudad se convirtió más que nunca en un instrumento de producción de capital.

ALCALÁ DE GUADAÍRA DURANTE EL SIGLO XX

Alcalá de Guadaíra, sin duda, experimentará el mayor proceso de transformación social, económica y urbana durante todo el siglo XX. Ya desde los primeros albores, de la mano de un pequeño crecimiento industrial, optará por sumarse al proceso de modernización buscando la notoriedad propia con una evidente intencionalidad de dejar de lado poco a poco todo su faceta agraria en pos de una mayor prosperidad económica, aunque eso conllevara la pérdida de su identidad rural y la mayoría de su morfología primigenia.

Con el comienzo del desarrollismo y la industrialización del municipio, la llegada masiva de inmigrantes de las zonas más rurales provocan un crecimiento desbordado con el progresivo deterioro del caserío tradicional, su sustitución por construcciones de mediana calidad y el abandono del poco patrimonio restante por falta de utilidad para la nueva funcionalidad de la ciudad.

La influencia de los bastos cambios demográficos experimentados en Alcalá, especialmente provocados por los flujos de migraciones internas, va a ser más que evidente. Así, analizando los censos de la ciudad a lo largo de toda la centuria podemos ver un progresivo y constante aumento de población que experimentará un intenso crecimiento especialmente a partir de la segunda mitad de siglo. Así podemos hablar de que, contando con poco más de 8000 habitantes en los primeros años, a lo largo del siglo la población aumentará un 700%, y concretamente, entre las décadas de los 50 y los 80, la población va a duplicarse, sobrepasando en 1988 los 50.000 habitantes.

No solo es llamativo el crecimiento desbordado de la población que acogerá la localidad, también el perfil de ésta. En cuestión de 30 años la población activa del municipio se triuplica presentando en el censo de 1981 un total de 29.452 personas y una tasa de actividad del 46,27%. Además la distribución por grupos profesionales se ve absolutamente transformada, muy acorde al proceso de industrialización que experimenta. De una mayoría artesana y agraria al comienzo de la década de los 60, encontramos en los años 80 una clara prevalencia del sector industrial (44,8%) y servicios (41,2%).

En definitiva, Alcalá de Guadaíra conjuga durante el siglo XX toda una serie de factores demográficos y sociales que, en consonancia con los procesos económicos experimentados y las circunstancias políticas nacionales ya conocidas, irán generando una huella de mayor o menor influencia sobre la morfología de la ciudad.

Alcalá de Guadaíra permanece como un pequeño núcleo consolidado hasta el siglo XIX. Ya esta centuria había significado para la sociedad alcalareña el triunfo de la burguesía en el ámbito social y político, especialmente a partir de un hecho clave para su desarrollo económico como es la llegada a la localidad del ferrocarril en 1872.

Esta nueva clase burguesa se va a expresar culturalmente en la creación de instituciones recreativas y culturales, similares a la que surgen en otras muchas otras ciudades agrarias en estos años: la construcción de un casino o del Teatro Liceo. En definitiva, toda una “infraestructura” cultural que era reflejo de nuevos hábitos de vida, sujetos a las modas procedentes de la ciudad y que apartaban poco a poco a Alcalá de su condición de pequeño núcleo rural. A su vez, los sucesivos ayuntamientos apoyaron a una mayor y diversificada industria de transformación agraria, como en la puesta en marcha de reformas que mejoraran la trama urbana, el alcantarillado y las infraestructuras de la ciudad.

Sin embargo, serían las primeras décadas del siglo XX las que constituirían la etapa definitiva de transformación. El paso definitivo de la villa tradicional agraria a la pequeña ciudad industrial. Alcalá se ve afectada por el gran crecimiento demográfico experimentado por el área metropolitana de Sevilla (un incremento de cerca del 50% de la población), en gran medida debida a los flujos de inmigración atraídos por las obras de la Exposición Iberoamericana de 1929, evento que, además, motivaría en la localidad alcalareña el comienzo de todo un plan de reformas y mejoras urbanas.

Los años republicanos no fueron fáciles para una Alcalá con una economía en recesión desde la crisis del año 30, superpoblada debido a la inmigración obrera que quedó en gran medida en el paro a causa de este estancamiento. Sin embargo es importante señalar que, pese a todo, ni durante estos años, ni durante el periodo bélico posterior, el desarrollo demográfico se frenaría, superando los 20.000 habitantes en 1940. Si bien es cierto que las condiciones económicas del final de esta primera mitad de siglo serían realmente difíciles, lo que se reflejaría en un estancamiento de la actividad de la ciudad. Habría que esperar a la década de los años 50 para volver a encontrar pulso a la sociedad alcalareña y de nuevo algunas iniciativas municipales.

LAS TRANSFORMACIONES URBANAS DEL SIGLO XX

A comienzos de siglo, la imagen de Alcalá era la propia de un pequeño municipio rural. La imagen urbana, así como sus infraestructuras y dotaciones, no correspondían a las propias del proceso de crecimiento económico y poblacional que experimentaba.

Morfológicamente, la ciudad se alargaba en sentido noreste, a lo largo de las líneas de pendiente naturales –generando manzanas alargadas en sentido noreste y sureste– y las vías de conexión, principalmente el antiguo camino Sevilla-Alcalá de Guadaíra-Mairena del Alcor. Eje principal durante las primeras décadas del siglo.

A nivel administrativo, Alcalá de Guadaíra se organizaba en tres distritos municipales: Santiago, San Sebastián y del Carmen, distribución que se mantendría inalterable hasta la Segunda República, cuando se modificaría para adecuarse a las nuevas circunstancias de crecimiento del municipio.

La década de los años 20 significó para Alcalá el punto de inflexión y el comienzo de una etapa de grandes transformaciones. En estos años, el municipio se constituía como uno de los núcleos más dinámicos y activos de la provincia.

El gran artífice de este periodo sería el alcalde Pedro Gutiérrez, que llegaría al poder en 1924 acompañado de un discurso renovador y de engrandecimiento de la ciudad. En este sentido, acometería un ambicioso programa de reformas, saneamiento, urbanización y embellecimiento de la localidad. Así, Alcalá fue abandonando su eminentemente rural para ir configurándose por su infraestructura, servicios y equipamiento como un núcleo moderno (BALTANÁS *et al.*, 1995, 104).

Todo este crecimiento demográfico, el cambio sociocultural de la población, y la misma remodelación del modelo urbano, tendrán un reconocimiento legal en marzo de 1925, cuando, tras laboriosas gestiones del alcalde, se consigue la expedición del Real Decreto por el cual, en atención *al creciente desarrollo de su industria, agricultura y comercio* se le concedía el título de ciudad. Este hecho, junto con el apoyo popular y de la prensa, fomentaría el ambiente más propicio para la puesta en marcha del importantísimo proyecto de reformas creado por el poder municipal.

En uno de sus editoriales, la revista Oromana destacó que puesto que Alcalá ostentaba ya oficialmente un título de mayor entidad que el que le había correspondido hasta entonces, era necesario que se pusiera a la altura

de éste, “eliminando de sus costumbres cuanto haya en ellas de rústico o villano”. Se denota en él el urgente interés por dejar atrás el origen rural de la localidad y todo aquello que lo reflejase:

La ley del progreso ha sido la causa de que Alcalá de Guadaíra se destacara entre las restantes localidades de su clase. Esa misma ley ha de continuar cumpliéndose, para que, forzosamente, hemos de iniciar, pueda la tierra de nuestros amores figurar a la cabeza de la más populosas, inteligentes y ricas urbes españolas (OROMANA, abril de 1925 citado en ARIAS et al, 1995, 219).

Desde el comienzo de su mandato, Pedro Gutiérrez acometió toda una serie de obras de reforma centradas en la mejora de varias calles y la creación de infraestructuras: dos nuevas escuelas, un campo de futbol, una nueva cárcel y el encargo de un nuevo edificio para el Ayuntamiento al reputado arquitecto Aníbal González. Todo ello realizado –sin duda llevado por el entusiasmo del momento- en un periodo de un año. (BALTANÁS et al, 1995, 106).

A raíz de la concesión del título de ciudad, las reformas urbanísticas del Ayuntamiento siguieron mejorando las condiciones urbanas de Alcalá. Sería en 1926 cuando se encarga un vasto y ambicioso plan de reformas al arquitecto Juan de Talavera y Heredia que abarcarían tres grandes ámbitos principales:

1. Obras de saneamiento de la ciudad a través de la construcción de ciertas infraestructuras (un nuevo Matadero Municipal, una segunda Plaza de Abastos...).
2. Mejoras urbanas a través del adoquinado y asfaltado de múltiples calles, apertura de otras y la construcción de nuevos edificios como la Casa Cuartel de la Guardia Civil.
3. Construcción y conservación de escuelas.

Este amplio proyecto se tradujo en un enorme esfuerzo modernizador desplegado durante cuatro años. Sin duda representó para Alcalá de Guadaíra una completa transformación de su imagen urbana y una innegable mejora en sus infraestructuras, pero también supuso un esfuerzo para las arcas municipales difícil de recuperar que haría plantear lo apropiado o ilusorio de este ambicioso plan y si los objetivos y aspiraciones principales llegaron a alcanzarse.

Debemos destacar el papel de Juan de Talavera y Heredia como otro de los protagonistas de esta década, dejando a través de cuantiosas obras su imprenta en la ciudad. Tanto así que Alcalá sería conocida como la ciudad de Talavera. Durante estos años recibió el encargo de construcción de seis edificios públicos, además del Hotel Oromana. Éste último se enmarcaría en el contexto de la Exposición Iberoamericana de 1929, con el objetivo de servir de alojamiento a los visitantes que acudirían.

Edificios como la Casa Cuartel de la Guardia Civil, la Plaza de Abastos, el Colegio Pedro Gutiérrez o el nuevo Matadero son parte del legado del arquitecto en Alcalá, cuyo entusiasmo por la ciudad llegó a tal punto que años después construiría su propia vivienda en la calle Bailén.

En definitiva, la obra de Juan de Talavera en Alcalá tuvo una importancia evidente en su evolución urbana y también en su legado patrimonial, aportando a la ciudad toda una serie de edificios regionalistas fieles a su concepción arquitectónica que hoy día son el reflejo de una de las épocas más prósperas de la ciudad.

Por otro lado, en estos años Alcalá comienza a erigirse como lugar de recreo estival para grandes familias burguesa de Sevilla atraídas por su fama turística y terapéutica gracias a su emplazamiento y entorno fluvial. Esto va a significar otro importante factor de desarrollo urbano con la progresiva aparición de viviendas señoriales y de recreo. Es el caso de la Villa San José o la Casa Ibarra, situadas en la cuesta de Santa María, un emplazamiento privilegiado sobre la ciudad y los pinares de Oromana.

En estos años de bonanza, la mayoría de la población se aglutinaba en el centro histórico de la ciudad, sin embargo, se producirían los primeros movimientos migratorios atraídos por la actividad del municipio, lo que generaría la creación de las primeras barriadas de carácter popular, como sería el Barrio Obrero. En contraposición, en torno a la calle Mina, el eje vertebrador de la ciudad, se aglutinaban las viviendas de las familias acaudaladas alcalareñas.

Podemos afirmar que, hasta la Guerra Civil, el casco histórico de Alcalá conservaba todo su viejo caserío, pese a las reformas y demoliciones de principios de siglo y que la concentración de la población se mantendría hasta la postguerra como evidencian los datos del censo de 1945 de la localidad, cuando el 84,7% de la población residía en el término urbano. (ARIAS *et al*, 1995, 389).

En este sentido, sería fundamental en el proceso de abandono del carácter rural el desarrollo de una nueva industria, la aceitunera. Pese a la conocida relación de Alcalá de Guadaíra con el pan y el agua, ésta será la que definitivamente estimule la economía local, constituyéndose como un sector clave para la población y el desarrollo de nuevas empresas.

Los primeros almacenes de aderezo de aceitunas se instalan en el municipio en la primera década del siglo. No se concentraron en una zona específica de la ciudad, en su lugar fueron construyéndose en torno a los caminos de acceso a Alcalá abarcando grandes superficies de terreno y constituyendo edificaciones de gran tamaño.

Evidentemente, la actividad generada por la industria del aderezo atrajo a una gran cantidad de población inmigrante. En un primer periodo, las familias que llegarían a Alcalá se instalarían en el barrio de San Miguel, despoblado prácticamente desde el siglo XVI.

La empresa aceitunera continuaría a lo largo de los años hasta alcanzar su gran periodo económico en la década de los 50, acogiendo a una alta proporción de la población activa alcalareña, en especial mujeres. Paralelamente y como respuesta al notable aumento de población, en estos años se comienza la construcción de los nuevos barrios de promoción pública, en esos momentos a las afueras de Alcalá, para dar cabida a los nuevos ciudadanos.

Por su lado, el barrio de San Miguel siguió acogiendo a las familias de menores recursos, produciéndose en los años 50 y 60 el mayor crecimiento poblacional. En 20 años el número de habitantes se había duplicado. A partir de las primitivas cuevas en torno a la iglesia de San Miguel se desarrolló toda una dinámica de autoconstrucción para el levantamiento de viviendas precarias en búsqueda del aprovechamiento máximo del suelo disponible.

Se conformó así una densa trama que ha llegado a nuestros días, cuya morfología se adaptó principalmente a la topografía accidentada y a los desniveles de la colina, dando lugar a manzanas irregulares acompañadas de un viario que discurre paralelo a dichas curvas, mientras que las escasas comunicaciones transversales se resuelven en recorridos peatonales y escalonados.

La precariedad de las construcciones y las condiciones de habitabilidad deficientes, como consecuencia de este proceso incontrolado de asentamientos, dio lugar a viviendas que presentaban un importante déficit

higiénico, principalmente por no disponer el barrio de una urbanización previa ni de infraestructuras.

En cuanto al centro histórico, la crisis económica de la posguerra llevó una escasa expansión del perímetro urbano en los primeros años de la década de los 50. Éstos se dedicarían en cambio a la consolidación de las vías ya existentes desde principio de siglo: Concepción, Santa Lucía, Llano Amarillo, Cantillana, Vegueta, Camero, Zacatín, San José, Reina Victoria y otras muchas ubicadas en los alrededores del casco antiguo.

Por otro lado, la forma habitacional se adaptó al crecimiento poblacional, aumentando el número de casas de vecinos y los habitantes en ellas. En 1955 un 37,5% de los alcalareños vivían en este tipo de vivienda. Las principales casas de vecinos se ubicaban principalmente en cuatro áreas: el entorno de la calle José Lafita, de la calle San Sebastián, la zona delimitada por las calles Hierro, Cañada y Soledad y el eje Gandul-Salvadores-Rabeta (ARIAS *et al*, 1995, 389).

La evidente carencia en las arcas del Ayuntamiento de estos años hizo que la inversión pública fuera prácticamente inexistente, centrándose únicamente en la mejora de espacios públicos (la plaza del Derribo o la explanada de El Águila) y algunas vías principales con un claro interés en las zonas habitadas por familias adineradas alcalareñas.

Sin duda, la tarea más apremiante de este periodo sería dar respuesta al aumento de población obrera que llegaba al municipio con la consiguiente problemática de viviendas. Esta respuesta se traduciría en la obra pública más importante de la década: la construcción de la barriada de San Agustín y Henke, que comenzaría en 1956 y terminaría a final de la década. Significaría el comienzo de una larga tarea de construcción de vivienda pública que se prolongaría durante décadas.

El barrio obrero de Agustín Alcalá se encuentra en el actual barrio de San Agustín, generado en los años posteriores en torno a la parroquia de la misma advocación. Se construyó en la periferia oriental de Alcalá de Guadaíra, cerca de varios almacenes aceituneros y presentaba un perfil propio al de otras muchas barriadas coetáneas de este tipo: viviendas unifamiliares que conformaban un bloque horizontal en un trazado reticular siguiendo la escala urbana colindante.

Como consecuencia del desarrollo económico de los años 60 y del incremento de los presupuestos, el Ayuntamiento de Alcalá emprende la

realización de una gran cantidad de obras públicas, principalmente de centros de enseñanza y viviendas sociales.

El acontecimiento clave que promovería estos trabajos sería la implantación del Polo de Desarrollo en Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá, es decir, una zona de preferente instalación de empresas industriales que incentivarían el crecimiento de la comarca. La elección de este emplazamiento para el Polo sevillano, vigente entre 1964 y 1971, significaría sin duda para Alcalá de Guadaíra el mayor factor de desarrollo del siglo y el estímulo definitivo para su evolución y transformación morfológica más radical experimentada en su historia.

Durante estos años numerosas empresas, dedicadas especialmente al consumo, se instalaron en el municipio, lo cual estimuló la industria local preexistente que en muchos casos pudieron ampliar los negocios, todo ello con el consiguiente aumento de puestos de trabajo y una progresiva elevación del poder adquisitivo de los alcalareños.

El auge económico que provoca este proceso de transformación industrial y el enorme crecimiento demográfico de estos años estimula una frenética actividad de construcción de viviendas públicas en el entorno del centro histórico. En algunos casos este crecimiento siguió el desarrollo natural de la ciudad a lo largo del siglo en torno a edificios construidos originariamente a las afueras de la ciudad. Serían los casos del Matadero Municipal o el colegio Pedro Gutiérrez, posteriormente la barriada de Silos.

Por lo general, las actuaciones de viviendas que se realizarían a lo largo de estos años se distribuirían sin una jerarquía clara con el resultado que aun hoy puede apreciarse de un entramado residencial poco ordenado a costa del engaste de numerosas barriadas que presentan diferentes perfiles urbanos. Así, encontramos tejidos muy definidos y otros mucho más difusos, tejidos mixtos en los que conviven edificaciones de diferentes épocas.

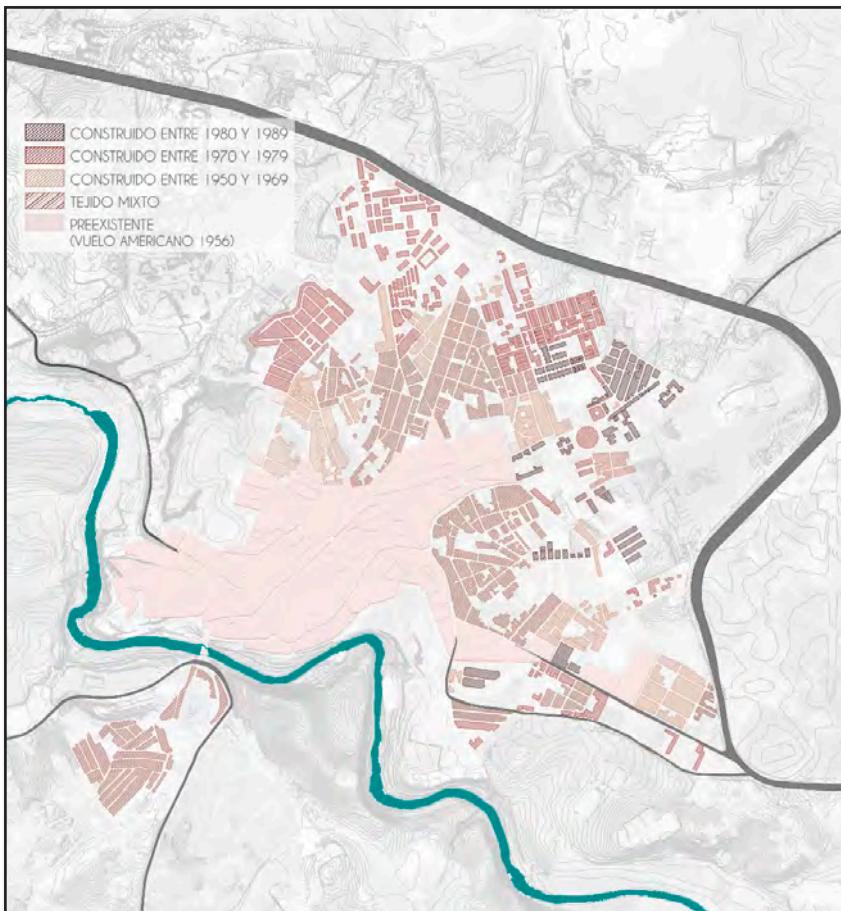


Imagen 1: Plano de crecimiento de Alcalá de Guadaíra en la segunda mitad del siglo XX. Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta cartográfica, las imágenes de los Vuelos americanos de 1956 y 1984-85, así como la consulta del Catastro (www1.sedecatastro.gob.es).

Tras el estudio de los distintos barrios que conforman las áreas de crecimiento hasta 1985 [Imagen 1], la época de construcción que en general domina cada una de las zonas, así como el análisis de los cambios en la trama urbana que se pueden observar en el plano, se han caracterizado las piezas que conformaban el conjunto urbano hasta final de los años 80.

Se observa la existencia en las zonas más cercanas al casco histórico de dos ámbitos destacables por este perfil mixto; al norte, en torno a la calle

de Malasmañanas, actualmente unas de las arterias principales de acceso a la ciudad, y al sureste el ya señalado barrio de San Agustín, que conforman en la ciudad una pieza de transición como ensanche tradicional.

En general, se podrían zonificar toda esta área de crecimiento en cuatro ámbitos:

- A. Al norte del núcleo los barrios de Cerro Blanco, Colegio Cervantes, Paraíso y Malasmañanas conforman los primeros crecimientos y, pese a ser un ámbito muy heterogéneo, el conjunto se constituye como un ensanche del casco histórico.
- B. Al noreste se encuentran las barriadas de los Toreros, los Carambolos, Pablo VI, los Lirios y el Águila, zona consolidada en la etapa desarrollista que se genera por operaciones unitarias de viviendas públicas y barriadas obreras periféricas.
- C. Al este se ubican distintas piezas de morfología fácilmente diferenciables: por un lado, La Concepción y San Agustín, en torno a la Avenida de Santa Lucía como los primeros crecimientos del núcleo histórico. Al norte encontramos los barrios de Las Angustias y de la Rabesa, que pese a pertenecer a décadas distintas responden a tipologías de viviendas obreras en bloque, aunque con evidentes diferencias entre ellas.
- D. Por último, al noroeste del núcleo se ubican los barrios de Silos, Zacatín, Las Mairenas, la Paz, Sairu y Pedro Gutiérrez. Este ámbito se dispone en torno a la calle Silos y su prolongación, Sanlucar la Mayor, y está limitada al oeste por el fuerte escarpe existente y al norte por el camino que hoy día es la autopista A-92. A excepción el barrio de Silos, compuesto por viviendas unifamiliares, el resto de barrios se generan por promociones públicas de viviendas plurifamiliares en bloque de los años 70.

Como consecuencia del rápido crecimiento experimentado, el área que hasta mitad de siglo ocupaba la localidad se convirtió en el centro de una incipiente ciudad que poco a poco fue generando una serie de servicios que acrecentarían la autonomía con respecto a la capital.

En cuanto al núcleo histórico, en el transcurso de esta transformación urbana se produciría una reurbanización del centro de la ciudad acorde a

las ideas del desarrollismo. Imperó en esos años una política de reconstrucción urbana y destrucción de antiguas edificaciones en paralelo al desarrollo industrial del municipio. La arquitectura popular y tradicional de casas blancas con tejado a dos aguas fue sustituida por construcciones funcionales caracterizada principalmente por el uso del bloque de pisos que daba una mejor respuesta a las nuevas necesidades de la incipiente clase media alcalareña y terminaría transformando esta área en el centro administrativo y comercial de la ciudad.

Si bien es cierto que las transformaciones acaecidas en Alcalá de Guadaíra a raíz de la etapa de industrialización se desarrollaron de manera paulatina, es imprescindible señalar cómo, a final de los años 60 y principio de los 70, y siguiendo las tendencias de construcción de viviendas privadas en bloques de gran altura, muestra de poder y calidad de vida. Estas actuaciones romperían definitivamente el perfil histórico de la imagen urbana de Alcalá. El interés por el desarrollo y la especulación inmobiliaria junto con la despreocupación total por la protección patrimonial condujo irremediablemente a la pérdida de tradicionales espacios urbanos, como la Plaza del Perejil o del Duque, así como prestigiosas edificaciones.

El caso más significativo fue el de los pisos de San Francisco, la torre más alta de Alcalá, de doce pisos de altura, que se erigiría en 1969 en el emplazamiento del derruido Convento de San Francisco (siglo XVI). La propaganda afirmaba con orgullo que era la torre de viviendas más alta de la provincia.

Sin duda el emplazamiento privilegiado fue razón primordial de la elección de este lugar para la construcción de esta promoción de tres torres de viviendas que se situarían en el límite sur de Alcalá, concretamente en el borde fluvial, frente al Pinar de Oromana. Un entorno verde e inmejorable que las hacían considerarse por sus promotores en la prensa de la época como la “vivienda total”¹.

Finalmente el proyecto culminó únicamente la primera torre, modificación avocada por las primeras voces que se alzaban en contra del estrago producido sobre el núcleo histórico y su imagen tradicional en los últimos años, y que vieron en las Torres de San Francisco el exceso de los límites admisibles y un riesgo real para el entorno natural del río Guadaíra.

1. Anuncio de venta de viviendas del proyecto original de las Torres de San Francisco publicado en el diario *ABC* de Sevilla el 22 de mayo de 1968. Consultado en <http://hemeroteca.abc.es/> (5-9-18)

En definitiva, los diferentes aspectos analizados en el ámbito urbano de Alcalá de Guadaíra nos hacen entender que, si bien el casco histórico no sufrió grandes cambios en su trazado sí lo hizo su fisonomía, así como la superficie total abarcada por la ciudad a raíz de la frenética actividad de construcción de viviendas durante la segunda mitad de siglo, dando lugar a una nueva imagen de ciudad que corresponde prácticamente a la que hoy conocemos.

La década de los 80 en Alcalá significó la continuación de la tendencia de crecimiento demográfica principalmente por el incremento de los movimientos migratorios.

Sería en estos años cuando comenzarían a surgir reflexiones en torno a las consecuencias del vasto proceso de transformación al que se estaba sometiendo a Alcalá desde hacía décadas ante el temor de la pérdida total de la ciudad que hasta hacía unos años conocían.

En un artículo publicado en 1983, diferentes vecinos de la localidad alentaban a un cambio de actitud ante todo el patrimonio perdido e irre recuperable, y tantas situaciones “grotescas” que se habían generado en el afán constructivo de los últimos años, y a frenar la destrucción de las raíces y costumbres de su pueblo. “Es de este tipo de barbaries del que tenemos que aprender, pues su secuela todavía nos daña” (GONZÁLEZ, HERMOSÍN y MARTÍNEZ, 1983, 23-24).

LAS ACTUACIONES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Para realizar un análisis realista de la situación patrimonial en Alcalá de Guadaíra, hay que partir de la premisa de que, pese a la importancia histórica de Alcalá, esta nunca poseyó un profuso conjunto patrimonial al estilo del de otras localidades de la provincia. Esto era consecuencia de su cercanía a Sevilla y la falta históricamente de una aristocracia latifundista local que invirtiera su riqueza en la construcción de suntuosos edificios para el ennoblecimiento de la ciudad. Por ello, a principio del siglo XX lo realmente característico de este municipio era su relación con su entorno natural y su dedicación a la producción y abastecimiento de elementos como el pan, el agua o el albero.

Desde el punto de vista social y económico, Alcalá durante todo el siglo XX va transformándose esencialmente movida por un espíritu de modernidad y desarrollo, como ya hemos explicado, muchas veces mal gestionado.

En esta evolución sin embargo se observará una clara diferencia entre la primera y segunda mitad de siglo que afectará de manera directa al devenir del su patrimonio cultural.

LA EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE ALCALÁ EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Como ya se ha descrito anteriormente, a comienzos de siglo Alcalá de Guadaíra se encontraba en pleno crecimiento gracias a una boyante actividad agroindustrial. De la mano del alcalde Pedro Gutiérrez Calderón se comenzará una etapa caracterizada por la puesta en marcha de un ambicioso programa de reformas y embellecimiento de la localidad que, entre otros, se materializaría en la construcción de toda una serie de edificios de valor arquitectónico en pos del engrandecimiento y modernidad de la ciudad.

En este sentido, encontraremos en este encargo una fuerte intencionalidad estética, enmarcada principalmente en la corriente arquitectónica historicista imperante en España en esos años, el regionalismo, contando para ello con uno de los arquitectos más notables en la época en Sevilla, Juan Talavera y Heredia.

Como resultado de estas primeras décadas del siglo, podemos afirmar que con mayor o menor asertividad, toda esta actividad generaría muchos de los edificios que hoy día Alcalá recoge entre sus bienes patrimoniales de valor arquitectónico. Edificios como la Casa Cuartel de la Guardia Civil, el Teatro Cervantes, el Matadero Municipal, presentes hoy día aunque con usos totalmente distintos, u otros que sí lo mantiene como el Colegio Cervantes y Pedro Gutiérrez.

Otra circunstancia que generó la aparición de edificaciones de cierta entidad fue la repentina atracción por la excelente ubicación de Alcalá como ciudad de recreo. Las familias acaudaladas sevillanas construirían variopintas viviendas a modo de palacetes en lugares privilegiados. Buen ejemplo de ello son la Villa de San José, la Casa Ibarra o la Villa Esperanza.

Por su parte, las grandes familias burguesas alcalareñas construirían sus viviendas palaciegas en esa búsqueda de emular la ansiada vida aristocrática. Éstas se dispondrían en las calles y plazas principales del municipio, lo que supuso la existencia en Alcalá de residencias de gran categoría. Sin duda alguna, las más llamativas y simbólicas para los alcalareños fueron la Casa Paulita en la Plaza del Duque y la Casa de Beca, situada en la Plazuela.

El papel de estas familias adineradas en la construcción de una nueva Alcalá llegó en muchos casos más allá de sus residencias privadas. En este sentido, y aunque no fue en su totalidad, la apertura de diversos almacenes de aceituna por su parte vino acompañada de la búsqueda del ennoblecimiento de la edificación contando con una arquitectura propia que devendría en toda una tipología arquitectónica característica de la agroindustria alcalareña hasta la segunda mitad de siglo.

En este mismo ámbito industrial existían otros edificios singulares que tenían un importante papel en la vida de la localidad: el antiguo edificio de la Sevillana Electricidad o la Harinera del Guadaira serían buenos ejemplos de ello.

En cuanto al patrimonio religioso de Alcalá, si bien nunca fue cuantioso, contaba con una serie de templos de bastante notoriedad histórica y que además constituyan el centro de los distintos distritos que conformaban la ciudad. Sin embargo es importante destacar que el conjunto de los edificios fue seriamente dañado durante las revueltas de la Guerra Civil, pudiendo afirmar que la totalidad de los edificios religiosos históricos que hoy día permanecen en pie experimentaron obras de reconstrucción que en muchos casos implicaron algún cambio en su diseño. El más reseñable, sin duda, es el de la Iglesia de Santiago el Mayor, intervenida por el arquitecto Juan Talavera y Heredia, quien rediseño su campanario dando lugar a la torre más representativa de la ciudad.

Por otro lado, en estos años se produciría la primera declaración de un elemento patrimonial del término alcalareño. En 1924 el Castillo de Alcalá es declarado Monumento de Interés Histórico-Artístico. En 1931 recibiría esta designación el Recinto y Catillo de Marchenilla y la Necrópolis dolménica de los Alcores del Gandul, fuera del área urbana del municipio.

Realmente este hecho no supuso para el recinto amurallado de Alcalá la mejora de su situación. Tras siglos en mal estado, el comienzo de éste trajo consigo su definitivo abandono, sufriendo además su muralla el expolio por parte de muchos habitantes de los alrededores para la construcción de sus viviendas. Todo esto conllevó el empeoramiento crónico del estado del castillo y la muralla a lo largo de los años hasta la mitad del siglo.

En definitiva, el conjunto de elementos patrimoniales de Alcalá así como su caserío no sufriría grandes pérdidas durante las primeras décadas del siglo XX. A raíz de la postguerra, sin embargo, se iniciaría una política

de reconstrucción urbana nacional y el comienzo de cierta tendencia a la destrucción de antiguas edificaciones que coincidirá con la etapa culmen del desarrollo industrial en el municipio.

LA EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE ALCALÁ DURANTE EL DESARROLLISMO

El despertar industrial de Alcalá así como los cambios socioeconómicos supusieron que la dirección de los intereses municipales y privados virasen hacia objetivos poco relacionados con la ciudad histórica. Pese al profundo crecimiento y enriquecimiento, así como su evolución hacia una ciudad industrial que abogaba por la modernidad, es innegable que hubo aspectos en la gestión de este proceso que conllevarían toda una serie de consecuencias con el paso de los años: desde la ya señalada desaparición del patrimonio edificado o el enorme daño medioambiental por el abuso de las industrias (vertiendo sus desechos al río Guadaíra) hasta el fatal deterioro que sufrió el paisaje vinculado directamente con la ciudad y de cuya popularidad había disfrutado históricamente.

Como conjunto urbano, Alcalá de Guadaíra no solo fue perdiendo en estos años su imagen rural a través de la destrucción de su arquitectura popular, sino también de parte de las construcciones más singulares. La falta de interés y preocupación por parte de las autoridades municipales hacia la protección del su patrimonio cultural y sin duda la falta de instrumentos de protección urbanística y un programa organizado, hizo que, principalmente entre los años 60 y 70, Alcalá viese desaparecer algunos de sus edificios más representativos.

En este sentido, en la segunda mitad de siglo irían desapareciendo poco a poco gran parte de su caserío tradicional, entre ellos toda una serie de casas de vecinos que representaban la tipología residencial más común entre las clases humildes (la Casa de Horno Grande, el Corral de la Pacheca...).

Pero más significativo fue como, paralelamente, se irían sucediendo las demoliciones de toda una serie de edificios característicos y muchas veces ciertamente con valores arquitectónicos e históricos que debieran haber sido suficientes para despertar el deseo de conservación como parte importante del centro histórico de la ciudad.

Uno de los casos más reseñables acontecería en la Plaza del Duque, el de la Casa Paulita, un ilustre edificio perteneciente a una de las familias más importantes de la burguesía local que presidía majestuosamente la

plaza, conformando una de las imágenes más míticas y anheladas por los alcalareños que conocieron así este espacio, muy modificado con los años.

Es importante recordar que la Plaza del Duque era una de las principales de la ciudad, donde se situaba la Casa Consistorial, antes el Hospital de San Ildefonso, además de otros notables edificios como el Pósito de Alcalá y viviendas de familias de alto nivel. Es por ello que el derribo de tan curioso edificio para construir en su lugar un enorme bloque de viviendas que poco tenía –y tiene– que ver con su entorno y que además se encontraba absolutamente fuera de escala, resultó una de las actuaciones más impactante de estos años y que aún hoy en día los habitantes del Alcalá lamentan.

Sin embargo, este tipo de derribos continuarían a lo largo de los años. Muchas casas y palacetes irían desapareciendo ya fuera a raíz de su falta de uso o por su venta al mejor postor ante las pérdidas económicas de las familias acaudaladas o su traslado a otros municipios. Sería también el caso de la Casa Beca, en la Plazuela, perteneciente a la familia Beca, una de las más adineradas y dueños entre otros de uno de los almacenes de aceitunas más importantes de la ciudad. Derribada en 1970, en su lugar se construiría un edificio de viviendas que intentó seguir el estilo imperante de la arquitectura moderna de esos años.

En definitiva, muchos de los edificios que hasta la segunda mitad de siglo conformaban el conjunto de viviendas ilustres de la ciudad fueron desapareciendo en estos años fruto de su abandono o el desuso. Otras, por su lado, serían conservadas por contar con nuevos usos, como la célebre vivienda del Talavera y Heredia en la calle Bailén, aun hoy día en pie aunque en un deplorable estado.

En ese proceso no podemos olvidar el ya mencionado caso de las Torres de San Francisco sobre el desaparecido convento del siglo XVI. Quizá uno de los casos más llamativos porque a la pérdida del edificio se le sumó el resultado final de esta actuación desde el punto de vista urbanístico.

Por su parte, es necesario destacar cómo en estos años el recinto fortificado comenzaba a despertar algún interés. Junto con las intervenciones de mejora de los terrenos en torno al castillo, a finales de la década de los 50 y principios de los 60, se emprendían obras de reforma de la Ermita de Nuestra Señora del Águila, así como la reconstrucción de la Iglesia de San Miguel en estado ruinoso. Todas estas actuaciones, sin embargo, no fueron suficientes para solventar un problema latente en la ciudad como

era el estado de deplorable del barrio del Castillo, que tenía claramente un fondo social y necesitaría, por tanto, un plan de actuación mucho más complejo.

En definitiva, los años de crecimiento industrial y económico de Alcalá significarían la puesta en marcha de toda una serie de acciones no demasiado planificadas que traerían como premisa principal la ya promulgada a principios de siglo de dejar atrás lo que de antiguo o de rural de Alcalá, tanto desde el poder municipal como por parte de los inversores privados. Sin embargo, es más que evidente que esta predisposición tuvo unas consecuencias urbanas y unas pérdidas irreparables cuyos beneficios son más que cuestionables desde la perspectiva actual.

EL DEVENIR DEL PATRIMONIO AGRARIO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

A principios de siglo XX, Alcalá como municipio históricamente agrario, había perdido ya buena parte de su carácter rural, sin embargo su actividad económica, aunque cambiante, se desarrolló en estos años en torno a una primera agroindustria, muy dependiente de la tierra y por supuesto de su entorno natural: el pan y la harina, el agua, el albero o la aceituna constituyían las principales producciones.

La burguesía hacía las veces de clase alta a escala local. Integrada por unas doce familias adineradas, normalmente con posiciones relevantes en la sociedad alcalareña ya desde el siglo XIX, en los años 30 seguían gozando de gran prestigio. Fueron estas familias las que, a sus posesiones, sumarían importantes negocios en los que irían embarcándose en el auge de la agroindustria alcalareña (BALTANÁS *et al*, 1995, 110).

Esto se reflejó evidentemente en la aparición de nuevas edificaciones propias que, junto con aquellas centenarias (como los numerosos molinos harineros que se repartían por todo el río), conformaron un conjunto arquitectónico que bien expresaba las bases económicas pero también de la identidad propia de Alcalá de Guadaíra en el siglo XX hasta su ruptura total con la llegada de las políticas desarrollistas.

La industria panadera fue la actividad económica principal durante tanto tiempo en Alcalá que, pese al surgimiento de otras igual o más potentes posteriormente, es incuestionable su transcendencia en la vida local, en las estructuras interna de su población, en aspectos sociales y urbanos.

Tanto en el casco urbano como en la periferia se van ubicando numerosos elementos que son hoy huella de este pasado panadero: los molinos de la ribera del Guadaíra, el Pósito, el Silo, la Fábrica de Harinas del Guadaíra, el puente del Ferrocarril de los Panaderos... (ANDREU LARA, 2012, 19).

Sin embargo, no podemos olvidar que la industria que realmente marcará el crecimiento de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad de siglo sería la aceitunera, con tal importancia y fuerza económica que rápidamente aflorarían multitud de almacenes en la localidad, muchos de ellos propiedad de las grandes familias de la burguesía local.

El consustancial cambio que experimentó en todos los aspectos Alcalá de Guadaíra en la segunda mitad de siglo, trajo consigo la definitiva perdida del carácter agrario de la ciudad. Con ello, muchos de los elementos arquitectónicos que iban quedando en desuso con el paso de los años fueron abandonados e incluso derribados en la intensa tarea de construcción de la nueva y creciente ciudad.

Uno de los más evidentes cambios en estos años fue la desaparición progresiva de la totalidad de los almacenes aceituneros. En muchos casos, se llevaron consigo un modelo tipológico importante en la historia reciente de Alcalá y, sin duda, lleno de valor etnológico. Sin embargo, en otros tantos el edificio gozaba además de cierto cuidado y pretensión en su diseño arquitectónico al compás de los gustos estéticos de la época, generando construcciones y fachadas con nombre propio en la ciudad. Fue el caso del Almacén de Beca y Paulita. Tras su cierre fue derruido para la construcción de viviendas, conservando únicamente su portada, que con el crecimiento continuo de la ciudad quedaría embebida dentro de la trama urbana. Hasta el siglo XXI se situó exenta en una glorieta, hasta que en el año 2000 se tomase la decisión de desmontarla por consenso municipal y no sin pocas críticas.

En cuanto a arquitectura agraria se refiere, no podemos olvidar una serie de edificaciones que sin duda forman parte del imaginario colectivo: los molinos de Alcalá, que bien merecen un estudio aparte, atravesarán también durante estos años su etapa más dura al ir perdiendo poco a poco su funcionalidad.

Como se describe en *Alcalá de Guadaíra, pasado, presente y futuro* (BALTANÁS *et al.*, 1995, 132), en 1934 Rafael de la Escosura recogía en su libro “Estadística de los Aprovechamientos Hidráulicos en las cuencas de los

ríos Corbones y Guadaíra”, todos los molinos que seguían moliendo en el Guadaíra y sus arroyos: en total continuaban trabajando 22, de los cuales únicamente 15 eran del término de Alcalá de Guadaíra.

Pese a que en los años 30 estos molinos seguían trabajando, la realidad es que no sería por mucho tiempo. El desarrollo de las panaderías con molinos en propios y la Fábrica de Harina, habían ido provocando el cierre de todos los demás y poco a poco lo haría también con ellos.

Al comienzo de la segunda mitad del siglo XX, únicamente un molino seguía trabajando, el de Pelay Correa, que prolongaría su actividad hasta 1971.

Tendrían que pasar más de veinte años para que se realizaran las primeras restauraciones de algunos molinos de manera muy individual, pero no sería hasta el siglo XXI cuando se comenzaría a comprender el atractivo paisajístico y el incuestionable valor de estas construcciones, y en la posibilidad de, bien gestionados, convertirlos en recursos de reactivación económica, desarrollo local y cultural.

EL FINAL DEL SIGLO XX. UN CAMBIO DE RUMBO

Con todos los acontecimientos ya descritos que se sucedieron a lo largo del siglo, los cambios sociales y el abandono total del poco carácter rural que pudiera permanecer, parece lógico que, por lo general, a principios de los años 80 la situación del patrimonio edificado de Alcalá fuera lamentable.

No obstante comenzaban en esos años a escucharse públicamente voces contra la situación que ya llevaba décadas acaeciendo. Es importante entender que el problema no se ceñía solo a la desaparición del patrimonio arquitectónico: los años de crecimiento industrial y actos como el desviamiento del Guadaíra habían puesto en serios problemas el entorno ambiental y el patrimonio natural de la zona. En este sentido, el sentir general de las personas que durante años habían visto desaparecer la imagen de la Alcalá de antaño, era el temor de que, de seguir así, el sobrenombrado de Alcalá de los Paisajes comenzaría a perder pronto todo su significado.

Si bien es cierto que la situación del patrimonio histórico más valioso de Alcalá, como el Castillo, la Muralla o los molinos, era cada vez peor, abandonados a su suerte, hay que hacer hincapié en que, en estos años, realmente hay un cambio en el proceder de las autoridades.

Así se suceden algunas actuaciones aisladas que, sin embargo, son importantes como reflejo del comienzo de una nueva etapa que sin duda a lo largo del siglo XXI terminaría de fraguarse en medidas mucho más articuladas y organizadas en una serie de líneas de acción comunes que potencian valores propios de la localidad de Alcalá.

Alguna de las actuaciones llevadas a cabo serían la compra de la Fábrica Idogra y la aprobación de un proyecto en 1988 para su adaptación a Museo Municipal; las obras de reforma del Teatro Cervantes y del Pósito o la adaptación del Matadero Municipal, cerrado en 1988 por cuestiones higiénicas, con el fin de ubicar la Casa de la Cultura en 1993.

A nivel jurídico, la década de los 80 significaría un importante paso en la protección del patrimonio en España, y así se reflejaría también en Alcalá. Tras la aprobación de la Ley del Patrimonio Histórico Español en 1985, se declararían Bien de Interés Cultural además de los bienes ya catalogados como Monumentos de Interés Histórico-Artístico (El Castillo de Alcalá en 1924 se amplía en 1985 al Recinto Amurallado y la Necrópolis dolménica de los Alcores en 1931 a El Gandul en 1991), las torres de cuatro molinos, de los cuales tres se ubican en la ribera urbana (El Molino de Algarrobo el de Aceñas y de Realaje) y, exteriormente, la Torre del Molino de Cerrajas y el Palacio del Gandul.

Desgraciadamente, ninguna de estas declaraciones implicó ni un cuidado ni una inversión inmediata en el patrimonio protegido, teniendo que esperar a la última década de siglo para ver medidas reales de intervención y puesta en valor.

Con todo, estos serían sin duda los primeros pasos en un cambio de dirección en cuanto a la gestión responsable del patrimonio alcalareño tras un siglo en el que, de manera general, aunque desde diversas concepciones según la época y con resultados evidentemente distintos, se priorizó siempre la modernización y el crecimiento de la ciudad frente a la conservación de la esencia propia de un municipio con una identidad realmente patente (Alcalá de los panaderos, Alcalá de los paisajes...). Bien buscando su ennoblecimiento en la primera mitad de siglo, bien abogando por un hiperdesarrollo urbano y económico en la segunda, la realidad es que el aprecio por las huellas históricas de Alcalá de Guadaíra y la atención por su patrimonio cultural y natural quedaron siempre en un segundo plano, siendo los últimos años del siglo XX los que realmente marcarían el cambio definitivo en la gestión de estos.

Dos hechos serían claves en los años 90 en este ámbito: por un lado, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra que, además de intentar poner en orden todo un crecimiento urbano desbordado y sin planificación alguna, incluiría por primera vez un Catálogo Urbanístico para la Protección del Patrimonio Histórico; por otro lado, la creación en 1999 de la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico para el control y la gestión de las distintas acciones que desde entonces fueran tomándose.

Estas serían las circunstancias en las que Alcalá comenzaría el nuevo siglo, mucho más consciente de la responsabilidad sobre su herencia cultural y en disposición de enmendar la situación a la que en todos esos años se había llegado.

FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS

LIBROS Y PUBLICACIONES

- AMORÓS, Miguel (2003): “Urbanismo y Orden”. En *Las armas de la crítica, Virus-Pepitas Muturreko*, Bilbao.
- ANDREU LARA, Laura (2012): *Diálogos de piedra y agua. Rastros de la Industria Panadera en los Paisajes de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- ÁRIAS CASTAÑÓN, Eloy; ALVÁREZ REY, Leandro; JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Javier (1995): *Permanencias y cambios en la Baja Andalucía: Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX*. Alcalá de Guadaira: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
- BALTANÁS, Enrique *et al* (1995): *Alcalá de Guadaíra, pasado, presente y futuro*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- LÓPEZ PÉREZ, Francisco (2009): *Lejanía sin distancias: cincuenta años de la Barriada de San Agustín. Alcalá de Guadaíra*. Diputación Provincial de Sevilla.
- MANTECÓN CAMPOS (2017): “El Museo de Alcalá de Guadaíra: la fábrica de nuestra memoria”, en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 35/2017 (pp. 459-466).
- MONTERO GÓMEZ, Félix (2007): *Alcalá de Guadaíra. 21 de julio de 1936. Historia de una venganza*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

- NADAL, Jordi (1991): *La población española: (siglos XVI a XX)*. Barcelona, Ariel.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel (1991): “Centro histórico, intervención urbanística y análisis urbano”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, nº 11 (pp. 25-48). Madrid. Ediciones Complutenses.
- TROIRIÑO VINUESA, Miguel Ángel (2012): *Turismo, patrimonio y recuperación urbana en ciudades y conjuntos históricos. Patrimonio cultural de España*, nº 6 (pp.147-163).

HEMEROTECA

- CORRALES, Rocío (2000): “El Gobierno Municipal derribará el Arco de Beca por considerarlo peligroso para el tráfico”, en *La Voz de Alcalá* nº61. Alcalá de Guadaíra, (p. 5).
- HERMOSÍN GAVESTRÍÑO, Manuel; MARTÍNEZ RECACHA, José; GONZÁLEZ MORENO, Joaquín (26 de Agosto de 1983): “La destrucción del paisaje de Alcalá de Guadaíra”, en *ABC Sevilla*, pp. 23-24.
- MALLADO, A. (10 de enero de 2011): “La ciudad de Talavera”, en *ABC de Sevilla*.

WEBS

- Ayuntamiento de Alcalá: <http://www.ciudadalcala.org/>
- Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía (BDI): www.iaph.es/patrimonio-inmuble-andalucia
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Plan Urban Alcalá. Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá De Guadaíra. <http://urban.ciudadalcala.org/>
- Sede del Catastro: www1.sedecatastro.gob.es
- Tu Castillo en Red <http://castilloenred.ciudadalcala.org/>

LEGISLACIÓN

- Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico Andaluz.

PLANEAMIENTO

- *Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España. 41004-Alcalá de Guadaíra.* Realizado por el Ministerio de Fomento y por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (1991 y 2001).
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (1994): Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra.

Modelismo industrial: la molienda en el río Guadaíra

SANTIAGO CASTILLO TRIGO
IES Doña Leonor de Guzmán



Mi interés por los molinos harineros de la cuenca del Guadaíra nace en 1986, con la realización de los planos y dibujos de la gran mayoría de ellos para el libro de José Luis Pérez Moreno *Los Molinos de Alcalá de Guadaíra. Origen, expansión y ocaso (siglos XIII-XX)*, felizmente publicado recientemente. Hace unos cinco años, sugerí al autor la inclusión de unos dibujos del interior de la sala de molienda conectada a la sala inferior, llamada bóveda o infierno, donde se encuentra el rodezno. El estudio que tuve que hacer para la representación de cada pieza me llevó a comprender mejor cómo empezaba el agua a mover el rodezno y cómo el molinero controlaba desde la sala superior todas las llaves, palancas y compuertas durante la molienda. Me llegó a fascinar tanto cómo un mecanismo así, tan sencillo aparentemente, podía producir, gracias a la maestría del molinero, un producto tan fino como la harina, que pensé en la recreación no virtual del mismo, con la condición de que se pudiera mover la piedra volandera por la fuerza del agua.

En mis incursiones molineras por la ribera del Guadaíra hay algo que siempre eché en falta. Cómo, en una población con tantos molinos harineros, no había manera de contemplar un rodezno con su palahierro, un saetillo, una compuerta, una colección de herramientas de picado de piedras, alguna cabria para mover las mismas. Ha tenido que ser a través de fotografías, dibujos y visitas a molinos de otras poblaciones, como he podido saber cómo pudieron ser las piezas que tenía que representar.

Mi condición de docente en Enseñanza Secundaria como profesor de Artes Plásticas, unido a la permanente colaboración con el departamento

de Tecnología de mi destino actual, el IES Doña Leonor de Guzmán, me llevó a la idea de la creación de una maqueta de un molino harinero ideal. Tendría una clara función didáctica, con todas las piezas móviles y un tamaño adecuado para poderla trasladar de un aula a otra del instituto, si fuera necesario.

Con la ayuda de un compresor de aire pude poner en funcionamiento la maquinaria de la maqueta. Quise que el aire cumpliera la función del agua como mejor sustituto, antes de certificar si a esa escala el empuje del agua podría hacer girar rodezno y piedra volandera solidariamente. Descarté la idea de un motor eléctrico de apoyo para no adulterar el sentido didáctico del proyecto.

La sugerencia de Francisco Mantecón Campos, Técnico Municipal de Bellas Artes y Patrimonio, de que esta maqueta se pueda instalar en la Harinera del Guadaíra para el conocimiento y disfrute de toda la ciudadanía, y especialmente los más jóvenes, para valorar el gran patrimonio industrial que posee la ciudad, cumpliría mis expectativas como docente, ciudadano y amante del imponente patrimonio natural, monumental e industrial de Alcalá.

Sería plena nuestra satisfacción si, como he podido ver en mis viajes etnográficos por algunas ciudades y pueblos de España, Portugal e, incluso, Marruecos –donde teníamos que pagar al molinero por una foto del molino funcionando–, pudiésemos ofrecer a la ciudadanía, con la colaboración conjunta de instituciones públicas y privadas, la reconstrucción y puesta en funcionamiento de uno de los molinos harineros de Alcalá de Guadaíra. En su defecto, una reproducción a escala natural, en algún espacio creado al efecto y con el concurso de la fuerza del agua, serviría para suplir la ausencia de un molino harinero que muestre cómo se molía antes de la llegada del motor eléctrico.

Todos conocemos los grandes problemas de vandalismo que sufre el patrimonio hoy día en nuestras ciudades, máxime si éste se encuentra en un entorno natural alejado de la población. Además, en nuestro caso, los molinos de canal o de ribera más adecuados a esta empresa son los más cercanos a la ciudad, los mejor conservados, pero con riesgo grave de inundación con las crecidas del río. Es por ello que el que considero más adecuado por cercanía sería el de Cajur o Cajul, junto al de la Aceña. Está cerca de la Harinera del Guadaíra y no corre riesgo de ser anegado. Se encuentra, además, en un entorno de gran belleza paisajística natural.

La fantasía desbordada de los pintores románticos que pasaron por Alcalá, reflejaron, a veces con exceso de proporciones, la monumentalidad de nuestros molinos harineros. Siempre me atrajo esa grandiosidad en edificaciones de uso industrial, que hoy diríamos, artesanal. En mi caso, inspirado en la imaginación del gran artista italiano Giovanni Battista Piranesi (1720-1778) –que creó sus dos grandes series de grabados de la Antigua Roma y sus Cárcel de Invención– he grabado la estampa que presento junto a la maqueta, como homenaje a los amantes de la cultura y el patrimonio natural, monumental e industrial de nuestra ciudad.

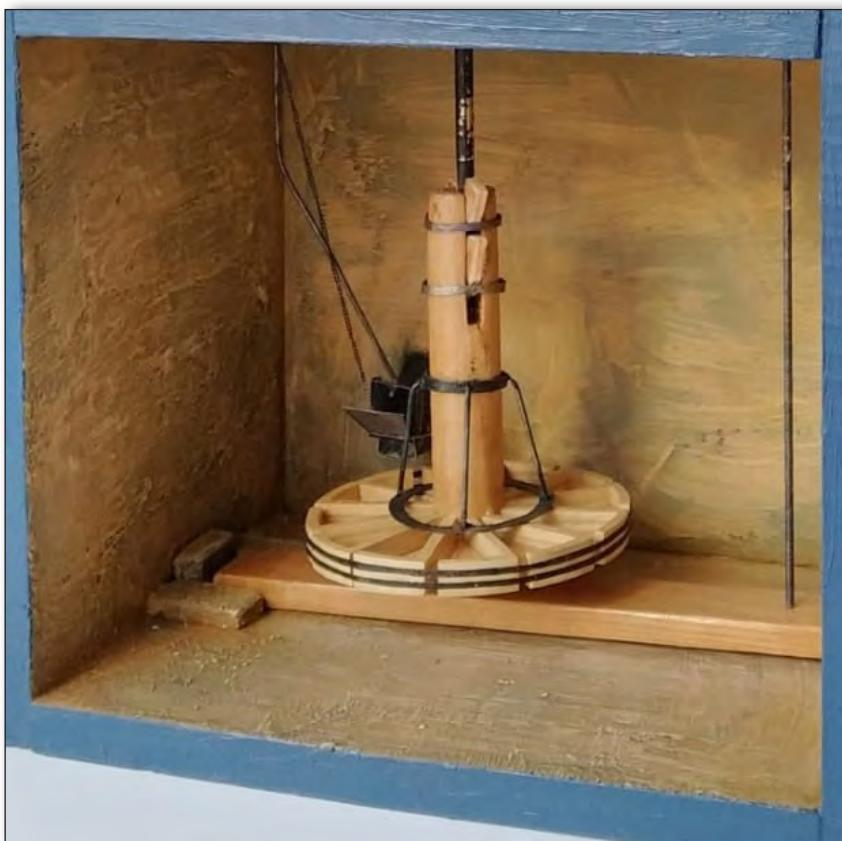
Quiero terminar expresando que mi atrevimiento a presentar esta aportación al estudio del patrimonio industrial de esta ciudad no se hubiera producido sin la confianza depositada en este proyecto por parte del Comité Científico de este *II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra*.



Maqueta de la maquinaria un molino harinero.



Maqueta de la maquinaria de un molino harinero. Detalle.



Maqueta de la maquinaria de un molino harinero. Detalle.



LOS PERSONAJES EN SU HISTORIA

Luis Contreras Muñoz (1879-1938). Un pintor de la segunda generación de paisajistas de la Escuela de Alcalá

MIGUEL ÁNGEL CERQUERA HURTADO
Máster en Patrimonio Histórico Andaluz



ANTECEDENTES

Este estudio sobre la vida y obra de Luis Contreras supone la tercera publicación sobre pintores de la segunda generación de la Escuela de Alcalá de Guadaíra que ve la luz desde 2018. Primero realizamos, junto a nuestro compañero y amigo José Manuel Báñez Simón, la comunicación en el I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá dedicada a Antonio Martín Bermudo “Campitos”¹, a la que siguió otra comunicación en el II Congreso Internacional de Patrimonio Industrial y la Obra Pública, celebrado en nuestra localidad, sobre el impacto industrial que se observa en la obra de los pintores paisajistas de la segunda generación de la Escuela de Alcalá, centrándonos en los casos del mencionado “Campitos” y de Luis Contreras². Con este trabajo pretendemos completar la obra conocida hasta ahora de este pintor eminentemente acuarelista, del que, además, esbozaremos una breve biografía. Seguimos así un camino que iremos ampliando poco a poco para ofrecer una imagen

1. Miguel Ángel CERQUERA HURTADO, José Manuel BÁÑEZ SIMÓN: “Antonio Martín Bermudo «Campitos», pintor y ceramista alcalareño”, *I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra: Homenaje a Francisco García Rivero*. Alcalá de Guadaíra, Asociación Cultural Padre Flores, Fundación Ntra. Sra. del Águila, Qalat Chábir, 2018, pp. 125-150.

2. José Manuel BÁÑEZ SIMÓN, Miguel Ángel CERQUERA HURTADO: “El impacto industrial en los paisajes de la segunda generación de pintores de la Escuela de Alcalá de Guadaíra”, Francisco Javier SÁNCHEZ JIMÉNEZ (coord.): *II Congreso Internacional de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública: Patrimonio Industrial: pasado, presente y futuro*. Sevilla, Junta de Andalucía, Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, 2019, pp. 182-204.

los más amplia posible del panorama pictórico alcalareño de la primera mitad del siglo XX.

LA ESCUELA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA. ORÍGENES

Desde el siglo XVI existen fuentes manuscritas que recogen el interés por los paisajes y la villa de Alcalá de Guadaíra, siendo uno de los pioneros en describirla Juan de Mal Lara, humanista sevillano. Es con la llegada en el siglo XIX de los viajeros y escritores extranjeros a España y Andalucía, dentro de la fiebre romántica por descubrir lo exótico, cuando más conocida se hará Alcalá, gracias a su castillo, sus paisajes idílicos y sus molinos. Calificada como “ciudad de las fuentes” por Richard Ford, será descrita y alabada por otros escritores de la talla de Washington Irving, Antoine Tenant de Latour o José Cascales y Muñoz³.

Una mayor difusión del paisaje alcalareño comenzó con la llegada de los pintores románticos, encabezados por David Roberts en 1833, quien nos legó su pintura *El Castillo de Alcalá de Guadaíra*, conservada actualmente en el Museo Nacional del Prado. Debido a la presencia de este pintor inglés en nuestras tierras y su amistad con algunos pintores sevillanos, hizo que estos centraran su interés en la pintura de paisaje. Ejemplo de ello son Genaro Pérez Villaamil, quien realiza en 1843 la obra *El Castillo de Alcalá* y litografías en las que plasma algunos molinos y el castillo para el libro *España Monumental y Artística*; o Manuel Barrón, quien pinta *Fiesta en la venta: vista de Alcalá con el Molino del Realaje*, en 1840⁴.

Sin embargo, es en el tercer tercio de este siglo XIX, con la llegada del Realismo, cuando se produce un incesante interés por el paisaje, y más concretamente por el de Alcalá de Guadaíra. Un hecho determinante para esta tendencia es la presencia en Sevilla de Mariano Fortuny junto a Martín Rico en torno a 1870, cuando este último realiza su acuarela *Orillas del Guadaíra*, que influirá en los pintores sevillanos del momento. Entre ellos estaba Emilio Sánchez Perrier, el paisajista más importante del ámbito his-

3. Francisco GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco José TORRES GUTIÉRREZ: “La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX”, *Qalat Chábir, Revista de Humanidades*, VI, 6, 2000, pp. 130-137.

4. Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano. 1800-1936*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2005, pp. 32-39.

palense en este momento y padre de la llamada Escuela de Alcalá de Guadaíra. Sus continuos viajes por España y Europa, dejándose influenciar por la Escuela de Barbizon, y la costumbre que tuvo desde muy joven de pintar del natural en Alcalá junto a su maestro Manuel Wssel de Guimbarda, le convirtieron en el referente y maestro de esta escuela⁵.

Se considera que estos pintores forman una escuela porque reúnen una serie de factores comunes como la existencia de lazos de amistad entre ellos, la coincidencia generacional, la presencia de un maestro, Sánchez Perrier, el desarrollo de un mismo concepto de paisaje, y la plasmación de unos mismos lugares en los alrededores de Sevilla y Alcalá de Guadaíra⁶.

De este grupo forman parte Manuel García Rodríguez (1863-1925), José Pinelo Llull (1861-1922), Andrés Cánovas (1856-?:), Rafael Senet (1856-1926), José Lafita (1852-1925) y Felipe Gil Gallardo (1868-1938). Otros pintores en cuyos catálogos también figuran obras paisajísticas inspiradas en Alcalá y que tuvieron contacto con este grupo son José Jiménez Aranda (1837-1903), cuya última etapa artística la pasó entre Sevilla y Alcalá, y en la que produjo obras que aunque no fueron muchas de ellas eminentemente paisajísticas, sí que introducen el paisaje como fondo de la escena representada, José García Ramos (1852-1912), Nicolás Alpériz (1865-1928), quien vivió en Alcalá en dos etapas de su vida, José Arpa Perea (1858-1952), José Rico Cejudo (1864-1939), cuyos paisajes de pequeño formato decoran todavía muchas casas alcalareñas, Javier de Winthuysen (1874-1956) y Francisco Hohenleiter (1889-1968)⁷. Si observamos sus fechas vitales, la mayoría son artistas nacidos entre las décadas de 1850 y 1860 y formados en la Escuela de Bellas Artes e Industrias de Sevilla.

5. PALOMO REINA, Juan: “Sánchez Perrier y la Escuela de Alcalá”, Juan Manuel CALLE GONZÁLEZ (coord.): *Monografías de arte: 1999-2000*. Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, 2000, (s/p). En algunas fuentes, como la página web del Museo del Prado (<https://www.museodelprado.es/recurso/sanchez-perrier-emilio/7662db32-5098-4fdf-a227-d5505349f9ae> (consultado el 28-11-2019)), consideran a Manuel Wssel de Guimbarda como uno de los padres de esta Escuela de Alcalá junto a Emilio Sánchez Perrier. Analizando la obra de Wssel de Guimbarda, en la cual no se observa ningún paisaje, pues destacó principalmente por las escenas de género y los retratos, consideramos que el verdadero maestro y a quién siguen todos los demás es Sánchez Perrier, pero este sí utilizó el círculo de discípulos del primero, en el que él mismo estuvo involucrado, para crear esta Escuela de Alcalá.

6. *Ibidem*.

7. Antonio REINA GÓMEZ: *El paisaje en la pintura sevillana del siglo XIX*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2010, pp. 166, 210-211.

Una generación más joven que la de estos pintores es la que componen el protagonista de este estudio, Luis Contreras, junto a Luis Cotán y Delgado, Antonio Martín Bermudo “Campitos”, Manuel Luna Rubio, Rafael González Peña y Manuel Pineda Calderón. Estos alcalareños, de nacimiento o de adoptación, componen la llamada segunda generación de la Escuela de Alcalá, formándose al amparo de Sánchez Perrier y su grupo de pintores, a los que muy pronto comenzarían a imitar y de los que tomarían el testigo⁸.

Este relevo, a su vez, fue tomado por otros artistas locales como Martínez Recacha, Domínguez Guerra, Luis Romera, López Ordóñez, Barranco, Corzo, Blanco o Bulnes⁹. Estos mismos pintores conformaron el llamado grupo “Retama”, dedicado a la divulgación de la belleza del paisaje alcalareño¹⁰. Actualmente, muchos pintores aficionados siguen acercándose a las orillas del río Guadaíra para ilustrar con él sus lienzos, pero profesionalmente solo persiste en su labor Martínez Recacha, al que el Museo de Alcalá le ha dedicado recientemente una exposición monográfica¹¹.

LA SEGUNDA GENERACIÓN DE PINTORES DE LA ESCUELA DE ALCALÁ

Esta segunda generación de artistas, muchos de ellos alcalareños, nace al amparo de los pintores sevillanos que conformaron la primera generación. Entre ellos, el más destacado fue Emilio Sánchez Perrier, que ejerció como maestro y modelo a seguir de este grupo. Fue esta segunda generación muy rica y diversa en lo que a técnicas artísticas se refiere. Entre ellos había ceramistas de profesión, como Antonio Martín Bermudo “Campitos”, que trabajó junto a Antonio Kierman Flores en Cerámica Santa Ana¹²; imagi-

8. Juan PALOMO REINA: “Alcalá de Guadaíra y la pintura de paisajes”, Enrique BALTANÁS (dir.): *Alcalá de Guadaíra: Pasado, Presente y Futuro*, Alcalá de Guadaíra, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 205-206; *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra: de 1940 al siglo XXI, Exposición inaugural Museo de Alcalá de Guadaíra, 11 de noviembre a 11 de diciembre de 2005*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2005, p. 29.

9. “RENACE la pintura y las exposiciones”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1976, (s/p).

10. Manuel LORENTE: “Alcalá: Homenaje al grupo Retama”, *ABC de Sevilla*, 15 de septiembre de 1982.

11. *Recacha. A la luz*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2019.

12. J. M. PALOMERO PÁRAMO: “Los retablos cerámicos de las cofradías (IV)”, *ABC de Sevilla*, 23 de marzo de 1986.

neros, como Manuel Pineda Calderón; acuarelistas, como Luis Contreras Muñoz; además de que todos ellos también empleaban la pintura al óleo.

Siguiendo el modelo de exposiciones de pintura implantado por el Ateneo en Sevilla, estos artistas organizaron hasta tres muestras coincidiendo con las fiestas de Nuestra Señora del Águila. Así, en agosto de 1922 tuvo lugar la primera de ellas, repitiéndose en 1923 y, por último, en 1925. A ellas acudieron todos los pintores sevillanos consolidados del momento, así como nuevos valores, y sin olvidar a los artistas alcalareños. La exposición fue organizada por Luis Contreras y Luis Cotán, quienes tuvieron esta iniciativa que enriqueció por unos años el panorama cultural de Alcalá¹³. La presencia de los grandes exponentes de la pintura sevillana del momento demuestra la buena relación que existía entre estos y los artistas alcalareños.

También vieron la luz en este momento otros proyectos de este ámbito, siendo ejemplo de ello la publicación entre 1924 y 1928 de la revista *Oromana*. Se trataba de una publicación quincenal, que pronto pasó a ser mensual, dedicada a la literatura especialmente, y a la cultura en general. Entre los poemas y relatos cortos que divulgaban, también se encontraban artículos sobre artistas como Sánchez Perrier, realizado por el propio Luis Contreras¹⁴; noticias de las excursiones organizadas por la propia revista o pequeñas reseñas de la Semana Santa de la localidad. Los pintores alcalareños, además de escribir artículos, también ilustraban la publicación, bien con dibujos, bien con acuarelas, o bien con fotografías. Entre ellos se encuentran el mencionado Luis Contreras, Luis Cotán, Rafael González-Sáenz, Juan Miguel Sánchez, Francisco Hohenleiter o José Torre Revello¹⁵.

13. Inmaculada Concepción RODRÍGUEZ AGUILAR: *Arte y cultura en la prensa. La pintura sevillana (1900-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2000, pp. 323-324; “Exposición de Pinturas. Alcalá de Guadaíra. Verano de 1925”, *Oromana*, 12, 1925, (s/p).

14. Luis CONTRERAS: “El arte de Emilio Sánchez Perrier”, *Oromana*, 3, 1924, (s/p).

15. Alfonso BRAJOS GARRIDO: “El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista “Oromana” de Alcalá de Guadaíra (1924-1928)”, *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 57-64; Inmaculada Concepción RODRÍGUEZ AGUILAR: *Arte y cultura...*, op. cit., p. 25; José Manuel BÁÑEZ SIMÓN, Miguel Ángel CERQUERA HURTADO: “El impacto industrial en los paisajes de la segunda generación...”, op. cit., pp. 184-186; recientemente y gracias a la labor de difusión cultural que está haciendo el Museo de Alcalá, ha sido publicada en la colección *Paisajes con Letras*, un estudio sobre la revista *Oromana* en el que se reproducen portadas, ilustraciones y artículos que aparecían en

APUNTES SOBRE LA VIDA Y OBRA DE LUIS CONTRERAS

Como se ha podido observar, Luis Contreras fue uno de los pintores de esta segunda generación que más actividad tuvo en la vida cultural alcalareña. A pesar del amor que sentía por Alcalá de Guadaíra, él no había nacido aquí, aunque llegó muy joven, sino que era natural de Alcalá la Real, donde nació en 1879. Para obtener sustento abrió primero una tienda de tejidos, que luego se convirtió en un establecimiento de venta de gorras, exclusivamente, situado al final de la calle Alcalá y Ortí, en la parte más cercana a la Plaza Cervantes. Sus primeras obras son dibujos a carboncillo, firmadas como «Rastrecón» o «Rastrekón», las sílabas de su apellido en orden invertido. De formación autodidacta, hasta los 30 años no se atreve a probar suerte con la acuarela, técnica que lo elevará a ser conocido en el ámbito sevillano¹⁶.

Fue a partir de la década de 1910 cuando decidió dedicarse y vivir plenamente de la pintura. Comenzó a participar en las Exposiciones de Bellas Artes organizadas por el Ateneo de Sevilla en 1918, presentando cuatro acuarelas. En 1920 cambió de técnica y acudió con dos óleos titulados *El arrabal y Puente de Alcalá*. Al año siguiente hizo lo propio con la obra *Paisaje de Alcalá. Paisaje de Benalosa, Molino del Algarrobo y Huerta del Algarrobo* son las pinturas con las que se hizo presente en la muestra de 1922. En 1923 y 1924 exhibió dos acuarelas cada año, desconociéndose con qué acudió en 1925 pero teniéndose la certeza de que participó. Tras un año de ausencia, regresó en 1927 con *Guadaíra en Otoño*. El año siguiente mostró dos acuarelas y el cuadro *Adelfas*. Expuso *Molino de Alcalá* en 1929 y registró su última participación en estas exposiciones en 1930 con dos acuarelas con calles de la Puebla de los Infantes¹⁷.

Del mismo modo, expuso veintiocho acuarelas en una muestra organizada por Manuel González Santos en Sanlúcar de Barrameda en 1922. Este mismo año acudió a una exposición celebrada en Jaén junto a otros

esta publicación. Para ello, véase Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos (ed.): *La Revista Oromana (1924-1928)*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2019.

16. Vicente ROMERO MUÑOZ: “Vida y milagros del pintor de Alcalá”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1961, (s/p); Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra....*, op. cit., pp. 32-39.

17. Inmaculada Concepción RODRÍGUEZ AGUILAR: *Arte y cultura....*, op. cit., pp. 157, 166, 171, 178, 186, 192, 198, 214, 221, 225.

nuevos valores de la pintura sevillana, así como pintores ya consagrados. Es a partir de 1930 cuando su obra adquirió importancia, gracias a la muestra de sesenta y dos acuarelas inspiradas todas ellas en Alcalá de Guadaíra que se celebró en la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Fue entonces cuando su figura se internacionalizó, exponiendo en Argentina, Uruguay y Colombia¹⁸. De relevancia para su expansión internacional debió ser Sánchez Perrier, quien en sus viajes hacia París, Londres y América llevaba algunas obras de estos pintores noveles en la escena internacional para ser vendidos en estos países, ocupando el papel de marchante de arte¹⁹. La pintura paisajística alcalareña fue bien acogida en este panorama y permitió a Luis Contreras obtener un mercado por el que expandir su pintura.

Falleció en 1938 mientras preparaba una exposición para el Gran Casino de Buenos Aires, para la que estaba realizando más de doscientas obras, las cuales permitieron a su viuda subsistir durante un amplio período de tiempo.

Habría que destacar sus relaciones personales en el ámbito cultural alcalareño y sevillano. Fue un aficionado de las tertulias culturales, reuniéndose asiduamente con Fernando de los Ríos en el llamado “Bar de Firmo”, situado en la Plaza del Duque. De aquí obtendrían la inspiración para elaborar mucho de los artículos y publicaciones que posteriormente vieron la luz en la revista *Oromana*. Del mismo modo, no debemos olvidar la organización junto a Luis Cotán de las exposiciones de Bellas Artes con motivo de las fiestas de la Virgen del Águila a principios de la década de 1920. Por último, también entró en contacto con pintores de la capital, como José Arpa, a quien acompañaba junto a “Campitos” y Cotán en los rally fotográficos que hacían para captar los rincones que posteriormente pintarían en sus talleres²⁰.

Luis Contreras fue un maestro de la técnica de la acuarela, adquiriendo gran fama en vida, la cual se siguió acrecentando tras su fallecimiento y que se vio plasmada en diversas formas. Por una parte, en los años 70

18. *Ibidem*, pp. 269, 401-402; Vicente ROMERO MUÑOZ: “Vida y milagros...”, op. cit., (s/p).

19. Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra...*, op. cit., p. 274. El éxito comercial que alcanzó Sánchez Perrier animó a otros pintores, no solo alcalareños, a decantarse por este género.

20. Estos datos nos los ha aportado José MARTÍNEZ RECACHA, apoyados en documentos gráficos que posee, al que agradecemos sinceramente su ayuda.

del siglo XX, el Ayuntamiento de Alcalá comenzó a celebrar Exposiciones Nacionales de Pintura con motivo de las fiestas de agosto, al modo que lo habían hecho a principios del XX. Entre los premios que otorgaban, los cuales fueron cambiando de denominación con el paso de las ediciones, se encontraba el premio “Luis Contreras”, que se otorgaba a la mejor acuarela o dibujo de temática alcalareña. Algunos de los artistas que obtuvieron este galardón fueron Enrique Blanco Gavira con una acuarela titulada *Casa de las Aceñas* en su VII edición y Javier Hermida con una acuarela de la plaza del Derribo desde la calle Alcalá y Ortí en la XI edición²¹. Por otra parte, un grupo de pintores alcalareños, encabezados por José Martínez Recacha, organizó en honor de Contreras una exposición en el año 1978 en la que se expusieron 20 de sus acuarelas en la Galería Municipal, antigua biblioteca municipal y hoy sede del Concejo de Hermandades y Cofradías²². Las acuarelas expuestas fueron adquiridas previamente por Recacha y los demás organizadores a particulares, entre ellos algunos de Madrid y Granada, lugares hasta los que llegó la obra de Contreras. Por último, además de participar su obra en diversas exposiciones organizadas por el Museo de Alcalá, también sirvieron sus pinturas para ilustrar las portadas de varios números de la *Revista de Feria*, hecho que abordaremos a continuación.

OBRA DE LUIS CONTRERAS

En primer lugar, tenemos que señalar que vamos a tratar aquí las obras de Luis Contreras que no abordan la temática industrial o molinera, pues estas ya fueron abordadas en el artículo presentado en el II Congreso de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública²³. Vamos a dividir la producción

21. “V Exposición Nacional de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 13 de julio de 1976; José ORDÓÑEZ: “Fallo del VI Concurso Nacional de Pintura de Alcalá de Guadaíra”, *ABC de Sevilla*, 20 de agosto de 1977; “Ortega Rodríguez, Premio Alcalá de Guadaíra de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 17 de agosto de 1978; “Obras premiadas en Alcalá de Guadaíra”, *ABC de Sevilla*, 8 de septiembre de 1982; “XII Exposición Nacional de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 15 de junio de 1983; “XII Exposición Nacional de Pinturas”, *ABC de Sevilla*, 1 de julio de 1983; “Concursos”, *ABC de Sevilla*, 25 de junio de 1985.

22. “Luis Contreras”, *ABC de Sevilla*, 5 de octubre de 1978; “Homenaje póstumo a Luis Contreras”, *ABC de Sevilla*, 12 de octubre de 1978.

23. José Manuel BÁÑEZ SIMÓN, Miguel Ángel CERQUERA HURTADO: “El impacto industrial en los paisajes de la segunda generación...”, op. cit.

de Contreras en cuatro apartados: en primer lugar, estudiaremos las obras que aparecieron en diversas publicaciones con las que colaboró en vida, después pasaremos a analizar las pinturas al óleo, el apartado más extenso será el de las acuarelas, y cerraremos con el dedicado a las obras que han aparecido en publicaciones tras su fallecimiento.

COLABORACIÓN EN PUBLICACIONES

La presencia destacada de Luis Contreras en el ámbito cultural alcalareño y sevillano va a provocar que publicaciones de ámbito local y provincial quieran contar con sus ilustraciones. Hay constancia que Gonzalo Bilbao le invitó a colaborar en *ABC*, aunque no hemos llegado a encontrar ninguna ilustración suya en la hemeroteca de este periódico. Del mismo modo, conocemos que ganó un concurso de portadas de *Blanco y Negro*, así como que *La Esfera* reprodujo sus láminas²⁴. Pero dónde más asiduamente colaboró con un buen número de ilustraciones fue en la revista *Oromana*, editada por su amigo Fernando de los Ríos.

La primera vez que colabora lo hace con la reproducción de una acuarela donde ha plasmado una torre, de sección poligonal, probablemente del castillo, en ruinas, con vegetación que crece de forma salvaje por la parte alta de la misma. Esta misma vegetación y el verdor que la acompaña puede adivinarse, a pesar de que está reproducida en blanco y negro, en el primer plano, flanqueando el pequeño sendero que parte desde el vértice inferior derecho y que dota a la composición de bastante dinamismo. Como paisaje de fondo, que solo se distingue en el lado izquierdo del paisaje, pues el resto queda oculto tras la torre, se vislumbra el caserío de fachadas encaladas y techos de teja de Alcalá. Está firmado y fechado en 1923, aunque no se publicó hasta el número correspondiente a los meses de junio y julio de 1925²⁵.

24. Vicente ROMERO MUÑOZ: “Vida y milagros...”, op. cit., (s/p); Inmaculada Concepción RODRÍGUEZ AGUILAR: *Arte y cultura...*, op. cit., pp. 24-25; Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra...*, op. cit., p. 271; Fernando DE LOS RÍOS Y DE GUZMÁN: “Crónicas de arte alcalareñas. Un acuarelista. Luis Contreras”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1954, (s/p).

25. “Nuestros artistas. Torre del Castillo. Por Luis Contreras”, *Oromana*, 9 y 10, 1925, (s/n); Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: *La Revista Oromana...*, op. cit., s/p, ilustración nº 40.

En este mismo año aportará *Pinos de Alcalá*, una acuarela fechada en 1925 en su ángulo inferior izquierdo, firmada en el derecho, que reproduce el bosque de pinos del parque de Oromana, centrando la composición uno que se sitúa en primer plano y en el centro, observándose una degradación en tamaño y desplazamiento hacia la izquierda de varios pinos con la que consigue crear perspectiva. Su factura es ligera, tratando un tema no demasiado frecuente en la Escuela de Alcalá, pues la mayoría de pintores se centraron en reproducir las riberas del Guadaíra. En algunas obras de Sánchez Perrier sí se observan bosques de pinos, aunque como fondo de la composición, caso de *Estudio de paisaje: pineda y desmontes en Oromana*; Javier de Winthuysen sí se decantó por este motivo en *Pinar de Oromana*, expuesto en el Museo de Bellas Artes, aunque en esta obra prima la esbeltez de los troncos, frente a la sólida copa de los pinos que se da en la acuarela de Contreras²⁶.

También una obra suya fue portada de la revista, concretamente en el número 16 correspondiente al mes de enero de 1926. Se trata de una vista del castillo desde dentro de una puerta apuntada, de la cual se ve su perfil en penumbra, como si el espectador estuviera dentro de ella. Con este efecto consigue crear profundidad e imbuirnos de ello en la obra. De nuevo la técnica, y de nuevo el castillo, temática a la que recurrirá constantemente a lo largo de su obra como iremos observando. Está firmada en su ángulo inferior izquierdo y bajo esta aparece un número veinticinco en números romanos, aludiendo probablemente al año de ejecución, 1925²⁷.

No solo aportó acuarelas, sino que también practicó el dibujo a pluma. En el número 21 y 22 de los meses de junio y julio de 1926, Luis Contreras ofrece una serie de dibujos en los que son protagonistas edificios poco representados de nuestra localidad, entre ellos el *Molino de la Pasadilla* y el *Molino del Hornillo*. Vamos a destacar la ilustración que hace titulada *Iglesia de Gandul*. Es una composición en la que coloca en primer plano un camino y en segundo una elevación rocosa del terreno con cactus que crecen sobre ella. Al fondo sitúa la construcción, dominada por una

26. P. R.: "Exposición Iberoamericana", *Oromana*, 14 y 15, 1925 (s/n); Emilio Sánchez Perrier, 1855-1907: Centro Cultural El Monte, Sevilla, mayo 2000. Sevilla, Fundación El Monte, 2000, pp. 204-205; AYMERICH OJEA, Cristina: *Javier de Winthuysen, Pintor Jardinerº (1874-1956)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2009, lámina 5.

27. *Oromana*, 16, 1926, portada; Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: *La Revista Oromana...*, op. cit., p. 26, ilustración nº 6.

torre más elevada que el resto del edificio con tejado a cuatro aguas y otra torre más al fondo coronada por una cruz. Junto a esta iglesia se desarrolla el caserío. Utiliza trazos muy rápidos, pequeños y repetitivos para crear volumen y profundidad, asemejándose a una especie de grabado calcográfico. Este tipo de dibujos se encuentra también en la producción de Sánchez Perrier, con ejemplo como *Apunte de Molino*, aunque la técnica del maestro es más depurada, con trazos más finos y controlados²⁸.

Hasta un año después no se volverá a registrar otra colaboración de Luis Contreras en la revista *Oromana*. En esta ocasión son dos acuarelas reproducidas a color en la que se muestran paisajes alcalareños, una de ellas en las que el río ocupa todo el ancho del primer plano, lo que hace que nuestra imagen se dirija inevitablemente hacia el edificio encalado con cubierta de tejas que interpretamos como un molino por su cercanía con el río. Está fechada en 1927. La otra acuarela muestra una vista más panorámica y aérea de un paisaje invadido por la vegetación, superponiéndose distintas especies de plantas y árboles, la cual contrasta con el edificio blanco con tejado rojo en medio de este paraje²⁹.

PINTURA AL ÓLEO

En este apartado de su obra encontramos escasos ejemplos. Contamos con dos pinturas al óleo que se encuentran en la colección del Museo de Alcalá y que fueron expuestas en la primera muestra llevada a cabo por esta institución con motivo de su inauguración *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra: de 1940 al siglo XXI*³⁰. Se trata, por un lado, de una vista del puente romano, el cual parte desde su vértice inferior izquierdo y se desarrolla en diagonal hacia el centro de la composición creando profundidad. Al fondo a la derecha se distingue una nave industrial de tres naves, con la central más elevada, y tejados en tonos verdes. El fondo del paisaje está elevado y dominado por un bosque de olivos. Reproduce cómo se encontraba la zona del Campo de las Beatas en el primer tercio del siglo XX. La técnica

28. “Temas y motivos alcalaínos”, *Oromana*, 21 y 22, 1926, (s/n); Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: *La Revista Oromana...*, op. cit., s/p, ilustración nº 42; Emilio Sánchez Perrier, 1855-1907..., op. cit., p. 274, lámina 81.

29. “Luminosos parajes del Guadaíra. Acuarela del pintor Luis Contreras”, *Oromana*, 33 y 34, 1927, (s/n).

30. *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra...*, op. cit.

no muestra gran virtuosismo, con pinceladas muy amplias y pastosas, que muestran porqué se especializó en la acuarela.

No dista mucho técnicamente del otro óleo, en el cual se observa un paisaje perfectamente dividido en tres bandas horizontales, ocupada la primera por un edificio estructurado por dos torres cubiertas a cuatro aguas, por una especie de chapiteles bastante amplios, que podría tratarse de un cortijo. Aquí dominan las tonalidades blancas y ocres. La segunda banda se la dedica a la vegetación y los montes que se expanden tras la edificación, con tonos marrones y verdosos. La última es para el cielo, lleno de nubosidad, para lo que emplea una gama de grises. Por tanto, lo que más llama la atención aquí es el uso de las diferentes gamas cromáticas.

Tenemos que citar también la existencia de tres pinturas al óleo más, recogidas en la tesis doctoral de Juan Palomo Reina titulada *El Paisaje de Alcalá de Guadaíra en la pintura sevillana de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. La Escuela de Alcalá de Guadaíra*. En el catálogo crítico de Luis Contreras incluye *Molino de San Juan y Benalosa* y *Vista del castillo desde la Retama y el molino del Arrabal*, óleos sobre lienzo, y *Paisaje de Alcalá*, óleo sobre cartón. Pero carecemos de una reproducción de estas pinturas, pertenecientes a colecciones particulares alcalareñas, debido a que no las incluye en el anexo de imágenes³¹.

ACUARELAS

Sin duda, estamos ante el capítulo más extenso de la obra de Luis Contreras y en el que más destacó por su gran técnica y ejecución. Situamos aquí tres obras más que aparecen en el catálogo crítico de la tesis de Palomo Reina, *Molino de San Juan y al fondo Molino de Benalosa*, *Molino del Algarrobo y Molino del Realaje*³². Siguiendo esta temática donde la naturaleza y la vegetación dominan el paisaje encontramos *Huerta de El Algarrobo en Alcalá y Casa de las Aceñas*. El primero, fechado en 1927, nos muestra un idílico paraje natural protagonizado por la vegetación, y donde se sitúa una casa de campo con sus paredes encaladas, a través de la cual asciende la vegetación también que lo inunda todo. Como elemento anecdótico,

31. Juan PALOMO REINA: *El Paisaje de Alcalá de Guadaíra en la pintura sevillana de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. La Escuela de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, Tesis Doctoral, 1991, pp. 330-331.

32. *Ibidem*.

ha situado a un burro que descansa tirado sobre sus patas en el centro del primer plano. Predominan tonos ocres y verdosos. El segundo, de 1928, sigue esta misma idea de paraje natural de ensueño, en el que dos mujeres sentadas al fresco se dedican a sus labores de costura, a las cuales sitúa en la esquina inferior izquierda, quedando empequeñecidas por la inmensidad de la naturaleza que invade el edificio que vertebría la composición al crear una línea diagonal que se junta con otra que parte del vértice derecho y confluyen en la ventana de la casa que se abre en el plano central. A destacar en esta ocasión las tonalidades rosáceas y violáceas de las flores que salpican las plantas y la transparencia de los trazos. Estas dos acuarelas pertenecen a la colección del alcalareño Juan Portillo y fueron expuestas en *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano. 1800-1936*³³.

La siguiente aportación a la obra de Luis Contreras es una acuarela que ingresó hace poco tiempo en la colección del Museo de Alcalá y que solo se ha publicado como imagen para la invitación al acto de presentación del número 10 de *Paisajes con Letras*, sobre la revista Oromana, que se presentó en noviembre del pasado 2019. Se trata de una imagen de la ribera del Guadaíra, protagonizada por la frondosa vegetación que cubre la margen izquierda del río, donde destacan los tonos rosados que salpican el verdor de la espesa vegetación. Entre ella sobresale una edificación cuadrangular de paredes encaladas. El río surge en primer plano y discurre la línea diagonal que crea la margen partiendo desde el ángulo inferior izquierdo y avanzando hasta el centro de la composición. El fondo del paisaje es ocupado por la arboleda que se eleva y a la cual llegan los rayos de sol de forma dispar, creando unos efectos de luces y sombras de gran calidad artística. Está firmada en su ángulo inferior derecho y fechada en 1926.

No solo se dedicó a los paisajes donde la naturaleza es la protagonista, sino que también realizó vistas del castillo, de la iglesia de San Miguel y de la ermita del Águila. Empecemos por esta última. Pertenece a la colección de Dolores Romero Gutiérrez, y muestra la ermita desde el frente, situándonos dónde estaría el muro que protege el desnivel. Presenta la torre el chapitel que se le eliminó en la década de 1960. Es una acuarela de bella factura, con tonos sepias muy cuidados y de una ejecución magnífica. Está

33. Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra...*, op. cit., pp. 240-241.

firmada en el ángulo inferior derecho y dedicada “a mi amigo J. Romero E[...]”, por lo que pensamos que puede tratarse de José María Romero Escacena, tío abuelo de la poseedora de esta obra. Es una vista muy parecida a la que realizó “Campitos” en 1914 y que ha sido adquirida hace poco por el Museo de Alcalá³⁴.

Vistas del castillo realizadas por Luis Contreras han sido publicadas varias. En la exposición ya mencionada de *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra* se expusieron tres acuarelas con esta temática: *Ruinas de San Miguel*, *Las siete revueltas* y *Murallas y torre del foso*, todas fechadas en 1925. Suponen una serie, en cuanto las dos primeras parecen continuación una de otra, como si la vista de la primera hubiera sido ampliada y se hubiera quedado con un detalle que es el que plasma en la segunda. Esta vista panorámica de la primera acuarela está realizada desde una torre del recinto amurallado, y muestra en el centro a la iglesia de San Miguel totalmente en ruinas, aislada en medio del paisaje, sin casas que la rodeen como en la actualidad, y en un punto más elevado a su izquierda la fortaleza del castillo en la que destaca su torre. Toda la elevación del terreno está salpicada por una vegetación muy agreste, compuesta fundamentalmente por cactus. Al fondo se dispone la vegetación compacta del parque de Oromana en tonos violáceos y el cielo gris. El tema elegido para *Las siete revueltas* es esa torre que destacaba en el conjunto de murallas, como si desde la misma posición en la que estaba hubiera hecho zoom sobre ese motivo y lo hubiera inmortalizado. La torre se dispone en el lado izquierdo del paisaje, mientras que para compensar la potencia de la arquitectura coloca un pequeño árbol que se eleva en la parte derecha. El fondo paisajístico, de nuevo con esos característicos tonos azules violáceos que se observan en toda esta serie, está salpicado por una pequeña construcción alargada en mitad de él. La última acuarela de esta serie es más simple que las otras, teniendo como protagonistas absolutas a dos torres del recinto palaciego de la fortaleza alcalareña. Eleva el suelo en primer plano hasta ocupar un tercio de la composición, dejando los otros dos para las torres, sin espacio por arriba para que respiren. De modo que las tonalidades marrones de la piedra de las torres, en las que se muestra su deterioro, son las más destacadas, dejando poco espacio para el desarrollo de los azules y grises del cielo³⁵.

34. Miguel Ángel CERQUERA HURTADO, José Manuel BÁÑEZ SIMÓN: “Antonio Martín Bermudo...”, op. cit., pp. 142.

35. *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra...*, op. cit., pp. 38-43.

Dentro de este grupo de acuarelas sobre el castillo de Alcalá vamos a añadir cuatro más pertenecientes a la colección de Vicente Romero Muñoz. Se repiten en todas ellas motivos del castillo, pero escogiendo diferentes partes. Hay tres que continúan la serie iniciada con las acuarelas pertenecientes a la colección del Museo de Alcalá, y son *Castillo*, *Castillo de Alcalá* y *Torre del Castillo*. Dan continuidad a las anteriores tanto en las gamas cromáticas como en el soporte utilizado, papel de bastante gramaje, preparado para la técnica de la acuarela. En *Castillo* se distinguen dos torres del recinto amurallado en pésimas condiciones de conservación, con derrumbamientos en sus muros, y sin estar unidas entre sí por la ausencia de lienzo de muro. Trata de forma extraordinaria las sombras que crea una de las torres, situándolo temporalmente en un atardecer. No está fechada. La que si se data es *Castillo de Alcalá*, de 1932, una de las más tardías en su producción que hemos podido estudiar. En esta ocasión da protagonismo a una torre que está junto a una entrada a la fortaleza, colocándola en el centro de la composición, deja a su izquierda la entrada en sombras, con un pequeño vano de medio punto, y a la derecha coloca el punto de fuga por el que se extiende la muralla y el paisaje. Frente a los tonos más ocres y marrones de estas dos últimas, en *Torre del Castillo* retoma las tonalidades azules tan características de las otras tres acuarelas. La escena se reduce a la plasmación desde el paseo de guardia del castillo, de una torre de cuerpo cuadrangular con sus ventanas de medio punto. Crece en su base y en su techumbre la vegetación, la misma que se desarrolla muy en la distancia en el fondo paisajístico. Las líneas de la muralla dirigen la mirada directamente hacia la torre, acertando con esta composición.

La última pieza sobre el castillo de las cuatro que están en la colección de Vicente Romero es *Vista de una torre del Castilla*, que dista bastante de las demás tanto en su soporte, un papel menos granulado y en su ejecución, pues esta es una acuarela mucho más aguada, con trazos más amplios y de factura ágil. Se trata de la misma torre que la anterior pero vista desde fuera del recinto amurallado, observándose un pequeño camino de tierra en primer plano, el lienzo de muralla en segundo plano, y sobresale de ella en altura la torre, con la vegetación en su techumbre. Emplea aquí exclusivamente tonos verdosos y azulados para todos los elementos que desarrolla.

Siguiendo un camino descendente desde el castillo hacia el barrio de San Miguel, la siguiente obra de la que tenemos que hablar es *Ruina de San Miguel*, pieza que forma parte, al igual que las anteriores, de la colección

particular de Vicente Romero Muñoz. Ha representado la fachada lateral de la iglesia, la que discurría paralela al camino que asciende hasta el castillo. Ocupa toda la escena este edificio en ruinas, con su arco apuntado de entrada y un lienzo de muro horadado por un óculo sobre ella. Esta arquitectura, propia del siglo XIV, cuando se produjo su reedificación, se conservaba en pésimo estado en esta época, debido al despoblamiento que sufrió esta zona en el siglo XVI y XVII y a la poca atención que se le había dispensado³⁶. Dominan los tonos apagados esta composición, resaltando la mancha rojiza que se distingue en su muro casi derruido y la vegetación que crece en la margen derecha.

De este alcalareño es también *Arco de San Miguel*, fechado en la década de 1920 y firmado por su autor. Encuadra perfectamente la estructura medieval, jugando de nuevo con las líneas diagonales que surgen de los vértices para obligarnos a dirigir la mirada hacia el arco de medio punto que horada esta construcción, bajo la que transitan dos mujeres conversando y un hombre más atrasado. De nuevo es de aplaudir su juego de luces y sombras y como con simples manchas de azul más claro o más verdoso es capaz de crear a la perfección el contorno de los cactus que surgen al fondo, sobre la elevación del terreno.

Para cerrar este apartado quedaría por nombrar otra acuarela de la colección de Vicente Romero titulada *Calle de Alcalá*. Retoma los tonos azulados tan característicos de la producción de Contreras, que se dan en otras obras de temática molinera, más fuertes que los que mencionábamos en los que representaban al castillo de Alcalá. La composición es bien simple, una calle discurre por el centro de la misma, flanqueada por dos hileras de casas con sus padres blancas. La virtud en esta acuarela está en saber emplear diferentes tonos de azul hasta conseguir crear la sombra de las casas del lado izquierdo sobre la calle y las edificaciones del lado derecho.

OBRAS PUBLICADAS PÓSTUMAMENTE

La publicación que ha recogido todas las pinturas de Contreras que han salido a la luz tras su fallecimiento en 1938 es la *Revista de Feria* de Alcalá. Sus obras fueron protagonistas de la portada de esta revista hasta

36. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: "La Iglesia de San Miguel", *Revista Escaparate*, Navidad 2001, p. 35.

en cuatro ocasiones, todas ellas con motivos molineros. La primera de ellas fue en el año 1948, con una reproducción en blanco y negro de una vista desde el margen izquierdo del río del molino de San Juan, el cual queda en un plano intermedio, dejando el primer plano para la vegetación, con tres troncos de árboles que ascienden dando verticalidad a la composición. Está firmada y fechada en Alcalá en 1926. La siguiente es la del año 1954, una imagen de la casa del molinero del molino de San Juan, la cual se refleja en el agua del río. En 1976 se reproduce la misma acuarela, o puede que una versión de esta, con un colorido más apagado. Esta repetición de temas, copiando exactamente sus obras, se dio en la última etapa de la producción de Luis Contreras, pues como refiere Vicente Romero: «la producción de toda su vida la volvió a repintar en pocos años, de memoria, enfermo y sin salir de su casa», con el objetivo de poder presentar todas estas pinturas en la exposición que tenía proyectada en el Gran Casino de Buenos Aires³⁷. La última de las portadas es de 1957, una imagen del molino de San Juan desde la orilla izquierda del río, muy típica en la Escuela de Alcalá, pues desde Sánchez Perrier ha sido continuamente repetida, teniendo “Campitos” también varias versiones. Aquí, respecto a las pinturas de los otros maestros, predomina el colorido, de tonos vivaces y alegres.

Además de en la portada, otras de sus acuarelas sirvieron para ilustrar artículos de esta revista, sobre el castillo de Alcalá concretamente³⁸. La pintura empleada en esta publicación recoge una vista del molino de la Pasadilla, desde el mismo lugar en el que había hecho un dibujo para la revista *Oromana*, con la única diferencia que el dibujo está tomado en invierno, pues el árbol que hay junto al molino carece de hojas, mientras que en esta ocasión llama la atención la frondosidad de su follaje.

La acuarela correspondiente al artículo sobre el castillo-alcázar de Alcalá muestra, como no podía ser de otra forma, un paisaje donde el castillo ocupa dos tercios de la composición. Llama la atención la figura de una mujer que asciende por la ladera del castillo, utilizada aquí por Contreras para resaltar la magnitud y grandiosidad de la construcción almohade.

37. Vicente ROMERO MUÑOZ: “Vida y milagros...”, op. cit., (s/p).

38. Fernando DE LOS RÍOS Y DE GUZMÁN: “El Castillo-Alcázar de Alcalá de Guadaíra”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1954, (s/p).

CONCLUSIONES

Tras recorrer la vida y obra de Luis Contreras, podemos establecer una serie de conclusiones, a la espera de nuevas investigaciones que nos aporten más datos sobre el mejor representante de la segunda generación de la Escuela de Alcalá.

Luis Contreras alcanzó cierto prestigio en su época, algo que demuestra sus continuas participaciones en la exposición de Bellas Artes organizada por el Ateneo de Sevilla, el que expusiera en solitario en el salón de la Sociedad Económica de Amigos del País y el que realizara muestras en América, al igual que hizo José Arpa Perea. Del mismo modo, tuvo una gran relevación en la vida cultural de Alcalá, con la organización de las Exposiciones de Pinturas con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Águila, a la que acudieron todos los pintores más importantes de la escuela sevillana del momento, lo que detona la capacidad de convocatoria y las buenas relaciones que debían existir entre Contreras y el resto de pintores sevillanos. En lo que respecta a su obra, supo abrirse camino siguiendo una técnica aparentemente fácil pero que entraña una gran dificultad, haciéndose uno de los mayores exponentes de la acuarela en la pintura hispalense del primer tercio del siglo XX.

Creemos necesario seguir indagando en este grupo de pintores de la Escuela de Alcalá, para seguir aumentando el conocimiento sobre este apartado de la historia de nuestra localidad, reciente en el tiempo pero que con el paso de los años y la ausencia de nuestros mayores puede verse relegado al olvido. Para ello, creemos necesaria una revisión de las fuentes existentes y, fundamentalmente, un trabajo de campo exhaustivo, consistente en la investigación de las colecciones particulares alcalareñas y las entrevistas con aquellas personas que pudieron tener contacto con alguno de estos pintores.



Ilustración 1: Luis Contreras Muñoz. Ermita de Nuestra Señora del Águila. Década de 1920. Acuarela sobre papel. Colección de Dolores Romero Gutiérrez.

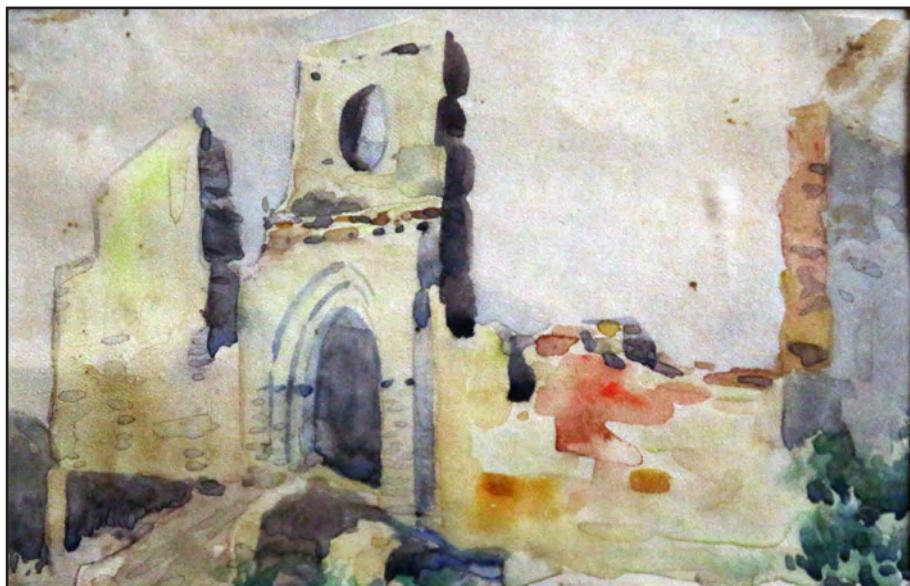


Ilustración 2: Luis Contreras Muñoz. Ruina de San Miguel. Acuarela sobre papel. Colección de Vicente Romero Muñoz.



Ilustración 3: Luis Contreras Muñoz. Arco de San Miguel. Década de 1920.
Acuarela sobre papel. Colección de Vicente Romero Muñoz.



Ilustración 4: Luis Contreras Muñoz. Ribera del Guadaíra. 1926.
Acuarela sobre papel. Colección del Museo de Alcalá de Guadaíra.

BIBLIOGRAFÍA

- AYMERICH OJEA, Cristina: *Javier de Winthuysen, Pintor Jardinero (1874-1956)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2009.
- BÁÑEZ SIMÓN, José Manuel; CERQUERA HURTADO, Miguel Ángel: “El impacto industrial en los paisajes de la segunda generación de pintores de la Escuela de Alcalá de Guadaíra”, en SÁNCHEZ JIMÉNES, Francisco Javier (coord.): *II Congreso Internacional de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública: Patrimonio Industrial: pasado, presente y futuro*. Sevilla, Junta de Andalucía, Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, 2019, pp. 182-204.
- BRAJOS GARRIDO, Alfonso: “El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista “Oromana” de Alcalá de Guadaíra (1924-1928)”, en *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1989, pp. 57-64.
- CERQUERA HURTADO, Miguel Ángel; BÁÑEZ SIMÓN, José Manuel: “Antonio Martín Bermudo «Campitos», pintor y ceramista alcalareño”, en *I Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra: Homenaje a Francisco García Rivero*. Alcalá de Guadaíra, Asociación Cultural Padre Flores, Fundación Ntra. Sra. del Águila, QalatChabir, 2018, pp. 125-150.
- *El paisajismo y Alcalá de Guadaíra: de 1940 al siglo XXI, Exposición inaugural Museo de Alcalá de Guadaíra, 11 de noviembre a 11 de diciembre de 2005*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2005.
- *Emilio Sánchez Perrier, 1855-1907: Centro Cultural El Monte, Sevilla, mayo 2000*. Sevilla, Fundación El Monte, 2000.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos (ed.): *La Revista Oromana (1924-1928)*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2019.
- FERNÁNDEZ LACOMBA, Juan: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano. 1800-1936*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2005.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco; TORRES GUTIÉRREZ, Francisco José: “La imagen de Alcalá de Guadaíra en los textos de viajeros. Siglos XVIII y XIX”, *QalatChábir, Revista de Humanidades*, VI, 6, 2000, pp. 129-146.
- PALOMO REINA, Juan: *El Paisaje de Alcalá de Guadaíra en la pintura sevillana de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. La Escuela de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, Tesis Doctoral, 1991.

- PALOMO REINA, Juan: “Alcalá de Guadaíra y la pintura de paisajes”, en BALTANÁS, Enrique (dir.): *Alcalá de Guadaíra: Pasado, Presente y Futuro*, Alcalá de Guadaíra, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 1995, pp. 203-215.
- PALOMO REINA, Juan: “Sánchez Perrier y la Escuela de Alcalá”, en CALLE GONZÁLEZ, Juan Manuel (coord.): *Monografías de arte: 1999-2000*. Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, 2000, (s/p).
- *Recacha. A la luz*. Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, 2019.
- REINA GÓMEZ, Antonio: *El paisaje en la pintura sevillana del siglo XIX*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2010.
- RODRÍGUEZ AGUILAR, Inmaculada Concepción: *Arte y cultura en la prensa. La pintura sevillana (1900-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2000.
- ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente: “La Iglesia de San Miguel”, *Revista Escaparate*, Navidad 2001, pp. 33-40.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- “Concursos”, *ABC de Sevilla*, 25 de junio de 1985.
- “Exposición de Pinturas. Alcalá de Guadaíra. Verano de 1925”, *Oromana*, 12, 1925, (s/p).
- “Homenaje póstumo a Luis Contreras”, *ABC de Sevilla*, 12 de octubre de 1978.
- “Luis Contreras”, *ABC de Sevilla*, 5 de octubre de 1978.
- “Luminosos parajes del Guadaíra. Acuarela del pintor Luis Contreras”, *Oromana*, 33 y 34, 1927, (s/n).
- “Nuestros artistas. Torre del Castillo. Por Luis Contreras”, *Oromana*, 9 y 10, 1925, (s/n).
- “Obras premiadas en Alcalá de Guadaíra”, *ABC de Sevilla*, 8 de septiembre de 1982.
- “Ortega Rodríguez, Premio Alcalá de Guadaíra de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 17 de agosto de 1978.
- “RENACE la pintura y las exposiciones”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1976, (s/p).

- “Temas y motivos alcalaínos”, *Oromana*, 21 y 22, 1926, (s/n).
- “V Exposición Nacional de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 13 de julio de 1976.
- “XII Exposición Nacional de Pintura”, *ABC de Sevilla*, 15 de junio de 1983.
- “XII Exposición Nacional de Pinturas”, *ABC de Sevilla*, 1 de julio de 1983.
- CONTRERAS, Luis: “El arte de Emilio Sánchez Perrier”, *Oromana*, 3, 1924, (s/p).
- DE LOS RÍOS Y DE GUZMÁN, Fernando: “El Castillo-Alcázar de Alcalá de Guadaíra”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1954, (s/p).
- LORENTE, Manuel: “Alcalá: Homenaje al grupo Retama”, *ABC de Sevilla*, 15 de septiembre de 1982.
- ORDÓÑEZ, José: “Fallo del VI Concurso Nacional de Pintura de Alcalá de Guadaíra”, *ABC de Sevilla*, 20 de agosto de 1977.
- P. R.: “Exposición Iberoamericana”, *Oromana*, 14 y 15, 1925 (s/n).
- PALOMERO PÁRAMO, J. M.: “Los retablos cerámicos de las cofradías (IV)”, *ABC de Sevilla*, 23 de marzo de 1986.
- ROMERO MUÑOZ, Vicente: “Vida y milagros del pintor de Alcalá”, *Alcalá de Guadaíra y sus Fiestas*, agosto de 1961, (s/p).

Didáctica y ciudadanía: una experiencia de innovación escolar en el colegio salesiano Nuestra Señora del Águila de Alcalá de Guadaíra (1971-1992)

OLGA MARÍA DUARTE PIÑA

Universidad de Sevilla

LAURO GANDUL VERDÚN

Abogado y escritor



INTRODUCCIÓN

1970 es el año de la promulgación de la Ley General de Educación y en la década anterior ya habían empezado a cuestionarse en España los principios que regían el ámbito educativo. En el período que vamos a estudiar, en Alcalá de Guadaíra surgió una iniciativa de cambio por algunos maestros, que ingresaron en el cuerpo docente del colegio Salesiano de Nuestra Señora del Águila, y que, poco a poco, fue extendiéndose hasta formar un grupo de innovación didáctica en el que también estaban determinados curas de la propia congregación religiosa que regía el centro.

Lo que se recoge en este trabajo es el relato de una experiencia que se ha recordado a través de seis entrevistas realizadas, durante los meses de septiembre y octubre de 2019, a los maestros y maestras Francisco Hermosín Gutiérrez, María del Carmen Miranda, Antonio González Montero, Camoli Oubiña y Julio Álvarez Fernández. Ellos formaron parte del movimiento como protagonistas de aquel grupo y nos contaron el desarrollo de la experiencia a lo largo de más de veinte años.

La indagación se ha centrado en las nuevas formas de enseñar basadas en diferentes estrategias, que irán explicándose, para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de todas las asignaturas del currículo prescrito, desde las Matemáticas a la Educación Física, y para la participación de los niños en la vida del centro escolar. En esta experiencia, aunque había libros de textos, se crearon bibliotecas de aula sobre las que giraban los trabajos de investigación de los alumnos, y el archivo de las investigaciones se compartía y consultaba a su vez por todo el alumnado.

La metodología de la investigación seguida ha consistido, en primer lugar, en la confección de una lista de cuestiones que se plantearon a los maestros para guiar las entrevistas. En segundo lugar, se ha procedido a la escucha de las grabaciones y la transcripción de los fragmentos fundamentales de lo que fueron contando. Luego se han analizado los discursos de los docentes desde una perspectiva de la Historia de la Educación en España, y su concreción en la Historia local. En este sentido, pretendemos ofrecer unas conclusiones sobre la novedad del modelo didáctico en dicho periodo, la potencialidad para la formación del alumnado como persona y ciudadano y reivindicar la trascendencia de aquel proyecto educativo y su realidad.

FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA EXPERIENCIA

El contexto socioeducativo de la experiencia abarca desde principios de los setenta, un momento en el que muchos docentes de nuestro país, continuando la labor de no pocos que durante toda la década de los sesenta se plantearon romper con el inmovilismo de las décadas pasadas, empezaron a transformar la realidad educativa y, consecuentemente, transformar la realidad social y cultural. Por supuesto, transformar para mejorar la educación y la sociedad. Hay muchos ejemplos que podrían citarse en este trabajo pero, quizás por analogía, la experiencia acontecida en el colegio jesuita Santa María del Mar de La Coruña convenga mencionarla. Entre los años 1969 y 1974 curas y maestros idearon nuevas formas de enseñar. La literatura, el cine, la música, el laboratorio de Ciencias, los talleres de Sociales o las salidas a barrios marginales guiaron los cambios educativos en esta escuela (Trillo Alonso, 2009).

En concreto, el grupo de enseñantes que hemos entrevistado tuvieron como referentes la reforma pedagógica que supuso, a principios del siglo XX, la Escuela Nueva, las corrientes educativas antiautoritarias representadas por autores como Célestin Freinet o las teorías educativas personalistas de Paulo Freire o Lorenzo Milani (Del Pozo Andrés, Álvarez Castillo, Luengo Navas y Otero Urtaza, 2009). Fue clave en esta confluencia hacia el cambio el ejemplo que les ofreció un colegio de Orellana la Vieja en Badajoz, recogido en un libro titulado *Escuela Viva* (Fernández Cortés, 1975).

Los entrevistados fueron miembros de un grupo de docentes que consiguió ir fraguando una teoría educativa innovadora desde posiciones críticas y dialécticas en base a las corrientes de pensamiento referidas y a las

experiencias conocidas. En este sentido, el conocimiento profesional fue desarrollándose desde planteamientos iniciales más simples, sin experiencia, a más complejos, a medida que iba consolidándose la práctica innovadora. Así, teniendo en cuenta los cuatro componentes del conocimiento profesional: *saberes académicos, saberes basados en la experiencia, rutinas y guiones de acción y teorías implícitas* (Porlán Ariza, Rivero García y Martín del Pozo, 1997), si bien el conocimiento vinculado a la experiencia no tenía referentes posibles dada su inexperiencia aún, fueron ideándose unos principios didácticos para la acción a partir de los saberes académicos que, con el tiempo y surgiendo de la práctica, constituyeron el marco de sus propias teorías.

Coincidío un contexto político y social dado a la transformación educativa y la confianza puesta en la educación para provocar cambios en la estructura real de la sociedad. En este contexto hubo cierta confluencia entre lo que Escolano Benito (2002) ha denominado *cultura institucional, pedagógica y práctica*. En el caso del colegio salesiano entre la institución religiosa, la intención innovadora de los maestros y la práctica de aula. También coincide, entre las décadas de los 70 y la de los 90, con el tránsito definitivo entre el *modo de educación tradicional-elitista* a un *modo tecnocrático de masas* (Cuesta, 1998) que para el colegio salesiano supone una apertura a la población que antes no se había dado.

Aquel deseo de innovar fue contrahegemónico, generando una cultura de enseñanza y aprendizaje innovadores, mantenida por ésta y otras generaciones de enseñantes, en lo que podríamos llamar una coincidencia de tiempos y espacios. Tuvo una misma orientación: que la enseñanza fuera útil en la formación del alumnado, que desarrollara su pensamiento y subjetividad; y consiguiera explicar y comprender el presente de la sociedad en la que vivía, desde los precedentes y anudándolo a un proyecto de futuro.

Sin embargo, el periodo de máxima difusión de las propuestas innovadoras, de cambio del sistema político, de desencadenamiento de transformaciones sociales y emergencia de nuevos valores culturales, tuvo una voluntad inclinada al cambio y a la constitución de un nuevo sistema educativo, tanto desde el ámbito público de la educación como en el caso concreto de la enseñanza en el colegio investigado, que a mediados de la década de los 90, se había agotado por causa de no recibir el aliento y el apoyo de las élites políticas ni de la institución salesiana, dejando de atender este caudal de transformaciones porque no se supo encauzar la

voluntad de cambio hacia la mejora efectiva del sistema educativo (Duarte Piña, 2018).

ORIGEN, DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Nacimiento y formación del grupo de innovación didáctica

Los maestros que formaron el grupo de innovación, entran en el colegio Salesiano Nuestra Señora del Águila a principios de los años setenta. Muchos de ellos se habían formado en Sevilla, en la Escuela Normal, y pertenecían a la misma promoción. En un par de años se van uniendo voluntades para transformar un modelo didáctico centrado en el profesor y la enseñanza por un modelo centrado en el alumno y su aprendizaje. Todo acontece a la par de la implantación de la Ley General de Educación del año 1970. Esta Ley hace obligatoria la educación desde los 6 a los 13 años, en ocho cursos divididos en dos etapas. Con anterioridad, quien no quería o no podía por razones económicas no iba al colegio. También, en este momento, se regula la profesión de maestro y la titulación universitaria exigida para poder ejercerla y es por ello que en los colegios privados ya no podía ejercer como maestro quien no tuviera formación y titulación de la Escuela Universitaria de Magisterio. Antes había bastado con ser perito mercantil o bachiller superior para ser maestro pero, ahora, el colegio Salesiano debía contar con una plantilla de maestros nacionales por oposición, que iba a cubrir un cupo asignado a la Congregación y con subvención estatal, y el resto de los maestros contratados habían de ser necesariamente diplomados universitarios en Magisterio. Era el inicio de los primeros conciertos de la enseñanza. Hubo tres maestros asignados por el Ministerio de Educación: Manuel Moro que, además de ser Maestro Nacional por oposición era sacerdote salesiano; Juan Antonio Cuevas Muñoz y Urbano Soto Bouzas. José López Verdugo, venía de ser director del Hogar San Fernando, ubicado en el barrio de La Macarena, en Sevilla, y entra como director en el colegio. Otros no tenían oposición pero eran maestros nacionales, como Manuel Cala y Antonio González Montero y los, además salesianos, Juan Valderas y Juan Velasco.

En 1971 llegan al colegio Salesiano Gertrudis López, Francisco Hermosín, Antonio González Montero y Edmundo Gómez Vera. En 1972 lo

hacen María del Carmen Miranda y Julio Álvarez y en el 73 Julio Raigón, Camoli Oubiña y José Reina. A mediados de los 70, el grupo había crecido y se había formado.

Nos encontramos, por tanto, con un grupo de maestros recién titulados, y de curas salesianos comprometidos con los principios del Concilio Vaticano II, como Bernabé Sánchez Gutiérrez, Octavio Sánchez, José López Verdugo, Luis Martín Valverde, que también fue director en este periodo, Ángel María Muñoz y Fermín Nieto. Salvo José y Ángel María, la mayoría de ellos dejó el sacerdocio, aunque no sus compromisos sociales y educativos ni su profesión de maestro.

El movimiento innovador se extiende hasta la implantación de la ESO y la desaparición de la segunda etapa de la EGB (6º, 7º y 8º) hacia 1995. Con el transcurso de los años algunos se fueron jubilando y vinieron otros curas, y otros directores. Fueron fundamentales para el despliegue del movimiento el apoyo y el coprotagonismo de los curas salesianos y de los directores, los referidos López Verdugo de 1972 a 1975 y Martín Valverde de 1975 a 1978. Ciertamente este apoyo de los curas y de la institución salesiana fue debilitándose, y ello contribuyó a que fuera apagándose el movimiento hasta desaparecer como tal, sin perjuicio de que en cada uno de los docentes hubiera dejado huella indeleble y marcado para siempre su manera de enseñar.

Pero volvamos a principios de los 70. Aquellos maestros, de las maneras de los tradicionales sólo habían tenido la experiencia propia como alumnos, profesionalmente estaban en un punto de partida sin experiencia, pero en todos confluía el deseo de crear algo nuevo que superara lo anterior, porque las circunstancias legales y los tiempos invitaban a actuar, a buscar y experimentar con unos fines que aspiraban a generar buenos frutos en los niños (no había niñas en el colegio) a los que les tocaran ser sus alumnos. Ellos querían ser buenos maestros y querían saber dónde tenían que buscar para lograr ser buenos, es decir, ser capaces de transmitir, de formar, de ilustrar, de sembrar... Sentían una enorme responsabilidad y querían, precisamente, responder con planteamientos que estuvieran a la altura de unos nuevos tiempos, de las propias previsiones de la Ley General de Educación y el nuevo estatuto del maestro de escuela, académicamente fijado en los requisitos de ejercicio de la profesión, aunque su colegio fuera un colegio privado subvencionado.

Les atraía Paulo Freire, estudiaron el método de María Montessori y el de Roger Cousinet e indagaron en las experiencias de Célestin Freinet

y Lorenzo Milani. Leían, investigaban, conversaban, se reunían, aunque la causa del encuentro fuera una celebración de otro tipo, aprovechaban para seguir dándole rienda suelta a su curiosidad cuyo sentido tenían claro: cambiar la manera de enseñar, pero no de cualquier manera. Se interesaban sobre qué hacía la gente en otros lugares, en otros colegios, de Alcalá, de Sevilla. Y seguían el sábado, y el domingo, y en vacaciones, visitando colegios para concertar encuentros con otros profesionales de otros lugares, para compartir experiencias y teorías. Si todos no podían ir, iba un grupo que luego compartía, con los que se quedaban, los hallazgos. Llegaron a saber que un maestro, en una escuela de un pueblo de Badajoz llamado Orellana, había iniciado una experiencia pedagógica. Al pueblo de Orellana la Vieja fueron tres maestros en 1974, entre ellos Julio Álvarez y Edmundo Gómez Vera, se encontraron con su colega Francisco Fernández Cortés, y pasaron allí tres días conociendo el colegio, la experiencia y el funcionamiento de esta escuela sobre los nuevos fundamentos.

Estaban en tiempos de Franco y en un colegio religioso. Coincidieron su llegada con la de José López Verdugo como director y el inicio de la EGB, que propició nuevas matriculaciones y un aumento considerable del alumnado. Se trataba de sacerdotes con un sentido de la religión católica muy diferente a cómo había sido hasta entonces. Por primera vez, no residían en el colegio. Se fueron a vivir al Castillo, el barrio más pobre, y también más estigmatizado. Allí empezaron a realizar una labor social, daban clases para alfabetizar y ofrecer una instrucción a los vecinos a los que iban formando y educando con su actividad, y al mismo tiempo tenían asignadas las funciones de gestión y administración del colegio. Realizaron una auténtica labor misionera nueva, muchas de cuyas experiencias, propiamente didácticas, compartían con el grupo de maestros, y eran objeto también de los debates y análisis por todos ellos, y de alguna manera aquello acababa tomando forma en las concretas maneras de impartir las clases y desarrollar los contenidos con los alumnos.

Desde el punto de vista político cada maestro tenía su ideología, aunque ésta no determinaba su práctica innovadora, que sí era de inspiración cristiana, de compromiso con los pobres, con la cultura y la educación como herramientas de progresión social. Recuerdan, que muchas personas de Alcalá pensaban y decían que aquellos curas eran unos comunistas. Ciertamente muchos se preguntaban “¿cómo va a acabar todo esto?”, y desde rangos superiores de la jerarquía salesiana a los maestros les llegaban

noticias de la inquietud que se respiraba en la Inspectoría, aunque según iban llegando directores nuevos al colegio se sentían bien porque comprobaban que lo que se criticaba no se correspondía con la realidad, y que lo que allí ocurría era efectivamente un movimiento de cambio educativo y de innovación pedagógica, que no estaba politizado, aunque sí asumían fines que eran valores que se centraban en el alumno fuera cuál fuera su extracción socio-económica.

Todos intentaban saber qué estaba haciendo el otro: el de Naturales con el de Sociales, el de Lenguaje o el de Música con el de Lengua francesa, para encontrar los medios pedagógicos comunes y así armonizar todas las enseñanzas, lo que contribuía a que los alumnos recibieran las diversas asignaturas desde estilos parecidos y diferentes al mismo tiempo. Los maestros se dotaron de una estructura que incluía precisamente un grupo pedagógico encargado de coordinar cómo se enseñaban las distintas asignaturas y cómo las mejoraban cada uno de ellos por lo que aprendían conjuntamente. Hasta tenían un psicólogo que los ayudaba en la comprensión mutua descubriendo técnicas y habilidades y los asesoraba en aspectos de la psicología infantil y otras dudas y dificultades que surgían de la propia práctica.

En los claustros funcionaban como un grupo constructivo, que continuaba trabajando más allá de ocuparse de los temas de obligado tratamiento, dialogaban sobre el qué hacer de su plan de innovación. Querían construir una escuela nueva, diferente. No querían quedarse en lo que les habían dejado los maestros tradicionales. Tuvieron muchísimas reuniones y mucho que estudiar. Antonio González lo recuerda como un proceso largo de conjunción de ideas. “Cada uno de nosotros era hijo de sus propias circunstancias y no precisamente éramos todos de las mismas ideas”. Pero ocurrió que se logró, después de muchísimas discusiones, de peleas dialécticas, unificar una serie de ideas bases. Éstas eran las que consiguieron consensuar perfectamente. Así alcanzaron los encuentros donde las conclusiones conquistadas se pudieron aplicar por todos en sus clases respectivas. Tenían afán por aprender para enseñar, y tenían ilusión, porque según caminaban iba tomando forma un proyecto, o, un movimiento, de innovación, o, quizás, de experimentación, porque estaban buscando. El que busca no sabe lo que va a encontrar. Esa voluntad de búsqueda encendía la llama de aquella actividad que no sabía de horarios laborales y que no se hacía para conseguir mayores retribuciones salariales. Era pura vocación.

Una vez consolidado el grupo se crearon equipos de dos o tres maestros estables por cada ciclo que se mantuvieron todo el tiempo que recorre esta investigación, coordinándose de Primero a Octavo de EGB. Se decidió esta forma de trabajo para dar estabilidad a la planificación didáctica del centro y a todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. En 1º y 2º estaban Camoli, Gertrudis y las hermanas Ana María y Carmen Jiménez, de 3º a 5º Manuel Cala y Antonio Gámiz, y en la segunda etapa de 6º a 8º Antonio González y Francisco Hermosín. María del Carmen Miranda, Julio Álvarez y José Reina estuvieron inicialmente en la primera etapa, pasando luego a la segunda.

Comenta Antonio González que en el año 1975 se reunieron al concluir el curso para revisarlo y planificar el siguiente. Ese año fueron a una finca con alberca llamada “Villa Giralda” donde desde por la mañana revisaron y convivieron, hubo análisis, almuerzo y baños. Se creó no solo la conjunción de ideas y modelos de enseñanza sino una amistad basada en estar pensando siempre juntos. Julio Álvarez refiere que al compartir todas sus prácticas de enseñanza y aprendizaje: “el éxito de uno era el éxito de todos”.

Durante dos cursos, coincidiendo con el paso de Luis Martín Valverde a Formación Profesional, de Antonio Rodríguez Almodóvar como director del instituto Cristóbal de Monroy y Alicia Tirado como profesora de Lengua y Literatura se reunieron con éstos y maestros de otros colegios de Alcalá para saber qué tenían que enseñar en Matemáticas y Lengua Castellana que mejor preparara a los alumnos de la segunda etapa en relación con las exigencias concretas del bachillerato.

Contado lo principal sobre el nacimiento, la formación y las características del grupo. Es interesante entrar en algunos detalles y anécdotas de aquellos primeros años narrados por uno de los maestros, Antonio González Montero. Traemos el recuerdo de dos hechos que explican cómo se concretaron aquellos cambios de rumbo que los curas nuevos realizaban en la administración y dirección del colegio. A propósito del primero, ocurrió que en los trámites de admisión de alumnos se iba aprobando según hubiere o no plaza en los distintos cursos. Si no había plaza no era posible admitir la solicitud, y el alumno no podía ingresar en el colegio. Apareció un señor que quería matricular a su hijo en un determinado curso. Miraron la lista y comprobando que no había plaza para ese curso, le dijeron al señor que no podían admitirlo. Éste exigió ver al director. Llamaron a José

López Verdugo. Bajó y preguntó a quien hacía las nuevas inscripciones: “¿Paco hay plaza para este curso?”, contestando Francisco Ruiz que no. Se dirigió al señor y le ratificó lo que ya le habían dicho. El señor con arrogancia interpeló al director: “¿Usted quiere que yo traiga una recomendación del Capitán General o del Gobernador Civil de la provincia?”. José López Verdugo le contestó: “Con esas recomendaciones de personas tan importantes, seguro que usted no tiene problema alguno de encontrar un colegio para su hijo. Puede usted irse tranquilo y verá cómo lo encuentra”.

En otra ocasión, una señora, familiar de un sacerdote muy conocido de Alcalá, llegó al colegio para que pudiera entrar su nieto en tercer curso. Y se le dijo que no había plaza. Igualmente que en el caso anterior, pidió hablar con el director, que bajó de su despacho. Ella le pedía que tuviera en cuenta que eran familiares de aquel sacerdote y que toda la familia era muy cristiana, practicante, muy creyente, “¿cómo se va a quedar el niño sin entrar en los salesianos?”. José López se quedó pensando, mirando a la señora, y luego se dirigió a Francisco Ruiz y le dijo: “Mira Paco, vamos a arreglar esto, busca ahí en la lista, al niño más pobre que haya, al más necesitado, al de la familia del Castillo que no crea en Dios ni en nada, pues, en verdad, ¿qué hace un niño así en este colegio?... Cogemos a uno, lo quitamos, y metemos al nieto de esta señora...” Ella exclamó que no había querido decir eso... José le reprochó: “Señora, eso sí es lo que usted me está diciendo”. Así que, ni hubo que echar a ningún niño de los que venían del barrio del Castillo ni el nieto de la señora fue admitido en el colegio.

2. Desarrollar en el alumno el espíritu crítico y creador

Lo que pretendían de los chavales era desarrollar su espíritu crítico y creador, dos conceptos fundamentales para ellos. Coincidían los docentes en estas dos ideas base que permitirían el encuentro de todos. Para hacer realidad las ideas había que estar dispuestos a otorgar una serie de responsabilidades al alumno, fijar una forma de comportamiento de los maestros con los estudiantes y conformar una relación de éstos con aquéllos. Había que dar pie a una confianza mutua. Y se logró una confianza recíproca palpable y evidente.

En Lorenzo Milani (1923-1967) encontraron que este sacerdote y pedagogo revolucionario italiano, fundador de la Escuela de Barbiana, postulaba que las clases sociales altas dominan la Lengua. Era determinante la

pertenencia a una u otra de las distintas clases sociales para el dominio o no de la Lengua. Algo tan sencillo como esto les iluminó. Las clases altas poseen información y medios materiales y culturales para poder y saber estudiar, que les viene por su nivel económico y social, y es la Lengua, su dominio, adonde llegan por sus favorables condiciones materiales. Cuando un niño de una familia pobre llegaba al colegio con una apariencia de torpeza inscrita por su falta de dominio de la Lengua, Antonio González nos dice: “El niño ni era torpe ni era tonto, sólo que de las cuatro frases que le decía el maestro sólo entendía una palabra”. Los maestros querían resolver este desequilibrio, y creían que podían resolver las limitaciones materiales injustas, y consiguientemente limitaciones culturales o de educación, que venían dadas previamente al ingreso del niño en el colegio. Si ellos, a través de la didáctica, de la dialéctica entre las distintas ideas e ideologías del grupo de maestros, de la investigación, de la experimentación, de la comparación, eran capaces de crear una praxis didáctica que condujera a todos los alumnos, sin distinción, al dominio de la Lengua los habrían dotado de un don que los facultaría para su progreso personal, espiritual, material, en definitiva, vital, para ser más felices, para conquistar la alegría de vivir sirviendo a los demás con lo aprendido, y que lo aprendido sirviera para darse a los demás en la variedad de actividades humanas, de trabajo, profesionales, científicas, artísticas...

María del Carmen Miranda nos cuenta que algún salesiano entusiasta les dijo: “le habéis dado la vuelta a don Bosco. Habéis hecho una maravilla”. Aquellos maestros admiraban la figura y obra de don Bosco, porque, dicen expresamente: “don Bosco era un innovador”. Supieron leer entre líneas lo que de don Bosco estaba instituido, y encontraron que confluyan sus líneas con las de él, con la propia interpretación de ellos, y así se lo transmitían a los niños, y éstos también tenían a don Bosco como modelo. El lema salesiano es, según nos dice Julio Álvarez, formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos”, integrando de esta forma la formación moral y cívica.

Había que cambiar la educación porque no podían, ni debían, continuar con una educación tradicional que no servía. A ellos les parecía que no servía para hacer mejores a los alumnos. Se hacían la pregunta: “¿nosotros para qué estamos aquí?”. La respuesta era que lo que tuvieran que hacer lo harían para los alumnos. Fue, por tanto, necesario dar otras perspectivas de las asignaturas que se las hicieran más interesantes. Había

que hacerlos partícipes de los contenidos, que éstos fueran generadores de aprendizajes nuevos. También se propusieron los maestros aprender de los hallazgos de los alumnos en las clases. El alumno se erigía como principio rector de todo lo que tuvieran que decidir pedagógicamente. También hay que decir que aunque las circunstancias políticas y sociales de la España de entonces condicionaban otros movimientos de innovación pedagógica, los maestros no tenían politizados sus fundamentos. La conclusión final y principal era siempre la docente, y no la ideológica, aunque se inspiraran en movimientos de innovación pedagógica ideológicamente de izquierdas. Llegó un nuevo director, a principios de los 80, Antonio Rodríguez, que decía: “A mí me han contado de Alcalá cosas que no son las que yo veo aquí” y valoró enormemente el nivel de convivencia alcanzado en la comunidad educativa y el entusiasmo en maestros y estudiantes.

3. Los recursos didácticos

Se trataba de poner a los niños a escribir y a leer. La Gramática, por supuesto, pero ellos enseñaban poniendo al niño a hacer. Leer y escribir constituyen acciones. Para ellos no tenía sentido poner a un niño en su mesa, delante de un libro y con un cuaderno, porque esa forma de enfrentarse al conocimiento ya la consideraban improductiva y árida para el ser. Se trataba de que los niños aprendieran haciendo.

Proponían a los niños hacer lo que llamaban “textos libres”, que consistían en escribir sobre un tema que el alumno elegía. Generalmente no imponían un tema concreto. Le decían al niño “escribe sobre lo que tú quieras”. Luego los textos se leían en clase, se comentaban y se analizaban. Julio Álvarez explica el procedimiento que se seguía en el aula: “el niño llegaba a clase con su texto que escribía en la pizarra y entre todos lo corregían, deteniéndose en la puntuación, la gramática, la sintaxis, la morfología y la semántica”. Con esto se eliminaron los copiados y los dictados. Cada niño se llevaba el cuadernillo a su casa con todos los trabajos de sus compañeros y que, además, le servía de cuaderno de lectura. Y algunos se publicaban en revistas que se imprimían en las *vietnamitas*, unas rudimentarias imprentas de glicerina. También estos textos servían como experiencia de escritura previa a la realización de los trabajos de clase, muchos de ellos concebidos a partir de los temas de los textos libres. Con todos estos materiales creados por los propios alumnos llegaban a desarrollar, también, el programa de

cada asignatura, en lo referente a los contenidos oficialmente prescritos y enriquecía al alumno porque participaba él mismo en la generación de los contenidos de estudio.

Cuentan Antonio y Camoli sobre las imprentas de glicerina o vietnamitas que “las usaban los subversivos en aquellos tiempos de Franco..., y nosotros, los maestros y niños de los salesianos”. Las vietnamitas las tenían los sindicatos clandestinos para editar consignas y convocatorias. En los Salesianos también, aunque se usaron con fines distintos. Nos dice María del Carmen que de la novela *La madre*, de Máximo Gorki, sacó la receta para hacer una imprenta de glicerina. Encargaron unas bandejas del tamaño de un folio y usaron esta herramienta en muchas de las asignaturas, publicándose por los alumnos revistas, manifiestos, noticias, antologías, etc. Preparaban la masa con una combinación (agua caliente, glicerina, azúcar, cola de pez...) sobre la que se extendía un cliché (unos calcos especiales con varias capas fáciles de conseguir y baratos) previamente escrito a máquina o a mano, que quedaba impreso a la inversa, y sobre el que uno a uno se iban posando los folios. De cada bandeja salían más de cuarenta copias. Todo el proceso lo hacían los niños: desde hacer la mezcla, llenar las bandejas, escribir o dibujar sobre los clichés, imprimir el cliché en la bandeja, sacar las copias una a una, formar cada ejemplar de lo que hubiera que publicar.

Sobre la lectura, el método era igual de simple. Se les daban textos para leer. Muchos de los manuales oficiales, como los *Senda*, de la editorial Santillana, que contenían textos literarios muy bien seleccionados, ofrecían la posibilidad de que los alumnos se familiarizaran con nombres de muchos autores. También estaban los libros que había que leer de la biblioteca del aula. Además de ser leídos, y luego comentados en los trabajos, servían para de ellos extraer fragmentos sobre los que realizar los análisis sintácticos o morfológicos, o cualquiera otros que sirvieran para que, junto al hacer de leer y escribir, los estudiantes fueran robusteciendo sus conocimientos de gramática y de teoría literaria. Había una sala a donde se llevaba a los alumnos a leer durante una hora y ellos elegían el libro que quisieran desde Lope de Rueda a Kafka, incluyendo a Henrik Ibsen, Selma Lagerlöf o Knut Hamsun. La sala estaba decorada con retratos de poetas en carteles enmarcados de Neruda, Alberti, Lorca o Miguel Hernández y debajo un poema de cada autor. A esa sala llegaron los principales libros del boom sudamericano del momento: García Márquez, Vargas Llosa, Cortázar, Oc-

tavio Paz..., comprados por Antonio Montero.

Para la elección de los libros de texto también fueron muy exigentes. Y la elección de la mejor editorial también llegó tras una exigente búsqueda. Una editorial alemana, *Schroeder*, les ofrecía calidad para Ciencias Naturales, Inglés y otras disciplinas mientras los salesianos no les impusieran una concreta editorial, que ocurrió al cabo de los años con Ediciones Don Bosco (EDB) y que no tenían la calidad de la referida. No obstante, ellos, más o menos subrepticiamente, continuaron usando sus propios manuales e, incluso, en aquellos maestros que más importancia le daban no era el libro de texto exclusivo para la dinámica entre ellos y sus alumnos. Era una herramienta más, que se usaba como también empezaron a usarse otras, y se armonizaban todas, y el resultado del uso de las mismas era lo que se evaluaba.

Los alumnos elaboraban unos cuadernos de trabajos libres sobre los temas que se estuvieran estudiando y se usaba el Departamento de Naturales como espacio para impartir las clases de Ciencias Naturales. Todo ello ateniéndose de manera *sui generis* al programa de cada asignatura. Eran dos por trimestre, pero algunos alumnos hacían más, y algunos con verdadera intensidad, produciéndose un efecto de aprendizaje del maestro, en este caso, a partir de los trabajos temáticos y en libertad de los alumnos. Incluso Francisco Hermosín llega a recordar, décadas después, que algunos de aquellos trabajos eran interesantísimos, y se siente orgulloso de expresar que él se los leyó todos. Ello conllevaba el trabajo y la responsabilidad del maestro de leerlos.

En otras asignaturas, especialmente en la segunda etapa, en Ciencias Sociales y en Lengua, directamente era la biblioteca de clase la herramienta fundamental. En Ciencias Sociales se impartían las clases en el Departamento de Ciencias Sociales, que comprendía una biblioteca y un archivo de los trabajos libres de los alumnos. Los trabajos tenían que ser presentados por los alumnos en el departamento correspondiente ante sus compañeros y el maestro. Si éste no se había leído los trabajos, fácilmente los alumnos lo descubrían, dejándolo en evidencia. Así que todos tenían que trabajar. De todas las maneras aquellas prácticas habían de contar con la buena fe del alumno, porque si éstos querían podían perfectamente actuar en fraude de la norma de la clase. María del Carmen Miranda pone énfasis en las noches de muchos días de entresemana y muchos fines de semana que pasaba leyéndoselo todo para tenerlo comprendido

y juzgable por ella. Aquello era una responsabilidad insoslayable, que de alguna manera también era placentera, y muy fructífera, al concretar una responsabilidad que además implicaba recibir, porque como maestros comprobaban cómo los alumnos interpretaban los mensajes transmitidos para realizar los trabajos. Suponía un círculo de integración intelectual y de comunicación donde quedaba preservada la autoridad del maestro al ser el guía de toda la dinámica de la clase, y de ello eran conscientes los alumnos. El maestro pone en funcionamiento un proceso que principia con una forma que pretende que los contenidos, correspondientes al tema del programa de la asignatura, lleguen al alumno efectivamente, y le susciten crítica y creatividad. El maestro encarga al alumno trabajar sobre los contenidos mediante la realización de una investigación a realizar individualmente o, más frecuentemente, en grupo. La metodología de la forma de transmisión de los contenidos se concebía y practicaba para asegurarse de que a los alumnos les llegaran los contenidos del mensaje. Lo que verificaba el maestro cuando leía los trabajos de los alumnos. En esa lectura de los trabajos de los alumnos se cerraba el círculo, que a su vez servía para suscitar otro de más diámetro sobre el primero, y así concéntricamente, hasta acabar el curso, en cuya evaluación, que no podía ser sino continua, eran fundamentales los resultados de los trabajos, sin que ello impidiera que también el examen tuviera una determinada importancia, aunque los indicadores principales fueran cómo habían realizado los alumnos esos dosieres a los que nos venimos refiriendo.

Cada docente fue configurando sus especialidades. Francisco Hermosín, además, se especializó también en Educación Física y realizó los cursos de formación suficientes que lo capacitaban para ser maestro de esa disciplina, por profesores del Instituto Nacional de Educación Física. Hay que tener en cuenta que la Educación Física se impartía en los colegios por miembros del Frente de Juventudes de la Falange, cuando ellos empezaron a ejercer, y continuó unos años después del fin de la Dictadura. Era necesario cualificarse profesionalmente para poder realizar esa función en el colegio por los propios maestros. Francisco se encargó de adquirir una serie de aparatos (bancos suecos, picas, etc.), pues los únicos que había eran un plinto y un potro que no se usaban. El dinero lo conseguían de algunos padres de alumnos -recuerda a Isidoro Pineda y a la asociación de aquellos padres-. Gracias a Ángel María Muñoz se construyó un polideportivo en el colegio con la ayuda de muchos padres que, entusiasmados por la importancia que

este cura salesiano daba al deporte en la formación de los niños, realizaron importantes aportaciones económicas para tal fin.

Utilizaron el teatro del colegio como otra herramienta didáctica de extraordinaria importancia. Se creó el cineclub Claudio Guerin, promovido por Juan Antonio Cuevas Muñoz, y cada alumno tenía su carnet. Cada viernes por la tarde se proyectaba una película ya en el cine o en el Departamento de Ciencias Sociales. Se proyectaron *Johnny cogió su fusil*, *El gran dictador*, *Rebelde sin causa* o *El volar es para pájaros*. Y se generó tal afición al cine que los llevó a hacer dos cortometrajes, presentados en el *Certamen Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud* celebrado en Gijón. Con el corto *Y dejan huella* ganaron un premio.

En el colegio se dejaron de formar filas en el patio antes de empezar por las mañanas. Fueron sustituidas por un saludo inicial a través de la megafonía, que funcionaba como si fuera una emisora de radio que daba noticias y lo que se llamó los “Buenos días” con las novedades de lo que se iba a hacer en el colegio, o noticias de otra índole. Tras ello los niños iban entrando en sus respectivas clases. Para los maestros era muy importante que los alumnos fueran teniendo la oportunidad de hablar en público, así que los “Buenos días” lo protagonizaban los alumnos ayudados por sus maestros con la información y los contenidos, aunque los niños más experimentados también sumaban contenidos a lo que se decía todos los días en el inicio de la jornada escolar. Los alumnos no se dirigían a su curso, sino a todo el colegio y esto es un matiz importante.

Se decidió que el colegio tenía que estar abierto todo el día, aspecto que hay que destacar sobremanera. Por las tardes se hacían actividades y quien quisiera iba a jugar al patio, era su lugar de juegos y de encuentros sabiendo que su colegio no se cerraba tras el horario de clases. Y tanto era el carácter abierto del colegio que sindicatos y trabajadores acabaron reuniéndose allí, aun con la queja de los padres.

En 1973 se creó una asociación de padres cuando no había aún en los colegios públicos. Dicha asociación la formaron padres, maestros y salesianos para gestionar colectivamente desde las cuestiones económicas a las de convivencia. Esta asociación resumía el espíritu comunitario creado.

El propio referido maestro de Orellana la Vieja, Francisco Fernández Cortés, basaba su propuesta de innovación en el movimiento cooperativo en el ámbito rural, claramente socialista, e incluso comunista, en los pri-

meros años de los setenta. Nuestros maestros supieron extraer lo que les interesaba para su propio proyecto de innovación. Por ejemplo, la figura de la Asamblea, que fue una herramienta de utilización por clases y por asignatura en los Salesianos de Alcalá, mientras que en el colegio de Orellana se concebía para el aprendizaje cooperativo, como empresa de clase trabajadora. En la Asamblea, los alumnos se familiarizaban con una terminología, unas funciones, un reparto de éstas, unas competencias: delegados de clase, vicedelegados, secretarios, actas, responsables de abrir y cerrar las clases... Una vez a la semana había asambleas y se votaba. Aprendieron con esta herramienta qué era una mayoría, simple o cualificada. Y había asambleas ordinarias y extraordinarias.

Unidas a las Asambleas estaban los buzones que recogían cartas cuyo contenido podía ser “felicitó”, “crítico”, “propongo”. Cada semana, para la asamblea eran abiertos los buzones y leídas las cartas, dando oportunidad a la expresión escrita, la expresión de ideas y el trabajo con los valores, nos cuenta Camoli, porque las cartas luego se analizaban en las clases.

CONCLUSIONES

A modo de síntesis podemos decir que la innovación pedagógica respondía a un paradigma constituido por varios ejes:

- Centrados en el alumno.
- Que éste supiera enfrentarse a problemas y aprendiera haciendo mediante la investigación y la experiencia.
- Que fuera tolerante, creativo y crítico.
- Comprometido con su escuela y su pueblo.

Y para que ello fuera posible tuvo que constituirse un grupo en el que la teoría y la práctica de enseñanza estuvieran consensuadas y compartidas. Esto fue un proceso de cualificación continua que no conformó ni estructuras ni jerarquías sino comunidad y convivencia de cultura académica extensible a los estudiantes.

A partir de Deleuze y Guattari (2010), entendemos que la innovación narrada generó multiplicidades. Empezando por un interés de mejora de la práctica escolar, ésta se fue metamorfoseando y, a medida que se unían ideas y se consolidaba y desenvolvía el proyecto, se iba transformando

todo el conjunto. Las multiplicidades son líneas de fuga, hacia el exterior, un exterior que cambia cuando el interior de la escuela está cambiando. Multiplicidades que transforman su naturaleza al conectarse con otras y, al ser líneas, pueden interrumpirse pero no se agotan porque, en algún momento, podrían comenzar otra vez. Están las líneas de los manuales, la de las metodologías, las líneas de las lecturas que luego se metamorfosaron en los materiales para el aula, las bibliotecas o los dosieres reunidos en carpetas de trabajo, o las líneas de los discursos en los Buenos días, las Asambleas o los Buzones que sirvieron para hacer partícipe a los niños de los conocimientos, aprendizajes, valores y compromisos con su escuela y su realidad. Algunos cambios, propuestos desde la multiplicidad innovadora estudiada, han pasado simbólicamente como mejoras del sistema y en éste se han naturalizado como prácticas habituales. Pero lo principal, en este estudio, es la proyección hacia fuera, es decir, hacia la vida, que ha marcado a los alumnos que se formaron en el colegio Salesiano en este periodo.

Nuestra intención es dar continuidad a este trabajo, entrevistando a los alumnos de estos maestros que hoy en día son alcalareños comprometidos, creativos y críticos y tan sobresalientes como lo fueron aquellos de quienes aprendieron, mientras estudiaban en el colegio Salesiano de Alcalá de Guadaíra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CUESTA FERNÁNDEZ, R. (1998): *Clío en las aulas. La enseñanza de la Historia en España entre reformas, ilusiones y rutinas*. Madrid: Akal.
- DELEUZE, G. y GUATTARI, F. (2010): *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-textos.
- DUARTE PIÑA, O. (2018): “La enseñanza de la Historia: innovación y continuidad desde Rafael Altamira”. *Revista Española de Pedagogía* (76) 269, 141-155.
- FERNÁNDEZ CORTÉS, F. (1975): *Escuela viva*.
- PORLÁN ARIZA, R.; RIVERO GARCÍA, A. y MARTÍN DEL POZO, R. M^a (1997): “Conocimiento profesional y epistemología de los profesores I: teoría, métodos e instrumentos”. *Enseñanza de las Ciencias* 15 (2), 155-171.

- POZO ANDRÉS, M^a M., -ed.-; Álvarez Castillo, J. L.; LUENGO NAVAS, J. y OTERO URTAZA, E. (2004): *Teoría e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva.
- TRILLO ALONSO, J. F. (2012): “Apuntes para una memoria escolar: mi experiencia en el colegio Santa María del Mar”. *Sarmiento. Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 16, 73-80. Disponible en: [Enlace](#). (Consultado 6/12/19).

Escaparate: recopilación de artículos publicados agrupados cronológicamente, por contenidos y por autores.
Feria 1996 / In Memoriam Pepe Ordóñez 2019

ENRIQUE GONZÁLEZ ARIAS
Doctor en Historia



INTROITO

El viernes día 6 de Julio del 2018 asistí a una reunión en casa de Pepe Ordoñez, en compañía de Javier Jiménez y Antonio García Mora. En la misma, se trató –ante el estado de salud de Pepe–, la posibilidad, *removida* por él mismo, de llevar a cabo la publicación del número de *Escaparate* “pendiente” de Feria 2018, algo, por lo que mostraba gran interés. Terminado “el cónclave”, ya en la calle y después de un comentario personal a mis dos acompañantes (“Creo, que ha sido la última vez, que nos abrazaremos, Pepe y yo”), por parte de Antonio y Javier surgió la idea de que sería muy interesante llevar a cabo una recopilación de algunos artículos de Historia recogidos en la “Publicación” y que sirvieran como base de un trabajo a presentar en un futuro *Congreso de Historia y Cultura de Alcalá*.

Haciendo un “punto y aparte”, he de aludir a que esa misma tarde, antes del encuentro en casa de Pepe, mientras visitaba a D. Vicente Romero –obligación que me tengo impuesta cada vez que voy por Alcalá– y al comentarle, sobre el encuentro previsto, él me sugirió que sería interesante plantear algún tipo de acción, por la que se pudiera de alguna manera, aprovechar, aunque fuera a modo de recensión, el monto de los escritos “depositados” en la Revista a lo largo de su existencia. Puso en mi conocimiento que él poseía todos los números publicados, encuadrados, que podrían ser consultados.

El día 7 de julio, sábado, mientras cenaba en Sevilla con Javier y su hija Lucía, salió de nuevo el tema de la recopilación de los artículos de Historia aparecidos en *Escaparate*. Tras sopesar las posibilidades –“con una copa de

vino de por medio, las cosas se ven más fáciles”–, llegamos a la conclusión que la empresa podría llevarse a buen fin. Se necesitaría tener acceso a una colección lo más completas posible de la Revista y, a partir de ello, plantearnos el formato y el sistema de investigación que se podía poner en práctica.

Al día siguiente –domingo–, quedamos para almorzar, también en Sevilla, Antonio y yo. Durante el “ágape”, hablamos sobre el asunto. Y de palabra, llevamos a cabo un “bosquejo” del plan, para acometer el reto. El primer obstáculo que salvar era dónde conseguir los números publicados de *Escaparate* hasta Julio 2018, para llevar a cabo una selección de los referidos artículos. Antonio, minimizó el problema. Solamente había que ponerse en contacto, con Cristóbal Raya. Y en efecto. Establecí comunicación con él esa misma tarde y me indicó, que tenía todos los números “escaneados” desde el de Feria de 1996 hasta el de Navidad 2017. Le comenté si me los podía enviar. Contestación de Cristóbal ¡”Sin problema”!

Aquella misma noche, en mi hotel, confeccioné, a “*trazos gordos*”, unas notas referidas a un hipotético plan de trabajo, que, a mi criterio, se debería poner en práctica y que di a conocer a Antonio y Javier. La idea, “cogida con pinzas”, en aquellos momentos, no pareció tan mala y, ante la proximidad del “veraneo”, se me propuso trabajar sobre aquellas primeras ideas y presentar un proyecto más sólido a la vuelta de vacaciones.

En la madrugada del día 14 de Setiembre del 2018 –viernes–, se produjo, el fallecimiento de Pepe. El luctuoso hecho, aunque esperado, no dejó de ser impactante, entre todos aquellos, que nos honramos con su amistad, a la vez, que-a mí personalmente-, me sirvió de acicate. Algo había que hacer para preservar aquel legado, que Él, de forma altruista- fruto de un inmenso trabajo-, puso a disposición de la cultura alcalareña.

En la primera semana de octubre de 2018 contacté de nuevo con Cristóbal para solicitarle el envío por “correo elestrógeno” de los ficheros de los números que el poseía de *Escaparate* escaneados. El día 8 de octubre, lunes, los tenía en mi poder, con lo que –y para agradable sorpresa mía–, el “monto” era los suficientemente amplio como para servir de base al trabajo que se me había propuesto llevar a cabo.

La información enviada por Cristóbal comprendía –como ya se ha señalado–, todos los números de Feria y Navidad, entre los años 1996 y 2017, con la salvedad que el número de Navidad 2008 no fue publicado y

el correspondiente a Navidad 2012 no aparecía entre los enviados, aunque posteriormente se logró conseguir el índice del Número. En total, 22 años de publicaciones, que formaban un monto de 43 ejemplares, repartidos entre los publicado entre Feria y Navidad.

Número de revistas contractadas	<i>43 Ejemplares. 22 de Feria. 21 de Navidad.</i>	<i>No figuraba el ejemplar correspondiente a Navidad 2008.</i>
---------------------------------	---	--

El número de páginas publicadas fue de 2.732, entre los ejemplares, repartidas del siguiente modo:

Número de páginas tratadas, con referencia al índice	Números de Feria. Números de Navidad. TOTAL	1.428 1.304 2.732
--	---	-------------------------

LOS PRIMEROS PASOS

Como ya hemos indicado, la primera intención era llevar a cabo una recopilación de los artículos de Historia que se hubieran publicado en los 43 ejemplares (Feria 1996/Navidad 2017). Y la verdad, la cosa no “parecía” muy complicada, máxime cuando en los encabezamientos de los escritos aparecía el tema de referencia de que se trataba, excepto en los correspondientes a los años 1996/1997. En pocos días ya habíamos realizado una relación de los artículos. Total 259 que, la verdad, *nos parecían muy poquitos*. Por ello, decidimos llevar a cabo una lectura en “diagonal” de todo lo publicado, lo que permitió averiguar que nos habíamos dejado “pelos en la gatera” y que no solamente nos deberíamos ceñir exclusivamente a la Historia. Había “mucha tela que cortar” y que no se debiera dejar atrás, por su transcendencia e importancia.

Decidimos añadir al trabajo nuevos apartados –ver cuadro anexo–, que se acompaña. Artículos sobre *Arte*, que complementamos con las *Portadas* de cada uno de los Números, *Personajes*. También los referidos a *Flamenco*, *Tauromaquia* y una serie de artículos de María del Águila Boge, dando un monto total de 559, repartidos como se expresa en la siguiente relación.

Número total de artículos por materia	<i>Historia.</i>	259
	<i>Arte (incl. portadas)</i>	136
	<i>Personajes</i>	79
	<i>Flamenco</i>	39
	<i>Tauromaquia</i>	20
	<i>Mª Águila Boge.</i>	26
	TOTAL	559

AMPLIACIÓN DEL FONDO DE ARTÍCULOS Y UN NUEVO CONCEPTO DE ORDENACIÓN

...Pero, pese a la variedad y el notable aumento de artículos tratados, la “cosa” no terminaba del “dar el peso”. Seguía faltando “algo”. Una tercera lectura de los textos aportados por la Revista nos llevó a plantearnos un nuevo punto de vista.

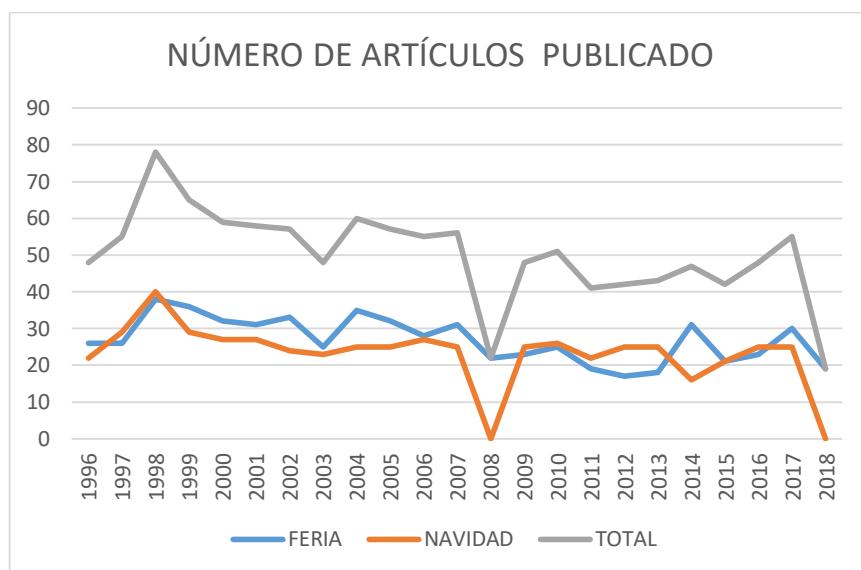
La arqueóloga inglesa Gertrude CATON-TOMPSON (Febrero/1888-Abril/1985), sostenía que *un segundo después de producirse un hecho, éste, ya era Historia y formaba parte de ella*. Basándonos en el pensamiento de esta gran egipióloga (perdón por la cita y su autora, pero “las cabras siempre tiramos al monte”), nos hicimos las siguientes preguntas: ¿es menos *Historia*, por ejemplo, el papel jugado por Alcalá, como residencia de nobles, ¿que la relación de los hombres y mujeres que representaron a los Reyes Magos y Estrellas de Oriente en la Cabalgatas desde su creación hasta hoy?, ¿unas fotografías antiguas de la Nevada en los años “cincuenta” que un artículo sobre una Riada en 1905?, ¿es menos Personaje de Alcalá Don Paulino que Manolito de María o ¿“El Alcalareño”?;, ¿no es tan “Patriomonio” de Alcalá, el molino del Algarrobo, como el “Pan, las Tortas o, ¿la Soleá de Alcalá”? Si incluimos los artículos de María del Águila Boge, ¿dejamos fuera los de Montero Galvache y José Rubio?, ¿y los que hacen referencia a la Feria y la Navidad, fiestas que amparaban la publicación en su contexto temporal de la Revista?, ¿y los de Deportes?, ¿y los relativos a la Coronación de la Virgen del Águila...? Total, y resumiendo. Hubo que “arremangarse” y meterse en el “charco”, con todas sus consecuencias. Y lo primero, que se debería llevar a cabo, tendría que ser, un conteo de todos los artículos y noticias publicadas en los 43 números, antes indicados, que

se debería sustentar en una relación en donde figuraran el mayor número de datos posibles. Pero, ¿cómo se ha llegado a estos “números”?

Nos planteamos llevar a cabo una relación de todos los autores seleccionados por orden de publicación. Pronto desechamos el modelo. Consideramos más práctica una de autores por orden alfabético, lo que, a nuestro criterio, facilitaría la búsqueda. Una vez llevado a cabo esta parte del trabajo, se debía plantear, cómo confeccionar la correlación de artículos publicados por cada uno de los autores seleccionados y que ello nos permitiera tener la máxima información posible, de la forma más rápida y precisa. Nos decidimos por el modelo que a continuación describiremos. Partiendo de la “espina dorsal”, que sería la relación de autores por orden alfabético, diseñamos un cuadro, en el que se ubicaron los datos por el siguiente orden. En primer lugar, el Año de Publicación de la Revista. Si el número pertenecía a Feria o Navidad, en segundo. En tercer lugar, la temática del artículo (Historia, Arte, Patrimonio...). Nombre del Autor, Título del Artículo, Número de Página/Índice y dos columnas más. Una en blanco y otra columna de control que, una vez utilizada, le volvimos a dejar en blanco, para su uso en un futuro. Este método nos permitió conocer el total de los publicados entre los números de *Feria 1996 / Navidad 2017* y Número Especial 2019 *In Memoriam* a Pepe Ordóñez, que ascendió a 1.154, de ellos 621 (el 53,82%) en los números de Feria y 533 (el 48,18%) en los números de Navidad. Como curiosidad, el año en que más artículos se publicaron fue en 1998, un total de 78 (38 en Feria y 40 en Navidad). La tabla que a continuación se edita, recoge los artículos publicados, en Feria y Navidad, año a año entre 1996 a 2018,

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	26	22	48
1997	26	29	55
1998	38	40	78
1999	36	29	65
2000	32	27	59
2001	31	27	58
2002	33	24	57
2003	25	23	48
2004	35	25	60

2005	32	25	57
2006	28	27	55
2007	31	25	56
2008	22	0	22
2009	23	25	48
2010	25	26	51
2011	19	22	41
2012	17	25	42
2013	18	25	43
2014	31	16	47
2015	21	21	42
2016	23	25	48
2017	30	25	55
2019	19	0	19
TOTAL	621	533	1154
%	53,82%	46,18%	100%

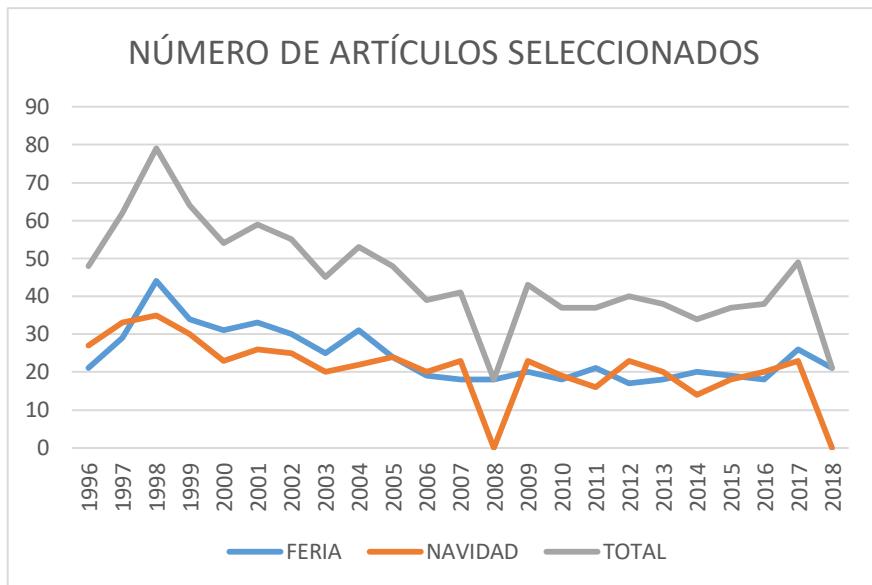


LA SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

A partir del cuadro de artículos antes indicado, procedimos a llevar a cabo una primera selección subjetiva. Finalizada una nueva lectura, que nos sirvió para encajarlos de acuerdo con sus contenidos. Nos inclinamos por agruparlos por/en: Historia, Arte, Patrimonio, Personajes, Festividades, Relatos/Artículos/Opinión/Poesía, Deporte, “Águila” (Coronación) y Otros. El número total de artículos seleccionados fue 1.039, el 90,03% de los 1.154 publicados, de los cuales hay uno repetido (publicado en Navidad 2000, pág. 9 y Navidad 2006, pág. 51). De los seleccionados, 555 (el 53,42%) fueron publicados en los ejemplares de Feria y 484 (el 46,58%) en los de Navidad. El número de autores intervenientes ascendió a 190 y una media de 5,468 artículos por “escritor”.

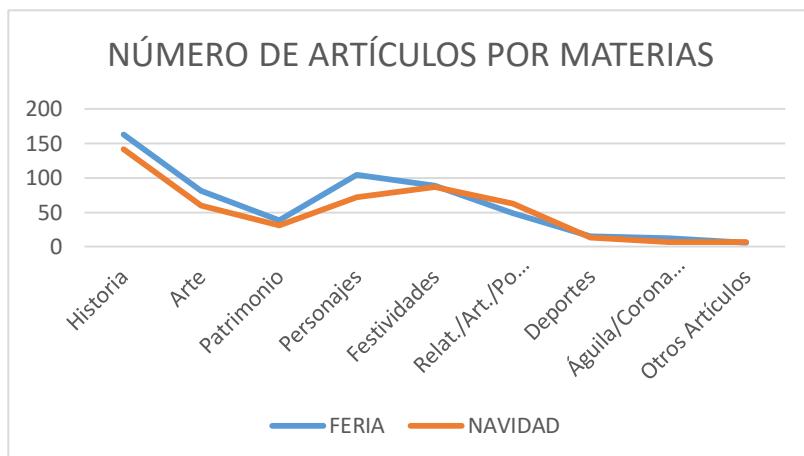
AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	21	27	48
1997	29	33	62
1998	44	35	79
1999	34	30	64
2000	31	23	54
2001	33	26	59
2002	30	25	55
2003	25	20	45
2004	31	22	53
2005	24	24	48
2006	19	20	39
2007	18	23	41
2008	18	0	18
2009	20	23	43
2010	18	19	37
2011	21	16	37
2012	17	23	40
2013	18	20	38
2014	20	14	34
2015	19	18	37
2016	18	20	38

2017	26	23	49
2019	21	0	21
TOTAL	555	484	1039
%	53,42%	46,58%	100%
%	89,37%	90,82%	90,03%



El número de artículos seleccionados, agrupados por materias, se ven reflejados en el cuadro que sigue, siendo los más abundantes los de Historia, seguidos de los de Personajes y Festividades, en el cómputo total de los 1.039 arriba citados. Hemos complementado estos datos con su gráfico correspondiente.

MATERIA	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
Historia	163	142	305
Arte	81	60	141
Patrimonio	38	31	69
Personajes	104	72	176
Festividades	89	87	176
Relat./Art./Poem...	49	63	112
Deportes	15	13	28
Águila/Coronación	12	7	19
Otros artículos	6	7	13



Las relaciones de cada uno de los apartados en que hemos ubicados los artículos responden al modelo utilizado en los dos grandes grupos (Número total de Artículos Publicados y Número total de Artículos Seleccionados), con ligeras variaciones. Todas las relaciones de cada uno de los apartados de selección se acompañarán con las correspondientes tablas y gráficos estadístico.

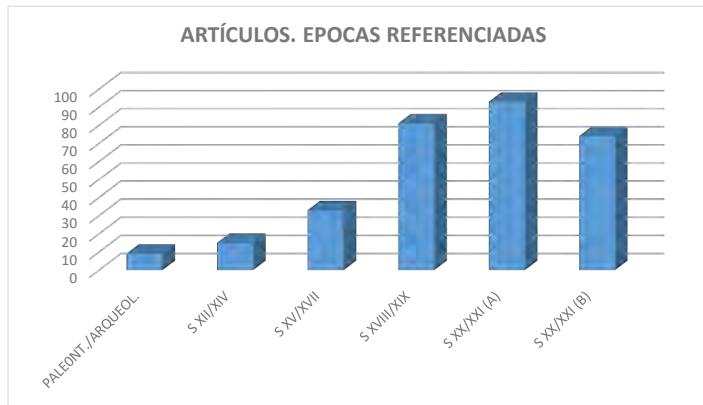
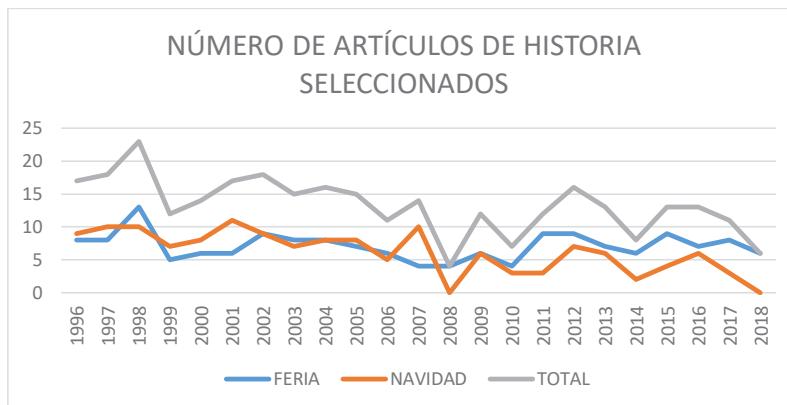
ARTÍCULOS DE HISTORIA

Si volvemos al cuadro antes indicado, observaremos que el mayor número de artículos publicados corresponde a la materia de Historia. Abordaremos diferentes aspectos de los mismos, por ejemplo, los cronológicos, en los temas tratados. Los separaremos por los números de *Feria* y *Navidad* en los que se agrupan y manteniendo el número de autores que han intervenido en la confección de estos.

Los *Artículos de Historia* suman 305, el 26,43% de los seleccionados. En los números de *Feria* se publican 163 y en los de *Navidad* 142, como podemos comprobar en el cuadro estadístico que se acompaña.

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	8	9	17
1997	8	10	18
1998	13	10	23
1999	5	7	12
2000	6	8	14
2001	6	11	17
2002	9	9	18
2003	8	7	15
2004	8	8	16
2005	7	8	15
2006	6	5	11
2007	4	10	14
2008	4	0	4
2009	6	6	12
2010	4	3	7
2011	9	3	12
2012	9	7	16
2013	7	6	13
2014	6	2	8
2015	9	4	13
2016	7	6	13
2017	8	3	11

2019	6	0	6
TOTAL	163	142	305
%	53,44%	46,56%	100%
% Sob. Tot. Selec.	29,37%	29,34%	29,36%
% Sob. Tot. Publ.	26,47%	26,64%	26,43%



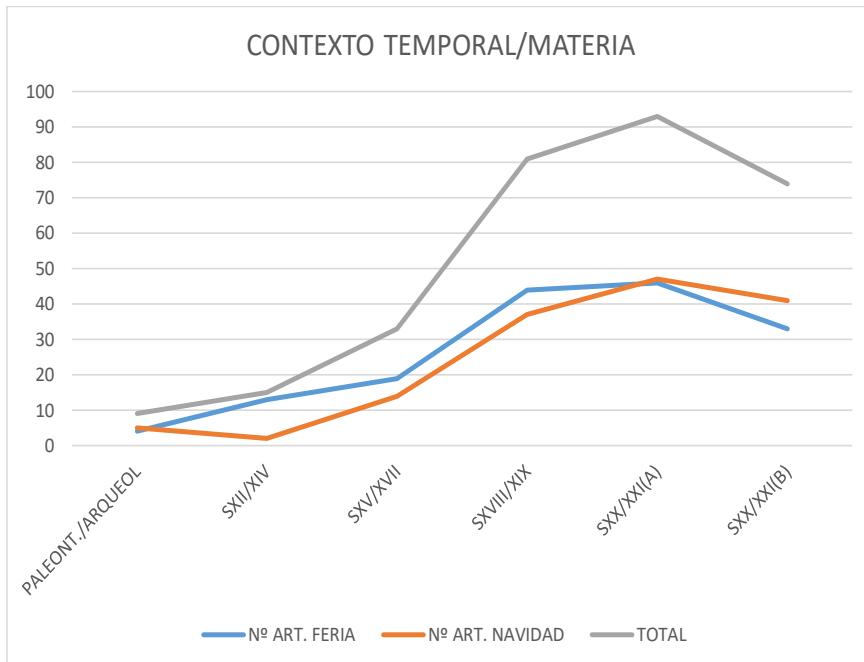
El siguiente paso, una vez conocido el número exacto de artículos de Historia, procedimos a ubicarlos en el contexto temporal al que los mismos hacían referencia y el número de ello y/o el espacio de tiempo que ocupaban, y que fueron: Paleontología/Arqueología, Siglo XII-XIV, Siglo

XV-XVII, Siglo XVIII-XIX y Siglo XX/XXI. Este espacio de tiempo, por ser el que más artículos reunía (167), lo dividimos en dos subgrupos: Siglo XX-XXI (A) y Siglo XX-XXI (B). El Grupo (A) recogió hechos ocurridos entre primeros de siglo hasta final de los años “sesentas” y, el segundo, desde principio de los “setentas” hasta nuestros días. En ambos casos, sujetos a un margen de flexibilidad.

PALEONT./ARQUEOL.	9
S. XII/XIV	15
S. XV/XVII	33
S. XVIII/XIX	81
S. XX/XXI (A)	93
S. XX/XXI (B)	74
TOTAL	305

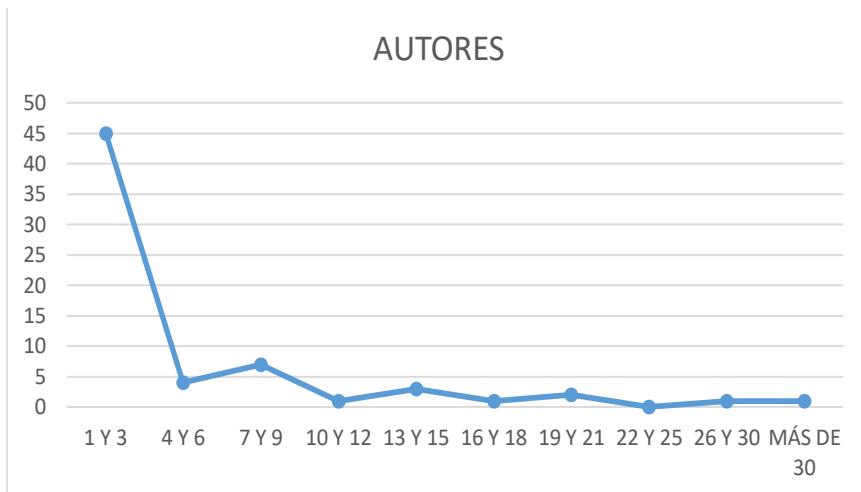
De los 305 artículos de *Historia*, 159, se publican en los números de *Feria* y 146 en los de *Navidad*.

CONTEXTO TEMPORAL/MATERIA	Nº ART. FERIA	Nº ART. NAVIDAD	TOTAL
PALEONT./ARQUEOL.	4	5	9
S. XII/XIV	13	2	15
S. XV/XVII	19	14	33
S. XVIII/XIX	44	37	81
S. XX/XXI (A)	46	47	93
S. XX/XXI (B)	33	41	74
TOTAL	159	146	305



El número de Autores que llevan a cabo estos artículos son 65, de los cuales 45 confeccionan entre uno y tres. A destacar que, entre 19 y 21 artículos, son realizados por dos autores. Uno, escribe entre 26 y 30 y, otro, más de 30.

ARTÍCULOS ENTRE:	AUTORES
1 y 3	45
4 y 6	4
7 y 9	7
10 y 12	1
13 y 15	3
16 y 18	1
19 y 21	2
22 y 25	0
26 y 30	1
MÁS DE 30	1
TOTAL	65



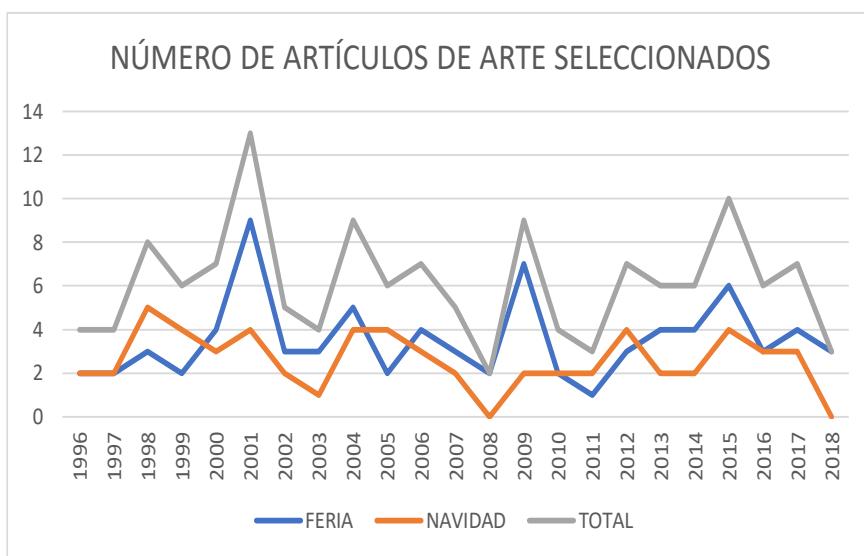
ARTÍCULOS SOBRE ARTE

En cuanto a los artículos de *Arte*, seguiremos la misma mecánica que con los de Historia. En este apartado, junto a los propiamente dicho, hemos añadido las portadas de cada una de las Revista por la relación que tienen con la materia que tratamos. Queremos señalar, así mismo, la abundancia de fotografías de obras de arte relacionadas con los artículos. La mayoría de los escritos hacen referencias tanto a creadores como a obras de finales del siglo XIX, siglo XX y XXI.

El número de artículos publicados ha sido 141, que representan el 13,57% de los seleccionados. En los números de Feria se han publicado 81, de los cuales, 23, son portadas y en los de Navidad 60, incluidas 21 portadas.

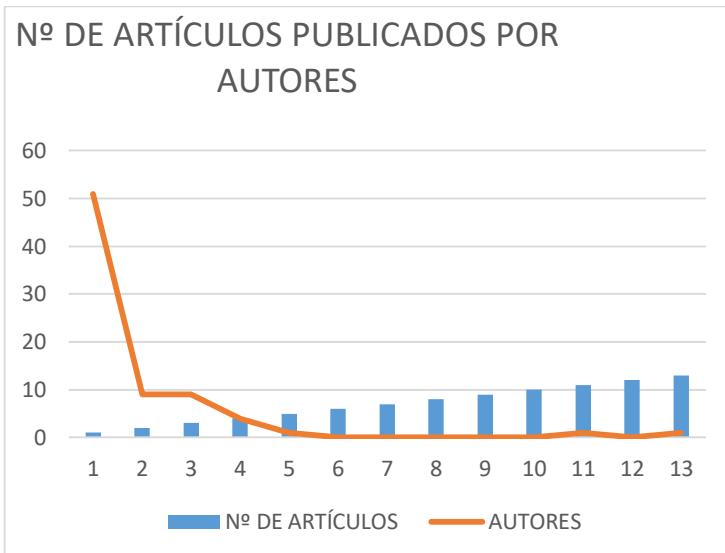
AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	2	2	4
1997	2	2	4
1998	3	5	8
1999	2	4	6
2000	4	3	7
2001	9	4	13
2002	3	2	5

2003	3	1	4
2004	5	4	9
2005	2	4	6
2006	4	3	7
2007	3	2	5
2008	2	0	2
2009	7	2	9
2010	2	2	4
2011	1	2	3
2012	3	4	7
2013	4	2	6
2014	4	2	6
2015	6	4	10
2016	3	3	6
2017	4	3	7
2019	3	0	3
TOTAL	81	60	141
%	57,45%	42,55%	100%
% Sob, Tot, Selec.	14,59%	12,40%	13,57%
% Sob. tot. publ.	13,04%	11,26%	12,22%



Las personas que han intervenido en la autoría de estos artículos han sido 76, destacando las que han aportado solamente de un artículo y que han sido 51. Con dos, 9. Con tres, 9. Un autor, ha escrito 11 artículos y otro, 13.

Nº DE ARTÍCUOS	AUTORES
1	51
2	9
3	9
4	4
5	1
6	0
7	0
8	0
9	0
10	0
11	1
12	0
13	1
TOTAL	76

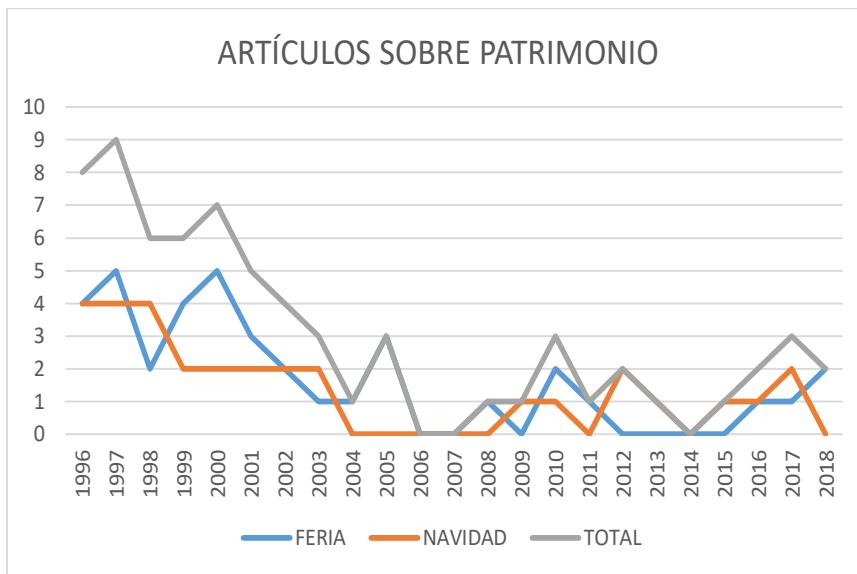


ARTÍCULOS SOBRE PATRIMONIO

En este apartado, recogeremos todos los que han hecho referencia en los números publicados al Patrimonio, tanto material como inmaterial, alcalareño. En el tratamiento de los datos seguiremos la misma tónica que hemos llevado hasta ahora.

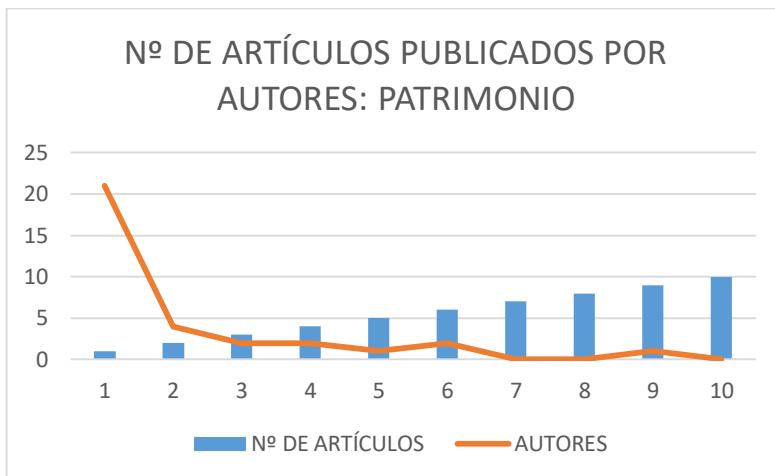
El número de artículos publicados de esta materia, tanto en los números de *Feria y Navidad*, fueron, 69, lo que representa un 6,64% del total de los 1.039 seleccionados. Los publicados en los números de *Feria* fueron 38 y en los de *Navidad*, 31. En total, el mayor número de artículos se publicaron en 1996 (8), 1997 (9), 2000 (7), 1998 y 1999(6).

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	4	4	8
1997	5	4	9
1998	2	4	6
1999	4	2	6
2000	5	2	7
2001	3	2	5
2002	2	2	4
2003	1	2	3
2004	1	0	1
2005	3	0	3
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	1	0	1
2009	0	1	1
2010	2	1	3
2011	1	0	1
2012	0	2	2
2013	0	1	1
2014	0	0	0
2015	0	1	1
2016	1	1	2
2017	1	2	3
2019	2	0	2
TOTAL	38	31	69
%	55,07%	44,93%	100,00%
% Sob. tot. selec.	6,84%	6,40%	6,64%
% Sob. tot. publ.	6,12%	5,82%	5,98%



El número de autores que han escrito sobre el tema que nos ocupa ha sido 33, de los cuales 21 han realizado 1 artículo y, el más “prolífico”, 9.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	21
2	4
3	2
4	2
5	1
6	2
7	0
8	0
9	1
10	0
TOTAL	33



ARTÍCULOS SOBRE PERSONAJES

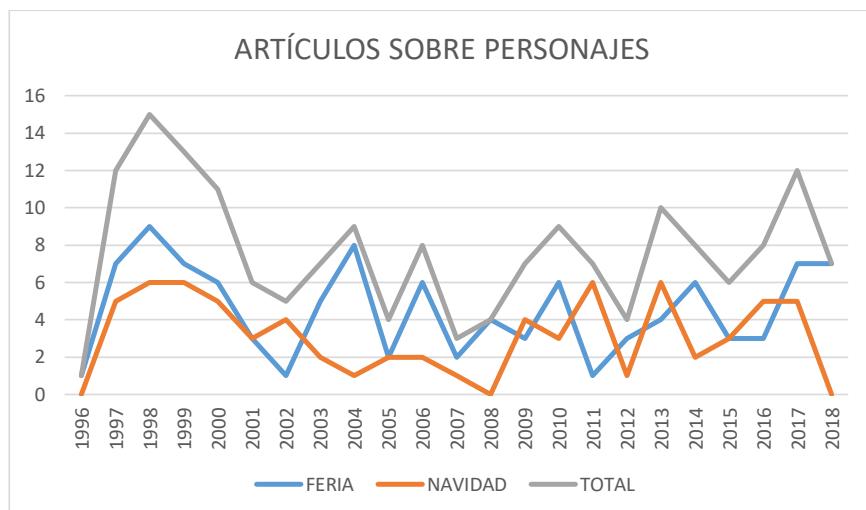
Uno de los apartados que más nos ha costado ubicar ha sido el dedicados a los *Personajes*, ya que tuvimos que decidir si debieran ser incluidos en el apartado de Historia o habilitar un nuevo apartado. Dado el número de artículos que tienen como centro a *Personajes*, nos hemos decantado por crear un nuevo capítulo dedicado a ellos. Hacer constar que después de los artículos de Historia, junto con los de Festejos, forman el “trío” de los más numerosos publicados por la Revista.

El total de artículos publicados cuyo centro son los Personajes, asciende a 176, que conforman el 16,94% del total de todos seleccionados. Los publicados en los números de Feria alcanzaron la cantidad de 104 y, en los de Navidad, 72.

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	1	0	1
1997	7	5	12
1998	9	6	15
1999	7	6	13
2000	6	5	11
2001	3	3	6
2002	1	4	5

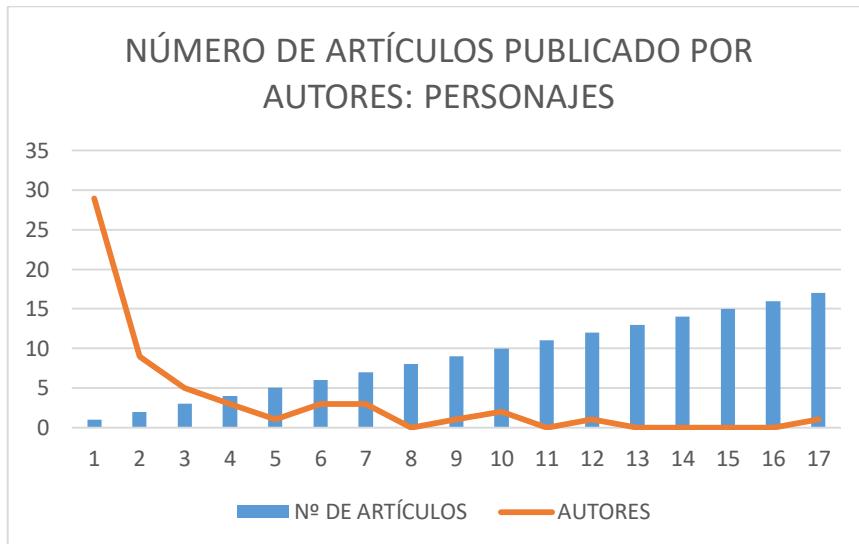
ESCAPARATE: RECOPILACIÓN DE ARTÍCULOS PUBLICADOS AGRUPADOS...

2003	5	2	7
2004	8	1	9
2005	2	2	4
2006	6	2	8
2007	2	1	3
2008	4	0	4
2009	3	4	7
2010	6	3	9
2011	1	6	7
2012	3	1	4
2013	4	6	10
2014	6	2	8
2015	3	3	6
2016	3	5	8
2017	7	5	12
2019	7	0	7
TOTAL	104	72	176
%	59,09%	40,91%	100,00%
% Sob. tot. selec.	18,74%	14,88%	16,94%
% Sob. tot. publ.	16,74%	13,51%	15,25%



El número de “*articulistas*” que ha intervenido en este apartado ha sido 58, de los cuales 29 han escrito uno solamente y, 9, dos. En la parte alta de la tabla, dos personas, escribieron 10, uno 12 y otro 17.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	29
2	9
3	5
4	3
5	1
6	3
7	3
8	0
9	1
10	2
11	0
12	1
13	0
14	0
15	0
16	0
17	1
TOTAL	58

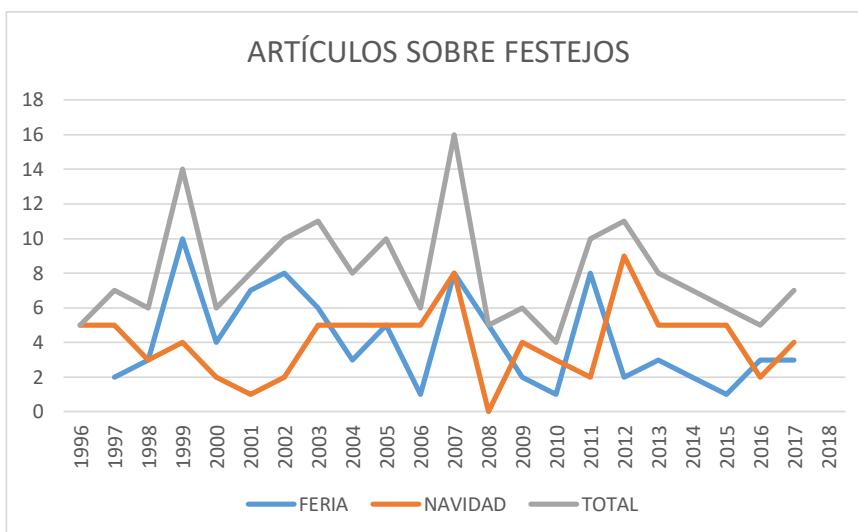


ARTÍCULOS SOBRE FESTEJOS

Las relaciones entre la Revista *Escaparate* y dos de las tres festividades lúdicas más importantes de Alcalá, son evidentes. Hasta tal extremo que los ejemplares se referencian con los nombres de ambas. Por la prolífica información que en ellas aparecían, no quedaba más remedio que llevar a cabo un apartado sobre el tema. Hemos de hacer constar la abundancia de fotografías -por otro lado, algo lógico-, en donde quedan reflejadas, de alguna manera, gran parte de la información que se desprendían de ambos acontecimientos.

El total de artículos seleccionados en este apartado alcanzó el número de 176 -igual que el alcanzado por los dedicados a Personajes-, de los cuales 87 fueron publicados en los números de *Feria* y 89 en el de *Navidad*. El porcentaje sobre el total de los seleccionados es del 16,94%.

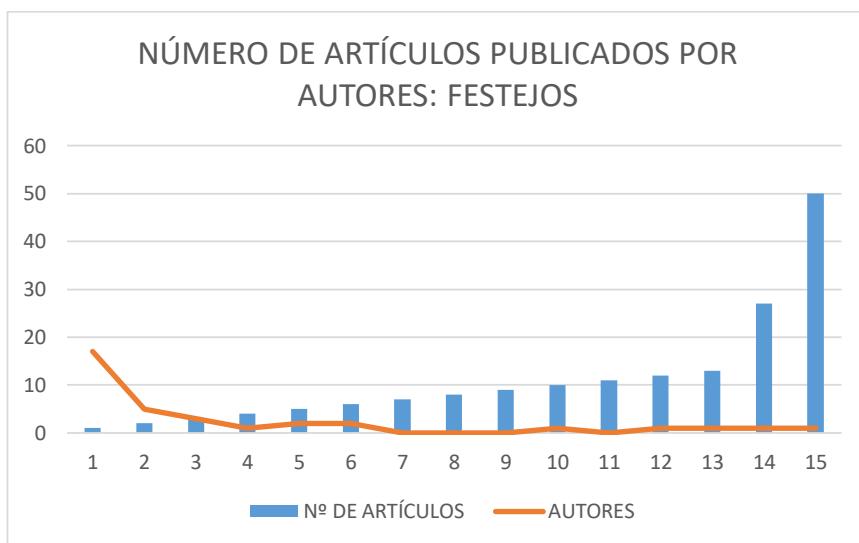
AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	0	5	5
1997	2	5	7
1998	3	3	6
1999	10	4	14
2000	4	2	6
2001	7	1	8
2002	8	2	10
2003	6	5	11
2004	3	5	8
2005	5	5	10
2006	1	5	6
2007	8	8	16
2008	5	0	5
2009	2	4	6
2010	1	3	4
2011	8	2	10
2012	2	9	11
2013	3	5	8
2014	2	5	7
2015	1	5	6
2016	3	2	5
2017	3	4	7
2019			
TOTAL	87	89	176
%	49,43%	50,57%	100,00%
% Sob. tot. selec	15,67%	18,39%	16,94%
% Sob. tot. publ.	14,04%	16,70%	15,25%



El número de autores que ha intervenido en este apartado de *Festejos* ha sido de 35, de los que 17 han escrito un artículo y cinco autores, 2. Pero destacaremos que uno ha escrito 10, otro 12 y otro, 13, y otro 27. ¡Pero, sobre todos, uno *que ha escrito 50...*! El autor de estos 50 artículos, lo desconocemos. Generalmente son lotes fotográficos, de las Cabalgata y de Casetas, con sus “ocupantes”. Entendemos que son obra de la Redacción de la Revista.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	17
2	5
3	3
4	1
5	2
6	2
7	0
8	0
9	0
10	1

11	0
12	1
13	1
27	1
50	1
TOTAL	35

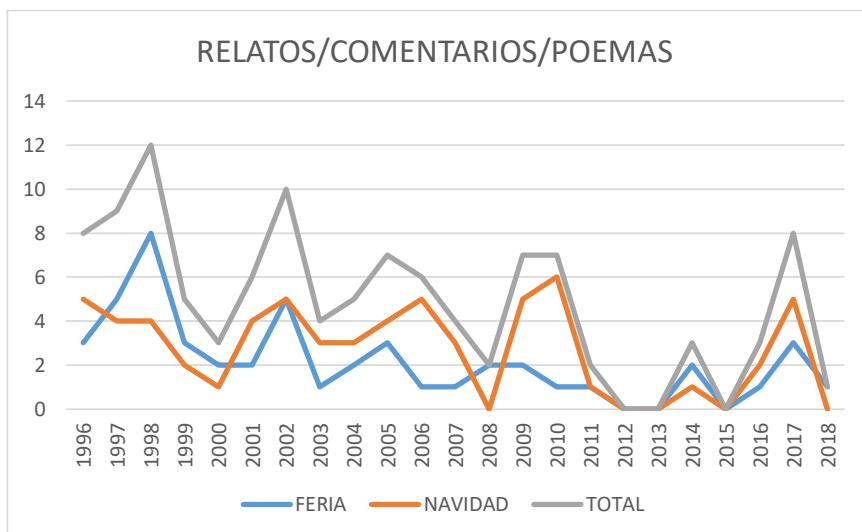


ARTÍCULOS SOBRE POESÍA, COMENTARIOS Y RELATOS

Algo que me sorprendió cuando abordé por primera vez el monto total de los números publicados de la Revista *Escarate*, fue un determinado “paquete” de artículos firmados, por la hace poco fallecida, *María del Águila Boge*. Una vez leídos, saqué una conclusión: *esto no es Historia, pero que de alguna manera he de incluirlos en este el trabajo*. Y, si a eso añadimos la colaboración de un determinado número de autores que “participaron” en esta materia, la decisión, una vez llevada a cabo, la selección definitiva, la cosa *no tenía color* y se habilitó un apartado que recogiera ese material.

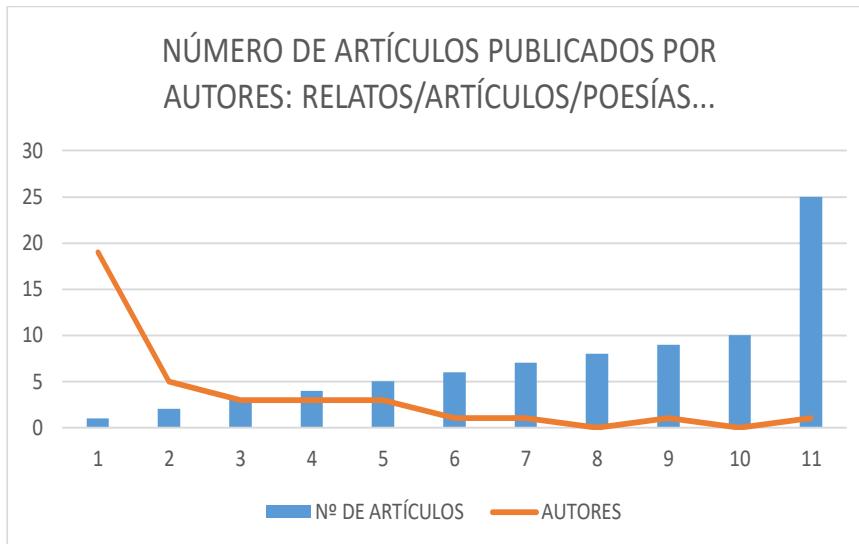
Los artículos agrupados en este apartado ascendieron a 112, que representaron el 10,78%, del total de los seleccionados. Los publicados en los números de Feria ascendieron a 49 y los publicados en Navidad a 63.

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	3	5	8
1997	5	4	9
1998	8	4	12
1999	3	2	5
2000	2	1	3
2001	2	4	6
2002	5	5	10
2003	1	3	4
2004	2	3	5
2005	3	4	7
2006	1	5	6
2007	1	3	4
2008	2	0	2
2009	2	5	7
2010	1	6	7
2011	1	1	2
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	2	1	3
2015	0	0	0
2016	1	2	3
2017	3	5	8
2019	1	0	1
TOTAL	49	63	112
%	43,75%	56,25%	100,00%
% Sob. tot.selec.	8,29%	13,02%	10.78%
% Sob. tot.publ.	7,89%	11,82%	9,71%



El total de autores que ha intervenido en este apartado ha sido de 37, de los cuales 19 escribieron un artículo, 2, cinco, 3 autores, tres, 4, también tres y 5, otros tres. Destacando la autora María del Águila Boge, con 25 artículos.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	19
2	5
3	3
4	3
5	3
6	1
7	1
8	0
9	1
10	0
25	1
TOTAL	37

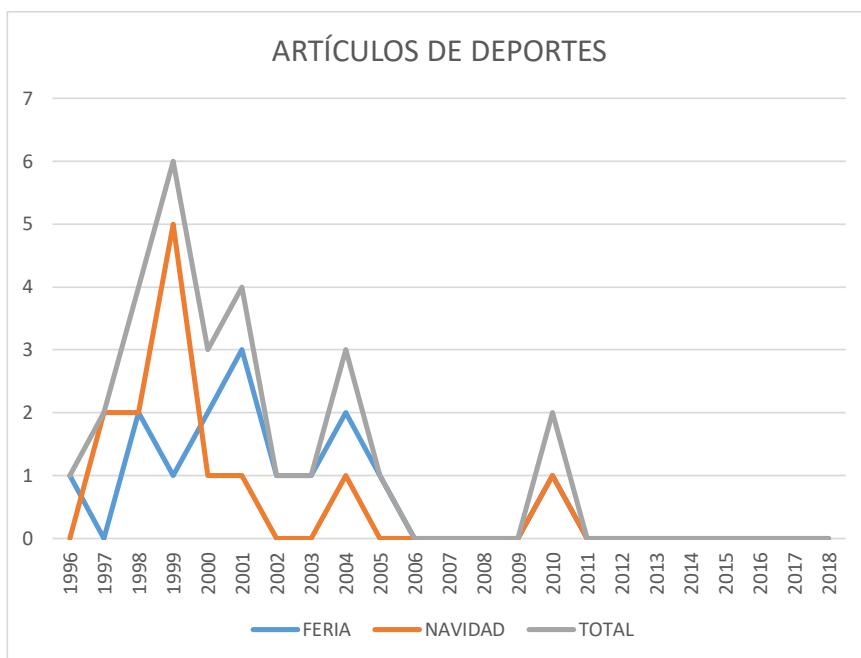


ARTÍCULOS SOBRE DEPORTES

En este apartado, hemos recogido los artículos referidos a esta actividad, tanto de personajes en concreto y siempre todavía en activo, como de carácter general, en donde se hacen referencia tanto a clubs como a asociaciones deportivas. El número de artículos es “corto”, solamente 28, que conforman el 2,69% sobre el total de los seleccionados, siendo los publicados en los números de Feria 15 y en los de Navidad 13.

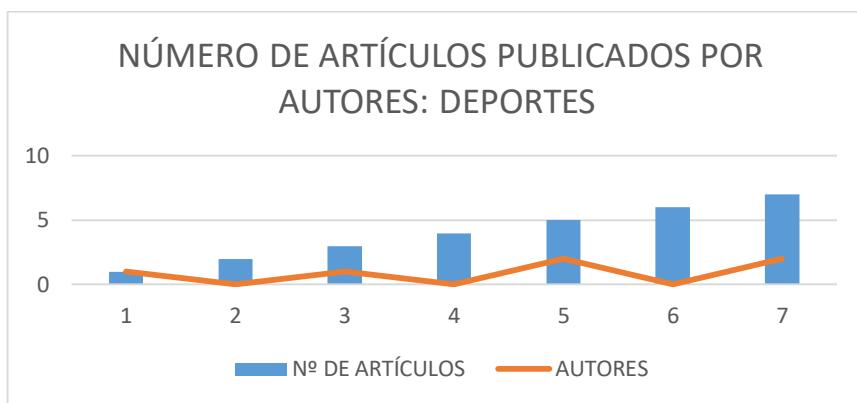
AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	1	0	1
1997	0	2	2
1998	2	2	4
1999	1	5	6
2000	2	1	3
2001	3	1	4
2002	1	0	1
2003	1	0	1
2004	2	1	3
2005	1	0	1

2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	0	0	0
2010	1	1	2
2011	0	0	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	0	0
2017	0	0	0
2019	0	0	0
TOTAL	15	13	28
%	53,57%	46,43%	100,00%
% Sob. tot. selec.	2,70%	2,68%	2,69%
% Sob. tot. publ.	2,42%	2,44%	2,43%



Seis autores son los que han llevado a cabo los 28 artículos antes indicados. Los más prolíficos, dos de ellos, escribieron 7 cada uno. Y, otros dos, aportaron 5. A destacar que la mayoría son autores “desconocidos”, incurso en los apartados *Autores Anónimos* y *Escaparate*.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	1
2	0
3	1
4	0
5	2
6	0
7	2
TOTAL	6

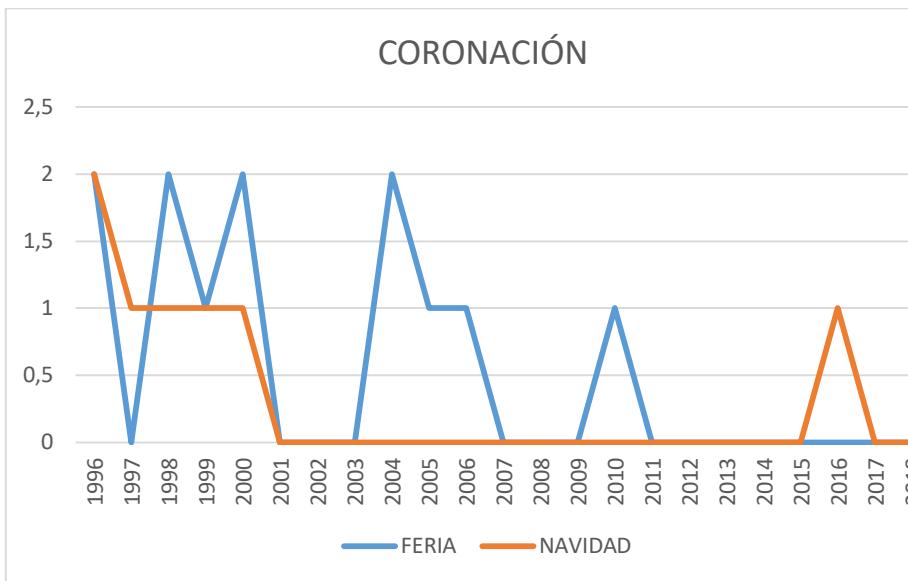


ARTÍCULOS SOBRE LA CORONACIÓN DE LA VIRGEN DEL ÁGUILA

El día 3 de junio del año 2000 se produjo la *Coronación Canónica de la Virgen del Águila*. La revista *Escaparate* se hizo eco de este evento, uno de los más importantes que se ha llevado a cabo en Alcalá en toda su historia. Desde 1996 hasta el año 2000, aparecieron escritos sobre este tema de forma continua y esporádicamente hasta el año 2016.

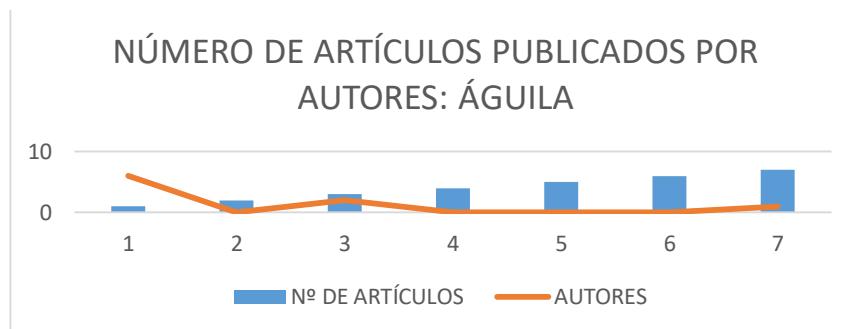
El número de artículos publicados sobre este tema es de 19, el 1,83% sobre el total de los artículos seleccionados. En los números de *Feria*, se publicaron 12 y, en los de *Navidad*, 7.

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	2	2	4
1997	0	1	1
1998	2	1	3
1999	1	1	2
2000	2	1	3
2001	0	0	0
2002	0	0	0
2003	0	0	0
2004	2	0	2
2005	1	0	1
2006	1	0	1
2007	0	0	0
2008	0	0	0
2009	0	0	0
2010	1	0	1
2011	0	0	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	1	1
2017	0	0	0
2019	0	0	0
TOTAL	12	7	19
%	63,15%	36,85%	100.00%
% Sob. tot. selec.	2,16%	1,44%	1,83%
% Sob. tot. publ.	1,93%	1,31%	1,65%



El total de autores que han aportado artículos sobre este tema ha sido de nueve, destacando que seis autores colaboraron con un artículo, dos autores, con 3 cada uno, y un autor con 7.

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	6
2	0
3	2
4	0
5	0
6	0
7	1
TOTAL	9



OTROS ARTÍCULOS

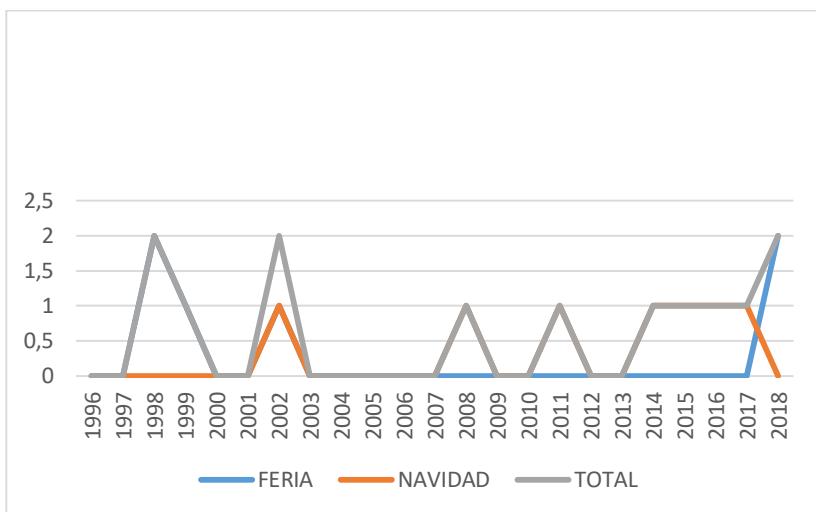
En este apartado, hemos reunidos una serie de artículos de *difícil encaje*. El *cajón de sastre*, que siempre aparece en los trabajos de carácter recopilatorio. Un total de 13 artículos, que conforman el 1,25% del total de los seleccionados. En los números de Feria se publicaron 6 y, en los de Navidad, 7.

AÑO	FERIA	NAVIDAD	TOTAL
1996	0	0	0
1997	0	0	0
1998	2	0	2
1999	1	0	1
2000	0	0	0
2001	0	0	0
2002	1	1	2
2003	0	0	0
2004	0	0	0
2005	0	0	0
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008	0	1	1
2009	0	0	0
2010	0	0	0

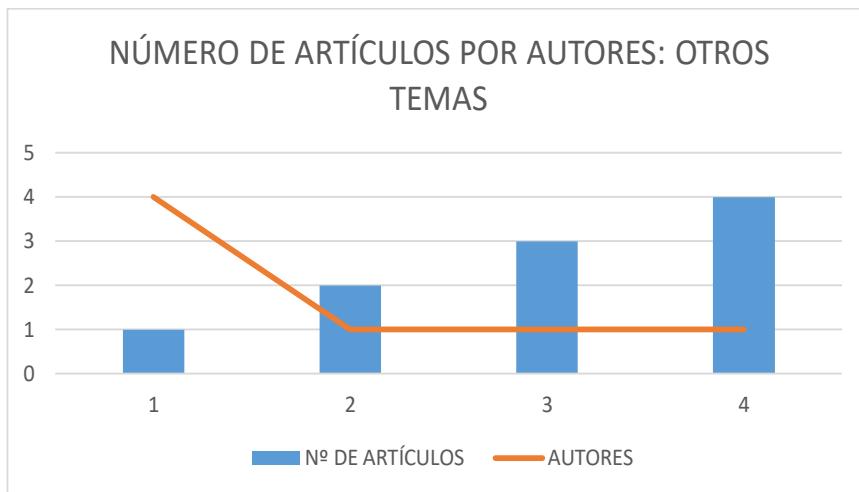
ESCAPARATE: RECOPILACIÓN DE ARTÍCULOS PUBLICADOS AGRUPADOS...

2011	0	1	1
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	1	1
2015	0	1	1
2016	0	1	1
2017	0	1	1
2019	2	0	2
TOTAL	6	7	13
%	46,15%	53,85%	100,00
% Sob. tot. selec.	1,08%	1,45%	1,25%
% Sob. tot. publ.	0,97%	1,31%	1.13%

Nº DE ARTÍCULOS	AUTORES
1	4
2	1
3	1
4	1
TOTAL	7



Los autores que intervinieron en este apartado fueron siete. Hay que destacar que cuatro de ello escribieron 1 artículo, uno, 2, uno ,3 y uno 4.



Y A MODO DE CONCLUSIÓN, A “PEPE”

Esto que les relato a continuación responde a un hecho verídico. Un día, en el bar de la Facultad de Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, entre clase y clase y mientras tomaba un café, hojeaba un par de ejemplares de *Escaparate*. Un compañero se sentó en la misma mesa y reparó en las dos revistas. Al interesarse por ellas, le expliqué que *se editaban con motivo de las celebraciones de Feria y Navidad en mi Pueblo*. Y, fruto de su siguiente deducción, fue decirme: *¡Ah ya!, ¡El programa de las Fiestas!* Mi contestación fue: *El Programa de las fiestas y algo más*. Enseñándole a continuación algunos artículos que aparecían en ambos ejemplares. Se quedó sorprendido y me pidió si se las podía dejar. Dos o tres días más tarde me las devolvió y me comentó que nunca pudo pensar que, en unas revistas de aquellas características -que, recordemos, estamos delante de una publicación con un gran sentido de tipo comercial y publicitario-, pudieran contener artículos de aquel nivel. Comentando estos hechos con algunas amistades *alcalareñas*, vinculadas al campo de la enseñanza y concretamente al “ramo” de la Historia, me dijeron que, a ellos les había ocurrido algo parecido a lo que me pasó a mí con algunos de sus compañeros. Es más, desde hace algún tiempo he oído y he participado en “profecías” de contenidos –*con apuesta de cervecitas con tapas de por medio*–, que, en poco tiempo, veremos referencias de artículos publicados en *Escaparate* en los “pies de página” de algunos trabajos, e, incluso, en algunas tesis.

No. No estamos delante de una publicación al uso, tipo “vaselina”, de unos festejos que cada año repite conceptos ampliamente conocidos. *Escaparate* se encuentra en otro plano muy distinto, en donde -es cierto-, se hace referencia a los actos lúdicos que, de algún modo, marcan las fechas de su publicación, pero también y en una cantidad considerable, se le da cancha a artículos, publicaciones e imágenes de un alto nivel, donde obsesivamente se muestra por parte de los autores la búsqueda de la verdad, huyendo del sectarismo y de la vulgaridad y también -por qué no decirlo-, del “papanatismo exquisito” y dulzón, en donde se suele caer, cuando se abusan de las “ínfulas intelectuales”. Y de todo ello, ha sido y es -y pongo el presente después del pasado de forma consciente–, “culpable”, *Pepe Ordóñez...*

...Sí. El adjetivado por algunos, el “anárquico” *Pepe Ordóñez*. Que cuando te cruzabas por la calle, y tras el saludo, a poco que te descuidaras,

al finalizar el frugal encuentro, te llevabas en el bolsillo un contrato de publicidad que revertiría en *Escaparate*, o un “juramento sobre los Santos Evangelios” de escribir un artículo a publicar en el próximo número de la Revista. ¡Sí! ¡Ése!

Relacionado con el mundo de la publicidad desde que tenía 17-18 años, pronto entra en contacto con la publicación en prensa y radio que le llevará hasta el año 1990, en que edita y publica un primer número de *Escaparete*, de tamaño nimio. Esta situación se prolonga, tomando ejemplos de las ediciones de Feria (1919 y 1923) y las revistas del mismo evento de los años sesenta y setenta, en donde se aprecian –según han publicado Lauro y Olga–, la influencia de aquellas publicaciones-, a las que añade un estilo propio, hasta llegar a la publicación de *Escaparate* correspondiente al de Feria 1996, fondo y forma que, con ligeras variaciones, se ha mantenido hasta el ejemplar de Navidad 2017, último número editado por él.

Hacer notar, el sacrificio y la carga de trabajo que supuso para Pepe la publicación de *Escaparate*. Él se encargaba de todo, “de la cruz a la rúbrica”, en lo referido a la Revista. Contratar la publicidad, contactar con los articulistas, y fotógrafos, diseñar los números, su edición ¡Coño! ¡Y hasta de su reparto a bordo de su ciclomotor!

Alberto Mallado, define a *Escaparate*, como: *Un referente cultural de Alcalá y una aportación clave a nuestra Historia e Identidad*. En el año 2019 se publicó el número *In Memoriam*, como homenaje a Pepe. Un compromiso que él tenía con Alcalá. Ese número de Feria 2018 no quedó en el cajón por la enfermedad de nuestro amigo. Era algo que se le debía. Voltaire afirmaba que: *A los vivos les debemos respeto. A los muertos, solamente les debemos la verdad*. Y una verdad palmaria es que Alcalá siempre estará en deuda con Pepe Ordóñez, que se ha ganado por méritos propios y con todo el derecho del mundo un lugar preponderante en la Historia de nuestro pueblo. ¡Ah! Se me olvidaba. Y estés donde estés, si lees esto ¡No te rías, cacho Mamón! ¡Qué te conozco!



ESPACIOS Y CULTURAS

De la Microhistoria a la Macrohistoria. 40.000 años de los ancestros de un alcalareño a partir de su perfil genético

ANTONIO BALLESTEROS MARTÍN



INTRODUCCIÓN

Los estudios de ADN son ya parte inseparable de la construcción del conocimiento histórico, antropológico y cultural. La genética se ha convertido en una de las mejores y más completa ciencia auxiliar de estas disciplinas. Para que los conocimientos de la genética puedan ser de utilidad, se precisa una visión multidisciplinar, donde al conocimiento biológico se sume el conocimiento histórico como imprescindible para desentrañar los hechos y circunstancias de nuestros antepasados.

Consideramos que la Historia es la ciencia de los hechos pasados y sus circunstancias, y desvelar ese conocimiento nos exige una tarea epistemológica similar a la de las ciencias clásicas: recoger buena información, elaborar teorías e hipótesis y tratar de construir conocimiento nuevo, a partir de evidencias, así como del uso del razonamiento deductivo e inductivo, es decir, la metodología de las ciencias. Aún en su precariedad, y novedad, eso hemos intentado.

En efecto, el objetivo de esta comunicación consiste en explorar las posibilidades que ofrece el conocimiento del perfil genético de los ancestros de una persona singular, y una línea del tiempo de las aportaciones de sus antepasados a dicho perfil genético, para encontrar los hechos históricos capaces de dar una explicación racional y suficiente de cómo ha llegado hasta nuestros días la información genética comprendida en las células de nuestro sujeto de estudio.

Al contestar a la pregunta sobre cómo han podido llegar, o gracias a qué eventos o circunstancias históricas nos han llegado desde el pasado

esos segmentos de ADN, damos un salto desde lo personal a lo histórico, a la historia de los territorios y de las poblaciones, a la Historia con mayúsculas.

Con estos preliminares podemos afirmar que el estudio del ADN de las actuales poblaciones nos pueden ofrecer, si se interpretan adecuadamente, una visión real y singular de la más primaria identidad de nuestras actuales sociedades y su devenir histórico.

MARCO DE REFERENCIA Y ANTECEDENTES

En efecto, el estudio del ADN ha revolucionado la biología, la antropología física y cultural, y muy especialmente la Historia. Es ya de dominio general que humanos y chimpancés compartimos cerca del 99 % de nuestro ADN, o que las especies de homínidos que habitaron Europa están estrechamente emparentadas, e incluso se cruzaron entre sí.

Aunque los estudios de las poblaciones a partir de sus genes o marcadores enzimáticos de sus células se vienen haciendo desde hace decenios, permitiendo a los genetistas de poblaciones y a los historiadores conocer los movimientos migratorios de las poblaciones humanas desde la salida de nuestra especie, *Homo Sapiens*, de nuestra tierra ancestral, de nuestra madre patria en África¹, y su dispersión por el resto del mundo, ahora, se ha añadido a esa tarea una ingente cantidad de conocimiento con la secuenciación del Genoma Humano.

El proyecto Genoma Humano ha descifrado la totalidad del ADN del código genético de los humanos contenido en nuestros 23 pares de cromosomas, proyecto que finalizó y se publicó en 2005, con un costo total estimado de 3.200 millones de euros.

Desde el punto de vista histórico, antropológico y cultural, un segundo momento del máximo interés ha sido la secuenciación del genoma neandertal² (*Homo Neanderthalis*), publicado en 2013, al que han seguido múltiples estudios.

1. MAYELL H. (2005): *Oldest Human Fossils Identified*. National Geographic News. (Website). [Enlace](#).

2. Secuenciado por el equipo de Svante Pääbo, del Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva en Leipzig, Alemania, a partir de esqueletos neandertales procedentes de Croacia, completado por esqueletos de la cornisa cantábrica (El Sidrón).

tiples investigaciones³. Estos pasos han permitido comparar ambos genomas, humanos y neandertales, con resultados sorprendentes.

Y que nos ha dejado claras ciertas cosas: todos los actuales humanos pertenecemos a la misma especie, *H. Sapiens*, y las razas no existen, o dicho con más claridad: todos las personas actualmente vivas somos africanos⁴, y dentro de nuestro ADN están presentes todos nuestros ancestros hasta su origen en África.

El ADN

La molécula de ADN tiene forma de doble hélice, como una larguísima escalera de caracol, con miles de millones de escalones, que contiene la información necesaria para la fabricación y funcionamiento de nuestras células. Las moléculas de ADN se encuentran en los 23 pares de cromosomas, en el núcleo de todas nuestras células. Además, todas las células de una persona llevan exactamente el mismo ADN.

La información genética en el ADN, como en las “palabras” de un texto escrito, está codificada por el orden concreto de 4 bases químicas, adenina (A), citocina (C), guanina (G) y timina (T), que forman los escalones de esa larga cadena. La secuencia de las siguientes 6 bases ... ACCAGT..., sería una información distinta de otra secuencia, de 6 bases también, ... GGTCTA...; esa diferencia podría dar lugar, por ejemplo, a que dos individuos tengan grupos sanguíneos distintos.

Al conjunto del ADN de una especie le llamamos *genoma*. El genoma humano consta de tres mil millones de bases⁵, que colocadas linealmente compondrían una larguísima cadena, que forma alrededor de 28.000 genes, más una cantidad aún mayor de ADN no asignado pero activos en la organización y funcionamiento de las células.

A veces, de forma aleatoria, se producen modificaciones en esa larga cadena, variaciones que consisten simplemente en el cambio de una (o

3. PRÜFER K ET AL. (2014): *The complete genome sequence of a Neanderthal from the Altai Mountains*. *Nature*. 505(7481):43-9. [Enlace](#). Destacamos esta publicación por su cercanía con el territorio del *Homo Denisovensis*, otra especie de Homo emparentada con los Neandertales y extendida por Oriente, incluida Siberia.

4. *In a very real sense, all people alive today are Africans*. Elizabeth Kolbert. Photographs by Robin Hammond. National Geographic. [Enlace](#).

5. Web del Proyecto Genoma humano. [Enlace](#)

varias) base por otra, provocando lo que llamamos una *Mutación*. Si la mutación está presente en nuestras células reproductoras, óvulos o espermatozoides, la mutación pasa a nuestros descendientes.

Un breve ejemplo de cadena y mutación sería el siguiente:

...ACGAAGTACCTGGATACACACGCGCGGT-
GTATCTGAGTGGCATACTCGCGATGCCA...

...ACGAAGTACCTGGATACACACGCGCGGT-
GTATCTGAGCGGCATACTCGCGATGCCA...

Ejemplo de cadena de ADN y de Mutación. Donde había una T(timina), cambia a una C(citocina)

Un ejemplo de mutación. Los asiáticos de extremo oriente tienen un cabello más grueso que los europeos, y esa característica se debe al cambio de una sola base, en un solo gen de la cadena del ADN, donde antes había una T(timina) aparece una C(citocina), cambio que explica la diferencia de cabello con respecto de los europeos. Cada característica física, o química, de nuestro cuerpo viene regulada en última instancia por el ADN de nuestras células, sea el grueso del cabello, el color de la piel o los ojos, la tolerancia a la lactosa, o la resistencia a un infección bacteriana.

El ADN de nuestras células lo heredamos de nuestros padres, abuelos, etc. que, a su vez, lo han heredado de los suyos, en una cadena que nos traslada hasta el origen de la vida. Pero esa herencia sigue unas pautas precisas. El ADN de una persona procede a partes iguales de nuestro padre y de nuestra madre (un 50% de cada uno), y con cada generación hacia atrás va disminuyendo la porción de ADN que heredamos de cada uno de nuestros ancestros. El cuadro 1 lo explica.

CUADRO I		
GENERACIONES DE ANTEPASADOS	NÚMERO DE ANTEPASADOS	% DE ADN HEREDADO
1 ^a generación	2 personas, padre y madre	50% de cada uno
2 ^a generación	4 abuelos	25% de cada uno
3 ^a generación	8 bisabuelos	12,5% de cada uno
4 ^a generación	16 tatarabuelos	6,25% de cada uno
.....		
8 ^a generación	256 ta-ta-ta-ta... abuelos	0,39% de cada uno
10 ^a generación	1024 tatata.... abuelos	0,098% de cada uno
20 ^a generación	1.048.576 antepasados	0,000095% de cada uno

LOS PERFILES GENÉTICOS

Las mutaciones del ADN de los seres vivos se están produciendo constantemente y al azar, sin que podamos saber ni cuándo, ni en qué segmento⁶ del ADN se producirá. Esa producción aleatoria tiene unas consecuencias decisivas para el estudio de la genética de las poblaciones, y sus implicaciones históricas.

Aunque solo podemos conocer la media estadística de mutaciones que se producen a lo largo de los años, no obstante, eso nos permite usar las mutaciones como reloj temporal y como identificador de personas y poblaciones. Así, dos poblaciones que se diferencian en 16 mutaciones en un segmento concreto de ADN es muy probable que se separasen geográficamente entre sí más atrás en el tiempo que otras poblaciones que se diferencian solo en 5 mutaciones en esa zona del ADN.

Nuestros antepasados *H. Sapiens*, a medida que migraban a diferentes partes del mundo, iban formando nuevos grupos humanos que, al aislararse geográficamente unos de otros durante miles de años, fueron adquiriendo,

6. Hay segmentos de ADN, o haplotipos, que se suelen heredar como un todo completo, lo que facilita el trabajo.

al azar, su propio conjunto distintivo de mutaciones genéticas, que hoy permiten distinguir unas poblaciones de otras:

En el ADN de las personas aparecen cambios, mutaciones, que son distintas de unas poblaciones u otras, de unos territorios a otros. Al comparar el ADN de una persona concreta con el ADN de las personas y poblaciones de distintas partes del mundo se pueden conocer las poblaciones de procedencia de nuestros antepasados, es decir, las relaciones de parentesco entre un individuo y las poblaciones de la que proceden sus ancestros. E, incluso, cuantas generaciones atrás nos separan de dichos antepasados.

Cada uno de nosotros es un testigo singular único de la evolución de la vida en la Tierra, y en nuestro caso, como individuos, llevamos en nuestro ADN una variante de la historia de la Humanidad, con sus separaciones, encuentros, migraciones e hibridaciones en la dispersión de las poblaciones por los distintos territorios. Hacer un perfil genético de un individuo puede desvelar esa historia. Y aunque las diferencias entre unas poblaciones y otras son mínimas, con esas mínimas diferencias, gracias a las tecnologías actuales, se puede hacer mucho.

Hay distintos tipos de perfiles genéticos; en medicina son muy utilizados los destinados a reconocer la existencia de variaciones (mutaciones) que nos predisponen a padecer, o provocan, ciertas enfermedades, y en ciencias forenses los perfiles de parentesco.

En nuestro caso el perfil genético va destinado a reconocer el origen de los ancestros de un alcalareño concreto y singular, a partir de una muestra de su saliva, lo que por comparación nos permite conocer los parentescos de esta persona con las poblaciones de los territorios del mundo.

Así podemos conocer, desde nuestra herencia Neandertal de más de 40.000 años, en el Paleolítico Medio, hasta las más recientes idas y venidas de nuestros más próximos antepasados, los territorios, o las poblaciones de procedencia del ADN de una persona singular, y constatar sus orígenes centroeuropeo, italiano, franco-alemán, norteafricano, europeo genérico, hispano-portugués, surasiático, etc. e incluso establecer una línea del tiempo de los ancestros más recientes, en nuestro caso, unas 8 generaciones atrás (aproximadamente desde 1650 hasta nuestros días).

Para determinar esos resultados, se buscan segmentos concretos de ADN en los cromosomas de nuestro sujeto, se secuencian sus bases⁷, y se comparan con idénticos segmentos de personas de todo el mundo cuya ascendencia es bien conocida, en concreto, se compara con las bases de datos publicadas y, en nuestro caso, además, con una muestra de 400.000 individuos de todos los continentes. Esta comparación exige una cuidadosa calibración de los algoritmos⁸ utilizados en la misma para poder reflejar adecuadamente las diferencias y coincidencias detectadas, y así trazar un perfil genético con la confianza suficiente en sus resultados.

Este procedimiento, que es común a todos los perfiles genéticos, explica que todos los trabajos sobre ADN, sean forenses, médicos, poblacionales o históricos, ofrezcan sus resultados con formato probabilístico; por ejemplo, una investigación de paternidad se considera positiva cuando la coincidencia ofrece confanzas de un 99%. En nuestro caso, el perfil trazado tiene una confianza del 90%, más que suficiente para un trabajo sobre el ADN de las poblaciones.

PERFIL DE ADN DE LOS ANCESTROS Y SU INTERPRETACIÓN

Con estos antecedentes presentamos nuestro caso que es el perfil genético hecho por una compañía norteamericana especializada en extracción y secuenciación de ADN, *23andme* (www.23andme.com), y que corresponde a una persona nacida en Alcalá, cuyos padres y tres de sus abuelos también nacieron en Alcalá, y que vamos a presentar con el apelativo de *A1M ALCALÁ*.

1. HERENCIA NEANDERTAL DE “A1M ALCALÁ”

Nuestra especie *Homo Sapiens* surgió en África hace algo más de 200.000 años. Pero sobre 60.000 años atrás, unos pocos miles de nuestros

7. Secuenciar las bases consiste en analizar la cadena de ADN y conocer las bases que la forman y el orden de las mismas:TGGATACACACCGCGCGGTATCTGA.....

8. ERIC Y. DURAND, CHUONG B. DO, JOANNA L. MOUNTAIN, J. MICHAEL MACPHERSON: *Ancestry Composition: A Novel, Efficient Pipeline for Ancestry Deconvolution*. White Paper 23-16. October 17th, 2014. www.23andme.com.

9. Hay leyes muy estrictas respecto a la información genética de las personas, por eso es necesario mantener el anonimato del sujeto al que hemos llamado A1M ALCALÁ. No obstante su perfil genético, cromosoma a cromosoma, queda disponible para futuras investigaciones e investigadores interesados.

antepasados *Sapiens* emigraron desde África hacia Oriente Medio y el Caucaso, llevando con ellos una pequeña fracción del ADN de sus coetáneos africanos¹⁰. En África quedaron la mayoría de los individuos de nuestra especie, por eso siguen conservando una gran variedad genética, hasta el punto que en algunas tribus africanas hay más variedad genética que en toda la población europea junta.

Cuando los *Sapiens* salen de África, en Europa ya vivían desde hacia 250.000 años (ver Ilustración 1 zonas en color azul) otros hombres: los Neandertales, *Homo Neanderthalis*, que habían evolucionado sobre el terreno desde un antepasado conocido como *Homo Heidelbergensis*, que también llegó de África al menos 600.000 años antes.

Los *H. Neanderthalis* permanecieron en Europa, y parte de Asia, durante un mínimo de 250.000 años, extinguéndose hace entre 37.000 y 40.000 años atrás. Su cultura está asociada al Paleolítico Medio, y vivieron una etapa de cambios climáticos extremos causados por sucesivas glaciaciones.

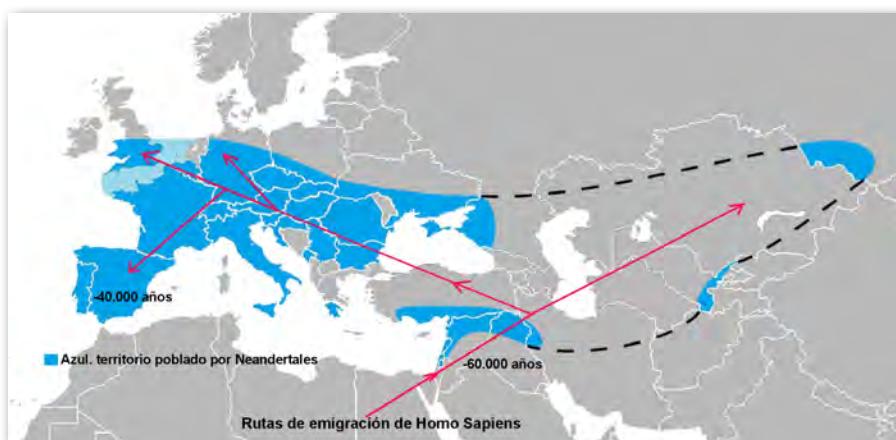


Ilustración 1: Territorios euroasiáticos habitados por Neandertales (en azul) y expansión de *Homo Sapiens* por Europa y Asia desde hace 60.000 años.

10. National Geographic. *Human Migration out Africa*. <https://genographic.national-geographic.com/human-journey/>

Durante más de 5.000 años ambas especies se solaparon¹¹ en el territorio¹², y hoy, gracias a la secuenciación del genoma Neandertal, sabemos que ambas especies se aparearon y generaron una descendencia de **híbridos**¹³ que somos los actuales europeos.

1.1 *Homo Sapiens vs Homo Neanderthalis*

En una ironía que haría palidecer, aún más, a los europeos más racistas, hoy sabemos que como en África no había neandertales, los actuales africanos no tienen genes neandertales en su genoma, solo los europeos (y asiáticos) tenemos ADN procedente de la hibridación con neandertales. E igualmente que nuestros antepasados *Sapiens* europeos eran de piel y cabello oscuro, como corresponde a personas procedentes de África donde esas características son beneficiosas para protegerlos de la abundante presencia de rayos ultravioletas solares.



Ilustración 2: Recreación de Homo Sapiens británico. Cheddar Man.



Ilustración 3: Recreación de Neandertal de hace 100.000 años.

11. *Late Mousterian Persistence near the Arctic Circle*. LUDOVIC SLIMAKI, JOHN INGE SVENDSEN, JAN MANGERUD, HUGUES PLISSON, HERBJØRN PRESTHUS HEGGEN, ALEXIS BRUGÈRE, PAVEL YURIEVICH PAVLOV...ET AL. Science 13 May 2011: Vol. 332, Issue 6031, pp. 841-845. Aclara el tiempo de extinción de neandertales y la llegada de Sapiens, y como se superpusieron en Europa entre 2.600 y 5.400 años.

12. Dataciones precisas sobre neandertales y sapiens en la península ibérica en: João ZILHÃO ET AL., *Precise dating of the Middle-to-Upper Paleolithic transition in Murcia (Spain) supports late Neandertal persistence in Iberia*, Heliyon 3(11), 16 November 2017, (doi:10.1016/j.heliyon.2017.e00435).

13. REBECCA ROGERS ACKERMANN, ALEX MACKAY, MICHAEL L. ARNOLD. *The Hybrid Origin of Modern Humans*. Evol Biol. 3 October 2015.

En una recreación (Ilustración 2) hecha por la University College of London (UCL) a partir del esqueleto del *H. Sapiens* más antiguo, de hace 11.000 años, encontrado en el Reino Unido, y al que han apodado “*Cheddar man*”, gracias a la secuenciación de su genoma se ha comprobado que tenía piel y cabellos muy oscuros, como corresponde a un oriundo de África, pero curiosamente con ojos azules. Por el contrario, los *Homo Neanderthalis* de hace unos 100.000 años eran rubios y de piel clara, adaptados al clima frío de Europa interglaciar y a la escasez de sol, como podemos ver en la Recreación del Museo Arqueológico de Asturias (Ilustración 3).

La piel de los Sapiens europeos comenzó a clarearse hace unos 7.000 años por una Mutación en el gen *SLC24A5*, al cambiar una base G (guanina) por una T (timina). *Cheddar Man*, nuestro esqueleto británico, no tenía esa mutación y por eso sabemos que era de piel oscura.

Haciendo una lectura darwinista, quizás nuestra especie pudo sobrevivir y dominar Europa gracias a la hibridación con Neandertales, pues tal cruce le dotó de mayor resistencia a las virus y bacterias europeos, algo de lo que carecían los Sapiens al proceder de África; además, la hibridación pudo contribuir a clarear la piel, algo muy beneficioso en Europa, donde el problema es la carencia de suficiente sol y rayos ultravioletas, necesarios para la formación de la vitamina D, imprescindible en el metabolismo del calcio, evitar el raquitismo y favorecer la reproducción.

1.2 Marcadores Neandertales de AIM ALCALÁ

El estudio del perfil genético de nuestro sujeto incluye la investigación de marcadores genéticos de origen Neandertal. Con resultados esperables, pero no menos sorprendente, pues recoge una herencia de ADN de nuestros antepasados Neandertales, de hace más de 40.000 años.

Se han investigado 1.436 marcadores de ascendencia neandertal con los siguientes resultados:

- Marcadores donde el sujeto tiene dos variantes¹⁴ de Neandertal: 26 (x2, en los dos cromosomas), total 52 marcadores.
- Marcadores de Neandertal donde tiene una variante en un solo cromosoma: 224.

14. Nuestra dotación genética está agrupada en 23 pares de cromosomas, un cromosoma de cada par y de esos 23 pares, uno procede de nuestro padre y otro de nuestra ma-

Por tanto, de los 1.436 marcadores de neandertales analizados, repartidos por todo el genoma de nuestro sujeto, ha dado positivo en 276 marcadores, lo que en términos estadísticos puede suponer que nuestro sujeto poseería cerca de un 4% de su ADN de origen neandertal, algo usual, pues cualquier europeo elegido al azar tiene, en promedio, un 2% de ADN Neandertal.

En concreto sobre 4 variantes de genes asociados a rasgos Neandertales: tener el pelo liso (los Sapiens lo tenían rizados), estornudar tras comer chocolate negro (los neandertales no conocieron ese producto), altura corporal (los Neandertales eran más bajitos y anchos) y tener poco vello en la espalda, nuestro sujeto da positivo en esta última variante. En suma, todo ello significa que:

*Nuestro sujeto tiene un antepasado directo de *Homo Neanderthalis*, un ta-ta-ta....abuelo hasta el grado 1.500 (unas 1.500 generaciones hacia atrás en el tiempo) y probablemente procedente de la zona del caucaso y oriente medio, donde, todo indica, se produjo la hibridación entre ambas especies.*

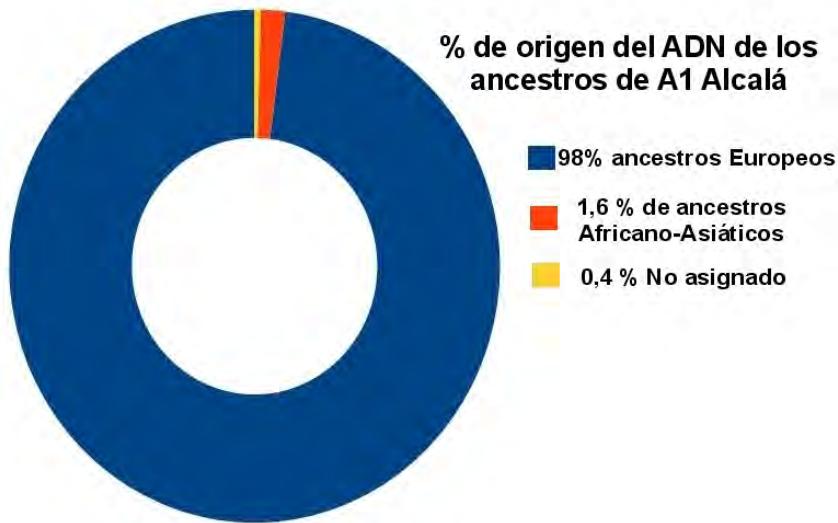
2. PERFIL GENÉTICO COMPLETO DE “AIM ALCALÁ”

En su migración desde África nuestra especie sabemos que se encontró, e hibridó, con Neandertales, pero además sucedió otra circunstancia clave para explicar las actuales variantes del genoma europeo.

Durante la dispersión de nuestros antepasados *Homo Sapiens* por Europa a lo largo de los pasados 40.000 años se han ido produciendo mutaciones. Con el tiempo las poblaciones de distintos territorios acaban teniendo pequeñas diferencias en su ADN, provocadas por las mutaciones aleatorias, y por la separación territorial, y gracias a esas diferencias, cuando se estudia el ADN de una persona, esto nos permite reconocer de qué territorios proceden los antepasados de cada uno de nosotros, y seguir sus pasos por Europa, recordando que la llegada de Sapiens a la Península Ibérica sucedió hace 40.000 años

En el caso de nuestro sujeto, el origen de su ancestros por continentes es el siguiente:

dre. Por tanto, un mismo marcador podemos haberlo heredado de uno solo (una copia) de nuestros padres, o de ambos (dos copias).

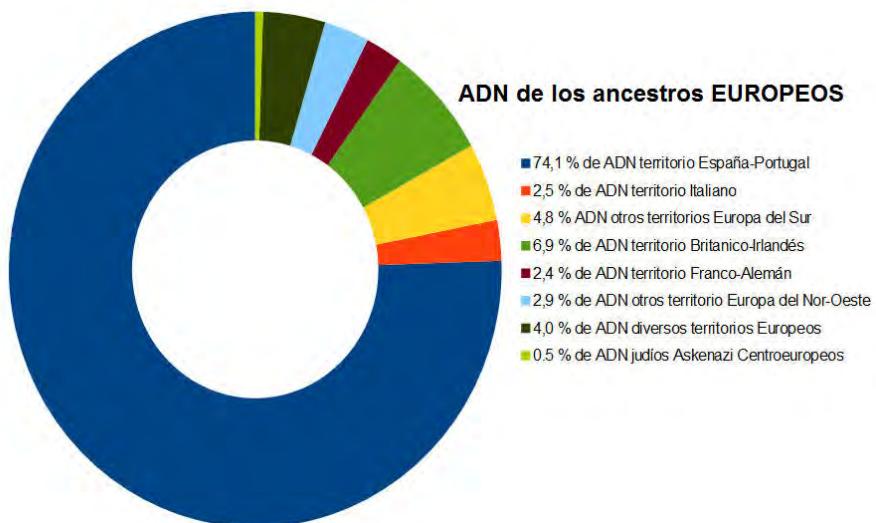


2.1 Tabla de % de origen del ADN de AIM ALCALÁ

ORIGEN DEL ADN DE ANCESTROS	TANTO POR CIENTO %
De Ancestros Europeos	98 %
De Ancestros Africano-Asiáticos	1.6 %
ADN no asignado	0,4 %

Nuestro sujeto tiene sus ancestros en un 98% de origen europeo, una cifra muy alta, y un 1.6% de ancestros de origen africano y asiático, el resto, el 0,4%, no ha sido asignado.

Afinando los resultados podemos desglosar el origen europeo, es decir, el origen del 98% de los ancestros de nuestro sujeto, quedando reflejado en la gráfica siguiente:



Que, en forma de tabla, queda expuesto así:

2.2 Tabla con el perfil completo de ancestros

DESGLOSE DEL 98 % DEL ADN DE LOS ANCESTROS EUROPEOS DE “AIM ALCALÁ”
74,1% de ADN oriundo de España-Portugal
6,9% de ADN oriundo de territorio Británico-Irlandés
2,5% de ADN oriundo de Italia
4,8% de ADN oriundo de otros territorios de Europa del Sur
2,4% de ADN oriundo de territorio Franco-alemán
2,9% de ADN oriundo de otros territorios de Europa del noroeste
4% de ADN oriundo de diversos territorios europeos
0,5% de ADN oriundo de judíos Askenazis centroeuropeos

Y, en cuanto a los ancestros no europeos, queda así:

DESGLOSE DEL 1,6 % DE ORIGEN DE LOS ANCESTROS NO EUROPEOS DE AIM ALCALÁ
0,7% de ADN de origen norteafricano
0,5% de ADN de origen África del oeste, zonas senegambia, Golfo de Guinea.
0,2% de ADN oriundo de otras zonas de Asia occidental y/o norteafricana.
0,1% de ADN oriundo de otros territorios subsaharianos
0,1% de ADN oriundo de Asia central y del sur

3. LÍNEA DEL TIEMPO DE LOS ANCESTROS DE “AIM ALCALÁ”

Desde la llegada del *Homo Sapiens* a la Península Ibérica se han sucedido unas 1.200 generaciones (unos 40.000 años). A pesar de tan dilatado periodo de tiempo es posible establecer una línea del tiempo de los principales, o más inesperados ancestros, y adelantar algunas hipótesis sobre sus orígenes, convirtiendo lo que hasta ahora es la pequeña microhistoria de una persona en un ejercicio de macrohistoria. Ese salto es difícil pero posible porque cada uno de nosotros somos testigos vivientes de cuanto ha acontecido en la Historia europea. La dificultad reside en interpretar adecuadamente los resultados.

El perfil genético de ancestros parte del principio que cada antepasado reciente tiene su propia historia demográfica única, y ahora se ofrecen los resultados de la ubicación reciente (en realidad varios siglos) de los antepasados de nuestro sujeto, indicando la confianza en ese resultado, que en general es del 90%, o más en los antepasados más recientes, y decreciendo la confianza con los años y con la cantidad de marcadores encontrados, comparados, y asignados.

3.1. El ADN no asignado (0,4%)

Hay una cantidad pequeña de ADN investigado y no asignada. Existe una gran diversidad humana en el mundo (sobre todo en África) y, a veces, los algoritmos no pueden hacer coincidir una región del ADN con una población específica con confianza suficiente. Se sabe que individuos cuyos

antepasados vinieron de múltiples continentes y que se mezclaron hace muchas generaciones típicamente suelen tener más ascendencia "no asignada" en su composición ancestral. E individuos cuyos antepasados vinieron de un solo continente (o individuos cuyos antepasados se mezclaron más recientemente) típicamente tienen menos ascendencia "no asignada".

3.2. Ascendentes africanos y asiáticos (el 1,6% del ADN de "A1M alcalá")

3.2.1 Un 0.5% de ADN de ascendentes de Senegal, Gambia o Guinea

Lo más probable es que tuviera un tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo bisabuelo, o aún más atrás en el tiempo, que era 100% del Golfo de Guinea. Ese antepasado probablemente nació bastante más atrás de 1800, e incluso más allá de 1680 (más de 8 generaciones).

No han podido concretar más la zona del África Centro Occidental o zona del Golfo de Guinea, quedando muy nebuloso el lugar concreto y el momento. Sucedió hace muchas generaciones y las muestras de referencia siempre son finitas. El marcador aparece solo en uno de la pareja de cromosomas número 8, lo que podría significar que la herencia llega por vía de padre o de madre, no de ambos.

HIPÓTESIS EXPLICATIVA DEL ORIGEN DE ESTE MARCADOR

- Podría ser un resto residual de ADN africano que aún persiste entre algunos europeos, y cuya detección dependerá de la fiabilidad del algoritmo utilizado y la calidad de la información de ADN poblacional utilizada como comparación.
- También puede ser el recuerdo de un hecho histórico concreto: la esclavitud en la Andalucía del siglo XVI y siguientes¹⁵. La mayoría de los esclavos andaluces fueron traídos por los portugueses que hacían sus incursiones negreras precisamente en las costas del Golfo de Guinea. Los esclavos andaluces fueron miles, quizás llegaron a ser hasta un 10% de la población en la Sevilla del XVI. Y por no ir más lejos, es sabido que el insigne escritor alcalareño, don Cristóbal de Monroy, tenía un esclavo, que por cierto le dio sus buenos disgustos. Muchas familias adineradas, artesanos o comer-

15. ALFONSO FRANCO SILVA: *Los esclavos de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla, 1980.

ciantes, tenían esclavos y esclavas, usualmente de color. Los embarazos por, o de, sus dueños no eran infrecuentes, hechos que vienen avalados por la existencia de cofradías sevillanas de mulatos y negritos¹⁶.

3.2.2 Un 0.7% de ADN de ascendentes de Norte de África u Oriente Medio

Nuestro sujeto, probablemente tuvo un tercer, cuarto, quinto o sexto tatarabuelo que era 100% Norteafricano o de Oriente Medio. Ese antepasado probablemente nació entre 1710 y 1800. Los marcadores no han podido concretar más la zona de procedencia, con una nebulosa de indeterminación, que disminuye la confianza de la localización espacial del dato.

HIPÓTESIS EXPLICATIVA

No es extraño que los andaluces tengan algunos genes de origen norteafricano. Los norteafricanos estuvieron varios siglos en estas tierras con las conquistas árabes desde el siglo VII, y aunque se sabe (por la genética de poblaciones) que la mezcla no fue amplia, existió. En la Andalucía Oriental hasta un 8% de la población tiene algún antepasado norteafricano¹⁷.

Otra posibilidad plausible sería de moriscos conversos. Cuando los expulsaron, entre 1609 y 1613, algunos moriscos decidieron quedarse como esclavos, lo que explicaría que en el tiempo de esa expulsión, el ancestro norteafricano podría no haber nacido aún, de ahí la hipótesis de la conversión.

Tampoco puede descartarse el origen en el comercio con Oriente Medio, e incluso un esclavo de guerra, de origen turco o de oriente medio. No es posible ir más allá con la información actual.

3.3 Ascendentes europeos (correspondiente al 98% del ADN de “A1M AL-CALÁ”)

Una primera consideración general: el comercio y los comerciantes asentados en Sevilla y alrededores, debieron ser una fuente de variado ADN europeo. Desde inicios del siglo XVIII había en Sevilla representa-

16. ISIDORO MORENO, 1997: *La antigua Hermandad de Los Negros de Sevilla: etnidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Universidad de Sevilla y Junta de Andalucía, Sevilla 1997.

17. ANTONIO BALLESTEROS MARTÍN, 2009: *La mirada forastera sobre Alcalá de Guadaira*, p.. xxxvi.

ciones consulares¹⁸ de Francia, Génova, Holanda y la Nación Flamenca, y a mediados de ese mismo siglo se sumaron consulados de Malta, Liguria, Roma, Cerdeña, y al final del siglo (en 1795) de los Estados Unidos. Lo que indica que existía un frecuente comercio y asentamiento de colonias de esos territorios en Sevilla, como bien recuerda el callejero sevillano (calles franco, alemanes, genoveses, etc.). Esta información debe tenerse presente a la hora de valorar las hipótesis sobre el posible origen del ADN de distintos territorios europeos (Estados Unidos se incluye pues sus habitantes dedicados al comercio proceden de Europa y por tanto sus genes también). Consideraremos la hipótesis general de los comerciantes como fuente de ese ADN europeo en todos los casos.

Y para los casos particulares detectados, vamos a ver aquellos ancestros territorialmente localizados, y los presentamos ordenados de forma inversa, comenzando por la aportación de ADN más baja (en %) al ADN de nuestro sujeto, así como al trazo de una *línea del tiempo*.

3.3.1. Un 0.5% de ADN de ascendentes de judío Askenazi

Lo más probable es que nuestro sujeto tuviese un tercer, cuarto, quinto o sexto tatarabuelo que era 100% judío askenazi. Ese antepasado probablemente nació entre 1710 y 1800.

Los creyentes judíos no son una comunidad étnicamente homogénea teniendo, sobre todo, cuatro grupos principales: etíopes, mizrajíes del norte de África, sefardíes de la península Ibérica, y los askenazis centroeuropeos.

Los askenazis según los estudios de ADN mitocondrial¹⁹ son oriundos exclusivamente de Europa, al menos todas las mujeres askenazis lo son²⁰, solo algunos varones askenazis portarían genes de Oriente Medio (zona de Palestina e Israel) y carecen de parentesco reciente con otras etnias judías. El origen de los askenazis podría estar en los reconocidos casos históricos de conversiones al judaísmo de algunas comunidades europeas hace siglos,

18. Origen y Evolución de la Institución consular extrajera en Sevilla (siglos XIII al XX). JOSÉ MANUEL LÓPEZ BERNAL. Ayuntamiento de Sevilla. 2004.

19. El ADN mitocondrial de nuestras células se hereda exclusivamente de nuestra madre, es matrilineal, debido a que los espermatozoides no tienen ADN mitocondrial.

20. M. COSTA, J. PEREIRA, M. PALA ET AL.: *A substantial prehistoric European ancestry amongst Ashkenazi maternal lineages*. Nature Communications 4, 2543 (2013) doi:10.1038/ncomms3543.

o más probable, por el cruce con poblaciones europeas.

HIPÓTESIS

Es toda una sorpresa este antepasado askenazi para un alcalareño, ya que entre la población andaluza, y española, suele haber una buena porción de personas que tienen en su ADN marcadores con origen en oriente medio, generalmente sefardíes.

Por las fechas de nacimiento de ese antepasado parece poco probable la emigración de judíos askenazis a España, donde las leyes (y la Inquisición) eran muy estrictas en ese sentido. Solo es posible que viniesen como católicos conversos en algunos de los episodios de emigración o colonización. Nos remitimos al caso siguiente.

3.3.2 Un 2.4 % de ADN de ascendencia Franco-alemana

Lo más probable es que nuestro sujeto tuviese un tercer, cuarto, quinto o sexto tatarabuelo que era 100% de la zona franco-alemana. Esa persona probablemente nació entre 1710 y 1800.

HIPÓTESIS

A la hipótesis general sobre los comerciantes asentados en el territorio de Sevilla como fuente de ADN europeo, añadimos las siguientes hipótesis particulares y más concretas:

- Bajo el reinado de Carlos III, desde 1767, al amparo del Fuero de Población, se crearon asentamientos de nuevas poblaciones en Andalucía y Sierra Morena, en un proceso impulsado por ilustrados como Campomanes y Pablo de Olavide²¹.

En un decenio vinieron unos 6.000 colonos alemanes, flamencos y suizos católicos. En concreto en el llamado departamento de la Carlota (Córdoba) y La Luisiana (Sevilla) se instalaron 1.600 de estos colonos. Después de dos siglos y medio aún pervive una cierta cantidad de apellidos oriun-

21. MIGUEL AVILÉS FERNÁNDEZ, 1991. *Historiografía sobre las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Nuevas poblaciones en la España moderna*. Coord. por G. Sena, Manuel Avilés Guerrero.

dos de los territorios antes citados²²: Fílter, Ancio, Bacter, Delis, Festor, Duvisón, Hebles, Pigner, Ruger, Uber, etc. algunos apellidos, como Hans, han alcanzado una amplia extensión en la zona y alrededores.

En nuestro caso uno de los apellidos de un abuelo de nuestro sujeto podría ser también de esa misma procedencia, es probable pues, que el ADN franco-alemán le ha podido llegar a nuestro sujeto por esta vía.

- Una segunda hipótesis está relacionada con la llegada hasta Alcalá de las tropas francesas de Napoleón en 1810, una fecha que encaja muy justa, pero no descartable. Como en toda guerra, las relaciones humanas consentidas, o impuestas, por abusos de la soldadesca, por desgracia eran frecuentes, especialmente sobre los más débiles, como es el caso de las mujeres.

- Y con menos probabilidad, pues las fechas encajan peor, sería lavenida de las compañías francesas que construyeron los ferrocarriles andaluces. Estas compañías traían sus ingenieros, administradores y personal especialista. El trazado ferroviario Sevilla-Alcalá se inauguró en 1873, tras varios años de obras. Que surgen relaciones entre autóctonos y migrantes es un hecho universal.

3.3.3 Un 2.5% de ADN de ascendencia Italiana

Lo más probable es que tuviese un tercer, cuarto, quinto o sexto tatarabuelo que era 100% italiano. Ese antepasado probablemente nació entre 1710 y 1800.

HIPÓTESIS

- Es una arriesgada tarea hacer una hipótesis, en este caso imprevisible. Quizás estamos ante una línea genética procedente de los genoveses que llevan en Sevilla desde el siglo XIV como comerciantes y banqueros²³. También sabemos que los genoveses han seguido viniendo a Sevilla y alrededores hasta entrado el siglo XVII, como atestigua la llegada de la Casa genovesa de los Spinola, indicio de las frecuentes y fluidas relaciones con

22. José Antonio Fílter, 2018. *Inmigrantes centroeuropeos en la Andalucía del siglo XVIII*. Edición propia.

23. *Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)*. MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Localización: Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII: Actas del *I Coloquio Hispano-Italiano*, coord. por Bibiano Torres Ramírez, José J. Hernández Palomo, 1989, págs. 115-130.

Italia (Nápoles, Génova, Liguria, Roma, etc.). A falta de más indicios la hipótesis de los comerciantes parece la más simple.

3.3.4 Un 6,9 % de ADN de ascendencia Británico irlandesa

El ADN nos informa que el 6,9% de su ascendencia es oriunda del territorio británico o irlandés, (ambos territorios comparten un patrimonio genético común), formado mayoritariamente por migraciones celtas, anglo-sajonas y vikingas del noroeste de Europa, herencia que además también podría explicar el 2,9% de ascendencia del Noroeste europeo de nuestro sujeto (ver tabla 2.2).

En la línea del tiempo, muy probablemente *AIM ALCALÁ* tuvo un segundo, tercer, cuarto o quinto tatarabuelo que era 100% británico o irlandés. Este antepasado de nuestro sujeto probablemente nació entre 1740 y 1830.

Esas fechas coinciden con la expansión de los británicos por todo el mundo gracias a siglos de exploración náutica, colonización, inmigración e industrialización, y naturalmente han dejado sus huellas genéticas por todos lados.

HIPÓTESIS

- Por las fechas, muy recientes, y por tanto muy fiables, quizás ese antepasado británico-irlandés fue uno de los británicos que llegaron con las compañías inglesas que gestionaban el abastecimiento de agua a Sevilla, como la *Seville Water Works Company*. Muchos de sus técnicos y personal especializado residían en Alcalá, donde aún nos quedan sus viviendas (Villa Pulmonía, Zambra, etc.), y sus fábricas (Adufe).
- Otro origen posible es el caso similar de muchos ingleses que se asentaron en la provincia de Huelva al servicio de las compañías mineras. Hay un indicio en este sentido pues el único abuelo de nuestro sujeto que no era de Alcalá, era oriundo de esa zona.
- Tampoco se pueden descartar los ingleses, y escoceses, que nos visitaron e incluso que tenían propiedades, como olivares, en Alcalá, y cuya historia está relatada en otro lugar²⁴.

24. ANTONIO BALLESTEROS MARTÍN, 2009. *La mirada forastera sobre Alcalá de Guadaíra*. pp. 241-260. Alcalá de Guadaíra. ISBN: 978-84-613-6744-3.

3.3.5 Un 74,1% de ADN de ascendencia Hispano-portuguesa

Las poblaciones hispanas y portuguesas tienen unas correspondencias genéticas comunes, por eso se tratan conjuntamente.

Los antepasados de las dos últimas generaciones de nuestro sujeto se encuadran en las poblaciones actuales de nuestro territorio, nuestro sujeto tiene por tanto una muy alta proporción de ADN de los territorios de España y Portugal. Lo que en su obviedad requiere poca explicación.

3.3.6 Resto de marcadores europeos

Un 4,8% proceden de otras zonas europeas sin una clara determinación de procedencia o ubicación, pues son marcadores comunes a muchos territorios europeos. Otro 2,9% procede de Europa del Noroeste (zona nórdica), y un 4,0% genérico de diversos territorios de Europa no especificados. Con dificultad para explicar todo esto, incluso a título de hipótesis.

ALGUNAS CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

Nuestro sujeto tiene poca variedad genética (un alto 98% de antepasados europeos, y de ellos un 74,1 % antepasados hispano-portugueses), algo indeseable desde el punto de la salud, pues supone endogamia y aumento de las tasas de enfermedades genéticas; además, a menor variedad genética, menos capacidad de adaptación a los cambios físicos y sociales; por ejemplo al cambio climático o a futuras epidemias. En ese sentido los europeos tenemos una debilidad frente a los avatares del destino.

En otro orden de cosas, nuestro sujeto lleva en su ADN una interesante información sobre las circunstancias históricas de nuestro entorno. El Valle del Guadalquivir, así como Sevilla y sus alrededores, ha sido un lugar de atracción para numerosas personas y grupos durante milenios. Por circunstancias climáticas, geográficas e históricas nuestro territorio es un lugar de encuentro, un verdadero crisol de culturas, un *melting pot*, que ha dejado sus huellas en cada uno de nosotros, o dicho de otra manera, cada uno de nosotros es una prueba viviente de la confluencia de los colectivos o culturas que han pasado por este territorio.

También entra dentro de lo probable que algunos de los antepasados descubiertos por el perfil genético fuesen una misma persona. Por ejemplo,

el antepasado franco-alemán, bien pudo ser un converso de origen askenazi, explicando con un solo antepasado dos de los marcadores detectados: franco-alemán y askenazi.

Y sobre todo, hay que ser conscientes que pasar desde la microhistoria de una persona singular a la ubicación de sus antepasados en los grandes eventos y acontecimientos históricos es un salto arriesgado, por ello en una primera fase solo podemos establecer hipótesis históricas, más o menos fundadas.

Lo adecuado sería continuar con una investigación que confirme, o rechace, las hipótesis lanzadas, y abrir nuevas hipótesis. Esa tarea requiere investigar la genealogía de nuestro sujeto *AIM ALCALÁ*, al que hay que agradecer su inestimable colaboración.

Como es habitual en los métodos de las ciencias, los acontecimientos históricos conocidos podrían dar una explicación satisfactoria, pero también, y así sucede con frecuencia, pueden quedar cuestionados los propios acontecimientos, o su datación, o su trascendencia.

Y desde luego sería del mayor interés que este programa investigador, ahora singular, se completase con los perfiles genéticos de ancestros para un conjunto de alcalareños suficientes como para ser una muestra representativa de la población actual, lo que permitiría un tratamiento estadístico que consiguiese fijar un conocimiento, ahora singular, en otro general.

Esto abriría todo un campo de investigaciones sobre la movilidad de las poblaciones, sobre la integración, o segregación, de minorías étnicas, culturales, lingüísticas, religiosas, quizás pueden arrojar luz sobre la segregación e integración de los cristianos nuevos, un terreno histórico apenas estudiado.

Es una tarea ambiciosa y dilatada en el tiempo, que requiere aportaciones de muchas otras personas, como sujetos y como investigadores, pero a cambio trazaría una buena radiografía de la población y del trasiego de personas en nuestra ciudad, y/o alrededores. Sin duda, toda colaboración en esta tareas sería apreciada.

La necrópolis calcolítica de Gandul y el patrón funerario de Valencina

JOSÉ LUIS ESCACENA CARRASCO

Universidad de Sevilla

MIGUEL FLORES DELGADO

Grupo de Investigación Tellus (HUM-949 del PAIDI)



RESUMEN

Los megalitos de Gandul se consideran el cementerio del hábitat situado en la cercana Mesa de Gandul. Esta interpretación obedece al modelo binario de asentamiento-necrópolis proporcionado por el sitio de Los Millares, en Santa Fe de Mondújar (Almería). De ser así, cada asentamiento de la región debería contar con su zona funeraria; pero los datos no certifican esta norma. Otra posibilidad es considerar este conjunto dolménico un cementerio compartido por varios hábitats del entorno. Así, esta necrópolis respondería al patrón ya propuesto para Valencina, según el cual las poblaciones locales se organizaban en distritos funerarios. Este modelo caracterizaría a gran parte del sur ibérico. La propuesta dispone de marcadores fáciles de identificar en el registro arqueológico, y es compatible con la existencia paralela de otras estructuras sociopolíticas de los grupos humanos calcolíticos.

LA CUESTIÓN

Las sepulturas megalíticas de Gandul, repartidas hoy entre los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla), se han tenido tradicionalmente por el cementerio del poblado calcolítico existente en la Mesa de Gandul. Esta asociación asentamiento-necrópolis obedece a la aplicación automática a todo el sur de la Península Ibérica del patrón ocupacional detectado en Los Millares (Almería). Para dicho modelo, durante la Edad del Cobre cada hábitat habría dispuesto de un lugar propio y

exclusivo para alojar a sus difuntos. Esta situación parece ser la realidad de ese enclave del sureste ibérico (Almagro y Arribas, 1963). Sin embargo, la circunstancia de haber sido pionero en la investigación del Calcolítico ibérico ha podido impedir el surgimiento de explicaciones distintas en otras áreas donde no estaba tan claro este binomio poblado-necrópolis.

Las investigaciones en el Guadalquivir inferior han buscado durante muchos años dicho esquema en los yacimientos calcolíticos conocidos en la zona. Lo mismo ha ocurrido en otras áreas de Andalucía occidental, de Extremadura y del sur de Portugal. Así, para cada cementerio debería encontrarse su hábitat, y viceversa. De esta forma, se han buscado afanosamente los asentamientos que corresponderían a los conjuntos funerarios de Valencina (Sevilla), de Soto (Huelva) o de Antequera (Málaga), sin que los muchos esfuerzos dedicados a esta labor hayan dado aún el fruto imaginado, consistente siempre en un gran asentamiento digno de tan impresionantes y ricas sepulturas, a ser posible fuertemente amurallado.

Como este modelo dista mucho de ser corroborado en el suroeste ibérico, hace poco hemos dado a conocer la posibilidad de que existiera un patrón distinto en estos territorios de la vertiente atlántica (Escacena *et al.*, 2018). En síntesis, esta otra hipótesis sostiene que toda esta región estaría caracterizada por la existencia de un poblamiento disperso de poblados, aldeas y granjas que dispondrían de una sola necrópolis comunitaria. Este cementerio habría funcionado como elemento de cohesión grupal del territorio circundante, y se ubicaría en un lugar privilegiado dentro de dicho paisaje. Su enclave no habría sido necesariamente el centro geométrico del correspondiente distrito, pero sí el lugar central desde el punto de vista ritual e identitario. Por ello, la localización preferente pudo estar dominada en algunos casos por la elección de los puntos que dispusieran de mayor altura, sin que este rasgo deba tenerse siempre como el dominante en términos absolutos.

El nuevo patrón parece dejar bien explicado el registro arqueológico de Valencina y de un amplio territorio a su alrededor, que se extiende por el Aljarafe, por el Corredor de Gerena y por un sector del paleoestuario del Guadalquivir entre Alcalá del Río y Coria del Río. Este análisis ha trabajado primero con lo más evidente: la presencia de enterramientos humanos. Pero a este registro ha añadido la existencia de construcciones que la investigación asume como funerarias aunque no hayan proporcionado restos antrópicos debido a su posible expolio desde antiguo: los diversos

tipos de dólmenes y otros hipogeos, megalíticos o no. En tercer lugar, otras evidencias manifiestas de registro sepulcral serían los denominados tradicionalmente “ídolos”, que no serían imágenes de dioses sino de plaínderas (Escacena, 2019). Con estos tres indicadores pondremos a prueba aquí también la nueva hipótesis, teniendo en este caso como escenario la necrópolis de El Gandul.

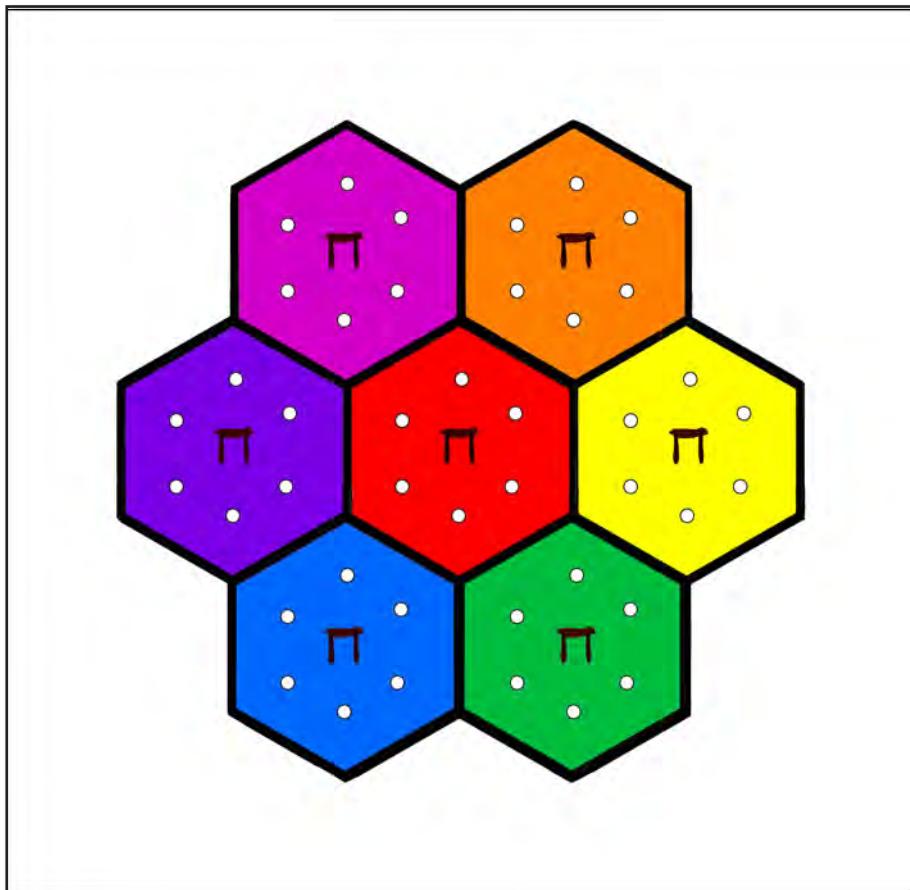


Ilustración 1: Modelo hipotético de organización de los distritos funerarios calcolíticos.

Lo observado en Valencina ha permitido definir una norma según la cual amplísimos territorios habrían estado subdivididos en la Edad del Cobre en demarcaciones más pequeñas cuyo elemento aglutinante era el cementerio comunal. A su vez, la existencia de pequeñas agrupaciones de tumbas dentro de una misma y extensa necrópolis sugiere una segmentación menor que podría indicar la existencia de clanes y/o entidades locales, cuando no el inicio en Occidente de sociedades de casa, un modelo últimamente reivindicado para los momentos más tardíos de la Prehistoria y bien consolidado en la Protohistoria (González-Ruibal y Ruiz-Gálvez, 2016; Rodríguez Díaz *et al.*, 2018). Según un diagrama esquemático que sirve para ilustrar esta hipótesis, el panorama que ofrece dicho patrón puede denominarse *mosaico en panal*, sobre todo porque recuerda un diseño en el que extensas áreas estarían subdivididas en celdas limítrofes cada una de las cuales dispondría de su cementerio comunal (fig. 1). Para dicha postura es la necrópolis el principal elemento de cohesión grupal. En ella se concentraría el culto a los ancestros y su recuerdo, motivando incluso su representación material en versión antropomorfa (Bueno, 2010) o betílica (Escacena y Flores, 2019: 41-45). Por ello, no es necesaria la existencia en sus inmediaciones de un gran centro habitacional, aunque en algunos casos uno o más grandes poblados puedan existir dentro de su distrito.

El presente trabajo persigue dos objetivos; por una parte, trata de comprobar si la hipótesis propuesta para Valencina puede ser aplicada en la zona de Los Alcores, y en concreto al conjunto megalítico de Gandul; y por otra reflexionar sobre los aspectos locales que en otras comarcas deberían tenerse en cuenta para perfilar el propio modelo. Dicho patrón asume que podemos estar ante zonas funerarias muy extensas, a veces con distancias entre cada pequeño conjunto de sepulturas difíciles de encajar en nuestro concepto actual de lo que son los cementerios, casi siempre imaginados como agrupaciones compactas de tumbas ubicadas junto a su correspondiente hábitat. Además, la nueva visión predice la existencia en el entorno de cada necrópolis de numerosos asentamientos de pequeño tamaño que no deberían contar con indicadores funerarios de ningún tipo, especialmente con los tres ya citados: restos mortuorios, tumbas megalíticas y plañideras (“ídolos”). La existencia de alguno de estos elementos estaría indicando la de una necrópolis distinta, y por tanto la de un distrito funerario diferenciable del anterior. La distancia entre ambos cementerios y la presencia de accidentes geográficos interpues-

tos, o muy influyentes sobre la ocupación del territorio, reforzarían las fronteras entre unos distritos funerarios y otros, y por tanto entre entidades locales distintas.

ACERCA DEL TAMAÑO Y DE LA FORMA

El sitio de Los Millares cuenta con una necrópolis del tamaño esperable para el poblado al que se asocia. A nadie ha extrañado nunca el número de tumbas que contiene ni la superficie que éstas ocupan en relación con las proporciones del hábitat. Sus sepulturas más antiguas se colocaron tan cerca del asentamiento que algunas fueron absorbidas poco a poco por el crecimiento de la población. Pero nada de esto ocurre en Valencina. En este yacimiento del Aljarafe se ha querido ver también una zona de hábitat separada de la de enterramientos, aunque ambas estarían muy cercanas entre sí (Arteaga y Cruz-Auñón, 1995). No obstante, diversos estudios globales han señalado una dispersión de las tumbas por todo el yacimiento, aunque en concentraciones distintas y con ciertos sesgos que hacen heterogénea la distribución de las megalíticas (García Sanjuán *et al.* 2017; Escacena *et al.* 2018: 21-23). Si a esto se suma el reparto de los “ídolos” también por la supuesta zona de hábitat y el papel funerario de éstos por tratarse de plañideras, resulta imposible trasladar a Valencina el modelo de Millares. Dicho patrón exigiría la existencia de un gran poblado que no acaba de aparecer por ningún sitio. De hecho, el registro arqueológico de lo que se ha considerado hábitat resiste fácilmente la prueba de someterlo a otras hipótesis, entre ellas la que tiene que ver con rituales subsidiarios de la función mortuoria. Dado el enorme tamaño del yacimiento, si contase con un gran poblado éste debería disponer con un numeroso registro de útiles agrícolas, desde los destinados a la siega, por ejemplo, hasta los que culminan el proceso de preparación de los cereales, en este caso los molinos. Pero tampoco la cuantificación de tales elementos permite sostener con claridad la existencia de un gran hábitat (García Sanjuán 2013: 33-35; Murillo 2013: 472-479). Esto no impide reconocer que, al calor de la demanda originada por las necesidades funerarias, existieran en el lugar talleres más o menos estables que produjeran manufacturas metálicas, recipientes de cerámica, objetos de hueso o marfil, etc. También los cementerios actuales cuentan en su entorno inmediato con servicios especializados que ejercen esas funciones. Para algunas culturas antiguas se conocen hasta templos construidos para satisfacer expresamente estos requerimientos.

Las últimas mediciones sobre la extensión de Valencina calculan su superficie en unas 450 ha, lo que ha llevado a catalogar el sitio como megayacimiento (García Sanjuán *et al.*, 2017). En dicho espacio se han registrado varios fosos de sección en V o en U cuya distribución no obedece a los hallados en los hábitats de la época, por ejemplo, en Los Millares o en Marruecos. En estos dos poblados preceden a murallas de mampostería pétreas, aumentando así su poder defensivo. Por ello se distribuyen de forma concéntrica, casi siempre en diversas líneas que suelen ser el resultado de una planificación inicial o del crecimiento paulatino de la superficie ocupada por el hábitat. Pero tampoco es éste el caso de Valencina, donde los fosos se cortan a veces entre sí o forman un entramado difícil de interpretar como refuerzo de defensas pétreas, que además nunca aparecen. Por eso estas zanjas, que cuentan con medidas muy diversas, pueden considerarse también elementos que acotan sectores funerarios y/o litúrgicos concretos dentro del conjunto de la necrópolis. De hecho, no circunvalan claramente la periferia total del yacimiento, sino que delimitan a veces sectores concretos, como si hubiesen existido varios poblados tangentes y secantes en el caso de responder a hábitats coetáneos. En esas áreas interpretadas como partes del asentamiento aparecen con frecuencia conglomerados de adobe que suelen considerarse restos constructivos pertenecientes a cabañas; pero un hábitat de casi un milenio de duración con casas de barro levantadas unas sobre otras habría originado un importante *tell* nunca detectado. Ese es, de hecho, el resultado que producían tales normas de vida en otras áreas fluviales donde se practicaba entonces la albañilería con tierra cruda.

En visión cenital, Valencina se muestra como un conglomerado relativamente complejo de estructuras. Cuando sus contenidos son fácilmente interpretables se trata casi siempre de tumbas, excepción hecha de los talleres antes citados. El yacimiento tiene planta irregular, pero se asemeja a un subcírculo con protuberancias que lo deformaran. Por otra parte, ocupa el extremo noreste del Aljarafe, un punto donde esta meseta alcanza sus mayores alturas sobre el territorio circundante. El Aljarafe es una plataforma casi rectangular que, vista desde el Guadalquivir –su flanco oriental–, alcanza en el sur, en La Puebla del Río, unos 15 m de altitud, mientras que en el norte, justo en Valencina, sobrepasa el centenar. Este hecho evidencia que se buscaron para su ubicación los promontorios más destacados del entorno, tal vez por ser los más próximos al sitio que entonces se creía destino de los muertos: el cielo.

Los Alcores conforman un paisaje relativamente parecido. En esencia, constituye una cornisa más que una comarca amesetada. Si se avanza hacia este otero desde el Guadalquivir la subida es suave y casi imperceptible, pero su observación desde las vegas del Guadaíra y del Corbones muestra un farallón continuo a lo largo de unos 30 km en dirección suroeste-noroeste. Entre ambos extremos hay también notables diferencias de altitud, entre Alcalá de Guadaíra al sur y Carmona al norte. En relación con las necesidades vitales de las comunidades calcolíticas, tal vez la mayor diferencia entre El Aljarafe y Los Alcores estriba en la disponibilidad de tierras de cultivo en sus alrededores. Para Valencina estaban vedados los actuales aluviones de la vega del Guadalquivir por constituir entonces el cauce de un estuario (Barragán, 2016). Esto supone que la zona agrícola más fértil podría haber sido el Corredor de Gerena, al que se desciende desde el flanco norte del Aljarafe y que cuenta con suelos mucho más ricos desde el punto de vista agrícola que la propia meseta aljarafeña. Es en esta zona donde se han detectado numerosos asentamientos calcolíticos de diverso tamaño, los mismos que faltan en el interior del Aljarafe cercano a Valencina. Se comprende así la ubicación concreta de su gran cementerio, situado en el punto donde confluyen dos fuerzas de atracción: la proximidad del Guadalquivir y la cercanía de los campos agrícolas. La primera tiraba hacia el este y facilitaba el acceso a la principal vía de comunicaciones con el Atlántico y con el interior de Andalucía: el propio río; la segunda proyectaba el cementerio hacia el norte, donde se hallaba la zona más poblada debido a su potencial cerealístico. Este hecho no descarta que en el interior aljarafeño se explotaran recursos forestales y pecuarios. De hecho, las figurillas de marfil de Montelirio que representan bellotas y cerdos sugieren la existencia de dehesas ya en el entorno de la Valencina calcolítica.

Los Alcores muestran, en cambio, unos rasgos algo diferentes. Se parecen al Aljarafe en que el interior alto de la comarca, que podemos definir como su retaguardia, cuenta con terrenos mucho más pobres que las vegas del Corbones y del Guadaíra, que se extienden en este caso al este la cornisa. Esa zona trasera del Alcor es aún más pobre que el interior del Aljarafe. La forman viejas terrazas del Guadalquivir con suelos muy poco aptos para roturarlos con medios rudimentarios, como serían los prehistóricos. Pero son muy feraces, en cambio, los terrenos de las vegas fluviales citadas. Por eso, la ocupación calcolítica es insignificante al oeste del reborde alcoreño y mucho más abundante en éste y en las cuencas de los dos ríos citados. Es de esperar, por tanto, que aquí la fuerza de atracción la ejerzan los terrenos

fértils de las vegas y la posición en altura máxima de la cornisa. En este territorio no existe, como en Valencina, un amplio estuario navegable —el del Guadalquivir—, pero tanto el Guadaíra como el Corbones proporcionaban buenos suelos para el cultivo y recursos hídricos relativamente estables. Por tanto, es de esperar que el poblamiento se viera afectado por la atracción de sus respectivos cauces, y que las necrópolis de situaran en función de esos focos de gravedad. Esto explica suficientemente que los enterramientos calcolíticos de Los Alcores manifiesten dos áreas de concentración, una en el sur del otero (Gandul) y otra en el norte (Carmona). Esta realidad arqueológica correspondería a la existencia de dos necrópolis comunitarias que concentrarían respectivamente las tumbas de la gente del Guadaíra y la del Corbones. La posición en altura de ambos cementerios respondería al mismo factor presente en Valencina y en otras muchas necrópolis de la Edad del Cobre, es decir, al deseo de buscar para los difuntos un lugar de descanso eterno lo más cercano posible a su destino celeste anhelado.

El panorama descrito predice la existencia en torno a Gandul, y hasta la mitad de camino entre este punto y Carmona, de diversos asentamientos calcolíticos que usaran la misma zona funeraria, y no realidades binarias compuestas por asociaciones asentamiento-necrópolis. Como analizaremos enseguida, es esta información la que proporciona el registro arqueológico. De hecho, existen hábitats alejados de las tumbas conocidas, aunque otros se ubican en sitios próximos a ellas. Así, el modelo que revelan estos datos parece responder más a la existencia de áreas funerarias grupales para todo un distrito que al patrón Millares. La fuerza de este segundo modelo le viene más que nada de su peso historiográfico, que supone en la actualidad un freno a la expansión de nuevas propuestas. Así, la tradición científica empujaría comúnmente hacia un esquema interpretativo que recuerda los sistemas estelares binarios, en los que dos soles se atraen mutuamente y giran alrededor de un centro de gravedad común. Pero, de tratarse de un solo cementerio para todo un territorio con múltiples asentamientos de diversos tamaños, en Gandul se concentrarían sólo las tumbas de las comunidades locales de la zona meridional de Los Alcores y de las tierras limítrofes de la cuenca del Guadaíra. Esto proporciona una situación algo excéntrica de la necrópolis en relación con el nivel demográfico del área a la que servía, aunque su ubicación geográfica estaba en cambio bastante centrada. Tal desplazamiento hacia el oeste pudo deberse sobre todo a la seducción ejercida por la altitud como necesidad ritual de su función mortuoria. De

ser así, la frontera hipotética entre los distritos funerarios de Carmona y de Gandul podría corresponder aproximadamente a la divisoria de las cuencas fluviales del Corbones y del Guadaíra (fig. 2).

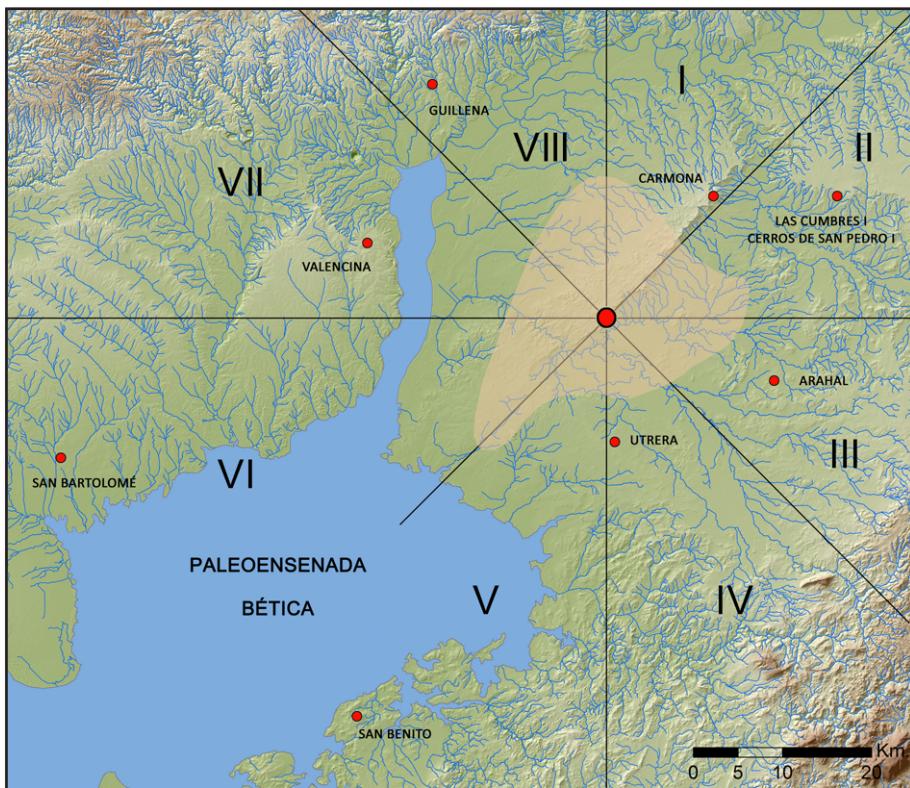


Ilustración 2: Gandul y su posible distrito funerario, con indicación de las necrópolis calcolíticas de su entorno.

OFERTA Y CONTRAOFFERTA DE HIPÓTESIS

Hemos adelantado ya que la propuesta asumida tradicionalmente para el Calcolítico del mediodía ibérico, construida a partir del poblado y la necrópolis de Los Millares, hacia defender a los investigadores, muchas veces de forma inconsciente, que cada hábitat debería contar con su correspondiente área de enterramientos. Este modelo dual se ha interiorizado tan profundamente que ha actuado con la fortaleza típica de todo aquel rasgo subconsciente que no se hace explícito. Se ha convertido así en un axioma; y, como tal, en un pensamiento de partida siempre admitido pero carente de demostración. En torno a unos 25-30 km alrededor de Valencina se han documentado numerosos enclaves calcolíticos interpretados como simples asentamientos, unas veces más pequeños y otras de mayor extensión pero siempre sin registro funerario. Muchos de esos hábitats cuentan con unidades negativas abiertas en el subsuelo, casi siempre catalogadas como fondos de cabaña y silos para el almacenamiento de grano. Pero lo más insólito es que, aun teniendo en mente sus investigadores el modelo binario de Millares, rara vez se ha planteado abiertamente la falta de tumbas junto a estos sitios. Paralelamente, las excavaciones en Valencina suministraban enterramientos por doquier. Cuando no era así, al menos se hallaban “ídolos”, cuya presencia tampoco caracteriza por cierto a esos otros muchos enclaves calcolíticos de pequeño tamaño. Resulta igualmente extraño que, si esas figurillas son imágenes de dioses, no caractericen a esos hábitats periféricos. Todas proceden de Valencina. Así que en un primer acercamiento a nuestra nueva hipótesis, fue necesario recopilar cuanta información estuviera disponible sobre los asentamientos de menor rango que rodean este enclave. A partir de numerosas memorias de excavaciones y de informes sobre otras actuaciones arqueológicas, registramos la presencia o no de enterramientos propiamente dichos y de estructuras consideradas tumbas por los expertos aunque carecieran de restos humanos. El panorama obtenido reflejaba que el alto poder de atracción de Valencina como cementerio comunitario explica la ausencia de registro funerario en un radio de 40-50 km en línea recta, o de 50-60 si se usan los caminos tradicionales adaptados al relieve. Esta distancia representa el doble de la que los humanos solemos recorrer de media en una jornada de camino a pie o sobre bestias de carga. Por ello, nuestra interpretación consistió en proponer que la Valencina calcolítica fue básicamente un cementerio del que se sirvieron todos los grupúsculos locales ubicados hasta una distancia

de 25-30 km (Escacena *et al.*, 2018: 26). La hipótesis exigía la inexistencia de restos mortuorios evidentes en todo ese territorio colindante, que denominamos lógicamente distrito funerario. De esta forma, explicábamos a la vez tres cuestiones: 1) La ausencia en Valencina de registros arqueológicos típicos de hábitats, señalada en diversas ocasiones anteriores (García Sanjuán y Murillo-Barroso 2013: 128); 2) la extraordinaria abundancia allí de enterramientos; y 3) la falta de sepulturas en los múltiples sitios rurales calcolíticos del entorno. Paralelamente, era necesario explicar por qué en esos otros pequeños enclaves tampoco aparecían “ídolos”, cosa esperable si estábamos ante representaciones de dioses y ante gente que pudo no tener una separación nítida entre lo religioso y lo profano.

Resulta aquí fundamental aclarar este último aspecto porque estas figurillas también existen en las tumbas calcolíticas de Los Alcores y porque pueden usarse, en consecuencia, como indicadores funerarios; pero especialmente porque la hipótesis de que no sean imágenes divinas tiene aún poco recorrido historiográfico y, por tanto, algunos lectores tal vez ni la conozcan. Las razones que niegan que los “ídolos” calcolíticos sean imágenes de dioses parten primero de que la lectura tradicional carece de demostración explícita. María José Almagro (1973), autora de la mayor recopilación de piezas publicada, aceptó esta identificación como presupuesto apriorístico de su obra, no como conclusión última de su análisis. Dio por demostrado desde el comienzo de su monografía lo que debería haber sido su cierre. Hace pocos años se ha planteado una explicación diferente, según la cual algunas variedades serían la representación de blasones familiares del difunto, y expresarían además la distancia genealógica entre éste y el fundador clánico (Lillios, 2008). Esta alternativa ha sido rebatida convincentemente por otros autores mediante métodos clasificatorios evolutivos (García Rivero y O’Brien 2014), lo que nos ahorra contraatacarla. Respecto a que fueran imágenes de divinidades, se recoge con frecuencia la posibilidad de que los tipos oculados se refieran a una diosa representada como ave, ya que ciertas versiones pueden recordar rapaces nocturnas. Pero su manifestación antropomorfa, precisamente bien constatada en Valencina, muestra en ocasiones el sexo y los cabellos; y en el tipo “placa” lo que parece un vestido. Resulta por ello difícil aceptar esta popular interpretación como búhos o lechuzas. Más bien estaríamos ante imágenes humanas en todos los casos, al menos en los que muestran ojos. Daremos las razones por las que esas figurillas parecen representar a los dolientes más cercanos

de la persona fallecida, lo que no niega que algunas representaran personajes sacerdotales (Luzón 2019: 124-132).

A pesar de que existen algunas que muestran caracteres somáticos sexuales, en la totalidad de las conocidas es insignificante su número. Pero sí se explicitan otros rasgos anatómicos, sobre todo ojos, cejas y pelo. En el caso de las cejas y del pelo se trata siempre de caracteres antrópicos. Son símbolos culturales en cambio los referidos a la vestimenta, al tipo de peinado y al denominado “tatuaje facial”. Contar con ojos, con cejas y con largas melenas puede ser una propiedad humana, pero esta fisonomía también podría caracterizar a dioses antropomorfos. Lo mismo podemos sostener sobre la vestimenta y sobre el tratamiento del cabello. Estas similitudes, compartidas entre nuestra especie y cualquier ser divino con cuerpo humano, no sirven pues para dilucidar si estamos ante imágenes de simples personas o de dioses. En consecuencia, la clave para saber qué quisieron expresar reside casi exclusivamente en el “tatuaje facial”, un rasgo no somático sino cultural.

Las dos palabras consagradas por la arqueología para aludir a este elemento concreto se refieren a las incisiones que muestran estas imágenes en sus mejillas, cuya lectura como tatuajes genuinos cuenta con una enorme inercia historiográfica. Tales surcos se prolongan a veces casi hasta la nuca. Su diseño simétrico obedece a la esquematización gráfica de una realidad tal vez más caótica y que pudieron practicar las personas cercanas al difunto en su propia cara. Si se tratara de verdaderos tatuajes podría pensarse en símbolos alusivos al flujo del agua, ya que se expresan como líneas en zig-zag (Almagro 1973: 326). Pero los contextos de aparición indican vínculos fuertes con el mundo funerario. De ahí que dichas estrías puedan expresar el luto manifestado en los funerales por los dolientes, que en casos extremos se harían rasguños en las mejillas como señal de duelo. A través de esta manifestación externa de pesar, se mostrarían a la comunidad sentimientos de dolor por la muerte de un ser querido. De esta forma, los objetos tenidos hasta ahora por “ídolos” serían meras representaciones humanas que podríamos llamar “plañideras”.

Arañarse el rostro como expresión pública de duelo fue una conducta de uso frecuente en el mundo antiguo, posiblemente como herencia de una norma prehistórica precedente. Se sabe de su plasmación en máscaras cananeas (Escacena y Gómez Peña, 2015). De todas formas, y más allá de la aceptación de su nombre arqueológico tradicional, no se ha demostrado

que estas incisiones reflejen marcas faciales llevadas en vida por la gente de entonces, fuera por razones estéticas o de identidad étnica. Esta última función se ha sostenido cuando se ha dado por cierto que los “tatuajes” son lo que encierra literalmente esa palabra. En cualquier caso, los rasguños autoinfligidos por plañideras y por otros asistentes a los funerales cuentan con un abundante registro etnográfico (Frazer 1981: 509-532). Se practican todavía en la fiesta chií de la *Ashura*. Se alude a ellos igualmente en algunos párrafos bíblicos siempre en calidad de señales de duelo (1 *Reyes* 18: 28-29; *Levítico* 19: 28; 21: 5; *Jeremías* 16: 6; 47: 5; 48: 37). Como herencia de una costumbre ancestral, ciertos textos ugaríticos alusivos a la muerte de Baal citan el uso de cuchillas de piedra para realizar estas ablaciones (Del Olmo 1995: 108 y 195).

Aclaradas estas cuestiones, podemos pasar al análisis directo de Gandul como necrópolis comunitaria que prestaba sus servicios a un amplio territorio, y no solo al poblado existente en la cercana Mesa de Gandul como suele admitirse. Es decir, aplicaremos a este cementerio calcolítico la hipótesis elaborada primeramente para Valencina, y estableceremos los matices que podríamos asumir para esta interpretación sin desfigurar la esencia de la misma. En esta tarea será fundamental la carta arqueológica de Los Alcores, sobre todo porque no existe de momento una obra de síntesis sobre la ocupación prehistórica de esta comarca más completa ni más actualizada (Amores, 1982). A esta monografía puede añadirse la exhaustiva información recopilada sobre el término municipal de Alcalá de Guadaíra por M. S. Buero y C. Florido (1999). Al panorama recogido en estas obras podremos añadir datos puntuales que aparecen dispersos en la bibliografía especializada más reciente. Tendremos en cuenta algunos de estos nuevos aportes, pero advirtiendo que en realidad apenas cambian el cuadro ya conocido desde hace cuatro décadas al menos.

LA NECRÓPOLIS Y SU DISTRITO FUNERARIO

La tabla 1 compila los cementerios calcolíticos de Los Alcores a partir de los datos publicados. Esta primera base de datos puede servir para comenzar un repaso a la comarca que permite encontrar las necrópolis más cercanas a Gandul y establecer así el horizonte lejano donde ésta ya no ejercía como cementerio comunal de su propia demarcación funeraria. Para ello, hemos dividido el mapa de la zona en ocho sectores radiales

que, a modo de cuñas, permiten segmentar el territorio para su estudio. Dicha técnica se ha ensayado ya en Valencina con resultados alentadores, y permite esbozar los límites del área de captación de difuntos procedentes de una comarca o distrito funerario (Escacena *et al.* 2018: 17). Teniendo a Gandul como centro de esa teórica zonificación, consiste en seguir el movimiento de las agujas del reloj comenzando por el norte hasta recorrer la circunferencia completa del territorio. Identificaremos esas cuñas con numeración romana (fig. 2).

TABLA I: REGISTRO FUNERARIO DE LOS ALCORES.		
YACIMIENTO (NÚMERO Y NOMBRE)	PRECAMPANIFORME	CAMPANIFORME
6. Cañada Real de Morón VI	X	
9. Tragahierros	X	
10. Castillo de Marchenilla	X	
14. Puente del Gandul (arroyo Salado)	X	
16. Cortijo Maestre (Cuesta de la Carretilla)	X	
19. Torre de la Membrilla	X	X
20. Universidad Laboral		X
22. Cortijo del Acebuchal	X	
23. Matallana	X	
26. Marchamorón II	X	
27. Cordel de Gallegos	X	
28. Granja Benaborra	X	
29. Cota 71 m	X	
30. Cortijo de Gallegos	X	
32. Cortijo Torre Abad II	X	
33. Cortijo Bucaré I	X	
34. Cortijo Bucaré II	X	
38. Cortijo San Jorge de Algarvejo	X	
40. Hacienda Mateo Pablo - Las Laderas I	X	
41. Haza de las Piedras	X	
43. Hacienda Mateo Pablo - Las Laderas II	X	
47. Hacienda La Armada – Los Manantiales	X	

57. Bujadillos II	X	
60. Cortijo Borrero – Besana de la Higuera	X	
69. Santa Ana del Sorbito	X	
74. Km 19 Carretera Alcalá-Morón	X	X
77. Cerro Blanco	X	
85. Cañada Real de Morón II	X	
88. Cortijo de Gallegos II	X	
94. El Acebuchal III	X	
112. Arroyo Guadairilla III	X	
120. El Gandul	X	
161. Mesón El Águila	X	
Elaboración propia a partir de Bonsor (1899), Amores (1982), Buero y Florido (1999), IAPH (2000) y Conlin (2017). Los números de los yacimientos corresponden a los recogidos por F. Amores.		

La agrupación de sepulturas calcolíticas más cercana a Gandul por este flanco corresponde en el Sector I a Carmona y a sus inmediatos alrededores. Vistos en conjunto, tales enterramientos conformarían la necrópolis del extremo norte de Los Alcores. Se trataría de un cementerio suficientemente aislado del de Gandul, y por tanto reconocible como una necrópolis distinta. Desde los trabajos de G. Bonsor hasta los actuales, la bibliografía especializada ha registrado en Carmona y su entorno cercano diversos enterramientos (Bonsor, 1899: 38-39; Conlin 2017: 22-35). Sin embargo, éstos nunca se han visto como parte de un mismo cementerio que, además, cubriera los servicios funerarios de otros muchos hábitats periféricos. Desde Gandul, que disponía de tumbas repartidas por los actuales términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor, hasta Carmona, los asentamientos conocidos se distribuyen sobre todo por la cornisa alcoreña (fig. 3). De sur a norte serían Mesa de Gandul, Vereda de Alconchel, La Alunada, Rancho del Zurdo, Alcaudete, El Acebuchal, Santa Marina, Brenes, Campo Real, la propia Carmona, La Batida y Ranilla (Amores 1982: 57-82). Entre ellos, Campo Real y Carmona pudieron contener sectores habitacionales que compartían ubicación con la necrópolis. Y a este matiz podemos sumar el caso de El Acebuchal, que plantea la posibilidad de que en los momentos más tardíos del fenómeno campaniforme se haya roto ya

el modelo funerario que aquí proponemos. De hecho, aunque en el sur de la Península Ibérica el Campaniforme suele tratarse como una parte de la Edad del Cobre, este complejo cultural llegó a alcanzar tal personalidad que podría individualizarse como una etapa distinta. Si se divide en dos mitades aproximadamente iguales la distancia existente entre Carmona y Gandul, el hábitat más septentrional atendido por la necrópolis de Gandul correspondería a Alcaudete. En cualquier caso, no debería descartarse a priori que el asentamiento precampaniforme de Acebuchal perteneciera, de confirmarse su existencia, también al distrito funerario de Gandul. Esta posibilidad vendría apoyada por la mayor importancia de la necrópolis de Gandul frente a la de Carmona, ya que contenía varias estructuras megalíticas que suponían una importante inversión constructiva. A ello se une que un poco al norte de Acebuchal comienza la divisoria de aguas del Guadaíra y del Corbones.

El Sector II de nuestra área de estudio dispone de una necrópolis en Las Cumbres I-Cerro de San Pedro I. Del primero de estos dos yacimientos constan referencias a inhumaciones (Rodríguez Temiño, 1984: 287). Del segundo procede un “ídolo” sobre falange ósea que exhibe en el rostro ablaciones de duelo, a nuestro entender una clara variedad de figurilla-plañidera y por tanto un evidente ítem de registro funerario (fig. 4: A). Por esta cuña se extiende una gran parte de la vega del Corbones, para la que se han contabilizado ya hasta 17 hábitats correspondientes al Calcolítico (Rodríguez Temiño 1984: 285-297). De éstos, tal vez no todos deban hacerse depender necesariamente del área sepulcral de Carmona. Proponemos que aquí el cauce del Corbones sirvió de divisoria entre cementerios comunales, de manera que Carmona sólo atendería las necesidades funerarias de la margen izquierda de este río. Por tanto, a Gandul corresponderían sobre todo los pocos enclaves situados por esta parte en la cuenca del Guadaíra, que en este sector es una pequeña porción del territorio escasamente conocida porque las prospecciones de Amores se limitaron a la cornisa del Alcor.

El Sector III no dispone de tumbas propiamente dichas, pero sí de un “ídolo” cilíndrico procedente de Venta Boralla (fig. 4: B), en el actual casco urbano de Arahal (Romo y Vargas, 1999: 945). Este dato permitiría defender la existencia aquí de una posible necrópolis calcolítica, pues en la calle Cervantes de la misma localidad se han documentado restos arqueológicos interpretados como ajuares funerarios, entre ellos láminas de sílex, una azuela de piedra y otra de cobre (Gallardo *et al.*, 2006: 50). De esta forma,

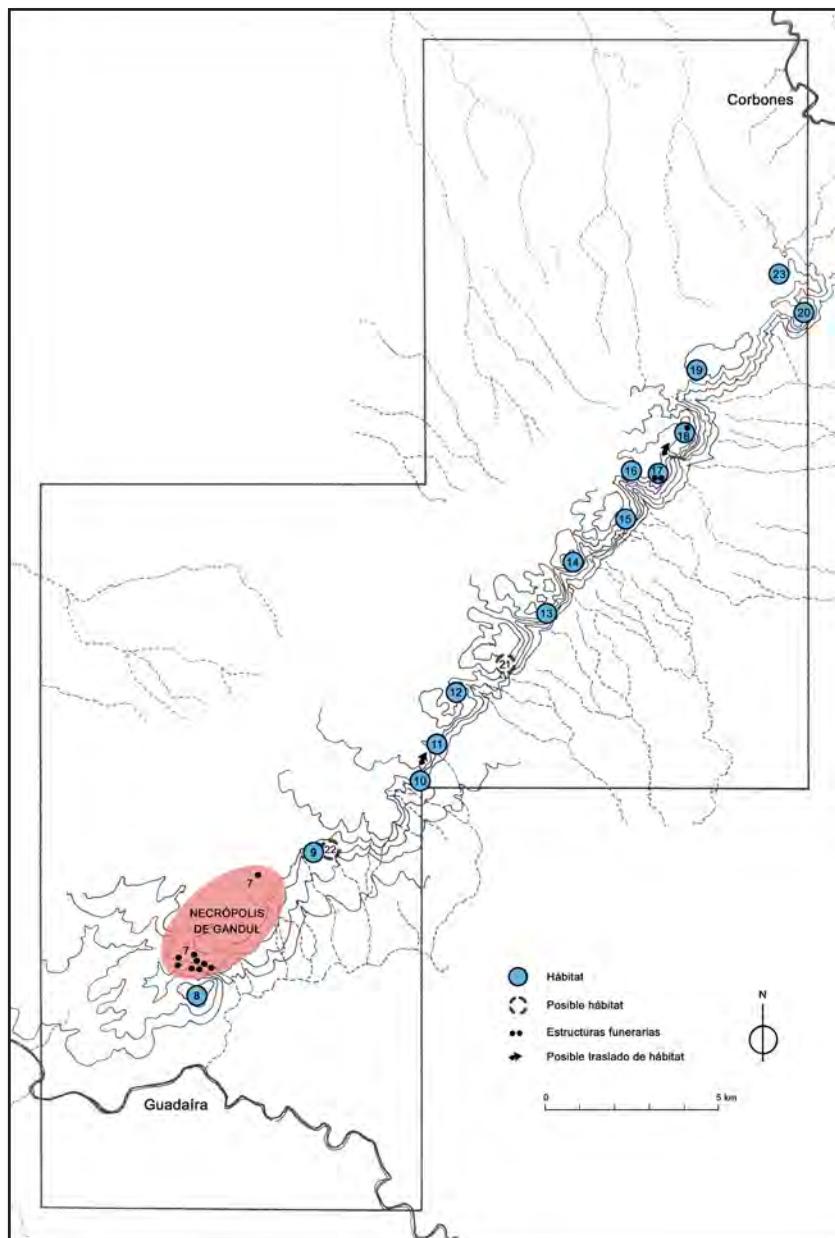


Ilustración 3: Ocupación calcolítica de Los Alcores. Figura modificada de Amores (1982: mapa II).

podría establecerse la frontera entre los territorios funerarios de las necrópolis de Arahal y de Gandul a medio camino entre ambos puntos.

Por este mismo Sector III se extiende gran parte de la cuenca del Guadaíra, que en las proximidades de Gandul corresponde a los términos municipales de Mairena del Alcor y de Alcalá. La información más completa disponible para esta parte del territorio corresponde al término de Alcalá, para el que contamos con una carta arqueológica muy completa (Buero y Flordo, 1999: 146). En esta circunscripción se han localizado no menos de 33 yacimientos calcolíticos, algunos de los cuales poseen materiales campániformes (fig. 5). Este conjunto de sitios se extiende igualmente por nuestros Sectores IV y V, ambos también ubicados en gran parte en la cuenca del Guadaíra (tabla 2).

Para el Sector IV se conoce una necrópolis junto a Utrera, con tumbas de tipo *tholos* en Cruz del Gato I, II y III. De la estructura II procede además un “ídolo” placa (IAPH 2000), lo que marca de nuevo un punto de coincidencia de un sepultura y de una de estas figurillas indicadoras de duelo. Los datos recogidos hasta ahora dibujarían, pues, el límite máximo del semicírculo oriental del territorio funerario de Gandul, un horizonte apartado donde la presencia de otras necrópolis evidenciaría encontrarnos fuera de su distrito. En estos sectores meridionales (IV y V) los estudios de campo revelan la existencia de muchos yacimientos de diversa entidad en torno a nuestra necrópolis, pero ninguno de ellos, salvo el propio conjunto megalítico de Gandul, puede ser considerado con certeza un camposanto, y sólo en uno se ha recogido un fragmento de piedra de dudosa interpretación que cuenta con una perforación e incisiones muy tenues. Se duda si catalogar esta pequeña pieza como “ídolo” placa o como brazal de arquero (Buero y Flordo, 1999: 72). Es posible hipotéticamente que tampoco todos estos sitios tengan que verse como subsidiarios del cementerio de Gandul, pues también en esta cuenca el cauce fluvial pudo ejercer de frontera entre un distrito funerario y otro. De ser sólo la vertiente derecha del Guadaíra la correspondiente a la demarcación de Gandul, no debería adscribirse automáticamente a este cementerio el conjunto de yacimientos calcolíticos del término de Alcalá, pues podrían corresponder al de Utrera los ubicados aguas arriba del propio río. Aun así, y dada la distancia a la que se encuentran Gandul y Utrera, podríamos asumir que el distrito funerario de Gandul pudo extenderse hasta un punto medio entre ambos enclaves. Los referidos megalitos utreranos se hallan de Gandul a unos 20 km en línea recta, pero el camino

más corto señalado por *Google maps* para las actuales vías de comunicación llega a los 26. Si esta segunda cifra se divide en dos mitades iguales, resultaría que por esta parte cada una de estas dos necrópolis acogería población difunta hasta un radio máximo 13 km. Este dato es menor que el deducido para Valencina, que ejercía su gravedad funeraria hasta un horizonte de unos 25 km como mínimo, contados en este caso midiendo las vías naturales con trazados que se adaptan al relieve.

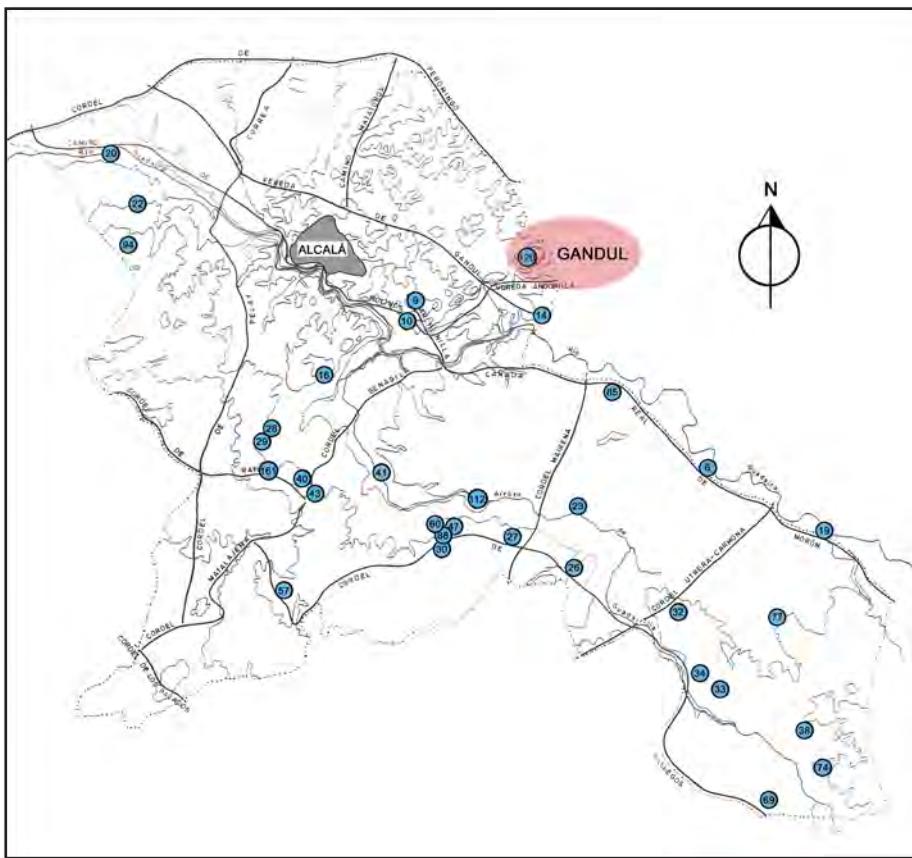
TABLA 2. SITIOS DE LA EDAD DEL COBRE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

YACIMIENTO	MARCADOR FUNERARIO	MUNICIPIO
13. Cueva del Judío	Cámaras funerarias Restos óseos humanos	Carmona
14. El Acebuchal	Enterramientos humanos	Carmona
17. Campo real	Restos óseos humanos	Carmona
18. Carmona	Sepulcros megalíticos Hipogeos siliformes	Carmona
7. Gandul 7.6. Cañada del Carrascal	Sepulcro de galería	Mairena del Alcor
7. Gandul 7.5. Tumba de la Casilla	Sepulcro de galería	Alcalá de Guadaíra
7. Gandul 7.2. Cañada Honda B	Sepulcro de corredor con cámara circular	Mairena del Alcor
7. Gandul 7.1. Cueva del Vaquero	Sepulcro de corredor con cámara circular	Alcalá de Guadaíra
7. Gandul 7.3. Cañada Honda G	Sepulcro de corredor con cámara circular	Alcalá de Guadaíra
7. Gandul 7.4. Tumba del Pedrejón	Sepulcro de corredor con cámara circular	Alcalá de Guadaíra
Gandul Tholos de las Canteras	Sepulcro de corredor con cámara circular	Alcalá de Guadaíra
Gandul Tumba del Término	Sepulcro de corredor con doble pasillo y doble cámara	Alcalá de Guadaíra
7. Gandul 7.7. Dolmen de Collantes	Sepulcro megalítico	Alcalá de Guadaíra

Relación elaborada a partir de los datos publicados por Buero y Florido (1999).
La numeración corresponde también a la de estas autoras.



Ilustración 4: Plañideras calcolíticas. A) Pieza sobre hueso procedente de Las Cumbres I-Cerros de San Pedro I, según Fernández Caro (1992: 224, fig. 4). B) Ejemplar cilíndrico sobre piedra caliza hallado en Arahal (B), según Gallardo *et al.* (2006: 134-135); sin escala en el original.



Hacia el suroeste hay que tener muy en cuenta las circunstancias paleogeográficas, porque en el III milenio a. C. la costa de la antigua ensenada bética se extendía hasta las proximidades de Los Palacios y de Dos Hermanas. En consecuencia, no era necesaria por el Sector V otra necrópolis para la zona además de la de Gandul, ya que esta última podía cubrir perfectamente la necesidad de un cementerio al encontrarse sólo a unos 25 km del litoral de entonces y ser ésta la mínima distancia que los humanos podemos recorrer a pie o en bestias de carga en una jornada de marcha. Como en este sector la necrópolis más cercana corresponde a la del Cerro de San Benito, junto a Lebrija (Caro, 1982: 78-80; 1991: 92-95), proponemos que la jurisdicción de Gandul llegaba por aquí hasta las proximidades de la antigua costa norte de la Paleoensenada Bética, ubicada entonces cerca de la actual población de Los Palacios (Arteaga *et al.*, 2016).

Hacia el oeste y el noroeste (Sectores VI y VII) está muy clara ya la situación, porque el estudio realizado para el estuario del Guadalquivir entre Coria del Río y Alcalá del Río ha revelado que la única necrópolis comunitaria de la comarca era la de Valencina (Escacena *et al.*, 2018). Un pequeño cementerio, muy lejano, se ha encontrado en el yacimiento onubense de San Bartolomé, cerca de Almonte (García Sanz y Fernández Jurado 1999), pero el límite occidental del distrito de Gandul por esta parte tal vez no llegara ni siquiera al Guadalquivir, ya que toda la orilla del antiguo estuario de este río pudo estar vinculada a la necrópolis de Valencina. Así lo sugiere al menos la facilidad de comunicaciones por vía fluviomarítima que existía entre este cementerio y los hábitats enclavados en la ribera bética.

Algo más al norte (Sector VIII) se encontraba un cementerio todavía más distante, ya al pie de Sierra Morena, compuesto al menos por los dólmenes de Las Canteras y Puerto de los Entierros, en la localidad de Guillena (IAPH 2000). Pero es posible que, antes de llegar a su demarcación funeraria, el límite septentrional del área cubierta por Gandul quedara cerrado en este flanco por los distritos correspondientes a Valencina y a Carmona, fronterizos en este sector.

Como consecuencia de este análisis, podemos proponer que Gandul desempeñó, como Valencina, el papel de cementerio communal de un extenso territorio que ocupaba parte de las terrazas más bajas del Guadalquivir por el oeste, la cornisa meridional de Los Alcores como eje vertebrador central y una buena porción de las cuencas del Corbones y del Guadaíra. En cualquier caso, su término funerario fue menor que el de Valencina.

Ambas necrópolis disponían de territorios limítrofes donde ejercían sus correspondientes influencias y, por tanto, contaban con un número de tumbas y con una extensión proporcional a sus respectivos distritos. Desde muy pronto contó por el arco oriental de su territorio funerario con la competencia de otras necrópolis no muy distantes, desde la más septentrional en Carmona hasta la situada más al sur en Utrera. Por este flanco se extendían tierras muy fértiles para la agricultura, lo que produjo una demografía muy densa reflejada en la gran abundancia de sitios poblados; y este hecho pudo originar también una mayor presencia de necrópolis. A diferencia del estuario del Guadalquivir, la zona carecía de amplios territorios casi despoblados, como son los que ocupa hoy el preparque de Doñana al sur de La Puebla del Río. Si estos últimos se caracterizan por una composición edáfica pobrísima para el laboreo agrícola, los del Guadaíra y del Corbones eran en cambio suelos especialmente fértiles que explican tanto la cantidad de asentamientos como el tamaño calculado para muchos de ellos.

REFLEXIONES FINALES

Hemos intentado verificar en el presente trabajo si el patrón propuesto para la Valencina calcolítica, según el cual el territorio de amplias zonas del suroeste ibérico estaría organizado en distritos funerarios, es aplicable a la necrópolis de Gandul. Los datos hasta ahora controlados en torno a este segundo cementerio parecen revelar una adecuación del modelo a las líneas generales propuestas en su primera aplicación, aunque también recomiendan matizar algunos de sus detalles. En síntesis, la hipótesis de distritos funerarios en panal defiende la existencia de un abundante poblamiento disperso durante toda la Edad del Cobre, en una ocupación del territorio que disponía de asentamientos de muy diversa índole y tamaño. Gran parte de esos sitios eran simples granjas que explotaban los recursos agropecuarios locales, pero ello no impedía la existencia de aldeas mayores y hasta de grandes poblados. En cualquier caso, todos ellos disponían de un único cementerio comunal que, al modo de las tradicionales parroquias gallegas, podía servir también como lugar donde se concentraban casi todas las actividades de tipo religioso. Esta propuesta se aleja del modelo binario poblado-necrópolis deducido del caso Millares para el sureste ibérico. Para que se cumpla no es necesario que la necrópolis ocupe el centro geométrico del distrito al que sirve, pero sí un lugar simbólico especial, cuyo rasgo

dominante es ser uno de los puntos más altos del entorno. Este hecho pudo sustentarse en la necesidad de colocar a los ancestros difuntos lo más cerca posible del cielo, el lugar imaginado como destino de los muertos y por tanto el más propenso para su divinización al pasar a la otra vida. De paso, este enclave prominente, visible desde todo su ámbito de influencia precisamente por su altitud, se convertía en uno de los principales elementos de cohesión grupal en unas sociedades altamente caracterizadas por sus relaciones de parentesco y su veneración a los antepasados fundadores de los clanes familiares.

El presente caso de estudio parece demostrar que la distancia máxima a la que se extendía el ámbito de influencia de la necrópolis no superaba los 25-30 km a pie o sobre algún tipo de caballería. Este rasgo se ha observado en el prototipo de Valencina, donde se observó por vez primera el patrón, y tiene su razón de ser en que este tramo es el mayor que los humanos y sus animales de carga pueden recorrer en una jornada de camino (Ruiz-Gálvez, 1992: 96). Esto supondría que los funerales podrían resolverse en tres días, el primero de ida hacia la necrópolis, el segundo dedicado al funeral propiamente dicho y el tercero de vuelta hacia el hábitat. De ser así, en los cementerios de la época esperaríamos una alta diversidad de precedencia de los cadáveres, es decir, muestras claras de que la gente allí sepultada había nacido y se había criado en lugares distintos no siempre inmediatos al punto de ubicación de la propia tumba donde acabó sepultada. Es esto lo que parecen revelar algunos análisis isotópicos de los restos óseos humanos y otros estudios antropológicos (Díaz-Zorita, 2013: 365; Valera, 2017: 218-219). Estos datos apoyarían la existencia de agrupaciones de tumbas indicadoras de identidades de grupo individualizables, una interesante hipótesis lanzada para Valencina por R. Cruz-Auñón y J. C. Mejías (2013).

Pero debemos recalcar que esta distancia de 25-30 km representa en todo caso la frontera más lejana del distrito en relación con su propia necrópolis. Esto supone admitir que otros puntos también fronterizos, y todos los situados hacia el interior del área de gravedad funeraria, pueden encontrarse a una separación menor, otorgando a cada distrito formas concretas distintas que pudieron estar matizadas por los rasgos geográficos de cada zona. Así, siendo la cornisa de Los Alcores el relieve principal donde colocar los cementerios, una excesiva separación entre los hábitats más norteños de la cuenca del Corbones y los más meridionales de la del Guadaíra habría tendido a consolidar una diferenciación del territorio en

dos distritos, uno septentrional en Carmona y otro meridional en Gandul, cuyas principales áreas de influencia hacia los sectores más poblados dibujarían una posible frontera definida por la divisoria de aguas de las redes fluviales de ambos ríos.

Desde el punto de vista teórico, es necesario asumir también que la propuesta de un modelo para comprender hechos históricos debe entenderse como un intento de explicar regularidades que se observan en el registro de los datos controlados. Tales hechos recurrentes pueden contar con excepciones que nos aconsejen el rechazo del patrón intuido, pero todo modelo científico suele tener como característica inicial la presencia de dichas “anomalías” aparentes (Lakatos, 1998: 119). Por tanto, un patrón como el que aquí proponemos no es una ley universal que deba cumplirse en todo tiempo, lugar y circunstancia. Tampoco es un proyecto imaginado por una mente preclara ni por un grupo de voluntades para imponerlo durante mil años, aunque la evolución haya predisposto a nuestra mente para ver siempre intención detrás de cualquier fenómeno observado. Es más bien una tendencia que se va acrecentando hasta hacerse costumbre y conducta repetida en una comunidad o en una comunidad de comunidades. Es un proceso que se inicia sin propósito definido y que las normas consuetudinarias acaban generalizando, y que puede acabar también paulatinamente o, como parece en el caso del Calcolítico ibérico, de forma repentina. Desde este enfoque epistemológico, cabe esperar, por tanto, una fase inicial donde el registro no permita aún encontrar las líneas claras que poco a poco representarán los rasgos básicos o pilares del modelo. En el ejemplo de Gandul y de su distrito funerario este comienzo formativo no cuenta con evidencias arqueológicas, por lo que podemos proponer que se inició en la zona en unos momentos en que el patrón estaba ya fortalecido en torno a sus rasgos dominantes. Pero esto mismo no ocurre en el Caso de Carmona, donde algunas tumbas de finales del Neolítico dispersas por el territorio, y que se conocen desde el siglo XIX (Conlin, 2017: 13-14)¹, evidencian un momento en el que el patrón no estaba aún maduro. Esta misma situación afecta al territorio de Valencina, pues la única tumba neolítica conocida en la comarca que luego formará su distrito se encuentra en

1. Este hallazgo, anotado en las actas de las sesiones de la Sociedad Arqueológica de Carmona según Conlin (Legajo 18, pág. 9), corresponde a inhumaciones en estructuras siliformes, una tradición funeraria del Neolítico tardío del Guadalquivir continuada en la Edad del Cobre.

el sur del Aljarafe, bastante alejada del posterior foco dolménico (Escacena 2010: 185-187). A esta circunstancia debemos añadir en este último caso, y como impedimento para nuestro trabajo, que la información arqueológica de la que se dispone no siempre es de la calidad deseable para contar con ella en el corpus de datos, unas veces por proceder de trabajos arqueológicos muy antiguos y otras porque los datos suministrados por los propios yacimientos carecen de rasgos altamente definitorios de su cronología.

Aplicado al caso de Gandul, el modelo dual de Millares, según el cual cada asentamiento debería disponer de su propio cementerio, y la proximidad de un hábitat calcolítico plenamente certificado en la Mesa de Gandul (Pellicer y Hurtado, 1986: 339-340), han reforzado la opinión de que las tumbas megalíticas de dicha necrópolis son exclusivas de este asentamiento. De ser así, quedarían sin servicios funerarios todos los demás enclaves de la zona correspondientes a la Edad del Cobre. Por tanto, nuestra hipótesis podría resolver también este extremo. De hecho, no se conocen tumbas en ninguno de los muchos sitios coetáneos a Gandul ubicados en su hipotética demarcación funeraria. Por otra parte, estas reflexiones necesitan señalar también un problema aún no resuelto por la investigación y que puede llevar a grandes errores de valoración cuando el poblamiento de un territorio se conoce casi de forma exclusiva a través de prospecciones arqueológicas superficiales. Nos referimos a la tendencia a trasladar a los enclaves prehistóricos, cuyos estratos pueden estar cubiertos por muchos sedimentos antrópicos posteriores, el tamaño del yacimiento observado en superficie. Como hemos indicado antes, es cierto que en la Mesa de Gandul se conocen niveles claros de un asentamiento calcolítico; pero sobre esas capas se acumularon otras del Bronce Antiguo, protohistóricas, romanas y medievales. Según los cálculos de F. Amores (1982: 63), el yacimiento cuenta con 25 ha de superficie. Sin embargo, nada garantiza que dicha extensión corresponda también a la que el hábitat tuvo en su fase de la Edad del Cobre, situada varios metros por debajo del suelo actual. En consecuencia, está por demostrar que sobre esta meseta existiera en su día un gran poblado y que, junto a la necrópolis del mismo nombre, conformara en Los Alcores un caso parecido al de Millares. Por el contrario, en el Guadalquivir inferior contamos ya con ejemplos que evidencian lo contrario. El Cerro de San Juan de Coria del Río tiene en la actualidad una superficie de unas 5 ha, y esa es también la medida de la ciudad romana y protohistórica. Pero los sondeos realizados en dicho cabezo muestran que el hábitat cal-

colítico, seis metros infrapuesto a la superficie actual del terreno, se limita a una pequeña franja del cabezo cercana al cauce del Guadalquivir. Sólo a cien metros de ella el sitio carece de ocupación prehistórica, habitándose de forma estable por primera vez hacia los siglos IX-VIII a. C. (Escacena 2018). En cualquier caso, si el establecimiento calcolítico de la Mesa de Gandul correspondiera a un gran hábitat tipo Millares, nada impide asumir que la necrópolis cercana proporcionaba descanso eterno a toda una comarca que contaba con otros muchos poblados, aldeas y granjas.

AGRADECIMIENTOS

Trabajo elaborado en el marco del Grupo Tellus (HUM-949 del PAIDI -Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación-), radicado en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, y del Proyecto [HAR2017-89004-P](#), correspondiente al Plan Estatal 2013-2016 (Excelencia - Proyectos I+D) del Ministerio Español de Ciencia, Innovación y Universidades, con ayuda de Fondos Feder. Agradecemos a Concepción Florido y a María Soledad Buero algunas aclaraciones sobre los numerosos yacimientos calcolíticos recogidos en su carta arqueológica del término de Alcalá de Guadaíra.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO, M.; ARRIBAS, A. (1963): *El poblado y la necrópolis megalíticos de Los Millares (Santa Fe Mondújar, Almería)* (*Bibliotheca Praehistorica Hispana III*). CSIC, Madrid.
- AMORES, F. (1982): *Carta arqueológica de Los Alcores (Sevilla)*. Diputación de Sevilla, Sevilla.
- ARTEAGA, O.; CRUZ-AUÑÓN, R. (1995): “Una valoración del patrimonio histórico en el campo de silos de la finca El Cuervo-RTVA (Valencina de la Concepción, Sevilla). Excavación de urgencia de 1995”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1995. III, Actividades de Urgencia*: 608-616.
- ARTEAGA, O.; BARRAGÁN, D.; Roos, A.M., SCHULZ, H. D. (2016): “Primericia cartográfica del río Guadalquivir hace 6500 años”, *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 18: 139-161.

- BARRAGÁN, D. (2016): “La línea de costa flandriense en el paleoestuario del río Guadalquivir (c. 6500 BP)”, *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 18: 111-138.
- BONSOR, G. (1899): *Les colonies agricoles pré-romaines de la vallée du Bétis (Revue Archéologique XXXV)*. Ernest Léroux, Paris.
- BUENO, P. (2010): “Ancestros e imágenes antropomorfas muebles en el ámbito del megalitismo occidental: las placas decoradas”, en C. Cacho et al. (coords.), *Ojos que nunca se cierran. Ídolos en las primeras sociedades campesinas*: 39-77. Ministerio de Cultura, Madrid.
- BUERO, M.S.; FLORIDO, C. (1999): *Arqueología de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra.
- CARO, A. (1982): “Notas sobre el Calcolítico y el Bronce en el borde de las marismas de la margen izquierda del Guadalquivir”, *Gades* 9: 71-90.
- CARO, A. (1991): *Lebrija. La ciudad y su entorno, I (Prehistoria y Protohistoria)*. Ayuntamiento de Lebrija - El Monte, Cádiz.
- CONLIN, E. (2017): “Rituales y elementos simbólicos del IV al III milenio a. C. Carmona”, en M. González Jiménez y A. Caballos (eds.), *Religión y espiritualidad en Carmona. De la Prehistoria a los tiempos contemporáneos* (Actas del X Congreso de Historia de Carmona): 21-48. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CRUZ-AUÑÓN, R.; MEJÍAS, J. C. (2013): “Diversidad de prácticas funerarias e identidades en el asentamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)”, en L. García Sanjuán et al. (eds.), *El asentamiento prehistórico de Valencina de la Concepción (Sevilla): Investigación y tutela en el 150 aniversario del descubrimiento de La Pastora*: 175-199. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- DEL OLMO, G. (1995a): “Mitología y religión de Siria en el II milenio a. C. (1500-1200)”, en G. del Olmo (ed.), *Mitología y religión del Oriente Antiguo. II/2, Semitas occidentales (Emar, Ugarit, hebreos, fenicios, arameos, árabes)*: 45-222. Ausa, Sabadell.
- DÍAZ-ZORITA, M. (2013): “Bioarqueología de las prácticas funerarias del yacimiento de la Edad del Cobre de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán (Sevilla): revisión de las investigaciones”, en L. García Sanjuán et al. (eds.), *El asentamiento prehistórico de Valencina de la Concepción (Sevilla): Investigación y tutela en el 150 aniversario del*

- descubrimiento de La Pastora:* 359-367. Universidad de Sevilla. Sevilla.
- ESCACENA, J. L. (2010): “La salina prehistórica de La Marismilla y la ocupación neolítica de la paleodesembocadura del Guadalquivir”, en J. L. Escacena (coord.), *La Puebla del Río. Miscelánea histórica:* 167-189. Universidad de Sevilla – Diputación de Sevilla, Sevilla.
 - ESCACENA, J. L. (2018): “Secuencia arqueológica del Cerro de San Juan. Intervenciones del Proyecto Estuario”, en J. L. Escacena *et al.* (coords.), *Caura. Arqueología en el estuario del Guadalquivir* (Spal Monografías Arqueología XXVI): 375-396. Universidad de Sevilla, Sevilla.
 - ESCACENA, J. L. (2019): “Axiomas en la cuerda floja. El caso del «tatuaje facial» de las figurillas hispanoportuguesas de la Edad del Cobre”, en J. Beltrán *et al.*, *La historiografía de la arqueología hispano-portuguesa a debate* (Spal Monografías Arqueología XXX): 273-292. Universidad de Sevilla, Sevilla.
 - ESCACENA, J. L.; FLORES, M. (2019). “Microbetilismo calcolítico”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 30: 21-52.
 - ESCACENA, J. L.; GÓMEZ PEÑA, A. (2015): “Símbolos de duelo. Sobre el mensaje de las máscaras gesticulantes fenicias”, *Madridrer Mitteilungen* 56: 62-87.
 - ESCACENA, J. L.; RONDÁN, I.; FLORES, M. (2018): “El gran cementerio. Hacia una nueva interpretación de la Valencina calcolítica”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 44: 11-34.
 - FERNÁNDEZ CARO, J. J. (1992): *Carta Arqueológica del Término de Fuentes de Andalucía (Sevilla)*. Sevilla, Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
 - FRAZER, J.G. (1981) [1907-1918]: *El folklore en el Antiguo Testamento*. Fondo de Cultura Económica. México D. F.
 - GALLARDO, S.; FERNÁNDEZ, J.; NIETO, P. A. (2006): *Arahal: aproximación a su historia a través de la arqueología. De la Prehistoria al Bajo Imperio Romano*. Diputación de Sevilla, Sevilla.
 - GARCÍA RIVERO, D.; O'BRIEN, M. J. (2014): “Phylogenetic analysis shows that neolithic slate plaques from the Southwestern Iberian peninsula are not genealogical recording systems”, *PLoS ONE* 9 (2): e88296.
 - GARCÍA SANJUÁN, L. (2013): “El asentamiento de la Edad del Cobre de

Valencina de la Concepción: estado actual de la investigación, debates y perspectivas”, en L. García Sanjuán *et al.* (eds.), *El asentamiento prehistórico de Valencina de la Concepción (Sevilla): Investigación y tutela en el 150 aniversario del descubrimiento de La Pastora*: 21-59. Universidad de Sevilla. Sevilla.

- GARCÍA SANJUÁN, L.; MURILLO-BARROSO, M. (2013): “Social complexity in Copper Age Southern Iberia (ca. 3200-2200 Cal b.c.)”, en M. Cruz *et al.*, *The Prehistory of Iberia. Debating early social stratification and the state*. Routledge. Nueva York: 119-140.
- GARCÍA SANJUÁN, L.; SCARRE, Ch.; WHEATLEY, D.W. (2017): “The mega-site of Valencina de la Concepción (Seville, Spain): debating settlement form, monumentality and aggregation in southern Iberian Copper Age societies”, *Journal of World Prehistory* 30 (3): 239-257.
- GARCÍA SANZ, C.; FERNÁNDEZ JURADO, J. (1999): *La época calcolítica de San Bartolomé de Almonte*, monográfico de *Huelva Arqueológica*, 15. Diputación de Huelva. Huelva.
- GONZÁLEZ-RUIBAL, A.; RUIZ-GÁLVEZ, M. (2016): “House Societies in the Ancient Mediterranean (2000-500 BC)”, *Journal of World Prehistory* 29 (Issue 4): 383-437.
- IAPH (2000): *Megalitos de la provincia de Sevilla*. PH Ediciones Multimedia 3. Junta de Andalucía. Sevilla.
- LAKATOS, I. (1998): *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza, Madrid.
- LILLIOS, K. (2008): *Heraldry for the dead. Memory, identity, and the engraved stone plaques of neolithic Iberia*. University of Texas Press, Austin.
- LUZÓN, J.M. (2019): “I simboli sacerdotali dal Neolitico all’Epoca Classica: suggestioni e ipotesi”, en *Le raffigurazioni femminili neolitiche in Italia: iconografia, iconologia, contesti* (Pubblicazioni del Museo Friulano di Storia Naturale 55 / Millenni 20): 117-134. Udine.
- MURILLO, T. (2013): “La manufactura de artefactos líticos de la Edad del Cobre en el territorio de Valencina de la Concepción (Sevilla)”, en L. García Sanjuán *et al.* (eds.), *El asentamiento prehistórico de Valencina de la Concepción (Sevilla): Investigación y tutela en el 150 aniversario del descubrimiento de La Pastora*: 469-484. Universidad de Sevilla, Sevilla.

- PELLICER, M.; HURTADO, V. (1986): “Excavaciones en la Mesa de El Gandul (Alcalá de Guadaira, Sevilla)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1986. II, Actividades Sistemáticas*: 338-341.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, A.; PAVÓN, I.; DUQUE, D. M. (eds.) (2018): *Más allá de las casas. Familias, linajes y comunidades en la Protohistoria peninsular*. Universidad de Extremadura, Cáceres.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I. (1984): “El Eneolítico de la Vega de Carmona: aplicación de un modelo de gravedad”, *Habis* 15: 283-308.
- ROMO, A.; VARGAS, J. M. (1999): “Yacimientos arqueológicos en el término de Arahal (Sevilla)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1999. III, Actividades de Urgencia* vol. 2: 938-951.
- RUIZ-GÁLVEZ, M. (1992): “Orientaciones teóricas sobre intercambio y comercio en Prehistoria”, *Gala* 1: 87-101.
- VALERA, A. C. (2017): “The ‘exogenous’ at Perdigões. Approaching interaction in the late 4th and 3rd millennium BC in Southwest Iberia”, en M. Bartelheim *et al.* (eds.), *Key resources and socio-cultural developments in the Iberian Chalcolithic* (RessourcenKulturen 6): 201-224. Tübingen Library Publishing, Tübingen.

Breves apuntes sobre las (supuestas) ánforas cretenses de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y su contexto arqueológico

LUIS GETHSEMANÍ PÉREZ AGUILAR¹

Doctor en Historia

LIVIA GUILLÉN RODRÍGUEZ²

Magíster en Arqueología



INTRODUCCIÓN

En este trabajo pretendemos corregir y concretar la adscripción cronotipológica y cultural de una serie de ánforas localizadas en la década de 1960 en el yacimiento arqueológico de la Necrópolis del Rosalejo (Alcalá de Guadaíra, Sevilla), vinculada funcionalmente al cercano asentamiento de la Venta El Parrao. Estos restos, junto a otros, fueron hallados fortuitamente por los trabajadores agrícolas de la finca de El Rosalejo, en las inmediaciones de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Morón de la Frontera. El descubrimiento de este sitio arqueológico, a todas luces una necrópolis rural de época altoimperial romana, tuvo pronto eco mediático en la prensa del momento.

A pesar de ello, en el sitio no se acometió ninguna excavación arqueológica guiada por criterios metodológicos científicos, aunque los testimonios parecen indicar que el lugar de los hallazgos fue visitado por F. Collantes de Terán y Delorme, profesor de la Universidad de Sevilla. Por entonces, un grupo de jóvenes alcalareños «aficionados» a la arqueología, autodenominado «Los Amigos de la Arqueología», acudieron al yacimiento a desenterrar restos, aunque sin criterio científico alguno. Al menos uno de tales aficionados interpretó estos recipientes como «ánforas cretenses»

1. Doctor en Historia. Investigador contratado Juan de la Cierva-Formación. Instituto de Arqueología de Mérida (CSIC-Junta de Extremadura).

2. Magíster en Arqueología. Miembro del Grupo de Investigación de la Universidad de Sevilla *De la Turdetania a la Bética* (HUM-152).

(Romero 1975). La rectificación crontipológica que hacemos de éstas, junto al análisis de otros elementos de la cultura material localizados en el mismo lugar del hallazgo, permite corregir y ampliar la interpretación del yacimiento arqueológico al que pertenecen.

SOBRE LAS ÁNFORAS Y SU HALLAZGO: ENTRE LA PRENSA REGIONAL Y EL ANECDOTARIO LOCAL

El miércoles 17 de marzo de 1965 salía publicada una noticia en el *ABC* de Sevilla relacionada con el hallazgo casual de una necrópolis altoimperial romana en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la finca de El Rosalejo. Según se desprende de la nota de prensa, la localización de los restos arqueológicos tuvo lugar entre los días domingo 14 y lunes 15 de marzo de dicho año, personándose el periodista de *ABC* el martes 16 en el lugar para recoger el testimonio de los informantes a pie de campo:

La finca «El Rosalejo» está en el kilómetro nueve de la carretera de Alcalá de Guadaira a Morón de la Frontera. Allí, de manera fortuita, se ha producido un hallazgo arqueológico que bien puede considerarse como primicias.

Un redactor de ABC visitó ayer tarde dicho lugar y dialogó extensamente con algunas de las personas que participaron en el descubrimiento.

El aperador, Francisco Romano Jurado, de treinta y siete años, manifestó que desde hace algún tiempo era relativamente frecuente encontrar trozos de manufacturas de barro, en particular losas, sin que se le concediera mayor importancia. Tuvo que mediar un curioso fenómeno para que el hallazgo de estos días se produjera. El arroyuelo de La Salud marcaba una de las lindes del cortijo. Hace pocos años se desvió en varios metros hacia el interior del mismo. Francisco Romano lo atribuye a las riadas y al carácter suelto del terreno. La acción de las aguas fue provocando la natural erosión, hasta dejar al descubierto nuevos objetos de barro, aunque empotrados en el terreno.

El domingo, al parecer, se decidió a retirar alguno, para lo cual solicitó la ayuda de otros obreros. Con el mayor cuidado fue extraída una losa, bajo la cual apareció un barro negruzco en el que apreciaron una substancia, posiblemente oleaginosa. Difundida la noticia, acudieron varios jóvenes alcalareños aficionados a la arqueología, los cuales coadyuvaron a la tarea.

El lunes prosiguieron los trabajos. En otro lugar próximo, y siempre a la orilla del arroyuelo, se practicó una cala y encontrada resistencia procedióse a la excavación, en la que se llegó a una profundidad aproximada de un

metro y medio. Fueron extraídas tres ánforas grandes, enteras, y dos fragmentadas, estas últimas más a flor de tierra.

Los puntos explorados fueron varios y en todos ellos se produjeron hallazgos. Así, en uno aparecieron dos ánforas pequeñas con dos monedas de cobre. En otro, varios platillos labrados en barro de color rojo, uno de los cuales estaba roto, y una moneda más. También se encontró un cráneo humano, al que se volvió a dar tierra, así como muy pequeños trozos de osamenta -excepto un hueso de quince centímetros, posiblemente de una tibia- mezclados con el barro negruzco al que nos referimos anteriormente. En total las losas halladas fueron cinco. Son lisas con reborde y no presentan inscripción alguna. Uno de los obreros manifestó que había aparecido también una vasija grande de barro, una especie de cántaro que ofrecía dos figuras humanas grabadas. Otro se refirió a un recipiente comparable a un florero, de materia parecida al vidrio.

De los hallazgos se dio cuenta a la autoridad municipal, que se hizo cargo de los mismos. Pese a las intensas gestiones realizadas, a nuestro redactor sólo le fue posible ver una de las ánforas grandes, deteriorada en el fondo durante la extracción, y dos espuertas con los fragmentos de ánforas que habían aparecido destrozadas.

Aunque los materiales hallados no han sido todavía objeto de examen técnico, se aventura que las monedas fueron acuñadas durante el mandato del emperador Claudio, lo cual permitiría datar el hallazgo en el primer siglo de la Era cristiana.

Por lo demás, el suceso ha causado menor impresión de la que pudiera suponerse, ya que está en el ánimo del pueblo la certeza de que el término de Alcalá oculta multitud de vestigios arqueológicos. Al respecto se informó a nuestro redactor de la existencia de un pago al que desde hace mucho tiempo se denomina «Quiebrarrejas», precisamente por las dificultades que a la labor de arada presentaban con frecuencia los materiales enterrados a escasa profundidad (ABC 1965: 61).

Asimismo, en las páginas iniciales de dicho número del periódico ABC se publicó un conjunto de cuatro fotografías (fig. 1). La imagen superior izquierda muestra una de las ánforas romanas recostada en el suelo. La fotografía superior derecha ilustra la visita que el periodista hizo al lugar del hallazgo. Abajo a la izquierda se publica una foto con un par de espuertas que albergaban fragmentos de contenedores cerámicos, aparentemente de la misma tipología que el ánfora fotografiada. Mientras que en la imagen inferior derecha aparece, en primer plano, un par de lugareños, mostrando uno de ellos un ejemplar del material latericio romano con el que se habían construido las cubiertas de las tumbas.



Ilustración 1: Fotografías publicadas en el *ABC* (1965: 5) sobre los hallazgos arqueológicos de la necrópolis romana del Rosalejo (Alcalá de Guadaíra, Sevilla).

La lectura de esta noticia nos permitió deducir que, probablemente, los “jóvenes alcalareños aficionados a la arqueología” que se personaron en el sitio se correspondieran con el grupo autodenominado «Amigos de la Arqueología». Como alguno de sus miembros ha dejado por escrito, este grupo operó en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) fundamentalmente en la década de 1960 (García Rivero 1997: 409-423; García Rivero 2006: 410). Gracias a este dato hemos recabado las anécdotas que dos de sus miembros llegaron a publicar sobre estos hallazgos arqueológicos.

Según informa F. García Rivero en su obra *Cronicas y Memorias de Alcalá de Guadaira*:

Al borde de la carretera de Morón unas intensas lluvias dejaron al descubierto unas ánforas, que varios aficionados rescatamos antes de que fueran robadas o destrozadas. Se sacaron del blando barro y llevamos tres al ayuntamiento, donde el alcalde Don Pedro Gutiérrez que permanecía en su despacho, en un solitario Ayuntamiento, ya de noche, nos agradeció el detalle. ¿Quedará alguna?

Eran de un desconocido cementerio romano, y después fuimos varias mañanas de domingo a localizar alguna tumba más, y en la tierra ya endurecida localizamos una, que sin tocarla, contactamos con Don Francisco Collantes de Terán que vino a descubrirla; resultó ser la de un incinerado que tenía su moneda de Claudio, o sea, que había existido en Alcalá hacia muy cerca de dos mil años. ¿Por qué aquí este cementerio? Me falla la imaginación (García Rivero 2006: 409).

Unos años antes este mismo autor alcalareño escribía también:

[...] otra casualidad puso en movimiento a los aficionados: un arroyo de agua de lluvia, que había cambiado su curso, en terreno del Cortijo Rosalejo, al borde de la carretera de Morón, dejó al descubierto un ánfora romana y, al tocarse un poco la tierra encharcada, aparecían más.

Era una tarde lluviosa cerrada; Curro Rueda llegó a buscarme porque se hacía de noche y había unas ánforas entre fango, que podían perderse o ser destrozadas si se quedaban allí. Con una furgoneta fuimos por ellas; anochecía entre nubarrones muy oscuros que daban al atardecer una coloración gris-marrón.

En el lugar, Carlos Gutiérrez Pallarés, en un gran hoyo que le llegaba a la cintura, metido en barro y agua hasta media pierna, luchaba infatigablemente con las manos y una pequeña herramienta contra la tierra pegada a un ánfora, que iba desprendiendo poco a poco de aquella argamasa encharcada, casi acariciándola.

Varias ánforas más estaban tendidas en tierra; cuatro o cinco personas, entre las que se encontraba Manolo Troncoso, concejal de cultura de entonces, miraban con nerviosismo la proximidad de la noche y la lluvia. Esta amenazó de nuevo con fuertes rachas de viento y agua de muy gruesas gotas sueltas que hacían estremecer.

Carlos, nerviosamente, se afanaba mojado y lleno de barro por todas partes [...], pero tocando ya solo con las manos el ánfora, que se le resistía. Estábamos profanando tumbas de dos mil años de antigüedad; el lugar solitario en la gran llanura baldía no denotaba en lo más mínimo lo que significó.

¿Dónde estaría el poblado, aldea o finca, que escogió aquel lugar para enterrar a sus muertos?

Estábamos rompiendo un silencio sagrado, una paz hasta entonces secreta.

El cielo, cada vez más oscuro, y las rachas de viento y lluvia que nos amenazaban parecían avisarnos de que ya era hora de que nos fuéramos de allí y dejáramos que la noche y los elementos se confundieran y devolvieran al lugar el respeto y la paz que les pertenecía. En la furgoneta cargamos las ánforas primeras, mientras Carlos terminaba de extraer la última, que Manolo Troncoso cargaría en su coche. Ya era de noche, y la lluvia se había entusiasmado cuando llegamos al Ayuntamiento para depositar las nuestras, con gran satisfacción de D. Pedro Gutiérrez, que en un Ayuntamiento solitario trabajaba en su despacho.

[...] Se consiguió permiso escrito, que aún conservo, para excavar en el arroyo del Cortijo Rosalejo, con objeto de continuar la búsqueda de tumbas del cementerio romano de la carretera de Morón. Allí fuimos tocando, buscando con cuidado, pero la tierra, ya seca y muy endurecida, dificultaba mucho la labor y mucho más en un lugar tan lejano y solitario y con aficionados poco acostumbrados, que solo podían ir los domingos por la mañana.

Solamente lo intentamos dos domingos, localizando una nueva tumba, de la que, sin tocarla, dimos aviso al Sr. Collantes de Terán, que vino a descubrirla. Vicente Romero Muñoz, amigo de la Arqueología que nos acompañaba, recogió la vivencia en su libro «Alcalá de Guadaira»; era la humilde tumba de las cenizas de un incinerado, vasallo de la lejanísima Roma Imperial, al que no olvidaron colocar su moneda para Caronte, el barquero que lo pasaría al «otro lado». La moneda era del emperador Claudio, o sea, de hacía cerca de dos mil años (García Rivero 1997: 409-410 y 421).

Pudimos recabar más información sobre la Necrópolis del Rosalejo y las ánforas allí localizadas en el libro titulado *Alcalá de Guadaira*, de V. Romero (1975). Este otro autor, además de arrojar nuevos detalles sobre tales contenedores y el contexto del hallazgo, se atrevió a ofrecer una difusa categorización –no sabemos si cronocultural o tipológica– sobre los mismos, definiéndolos como ánforas cretenses:

Había llovido sobre la vega del Guadaira. El arroyo de la Salud, desborrado, lamió las tierras hasta dejar al descubierto unas losas. Un tractorista vio relucir una lápida grande, plana, y tuvo la coronada de todos los ilusos: el tesoro. Removió con saña: encontró cenizas y algunas vértebras. Nada menos que restos humanos.

No necesitó más la afición arqueológica. [...]. En una tarde se encontraron seis o siete enterramientos y empezaron a salir ánforas. Bellísimas ánforas cretenses de base puntiaguda.

Por la ciencia oficial vino don Francisco Collantes. A su presencia se descubrió una tumba. Como a medio metro bajo el suelo encontramos dos losas grandes formando tejado; en su cobija, nuevos restos humanos calcinados. No podré olvidar la exhumación.

Caía la tarde, y un leve céfiro ondulaba las mieses. Sus pequeñas raíces, extendidas por todo el subsuelo, se hundían entre las losas que movíamos. Durante dos milenios, estas tumbas fueron asiento y sustento del trigo. Sería triste, si no fuera grandioso, que la arcilla humana haya sido harina, y pan y hombre, y luego ceniza, en un ciclo tantas veces repetido

No era rico este hombre. Quemaron su cadáver, junto con la parihuela de pino y las pobres ropas que llevaba puestas. Sólo se salva la moneda para pagar la barca de Caronte. Es del César Claudio I, esposo de Mesalina, escándalo de Roma, y padre adoptivo de Nerón, cuyo solo nombre estremece al Imperio.

Este hispano, de los tiempos de Cristo, tal vez nació donde murió, en plena vega; la puso en riego con su sudor, y la roturaba con su arado romano; no acabaría de entender el latín oficial; soportó las rapiñas romanas y las venganzas de sus compatriotas. Descansó durante veinte siglos hasta que hemos venido a turbarlo.

Era gente de paz. No hubo músicos en su entierro, ni plañideras, de lamentos mercenarios, ni histriones para copiar sus gestos o repetir sus frases más brillantes. No hubo cortejo de esclavos ni libertos que lo bendijesen, ni redobles militares, ni cohorte para enarbolar sus insignias y trofeos.

Lo dejaron aquí cuando no habían desembarcado Santiago ni Pablo. No escuchó elogios fúnebres. Quizás se fue de la vida sin haberse oído elogiar. Acaso todos le exigieron, mientras estuvo vivo. No hay artes plásticas en la muerte ni en la tumba de un pobre villano. El llanto de los hijos también riega la tierra. Pero vale más que un mausoleo y que un discurso de circunstancias en el Foro.

Algo más allá, hasta diez ánforas simétricamente dispuestas. Sin duda, un depósito del modesto cementerio, que espera en vano sus muertos desde hace dos mil años. Ánforas estilizadas, clásicas, perfectas, blandas como el terreno. Otra vez la arcilla como tema de meditación. Llenas de trigo, clavadas en la bodega de un barco, hubiesen surcado el Mare Nostrum. Roma consumía con avidez los cereales, y arrojaba los tiestos a las afueras. Así nació el Monte Testacio.

Pero éstas se quedaron aquí, aguardando más noble destino. Tumbas, y no envases. Lo que pasó no lo sabremos nunca. Seguirán vacías, aunque llenas de secreto.

Cuando la noche se acerca, en el cementerio romano de la vega, el sencillo labriego se hunde otra vez media vara en la corteza del planeta, como hace dos mil veranos (Romero 1975: 95-96).

Además, el autor publica en su obra una fotografía en color de uno de los ejemplares anfóricos (fig. 2, izq.), junto a otra imagen de piezas que -presuponemos- deben proceder del mismo yacimiento arqueológico (fig.2, dcha.).

DE ÁNFORAS CRETENSES A ÁNFORAS ROMANAS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ: UN ANÁLISIS CRÍTICO Y TIPOLOGICO PARA LA ENMIENDA DE UN ERROR CLASIFICATORIO

La categorización que V. Romero (1975: 94-95) dio de estas ánforas mediante el adjetivo «cretense», además de ser errónea, podría generar confusión tanto en los interesados por la historia alcalareña como entre los expertos no doctos en ceramología que asumieran el dato tal cual.

Algunos podrían llegar a imaginar que se trataran de vestigios frutos del comercio o de intercambios esporádicos entre locales y la civilización cretense, muy anterior a la romana, ya sea de forma directa o mediante intermediarios. A todas luces, esta casuística carece de lógica considerando que el yacimiento de procedencia se fecha en época romana (Buero y Flordo



Ilustración 2: Materiales de época romana localizados en la década de 1960 por los «Amigos de la Arqueología» en el yacimiento de la Necrópolis del Rosalejo (Alcalá de Guadaíra, Sevilla). Fotografía: V. Romero (1975: 94).

1999: 63-64), a menos que se quisiera fantasear con una fase de ocupación prerromana del sitio para la Edad del Bronce. Sin embargo, el examen de las fotografías de estas ánforas (figs. 1 y 2, izq.) permite descartar tal hecho rotundamente, pues sus rasgos nada tienen que ver con los contenedores minoicos que se conocen: estos destacan por estar ricamente decorados con motivos florales, líneas onduladas, figuras de animales marinos como pulpos, crustáceos, moluscos, etc. (fig. 3). Si bien existe cierta diversidad morfológica, en términos generales suelen ser contenedores relativamente pequeños, de tendencia globular, cordiforme o piriforme. Continente y contenido deben interpretarse como productos de lujo y de prestigio que no pueden disociarse de la economía palaciega de la civilización minoica.

Los ejemplares de la Necrópolis del Rosajejo son claramente ánforas de época romana, lo cual es coherente si tenemos en cuenta el resto del contexto arqueológico en el que se hallaron. Ahora bien, quien no examinase las fotos de éstas, aun dándolas por romanas, podría llegar a pensar que se corresponden con el tipo de ánforas vinarias denominado en la bibliografía como *Crétoise* o cretense, no por ser de época minoica, sino por su fabricación en talleres de la isla de Creta durante el periodo romano. Existen a su vez cuatro variantes de este tipo anfórico: *Crétoise 1*, *Crétoise 2*, *Crétoise 3* y *Crétoise 4* (fig. 4). Los rasgos elementales de las mismas pueden determinarse a través del UOS (2014) y de los trabajos de S. Markoulakiet al. (1989) y de M. Sciallano y P. Sibella (1991: 92-94).



Ilustración 3: Ánforas minoicas del Museo Arqueológico de Heraklion. Procedentes de Palaikastro. Datación: 1500-1450 a. C. (Periodo Neopalacial o de los Segundos Palacios). Izda.: Ejemplar de «estilo marino» con motivo de pulpo.

Fotografía de W.Sauber. Imagen de dominio público 3. Dcha.: Ejemplar de «estilo floral» con motivos de flores de papiro. Fotografía de Zde (CC BY-SA 4.0)4.

Las ánforas *Crétoise* 1 (=BenghaziMid-RomanAmphora2; =Peacock& Williams 41; =Agora G197) se caracterizan por tener un borde recto a modo de collarín, con un pequeño escalón que marca la transición hacia el cuello. Presentan un cuello corto y estrecho, y un par de asas de sección circular que se disponen arqueadas desde la mitad del cuello hasta el hombro del recipiente. Su cuerpo es alargado y cilíndrico, con una base convexa rematada con una pequeña protuberancia o pezón que se proyecta levemente hacia el exterior a modo de minúsculo pivote. Su altura ronda los 60 cm aprox. Se fechan entre comienzos del siglo I y mediados del IV d. C. Se fabricaron en talleres cretenses de la zona central, oriental y occidental de la isla (p. e. Dermatos, Palaiochora, Trypitos, Lagada, etc.), consumiéndose a nivel local y exportándose especialmente hacia otros puntos del Mediterráneo oriental, Grecia, el norte de África e Italia.

Las ánforas *Crétoise* 2 (=BenghaziEarlyRomanAmphora 1; Peacock& Williams 39; =Pompéi VIII; =Dressel 36) se caracterizan por tener un borde engrosado, a veces biselado en su parte interna. El cuello del recipiente presenta un perfil ligeramente abultado o convexo. Las asas tienen tendencia arqueada y van desde la mitad del cuello hasta los hombros del recipiente, si bien la parte superior de sus arcos se eleva para coincidir en altura con el borde del contenedor. En cuanto a sección, se ha constatado dos tipos de asas, planas y bifidas. El cuerpo del ánfora es de tendencia ovoide o piriforme, si bien algunas variantes pueden tener una pequeña carena a la altura de los hombros. La base del recipiente es de tendencia convexa, rematándose con un minúsculo pivote a modo de pezón o pequeña protuberancia. Tienen una altura que oscila entre los 60 y 80 cm. Este tipo de ánforas se fecha entre comienzos del siglo I e inicios del III d. C. Su producción está atestiguada en la parte central, oriental y occidental de la isla de Creta (p.e. en Herakleion, Dermatos, Nopighia, Lagada, etc.). Se difundieron tanto en el propio ámbito cretense como en otras zonas tales como Grecia, Egipto y otros puntos del norte de África, Italia e incluso se han localizado en pecios del sur francés.

Las ánforas *Crétoise* 3 (=Pompéi X) se agrupan en torno a dos subtipos formales (A y B). La variante A tiene un tamaño algo más grande (50-60 cm aprox.). Presenta un borde engrosado, dos pequeñas asas curvas de sección ovalada que van directamente de los hombros al cuello, y un cuerpo cilíndrico rematado con un minúsculo pivote a modo de pezón o pequeña protuberancia. La variante B es de un menor tamaño (30/40-50 cm

aprox.), teniendo un borde vertical, dos asas largas y arqueadas que nacen en el hombro, se elevan hasta el borde y descienden para unirse al cuello. El cuerpo del recipiente es ovoide, estando rematado por un pivote corto y hueco. Ambas variantes se fechan entre principios de siglo I y mediados del III d. C., produciéndose en la costa sur (Dérmatos) y noreste (Trypitos) de Creta. Su distribución tuvo lugar sobre todo en la misma isla, exportándose también a otras zonas de Grecia como Atenas, pero también está presente en el norte de África (Alejandría), en la península itálica (Pompeya) y en la costa sur francesa (Fréjus, Narbona).

Las ánforas *Crétoise 4* (=Dressel 43) tienen un borde levemente engrosado a modo de collarín por encima del cuello del recipiente, con un diámetro de 6-9 cm. Algunas variantes del borde pueden estar un poco exvasadas al exterior. Su cuello es largo y cilíndrico, transitando suavemente hacia un cuerpo también de forma cilíndrica que, conforme se aproxima a la base, adquiere forma de embudo. El contenedor está rematado en su base por un pequeño pivote a modo de pezón o pequeña protuberancia. Las asas del recipiente, de sección circular, van desde el hombro hasta el cuello, caracterizándose por adoptar en su parte superior forma de pico. Las ánforas *Crétoise 4* se inspiran o recuerdan formalmente a las ánforas imperiales de tradición rodia (*Rhodian Type Amphora*), si bien los contenedores cretenses son más pequeños y de paredes menos gruesas, con una altura que oscila entre los 50 y 67 cm y una capacidad de 10-15 litros. Asimismo, su cuerpo es más cilíndrico y ancho que el de las rodias, y el ascenso de las asas a modo de pico suele situarse por encima del borde del contenedor. Su cronología se mueve entre comienzos del siglo I y mediados del III d. C., produciéndose en los alfares cretenses de Dermatos, Knossos, Tsoutsourosy Herakleion. Se distribuyeron sobre todo por la misma isla de Creta, pero también en distintos puntos del Mediterráneo oriental, el norte de África, la península itálica, Francia, Gran Bretaña, la baja Alemania, etc. Los *titulipicti* conocidos para estos recipientes anfóricos hacen alusión al contenido de vino y de frutas (manzanas).

Como puede observarse, ninguno de estos cuatro tipos de ánforas cretenses de época romana presenta las características morfológicas de los contenedores hallados en el yacimiento de la Necrópolis del Rosalejo (figs. 1, 2, 4 y 5).

Los autores firmantes de este trabajo hemos revisado tres de estos recipientes anfóricos –junto a otros artefactos procedentes del mismo sitio

arqueológico— depositados en el Museo de Alcalá de Guadaíra (fig. 5).³ En el inventario de la colección arqueológica municipal del Museo de Alcalá de Guadaíra estos ejemplares aparecen igualmente mal clasificados. Las ánforas con N°s de Reg. 149 y 151 (figs. 5.1 y 5.3) se asocian al tipo Dr. 7-14, Oberaden 80-81 ó Vegas 53 (=Keay 25); mientras que aquella con el N° de Reg. 150 (fig. 5.2) se asocia con el tipo Beltrán IV-B (=Dr. 14) (cf. Domínguez 2009: 81-83).

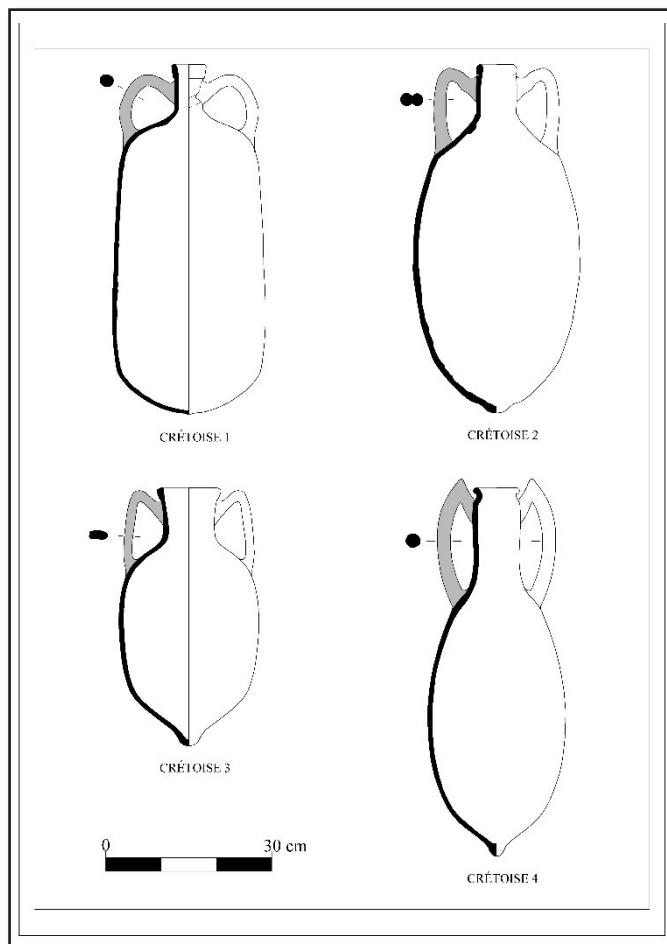


Ilustración 4: Ánforas romanas del tipo Créoise o cretense.
Elaboración propia a partir de UOS (2014).

3. Estas tres ánforas pertenecen al Fondo Histórico del Museo y tienen los N°s de Registro 149, 150 y 151 (figs. 5.1, 5.2 y 5.3 respectivamente). Creemos que se tratan de los ejemplares que los «Amigos de la Arqueología» entregaron al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en 1965, probablemente junto a otras piezas halladas en la necrópolis.

El examen de dichos recipientes permite inferir que se trata de ánforas grandes (1,12-1,13 m de altura)⁴, con la boca ancha (19,7; 18 y 21,5 cm de diámetro respectivamente) y acampanada, con el borde evasado al exterior y de sección triangular, aunque levemente redondeada. Las asas, de sección oval, arrancan del hombro de los contenedores y ascienden de forma rectilínea, girando hacia el interior en su último tramo para morir justamente bajo el borde. El cuello es largo y cilíndrico, abriéndose suavemente para dar continuidad a un cuerpo piriforme que es rematado en su base con un gran pivote de forma troncocónica invertida y que además está hueco. Estos rasgos formales coinciden claramente con la variante B de las ánforas del tipo Beltrán IIB (=Augst 26, Augst 28, Ostia 58, Peacock& Williams 19), fechada entre finales del siglo I y comienzos del III d. C., siendo por tanto su datación más tardía que la de la variante A, de mediados a finales del siglo I d. C. (García Vargas 1998: 108-110; García Vargas 2000: 86-87; García Vargas *et al.* 2016).

Las ánforas del tipo Beltrán IIB se produjeron en múltiples *figlinae* de la costa bética, dispersándose los talleres entre el litoral onubense y el granadino, si bien el epicentro productivo de estas ánforas salsarias fue la Bahía de Cádiz y la campiña jerezana. Las pastas con las que fueron elaborados los ejemplares de la Necrópolis del Rosalejo se caracterizan precisamente por tener un color amarillento blanquecino y por estar bien depuradas, presentando un desgrasante muy fino en el que abunda el cuarzo detritico, propio de la arena de playa, junto a chamota, óxidos de hierro y otros minerales. Este tipo de pasta es propio del entorno de la Bahía de Cádiz (García Vargas *et al.* 2016; Mateo 2015: 67). Por tanto, las ánforas de este yacimiento alcalareño no proceden de la isla de Creta, sino que debieron fabricarse en alguno de los talleres gaditanos de época altoimperial romana (cf. Lagóstenay Bernal 2004).

Este tipo de recipientes se empleaba para el comercio de *liquamen* y *muria*, aunque algunos ejemplares se usaron para contener vino, tal vez de la campiña jerezana (García Vargas *et al.* 2016). La distribución de las ánforas Beltrán IIB es amplia en toda la península ibérica, exportándose también hacia otras zonas tales como Gran Bretaña, Francia, la

4. La altura anotada se ha calculado sobre todo a partir de las ánforas con los N°s de Registro 149 –cuyo pivote está parcialmente roto– y 150 (figs. 5.1 y 5.2). El ejemplar con N° de Registro 151 tiene una altura máxima conservada de 0,91 m aprox., al haberse roto la pieza justo en la unión entre la panza del ánfora y el pivote (fig. 5.3).

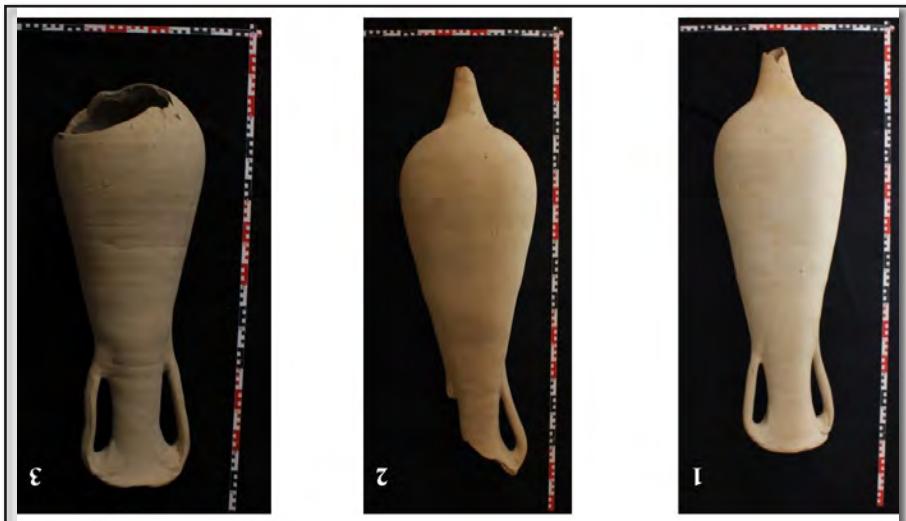


Ilustración 5: Ánforas del tipo Beltrán IIB, var. B de la Necrópolis del Rosalejo. Los ejemplares se encuentran depositados en el Museo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con los N.^o de Registro 149, 150 y 151.

península itálica, el norte de África, el *limes* renano-danubiano e incluso puntualmente hacia el Mediterráneo oriental y más allá de las fronteras del Imperio (García Vargas y Camacho 2005: 115; García Vargas *et al.* 2016; UOS 2014). Por tanto, no es de extrañar su localización en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, pues responde a la distribución y comercialización de salsas de pescado y de salazones desde las *cetariae* gaditanas, y en menor medida de *vinum* desde la campiña jerezana, hacia el interior de la provincia *Baetica*, muy probablemente a través del río Guadalquivir (García Vargas y Camacho 2005: 115-121). De hecho, los mismos tipos de ánforas están también presentes en los yacimientos arqueológicos alcalareños del Cerro del Castillo –Beltrán IIB, var. A–(García Vargas 2016: 55, fig. 6.6) y del Cortijo Bucaré II –Beltrán IIB, var. B– (Buero y Florido 1999: 68 y 226, fig. 14.16); pero también son muy frecuentes en otros yacimientos andaluces próximos a las riberas del Guadalquivir y de sus principales afluentes (García Vargas y Camacho 2005). Con ello queremos decir que el hallazgo de estos recipientes en el entorno alcalareño carece de excepcionalidad, pues en época romana este territorio estuvo plenamente inmerso en las dinámicas comerciales que pivotaban en torno a la navegabilidad del río *Baetis*.

Recapitulando lo hasta ahora dicho, podemos afirmar que el riguroso análisis tipológico permite descartar que las ánforas halladas en 1965 en la Necrópolis del Rosalejo sean cretenses, ya sea en su adscripción al mundo minoico o al romano. Tampoco resulta muy certera la adscripción tipológica que hasta el momento tenían en el inventario del Museo de Alcalá de Guadaíra. Los rasgos formales de estos recipientes anfóricos coinciden exactamente con el tipo de ánfora romana definido como Beltrán IIB, var. B, destinadas sobre todo al comercio de salazones y en menor medida al de vino; mientras que la caracterización de sus pastas permite afirmar que las ánforas fueron fabricadas en alfares del entorno de la Bahía de Cádiz.

DE LOS OBJETOS AL YACIMIENTO: REVISIÓN DE VIEJOS DATOS PARA UNA NUEVA LECTURA DEL CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

La redefinición tipológica de estos ejemplares anfóricos (*vid supra*) invita igualmente a revisar críticamente el resto de materiales arqueológicos conocidos para el yacimiento de la Venta El Parrao / Necrópolis del Rosalejo. Gracias a dicha revisión podremos ofrecer una serie de matizaciones sobre la cronología y la funcionalidad de este sitio arqueológico. Considerando tanto los resultados de la prospección arqueológica superficial que se llevó a cabo en el lugar entre los años 1987 y 1988 (Buero y Florido 1998: 17-18; Buero y Florido 1999: 63-64) como el hallazgo casual de restos y su exhumación por parte de aficionados en 1965 (ABC 1965; García Rivero 2006: 409; Romero 1975: 95-96), distinguiremos, de una parte, la materialidad arqueológica del hábitat rural en sí mismo (Venta El Parrao) y, de otra parte, los restos localizados en su necrópolis anexa (Necrópolis del Rosalejo).

EL HÁBITAT RURAL DE LA VENTA EL PARRAO

Las arqueólogas que prospectaron este yacimiento alcalareño a finales de la década de 1980 (Buero y Florido 1999: 63-64) lo emplazaron en torno a la coordenada geográfica UTM X 256200 / Y 4127600 (huso 30)⁵. Dicha coordenada se encuentra más o menos entre los kilómetros 9 y 10 de la carretera que va de Alcalá de Guadaíra a Morón de la Frontera (A-360), distribuyéndose el yacimiento a ambos lados de la misma. Las

5. La coordenada ofrecida en el cuerpo del texto se trata de una adaptación al formato moderno de aquella otra anotada por las autoras en su obra: UTM 30STG562276 (hoja 1003).

vías pecuarias más cercanas son los cordeles del Gallego (aprox. a 1,5 km al SO), de Mairena (aprox. a 1,7 km al O) y de Utrera a Carmona (aprox. a 2,9 km al SE). El yacimiento se ubica en una zona relativamente llana a unos 48-50 m s.n.m., e inmediata a la margen izquierda del Arroyo de Guadairilla, en su confluencia con el Arroyo del Rosalejo o de La Salud. Se encuentra, por tanto, en plena zona de campiña, en un ambiente edáfico caracterizado por la presencia de fluvisoles calcáreos, cambisoles cálcicos con regosoles calcáreos y luvisoles cálcicos. Estos tipos de suelos tienen un potencial agrológico medio, siendo especialmente óptimos para la horticultura y, de estar bien drenados, para el cultivo de cereal, vid y olivo; pero también pueden dedicarse –especialmente cambisoles con regosoles y luvisoles– al cultivo arbóreo, zonas de dehesa, uso forestal y/o pastos (Garrido 2011: 12; Pérez-Aguilar 2018: 173).

Al haber sido el sitio georreferenciado mediante una única coordenada y no mediante poligonación, desconocemos exactamente su superficie en términos de hectáreas o m². La única referencia que tenemos a la extensión del yacimiento se basa en criterios subjetivos y cualitativos. Según las prospectoras, el sitio arqueológico “es de gran extensión y aparecen abundantes restos constructivos (ladrillos, *tegulae*, sillares, *opus signinum*, *opus caementiticum*, *tesellae* de mosaicos, molinos, placas de mármol,...) dispersos y muy destrozados por las labores agrícolas” (Buero y Florido 1999: 63).

Entre la cerámica fina de mesa localizada distinguen fragmentos de *terrasigillata* hispánica, dibujando un ejemplar que no clasifican tipológicamente (fig. 6.1). Atendiendo a los rasgos formales de la pieza, creamos que puede corresponderse con el fragmento de un plato de la forma 15/17 –aunque tampoco descartamos que se trate de un vaso de la forma 33–, al presentar el ejemplar una pared lisa y vertical, ligeramente exvasada al exterior, y con borde romo. Este tipo de piezas se fechan en los talleres del sur hispano (Andújar, Granada, Antequera, Alameda, Teba) entre el siglo I y la primera mitad del II d. C. (Fernández y Ruiz 2005). También documentaron galbos de *terrasigillata* gálica, producto de importación alto frecuente en todo el Bajo Guadalquivir y que en términos generales se fecha entre el cambio de era y el tercer cuarto del siglo II d. C. (Roca 2005). Se han localizado también ejemplares de *ARS-A*, un repertorio cerámico importado desde talleres de *Africa Proconsularis*, si bien las autoras no clasifican tipológicamente ninguna de las

formas dibujadas (cf. Buero y Florido 1999: 63 y 223)⁶. La revisión que hemos hecho de las ilustraciones nos ha permitido distinguir el borde de un plato del tipo Hayes 3C (fig. 6.5), una forma antigua de *ARS-A* que se fecha en la segunda mitad del siglo II d. C. (Serrano 2005: 230). El yacimiento también cuenta con un par de formas tardías de *ARS-A*. De una parte tenemos el borde de un cuenco del tipo Hayes 16 (fig. 6.4), que se fecha entre finales del siglo II e inicios del III d. C. (Bonifay 2004: 159). De otro lado hay un borde de plato del tipo Hayes 24, el cual presenta un motivo decorativo zoomorfo en relieve aplicado que no hemos podido definir con rigor, si bien podría tratarse de la parte trasera de una liebre o de un felino (fig. 6.6). Dicho ejemplar se fecharía entre finales del siglo II e inicios del III d. C. (Carandini y Tortorella 1981: 145-146; Hayes 1972: 48-49). De la provincia africana de Bizacena proceden fragmentos de *ARS-C*, entre los cuales las prospectoras distinguieron únicamente el borde de una fuente del tipo Hayes 50 (fig. 6.7). La revisión de su dibujo nos ha permitido además concluir que se trata de la variante A de dicha forma, fechada entre el segundo cuarto del siglo III y el primer cuarto del siglo IV d. C. (Serrano 2005: 239). Igualmente, se han documentado fragmentos de *ARS-D*, producción cerámica fabricada en talleres del entorno de Cartago y de otros puntos del actual Túnez septentrional y central. Las prospectoras logran distinguir concretamente dos formas: un borde de plato del tipo Hayes 59 (fig. 6.8) y un ejemplar de plato o fuente del tipo Hayes 61A, del que no presentan dibujo. El primero de ellos está correctamente clasificado a nivel tipológico. El fragmento es tal que es imposible determinar si se trata de la variante A o B de la forma Hayes 59, lo que invita a fechar el ejemplar asignándole la cronología genérica de la forma, esto es, entre el segundo cuarto del siglo IV y el primer cuarto del siglo V d. C. (Serrano 2005: 246). No podemos cerciorar si la otra forma de *ARS-D* está bien clasificada tipológicamente, aunque creemos que podemos fiarnos de la asignación que las autoras le dan, ya que para otros yacimientos alcalareños la forma Hayes 61A está correctamente identificada por ellas (cf. Buero y Florido 1999: 231, fig. 19.4;

6. A la hora de hablar de los distintos tipos de vajilla fina de mesa de origen africano, las autoras emplean las nomenclaturas abreviadas de N. Lamboglia de *terrasigillata chiara* A, C y D (t.s.c. A, C y D). A día de hoy su uso ha quedado desfasado entre los especialistas, quienes abogan por la utilización de la nomenclatura de J.W. Hayes de *African Red Slip Ware* (*ARS A, C y D*).

238, fig. 26.3; y 246, figs. 10 y 11). Este tipo de plato o fuente se fecha entre el segundo cuarto y finales del siglo IV d. C. (Serrano 2005: 247).

En la Venta El Parrao también se documentó cierta variedad de cerámica de cocina. Destacan ejemplares de importación africana como las cazuelas de los tipos Hayes 23A (fig. 6.3) y Hayes 23B (fig. 6.2). Las primeras se fechan entre la segunda mitad del siglo I y mediados del III d. C., mientras que las segundas se datan entre el siglo II y comienzos del V d. C. (Serrano 2005: 263-265). También se ha documentado el borde de una cazuela que imita la forma de cerámica africana de cocina Ostia III, 108 (fig. 6.9), cuya cronología oscila entre la primera mitad del siglo III e inicios del V d.C. (Serrano 2005: 266-267)⁷. De cerámica común de cocina se han hallado fragmentos de ollas de cuerpo globular con borde engrosado, romo y levemente exvasado al exterior (fig. 6.11)⁸. Éstas tienen una cronología amplia dentro del periodo romano (García Vargas *et al.* 2013: 284-285). El ejemplar de la fig. 6.10 es definido por las prospectoras como un cuenco de borde horizontal del tipo Vegas 4 (Buero y Florido 1999: 63 y 223). Sin embargo, el examen del dibujo de la pieza permite descartar tal hecho, al tratarse de un recipiente de paredes gruesas y gran diámetro –superior a 27 cm-. Se trata más bien de un barreño o lebrillo de borde horizontal saliente o del tipo Vegas12A (Luezas 2002: 90-91), un contenedor multifuncional que pudo ser empleado tanto en labores de cocina como de servicio u otros usos domésticos y/o productivos. Su cronología también es amplia dentro del periodo romano, yendo desde la época republicana a la tardorromana (García Vargas *et al.* 2013: 272-274).

Del repertorio de cerámica común de mesa no se ofrecen dibujos de las piezas. En razón de ello, no podemos más que fiarnos de los datos tipológicos que las prospectoras anotan (Buero y Florido 1999: 63). Ellas distinguieron platos-tapaderas de borde ahumado delos tipos Vegas 16 y Hayes 196. Por tanto, tendríamos un repertorio de platos-tapadera que estarían emulando a

7. Las autoras clasifican esta pieza como un ejemplar del tipo Vegas 5 (Buero y Florido 1999: 63 y 223), que es asimilable a la forma de cerámica africana de cocina Ostia III, 267 (=Hayes 197) (Luezas 2002: 194). No obstante, los rasgos formales del ejemplar dibujado se asemejan más al tipo que anotamos en el cuerpo del texto (cf. Serrano 2005: 299).

8. Ejemplares que las prospectoras clasificaron bajo el tipo Vegas 1, tipología de ollas de cuerpo globular y borde vuelto hacia afuera que encierra una diversidad formal variopinta (Luezas 2002: 61). Precisamente por esto último, creemos que su uso carece de utilidad práctica a la hora de definirlas formalmente.

las formas africanas Ostia I, 261; Ostia I, 262; Ostia I, 264 y Ostia II, 302 (cf. Vegas 1973: 50; Serrano 2005: 297). Estas imitaciones se fabricaron en la *Baetica* especialmente entre los siglos II y III d. C. (García Vargas *et al.* 2013: 279), aunque tampoco puede descartarse su perduración en época tardorromana (siglo IV-inicios del V d. C.). Se documentó igualmente una jarra del tipo Vegas 38, tipología que enmarca cierta diversidad formal en cuanto al cuello y el borde del recipiente, pero que en términos generales puede fecharse entre los siglos II/I a. C. y el I d. C. (Vegas 1973: 92-94).

Tampoco se ofrece ilustración alguna sobre la cerámica de almacenaje y/o transporte, si bien la presencia de un *dolium* y de ánforas queda constatada en el yacimiento (Buero y Florido 1999: 63). La cronología de los *dolia* suele ser amplia dentro del periodo romano, yendo desde época republicana a tardoantigua (Beltrán 1990: 260-261). Las prospectoras no señalan la tipología de las ánforas localizadas, aunque pensamos que podría coincidir con la documentada en la necrópolis –Beltrán IIB, var. B–, aun sin descartarse otras posibilidades.

También se localizaron en el sitio una serie de elementos de época romana que contribuyen a la caracterización funcional del yacimiento: un molino de mano, la *meta* y el *catillus* de un molino de sangre, así como distintas piezas de hierro e industria lítica tallada (Buero y Florido 1999: 63).

Atendiendo a la tipología arqueográfica que uno de nosotros (LGPA) propuso para los asentamientos romanos del Bajo Guadalquivir, tenemos que el sitio de la Venta El Parrao se enmararía dentro del tipo de yacimiento 3B (Pérez-Aguilar 2018: 399-400). Esta define a yacimientos que en términos cualitativos han sido descritos como de mediano-gran tamaño. Suelen tener abundantes restos constructivos de variada naturaleza (ladillos, tégulas, sillares, *opus caementicium*, *opus signinum*, etc.), destacando entre ellos elementos de carácter decorativo (teselas de mosaico, placas de mármol, etc.). En cuanto al repertorio cerámico, en ellos se constata cierta abundancia de vasijas de transporte y/o almacenamiento (*dolia*, ánforas), así como elementos asociados a entornos productivos (molinos). La densidad de vajilla de mesa (común y fina) y de cocina suele ser también alta y variopinta. Todo ello permite definir un tipo de núcleo de explotación agropecuaria con cierta suntuosidad de su estructura residencial, habiendo igualmente espacios productivos y de almacenaje. A nivel interpretativo podríamos correlacionar esta categoría arqueográfica con una *villa* romana de mediano-gran tamaño y con cierto desarrollo suntuoso de la residencia

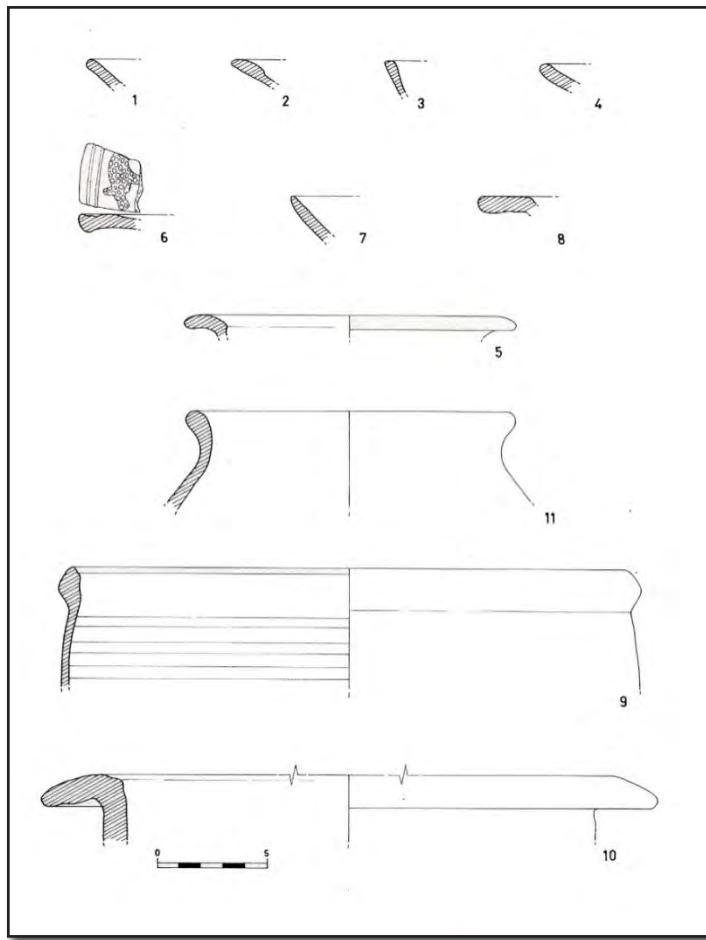


Ilustración 6: Dibujos de materiales arqueológicos del yacimiento de la Venta El Parrao (Buero y Florido 1999: 223).

dominical, disponiendo además de otros espacios destinados a las labores productivas del asentamiento (Pérez-Aguilar 2018: 1237-1239).

Coincidimos así parcialmente con la interpretación que en su día hicieron las prospectoras, quienes entendieron que el yacimiento debía tratarse “de una importante villa romana de lujo”, la cual pudo transformarse en un *vicus* en época tardoantigua (Buero y Florido 1999: 63). Menos claro vemos esto último, pues no existen evidencias literarias, epigráficas o topónomásticas que permitan sostener dicha categoría jurídico-administrativa para este enclave rural (cf. Pérez-Aguilar 2018: 393-394 y 399). Al desco-

nocerse en términos cuantitativos la extensión del yacimiento y la distribución espacial de los materiales en superficie, también resulta complicado proponer que la *villa* se terminó transformando en un espacio aldeano en la Antigüedad Tardía. Por tanto, y en atención a los datos conocidos, creemos que lo más sensato es interpretar el yacimiento como una *villa* altoimperial con perduración en la Tardoantigüedad. La prospectoras fechan este hábitat rural entre los siglos I y VI d. C. (Buero y Florido 1999: 63). Sin embargo dicha datación puede ser también matizada al calor de la revisión cronotipológica de los materiales que hemos llevado a cabo. La ocupación del asentamiento probablemente arrancó avanzado el siglo I d. C., prolongándose sin solución de continuidad hasta finales del siglo IV o inicios del V d. C. De este modo, la emergencia de la *villa* puede ponerse en conexión con la bonanza económica del entorno del Bajo Guadalquivir en época altoimperial romana (cf. Chic 2003; Reynolds 2007). Por su parte, la desocupación del enclave tal vez pueda correlacionarse con la denominada crisis del fenómeno villático, que en las provincias occidentales del Imperio tuvo lugar entre finales de la cuarta y la primera mitad de la quinta centuria (cf. Chavarría 2007).

LA NECRÓPOLIS DEL ROSAJELO

La relevancia ocupacional de la *villa* romana de la Venta El Parrao debió ser tal, que en sus inmediaciones generó un área cementerio en la que se dieron sepultura a sus habitantes: la Necrópolis del Rosalejo. Hasta la fecha, en ella no se han acometido excavaciones arqueológicas regidas por una metodología científica. Su hallazgo fue casual (ABC 1965), exhumándose algunos de sus restos por parte de aficionados (García Rivero 1997; García Rivero 2006; Romero 1975). Precisamente por ello la información que tenemos resulta problemática en clave interpretativa, pues no existe documentación exhaustiva del registro arqueológico en términos espaciales y estratigráficos. Por tanto, sólo podemos hacer una ligera aproximación a su realidad material a través de algunos datos recogidos por la prensa y por algunos de estos aficionados, así como a través de algunos apuntes que ofrecen M. S. Buero y C. Florido (1999: 63-64), quienes llegaron a consultar la libreta de anotaciones de uno de ellos. También hemos estudiado piezas provenientes de este contexto funerario en el Museo de Alcalá de Guadaíra, aunque no podemos correlacionarlas con tumbas concretas sino con la necrópolis en general.

La necrópolis se situaba en torno a la antigua Venta El Parrao (Buero y Florido 1999: 63), cerca del km 9 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Morón de la Frontera (*ABC* 1965), en las inmediaciones del Arroyo del Rosalejo o de La Salud (cf. *ABC* 1965: 61; García Rivero 2006: 409, fig. 295). De ser correcta la coordenada geográfica que M. S. Buero y C. Florido (1999: 63) dan sobre la *villa*, tenemos que su cementerio se emplazaría al O de ésta.

En cuanto al número de tumbas halladas no existe consenso entre las fuentes informantes. La noticia de *ABC* (1965) permite deducir que se localizaron un total de 5 tumbas de cremación bajo cubiertas de tégulas. Sin embargo, también detalla que se encontraron 7 ánforas y una vasija grande de almacenamiento con dos figuras humanas grabadas, pero sin concretar su posible naturaleza de contenedores funerarios. La noticia también permite inferir que en una de estas tumbas de cremación se encontró un cráneo, un hueso largo y otros tantos pequeños, así como una moneda de bronce y un par de platos elaborados con barro rojizo –tal vez de *terrasigillata* hispánica–. Muy posiblemente esta tumba sea la misma que, según F. García Rivero (1997: 421; 2006: 409) y V. Romero (1975: 95-96), se excavó en presencia de F. Collantes de Terán y que contenía una moneda del emperador Claudio (años 41-54 d. C.), quizás identificada por dicho profesor. En la noticia de *ABC* se hace también alusión al hallazgo de un recipiente de vidrio semejante a un florero –posiblemente un ungüentario– y a dos monedas más de bronce de Claudio, no sabemos si halladas junto a un par de ánforas pequeñas o en el interior de éstas.

Por su parte, V. Romero (1975: 95-96) anota el hallazgo de unas 6 ó 7 tumbas de cremación bajo cubiertas de *tegulae*, dando el dato específico de que aquella que se descubrió ante Collantes tenía por techo un par de tégulas. Este autor sí arroja algo más de información sobre las ánforas. Según él, estaban vacías y formaban un depósito. Interpretó que tal vez se tratase de un conjunto de recipientes que se apiló para ser a posteriori utilizados como contenedores funerarios, algo que nunca ocurrió. El autor publica un par de fotos con materiales procedentes de la necrópolis (fig. 2). Una de ellas se corresponde con una de las ánfora Beltrán II B, var. B, posiblemente procedente del depósito al que se hace referencia en el texto. En la otra foto aparece una serie de piezas que debieron formar parte de los ajuares de las tumbas: un cuenco de *terrasigillata* hispánica de la forma 27 fechado entre el tercer cuarto del siglo I y mediados del siglo II d. C. (Fernández y

Roca 2008: 312); una lucerna de volutas altoimperial; un ungüentario de vidrio del tipo Isings 28B datado entre finales del siglo I y los siglos III/IV d. C. (Salinas 2003: 54-57); una olla; una especie de brazalete de bronce y un ejemplar de metal no identificado –¿una pulsera o colgante?–.

M. S. Buero y C. Florido (1999: 63-64), por su parte, comentan que se localizaron unas 10 tumbas bajo tégulas a dos aguas y 1 inhumación en ánfora. Detallan también una lista de elementos que formaban parte de los ajuares de dichas tumbas: lucernas de disco, espejos, ungüentarios, cerámica de cocina, *terrasigillata* hispánica, monedas, fíbulas, pendientes de oro, un carnero tallado, etc.

En el Museo de Alcalá de Guadaíra hemos podido estudiar una serie de piezas que también debieron formar parte de los ajuares de las tumbas de la Necrópolis del Rosalejo: una taza de cerámica de paredes finas del tipo Mayet XXXII (fig. 7.1), fechada en el siglo I d. C. (Mayet 1975: 64); un cuenco de *terrasigillata* hispánica de la forma 27 y un plato de la forma 15/17 (figs. 7.2 y 7.3), fechados entre el tercer cuarto del siglo I y mediados del II d. C. (Fernández y Roca 2008: 312); una lucerna de disco altoimperial (fig. 7.4); una lucerna de canal del tipo Dressel 5A (=Loesch. IX) con motivo decorativo de un gallo en el *discus* (fig. 7.5), fechada en la segunda mitad del siglo I d. C. (Celis 2005: 444)⁹; y un par de platos/cuencos de cerámica común romana (fig. 7.6).

Analizando esta información en su conjunto, podríamos decir que en la Necrópolis del Rosalejo coexistieron dos ritos funerarios, al haberse hallado entre 5 y 10 tumbas de cremación bajo tégulas y al menos 1 tumba de inhumación en ánfora. Los artefactos asociados a este espacio funerario nos permiten fecharlo como mínimo entre mediados del siglo I y la segunda mitad del siglo II d. C. La coexistencia de ambos ritos es algo normal en el registro arqueológico de otros tantos cementerio de la época, si bien con predominio de la cremación sobre la inhumación, que por regla general era reservada a gente muy pobre, a esclavos y a niños (Gestoso y López 2010: 43). Probablemente el único enterramiento en ánfora del que hay constancia se corresponda con una inhumación infantil, al emplearse estos contenedores frecuentemente para dar sepultura a los niños. Dicha prá-

9. Para profundizar en el simbolismo del gallo y de la gallina como motivos decorativos de lucernas halladas en contextos funerarios de época romana, véase Gómez *et al.* (2011: 91-92).



Ilustración 7: Materiales cerámicos procedentes de la Necrópolis del Rosalejo. Los ejemplos se encuentran depositados en el Museo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con los N°s de Registro 148, 142, 145, 144, 143, 146-1 y 146-2.

tica puede asociarse a creencias religiosas vinculadas al retorno al vientre materno, simbolizado por el ánfora, pero también puede asociarse a una forma práctica de diferenciación de las tumbas infantiles respecto a la de los adolescentes y adultos (Pereira y Albuquerque 2018: 91 y 95).

No sería descabellado pensar que en la Necrópolis del Rosalejo hubiera más inhumaciones infantiles en ánforas. Como en su momento insinuó V. Romero (1975), el depósito de ánforas vacías podría ser una reserva de contenedores destinados a enterrar niños, habida cuenta de la alta mortalidad infantil que había en la época (cf. Pereira y Albuquerque 2018: 94).

Si bien ello nos parece una hipótesis probable—más aún cuando se localizó un enterramiento en ánfora— no podemos tampoco descartar otras posibilidades que nos expliquen dicho depósito de ánforas Beltrán IIB, var. B. En contextos funerarios estos recipientes podían utilizarse también como material constructivo de tumbas, como soporte de memoriales funerarios, como material constructivo de estructuras de la necrópolis, como ofrendas votivas, como testigos funerarios o marcadores espaciales de las tumbas, e incluso para construir canalizaciones destinadas a la realización ritual de libaciones (Pereira y Albuquerque 2018: 95). Ejemplos cercanos de estos otros usos los tenemos en las necrópolis urbanas de *Astigi* (Écija, Sevilla). Allí se localizó, justo al N de una tumba colectiva de cremación, un ánfora Beltrán IIB con un huevo de gallina en su interior, y varias tumbas de cremación donde aparecieron restos del mismo tipo de ánforas empleados como canales de libaciones; pero también se han documentado enterramientos infantiles en ánforas e incluso el uso de éstas como marcadores externos de tumbas (Tinoco 2004; Tinoco 2005).

CONCLUSIONES

Como se ha visto, los contenedores anfóricos localizados en la década de 1965 en la Necrópolis del Rosalejo no eran cretenses, sino ánforas gaditanas de época altoimperial romana que se empleaban para el comercio regional e interprovincial de salazones, salsas de pescado y, en menor medida, de vino. Probablemente los pobladores de la *villa* de la Venta El Parrao se abastecieron de ellas y, tras consumir el producto que contenían, las apilaron para ser reutilizadas en la necrópolis que dicho asentamiento rural disponía, un cementerio en el que predominaba el rito de la cremación, pero donde también se realizaron inhumaciones infantiles en ánforas. No obstante, tales contenedores podían tener otros usos secundarios dentro de dicha necrópolis, tales como la realización de ofrendas, la construcción de canales para hacer libaciones, su empleo como testigos funerarios o su uso en la propia edilicia de las tumbas o como aparejo en la construcción de otras estructuras del cementerio. La necrópolis se fecha como mínimo entre mediados del siglo I y la segunda mitad del siglo II d. C., si bien la ocupación del asentamiento rural se prolongaría hasta finales del IV o inicios del V d. C. El origen gaditano de las ánforas evidencia el trasiego de productos desde la costa hacia el interior del valle del Guadalquivir, adquiriéndolas los pobladores de la *villa* que estudiamos en el mercado

local o comarcal. Este comercio también estaba abierto a la importación de vajilla fina de mesa gala, de talleres del sur hispano y del norte de África, trayéndose también desde esta última región cerámica de cocina.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC (1965): “Los hallazgos arqueológicos de Alcalá de Guadaíra datan, posiblemente, del siglo I de nuestra Era. Fueron extraídas ánforas y otras manufacturas de barro, y restos humanos”, *ABC*, Nº 19200. Miércoles 17 de marzo de 1965. Edición de Andalucía: 5 y 61.
- BELTRÁN, M. (1990): *Guía de la cerámica romana*. Libros Pórtico, Zaragoza.
- BUERO, M. S.; FLORIDO, C. (1998): “Aspectos de la romanización en Alcalá de Guadaíra”, en *Actas de las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Sevilla: 13-48.
- BUERO, M.S.; FLORIDO, C. (1999): *Arqueología de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Prospección arqueológica superficial del término municipal*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla.
- BONIFAY, M. (2004): *Etudes sur la céramique romaine tardive d'Afrique*. Archaeopress, Oxford.
- CARANDINI, A.; TORTORELLA, S. (1981): “Ceramica africana. Terra sigillata: vasi. Vasidecorati a matrice e a rilievoapplicato. Produzione A (A^{1/2}, A²) decorata a rilievoapplicato”, en A. Carandini (coord.), *Atlante delle forme ceramiche I. Ceramica fine romana nel bacino Mediterraneo (Medio e Tardo Impero)*. Istitutodella Enciclopedia Italiana, Roma: 144-147.
- CELIS, R. (2005): “Las lucernas”, en M. Roca y M.I. Fernández (coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Universidad de Málaga, Málaga: 405-464.
- CHAVARRÍA, A. (2007): *El final de las villae en Hispania (siglos IV-VIII)*. Brepols, Turnhout.
- CHIC, G. (2003): “Andalucía romana y visigoda: perspectiva histórica actual”, en *Historia Antigua. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba: 17-39.
- DOMÍNGUEZ, E. L. (2009): *Inventario de la Colección Arqueológica Municipal de Alcalá de Guadaíra*. Documento inédito depositado en el Museo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

- FERNÁNDEZ, M. I.; Roca, M. (2008): “Producciones de *Terra Sigillata* Hispánica”, en D. Bernal y A. Ribera (eds.), *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*. Universidad de Cádiz, Cádiz: 307-332.
- FERNÁNDEZ, M. I.; Ruiz, P. (2005): “Sigillata hispánica de origen bético”, en M. Roca y M. I. Fernández (coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Universidad de Málaga, Málaga: 139-182.
- GARCÍA RIVERO, F. (1997): *Orígenes e historias de Alcalá de Guadaira*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla.
- GARCÍA RIVERO, F. (2006): *Crónicas y Memorias de Alcalá de Guadaira*. Imprenta Oromana, Sevilla.
- GARCÍA VARGAS, E. (1998): *La producción de ánforas en la Bahía de Cádiz en época romana (siglos II a. C. - IV d. C.)*. Editorial Gráficas Sol, Sevilla.
- GARCÍA VARGAS, E. (2000): “La producción de ánforas «romanas» en el sur de Hispania. República y Alto Imperio”, *Actas del Congreso Internacional Ex BaeticaAmphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano*. Vol. I. Editorial Gráficas Sol, Sevilla: 57-174.
- GARCÍA VARGAS, E. (2016): “Alcalá de Guadaíra antes del Castillo (II): la ocupación en épocas romana y post-romana”, en E. L. Domínguez y L. Cervera (coords.), *Castillo de Alcalá de Guadaira. Arqueología e historia*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Sevilla: 51-72.
- GARCÍA VARGAS, E.; BERNAL, D.; DÍAZ, J. J. (2016): “Beltrán IIB (Costa Bética)”, *Amphorae ex Hispania. Paisajes de producción y de consumo*. [Enlace](#). [Consultada a 17/09/2019].
- GARCÍA VARGAS, E.; Camacho, M. (2005): “El comercio del *garum* hacia el interior del valle del Guadalquivir. El papel de *Hispalis* y *Astigi*”, en *Actas del VII Congreso de Historia de Écija: Écija, economía y sociedad*. Vol. 1. Ediciones Gráficas Sol, Sevilla: 111-121.
- GARCÍA VARGAS, E.; Conlin, E.; Maestre, C. (2013): “El horno altoimperial del Cortijo del Río (Marchena, Sevilla). Tipología y producciones cerámicas”, en D. BERNAL, L. C. Juan, M. BUSTAMANTE, J. J. DÍAZ y A. M. SÁEZ (eds.), *Hornos, talleres y focos de producción alfarera en Hispania*. Tomo I. Universidad de Cádiz y SECAH: 257-294.
- GARRIDO, P. (2011): *La ocupación romana del valle del Guadiamar y la conexión minera*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Sevilla.

- GESTOSO, D.; LÓPEZ, J. I. (2010): *La necrópolis altoimperial de Carteia y el mundo funerario romano*. Astarté-Estudio de Arqueología, Málaga.
- GÓMEZ, A.; PÉREZ-AGUILAR, L. G.; RUIZ, E. (2011): *Historia de Tomares. De la Prehistoria Reciente a la Edad Contemporánea*. Aconcagua, Sevilla.
- HAYES, J. W. (1972): *Late roman pottery*. The British School at Rome, London.
- LAGÓSTENA, L.; BERNAL, D. (2004): “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas”, en D. Bernal y L. Lagóstena (eds.), *FiglinaBaeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a. C.-VII d. C.)*. Vol. I. Archaeopress, Oxford: 39-124.
- LUEZAS, R.A. (2002): *Cerámica común romana en La Rioja*. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.
- MARKOULAKI, S.; EMPEREUR, J.-Y.; MARANGOU, A. (1989): “Recherches sur les centres de fabrication d'amphores de Crète Occidentale”, *Bulletin de Correspondance Hellénique*, 113.2: 551-580. DOI: [Enlace](#). [Consultada a 12/08/2019].
- MATEO, D. (2015): *Caracterización de pastas cerámicas procedentes de ánforas púnicas y romanas*. Universidad de Alicante, Alicante.
- MAYET, F. (1975): *Les céramiques à parois fines dans la Péninsule Ibérique*. E. de Boccard, Paris.
- Pereira, C.; Albuquerque, P. (2018): “Inumaçãoesinfantisem ánfora na Península Ibérica durante a época romana: a prática e o rito”, *Spal*, 27.1: 89-118.
- PÉREZ-AGUILAR, L. G. (2018): *Termodinámica y poblamiento humano en el Bajo Guadalquivir durante la Antigüedad Tardía (siglos III-VI d. C.). Un enfoque darwiniano*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- REYNOLDS, P. (2007): “Cerámica, comercio y el Imperio Romano (100-700 d.C.): perspectivas desde Hispania, África y el Mediterráneo Oriental”, en M. Malpica y J. C. Carvajal (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*. Alhulia, Granada: 13-82.
- ROCA, M. (2005): “Terra sigillatasudgálica”, en M. Roca y M. I. Fernández (coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Universidad de Málaga, Málaga: 115-137.
- ROMERO, V. (1975): *Alcalá de Guadaira*. Imprenta Guadaira, Sevilla.

- SALINAS, M. E. (2003): *El vidrio romano de Córdoba*. Universidad de Córdoba, Córdoba.
- SCIALLANO, M.; SIBELLA, P. (1991): *Amphores. Comment les identifier?* Edisud, Aix-en-Provence.
- SERRANO, E. (2005): “Cerámicas africanas”, en M. Roca y M. I. Fernández (coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Universidad de Málaga, Málaga: 225-303.
- TINOCO, J. (2004): “Informe de la I.A.U. en el Sector E-38. 1ª fase, Residencial «La Algodonera» de Écija, Sevilla”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2001*. Vol. 2: 908-919.
- TINOCO, J. (2005): “Intervención arqueológica de urgencia en c/Bellidos 18, Écija (Sevilla)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002*. Vol. 2: 470-486.
- UOS (2014): *University of Southampton. RomanAmphorae: a digital resource [data-set]*. Archaeology Data Service, York. DOI: [Enlace](#). [Consultada a 03/08/2019].
- VEGAS, M. (1973): *Cerámica común romana del Mediterráneo occidental*. Universidad de Barcelona, Barcelona.

AGRADECIMIENTOS

Queremos dar las gracias al Museo de Alcalá de Guadaíra, especialmente a su director Francisco Mantecón, por las facilidades que nos han dado a la hora de estudiar las piezas arqueológicas procedentes de la Necrópolis del Rosalejo. Debemos igualmente agradecer al profesor Enrique García Vargas su predisposición por aclararnos algunas cuestiones relacionadas con el estudio de las ánforas.

Una urna de la colección arqueológica legada por la Asociación Lucurgentus

M.^a LUISA OTTOMANO QUERALTÓ
Doctora en Arqueología



RESUMEN

El presente trabajo consiste en el estudio e interpretación de una urna de cerámica de época romana hallada en Las Canteras de Gandul, que forma parte del llamado “Fondo Lucurgentus”; conjunto de materiales arqueológicos depositados en los almacenes del Museo de la Ciudad de Alcalá de Guadaíra, que fueran legados en su día por la Asociación Lucurgentus.

Teniendo en cuenta que el elemento más original de la referida pieza es su cerradura simulada en forma de piel de toro o lingote chipriota, haremos un recorrido con doble vertiente: por una parte, constataremos los objetos y otros elementos con dicha forma existentes en la Península Ibérica y, por la otra, buscaremos la existencia o no de paralelos regionales, centrándonos en la comarca de Los Alcores.

INTRODUCCIÓN

El llamado “Fondo Lucurgentus” es un conjunto de piezas arqueológicas de lo más variopinto y de cronología muy diversa, cubriendo un arco que va desde la Edad del Bronce hasta momentos recientes. No se dispone de información precisa sobre el contexto de los hallazgos, por lo cual carecemos de informaciones fundamentales para su correcta interpretación. Sin embargo, sí conocemos el radio aproximado donde se recogieron tales testimonios: la zona arqueológica de Gandul.

La ciudad romana ubicada en Gandul fue identificada por Bonsor con *Lucurgentum* (Bonsor 1989: 51 y 87-88) y de ahí que dicha Asociación

adoptara el topónimo, aunque sustituyendo la “m” por la “s”. En la actualidad, cobra cada vez mayor peso la tesis de Pascual Barea (2003: 389-407), que propone *Irippo* -la “ciudad del río Ira”- como nombre antiguo de la Mesa de Gandul.

Dado que consideramos necesaria la publicación de dichos testimonios arqueológicos para ponerlos a disposición de los investigadores, nos proponemos ir dándoles salida en la medida en que las circunstancias lo permitan. Y empezaremos por una urna en cerámica cuyo cierre simulado reproduce el contorno de una piel de toro, elemento cuyo origen se remonta a momentos anteriores a la romanización, por lo que hemos creído conveniente incluir en el presente trabajo unas breves pinceladas sobre dicho símbolo, como veremos más adelante.

LA URNA

Análisis descriptivo de la pieza

La urna, como se ha dicho más arriba, formó parte de la colección legada al Museo de la Ciudad por la Asociación Lucurgentus y hoy está depositada en el mismo bajo nº de registro FL57. Procede de la zona arqueológica de Gandul, concretamente de Las Canteras (Fig. 1).

La pieza está realizada a mano en pasta rojiza de grano fino, con engobe crema externo-interno y forma rectangular-ovoide. En su parte frontal posee decoración incisa que comprende la cerradura simulada de una *capsa* en forma de lingote chipriota o piel de toro, enmarcada por dos grupos de líneas paralelas; el más próximo al elemento central de tres líneas y el más alejado, de dos. En la parte trasera lleva una incisión en forma de lambda o letra “H” capital a falta de uno de los trazos verticales.

En cuanto a su datación, por la tipología y el lugar de hallazgo, podríamos apuntar a época augustea, momento en que Hurtado y Amores (1981: 390) fechan el mausoleo circular de Las Canteras. Llama la atención el hecho de que sus medidas del borde son 32x17 cm y, sin embargo, las de la base son mayores, llegando a 33,5x19,5 cm. La altura conservada –sin la tapa, que no nos ha llegado– es de 15,5 cm y su espesor, aproximado, de 1 cm. La cerradura simulada mide 3x3 cm.



Fig. 1: Urna del Fondo Lucurgentus hallada en Las Canteras de Gandul.

Contexto

Habitado de forma ininterrumpida desde el Calcolítico hasta la Edad Media, la ocupación romana de la ciudad identificada como *Irippo* (Fig. 2) parte de finales del siglo III a. C., tras la II Guerra Púnica. Situada junto a la vía que une *Hispalis* y *Basilippo* (Cerro del Cincho, Carmona), la necrópolis romana queda al norte del yacimiento de Gandul y sorprendentemente no ha proporcionado apenas epigrafía, salvo algunos fragmentos (Caballos Rufino 2014: 207-217), debido al secular saqueo por una parte y a la falta de excavaciones por la otra, salvo intervenciones puntuales.

El padre Leandro José de Flores (1833, Adic. Cuaderno 6: 13) parece aludir a la necrópolis romana: “Próximo a la villa de Gandul hacia el camino de Mairena hay un sitio que llaman Bencarrón, citado en los amojo-namientos antiguos de Alcalá, y de donde se han sacado muchas piedras y cantos para dichas obras del puente: dicen se han encontrado allí muchos vestigios de antigüedad, piedras, sepulcros, ánforas o tinajas, figuras raras,

de que hay algunos restos en Mairena; columnas como de haber tenido estatuas y que se han colocado algunas con otras piedras labradas en la nueva capilla de Marchenilla”.

Por su parte, Bonsor detalla diversas áreas de necrópolis pertenecientes a época romana. En la zona de Bencarrón observa numerosos sillares, tegulas, ladrillos, fragmentos de mármol, un fragmento de friso y sigillata; pero en la parte alta al entrar en la Dehesa de Las Canteras encuentra varios túmulos a cuyos pies observa sillares, lo cual vincula a mausoleos romanos, hecho corroborado por la excavación del mausoleo circular a principios de los años 80 por Fernando Amores y Victor Hurtado (1981: 383-396), como hemos apuntado en párrafos anteriores.

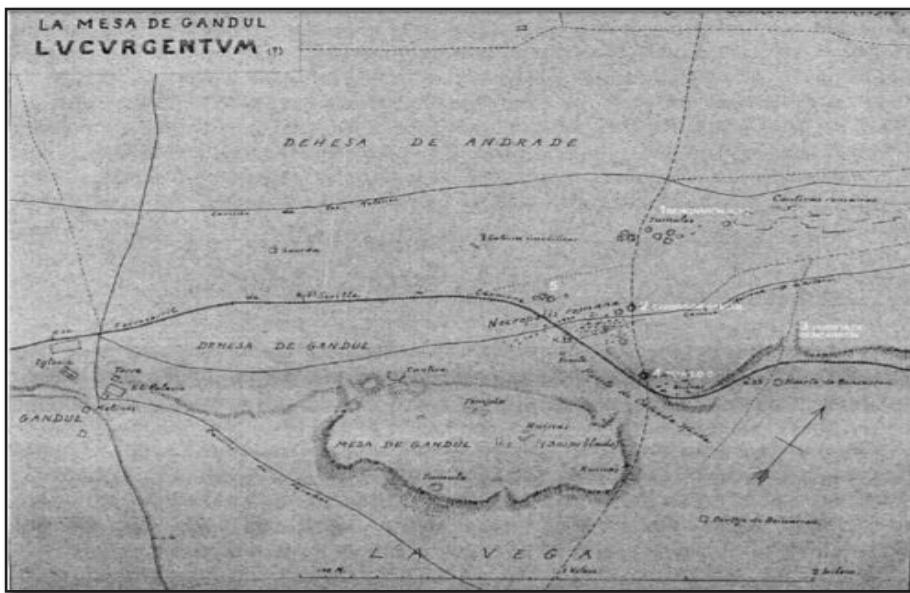


Fig. 2: Plano de la Mesa de Gandul con indicación de las diferentes necrópolis. Jorge Bonsor 1910. Colección Bonsor (Mairena del Alcor).

En 1910, Bonsor (1908-1912: 44-131) trabaja en el ramal hacia la vía *Hispalis-Antikaria* y detecta 174 unidades de enterramiento de época romana, la mayoría de incineración aunque con varias inhumaciones. Refiere algo que interesa resaltar para el objeto del presente trabajo; en nueve casos da cuenta de la presencia de urnas entre el ajuar sin especificar que

contengan restos de cremaciones en su interior, por lo cual es posible que su funcionalidad fuese otra, como se ha comprobado en *Baelo* y otras necrópolis de Andalucía Occidental (Remesal 1979). Bonsor excavó una estructura que consideró un mausoleo rectangular con restos de estuco rojo y verde y en sus proximidades halló dos estructuras más que interpreta como monumentos funerarios. Los contenedores cinerarios proporcionados por la campaña son variopintos: de vidrio en caja de plomo, vasos de forma globular y, en dos casos, cofres cinerarios de cerámica, uno con figura de templo y otro en piedra con idéntica forma a los de Carmona y posiblemente una jarra de cuerpo bitroncocónico. Los ajuares son sencillos y, en base a las monedas, se ha podido datar esta parte de la necrópolis desde el segundo cuarto del siglo I d. C. hasta principios del siglo II d. C.

Ya en 1911 Bonsor excava 25 tumbas de una necrópolis de incineración —que considera continuación de la anterior— situada a la derecha de la bajada del puerto de Bencarrón, en una elevación contigua a Cañada Honda. Las tumbas en su mayoría eran de incineración y sin ajuar salvo una (Maier 1999: 217-223).



Fig. 3: Urna hallada en Las Canteras de Gandul en 1981 (Hurtado y Amores 1981, lám. XII).



Pero no es hasta 1981 cuando se realiza una nueva intervención, a cargo de Víctor Hurtado y Fernando Amores, consistente en la excavación y reconstrucción en parte de un mausoleo circular situado en la zona militar de Las Canteras. La cripta, excavada parcialmente en la roca calcarenítica y recubierta con sillares sobre los que se tallaron dos hileras de nichos funerarios, fue violada parcialmente por arriba al desmontar la cubierta, pero afortunadamente la parte baja quedó intacta. Y es aquí donde apareció una urna de cerámica con cierre simulado en forma de lingote chipriota o piel de toro (Fig. 3) que, salvo este último detalle, imita los modelos en piedra y cerámica de Carmona: “Ya en el nivel correspondiente a la zona intacta y dentro de un nicho se encontraba *in situ* una urna cineraria de barro amarillento, en forma de arqueta con las esquinas redondeadas. En una de las caras alargadas aparece representada en relieve la imitación de un cierre con remaches, en barro. La tapadera es de forma elíptica y abovedada. La urna presenta un asterisco inciso en la cara posterior a la de la cerradura antes comentada. El interior contenía únicamente los huesos calcinados” (Amores y Hurtado 1981: 387, lám. XII).

Urnas con tipología semejante a la hallada por Amores y Hurtado pero sin cierre simulado ni figura astral, proceden de las necrópolis romanas de Carmona, que Bendala (1976: 108, lám. LXXVIII, 5) describe de forma somera como “urnas de barro modeladas en forma de arcón, con remates laterales curvos a los que se adapta la tapadera, de forma infrasemicilíndrica.” De este modo, el patrón carmonense de cultura material podría haberse impuesto en los distintos grupos gentilicios de Gandul, pues como Genaro Chic (2001: 639-655; García Vargas 2015: 60) afirma, *Carmo* actuó como centro en torno al cual se aglutinaban las *civitates* de la zona.

LA PIEL DE TORO COMO SÍMBOLO EXTENDIDO POR EL MEDITERRÁNEO Y LA PENÍNSULA IBÉRICA

De alta frecuencia en la cuenca mediterránea desde la Edad del Bronce, las formas taurodérmiticas han estado presentes tanto en los lingotes de Chipre como en los altares y otros objetos de uso preferentemente religioso ligados al mundo fenopúnico. Estas formas consisten básicamente en un rectángulo con los lados cóncavos -con o sin apéndice en el centro de uno de sus lados menores- representando para unos la piel de un toro extendida y para otros el modo práctico de fundir el metal —cobre y en ocasiones

estaño— para que su transporte resulte cómodo (Gómez Peña 2010: 129-148; 2017: 74-82). No obstante —y dado que en la Antigüedad las cosas profanas y las sagradas estaban íntimamente relacionadas— creemos que un significado no tiene por qué excluir al otro (Eliade 1957: 21). Si bien la presencia de lingotes con tipología chipriota no va más allá del siglo XII a.C. (Marín Ceballos 2006: 45-46), la forma de piel de toro no desaparece del imaginario, sino que se difunde, como veremos más adelante. Aunque también esta forma la adoptan los lingotes romanos de finales del siglo IV a principios del siglo V d. C. hallados en Britania (Fig. 4) e, incluso, con ligeras variantes, los lingotes chinos del siglo XII d. C.



Fig. 4 Lingotes de plata de fines del siglo IV o principios del siglo V d. C. que se usaron para pagar a los soldados y se hallaron en el solar de la Torre de Londres, así como en Reculver y Richborough, en Kent. [Enlace](#)



Fig. 5: Pintura rupestre de la Cueva de la Vieja (Alpera, Albacete) [Enlace](#)

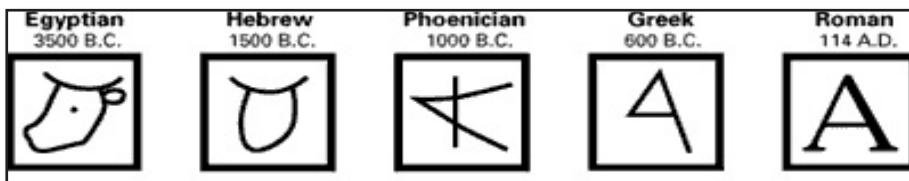


Fig. 6: Letra “A” en diferentes alfabetos de la Antigüedad. [Enlace](#)

Álvaro Gómez Peña (2017: 106 ss.) en su tesis doctoral apunta la significación sacra de éste símbolo asociándolo con numerosos sacrificios de bóvidos en el marco de distintos panteones de los pueblos del Próximo Oriente, cuyo paradigma es “la muerte del Toro Celeste a manos del héroe como reflejo de sus hazañas y la ofrenda de su piel al dios solar, de quien el héroe es su ahijado, para que ambos se sienten a la hora de ofrecer un

banquete a los invitados". Y en cuanto al significado astronómico de tales sacrificios, el autor, basándose en Ulansey (1989), apunta que la tauroctonomía podría representar el final de la aparición de la constelación de Tauro por el horizonte en el equinoccio de primavera, hecho acaecido aproximadamente al principio del II milenio a. C. y que significó el final de la era astrológica de Tauro y la entrada de la era de Aries.

El toro no es un dios, sino en cierto modo un mensajero de los dioses y su relación con la deidad se explica porque está ligado a la fuerza y a la fertilidad, atributos propios de los dioses. La utilización de bueyes en lugar de caballos en carros religiosos hasta los tiempos presentes -como podemos ver en muchas de nuestras romerías- reflejan este sentido ritual de los bóvidos.

La recurrencia de los bóvidos en el Mediterráneo es el resultado de un sustrato cultural común ligado a comunidades agrícolas, desde las pinturas esquemáticas levantinas que se remontan al IX milenio (Fig. 5) hasta la propia letra *aleph* fenicia que, como en Egipto, procede de la cabeza volteada de un toro (Fig. 6).

Con sentido de catalizador entre dos mundos -el terrenal y el del Más Allá- como quiere Gómez Peña (2017: 107) o de sacrificio como la más cotizada víctima propiciatoria tal cual interpreta Marín Ceballos (2006: 35-53), la presencia de la forma taurodérmitica en la península ibérica está ampliamente representada, tanto en altares de santuarios como en el mundo funerario, pero también en algunas piezas de joyería vinculadas al culto¹.

Encontramos altares o formas taurodérmiticas en edificios de culto en Cancho Roano (Zalamea de la Serena, Badajoz); Cerro de la Mesa (Alcolea del Tajo, Toledo); Cerro de San Juan (Coria del Río, Sevilla); El Carambolo (Camas, Sevilla); Malaka (Málaga); *Castulo* (Linares, Jaén); Sant Joan Vell (Santa María d'Oló, Lérida); Castellet de Banyoles (Tivissa, Tarragona); Els Vilars (Arbeca, Lérida); Turó de Ca n'Olivé (Cerdanyola del Vallès, Barcelona); La Tallada (Caspe, Zaragoza); El Oral (San Fulgencio, Alicante) y Lorca (Murcia).

A parte de los altares, la forma taurodérmitica o de lingote también podemos reconocerla en la joyería con significado sacro, como los colgantes de El Carambolo (Camas, Sevilla) o la diadema del Tesoro de Ébora (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

1. La relación expuesta ha sido tomada en su mayor parte de los trabajos mencionados de Álvaro GÓMEZ PEÑA y María Cruz MARÍN CEBALLOS.

En el mundo funerario encontramos huellas taurodérmiticas en la estela de guerrero de Cerro Muriano (Córdoba); la tumba 20 de *Tutugi* (Galera, Granada), donde se halló la Diosa de Galera; la tumba 155 de *Basti* (Baza, Granada), lugar donde apareció la Dama de Baza; los toros de Villajoyosa y Monforte del Cid (Alicante); el monumento de Pozo Moro (Chinchilla de Montearagón, Albacete); la cubierta de varias tumbas ibéricas de Los Villares de Hoya (Albacete), así como de Castillejo de los Baños (Fortuna, Murcia) y tres urnas cinerarias; dos de Las Canteras (Gandul, Alcalá de Guadaíra) y una de *Ategua* (Santa Cruz, Córdoba).

También está presente la referida forma en piezas de ajuar como la fuente de Gandul (Alcalá de Guadaíra, Sevilla) y La Joya (Huelva); la arqueta, asimismo de La Joya; las *capsae* de Neves I (Castro Verde, Alemtejo, Portugal); las tapaderas de Casa del Carpio (Toledo) y las cerraduras de *capsae* de la necrópolis de *Segobriga* (Saelices, Cuenca) y de Carmona.

Y para terminar con esta larga relación, mencionamos los altares hallados en ámbitos funerarios, como el de Baria (Villaricos, Almería); el hipogeo de la calle Mármoles de Málaga y el altar de Casa del Carpio (Belvís de la Jara, Toledo).

GANDUL Y LA PIEL DE TORO

La forma de piel de toro se encuentra reproducida en Gandul en tres piezas de momentos históricos completamente distintos.

Por una parte, tenemos la bandeja orientalizante del Museo Arqueológico de Sevilla fechada en el siglo VII a. C. hallada en una zona imprecisa de Gandul y publicada por Fernández Gómez (1989: 207). Con una longitud de 42,6 cm, tuvo dos asas como el ejemplar hallado en la necrópolis de La Joya (Huelva), pero solo ha conservado algunos fragmentos de una de ellas. El fondo de la pieza representa una especie de estanque con plantas, peces y una serpiente y está rodeado por una procesión de esfinges con cabeza humana o de león, en filas independientes. En su tesis doctoral, Gómez Peña (2017: 208-218) apunta todo tipo de simbología sacra relativa a esta pieza que, contando con sus desaparecidas asas, presentaría una forma taurodérmitica perfecta.

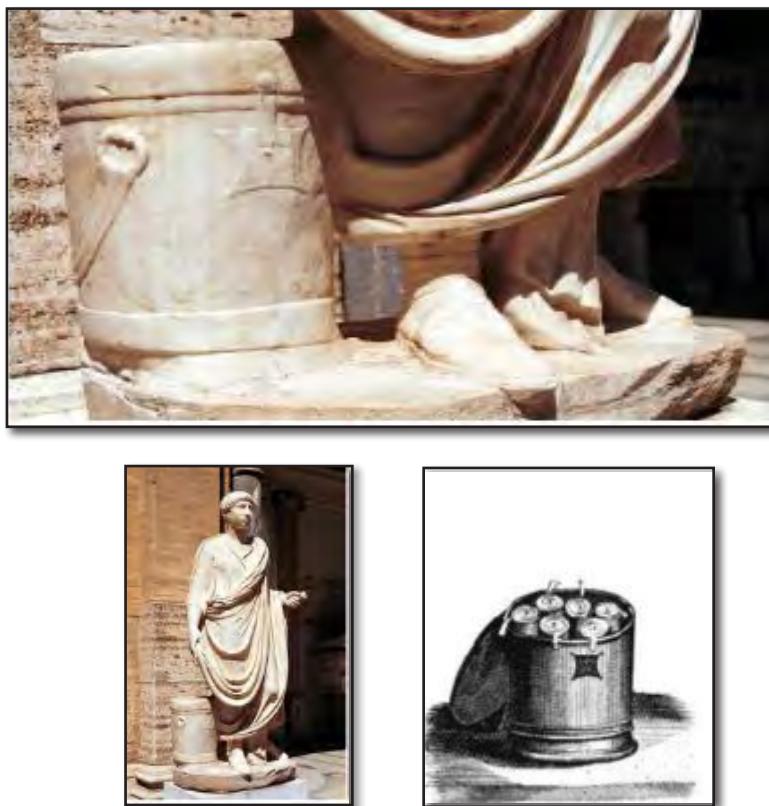


Fig. 7: Estatua de escolar romano procedente del patio octogonal del Vaticano y detalle de la caja para guardar libros. [Enlace](#)

Pero, sobre todo, la piel de toro está claramente representada en las cerraduras simuladas de dos urnas cinerarias de cerámica: el ejemplar que nos ocupa y el hallado por Hurtado y Amores en 1981 que, como hemos comentado anteriormente, sí presenta un cierto paralelismo con las urnas de Carmona, tanto por su tapadera curva -semejante a la de las urnas cerámicas de esta localidad- como por su forma prismática rectangular.

LAS *CAPSÆ*

En general se conocen como *capsae* a las cajas para guardar libros y documentos. Originalmente realizadas en madera de haya (Plin. *H. N.* XVI.43s84), solían tener forma cilíndrica porque los legajos que conte-

nían se guardaban enrollados, existiendo numerosas representaciones. Puede decirse que las *capsae* eran los contenedores romanos por excelencia y, cuando se trataba de familias de peso, eran transportadas por esclavos llamados *capsarii* (Smith 1875: 239).

Las *capsae* eran las maletas de los escolares romanos, como queda patente en la escultura del patio octogonal del Vaticano representando a un niño con una *capsa* que muestra claramente su cerradura con la forma típicamente romana de lingote chipriota o piel de toro (Fig. 7).

También recibían la denominación de *capsae* los contenedores para guardar otro tipo de cosas, como por ejemplo los perfumes y accesorios de maquillaje y aseo personal femenino en sus compartimentos interiores; por ello son citadas a veces como *beauty-cases* (Virgili 1989: 83).

El uso de las *capsae* también se extiende al mundo funerario, bien para guardar ajuares o bien para ser quemadas junto con los cadáveres, como ha constatado Rosario Cebrián (2017: 33-42) en la necrópolis de incineración de *Segobriga*, por lo que al ser de madera, la única evidencia arqueológica de su presencia son los elementos metálicos como apliques, bisagras, llaves o cerraduras, algunas de las cuales reproducen la forma del lingote chipriota o piel de toro. Pero en contextos funerarios también están representadas las *capsae* en la escultura, como evidencian los relieves de las provincias de *Noricum* y *Pannonia*, así como el ara funeraria de *Poppedia Secunda* (*ibid.*: 41, Fig. 11 y 10).

Esta misma forma también aparece en la cerradura de una de las *capsae* halladas por Bonsor (1931: 105) en la necrópolis de *Carmo* y también en el ajuar de una tumba femenina de *Castulo* (Beltrán 2014a: 184), pero ni en uno ni en otro lugar se ha podido demostrar que estos cofres de madera fueran utilizados como contenedor cinerario.

Pero también encontramos *capsae* en contextos religiosos. Las *sortes* o tablillas augurales son pronósticos sobre demandas realizadas a una divinidad que quedan contestadas y testimoniadas por medio de un documento, como podemos ver en el relieve votivo fechado en el siglo I a. C. hallado en Ostia en el templo de Hércules Invicto. En el mismo se reproduce una escena donde aparece una estatua de Hércules de iconografía arcaizante, cercana a los bronces hallados en el *Herákleion* de Gadir, que es pescada en una red. Prosigue la narración con la representación del mismo dios extrayendo unas tablillas de predicción del futuro de un cofre asentado sobre un

pedestal prismático (Corzo 2005: 114), forma que M. Paz García-Bellido (1987: 135) vincula a la tipología de una de las aras del templo gaditano. Pero lo que aquí nos interesa es el cierre del cofre en forma de piel de toro, lo que a Ramón Corzo (*Ibid.* 119) lleva a vincular la escultura “pescada” con una imagen del dios gaditano, de tradición fenicia y oracular, por lo que no debe extrañarnos el oficio del dedicante: el arúspice Fulvio Salvis.

CONSIDERACIONES FINALES

La urna de cerámica con cierre simulado objeto de nuestro estudio, pudiera situarse cronológicamente en un momento altoimperial, aunque al carecer de contexto no podríamos precisar más. En cuanto se refiere a la característica más destacada de la pieza, es decir, el cierre simulado en forma de lingote chipriota o piel de toro, diremos que aunque en un primer momento vimos la posibilidad de la perduración de un elemento emblemático del elenco cultural y religioso fenopúnico, hoy nos inclinamos más por adscribir la referida forma al legado itálico, pues, como hemos tenido la oportunidad de ver, es la forma corriente de las cerraduras romanas en general y de las *capsae* en particular, con pervivencia en siglos muy posteriores, como podemos apreciar en la placa de cerradura de la Torre del Oro de Sevilla (Fig. 8).

En cuanto a los paralelismos zonales de este tipo de urna, nos llama la atención su ausencia total en Carmona, tal como hemos podido comprobar por información de primera mano del director del Conjunto Arqueológico de Carmona, Ignacio Rodríguez Temiño. Parece que estas formas “peculiares” son especialidad de Gandul, como lo demuestra la urna de Las Canteras comentada anteriormente y la original urna en forma de cestillo hallada en un lugar impreciso de Gandul (Beltrán 2014b: 193, fig. C7-018). Sí tenemos una urna cerámica de Gandul igual a las prismáticas de Carmona, aunque faltándole la tapadera (*Ibid.* 194, fig. B22-002) y también tenemos en Carmona –como hemos comentado anteriormente- una cerradura de *capsa* en forma de piel de toro (Bonsor 1931: 105), pero ninguna de estas cosas se irradia a Gandul de forma completamente directa.

Otra cuestión sería averiguar el por qué de la forma taurodérmita en el imaginario romano, aunque una sencilla asociación de ideas nos llevaría a considerar que el cierre “piel de toro” se aplica a contenedores que guardan elementos valiosos: joyas, documentos, libros, tablillas augurales y por qué

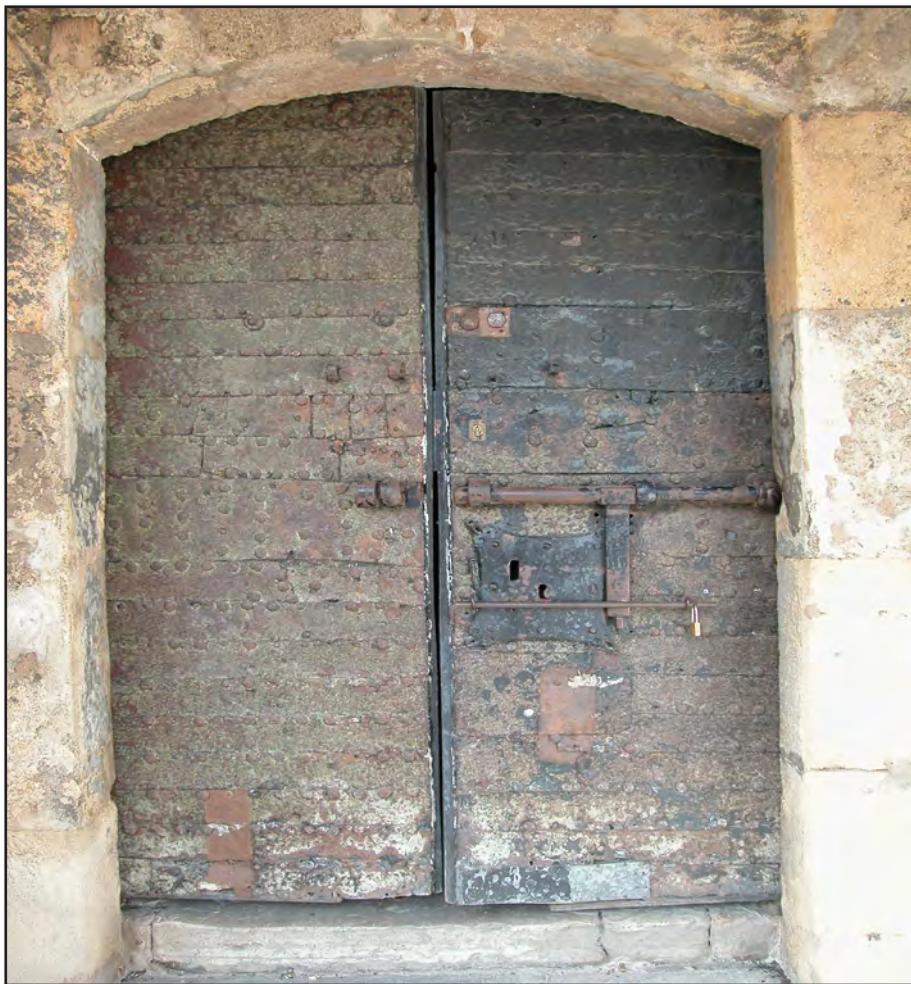


Fig. 8: Puerta de la Torre del Oro de Sevilla (foto M.^a L. Ottomano).

no, restos de seres queridos; pues este animal por su valor de mercado era la ofrenda más preciada (Marín Ceballos 2006: 53). Y es posible que en un momento impreciso, el mundo romano tomase esa forma arcáica vinculada a elementos religiosos mediterráneos como la ideal tanto para dar forma a sus lingotes como para preservar ciertos bienes, pero eso ya sería objeto de otra investigación.

AGRADECIMIENTOS

Para llevar el presente trabajo a buen puerto, ha sido imprescindible la colaboración, buenos consejos y ayuda de D. Enrique González Arias, como experto en la zona arqueológica de Gandul y perfecto conocedor de la figura de Jorge Bonsor; así como el valioso apoyo de D. Ignacio Rodríguez Temiño, director del Conjunto Arqueológico de Carmona.

BIBLIOGRAFÍA

- BENDALA GALÁN, Manuel (1976): *La necrópolis romana de Carmona*. Diputación Provincial. Sevilla.
- BELTRÁN FORTES, José (2014a): “Ajuares funerarios en el Farmm”, *Fondo Arqueológico Ricardo Marsal Monzón (Farmm)*: 177-186. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Andalucía Sevilla.
- BELTRÁN FORTES, José (2014b): “Urnas romanas de época republicana y altoimperial en el Farmm”, *Fondo Arqueológico Ricardo Marsal Monzón (Farmm)*: 187-200. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Andalucía Sevilla.
- BONSOR, Jorge (1908-1912): *Fouilles Archéologiques des Alcros 1900-1912*. Libro E. (Manuscrito conservado en el Archivo Histórico de Andalucía, legajo nº 4, pág. 3).
- (1931): *An archaeological sketch-book of the roman necropolis at Carmona*. Hispanic Society of America. New York. [Enlace](#)
- (1989): *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*. Gráficas Sol. Écija.
- CABALLOS RUFINO, Antonio (2014): “Fragmentos epigráficos de Gandul (Alcalá de Guadaíra, Sevilla). *Avis* 45: 207-217.
- CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario (2017): “Las *capsae* de la necrópolis de incineración de las parcelas números 45 y 46 de *Segobriga*”, (Saelices, Hispania Citerior). *AEA* 90: 29-51.
- CORZO SÁNCHEZ, Ramón (2005): “Sobre las primeras imágenes y la personalidad originaria de *Hercules Gaditanus*”. *SPAL* 14: 91-122
- CHIC GARCÍA, Genaro (2001): “Religión, territorio y economía en la *Carmo romana*”. *Carmona romana*. Antonio Caballos Rufino (ed. Lit.): 639-655.

- ELIADE, Mircea (1957 4a ed. 1998): *Lo Sagrado y lo Profano*. Madrid.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando (1989): “La fuente orientalizante de El Gandul (Alcalá de Guadaíra, Sevilla)”, *Archivo Español de Arqueología* 62: 199-218.
- FLORES, Leandro José de (1833): *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*. Imp. Mariano Caro. Sevilla.
- GARCÍA VARGAS, Enrique (2015): “Alcalá de Guadaíra antes del castillo (II): la ocupación en épocas romana y post-romana”. *Castillo de Alcalá de Guadaíra. Arqueología e Historia*. E. Domínguez y L. Cervera (eds). Alcalá de Guadaíra.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María de la Paz (1987): “Altares y oráculos semitas en Occidente: Melkart y Tanit”. *Rivista di studi fenici* XV, 2: 135 ss.
- GÓMEZ PEÑA, Álvaro (2010): “Así en Oriente como en Occidente: el origen oriental de los altares taurodérmiticos de la Península Ibérica.” *SPAL* 19: 129-148.
- (2017): *La piel de toro como símbolo religioso y marcador identitario de la colonización fenicia de la península ibérica. Una lectura darwinista*. Tesis doctoral dirigida por José Luis Escacena Carrasco. Universidad de Sevilla.
- HURTADO PÉREZ, Víctor y AMORES CARREDANO, Fernando (1981): “Excavación de un mausoleo circular en Las Canteras (Alcalá de Guadaíra, Sevilla), *Habis* nº 12: 383-396.
- MAIER ALLENDE, Jorge (1999): *Jorge Bonsor (1855-1930), un académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y la arqueología española*. Real Academia de la Historia. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid.
- MARÍN CEBALLOS, María Cruz (2006): “De dioses, pieles y lingotes”, *Habis* 37: 35-53.
- PASCUAL BAREA, Joaquín (2003): “La ciudad romana de la Mesa de Gandul como emplazamiento de Iripo y en relación a Lucurgentum y Alcalá de Guadaíra”, Actas del III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001) ANDALUCÍA ANTIGUA . Córdoba: 389-407.
- PELLICER CATALÁN, Manuel y HURTADO PÉREZ, Víctor (1986): “Excavaciones en la Mesa de El Gandul, Alcalá de Guadaira, Sevilla”, *Anuario Arqueológico de Andalucía II Actividades sistemáticas*. Sevilla: 338-341.

- SMITH, William D.C.L., LL.D (1875): *A Dictionary of Greek and Roman Antiquities*. John Murray. London.
- REMESAL RODRÍGUEZ, José (1979): *La necrópolis Sureste de Baelo*. Excavaciones Arqueológicas en España, 104. Madrid.
- SMITH, William D.C.L., LL.D. (1875): *A dictionary of Greek and Roman antiquities*. John Murray. London.
- ULANSEY, David (1989): *The Origins of the Mithraic Mysteries: Cosmology and Salvation in the Ancient World*. Oxford University Press. Oxford.
- VIRGILI, Paola (1989): “Acconciature e maquillage”. *Serie Vita e costumi dei romani antichi* 7. Museo della Civiltà Romana. Roma.

La Ceremonia del “Encuentro y el Sermón de Pasión” en las Hermandades Nazarenas de la provincia de Sevilla. El caso singular de Alcalá de Guadaíra

VICENTE ROMERO GUTIÉRREZ

Académico de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras



Cada amanecer del Viernes Santo, la Hermandad de Jesús Nazareno de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) representa en la falda del monte de San Roque, conocido popularmente como Calvario, la Ceremonia del Encuentro y el Sermón de Pasión. Una dramatización de la Pasión de Jesús, también celebrada en otras localidades, cuyos orígenes están en el teatro sacro del Medieval, conservada en algunas localidades de la provincia de Sevilla, gracias a las Hermandades nazarenas de la Cruz de Jerusalén.

ORÍGENES EN EL TEATRO LITÚRGICO

La Ceremonia del Encuentro y el Sermón de Pasión, también llamada de la Humillación; en Marchena: “El Mandato”¹, y en Herrera: “Cruce de Lanzas”, tiene su origen en la Edad Media y hunde sus raíces en el Teatro Litúrgico medieval², siglos XI y XII que, procedente de Italia, celebraban representaciones de las festividades litúrgicas de la Pascua de Resurrección y Navidad; posteriormente ampliadas a la dramatización de los misterios de la Pasión y Muerte del Señor³.

El Teatro Litúrgico tuvo un gran valor expresivo y didáctico. Pensemos en el alto grado de analfabetismo de la población y las dificultades de los fieles para entender el Mensaje. Las Misas se celebraban en latín con el

1. Manuel Antonio RAMOS SUAREZ: *El Mandato, una catequesis plástica en Marchena (Sevilla)*. Marchena, 2015.

2. Jesús FRANCESC MASSIP: *El Teatro Medieval: una voz de la divinidad, cuerpo de historia*. Montesinos Editor S. A., 1992.

3. José Luis SIRERA TURÓ: *Estudios sobre el teatro medieval*. Edit. Universidad de Valencia.

sacerdote oficiando de espaldas al pueblo, estaba prohibido el uso de los textos bíblicos bajo pena de excomunión, las predicaciones de la doctrina durante las Eucaristías, generalmente poco frecuentadas, eran largas, tediosas e ininteligibles para los fieles, etc.

El Teatro Litúrgico ofrecía emotivas escenificaciones en el interior de los templos usando texto sencillo y didáctico, que el pueblo, en general inculto, podía comprender. La puesta en escena utilizaba el recurso de la mimesis; es decir, una ambientación que procuraba la mayor fidelidad posible al pasaje representado. Pese al auge y popularización, también tuvo detractores que acusaban de banalizar el mensaje y convertir las iglesias en impropios escenarios teatrales, a ello se unieron algunos desórdenes durante las representaciones que llevaron a comienzos del siglo XVI a su prohibición. En Sevilla fue suprimido en 1512 por el arzobispo fray Diego de Deza, anteriormente Inquisidor General del Reino, en el capítulo XXII de las Constituciones Conciliares⁴.

Pese a todo, la Iglesia era consciente del valor pedagógico del Teatro Litúrgico, y, cuando este dejó de celebrarse, hubo alejamiento del pueblo de las prácticas religiosas, sobre todo en los tiempos litúrgicos fuertes, por ello, las constituciones del Concilio de Trento (1545-1563) recomendaron la enseñanza de la doctrina a través de las imágenes sagradas: “*por ser estas convenientes a la instrucción de la ignorante plebe*”⁵; de forma tácita, la Iglesia volvía a autorizar la reposición de las escenificaciones litúrgicas.

Durante el siglo XVII, una vez permitidas las representaciones, la Iglesia legisló y vigiló, para evitar los excesos que a veces cometía el pueblo y desvirtuaban el sentido doctrinal de la escenificación. En este difíltoso equilibrio anduvo la Iglesia hispalense con disposiciones restrictivas⁶, informes de vicarios y aperturas de expedientes, que llega-

4. José SÁNCHEZ HERRERO, Antonio HERRERA GARCÍA, Miguel Ángel NUÑEZ BELTRÁN, Ramona NUÑEZ QUINTANA: *Synodicon Baeticum I. Constituciones Conciliares y Sinodales del Arzobispado de Sevilla*. Tomo I. Años 590 a 1604”. Universidad de Sevilla, 2007.

5. Ignacio LÓPEZ DE AYALA: *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Traducción al castellano. Imprenta Real de Madrid. 1787.

6. El Cardenal Niño de Guevara, arzobispo de Sevilla, en los mandatos del Sínodo diocesano de 1604, prohibió la representación de temas profanos y restringió las escenificaciones durante la Semana Santa.

ron a provocar la salida de los templos para ser representadas en plazas, calles o campos⁷.

LA SEVILLANA HERMANDAD NAZARENA DE LA CRUZ DE JERUSALÉN (SILENCIO) Y SUS FILIALES EN LA PROVINCIA

Desde finales del siglo XVI y durante todo el siglo XVII, fueron fundadas muchas de Hermandades de Jesús Nazareno en la provincia para venerar la Santa Cruz de Jerusalén bajo el auspicio de la Hermandad de los Nazarenos de Sevilla, “El Silencio”, cuyas reglas redactadas en 1578 por Mateo Alemán⁸, vigentes dos siglos, sirvieron de modelo institucional a la mayoría, especialmente a las más antiguas⁹. Estas ordenanzas, en el capítulo tercero sobre disposición de la estación de penitencia, establece que en la tarde del Jueves Santo todos los hermanos reunidos en Cabildo tras un acto simbólico de reconciliación deben asistir a la predicación del Sermón del mandato¹⁰, pero no hay referencias a la Ceremonia del Encuentro o Humillación; tampoco las hay en el manuscrito que en torno a 1630 escribió el abad Alonso Sánchez Gordillo, titulado: “*Religiosas estaciones que frequenta la devoción sevillana*”¹¹, donde refiere el orden procesional e itinerario.

No sabemos con exactitud cuándo empezaron las Hermandades nazarenas¹² a escenificar el Encuentro asumiendo el rito completo; cabe pensar

7. Manuel Antonio RAMOS SUÁREZ: Obra citada. p. 30.

8. Célebre escritor del siglo de Oro español, autor de la reconocida novela picaresca: *Guzmán de Alfarache*. Fue hermano mayor de la Hermandad de los Nazarenos de Sevilla durante el último cuarto del siglo XVI.

9. Las ordenanzas de las Hermandades de Jesús Nazareno de Carmona y Utrera, aprobadas a finales del siglo XVI, siguen fielmente las redactadas por Mateo Alemán.

10. Federico GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO: *Estudio Histórico-Institucional de la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla (Vulgo “El Silencio”)*. Obra Cultural de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando. (SE244-1987), p. 30.

11. Alonso SÁNCHEZ GORDILLO: *Religiosas estaciones que frequenta la devoción Sevillana*. Manuscrito depositado en la Biblioteca Capitular y Colombina. Sig 82-5-24 y 82-6-19.

12. A los penitentes de las Hermandades de Jesús Nazareno, por llevar las cruces al hombro se les llamó “nazarenos”; pero esta denominación, hasta entonces exclusiva, se generalizó a los penitentes de túnica y antifaz de todas las Hermandades: ...porque este nombre no es el de la túnica con capirote, pues a estos se les ha llamado siempre penitentes; sino el de los hermanos de Jesús Nazareno.... y por consiguiente solo a estos les pertenece el nombre,

que al ser las únicas que procesionaban durante la mañana del Viernes Santo, donde a su vez tenía lugar la Ceremonia, terminasen adoptándola, bien a propia iniciativa, por ofrecimiento de la parroquia que las organizaba, o por ambas; en este sentido, no debemos olvidar que las Hermandades nazarenas de la Cruz de Jerusalén, desde finales del siglo XVI ya celebraban el Sermón del mandato, que posiblemente debió contener la fusión de los dos primeros ritos: el Sermón de Pasión y los Pregones, como luego se verá.

En el siglo XVIII las Hermandades nazarenas de la Cruz de Jerusalén ya celebraban el Encuentro. En la reforma de reglas que en 1768 realizó la Hermandad de los Nazarenos de Sevilla¹³, encontramos en el capítulo que ordena la salida procesional, un precepto dedicado a la celebración de este ceremonial, al que llama de la “Humillación”, y tenía lugar en la Plaza del Duque, junto a la parroquia de San Miguel¹⁴ y frente a la fachada del Palacio del Duque de la Victoria¹⁵. El texto de las ordenanzas establece:

...Luego que N.P. Jesus Nazareno haya llegado a la citada esquina de la Casa del Duque del lado de la Yglesia de San Miguel se parará el Paso con sus Doze Nazarenos de Cirios, y los tres Ofiziales que van delante de él... cuidarán los Señores Diputados de Gobierno que Nuestra Madre Santissima de la Concepcion desde que saliendo a la Plaza de vista a su Amantissimo Hijo Jesus haga á proporcionadas distancias compartiendo el terreno en dos mitades tres movimientos de humillacion reverente con el mayor sosiego y seriedad... que la ultima inclinacion deve ser quando lleguen a juntarse los dos amantisimos corazones del hijo del eterno padre y Madre de los Pecadores en cuya ocasion hará el del señor otro igual movimiento...¹⁶.

Fuera como fuese, hay un hecho constatable, durante el siglo XVIII tanto la Hermandad matriz de los Nazarenos de Sevilla, como sus filiales,

y no a los de las demás cofradías... Félix GONZÁLEZ DE LEÓN: *Historia Crítica y descriptiva de las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz, fundadas en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1852.

13. La reforma de las antiguas Reglas fue aprobada el 15 de septiembre de 1768 por el Arzobispado de Sevilla, Cardenal Francisco de Solís y Folch de Cardona, y ratificadas el 3 de abril de 1783 por el Supremo Consejo de Castilla.

14. La iglesia fue demolida a mitad del siglo XIX, en su lugar está el edificio del Hotel América.

15. Fue demolido a mitad del siglo pasado, en su lugar está “El Corte Inglés”.

16. Archivo Histórico de Jesús Nazareno de Sevilla (AHJNS). Reglas de 1783. Folios 25 y 26. La transcripción me ha sido facilitada por la propia Hermandad.

escenificaban el “Encuentro”. Un ceremonial con similares ritos que obviamente respondía a un mismo patrón celebrativo¹⁷.

LOS RITOS DE LA DRAMATIZACIÓN DE LA PASIÓN

Pese a la escasa documentación localizada, hoy podemos conocer la dramatización gracias a la pervivencia hasta nuestros días de estas antiguas escenificaciones preservadas por algunas Hermandades Nazarenas de la Cruz de Jerusalén, que, a través de los siglos, las conservaron como un valor irrenunciable de su identidad. Hermandades que fueron conscientes de la riqueza de este inestimable patrimonio inmaterial que hoy las distingue y singulariza; en este sentido, he de resaltar a las de Jesús Nazareno de Herrera y Marchena, que realizan las representaciones más completas de la provincia de Sevilla, siendo también destacables las de Alcalá de Guadaíra, Las Cabezas de San Juan, Constantina y Gilena.

Sin ánimo de ser excluyente y a efectos de estructurar la ceremonia, contemplado las diversas variantes de cada lugar, cabe proponer un esquema basado en ocho ritos: dos argumentales y seis escénicos.

El primero, argumental, es el *Sermón de Pasión*; es decir, la narración doctrinal de lo que se va a representar. Lo hace siempre un sacerdote que además de ir describiendo los pasajes de la Pasión, va secuenciando las diversas escenas. Es posible que originalmente pudieron utilizarse textos comunes inspirados en dos obras autorizadas de la época: la *Historia de la Sagrada Pasión de Nuestro Redentor* editada en 1570, del sacerdote y poeta Diego Ramírez Pagán; y *La Historia de la Sagrada Pasión Sacada de los Cuatro Evangelios*, editada en 1620, escrita por Jesuita don Luis de Palma¹⁸.

El segundo rito, también argumental, lo conforman los *Pregones*, que son interpretados por pregoneros laicos, en ocasiones ataviados al uso (vestidos de romanos) o, incluso, por niños (vestidos de ángel). Estos pregones se van insertando en el Sermón de la Pasión, en el pasaje que correspon-

17. El sábado 26 de octubre de 2019, nos reunimos en Alcalá los hermanos mayores de 9 Hermandades de Jesús Nazareno de la Provincia de Sevilla, todas filiales del Silencio (Marchena, Lebrija, Guillena, Constantina, Utrera, Carmona, El Viso, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra), que conservamos algunos de los ritos de la ceremonia del Encuentro, poniéndolos en común y sentando las bases para la creación de una Confraternidad de Hermandades Nazarenas singulares.

18. Manuel Antonio RAMOS SUÁREZ: obra citada, p. 48.

da, siendo el propio sacerdote narrador quien da entrada al pregonero. Los Pregones comparten considerables similitudes, tienen una entonación parecida mezcla entre antigua salmodia y el tonillo cadencioso que empleaban los desaparecidos pregoneros para comunicar los acuerdos municipales; también los textos comparten contenido, términos e incluso frases completas, que refuerzan la tesis de una fuente común¹⁹. El sacerdote don Fermín Labarga²⁰ encontró una raíz semántica en la obra de Sor María Jesús de Ágreda: *Ciudad Mística de Dios*, editada en 1670.

Aunque los Pregones dan para un monográfico, cuatro son que se mantienen, o están documentados:

El Pregón de Judas (La Puebla de Cazalla).

El Pregón de la Confortación del Ángel (Herrera, Las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla, y Los Palacios).

El Pregón de la Sentencia de Pilatos (Herrera, Marchena, Carmona, Las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla y Los Palacios).

El Pregón del Ángel (Herrera, Marchena, Las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla y Los Palacios).

El tercer rito, primero escénico, es *La Última Cena y la Traición de Judas*. Tan solo se conserva en la localidad de Herrera, posiblemente gracias a la influencia de la cercana Puente Genil (Córdoba) donde el Teatro Litúrgico dramático mantiene toda su vigencia. Comienza a primeras horas de la tarde del Jueves Santo, cuando doce figurantes, simulando ser apóstoles, con el rostro cubierto por caretas y ataviados con túnicas blancas y mantolín de color, entran en la iglesia de Santiago y se sitúan en torno al altar escenificando la Última Cena, incluido el abandono de Judas de la mesa que es representado con la salida precipitada de su figurante del templo. Finalizado el rito, se marchan de la iglesia dando comienzo los Oficios Litúrgicos del Jueves Santo.

El cuarto rito, segundo escénico, es *El Prendimiento de Jesús*. Para ello, todas las Hermandades Nazarenas disponían de una cohorte romana que

19. Vicente ROMERO GUTIERREZ: *La Ostensión de la Seña: ritos y fundamentos de la Judea de Alcalá de Guadaíra*. Ed. Diputación del Sevilla. 2008, pp. 169 y ss. Se recogen los Pregones de: Los Palacios, Marchena, las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla, y Arcos de la Frontera.

20. Fermín LABARGA GARCÍA: “Teatro y Catequesis: Representaciones y cortejos bíblicos de la Semana Santa”, *Actas del V Congreso Nacional de Cofradías bajo la Advocación de Jesús Nazareno*. Puente Genil, 2016, pp. 73-122.

representaba el Prendimiento, bien a la voz del capitán, espada en alto, o simplemente rodeando el Paso de Jesús. Desde que Jesús es prendido, la custodia al Paso se mantiene hasta el regreso de la Cofradía al templo. El Prendimiento se escenifica en el amanecer o la mañana del Viernes Santo durante la estación de penitencia, excepto en Herrera, que es representado a la caída de la tarde del Jueves Santo. Precisamente, voy a describir el rito en Herrera, ya que al ser el más completo de cuantos se conservan en la provincial de Sevilla, nos puede servir de paradigma.

Herrera lo escenifica en la Plaza de España. La imagen del Jesús Nazareno, con las manos atadas, es llevada en el Paso procesional donde esperan los figurantes de los once apóstoles. El sacerdote, desde un balcón, comienza el Sermón de Pasión con relato del pasaje y cuando refiere que Jesús les dijo: “*Quedad aquí y velad conmigo*”, los apóstoles se inclinan clavando una rodilla en tierra. Continúa con la narración de Jesús Orando solo en el Huerto y la terrible angustia que le embarga, entonces da entrada al ángel representado por un niño vestido de blanco con sus alas y portando un cáliz en su mano derecha, que asciende mediante una escalera al Paso de Jesús, y enfrentado a la imagen pronuncia el “Pregón de la Confortación”. Sigue el sacerdote narrando la secuencia y da entrada al pasaje del prendimiento, ahora aparece Judas que viene corriendo desde una calle que desemboca en la Plaza, y con un candil en la mano va reconociendo a los once apóstoles hasta llegar a Jesús al que identifica levantando el candil y haciendo una reverencia, luego, regresa a su lugar de partida donde esperan los romanos, a los que conduce hacia el Maestro, estos avanzan en formación al son de una banda de cornetas y tambores. Cuando llegan donde están los apóstoles, el sacerdote desde el balcón pregunta ¿a quién buscáis?, el centurión romano contesta: ¡a Jesús Nazareno! y ante el poder de Dios, las espadas se inclinan a tierra; esta escena se repite tres veces. Seguidamente los romanos rodean el Paso de Jesús escenificando así el Prendimiento, mientras las figuras del centurión y San Pedro se enfrentan espada en alto para recordar el pasaje de su disputa. Sigue el “Pregón de la Sentencia de Pilatos”; el centurión, acompañado de dos soldados, sube hasta el balcón y tras un toque de trompeta pronuncia el citado Pregón. Finalmente, los romanos acompañan el Paso de Jesús hasta su parroquia, concluyendo así el rito del Prendimiento.

El quinto rito, representa *Las Tres Caídas*, pasaje que por cierto no está recogido en los evangelios canónicos, sino que procede de la antigua tradi-

ción de la Iglesia, aunque es una creencia muy arraigada por la universalidad del Vía-crucis donde se contempla en tres de sus estaciones. La escenificación es emotiva, pues mientras el sacerdote va narrando cada una de las caídas, el Paso del Señor se inclina hacia adelante (Las Cabezas de San Juan), o eleva la trasera (Marchena) produciendo un efecto conmovedor. Este rito tiene especial relevancia en la población de Gilena pues, a la vez que desciende el Paso de Jesús Nazareno, se arrodillan tanto las personas que forman parte del cortejo procesional, como los fieles en general que asisten a la escenificación.

El sexto rito es *El Encuentro o Humillación*, momento central de toda la Ceremonia, a la que da nombre²¹. Se representa en tres secuencias: San Juan va al encuentro de Jesús; luego, San Juan corre a avisar a María; y finalmente, la Virgen va al encuentro de su hijo. Al igual que el rito anterior, sorprende que este pasaje, el más significativo, tampoco proceda de los evangelios canónicos, sino de los apócrifos; en concreto, del evangelio de Nicodemo, también conocido como “Actas de Pilatos”, que refiere:

Juan al principio iba siguiendo el triste cortejo, pero luego se fue corriendo a toda prisa a dar cuenta a la Virgen de lo que pasaba, pues se encontraba ignorante de ello. Al oír la Virgen el relato quedó transida de dolor y se fue enseguida acompañada por Juan, por Marta, María Magdalena y Salomé, a la calle de la amargura. Al ver la comitiva preguntó a Juan cuál era su hijo. Él se lo señaló diciendo que era el que llevaba la corona de espinas y las manos atadas. La Virgen que divisó a Jesús cayó desmallada hacia atrás y estuvo bastante tiempo en el suelo. Cuando se reanimó comenzó a prorrumpir una serie de estremecedoras exclamaciones y a golpear su pecho. Los judíos al ver este espectáculo, quisieron alejarla; pero María permaneció firme junto a su hijo...²².

Un relato verdaderamente desgarrador, representado con el encuentro de los Pasos de Jesús, San Juan y La Virgen, que al enfrentarse se inclinan varias ocasiones hacia adelante, en señal de humillación; es decir, respeto o reverencia, pues esta era la acepción antigua del verbo humillar, muy alejada de lo que hoy entendemos como tal. En algunas poblaciones como Herrera, a este rito le llaman el *Cruce de Lanzas*, pues cuando el Paso de la Virgen se acerca al de Jesús, los romanos se interponen entre ambos y

21. En Marchena se le llama “Mandato” y en Herrera “Cruce de Lanzas”.

22. Juan DOBRACZYNKI: *Cartas de Nicodemo*, obra traducida por Ana María Rondón Klemensiewiccz. Herder Editorial. 1993.

alzando sus lanzas contra María, le impiden acercarse, hasta que aparece un *Ángel, encarnado por un niño*, que hace retroceder a los romanos dejando paso a la Virgen. Hay testimonios fotográficos que acreditan esta secuencia en Utrera durante la primera mitad del siglo pasado.

El séptimo rito representa la secuencia de la *Verónica*, mujer hebrea que limpia el rostro de Jesús. Al igual que los dos precedentes, tampoco se encuentra recogido en los evangelios canónicos, sino en el ya citado apócrifo de Nicodemo. La Iglesia reforzó esta creencia piadosa incluyéndola en la estación sexta del Vía-Crucis. En la Ceremonia del Encuentro, esta escena es representada de dos formas distintas: la Verónica es encarnada por una mujer vestida de hebrea, que asciende al Paso del Señor mediante una escalera adaptada, y mientras el sacerdote va narrando la secuencia, ella simula limpiar el rostro de Jesús desplegando el sudario donde va pintada la cara del Señor; en Mairena del Alcor, este es el momento central del Encuentro, de igual manera se realiza en Marchena; sin embargo, en otros lugares, la Verónica es una imagen de talla que procesiona en Paso propio, formando parte del cortejo procesional y escenifica la secuencia enfrentado su Paso con el de Jesús Nazareno; casos de Lebrija o Carmona²³.

El octavo y último rito es la *Bendición de Jesús*, que, en la provincia de Sevilla, solo se conserva en Marchena. La imagen del Señor dispone de un sistema articulado en el brazo izquierdo que le permite bendecir al pueblo al término de la representación.

LA CEREMONIA EN ALCALÁ DE GUADAÍRA

Siguiendo el mismo patrón celebrativo que el resto de las Hermandades Nazarenas de la Cruz de Jerusalén en la provincia de Sevilla, la de Alcalá comenzó a realizar la Ceremonia del Encuentro durante el primer tercio del siglo XVIII.

El 15 de junio de 1699, la Hermandad solo disponía de una Imagen del Jesús Nazareno que se encontraba al culto en una hornacina emplazada en la pared de la iglesia²⁴, pero cuando labró capilla propia en el primer

23. En Lebrija, la Verónica procesiona en un Paso independiente pero no se encuentra con Jesús. En Carmona, tienen la imagen de la Verónica, pero no procesiona.

24. Archivo General de Palacio Arzobispal, Gobierno, Sección Administración General, Visitas, Legajo 1.343. Visita de don José Morales Varejón, Pbro.

tercio del siglo XVIII²⁵, el nuevo retablo dorado colocado en su interior, contenía tres hornacinas para las imágenes de Jesús, María y San Juan, tal y como hoy se conserva; es decir, que durante ese periodo, la Hermandad completó su misterio pasional con las tres imágenes necesarias para celebrar el Encuentro.

Hoy tenemos constancia que durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX, la Ceremonia comenzaba en la tarde del Jueves Santo, con la llegada de los romanos, en Alcalá llamados Judíos, a la iglesia de Santiago, donde montaban guardia al Monumento al Santísimo, consta que algunos llevaban máscaras, lo que puede sugerir si durante el siglo XVIII, al igual que en Herrera, se pudo escenificar la Última Cena. Lo cierto es que la entrada alborotada de los Judíos en el interior de la iglesia, interrumpiendo incluso la Liturgia de los Oficios, provocó la apertura de un expediente eclesiástico que terminó prohibiendo su acceso²⁶.

La Ceremonia del Encuentro comenzaba en la madrugada del Viernes Santo, antes de salir la cofradía cuando el sacerdote narraba los primeros pasajes del Sermón de Pasión que era compaginado con la entonación de algunos Pregones; pero hubo excesos²⁷, que el propio párroco no pudo impedir pese a las reiteradas advertencias y prohibiciones que infructuosamente ordenaba a la Hermandad. El 1 de abril de 1816 elevó los hechos a la Autoridad eclesiástica en los siguientes términos:

para guardar el decoro de la casa del Señor tuvieron por conveniente prohibir... varios abusos y prácticas ridículas que observaban los hermanos de la Cofradía de Jesús Nazareno sito en dicha Iglesia, con las que profanaban el Santo Templo; de hecho las han prohibido constantemente en los años anteriores; y son el pregón que interrumpe el Sermón de Passion, representación propia de un Teatro, que de un Templo...²⁸.

25. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: *Jesús de Alcalá*, pp. 35 y ss. Ed. Diputación de Sevilla, 2005.

26. Archivo General de Palacio Arzobispal. Sección II, Gobierno, Asuntos despachados, Legajo 146. Vicaría de Alcalá de Guadaíra.

27. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: *La Ostensión de la Seña: ritos y fundamentos de la Judea de Alcalá de Guadaíra*. Ed. Diputación del Sevilla, 2008, pp. 31 y ss.

28. Archivo General de Palacio Arzobispal. Sección II, Gobierno, Asuntos despachados, Legajo 146. Vicaría de Alcalá de Guadaíra.

El Provisor²⁹ resolvió la denuncia decretando la prohibición de los Pregones, pero no el Sermón de Pasión, cuyas primeras secuencias continuaron narrándose en el interior del templo:

mandamos que por ningún motivo ni pretexto se interrumpa el Sermón de Pasión en las Iglesias en la villa de Alcalá de Guadaira con pregones ni otros abusos ridículos agenos de la gravedad y decoro de la palabra divina.

Esta disposición debió cumplirse porque cuando el Padre Flores editó sus Memorias en 1834, testimonió:

Se predica en efecto sermón de Pasión en la iglesia hasta el paso de salir Jesucristo con la cruz de casa de Pilatos; sale entonces la cofradía y los predicadores hacen algunas exhortaciones en medio de la estación; suben hasta la callejuela del Monte y bajando hasta el puente, se dirigen al Calvario; es mucha la ternura y devoción de las almas cristianas en estos sitios, especialmente cuando empieza el Señor a pasar por el puente y subir al monte; en este se predica o concluye el sermon de pasion, y en su itinerario se hace la humillacion, o sea representacion con las imágenes de Jesus, su Santísima Madre y San Juan Evangelista del encuentro en la calle de la Amargura y despedida para ir a padecer...³⁰.

Suprimidos los Pregones, desconocemos cuándo el Sermón de Pasión dejó definitivamente de celebrarse en el interior de la iglesia de Santiago, siendo trasladado en su totalidad a los púlpitos del monte Calvario; es posible que ocurriera antes del último cuarto del siglo XIX, pues consultados a los hermanos más antiguos³¹, ninguno recuerda esta práctica, ni siquiera la escucharon de sus mayores.

Una cuestión que hoy nos planteamos, es si la supresión de los Pregones en 1816 pudo estimular el surgimiento de la singular saeta alcalareña³²,

29. Es el arzobispo a quien corresponde el gobierno de la Iglesia en su jurisdicción. Le compete dictar Providencias y resolver los conflictos mediante Decretos y Sentencias. En ocasiones el arzobispo delegaba estas funciones en algún prelado de su confianza.

30. Pbro. LEANDRO JOSÉ DE FLORES: *Memorias Históricas de la Villa de Alcalá de Guadaira*, cuaderno tercero, apartado primero, páginas 13 y ss. Edición príncipe 1833-34, editada por el mismo autor e impresa en Imprenta de Mariano Caro de Sevilla; está depositada en la Biblioteca del Archivo Municipal de Sevilla. Hay diez ediciones posteriores, destacando una edición facsímil publicada en 2008 por la editora ALPA.

31. Mi padre, que a sus 95 años mantiene una memoria prodigiosa, actual número 1 de la Hermandad, nunca escuchó de su padre y abuelos que hubiesen conocido el comienzo del Sermón de Pasión en el interior de la iglesia de Santiago.

32. Actualmente coordino un estudio sobre la Saeta de Alcalá, donde participan otros

de entonación poco brillante, cortas, dramáticas, y letras emotivas, que cantadas por el pueblo fueron incorporadas a la Ceremonia; un sugestivo fenómeno que parece evidenciar la necesidad, incluso exigencia, del pueblo sencillo, por mantener su participación en la escenificación.

Hoy día, el Encuentro comienza a las dos en punto de la madrugada del Viernes Santo, cuando el capitán de la cohorte romana golpea dos veces el aldabón de la puerta de la iglesia, que se abre con ímpetu, dando paso a la campanilla que precede la Cruz de Guía, comenzando así la salida del cortejo procesional.



Ilustración 1: La Burla, que antecede al Prendimiento en Alcalá. Foto de Rafael García.

El rito del Prendimiento tiene un preámbulo exclusivo a causa de la conservación en Alcalá de otra ceremonia primitiva, la “Ostensión de la Seña”³³. Poco antes del Prendimiento, la “Judea” realiza tres revoleos de

4 investigadores, cuyos trabajos verán la luz en la edición de un libro financiado por la Fundación Ntra. Sra. del Águila.

33. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: *La Ostensión de la Seña: ritos y fundamentos de la*

bandera delante del Paso de Jesús Nazareno, y otras tantas exhibiciones de la sentencia por el “pajineta”³⁴, mientras al son de un caramillo suenan alternativamente los toques de muerte y redoble del ronco tambor. Este ritual, conocido como: “La Burla”³⁵, comienza unos 70 metros antes del Prendimiento, en la confluencia de las calles Perejil y San Fernando, y finaliza cuando el Paso ha descendido, bordeando la plaza, hasta llegar bajo el arco del antiguo viaducto del tren donde se producirá la emotiva secuencia del Prendimiento apenas empieza a rayar el alba.

Cuando el Paso de Jesús Nazareno está dentro del arco de medio punto del viaducto, justo antes salir, el capitán, espada en mano, lo enfrenta, y alzándola grita: ¡Prendedlo ahí!, en ese instante el Paso se detiene y dos armados cruzan sus lanzas haciéndolas chasquear, entonces el Paso retrocede unos metros y otros dos romanos también cruzan sus lanzas por detrás impidiéndole la salida; esta secuencia se repite tres veces, finalizado el rito, son entonadas estas dos antiguas saetas:

*Una bandera se veía,
delante, el capitán,
y los judíos decían:
vamos a prenderlo ya
antes que amanezca el día.*

*Un puente sobre otro puente
tiene el amargo camino
donde se agolpa la gente
para ver prender al Divino
y acompañarlo en su muerte.*

Judea de Alcalá de Guadaíra. Obra citada.

34. Niño vestido al modo de los legionarios romanos, que exhibe la sentencia de Pilatos con una danza arcaica al compás del tambor. Es una coreografía simple, de movimientos cortos y precisos y poco vistosos, que sugieren su primitiva ejecución en el interior de la iglesia, donde originalmente se hacía la Ostensión de la Seña. La “jineta” es una espada corta, dorada, con borla de guarnición, distintivo característico de los capitanes de infantería, quienes tenían un paje a su servicio.

35. Vicente ROMERO GUTIÉRREZ: *La Ostensión de la Seña: ritos y fundamentos de la Judea de Alcalá de Guadaíra.* Obra Citada, pp. 54 y ss.



Ilustración 2: Grito del capitán y cruce lanzas. Foto de Iván Capi.

Una vez prendido, los romanos se sitúan en los costeros del Paso, delante, el capitán, pajineta, signífero, caramillo, abanderado y el tambor que con un toque ronco y muy cadente va anunciando que el reo es conducido al Calvario para recibir muerte de cruz.

Tras salir del viaducto y cruzar el antiguo puente sobre el Guadaíra³⁶, la cofradía se dirige hacia el monte del “Calvario”; un promontorio de albero

36. De ahí que la saeta refiera: “un puente sobre otro puente”.

coronado por la ermita de San Roque, que forma parte del entorno del parque natural de Oromana, desde donde se domina gran parte del caserío urbano de Alcalá, y viceversa. Para los alcalareños, un lugar de respeto, pues es el incomparable marco donde se va a producir el Encuentro.

La procesión asciende en silencio, sin ningún tipo de acompañamiento musical, por una cuesta de albero hasta una explanación a mitad de la ladera del monte. Consolidado el amanecer, el sacerdote se sitúa sobre un púlpito que domina la escena, para pronunciar el Sermón de Pasión, mientras los saeteros se disponen a interpretar, en el momento que corresponda, las antiguas saetas que el pueblo ha conservado con celo, de generación en generación.



Ilustración 3: El monte Calvario alcalareño, propiedad de la Hermandad Sacramental de Jesús Nazareno, donde cada año se celebra la Ceremonia del Encuentro.

EL TEXTO DEL SERMÓN DE PASIÓN, SECUENCIAS Y SAETAS DEL CALVARIO

En Alcalá de Guadaíra no conservamos el texto primitivo del Sermón, como creo que ha ocurrido en casi todos lugares donde aún se representa la Ceremonia del Encuentro; quizás, porque al ser los sacerdotes los encargados de pronunciarlos, obviamente los cofrades no podían exigirles que siguieran un texto específico, lo que tampoco hubiese tenido sentido, sino que al ser el núcleo de la secuencia el mismo, cada cual lo fue adaptando a los tiempos, incluyendo las reflexiones que consideraba más oportunas. El

púlpito del Calvario alcalareño, desde donde el sacerdote pronuncia el Sermón de Pasión, siempre gozó de libertad de cátedra, aunque la Hermandad suele indicar a los predicadores las pautas que es conveniente seguir para coordinar la escenografía.

Desde hace unos años, la Ceremonia del Encuentro que se representa en el Calvario alcalareño sigue un mismo libreto celebrativo. El texto, con el que he colaborado, es obra del sacerdote don Manuel María Roldán Roses, actual párroco de la iglesia de Santiago y director espiritual de la Hermandad de Jesús Nazareno, quien lleva más de 14 años consecutivos pronunciando el Sermón de Pasión en el Calvario. Mi colaboración se ha centrado en añadir algunos párrafos al texto, concretar la estructura general del guion escénico y fijar las saetas, una labor de poco mérito, pues no he hecho más que reflejar y afanizar, lo que desde tiempo inmemorial se ha venido haciendo.

Este es el Sermón de Pasión, las secuencias del rito y las saetas que componen la Ceremonia del Encuentro en el Calvario alcalareño:

PRIMERA SECUENCIA: JESÚS ES CARGADO CON LA CRUZ.

1. (El Paso ha subido al Calvario y los judíos revolean la Bandera delante de Jesús).

2. (Cuando termina el revoleo se canta la primera saeta):

*Entre junco hay una fuente.
Un carpintero cortó
una cruz pesada y fuerte,
y al calvario la llevó
ese Cordero inocente.*

3. (Finalizada la saeta, interviene el Sacerdote).

- Sacerdote:

Queridos Hermanos, en esta mañana del viernes santo, como cada año, venimos a este Monte Calvario alcalareño a encontrarnos con Ntro. Padre Jesús Nazareno. Subimos hasta aquí con un puro deseo en nuestros corazones: queremos acompañar a Jesús, queremos seguir a Jesús, queremos

manifestar nuestro amor a Jesús. Él es nuestro y nosotros somos suyos: ¡Jesús de Alcalá! y ¡Alcalá de Jesús!

Este tributo de fe y amor nos ha movido a estar junto a Jesús Nazareno durante toda esta madrugada. Revivimos así su camino de pasión y muerte en Jerusalén. Subir aquí con Jesús para, místicamente, subir con Él a la cruz.

“La Cruz al Calvario llevaste por mí”; Jesús, la Judea ya te prendió en el puente y el Guadaíra dejó de ser espejo por un instante. Nuestro río ocultó su rostro para no ver con dolor el Tuyo, injuriado, lacerado, torturado. ¡Ese tu rostro, reflejo de la gloria! El pajineta convocó al escarnio, la Bandera llamó a la burla y al desprecio, pero solo encontraron el silencio y el dolor de este pueblo que te ama y te adora: Tú eres nuestro Jesús, Tú eres el Señor de Alcalá. Tú eres Dios.

Estos sentimientos son nuestros, heredados de nuestros padres, de nuestros abuelos, de nuestros mayores. Esta es expresión de nuestra fe. Ella nos ha movido a subir a las faldas de este Monte Santo, al Calvario de Alcalá, a fin de que Alcalá entera en sus hijos se haga Calvario de devoción y amor.

Oh, Jesús Nazareno, buen Jesús, te pedimos fuerza y luz que sostenga y alumbre nuestra fe, que tantas veces se tambalea y corre el riesgo de apagarse por las contradicciones de esta vida. Sostennos Tú con tu poder para vivir con fe cristiana el resto del año, con todos sus días de lucha y oscuridad.

(Saeta)

*Ya te suben a ese cerro
Con el madero cargado
Y la cara “ensangrentá”
De los martirios tan grandes
Que los judíos te dan*

4. (Cuando el Paso de San Juan esté situado en su lugar, el sacerdote le llama para que se encuentre con Jesús).



Ilustración 4: La primera secuencia del Encuentro del Calvario, comienza con la Ostensión de la Seña. Foto: Francisco Javier Baños.

SEGUNDA SECUENCIA: SAN JUAN VA AL ENCUENTRO DE JESÚS

- Sacerdote:

San Juan fue el único testigo directo de la Pasión del Señor. Mientras los demás discípulos desertaron; él, observaba con horror cuanta injusticia y cuanta violencia se ejercía sobre Jesús Nazareno.

San Juan Evangelista, el discípulo amado, no quiere abandonar al Maestro, no quiere abandonar al Amor. ¡Que se levante el Paso de San Juan y vaya a su encuentro al encuentro de Jesús! Antes, Jesús le había

buscado a él y, ahora, en el Calvario, él va en busca del Maestro hasta encontrarlo, no quiere perderlo, está decidido a acompañarlo hasta su terrible muerte en la Cruz.

5. (Se levanta el Paso de San Juan que se dirige al encuentro de Jesús, mientras suena esta saeta):

*San Juan, Discípulo amado,
mira cómo va Jesús
con espinas coronado,
y cargando con la cruz
por Pilatos sentenciado.*

6. (El Paso de San Juan realiza dos reverencias al Paso de Jesús que permanece con los zancos en el suelo. Cuando finaliza la reverencia, continúa el Sacerdote):

- Sacerdote:

El Discípulo que se convirtió en Apóstol será el mensajero de dolor ante María. La prisa le embarga porque quiere consolar a la Madre del Socorro, dolorida, afligida, sin aliento, por el camino del Calvario.

“A Ti una espada de dolor te traspasará el alma”. La profecía se ha cumplido con creces. San Juan, Discípulo amado, ¡date prisa!, corre en busca de María, dale la triste nueva, bríndale tu consuelo, o mejor, refúgiate en su Socorro. Comparte con Ella pena y amargura, pero sobre todo fe y esperanza. Aligera el paso San Juan y acompaña a nuestra Madre del Socorro hasta aquí, llévala al encuentro de su Hijo y conviértete tú en el suyo. Busca a María por el Camino del Calvario, donde Jesús va a entregar su vida en rescate por todos.

TERCERA SECUENCIA: SAN JUAN AVISA A MARÍA

7. (Mientras el Paso de San Juan se gira en busca del Paso de la Virgen, suenan esta saeta).

*Corre San Juan y apresura
y dale el parte a María
que al Hijo de sus entrañas
le van a quitar la vida
en esta oscura montaña.*

8. (El Paso de San Juan se encuentra con el de la Virgen que se levanta. Ambos se hacen tres reverencias. Mientras el Paso de San Juan regresa a su lugar y el Paso de la Virgen comienza a avanzar hacia el de Jesús).

- Sacerdote:

Al oír la Virgen el relato de San Juan, quedó transida de dolor y se fue en busca de Jesús. María, ahora la espada de dolor traspasa tu corazón de Madre. Acude junto a Jesús, porque solo tu dulce mirada podrá consolar a tu Hijo. “No me llaméis Noemí, es decir, Dulce, llamadme Mara, es decir Amargura”; pues ciertamente no hay dolor como tu dolor.

Cuando María vio la comitiva con los tres condenados, preguntó a Juan que cual era su hijo. Él se lo señaló diciendo que era el que llevaba la corona de espinas y la cruz a cuesta.

(Saeta)

*Cuando la Virgen escuchó
los tres golpes del martillo,
a San Juan le preguntó
cuál de los tres es mi Hijo
que no lo conozco yo.*



Ilustración 5: El aviso de San Juan a María, va precedido de tres carreras.

CUARTA SECUENCIA: MARÍA VA AL ENCUENTRO DE JESÚS

9. (Esperar a que el Paso de la Virgen se encuentre con el de Jesús y se hagan las tres reverencias. Mientras el Paso de la Virgen regresa a su lugar).

- Sacerdote:

*En ese cruce de miradas, tu corazón de Madre ha reventado de dolor.
Han brotado de tus ojos dos ríos de lágrimas, y de tu garganta un gemido
desgarrador !Hijo!, porque en tus entrañas de Madre, se han hecho un nudo
tus dolores, sus heridas y su jadeo de muerte.*

*Tu Hijo, Madre, es el más ensangrentado, el peor tratado, el más mar-
tirizado, ese que cae, el que no conoces. Ese varón de Dolores que se ha
parado y te mira con ojos vidriosos. No puede hablar, ni tú tampoco. ¿Qué
os podéis decir?*

Madre del Socorro. Este cuarto dolor parece ya insuperable. Te has ido detrás de Jesús, que lentamente camina, cayendo y levantándose. Eres nuestro ejemplo y nuestra guía en la marcha. Socórrenos también con tu mirada en este caminar de todos los días y no dejes de mirarnos, aunque no seamos dignos de Jesús

María llora en silencio, sufre en silencio, aceptando la voluntad del Padre. Se une al Sacrificio de su Hijo Sacerdote. Padece místicamente lo que Jesús sufre. Es la primera Redimida que completa en su carne lo que falta a la Pasión de Cristo, que hace nuevas todas las cosas.

En el Calvario, Cristo es despojado de sus vestiduras y clavado en una Cruz. Despreciado, humillado, maltratado, torturado, olvidado por todos.

Cristo muere en la cruz. “Todo está cumplido”. Se ha hecho la voluntad del Padre. Misteriosamente, su muerte es vida, su cruz es gloria para todos. Sus heridas nos han salvado.

(Saetas)

*En el Calvario se oía
el eco de un moribundo
que en su lamento decía
me encuentro solo en el mundo
ampárame, Madre mía.*

*Se rasgó el velo del templo
y la luna se eclipsó,
temblaron los elementos
se salió el mar de su centro
cuando expiró el redentor.*



QUINTA SECUENCIA: FINALIZACIÓN DEL ENCUENTRO

10. (Mientras se levanta la Cruz de Guía y los tramos de Nazarenos empiezan a descender).

- Sacerdote:

Jesús Nazareno, Tú que has dado la vida por nosotros, ayúdanos a vivir mejor el Evangelio, a hacerlo alma de nuestra vida y vida de nuestra alma. Enséñanos a amar como Tú amaste, porque el cristiano no tiene otra Ley ni otro Mandamiento: amar a Dios en los hermanos y amar a los hermanos por Dios

Que con tu fuerza arranquemos de nuestra vida la cizaña del odio, del egoísmo, del orgullo, de la envidia. Que con tu amor sembremos esperanza, fraternidad, generosidad, para transformar este mundo nuestro, del que tanto nos quejamos, en Reino de Dios.

Enséñanos a cargar con nuestra cruz de cada día, y a hacerlo con con-

fianza en Ti, Maestro bueno, porque Tu nos ayudas, porque Tu no nos dejas solos. Asiste a tu Iglesia, tu Esposa santa, la que camina en Alcalá, la Iglesia universal. Que sea fiel a su misión, y nosotros con ella, de vivir y anunciar el Evangelio hasta en los confines del mundo.

Te pedimos, Jesús de Alcalá, por el bienestar de tu pueblo. Que todos los que aquí vivimos y trabajamos podamos tener lo suficiente para hacerlo con dignidad. Despierta en nosotros sentimientos de solidaridad y justicia, porque Tu nos enseñaste que todos somos hermanos.

Jesús Nazareno, míranos con ojos de misericordia, pues deseamos amarte y servirte más cada día, concédenos que seamos humildes de corazón y sepamos recibir de tus benditas manos, el don de la paz y la unidad, tú que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.



Ilustración 7: La ceremonia del Encuentro, durante el primer cuarto del siglo XX.

CONCLUSIÓN

Procedente del Teatro Litúrgico Medieval, la Ceremonia del Encuentro o Humillación comenzó a celebrarse en Alcalá de Guadaíra durante la primera mitad del siglo XVIII, en el amanecer del Viernes Santo, por la Hermandad de Jesús Nazareno, filial de la sevillana de la Santa Cruz de Jerusalén “El Silencio”, siguiendo un patrón escénico similar al del resto de las Hermandades filiales que igualmente la representaban.

Hoy día mantiene los ritos del Sermón de Pasión, el Prendimiento y el Encuentro con las carreritas de San Juan. La supresión de los Pregones en 1816 pudo impulsar el surgimiento de la original saeta alcalareña.

Con la singularidad de celebrarse en la falda de un monte, llamado Calvario, y la incorporación a la ceremonia del antiquísimo rito de la “Ostensión de la Seña”, único caso conocido; después de tres siglos ininterrumpidos, la Ceremonia de Encuentro es el centro y culmen de la Semana Santa alcalareña que, gracias a ella, fue declarada, en septiembre de 2001, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de Interés Turístico Internacional.

Cuatrocientos años de la transformación barroca de la Virgen del Águila

ENRIQUE RUIZ PORTILLO
Doctor en Historia del Arte



El 9 de enero de 1619 el escultor Blas Hernández otorgaba carta de pago a favor del mayordomo de la iglesia de Santa María de Alcalá de Guadaíra, Luís de Avilés, por la *hechura de un tabernáculo,...un niño y manos de una imagen,... el aderezo de una imagen...*

El documento original, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, fue publicado por el prolífico historiador Bago Quintanilla en 1933¹, y otros autores se han hecho eco de lo recogido. Sin embargo, no se ha hecho una lectura en profundidad del mismo, realizándose identificaciones que consideramos erróneas sobre los trabajos citados.

En nuestra opinión, estas labores suponen la transformación barroca del ícono medieval de la Virgen del Águila, patrona de la ciudad desde la conquista cristiana en septiembre de 1246. La antigua escultura debió ser mutilada y recrecida, adaptándosele un juego de brazos y manos, y una nueva imagen del Niño Jesús, como ocurrió con otras devociones medievales, especialmente del entorno más cercano.

EL DOCUMENTO

En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en su sección de Protocolos Notariales (leg. 2493), se encuentra el documento que nos ocupa, redactado con la escritura procesal de la época sobre papel con tinta ocre.

El 9 de enero de 1619 el escribano sevillano Pedro de Carpio redactó el

1. M. DE BAGO Y QUINTANILLA: Documentos para la Historia del Arte Andaluz. Tomo V. Sevilla, 1933, pp. 37-38.

texto en el que nos informa de que el escultor Blas Hernández Bello, vecino de Sevilla en la collación de la Magdalena, otorgó carta de pago a Luis de Avilés Espinosa, presbítero y mayordomo de la iglesia de Santa María de Alcalá de Guadaíra. El citado escultor había realizado varios trabajos de imaginería para este templo y el sacerdote había abonado al contado los 431 reales y medio que costaron.

La mayor parte del importe pertenecía a *la hechura de un tabernáculo*, que alcanzó 280 reales. Los gastos continuaban con la ejecución de una imagen del Niño Jesús y unas manos para una imagen, cuyo precio fue de 120 reales. La restauración (“aderesso” la llama el documento) de una imagen costó 16 reales, a todo lo cual hubo de sumar once reales y medio por el porte del tabernáculo, y otros cuatro reales por alquilar la mula que le sirvió a Blas Hernández como medio de transporte hasta Alcalá.

Los escribanos Domingo Antonio de Herrera y Miguel de Burgos actuaron como testigos del pago, del que quedó satisfecho el artista.

El texto del documento apareció publicado en el quinto tomo de los “Documentos para la Historia del Arte Andaluz” editado en Sevilla en 1933, con los trabajos de Miguel de Bago Quintanilla, que tras encontrar y transcribir el documento, dejó en la esquina superior izquierda sus iniciales “MB” escritas con bolígrafo sobre este legajo con más de tres siglos.

EL ESCULTOR BLAS HERNÁNDEZ

El escultor que protagoniza el texto, Blas Hernández Bello (c.1560?-1626), resulta ser poco conocido, a pesar de su calidad artística y su extensa obra, repartida principalmente en las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, las islas Canarias y varios enclaves de Sudamérica².

Nació en Salamanca hacia 1560, donde debió aprender su oficio, des-

2. Sobre la biografía de este escultor: A. J. MORALES MARTÍNEZ: “Blas Hernández Bello, el retablo de San Agustín del convento sevillano de San Leandro”. *Archivo Español de Arte*, 219 (1982). Tomo 55. C.S.I.C. Madrid, pp. 311-315. ABADÉS, J.: “El Nazareno de Cortegana. Obra de Blas Hernández Bello”. *La Hornacina*. <http://www.lahornacina.com/articulosblashernandezbello.htm>. (Consultada el 2/11/2019). PATRÓN SANDOVAL, J. A. “El Escultor Blas Hernández Bello, Autor de la Concepción Niña de la Iglesia de San Francisco de Tarifa”, en *Aljaranda*, nº 78, Tarifa (Cádiz), 2010, pp. 12-28; PALOMERO PÁRAMO, J. M. *El Retablo Sevillano del Renacimiento: Análisis y Evolución (1560-1629)*, Sevilla, Diputación, 1983, p. 318.

conociéndose detalles de su formación. Se trasladó a Sevilla definitivamente hacia 1586, cuando se examinó para convertirse en maestro escultor y entallador ante un tribunal presidido por el escultor Gaspar del Águila (h.1530-1602). Poco después, Hernández Bello se casará con una hija de éste, formando compañía artística con su suegro durante siete años (1588-1594) en los que trabajaron en la conclusión de obras del fallecido Jerónimo Hernández (1540-1586), entre las que se encontraban las trazas para iniciar un retablo mayor para la parroquia de San Sebastián de Alcalá³. Blas Hernández compaginará estas labores con otros encargos propios.

Su obra mantendrá la influencia de los citados escultores, con el idealismo propio de la escultura romanista de la época, digno preludio del realismo que comienza en esa misma época el maestro Juan Martínez Montañés (1568-1649).

Se ha conservado poco de la ingente producción artística de Hernández Belo, pero puede percibirse una buena calidad y una evolución desde los postulados manieristas a rasgos más barrocos de influencia montañesa. De su taller, con amplia y continuada actividad, saldrán esculturas, relieves, imágenes procesionales y varios retablos, obras destinadas a recoger la devoción en parroquias y conventos.

Tras la muerte de su esposa, se casará con una hija del también escultor Miguel Adán (1532-1610), autor del desaparecido retablo de la parroquia de Santiago el Mayor de Alcalá⁴, falleciendo en Sevilla en 1626.

LA TRANSFORMACIÓN DE LA IMAGEN PRIMITIVA

Entre los trabajos que recoge el documento se cita la restauración y remodelación de una imagen: ...y sientoy beinte reales de un niño y manos de una ymagen,y dies y seis reales del aderesso de una ymaxen...⁵.

Dado que no se cita ninguna advocación, Palomero propuso que ...*por la descripción que se hace en el desglose podría ser el grupo romanista de Santa Ana, destruido en 1936...*⁶ y que *Tanto en las imágenes como en el tabernáculo*

3. C. LÓPEZ MARTÍNEZ: *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla, 1929, pp. 262-263.

4. E. RUIZ PORTILLO: *La parroquia de Santiago el Mayor de Alcalá de Guadaira. Estudio histórico-artístico*. Sevilla, Diputación, 2011, pp. 50-64.

5. Apéndice documental.

6. J. M. PALOMERO PÁRAMO: *El Retablo...*, p. 323.

lo, la intervención de Hernández fue la de simple restaurador⁷. Otros autores mantienen esta hipótesis⁸.

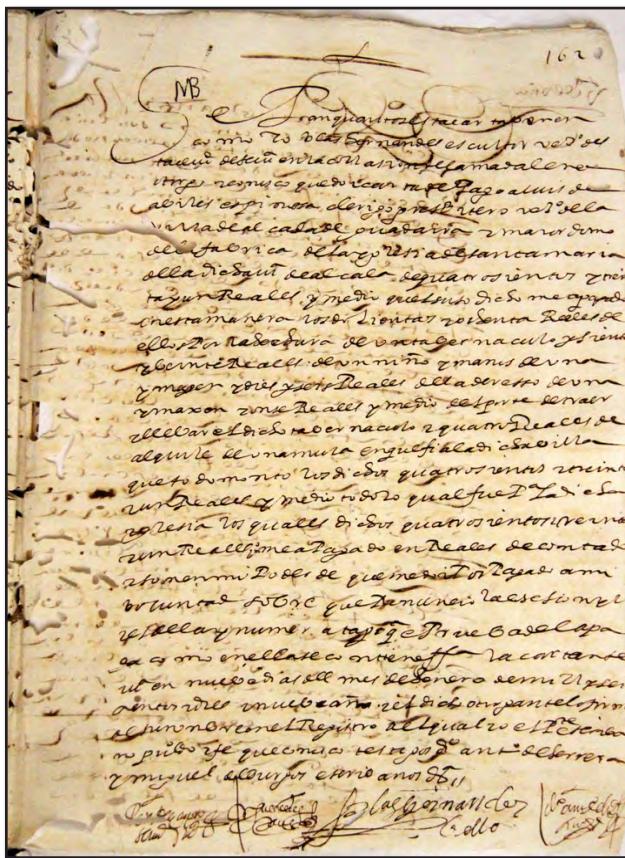


Ilustración 1: Reproducción del documento original.

Sin embargo, en nuestra humilde opinión, creemos que la imagen a la que se refiere el texto es la primitiva representación de la Virgen del Águila, patrona de Alcalá. Esta imagen medieval, destruida en el incendio del templo en la noche del 18 de julio de 1936, al comienzo de la guerra civil española, era un simulacro mariano cuyos orígenes se remontan al siglo XIII, vinculada a la conquista cristiana y San Fernando, como refiere el

7. Ídem

8. J. A. PATRÓN SANDOVAL: Obra citada, p. 26.

Padre Flores⁹.

Antes de continuar, debemos reconocer que la pérdida del principal documento (la propia imagen destruida) y la escasez de otros datos documentales e históricos hacen que nos movamos en el terreno de la hipótesis, sustentada por el documento que estudiamos, por algunas otras referencias y por la comparativa con otros simulacros que tuvieron procesos semejantes.

Aquella primitiva imagen de la Virgen del Águila debía de ser una imagen tardorrománica o de transición al gótico inicial, y de un tamaño ligeramente menor al natural. En este sentido, Trens apunta dos tipos marianos que se dan a la vez¹⁰ y que podrían ser la referencia para la imagen alcalareña. Un primer tipo más retardatario muestra a la Virgen sentada, entronizada con el Niño en el centro, sobre sus rodillas, convirtiéndose en auténtico trono del Niño Dios, y ofreciendo una composición muy frontal y simétrica. Su antecedente sería la *Nikopoia* del arte bizantino. El otro tipo que refiere Trens, mucho más avanzado, apunta al naturalismo gótico. En él, el Niño se coloca en el lado, sobre el brazo de la Virgen, trasposición de los iconos bizantinos de la *Theotokos* o la *Hodigitria*. La fisonomía de la imagen hasta su destrucción y la reproducción actual, hacen pensar que pudiera tratarse del primer tipo, pero existen ejemplos del segundo tipo con idéntico resultado final.

Sobre esta antigua imagen, escribe Romero Gutiérrez:

No hay imágenes, ni siquiera representaciones pictóricas, del primitivo ícono de la Virgen del Águila. Su origen estuvo relacionado con la Reconquista de Fernando III y la cristianización de las mezquitas que habían sido dedicadas a Santa María para las que el Santo Rey proveyó imágenes de la Virgen. A esa época corresponden las denominadas por la historiografía tradicional como "fernandinas"; es decir, tallas góticas que siguen los modelos bizantinos de la "Panagia Nikopoia" o Virgen-trono, caracterizada por el esquematismo y la simetría de la composición, tales como: La Virgen de los Reyes (Catedral), La Virgen de los Sastres (San Ildefonso), Virgen de las Aguas (Salvador), la Virgen de los Reyes (San Clemente), o en la provincia: Valme (Dos Hermanas), Consolación (Utrera), Gracia (Carmona), Valle (Écija), etc.. Imágenes que por su devoción popular resistieron el paso del tiempo, pero que con la llegada del barroco fueron mutiladas y transforma-

9. L. J. FLORES: *Memorias históricas de la Villa de Alcalá de Guadaíra*. 1833, Libro 1, capítulos VI y VII.

10. M. TRENS: *Iconografía de la Virgen en el arte español*. Madrid, Plus Ultra, 1946, p. 399.

das con añadidos que alteraron su concepto original, adaptándoles manos, Niños, ráfagas, coronas, mantos, vestidos, bordados, joyas, etc..¹¹

Así, la primitiva imagen de la Virgen del Águila sería una obra tallada en madera con las dos imágenes -Madre e Hijo- en un mismo bloque, policromada y estofada. Esta imagen sufrió un proceso de transformación que también tuvieron otras muchas imágenes en la misma época, como es el caso de la Virgen de Gracia de Carmona¹², la Virgen de Consolación de Utrera, o la Virgen del Rocío de Almonte, en el entorno cercano del antiguo Reino de Sevilla, o incluso lugares más lejanos como por ejemplo Ciudad Real, con la Virgen del Prado¹³, o la del Monte de Bolaños de Calatrava¹⁴. El caso de la Virgen del Águila es uno de los pocos ejemplos documentados, como presentamos en este estudio.

En este proceso, la imagen es mutilada en una agresiva operación, cercenando la imagen del Niño y las partes sobresalientes (brazos, vestido, manto, velo...). A la altura de los hombros se colocan unos nuevos brazos articulados, o de “maniquí”, con un nuevo par de manos, todo lo cual facilitará el vestir de la imagen y mejorará su expresividad. El conjunto es elevado sobre un candelero acampanado, probablemente con listones clavados sobre la antigua talla, hasta alcanzar una altura cercana al tamaño natural. Finalmente, mutilada y desaparecida la imagen anterior del Niño Jesús, una nueva figura es tallada y vestida para ser sostenida por la Virgen. El primitivo simulacro mariano es por tanto mutilado, reutilizado y oculto bajo los nuevos vestidos salvo su rostro por ser el elemento principal que reconocerían los devotos. Todo queda destruido y transformado para un nuevo concepto de imagen devocional.

El historiador Carrasco Terriza ha estudiado un caso semejante al que tratamos con la Virgen del Rocío, patrona de Almonte. Esta venerada imagen sufrió sucesivas transformaciones entre los siglos XVI al XVIII. Así lo recoge:

Hasta finales del siglo XVI, y desde hacia tres siglos, los almonteños y demás devotos veneraban en la ermita de las Rocinas a la Virgen María, en

11. V. ROMERO GUTIÉRREZ: *La Hermandad de Santa María del Águila*. Alcalá de Guadaíra, Fundación N. S. del Águila, 2016, p. 17.

12. AA.VV.: *La Virgen de Gracia de Carmona*. Carmona, Hermandad de la Virgen de Gracia, 1990.

13. <http://www.virgendelprado.es/patrimonio/imagen.html> consultado el 15/10/2019.

14. <http://www.virgendelmonte.com/imagen/> consultado el 15/10/2019.

una imagen de talla escultórica completa, representada de pie, portando el Niño en su brazo izquierdo, y ostentando en la mano derecha un atributo, que podría ser una flor de lis, o algún otro símbolo. Por imperativos de la moda o por inspiración de mentes muy formadas teológicamente, se introdujeron unos cambios trascendentales, que afectaron tanto a la forma externa de la imagen como a la adjetivación específica de la devoción. Desde su iconografía primitiva como Virgen Hodegetria, escultura de talla completa, con el Niño en el brazo izquierdo, pasó a la configuración de imagen de vestir, como Virgen Majestad, con el Niño entronizado en su pecho. (...) Todos esos cambios se producen en apenas 150 años, de 1600 a 1750, aproximadamente. (...) Bajo los actuales vestidos, se conserva en buen estado aquella primitiva escultura de la Stma. Virgen del Rocío, de poco más de un metro de alto (...). Las descripciones de José Alonso Morgado, en 1882, y de Santiago Martínez, en 1949, coinciden en atribuirle las características formales y estilísticas de las obras góticas¹⁵.

Entre ambos testimonios, recogemos el de Santiago Martínez, que nos informa:

la escultura es de período gótico perfecto, buena como obra artística, bien conservada de la cintura para abajo, no así el resto, que se encuentra mutilado desgraciadamente por arreglos, tal vez muy remotos, con objeto de darle ciertas formas, para adaptarle las ropas, ráfagas y el Niño (...). La Virgen está de pie, los plegados y forma del cuerpo están muy bien resueltos en su dibujo y modelado, asomándole entre los pliegues unos chapines pintados de rojo. La decoración que se conserva no está mal en sus sencillos dibujos de dicho estilo gótico (...). La cara tan bella y atrayente de la Celestial Señora, parte principal de toda la imagen, que enmarca el rostrillo cuando está vestida con el traje llamado de Reina, también tiene antigua restauración, conservándose por fortuna todos los rasgos de expresión y modelado de escultura, sin que parezca haber sufrido importantes transformaciones (...)¹⁶.

La transformación de la imagen primitiva de la Virgen del Rocío es explicada así por Carrasco Terriza:

15. M. J. CARRASCO TERRIZA: «La iconografía de la Virgen del Rocío y su proceso de fijación», en GONZÁLEZ CRUZ, D. (Ed.): *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna. Actas del II Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y Costumbres populares*. Almonte-El Rocío, 23-25 noviembre 2001. Huelva, Universidad, 2002, pp. 353-372.

16. Archivo de la Hermandad del Rocío de Almonte, *Libro de Actas de 1949*, Sesión extraordinaria de 30-10-1949. Citado por CARRASCO TERRIZA, M. J.: Obra citada.

“Por los volubles imperativos de los gustos estéticos, la imagen experimentó una radical transformación hacia fines del s. XVI o principios del XVII, para ser vestida de ricas telas, según la moda de la corte de los Austrias. (...) Para poder ser vestida, la primitiva talla sufrió una drástica intervención, consistente en la eliminación de brazos y manos y cambio de la infantil figura. La figura fue suplementada hasta alcanzar la altura de 1,56 m. (...). El rostro, no obstante, conserva en sus facciones los rasgos característicos de las obras góticas (...). La imagen, vestida de Reina, como popularmente se dice, ha modificado su iconografía primitivas. De Virgen Virgen Conductora pasa a Virgen Majestad, que, en hierática frontalidad y en eje vertical, sostiene y ofrece al Niño con ambas manos delante de sí, patentizando la centralidad del misterio de Jesucristo. (...).¹⁷

Los trabajos de remodelación de la imagen de la Virgen del Águila podría clasificarse en el segundo y tercer grupo que Villar Movellán estableció sobre las imágenes de vestir¹⁸, esto es, tallas con mutilaciones limitadas e imágenes que pasan a representar otra fisonomía diferente a su concepción original. Se trataría de un mantenimiento parcial de la iconografía original, motivada por las necesidades del culto, adaptándose a las nuevas exigencias. En este caso sería un cambio de escultura completa a imagen de vestir. También supondría un cambio de postura, pasando se ser una Virgen sedente y entronizada, a una imagen de pie y estante.

El aspecto del ícono mariano sufrió por tanto una transformación integral de aspecto para alcanzar mayor realismo. El motivo principal está en mejorar la imagen, hacerla más piadosa, conseguir llamar la atención de sus devotos, emocionados por el realismo del nuevo aspecto que ofrecía. La Virgen del Águila era y es una imagen de devoción, que recoge la de los alcalareños desde la recuperación del cristianismo. Es la primera imagen mariana de Alcalá, con el origen real de Fernando III, por lo que su trascendencia está asegurada. La imagen se mantiene, pero se transforma y se reviste, crece en tamaño y belleza.

Su rostro, como aparece en las fotografías conservadas de finales del XIX, llegó a ese momento con mucho naturalismo, aunque con resabios arcaicos por su rigurosa frontalidad y simetría. Los ojos grandes y oscuros -tal vez los originales pintados en la talla-, las cejas arqueadas, los labios

17. M. J. CARRASCO TERRIZA: Obra citada.

18. A. VILLAR MOVELLÁN: “Santos travestidos: imágenes condenadas”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Madrid, t. II, segundo semestre 1988, pp. 185-186.

finos, las mejillas sonrosadas configuraban un conjunto de hermosura muy realista. El aderezo que cita el documento pudo incluir un perno metálico que atravesara la parte superior del cráneo para sostener la corona, y una estructura metálica que, en la espalda, sostuviera la ráfaga que debió comenzar a usar desde entonces.

Las manos extendidas y simétricas, con las palmas hacia abajo para sostener al Niño, muestran dedos largos y finos, uniéndose el anular y el corazón, y separándose el índice y el meñique, éste último ligeramente arqueado.



Ilustración 2: Litografía del libro de Novena de 1791.

En las antiguas fotografías se aprecia el Niño Jesús de pie, con los brazos abiertos y bendiciendo con la mano derecha. Su cabeza tiene inspiración montañesina con la frente despejada, el copete de pelo rizado sobre ella, cejas arqueadas, ojos con cierta melancolía y mejillas regordetas. La referencia para su hechura fue, sin duda, el Niño Jesús que Juan Martínez Montañés había tallado trece años antes, en 1606, para la Hermandad Sacramental del Sagrario de Sevilla, obra cumbre del arte barroco que fue muy popular desde el momento de su realización.



Ilustración 3: La primitiva imagen de la Virgen del Águila.

La Iglesia siempre se preocupó de presentar a las imágenes sagradas dentro del “decoro” y la “decencia”. La jerarquía eclesiástica permitía el uso de vestidos para las imágenes aunque con condiciones: *no se adornen con camas ni vestidos que hayan servido a usos profanos, ni tampoco se adornen con los dichos vestidos Imágenes algunas*, sino que “*se aderecen con sus propias vestiduras, hechas decentemente para aquel efecto*¹⁹.

19. *Constituciones del Arzobispado de Sevilla, hechas y ordenadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fernando Niño de Guevara, Cardenal y Arzobispo de la Santa Iglesia*

La primera representación que se conoce de la Virgen del Águila es la litografía que ilustra el texto de la más antigua Novena conocida y que fue impreso en 1791. En ella la Virgen aparece vestida siguiendo la moda de la corte española del siglo XVII, por lo que debió ser el atuendo que adoptó la imagen en su nueva fisonomía. Este atavío consta de una gran falda acampanada llamada basquiña de un tejido estampado que se adorna con lazadas delanteras. El volumen de la falda se alcanza con el verdugado, un armazón de aros que le otorga la forma cónica. Un corpiño del mismo tejido floreado cubre el busto del que salen amplias mangas largas rematadas en puños de encajes. El manto no se aprecia en los laterales de la figura. Tan sólo se ve una parte en la zona que cubre la cabeza a modo de velo o toca. La parte superior de los hombros y el cuello quedan cubiertos por un tejido blanco muy ajustado. El rostro se enmarca con un rostrillo. Algunos autores han visto su origen en los cuellos de gola, gorguera o lechuguillas. Otros, como el citado Carrasco Terriza, lo consideran una evolución de la cofia o toca de papos que, adornada con encajes, acabó dando la forma actual.

Como aditamentos, la imagen luce ya una ráfaga que orla su figura y remata en forma redonda en el entorno de su cabeza. En la litografía dicha ráfaga alterna rayos lisos y ondulados, propios de la orfebrería seiscentista. Su origen está en la representación plástica de la mujer del Apocalipsis: “*Apareció una mujer vestida de sol*” (Ap. 12, 1), en consonancia con el movimiento inmaculista que se desarrollaba en las mismas fechas en que se produjo la transformación de la Virgen del Águila. Las otras preseas que llevan ambas imágenes son las coronas reales con imperiales. Hay noticias de que las imágenes llegaron al siglo XIX con coronas y rostrillo de plata, pues entre los objetos saqueados por los franceses en 1810 se encontraban estas joyas:

...amanecieron dos puertas de dicha Iglesia de Santa María forzadas, (...) hallándose además, haberse llevado los que cometieron este insulto las coronas de la Virgen y del Niño, el rostrillo de plata, y peana de la Señora, dejando la Imagen de medio lado (...)²⁰.

de Sevilla, en la Sínodo que celebró en su Catedral año de 1604; y mandadas imprimir por el Deán y Cabildo, Canónigos in Sacris, Sede vacante, en Sevilla, año de 1609, Reimpresión, Sevilla, 1804, t. II, Libro Tercero, caps. 4 y 5. Citado por M. J. CARRASCO TERRIZA: Obra citada.

20. Felipe CORTINES Y MURUBE: “Ntra. Sra. del Águila en la Parroquia”. *Revista de*

EL TABERNÁCULO

La mayor parte del importe pagado según el documento corresponde a la hechura de un “tabernáculo”. El *Diccionario de Autoridades* (1739) refiere sobre la palabra “tabernáculo”:

El lugar, donde estaba colocada el Arca del Testamento entre los Judíos, assiquando habitaban en las tiendas, como despues que fué puesta, y trasladada al Templo. Es del Latino Tabernaculum²¹.

Por este motivo, aquel “tabernáculo” de Blas Hernández podría haber sido un sagrario. Sin embargo, a comienzos del siglo XVII está en pleno apogeo una tipología retablística muy sencilla llamada del mismo modo, destinada a acoger a una imagen.

La imagen de la Virgen en su primitiva fisonomía debió presentarse en el conjunto de un retablo gótico, del tipo “batea”, rodeada de pinturas, una de las cuales pudo ser la pintura del Nacimiento que se perdió en el incendio de 1936²². La visita pastoral de 1617 recoge sobre el retablo mayor que era: “*antiguo, de buenas pinturas y dorado, tiene en medio una Imagen de Nuestra Señora con quien tienen aquí particular devoción²³*”.

Romero Gutiérrez propone sobre éste que:

debió tener al menos tres calles, una central con la Virgen entronizada en su camarín, -que como los de la época estaría coronado por doselete dorado rematado por pináculo-, y dos laterales albergando “buenas pinturas” que serían tablas insertas en encasamientos rematados por doseletes. Todo el conjunto estaría culminado con cresterías, pináculos o cumbreñas de madera tallada y dorada²⁴.

Poco después, en 1619, sabemos por el documento central de esta comunicación, que Blas Hernández ejecuta un tabernáculo, refiriéndose con probabilidad al retablo para albergar la imagen en sus nuevas dimensiones. Hernández Bello actuaba también como retablista, como atestigua la do-

Feria de Alcalá de Guadaíra. Edit. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. 1947. Citado por ROMERO GUTIÉRREZ, V. Obra citada, p. 48.

21. *Diccionario de Autoridades*. Tomo VI (1739).

22. R. MARCHENA HIDALGO: “Las pinturas de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaira”, *Archivo Hispalense*, 285-287. Sevilla, 211, pp. 383-396.

23. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Administración General, Libros de Visitas, Legajo 1332.

24. V. ROMERO GUTIÉRREZ: *Obra citada*, p. 48.

cumentación conservada²⁵ y un retablo advocado a San Agustín, parcialmente conservado en el coro del convento sevillano de San Leandro²⁶.

Sobre esta tipología de retablo, Palomero apunta que:

se reduce a un somero esquema arquitectónico que tiene como única misión albergar a la hornacina y a la imagen a quien está dedicado el conjunto. Es de traza sobria y recogida (...). La casi totalidad de los retablistas sevillanos de los siglos XVI y XVII utilizaron este tipo (...) Su estructura fue tan elemental y conocida en Sevilla que, en los contratos se da por supuesto su conocimiento y la clientela no se preocupaba por definir la arquitectura...²⁷.

Recio Mir califica esta tipología como:

...retablo de menor desarrollo (...), por lo general vinculado al culto de una sola imagen escultórica. El éxito de esta tipología lo prueba, además de que se hicieron en número muy elevado, que se perpetuó enormemente en el tiempo²⁸.

Por su parte, Fátima Halcón los define como:

tabernáculos devocionales formados mediante un solo cuerpo y ático cuya única caja, por regla general de grandes dimensiones, sirve de marco a un relieve escultórico o una imagen²⁹.

Todos estos autores refieren que estos tabernáculos solían inspirarse en las portadas de los tratados de arquitectura del Renacimiento italiano, como *I Quattro Libri*, de Palladio.

Cabe la posibilidad de que el tabernáculo se adaptase al antiguo retablo gótico, pues, como escribe Palomero:

El éxito de este tipo y la aceptación que tuvo en Sevilla la cultura lombarda propagada por los preceptistas italianos el Manierismo a través de

25. J. M. PALOMERO PÁRAMO: *El Retablo...*, pp. 319-323. PATRÓN SANDOVAL, J. A. Obra citada, pp. 12-28.

26. A. J. MORALES MARTÍNEZ: Obra citada, pp. 311-315.

27. J. M. PALOMERO PÁRAMO: *El Retablo....* PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: “Definición, cronología y tipología del retablo sevillano del Renacimiento”, en *Revista Imafrente*. N° 3, 4, y 5. 1987-1989, p. 76.

28. Á. RECIO MIR: “La versatilidad del Renacimiento: variedad material, icónica, tipológica y funcional” en HALCÓN, F., HERRERA, F Y RECIO, Á.: *El retablo sevillano desde los orígenes a la actualidad*. Sevilla, Diputación, 2010, p. 95.

29. F. HALCÓN ÁLVAREZ-OSSORIO: “El retablo sevillano de la primera mitad del XVII” en F. HALCÓN, F. HERRERA Y Á. RECIO: Obra citada, p. 135.

sus tratados hizo que el retablo tabernáculo se empotrase con frecuencia en el núcleo central de los retablos mayores y colaterales para acoger a la advocación titular³⁰.

El hecho de que el documento refiera el gasto de *onse reales y medio del porte de traer y llevar el dicho tabernáculo...* hace pensar que pudo tratarse de una restauración o remodelación del anterior para adaptarlo a la nueva altura de la imagen, como ha apuntado Palomero³¹. Sin embargo, en el texto aparece reflejada la “hechura”, que apunta más a una obra de nueva creación.

Más de un siglo después, entre los mandatos de la visita pastoral de 1729, el visitador exigió: *Que se dore el camarín de nuestra Señora y retoque el retablo, lo que ejecute a la menor costa que se pueda...*³². El camarín al que se refiere debe ser el tabernáculo que nos ocupa.

En el primer tercio del siglo XIX el Padre Flores refleja que sobre el camarín había un águila, considerándolo como motivo heráldico del linaje la familia Salvador³³. Como vimos, en 1810 las tropas napoleónicas saquearon el Santuario. Resultó muy dañado el retablo de la Virgen, pues como contempló personalmente el Padre Flores:

*solo ha quedado el camarín con la Señora por las mutaciones del tiempo de la dominación francesa, aún conserva una pintura del Nacimiento, particular y rara, que según los inteligentes es del estilo de los años 1400...*³⁴.

Los restos de aquel tabernáculo desaparecieron con la realización de un nuevo retablo neoclásico de madera jaspeado colocado en 1851 para la devota imagen de la Patrona alcalareña³⁵.

CONCLUSIÓN

Recién cumplidos los cuatro siglos del documento que hemos estudiado en estos párrafos, hemos querido proponerlo como origen de la trans-

30. J. M. PALOMERO PÁRAMO: “Definición..”, p. 78.

31. J. M. PALOMERO PÁRAMO: *El Retablo...*, p. 318.

32. AGAS. Administración General. Visitas. Leg. 1372. Citado por V. ROMERO GUTIÉRREZ: Obra citada, p. 48.

33. L. J. FLORES: Obra citada. Libro I, capítulo III.

34. L. J. FLORES: Obra citada. Libro II, capítulo III.

35. Archivo de la Hermandad de Ntra. Sra. del Águila de Alcalá de Guadaíra. Convocatoria de cultos de agosto de 1851.

formación radical que sufrió la imagen de la Patrona alcalareña, un proceso que le dio la iconografía definitiva que ha llegado hasta la actualidad.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1619, enero, 9. Sevilla.

Blas Hernández, escultor, vecino de Sevilla en la collación de la Magdalena, otorga carta de pago a Luis Avilés Espinosa por la realización de ciertos trabajos de imaginería.

A.- A. H. P. S., Sección Protocolos Notariales, leg. 2493, f. 162r. Papel de 315 x 230 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

REG. De Bago Quintanilla en *Documentos para la Historia del Arte Andaluz*, T. V, Sevilla, 1933, pp. 37-38.

Sepan³⁶ quantos esta carta vieren^P como yo, Blas Hernández, escultor y vecino de esta ^Pciudad de sevilla en la collación de la Magdalena,^H otorgo e conosco que doy carta de pago a luis de ^P abiles espinosa, clérigo presbítero, vecino de la ^P villa de alcala de guadaira e mayordomo ^P de la fabrica de la iglesia de santa maria ^P de la dicha villa de alcala, de quatrosientos y treinta ^P y un reales y medio que el suso dicho me ha pagado ^P en esta manera: los dosientos y ochenta reales ^P de ellos por la hechura de un tabernáculo, y siento ^P y beinte reales de un niño y manos de una ^Pymagen, y dies y seis reales del aderesso de una ^Pymaxen y onse reales y medio del porte de traer ^P y llevar el dicho tabernáculo y quattro reales de ^P alquile de una mula en que fui a la dicha villa,^P que todo montó los dichos quatrocientos ^P y treinta y un reales y medio todo lo qual fue para la dicha ^P yglesia los quales dichos quatrocientos y treinta ^P y un reales y medio me ha pagado en reales de contado ^P y son en mi poder de que me doy por pagado a mi ^P voluntad sobre que renuncio la exencion ^P [es de la pena numerata, porque] prueba de la pa- ^Pga como en ella se contiene. Fecha la carta en Se- ^P villa, en nueve días del mes de enero de mil y seis- ^P ciento diez y nueve años. El dicho otorgante lo firma ^P de su nombre en el registro a el qual yo el presente escriba- ^P no público doy fe que conosco testigos: Domingo Antonio de Herrera ^P y Miguel de Burgos, escribanos [etc].

Otorgante: *Blas Hernández (rúbrica).*

Testigos: *Pedro de Carpio, escriuano (rúbrica). - Miguel de Burgos (rúbrica). - Domingo Antonio de Herrera (rúbrica).*

36. En la inicial: MB.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV.: *La Virgen de Gracia de Carmona*. Carmona, Hermandad de la Virgen de Gracia, 1990.
- ABADES, JESÚS: “El Nazareno de Cortegana. Obra de Blas Hernández Bello”. *La Hornacina*. <http://www.lahornacina.com/articulosblasher-nandezbello.htm>. (Consultada el 2/11/2019).
- CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús: «La iconografía de la Virgen del Rocío y su proceso de fijación», en González Cruz, David, (Ed.): *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna. Actas del II Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y Costumbres populares*. Almonte - El Rocío, 23-25 noviembre 2001. Huelva, Universidad, 2002, pp. 353-372.
- DE BAGO Y QUINTANILLA, M.: *Documentos para la Historia del Arte Andaluz*. Tomo V. Sevilla, 1933.
- *Diccionario de Autoridades*. Tomo VI (1739).
- FLORES, Leandro José: *Memorias históricas de la Villa de Alcalá de Guadaira*. 1833.
- HALCÓN, Fátima., HERRERA, Francisco y RECIO, Álvaro: *El retablo sevillano desde los orígenes a la actualidad*. Sevilla, Diputación, 2010.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, C.: *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla, 1929.
- MARCHENA HIDALGO, Rosario: “Las pinturas de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaira”. *Archivo Hispalense*, 285-287. Sevilla, 2011, pp. 383-396.
- MORALES MARTÍNEZ, Alfredo José: “Blas Hernández Bello, el retablo de San Agustín del convento sevillano de San Leandro”. *Archivo Español de Arte*, 219 (1982). Tomo 55. C.S.I.C. Madrid, pp. 311-315.
- PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: “Definición, cronología y tipología del retablo sevillano del Renacimiento”, en *Revista Imafronte*. N° 3, 4, y 5. 1987-1989.
- PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: *El Retablo Sevillano del Renacimiento: Análisis y Evolución (1560-1629)*, Sevilla, Diputación, 1983.
- PATRÓN SANDOVAL, Juan Antonio: “El Escultor Blas Hernández Bello, Autor de la Concepción Niña de la Iglesia de San Francisco de Tarifa”,

en *Aljaranda*, nº 78, Tarifa (Cádiz), 2010, pp. 12-28.

- PRIETO, Javier: “*Las primeras vírgenes vestideras*” en <http://www.lahornacina.com/articulospatrimonio5.htm> (Consultada 26/9/2019).
- ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente: *La Hermandad de Santa María del Águila*. Alcalá de Guadaíra, Fundación N. S. del Águila, 2016.
- RUIZ PORTILLO, Enrique: *La parroquia de Santiago el Mayor de Alcalá de Guadaíra. Estudio histórico-artístico*. Sevilla, Diputación, 2011.
- TRENDS, Manuel: *Iconografía de la Virgen en el arte español*. Madrid, Plus Ultra, 1946.
- VILLAR MOVELLÁN, Alberto: “Santos travestidos: imágenes condenadas”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Madrid, t. II, segundo semestre 1988, pp. 185-186.

Los proyectos de Juan Talavera Heredia de parque y hotel en los Pinares de Oromana

Rocío P. SÁNCHEZ-TOSCANO

Master en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana



I. INTRODUCCIÓN

Situada en la comarca de los Alcores y a poco más de una decena de kilómetros de Sevilla, la ciudad de Alcalá de Guadaíra se ha caracterizado desde antiguo por la belleza de su paisaje. En el siglo XIII el cronista almohade Ibn Sahid Al-Sala se refería a Alcalá como el lugar elegido por los potentados sevillanos *para distraerse, por sus prados, sus manantiales y la abundancia de sus aves, que hacen de ella un lugar tan hermoso*¹. Juan de Malhara en el siglo XVI destacó los beneficios que proporcionaba a la salud su situación geográfica², al igual que Pascual Madoz tres siglos más tarde, aludiendo también al contrastado paisaje de la localidad y a la belleza de las márgenes del Guadaíra³. A pocos kilómetros de la capital se encontraba un entorno muy pintoresco, de topografía accidentada y grandes superficies arboladas. Este singular paisaje fue plasmado por el pintor Martín Rico que visitó Sevilla y sus alrededores en 1868 y 1876. Sus visitas influyeron en los incipientes paisajistas sevillanos y dieron lugar, con Emilio Sánchez Perrier a la cabeza, a la llamada Escuela de Alcalá, que se desarrolló desde

1. Jacinto BOSCH VILÁ: *Historia de Sevilla. La Sevilla islámica 712-1248*. Sevilla, 1984, p. 230.

2. Juan de MAL LARA: *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey D. Felipe N.S. Con una breve descripción de la Ciudad y su tierra*. Sevilla, 1992, [1^a ed., 1570], p. 172.

3. Pascual MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico histórico de Andalucía*. Sevilla. Valladolid, 1986, [ed. facsímil de MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845-1850], pp. 27, 29.

1880 hasta las primeras décadas del siglo XX⁴. Queda manifiesto que el potencial turístico de Alcalá tradicionalmente se identificó con la naturaleza y el paisaje.

En España se toma conciencia del valor del turismo desde los primeros años del siglo XX. Por Real Decreto de 6 de octubre de 1905, se crea una Comisión Nacional de Turismo. Unos años después, el Real Decreto de 19 de junio de 1911, crea un nuevo organismo, la Comisaría Regia de Turismo, que estuvo vigente hasta que por Real Decreto de 25 de abril de 1928 fuera sustituida por el Patronato Nacional de Turismo. Esta última institución, a la que puso fin el comienzo de la contienda civil, se preocupó de la mejora y ampliación de las infraestructuras de transporte y hoteleras y de la promoción del turismo, creando oficinas de información turística dentro y fuera de nuestras fronteras⁵.

En este contexto de desarrollo del turismo en España, especialmente más activo en la década de 1920, se encuadra el encargo de un hotel, en 1925, y de un parque, en 1926, que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra hizo al arquitecto Juan Talavera Heredia (1880-1960)⁶. Ambos proyectos formaban parte de un ambicioso programa de reformas de la ciudad encargado en su totalidad a Talavera. Con la construcción del parque y el hotel se pretendía convertir Alcalá en un centro turístico y de recreo de los futuros visitantes de la Exposición Iberoamericana que se celebraría en Sevilla. Aún hoy siguen siendo parte del patrimonio cultural y turístico de Alcalá de Guadaíra. Nos ocupamos en primer lugar del parque, pues las actuaciones en él son anteriores a la construcción del hotel, y porque los terrenos que el Ayuntamiento adquiriría para la formación del parque permitieron la ejecución del hotel.

2. EL PARQUE DE OROMANA

La zona de la ribera del Guadaíra próxima a Alcalá y los pinares adyacentes eran tradicionalmente áreas de esparcimiento de los alcalareños.

4. Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaíra y el paisajismo sevillano 1880-1936*. Sevilla, 2005, pp. 71-105.

5. Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: “Los orígenes de la hotelería pública en España y su evolución a lo largo de la primera mitad del siglo XX: La red hotelera estatal de Andalucía, 1929-1950”, *Boletín Económico de Andalucía*, 17, 1994, pp. 11-13.

6. Sobre este arquitecto véase Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Juan Talavera y Heredia. Arquitecto. 1880-1960*. Sevilla, 1997, [1^a ed., 1977].

Con la inauguración en 1873 de la línea de ferrocarril de Sevilla a Alcalá se convirtió en el destino elegido por muchos sevillanos para disfrutar de la naturaleza⁷. La singularidad de este espacio ha sido reconocida por la Junta de Andalucía, que el 30 de diciembre de 2011 declaraba monumento natural a la Ribera del Guadaíra, incluyendo dentro de su ámbito de protección el parque urbano de Oromana⁸.

El río Guadaíra corta los alcores de sureste a noroeste por debajo de la ciudad describiendo dos meandros, uno más abierto, en la entrada a los alcores, y otro mucho más pronunciado, en la parte central, en la que se encuentra el molino del Algarrobo. El parque se sitúa en la margen izquierda del río. Actualmente, sus límites se extienden desde el puente de Carlos III y molino de La Tapada hasta unos 140 metros aguas arriba del molino de Benarosa. Ocupa una superficie triangular, cerrada por el meandro que describe el río en la parte central (Fig. 1). Tiene dos zonas claramente diferenciadas, una superior, en los pinares, más seca, en la que se construyó el hotel Oromana, y una inferior más umbría y húmeda, situada sobre las antiguas huertas de Oromana, del Algarrobo y de La Tapada. Un elemento que se tuvo en cuenta en la configuración del parque, y que debió considerarse como un valor añadido, fue la presencia de varios molinos harineros, todos hidráulicos⁹. Tres de ellos son molinos de aceña, y por tanto se localizan en el propio cauce del río: el del Algarrobo, situado en el parque propiamente dicho, y los de San Juan y Benarosa, que, aunque se encuentran en la margen derecha del río, forman parte del paisaje del parque, y sus aceñas, al igual que la del Algarrobo, han sido utilizadas como vías de acceso al parque en épocas de estiaje¹⁰. Otros dos son molinos de acequia o cubo y se alimentaban de sendos manantiales provenientes del cerro del Calvario; son los de La Tapada¹¹ y Oromana.

7. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Javier: “Notas sobre la línea férrea Sevilla-Alcalá”, en GARCÍA MORA, Antonio (ed.): *Ecos de la Historia de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 2000, pp. 109-111.

8. BOJA, 13-1-2012.

9. Francisco Javier SANCHEZ JIMÉNEZ: *Estudio histórico técnico de los molinos hidráulicos de Alcalá de Guadaíra*. Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2015.

10. Los molinos de San Juan y Benarosa, y el del Algarrobo fueron restaurados por el Ayuntamiento de Alcalá en 1999 y 2003 respectivamente (Francisco FLORES SÁNCHEZ: “Molinos de Alcalá”, *Cuadernos Didácticos de Patrimonio Histórico-Artístico*, 2. Alcalá de Guadaíra, 2004, s. p.).

11. Restaurado entre 2005 y 2008 por el Ayuntamiento de Alcalá (Anónimo: “La

A diferencia de la zona superior, que ocupada fundamentalmente por pinares es bastante homogénea, la zona inferior es bastante heterogénea debido a la presencia de dos cortados muy pronunciados, separados por el espacio correspondiente a la parte interna del meandro en el que se encuentra el molino del Algarrobo. Se reconocen así tres partes bien definidas que, para facilitar su descripción, denominamos occidental, central y oriental.

La occidental (Fig. 1-A), se extiende desde el puente de Carlos III hasta la charca próxima al molino del Algarrobo. Ocupa el espacio comprendido entre el río y el cerro del Calvario. Cubre los terrenos de dos antiguas huertas: la de La Tapada y la del Algarrobo. La huerta de La Tapada, en la que se encuentra el molino del mismo nombre, estaba rodeada de un alto muro¹². La del Algarrobo, más extensa, comenzaba en “la tapia que [la] divide de la Huerta de la Tapada” y tenía “caserío y alberca”¹³, que se han conservado próximos a la citada tapia, si bien en pleno abandono, y terminaba en las proximidades del molino del Algarrobo.

La parte central (Fig. 1-B) ocupa el interior del meandro. De pendiente suave, los pinares de la zona superior se ponen en contacto con la ribera. Su elemento fundamental es el molino del Algarrobo. Junto a él se encuentra una amplia charca que aparece representada en una de las obras del pintor José Pinelo Llull¹⁴. Esta charca fue el origen del estanque que construyó Talavera en el parque.

La parte oriental (Fig. 1-C) se extiende desde las cercanías del molino del Algarrobo hasta la Hacienda de Oromana, unos 140 metros aguas arriba del molino de Benarosa. Es verdaderamente el núcleo principal del parque de Talavera. Sus alicientes son el pronunciado acantilado, el río y

Tapada. Un nuevo molino recuperado”, *Revista de Alcalá*, 5(55), 2008, pp. 4-7).

12. Así la representa Manuel García Rodríguez en sus cuadros “Paisaje tras la lluvia en la Venta de la Platilla en Alcalá”, c. 1885 y “Huerta ribereña con álamos”, 1900, reproducidos en Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaira...*, op. cit., pp. 198-199.

13. Vicente ROMERO MUÑOZ: “La Huerta del Algarrobo fue propiedad de la Iglesia del Águila”, *Escaparate*, Navidad 2013, pp. 6-7 (la descripción corresponde a un contrato de arrendamiento de 1821, con comentarios).

14. “Molino del Algarrobo en el Guadaira, Alcalá”, 1905, reproducida en Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *Catálogos de Paisaje de Andalucía. Catálogo de Paisajes de la provincia de Sevilla* (archivo digital). Bloque II. Cualificación. Sevilla, 2015, p. 239.

los molinos, particularmente el de Oromana, que forma parte del parque, así como la antigua casa del guarda, contigua al molino.

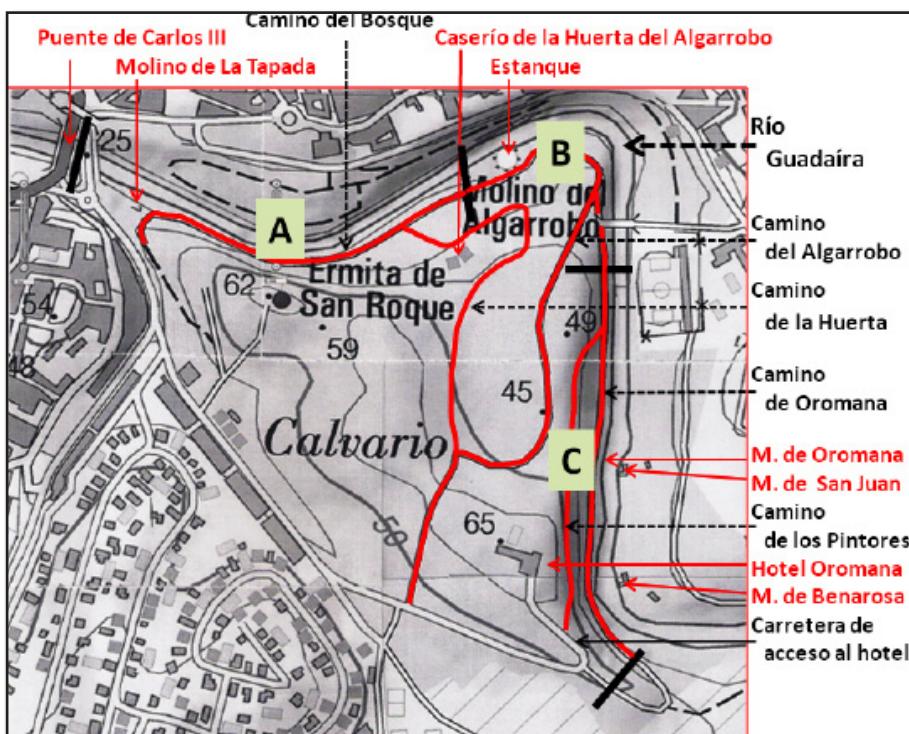


Ilustración 1: Límites aproximados de la zona inferior del parque de Talavera Heredia

A: Parte occidental. B: Parte central. C: Parte oriental. Elaboración propia sobre plano tomado de: [Enlace](#).

El parque proyectado por Talavera cubre la parte oriental, que perteneció a la Hacienda de Oromana, y la parte central, ya que como indicaremos más adelante, los propietarios del cerro del Calvario no vendieron al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ni la zona en que se encuentra la ermita de San Roque ni las huertas de La Tapada y del Algarrobo, que adquiriría el Ayuntamiento más tarde. De él nos ocupamos en este trabajo, sin entrar en las actuaciones de restauración y plantaciones realizadas por el Ayuntamiento con posterioridad.

Tanto en la figura 1 como en el texto, utilizamos para referirnos a los caminos los nombres por los que se conocen en la actualidad.

2.1. Encargo del proyecto y objeciones al mismo

La primera referencia sobre la conveniencia de que Alcalá contara con un parque en las márgenes del Guadaíra, se recoge en agosto de 1925 en un artículo periodístico de Fernando de los Ríos: *Alcalá de Guadaira [...] necesita un Parque [...] a la orilla de su río [...] A don Pedro Gutiérrez Calderón, que le ha tocado ser alcalde [...] le brindo la idea¹⁵*. En marzo de 1926, el pleno de Ayuntamiento se lo encargaba a Talavera¹⁶ en los términos siguientes:

apertura de un parque en los terrenos conocidos por el nombre de los Pinares de San Roque y parte de la finca llamada Oromana, con los demás que constituyen la margen izquierda del río Guadaíra, desde el molino de Benaloza hasta el Puente, con la extensión que la Alcaldía señale al técnico sobre el terreno y de acuerdo con aquel¹⁷.

El proyecto de parque pergeñado por Talavera se aprobó por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento de 19 de julio de 1926. Consta que el arquitecto presentó plano del parque natural, planos de la casa del guarda de la huerta de Oromana, certificado de valoración de la mencionada casa y presupuesto. Por su parte, el perito agrícola José Roque Mohedano Sánchez aportó datos sobre superficie y valoración de parte de varias fincas en las que se emplazaría el parque: en la de Oromana, propiedad de Bernardo Enrique Cerezo y Castro, y en parte de los pinares y pastizales de San Roque o del Calvario, del Algarrobo y del Alacrán, propiedad de los Sres. de la Portilla. Ambas debían ser expropiadas para llevar a cabo la construcción del parque. La superficie a expropiar de la primera era de 2 hectáreas, 95 áreas y 60 centiáreas y se valoró en 4.446'80 pesetas. La de la segunda, de 21 hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas, se valoró en 16.973'80 pesetas. A estas cantidades había que añadir 1.526'50 pesetas en las que Talavera

15. Ríos, Fernando de los: "Proyectos alcalaínos. El Parque del Guadaira", *El Liberal*, 28-08-1925, p. 1. Fernando de los Ríos y Guzmán, articulista que colaboró con la revista *Oromana*, fue también poeta, pintor y cronista oficial de Alcalá (Juan FERNÁNDEZ LACOMBA: *La Escuela de Alcalá de Guadaira...*, op. cit., p. 142).

16. Alberto Villar en su monografía sobre el arquitecto no incluye el parque dentro del catálogo de sus obras. No en vano indica que es una relación sucinta y provisional, abierta a nuevos datos que investigaciones posteriores puedan aportar (Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Juan Talavera...*, op. cit., pp. 85-103).

17. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (en adelante AMAG). Actas capitulares, libro 92, f. 22v.

valoró la expropiación de la casa del guarda, y 17.052'90 pesetas para construcción de caminos y glorietas. En total 40.000 pesetas¹⁸.

Los propietarios afectados interpusieron recursos ante el Ayuntamiento. Bernardo Enrique Cerezo y Castro, contra el proyecto de creación de un parque por lesionar sus intereses. Matilde Michilena, viuda de Eduardo de la Portilla, y José Domingo de la Portilla y Portilla, contra el proyecto de creación de un hotel y de un parque. El abogado alcalareño Agustín Alcalá y Henke, contra los acuerdos municipales¹⁹. Ninguna de las reclamaciones fue estimada y el Ayuntamiento envió los proyectos a la Comisión Sanitaria Provincial para su aprobación definitiva²⁰. Tras el visto bueno del citado organismo, la alcaldía requirió a los propietarios de las fincas que habían de expropiarse para que señalasen el precio de las mismas, lo que se acordó el 17 de diciembre de 1926²¹.

El 27 de diciembre de 1926, los Sres. de la Portilla ofrecieron enajenar al Ayuntamiento los terrenos necesarios salvo el cerro de San Roque o del Calvario, que querían conservar en su poder. La superficie en venta se rebajó a 12 hectáreas, 67 áreas y 20 centíareas, localizadas entre el río Guadaíra, la huerta de Oromana y el camino Cuesta Carretilla, en los terrenos conocidos como la “Cueva del Milano”. El precio señalado ascendía a 30.000 pesetas. El Concejo acordó aceptar la propuesta²² pero por cuestiones legales relacionadas con la propiedad de los Sres. de la Portilla, hasta mediados de octubre de 1927 el Ayuntamiento no obtuvo los terrenos²³. Le urgía disponer de ellos para la construcción del parque, pero también, como más adelante exponemos, para poder aprobar las bases del concurso de construcción de un hotel en los pinares de Oromana.

Cerezo y Castro, no señaló el precio que pedía por su propiedad hasta el 27 de octubre de 1927, fijándolo en 200.000 pesetas. El Concejo no aceptó

18. Ídem, ff. 38v-39v. No hemos localizado en el archivo ninguno de los documentos citados.

19. Para debatir sobre las reformas de Alcalá el Ayuntamiento convocó una reunión de fuerzas vivas de la ciudad. La petición había partido del abogado Alcalá y Henke mediante una carta abierta publicada en la prensa. Véase como ejemplo del pulso social del asunto las notas publicadas en *El Liberal*: 29-7-1926, p. 2; 11-8-1926, p. 4 y 13-8-1926, p. 4.

20. AMAG. Actas capitulares, libro 93, ff. 3v-19v.

21. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 005, f. 27v.

22. AMAG. Actas capitulares, libro 93, ff. 37v, 38 y 41r.

23. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 007, ff. 18 y 19r.

la oferta y aprobó una hoja de aprecio que había encargado a Talavera, quien reafirmó los precios de la tasación anterior²⁴. Cerezo y el Ayuntamiento no llegaron a ningún acuerdo y el procedimiento de expropiación forzosa se dilató hasta 1929. Finalmente, el 9 de abril el Concejo tomó posesión de los terrenos abonando por ellos la cantidad de 17.731'93 pesetas²⁵.

Así pues, en el momento de su construcción y, según detalla Talavera en la hoja de aprecio, los límites del parque eran: al norte, el río Guadaíra; al sur, los pinares de la familia Portilla, que compró el Ayuntamiento; al este, terrenos de la finca de Oromana colindantes con el río, y al oeste, también pinares de los Portilla, que igualmente adquirió el Ayuntamiento²⁶.

2.2. El diseño de parque natural

No hemos localizado en el archivo alcalareño la documentación que formaba parte del proyecto que Talavera presentó al Ayuntamiento en 1926. Sin embargo, las intervenciones que propondría el arquitecto en la memoria descriptiva pueden deducirse de las actas municipales de aquel año. Se trataba de crear un parque natural, ya que únicamente se abrirían caminos y se crearían glorietas y fuentes que hicieran más cómodo el acceso y la estancia de los visitantes.

Según las palabras del letrado Manuel Beca Mateos, en el informe que preparó en relación con el recurso de Cerezo:

lo que el Ayuntamiento de Alcalá pretende es dotar a la Ciudad de un lugar de recreo, saludable y pintoresco [...] construyendo en él caminos para que circulen los vehículos, facilitando al mismo tiempo el cómodo acceso a la cima de los pinares y a la huerta de Oromana [...] hacer un Parque a base de sus naturales bellezas, es idea plausible [...]²⁷.

Estos razonamientos probablemente están tomados de la memoria que redactara Talavera. Se insistía en la creación de un parque con una mínima intervención en la naturaleza, en oposición al parque “artificial” o diseñado *ex profeso*. El letrado era incluso más explícito en el informe que preparó con motivo del recurso planteado por Alcalá y Henke:

24. AMAG. Actas capitulares, libro 94, ff. 14v-17r.

25. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 009, ff. 20-21r.

26. AMAG. Actas capitulares, libro 94, f. 16r.

27. AMAG. Actas capitulares, libro 93, ff. 9v-10r.

La confusión a la que hemos aludido y en la que consideramos que incurre el Sr. Alcalá y Henke, es la de que el Ayuntamiento piense desposeer al futuro parque de las bellezas propias de su bravía naturaleza. El Ayuntamiento [...] construirá caminos que permitan el fácil acceso a los vehículos hasta aquellos sitios privilegiados desde los que se admira la soberana belleza de la Ciudad, limitada por la maravilla de su ribera, que hoy es desconocida por muchos de los forasteros, debido a las dificultades que presenta la ascensión a la cima de los pinares de San Roque. Convertirá en carretera el trozo de camino intransitable que comienza en el puente sobre el Guadaira y llega hasta la entrada de la Hacienda de Oromana. [...] Construirá glorietas rústicas [...]. Se abrirá paso fácil y seguro para la entrada y recorrido de la huerta de Oromana, al objeto de que pueda admirarse la extraordinaria belleza de los molinos y del río [...] todo ello, llevado a cabo con el más exagerado respeto a la belleza natural²⁸.

Se distinguen dos zonas de actuación: una superior, en los pinares, y otra inferior, o de ribera. En la zona superior se construirían caminos que permitieran el ascenso de los vehículos a los pinares. Igualmente, se mencionaba la carretera que se iba a trazar desde el puente de Carlos III hasta la entrada del parque, que debía ser la que actualmente conduce al hotel Oromana. Por otro lado, la intervención en la parte inferior consistía en abrir caminos que permitieran acceder en condiciones de seguridad a la ribera del río, así como la formación de glorietas. En esta parte cabe destacar la integración de los molinos como un valor añadido al parque.

Lo hasta aquí descrito tiene que ver con el proyecto de parque natural que Talavera Heredia diseñó en 1926. Sin embargo, dos años más tarde el Ayuntamiento le encargó un hotel cuya memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas se aprobaron en la sesión capitular de 17 de noviembre de 1928²⁹. En la memoria descriptiva el arquitecto indica que el objeto del proyecto era la construcción de un *Hotel restaurant para viajeros dotado de jardines, parque y campos de juegos* y en referencia a su emplazamiento expresa que:

El cerro del Calvario, el pinar del Milano, y la Huerta de Oromana, forman un resumen de los encantos de Alcalá, [...] para formar al lado del conntrys'hotel [sic], un parque natural, campos de sport y una ensorronadora Watter-way [sic] con las embrujadas aguas del Guadaira³⁰.

28. Ídem, f. 17.

29. AMAG. Actas capitulares, libro 94, f. 37.

30. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146. "Proyecto de Hotel Restaurant en Alcalá

Así pues, la memoria se ocupa tanto del hotel como del parque.

Llama la atención que en la memoria no existen referencias concretas a actuaciones técnicas y sólo una descripción del modelo propuesto. Basándose en los parques americanos, sobre los que se documentó ampliamente Talavera, propone para Alcalá un parque irregular en su diseño y no “dibujado”. Según afirma, la mayoría de los de Estados Unidos son “irregulares y pintorescos”, como Central Park en Nueva York. Escoge el modelo americano frente al que representan los parques diseñados como el de María Luisa de Sevilla, el del Oeste de Madrid o el de las Tullerías de París, que suponen además mayores gastos de mantenimiento. El parque que describe para Alcalá contaría con paseo por la orilla del río, campos de juegos y la posible integración de viviendas para familias. Deja abiertas las intervenciones que debieran hacerse recomendando la ejecución por administración³¹.

Sin embargo, es posible que omitiera las intervenciones por estar ya incluidas en su proyecto de parque natural que aprobó el Ayuntamiento en 1926. El proyecto de ahora coincidía con el anterior. Se trataba de crear un parque natural en la zona de pinares y en la huerta de Oromana. Talavera incluye una partida de 102.000 pesetas para arreglo del parque, glorietas, bancos, embarcadero y campos de juegos en la memoria de hotel que somete a la aprobación de la Corporación en 1928³².

No es de extrañar la introducción de esta cantidad teniendo en cuenta que el dilatado proceso expropiatorio de la finca de Oromana, que no pasó a manos del Ayuntamiento hasta abril de 1929, había impedido las actuaciones en la zona inferior del parque. Su inclusión pudo obedecer a la ausencia de fondos para las obras del parque ya que el presupuesto de 1926, cifrado en 40.000 pesetas, se vio en parte disminuido por el precio que finalmente se pagó por las expropiaciones, superiores a lo previsto en principio. Así pues, la introducción del parque en el proyecto de hotel obligaba a que la memoria descriptiva le dedicara un apartado, aunque solo fuera mediante consideraciones generales, sin aportar la descripción de las obras ni presentar planos, que ya estarían en poder del Concejo desde 1926.

de Guadaira. Memoria”, p. 6.

31. Ídem, pp. 15-16.

32. AMAG. Actas capitulares, libro 94, f. 37.

2.3. La construcción del parque

Subordinadas al proceso de expropiación de los terrenos necesarios para el parque se distinguen dos etapas constructivas. La primera, en los pinares de la Portilla, propiedad del Ayuntamiento desde octubre de 1927. Así, en 1928 consta el pago de poda de 152 pinos para facilitar la construcción de una carretera de acceso al parque y diecisiete días de arada y gradeo en el pinar situado sobre la Cueva del Milano³³, lugar elegido para construir el hotel. Igualmente, aparece el libramiento de 16.591'65 pesetas por la construcción de la citada carretera³⁴. La segunda se centra en la huerta de Oromana, de la que no dispuso la Corporación hasta abril de 1929. De manera general, las actas de la Comisión Municipal Permanente registran desde mediados de 1929 numerosos pagos por las obras que se realizan, que siguiendo el consejo de Talavera se efectúan por administración.

Las actuaciones principales se localizaron en la zona inferior o parque de ribera, sobre todo en lo que fue la huerta de Oromana, por las dificultades de acceso que presentaba el terreno. En la parte alta del acantilado se trazó un camino, el de los Pintores, paralelo al de Oromana, que partiendo de la carretera de acceso al hotel se une con el de Oromana cerca del molino del Algarrobo. Permite una mejor perspectiva del río y sus molinos. Es en esta parte en la que la formación del parque fue más meticulosa y complicada. Talavera convirtió el espacio natural comprendido entre el borde superior del acantilado y el río en un parque rural, aprovechando la pendiente y respetando y utilizando la vegetación natural. La construcción del camino de los Pintores y su conexión con el de Oromana por medio de caminos secundarios y escaleras rústicas, requirió a veces excavar en la propia roca³⁵.

En abril de 1930 el Rey Alfonso XIII y su hijo el Infante Don Jaime visitaron el parque y el hotel Oromana por lo que probablemente en esas fechas debió finalizar su construcción. Como testimonio de agradecimiento el parque llevó el nombre de Alfonso XIII y la avenida que conducía al

33. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 008, f. 69v.

34. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 010, f. 13v.

35. Ídem., f. 27v. (Se autoriza un pago de 4.966'54 pesetas por obras de *rebaje y relleno en terrazas del Parque Municipal, consistente en 1.157 metros cúbicos de relleno y en 229'26 metros cúbicos de rebaje en piedra*).

hotel, la de Infante Don Jaime³⁶. Tras la proclamación de la II República pasarían a denominarse Paseo y Parque de Oromana³⁷.

2.4. Infraestructuras e instalaciones

Las infraestructuras fueron bastante sencillas. Se limitaron al trazado, refuerzo o construcción de caminos y escaleras utilizando la piedra y el ladrillo y a la creación de glorietas con bancos de piedra. Se construyeron también pérgolas, unas pequeñas cascadas aprovechando una fuente, hoy seca, que manaba de la montaña y dos fuentes rústicas, que deben ser las que se conservan en la actualidad en el camino de Oromana. También ha de contarse entre las infraestructuras del parque el molino de Oromana, que, si bien había dejado de funcionar, se integró en el parque restaurado como mirador. A principios de la década de 1930, hubo una terraza en la misma orilla del río, bajo el camino de Oromana, situada entre los molinos de San Juan y Benarosa, que servía el quiosco que existía en el parque³⁸. Este quiosco debe ser al que se refiere la empresa Hoteles Unidos S. A., que en 1931 solicitó arrendar al Ayuntamiento una caseta del parque “*con el fin de abrirla al público y servir en ella meriendas, bebidas y refrescos...*”, a lo que accedió el Ayuntamiento³⁹.

El río y sus molinos eran, y siguen siendo, un aliciente para el parque. Podían hacerse recorridos en barca, aprovechando los embalses producidos por las azudas. Se construyó el embarcadero al que nos referimos anteriormente. Estaba situado frente al molino de Benarosa. Una barca a motor realizaba paseos de ida y vuelta desde el embarcadero hasta el molino de la Aceña; también existían barcas de remos que se alquilaban en el embarcadero y piraguas particulares que se guardaban en la nave del antiguo molino de Oromana⁴⁰.

2.5. Las plantas del parque

Un aspecto fundamental en la creación de un parque son las plantas.

36. Ídem., f. 33r.

37. AMAG. Actas capitulares, libro 96, f. 30r.

38. Francisco GARCÍA RIVERO: *Crónicas y memorias de Alcalá de Guadaíra*. Alcalá de Guadaíra, 2006, p. 135.

39. AMAG. Actas capitulares, libro 97, f. 4.

40. Francisco GARCÍA RIVERO: *Crónicas y memorias de...*, op. cit., pp. 134-135.

Por la hoja de aprecio que redactó Talavera para el proceso de expropiación de la huerta de Oromana, sabemos que allí existían pinos, naranjos, eucaliptos, árboles de ribera y olivos⁴¹. No especificó el arquitecto cuáles eran estos árboles de ribera, pero hay que contar entre ellos con álamos blancos, tantas veces representados en sus cuadros por los pintores de la “Escuela de Alcalá”.

Según la documentación consultada, en 1929 se compraron plantas destinadas a potenciar la vegetación del parque en dos ocasiones: el 2 de noviembre se adquirió una remesa de 786 plantas pertenecientes a 40 especies por valor de 3.481'50 pesetas⁴²; el 8 de noviembre 328 plantas de 6 especies y césped, destinadas al estanque y alrededores, por valor de 1.779'25 pesetas⁴³.

El aspecto original del parque, combinando las plantas nativas con ese extenso conjunto de especies ornamentales, debía ser magnífico. Durante casi un siglo se han ido perdiendo la mayoría de las especies que se plantaron y que potenciaban la vegetación natural dominada por álamos blancos, olmos, fresnos y tarajes en el bosque de ribera, y por lentiscos, terebintos, higueras, palmitos y acebuches en los acantilados. Adelfas y abundantes cañaverales de cañas y carrizos en la ribera, y acantos, vincas y hiedras en todas las zonas húmedas, completan lo más destacado de la vegetación natural del parque.

Pero el parque de Oromana, potenciado por las actuaciones de mantenimiento e incorporación de nuevas plantas desarrolladas por el Ayuntamiento en las últimas décadas, es hoy un frondoso espacio frecuentado por los alcalareños, como había deseado Fernando de los Ríos.

3. EL HOTEL OROMANA

En 1925 el Comité ejecutivo de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, que por entonces iba a celebrarse en 1927, pensó que Alcalá de Guadaíra, ciudad de indiscutibles atractivos turísticos y fácilmente comunicada con la capital, podía albergar un hotel que paliara la escasez de alojamientos con vistas a la celebración del Certamen. Una subcomisión de turis-

41 AMAG. Actas capitulares, libro 94, f. 16.

42 AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 009, f. 77.

43 Ídem, f. 80 r.

mo integrada por Pedro Caravaca, Baldomero Sampedro, Carlos Delgado Brackembury y Juan Talavera Heredia visitó a mediados de agosto los alrededores de Alcalá para elegir su emplazamiento⁴⁴. Finalmente, el Comité no se decidió a construirlo, pero el Ayuntamiento alcalareño recogió la idea con entusiasmo y en la sesión del 12 de septiembre autorizaba al alcalde para que solicitara del Ayuntamiento de Sevilla, propietario del Castillo, la cesión de terrenos frente al santuario de Nuestra Señora del Águila para levantar un hotel⁴⁵.

La prensa de la época registra las gestiones llevadas a cabo con esta finalidad por Pedro Gutiérrez Calderón, alcalde de Alcalá, con su homónimo sevillano Agustín Vázquez Armero que en poco menos de un mes culmina con el anuncio de la construcción de un hotel en terrenos contiguos al Castillo, encargándose el proyecto a Talavera. El citado arquitecto también se ocuparía de otras obras edilicias encuadradas en un amplio programa de reformas de la ciudad⁴⁶. Se sucedieron tres proyectos de hotel en 1926, 1927 y 1928, consigiéndose el de este último año ponerlo en marcha en 1929. Sin embargo, las obras no finalizaron hasta apenas unos días antes de la clausura del Certamen.

3.1. Los proyectos constructivos

3.1.1. El proyecto de 1926

Se aprobó en las sesiones capitulares del 16 y 19 de julio de 1926, donde se debatió sobre todas las obras edilicias encargadas a Talavera. La construcción ascendía a 278.951'10 pesetas y la aprobación por el Cabildo se condicionó a la adjudicación simultánea de explotación del hotel, como

44. LEANDRO ÁLVAREZ REY: "La crisis del siglo XX, Trienio Bolchevique, Dictadura y Segunda República, 1917-1936", Eloy ARIAS CASTAÑÓN, Leandro Álvarez Rey y Javier JIMÉNEZ RODRÍGUEZ: *Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*. Alcalá de Guadaíra, 1995, p. 220.

45. AMAG. Actas capitulares, libro 92, f. 12r.

46. Véase al respecto: *El Liberal*, 16-9-1925, p. 2; 8-10-1925, p. 1 y 11-10-1925, p. 1; AMAG. Actas capitulares, libro 92, f. 14 v. (Las obras que se encargaron a Talavera fueron: casa cuartel de la guardia civil, plaza de abastos, prolongación de alcantarillado, pabellones para maestros, grupos escolares, hotel, matadero y cebadero de cerdos).

exigiría el pliego de condiciones económicas y administrativas⁴⁷. Se abandonó desde un principio la idea originaria de emplazarlo en los alrededores del Castillo para hacerlo en parte de los terrenos que se adquirirían para la formación del parque. El proyecto contó con la oposición de los propietarios de dichos terrenos y con la del abogado Agustín Alcalá y Henke. Todos alegaban que el Estatuto Municipal, norma por la que se regían los municipios desde 1924, no facultaba a los ayuntamientos la construcción de hoteles⁴⁸. El Ayuntamiento no respondió a sus recursos porque en octubre de 1926 desistió del proyecto. Según se informó, de la construcción del hotel se encargaría una empresa⁴⁹.

3.1.2. El proyecto de 1927

Una vez adquiridos por el Ayuntamiento unos terrenos en los pinares de Oromana para la formación del parque, se aprobaron las bases del concurso para la construcción del hotel, convenidas con la Compañía Nacional de Industrias del Turismo de Barcelona, publicadas en la *Gaceta de Madrid* el 4 de diciembre de 1927. De ellas, cabe destacar que la construcción, utillaje y explotación del hotel se realizaría de acuerdo con los proyectos, planos y presupuesto de la citada Compañía, cifrado en 689.538'19 pesetas, que sería amortizado por el concesionario con la explotación del hotel en un plazo máximo de treinta años; el Ayuntamiento entregaba 10.000 metros cuadrados en el pinar sobre la cueva del Milano para emplazamiento del hotel; si el concurso no se adjudicaba a la expresada Compañía, el adjudicatario tendría que abonar el importe de los planos; el plazo de ejecución era de un año y la fianza para tomar parte en el concurso ascendía a 50.000 pesetas⁵⁰.

El 30 de diciembre de 1927 se celebró la subasta pública. Sólo se recibió una proposición, suscrita por la Compañía Nacional de Industrias del Turismo, a la que se adjudicó provisionalmente el remate⁵¹. Pero las obras nunca se ejecutaron porque el Ayuntamiento no procedió a la adjudicación.

47. AMAG. Actas capitulares, libro 92, f. 38. No hemos localizado en el Archivo Municipal de Alcalá la documentación que preparó Talavera para este proyecto.

48. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146, s. fol.

49. AMAG. Actas capitulares, libro 92, ff. 46v y 51r.

50. *Gaceta de Madrid*, 4-12-1927.

51. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146, s. fol.

ción definitiva. Según informó el alcalde a la Corporación el 29 de marzo de 1928, la Compañía no había podido resolver algunos detalles, quizás de tipo económico, que impedían el remate definitivo, acordándose esperar un poco y resolver pasado un tiempo⁵².

3.1.3. El proyecto definitivo

En 1928 la alcaldía encargó un nuevo proyecto, en esta ocasión a Juan Talavera Heredia, que se aprobó en la sesión capitular del 17 de noviembre de 1928. Para las obras de construcción del hotel el arquitecto estimó un costo a tanto alzado de 247.950 pesetas. Además, incluía un presupuesto de utilaje cifrado en 46.028'90 pesetas, de mobiliario, por 51.478'40 pesetas, para calefacción y servicio de agua caliente y fría, 25.000 pesetas, para campo de golf, tenis, glorietas, bancos, embarcadero y arreglo del parque, 102.000 pesetas y 22.450'73 pesetas para imprevistos. En total 494.908'03 pesetas⁵³. Esta cantidad se incluyó en un presupuesto extraordinario de ampliación de reforma de la ciudad que aprobó el pleno celebrado el 29 de diciembre de 1928. En la misma sesión también se acordó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras del hotel por 247.950 pesetas⁵⁴. El anuncio se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 5 de febrero de 1929.

El Ayuntamiento, siguiendo la recomendación de Talavera⁵⁵, utilizó el procedimiento de contrata a tanto alzado a riesgo y ventura del contratista, únicamente para la construcción del edificio. Para el resto del plan, jardines, campos de juegos, calefacción, utilaje y mobiliario, se encargaba el Ayuntamiento por administración.

El 28 de febrero de 1929 se celebró la subasta pública. Sólo se presentó una proposición, suscrita por Francisco Jiménez Carlés, que ofrecía realizar la construcción por 247.939'85 pesetas. Se le adjudicó provisionalmente en dicho acto, y de manera definitiva el 8 de marzo de 1929⁵⁶.

52. AMAG. Actas capitulares, libro 94, ff. 30.

53. Ídem., f. 37.

54. AMAG. Actas capitulares, libro 94, f. 50 y libro 95, ff. 1r-17r.

55. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146. “Proyecto de Hotel Restaurant en Alcalá de Guadaira. Memoria”, p. 16.

56. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 009, ff. 4v-5r.

3.2. Historia constructiva del hotel Oromana

Las obras comenzaron inmediatamente. La primera certificación del arquitecto es del 24 de abril⁵⁷. Unos días antes, el 13 de abril, el pleno del Ayuntamiento había aprobado una propuesta de Talavera que suponía una variación sobre los planos primitivos, por ser conveniente al edificio y haberla aceptado el contratista sin percibir nada por los aumentos que representara⁵⁸. La expectación por la construcción del hotel se recoge en la prensa sevillana, que elogia la arquitectura de Talavera y anuncia la inauguración del hotel Oromana para octubre de 1929⁵⁹. El desarrollo de la obra avanza con normalidad hasta julio de 1929. Talavera emite la segunda certificación el 25 de mayo, la tercera el 10 de julio y la cuarta el 20 de julio⁶⁰. Sin embargo, en septiembre de 1929 el contratista solicita la ampliación en tres meses del plazo de ejecución de la obra debido a la pérdida de días de trabajo a causa de temporales y a la dificultad de adquisición de materiales por la coincidencia cronológica con la inauguración de la Exposición Iberoamericana, accediendo el Ayuntamiento a la petición⁶¹. El 18 de septiembre, Talavera emitía la quinta certificación, relativa a la terminación de las cubiertas⁶². La sexta, referente a la terminación del forjado, se aprobó el 29 de noviembre de 1929⁶³, y la séptima y última, justificativa de la terminación del edificio, se aprobó el 23 de abril de 1930. Esta última debió emitirse con anterioridad al 9 de abril, fecha de la recepción provisional⁶⁴.

Por un escrito que Jiménez Carlés remitió a la alcaldía el 16 de junio de 1930, y de cuyo contenido se trató en el pleno del 9 de julio⁶⁵, conocemos que durante el acto de recepción provisional Talavera certificó unas obras adicionales por 51.354'51 pesetas, independientes de las realizadas a tanto alzado. El pleno acordó desestimar su abono al contratista por haberse con-

57. Ídem, f. 18r.

58. AMAG. Actas capitulares, libro 95, f. 19r.

59. Joaquín de TORRES: “Una iniciativa del Alcalde de Alcalá, Hotel Oromana, del arquitecto Sr. Talavera”, *El Liberal*, 14-04-1929, p.1.

60. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 009, ff. 26, 47v y 48r.

61. Ídem, f. 64.

62. Id., f. 65r.

63. Id., f. 88v.

64. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 010, f. 32v.

65. AMAG. Actas capitulares, libro 95, ff. 49v-50v y libro 96, f. 1.

venido la construcción del hotel a tanto alzado y no existir acuerdo municipal que autorizara dicha intervención⁶⁶. La recepción definitiva tuvo lugar el 10 de julio; se levantó acta notarial en la que el alcalde expuso lo acordado por el pleno el día anterior⁶⁷. El hotel se construyó, por tanto, entre 1929 y 1930⁶⁸.

El Ayuntamiento se hizo cargo del hotel desde el acto de recepción provisional, e inmediatamente inició los trámites para sacar a concurso su explotación, publicado poco antes de la recepción definitiva en la *Gaceta de Madrid*. Quedó desierto por ausencia de proposiciones y se convocó por segunda vez a finales de 1930⁶⁹. A este segundo concurso sólo se presentó la empresa Hoteles Unidos, S.A., a la que se le adjudicó por tres años, rescindiéndose el contrato dos años después⁷⁰. A partir de ese momento se sucedieron diversas empresas en la explotación del hotel. El paso de los años hizo necesario reformarlo. En 1957 y 1963 se intentan las primeras reformas, que no llegaron a realizarse, como tampoco la que en 1973 pretendía convertirlo en hotel de cinco estrellas. Los frustrados intentos de restauración y la falta de mantenimiento dieron lugar a su degradación a la última categoría hotelera y a su cierre a finales de la década de 1970. En 1981 se consiguió poner en marcha un proyecto de restauración y ampliación bajo la dirección de los arquitectos Juan María López Espinar y Manuel Francisco Sánchez Blanco. Las obras finalizaron un año después. El proyecto consistió en la restauración, adecuación y modernización del edificio. En la primera planta se crearon 17 habitaciones con baño. Además, se amplió la

66. El Ayuntamiento que no aprobó estas obras adicionales fue el que sucedió al que había presidido Pedro Gutiérrez Calderón desde 1924, renovado tras la dimisión de Primo de Rivera a comienzos de 1930.

67. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146, s. fol.

68. Gracias al trabajo de archivo se ha podido precisar el presupuesto y la historia constructiva aclarando algunas imprecisiones de Encarnación Lemús, quien indica que el presupuesto del hotel ascendió a 689.538'19 pesetas y que se comenzó en 1928 (Encarnaciòn Lemús López: *La Exposición Ibero-Americana a través de la prensa (1923-1929)*. Sevilla, 1987, p. 194) y de Alberto Villar, quien indica que el hotel Oromana se construyó entre 1925 y 1929 (Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla (1900-1935)*. Sevilla, 2010 [1ª ed., 1979], p. 363; Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Juan Talavera..., op. cit.*, p. 97).

69. *Gaceta de Madrid*, 25-6-1930 (primer concurso); *Gaceta de Madrid*, 23-12-1930 (segundo concurso).

70. El contrato suscrito el 15-3-1931 se rescindió el 23-9-1933 (AMAG. Obras y urbanismo, caja 146, s. fol.)

capacidad con la construcción de un nuevo edificio unido al anterior por una galería acristalada, con salón de convenciones en la planta baja y un total de 14 habitaciones dobles con baño en las plantas primera y segunda. En el exterior se construyó una piscina y se ajardinaron las terrazas⁷¹.

3.3. El proyecto de hotel

3.3.1. Referencias al turismo y emplazamiento del hotel

La preocupación por el turismo en España durante las primeras décadas del siglo XX se refleja en la memoria descriptiva del hotel que preparó Talavera⁷². Considera el arquitecto signo de pueblos cultos y civilizados la buena acogida al turista, que tiene como efecto la atracción de nuevos visitantes con los beneficios que ello reporta a la ciudad⁷³. Afirma que la belleza de los pinares de Alcalá y de las márgenes del Guadaíra serán aún más atractivas a los turistas con la presencia de un hotel que cuente con las comodidades de la vida actual. Hace un breve recorrido histórico sobre el alojamiento y se refiere a la importancia de los medios de transporte en el desarrollo del turismo, citando el ferrocarril y el automóvil. Pero el aspecto fundamental de la memoria se centra en justificar la presencia de un hotel en los pinares. Se pregunta retóricamente por el emplazamiento adecuado al hotel y su respuesta no puede ser más obvia:

Si los viajeros buscan en Alcalá los pinares y las márgenes del Guadaira, con sus poéticas riberas, necesariamente ha de ser en ellas emplazado el nuevo Hotel-Restaurant [...] Al proyectar éste hotel hemos imaginado su emplazamiento en el pinar del Milano, encima de la cueva de éste nombre, al final de la carretera recientemente construida⁷⁴.

71. L. GRANADO: “Alcalá de Guadaíra: Ambicioso proyecto para restaurar y ampliar el Hotel Oromana”, *ABC* de Sevilla, 13-8-1981, pp. 11-12; Jesús M^a MORILLO GARCÍA: “Nuestro hotel”, *Revista de Feria*. Alcalá de Guadaíra, agosto 1982, s. p.

72. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146. “Proyecto de Hotel Restaurant en Alcalá de Guadaira. Memoria”, pp. 1-5.

73. En este sentido, en 1909, Carlos Arcos y Cuadra, *De las grandes ventajas que produciría el desarrollo del turismo en España*, ya había incidido en el carácter civilizador del turismo, considerándolo como un bien material y moral de los pueblos (Ana MORENO GARRIDO: *Historia del turismo en España en el siglo XX*. Madrid, 2007, pp. 63-64).

74. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146. “Proyecto de Hotel Restaurant en Alcalá de Guadaira. Memoria”, pp. 5-6.

Llegados a este punto, conviene recordar algunos datos. En octubre de 1925 el Ayuntamiento encarga a Talavera varias obras edilicias, entre ellas un hotel que se emplazaría en los alrededores del Castillo. En marzo de 1926 el arquitecto recibe el encargo de proyectar un parque en los pinares de San Roque y en parte de la finca de Oromana. En julio de 1926 el Ayuntamiento aprueba, entre otros, el proyecto de parque y de hotel. El hotel no se emplazaría ya en los alrededores del Castillo sino en los pinares de la familia Portilla, donde también se formaría el parque. No hemos localizado en el archivo de Alcalá el primer proyecto de hotel de Talavera que arrojara luz sobre su cambio de emplazamiento. Sin embargo, por el desarrollo cronológico de los encargos de hotel y parque es posible que se aprovechara la construcción de este último para buscar una localización más adecuada para el hotel, decisión en la que no es descartable que influiera el arquitecto.

3.3.2. El edificio

Talavera indicó en la memoria del hotel que su estilo era el de los cortijos andaluces del siglo XVIII, pero añadiéndole todas las comodidades de la actualidad⁷⁵. El concepto arquitectónico que idea para el hotel encaja con las reflexiones de la época, tanto en materia turística como en los ideales de la arquitectura regionalista sevillana. Respecto a lo primero, el Marqués de la Vega Inclán, figura fundamental en la historia del turismo español que presidió la Comisaría Regia de Turismo desde su creación en 1911 hasta que fuera sustituida en 1928 por el Patronato Nacional de Turismo, declaraba al poco de acceder a la Comisaría que España necesitaba como complemento de los grandes hoteles otros establecimientos modestos, pero con “*un carácter tradicional, en el que las paredes estén encaladas y los techos artesonados, y al lado de esto se encuentre en ellos el confort que la vida moderna exige*”⁷⁶. En cuanto a lo segundo, obedece a la revalorización del barroco que se produce en las primeras décadas del siglo XX, y en concreto de la arquitectura rural sevillana. Talavera Heredia nos dejará magníficos ejemplos de esta arquitectura en la Hacienda de Simón Verde (1923-1928) en San Juan de Aznalfarache o en el Pabellón de la Agricultura o del Aceite (1925-

75. Ídem, p. 7.

76. Mª Luisa MENÉNDEZ ROBLES: *El Marqués de la Vega Inclán y los orígenes del turismo en España*. Madrid, 2006, pp. 194-195.

1928) de la Exposición Iberoamericana. En este lenguaje arquitectónico, de carácter rural y estilo neobarroco, se concibe el hotel Oromana⁷⁷.

En el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra se conservan el plano de la planta baja y cuatro alzados de fachadas firmados por Talavera. Incluimos el de la planta baja (Fig. 2) y el de la fachada lateral izquierda (Fig. 3), inéditos hasta su presentación en este trabajo. Como hemos indicado, antes de que comenzaran las obras el Ayuntamiento aprobó unos nuevos planos elaborados por Talavera que presentaban variaciones respecto a los primitivos. A tenor de las diferencias entre los planos conservados y la obra arquitectónica, se constata que los que se conservan son los primitivos. Lo más destacado de las variaciones que propuso el arquitecto se observa en el cuerpo de la torre. El resto de modificaciones afectan únicamente a la composición de la portada principal y a motivos decorativos de ventanas y paramentos.

La distribución de la planta baja (Fig. 2) se desarrolla a partir de la explanada semicircular en la que desemboca la carretera que conduce al hotel. Tras una galería cubierta se accede al vestíbulo; a su izquierda se sitúa la sala de espera, y al fondo, ocupando la base de la torre, el “bureau”, lugar destinado al registro de huéspedes, y a continuación, los lavabos de señoras y caballeros. A la derecha del vestíbulo se sitúa el salón de lectura. Tras el vestíbulo se accede al “hall”, situándose a su izquierda la escalera y al fondo un gran comedor. Estas dependencias dan a la fachada principal del hotel. A la izquierda del comedor se sitúa otro comedor más pequeño y a continuación las dependencias de servicio, cocina, comedor y habitación para el servicio y lavabos. Desde la cocina se pasa a un pasillo, al fondo del cual se encuentra otra dependencia de servicio; a la derecha comunica con un patio pequeño, con entrada también desde la fachada lateral derecha, destinada al acceso de proveedores; y a la izquierda con un patio grande, al que se accedía también desde la explanada situada delante de la fachada izquierda. Al fondo de este patio se sitúan los garajes. Según la memoria de Talavera cada uno de ellos llevaba un altillo para que sirviera de habitación al chófer.

En la actualidad la planta baja se mantiene prácticamente igual a como la proyectó Talavera, aunque ha variado la función de las estancias destinadas a registro y sala de espera de huéspedes. Las dependencias de servicios,

77. Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Arquitectura del Regionalismo..., op. cit.*, pp. 354-364.

los garajes y altillos para chóferes se demolieron en la década de 1970, cuando se clausuró el hotel⁷⁸.

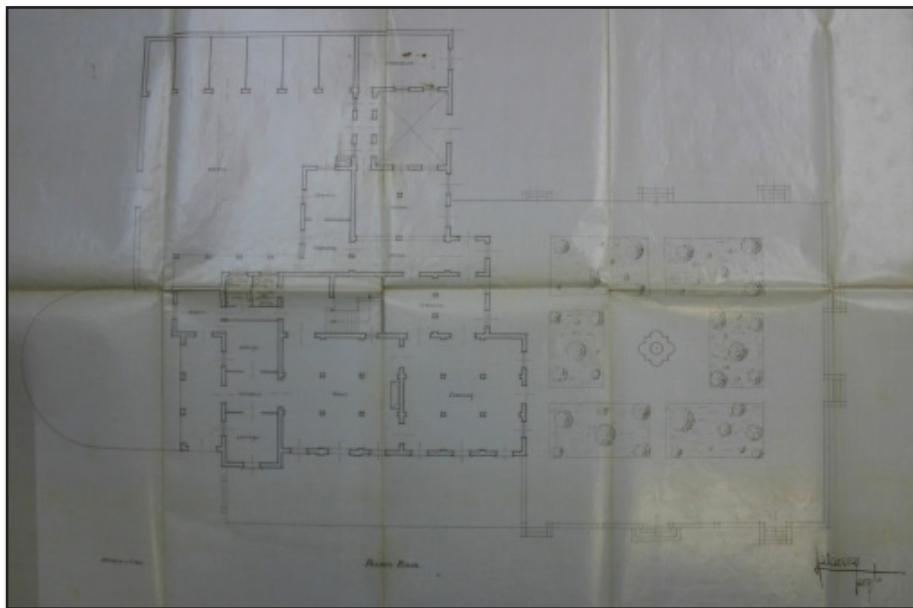


Ilustración 2: Hotel Oromana. Plano de la planta baja.
J. Talavera Heredia. 1928 (AMAG).

El “hall” se conserva tal como lo diseñó Talavera, con columnas de mármol, bóvedas figuradas y chimenea⁷⁹. Igualmente se conservan las columnas de mármol del comedor más grande, no así las del pequeño, que actualmente se destina a bar, y las cubiertas de madera que dispuso para los dos comedores. No se conservan los jardines que se situaban contiguos a la fachada derecha del hotel, donde actualmente existe una terraza-restaurante y a continuación una piscina.

No hemos localizado en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra el plano de la planta principal. Talavera indicaba que se construirían 23 ha-

78. L. GRANADO: “Alcalá de Guadaíra: Ambicioso proyecto para restaurar y ampliar el Hotel Oromana”, art. cit., p. 11.

79. Constan los pagos por las columnas (AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 010, f. 28r.) y por la chimenea del “hall”. (Idem, f. 32v).

bitaciones, de las que 9 tenían cuarto de baño completo. En las 14 habitaciones que no lo tenían se instalarían lavabos con agua corriente. Además, había otros dos cuartos de baño completos de uso general y dos servicios para señoritas y caballeros⁸⁰.

La fachada lateral izquierda (Fig. 3) y la principal son las más representativas y conocidas. La primera, por ser la que sirve de acceso al visitante y la segunda por su privilegiada orientación al río, y por situarse en ella la portada principal, tras la que se encuentra el magnífico “hall”.

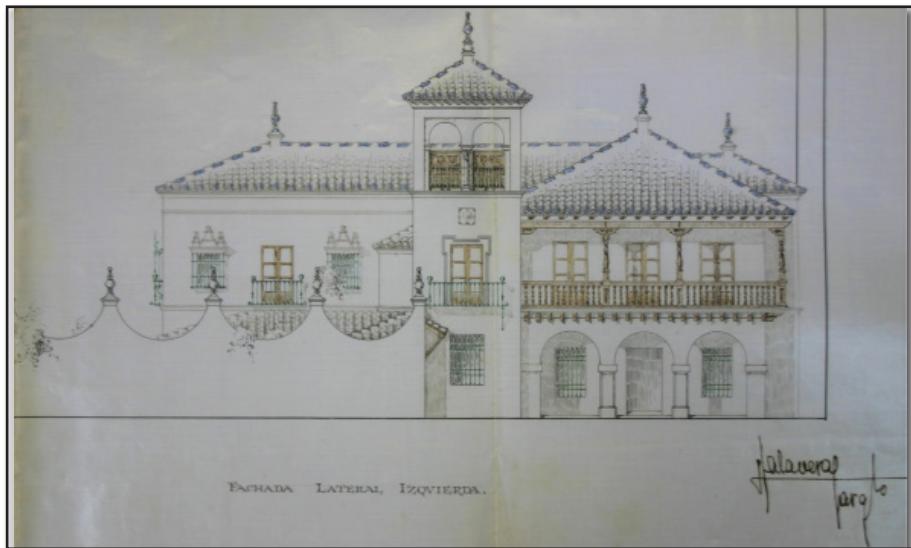


Ilustración 3: Hotel Oromana. Fachada lateral izquierda.
J. Talavera Heredia. 1928 (AMAG).

El alzado izquierdo del hotel (Fig. 3) se organiza a partir de una galería cubierta de triple arcada y sobre ella un balcón corrido de madera. A su izquierda se sitúa una torre-mirador. La comparación del edificio actual con el diseño de Talavera conservado en el archivo municipal evidencia los cambios que introdujo en el último momento. Se centran en la torre. Sobre el balcón y el azulejo situado sobre él, que representa los pinares de Oromana, se abre una ventana que corresponde a un piso añadido que

80. AMAG. Obras y urbanismo, caja 146. “Proyecto de Hotel Restaurant en Alcalá de Guadaira. Memoria”, p. 11.

eleva en varios metros la altura de la torre. De este modo, el mirador queda situado por encima de los tejados, ofreciendo desde todos sus lados una perspectiva libre de obstáculos. Se representa también en esta fachada, a la izquierda de la torre y por delante de ella, el muro que cerraba el patio grande, al fondo del cual se encontraban los garajes. El diseño del muro, a base de líneas cóncavas, es idéntico al que utilizó en una de las fachadas del desaparecido pabellón de Carbonell y Cía. de la Exposición Iberoamericana construido en 1929⁸¹.

La fachada principal del hotel se sitúa mirando al río. A ella dan el “hall” y el comedor principal. Delante de esta fachada una amplia terraza ofrece magníficas perspectivas del río y alguno de sus molinos, como el de Benarosa y el de San Juan. En su composición destaca la portada-balcón con vano adintelado y columnas de orden compuesto sobre las que coloca un entablamento formado a base de volutas que sirven de apoyo al balcón. Completa el efecto decorativo de la portada-balcón un penacho ondulado que corona el conjunto. En el resto de esta fachada se disponen huecos de ventanas y balcones con molduras y elementos decorativos que, pintados actualmente en ocre, en otros momentos se usó el color almagra, ofrecen un decorativo contraste con el blanco de los paramentos.

Alineado con la fachada principal, y frente a la fachada lateral derecha, se emplazaba el jardín. En el espacio que ocupó, en la actualidad existe una terraza-restaurante. El jardín contaba con una fuente central y pérgolas. Estaba rodeado por un muro y diversas escalinatas le daban acceso (Fig. 2). La documentación da cuenta de la colocación de la fuente y pérgolas⁸². También se conocen las plantas que se adquirieron para su formación, que nos dan idea de su configuración original. Entre los árboles contaba con naranjos, plátanos, palmeras canarias y laureles. Además, rosales que treparían por las pérgolas, tuyas y romeros que formarían los setos y diversas plantas de flor⁸³.

El uso de un lenguaje neobarroco inspirado en la arquitectura rural se hace presente en el hotel Oromana por el uso de elementos característicos de estas construcciones. Sirvan de ejemplo la torre-mirador, los portalones

81. Una fotografía de este pabellón se incluye en Alberto VILLAR MOVELLÁN: *Arquitectura del regionalismo....*, op. cit., p. 468.

82. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 010, ff. 28r y 32v.

83. AMAG. Actas Comisión Municipal Permanente. SIG 009, ff. 79v y 80r.

de aspecto cortijero y el blanco de sus fachadas que en el hotel Oromana ofrecen un especial contraste con el verde de los pinares alcalareños.

4. EPÍLOGO

El parque de Oromana, incluido en la Ribera del Guadaíra, zona declarada monumento natural de Andalucía, es uno de los grandes atractivos turísticos y de ocio de Alcalá. Es indiscutible la autoría de Talavera en relación al proyecto del parque. Él fue el responsable de su configuración, dotándolo de dos partes perfectamente diferenciadas. El parque de Oromana merece ser reconocido como una de las obras fundamentales de Talavera en Alcalá de Guadaíra.

El hotel Oromana contó hasta con tres proyectos, dos de ellos encargados a Talavera. Aunque originariamente el parque y el hotel Oromana fueron proyectos independientes del Ayuntamiento, es muy probable que detrás del tratamiento unitario que después se le dio estén los consejos profesionales de Juan Talavera Heredia. El arquitecto logró aunar a la perfección paisaje natural y turismo de tal manera que, casi un siglo después de su ejecución, hotel y parque o parque y hotel, son distintivos turísticos de Alcalá que satisfacen gratamente a sus visitantes.

Fénix renovado: Apuntes para la historia del órgano en Alcalá de Guadaíra

FRANCISCO MIGUEL RUIZ CABELLO



En este artículo pretendo hilvanar -en su mejor acepción de trazar a grandes rasgos- las escasas noticias sobre el instrumento musical que durante siglos configuró el marco sonoro que acompañaba los ritos y oraciones de los alcalareños, estableciéndose una tradición hoy prácticamente perdida que se personalizaba en la figura del organista y en la presencia testimonial del órgano en el templo.

Será precisamente la reciente adquisición de un órgano romántico escocés destinado a la parroquia de Santiago el Mayor, a iniciativa de un grupo de vecinos entusiastas¹, el motivo por el que resulta más oportuna si cabe la necesidad de historiar el uso de estos instrumentos en Alcalá de Guadaíra para así comprender el valor y la trascendencia que supone volver a recobrar su sonido, cual ave Fénix que renace de sus cenizas.

Todo el rico patrimonio artístico que atesoraban las iglesias y comunidades religiosas de Alcalá, entre los que cabe destacar aquellos elementos necesarios para el acompañamiento musical de la liturgia católica (partituras, libros de coro, facistol, instrumentos musicales), se perdió en cuestión de horas a consecuencia de los gravísimos incidentes que tuvieron lugar en esta localidad en los primeros días de la Guerra Civil². Para hacer-

1. Se trata de un instrumento de 1870 construido originalmente por Peter Conacher para la Iglesia metodista de Riverside en la localidad de Blairgowrie (Escocia). Cuenta con dos teclados, pedalero de transmisión neumática y veinte registros. A raíz de su instalación en la parroquia de Santiago, en 2015, se constituyó la asociación cultural “Amigos del órgano de Alcalá de Guadaira” (<https://organodealcala.wixsite.com>).

2. Para una exposición de los hechos y de los bienes artísticos afectados, vid. ROMERO

nos una pequeña idea de su devastación, valga el siguiente inventario de lo que se hallaba en el coro bajo de la parroquia de Santiago a finales del siglo XIX:

“(...) un facistol en su centro en cuyo remate está la imagen de Santiago a caballo, existiendo en la actualidad 22 libros de canto llano en pergamino; sobre el coro existe una tribuna en la cual está colocado el órgano de regulares dimensiones y en bastante buen estado”³.

Un testimonio ilustrativo, redactado el 2 de Agosto de 1936 en el acta de cabildo de la Hermandad de Jesús Nazareno, describe cómo “en Santiago, las bancas apiladas en el centro de la iglesia fueron pasto del fuego, alimentado con los confesionarios y trozos de altares. Cuando quemaron el órgano del coro alto, las llamas prendieron la techumbre; el temor los hizo abandonar la furiosa destrucción (...)”⁴. En 1941 las autoridades franquistas remitieron un informe sobre lo acontecido en Alcalá: “En las primeras horas de la noche del indicado día 18 fueron saqueadas las Parroquias de Santiago y San Sebastián, el convento de Clarisas y residencia y colegio de los Padres Salesianos (...), llegaron en su perversión hasta incendiar la ermita e imagen de la patrona Nuestra Señora del Águila, tan venerada en esta población. En estos incendios desaparecieron obras magníficas: entre otras, lienzos de Pacheco y Murillo, esculturas y retablos de Duque Cornejo y Martínez Montañés y ricos vestuarios de los siglos XV y XVII y ornamentos de oro y plata de incalculable valor que existían en la Parroquia de Santiago”⁵.

Estos actos vandálicos no fueron un caso aislado, pues en toda la geografía española se reprodujo lo que Julio Caro Baroja denominó con sutil ironía “la quema clásica de los momentos de alta tensión”⁶, fruto de un latente sentimiento anticlerical promovido por la ideología marxista revolucionaria que encontró una nueva excusa para manifestarse en el golpe

MUÑOZ, Vicente. *Alcalá de Guadaira: Julio de 1936*. Fundación Ntra. Sra. del Águila. Alcalá de Guadaira, 2009.

3. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (A.G.A.S.), Administración general, Inventarios, Leg. 2920A: Inventario de las parroquias de Alcalá de Guadaira, s/f.

4. ROMERO MUÑOZ, Vicente. *Op.cit.*, p. 55.

5. Archivo Histórico Nacional, Fiscalía del Tribunal Supremo, Causa General, 1040, Exp. 97, fol. 7r.

6. CARO BAROJA, Julio. *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*. Istmo, Madrid, 1980, p. 229, 236-237.

militar del 18 de Julio de 1936, pero que ya tenía precedentes en los disturbios de 1931, durante la denominada “quema de conventos”⁷.

Lamentablemente, la casi absoluta carencia de documentación -pues en el incendio también desaparecieron los archivos parroquiales- nos impide profundizar en el estudio de esta faceta musical en Alcalá; sólo una paciente búsqueda en los archivos del arzobispado, los archivos de protocolos notariales o el afortunado descubrimiento de alguna referencia aislada podría ofrecer más luz sobre este tema.

Dicho lo cual y con la debidas reservas, el dato más antiguo con el que contamos quizá sea el que se refiere a la presencia en 1486 de fray Juan de Soria, “maestro de hacer órganos, vecino de Sevilla en la collación de María Magdalena”⁸, el cual solicitaba al escribano de Alcalá una confirmación de cierta solicitud que había pedido Pedro González, de Dos Hermanas, mayordomo de fábrica de la iglesia de Santa María del Águila⁹. ¿Dicha solicitud estaba relacionada con el encargo de algún instrumento? No lo sabemos.

Tendremos que avanzar mucho en el tiempo para obtener alguna referencia fiable con las que ofrecer un sentido lógico a la cronología histórica de la actividad del órgano en el pueblo. Así pues, nos situamos ya a mediados del siglo XVIII, cuando las secuelas del formidable terremoto de Lisboa de 1755 obligaron a realizar obras de consolidación en muchos templos del arzobispado. En el caso de Alcalá de Guadaira dichas obras

7. En Alcalá, el día 12 de Mayo de 1931, un tumulto exigió a gritos la salida de la comunidad de monjas de Santa Clara tras haberse realizado la noche anterior un conato de incendio en las puertas del convento. Sólo gracias a la intervención de la Guardia Civil se evitó que metieran fuego a la iglesia de la Virgen del Águila. Vid. ALVAREZ REY, Leandro. *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, coed. Universidad de Sevilla y Exmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1993, p. 192, y ROMERO MUÑOZ, Vicente. *Op.cit.*, p. 17.

8. Hay referencias a la actividad en Aragón de un organero con el mismo nombre que aparece en protocolos de los años 1491 y 1493. Cfr. CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro. “Organería medieval en Aragón”. En: *Encomium musicae (Essays in memory of Robert J. Snow)*. Coord. David Crawford, 2002, p. 183.

9. GARCÍA DÍAZ, Jesús. *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaira (1478-1510)*. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira / Diputación de Sevilla, 2010, p. 73: A.H.P.S., Protocolos, Alcalá de Guadaira, Leg. 1544 PB, folio suelto, 15 de Octubre de 1486. Aunque el documento dice que es mayordomo de “Nuestra Señora”, por otras entradas se deduce que el mencionado Pedro González, también alcalde del cuerpo de la Santa Hermandad, se refería a la iglesia de Santa María del Águila.

se demoraron hasta varias décadas más tarde, tanto por el alcance de los desperfectos como por las desavenencias con la propia sede episcopal a la hora de sufragar los costes¹⁰. Es preciso recordar que hasta entonces tanto la parroquia de San Sebastián como la de Santiago habían mantenido en su diseño interior un clásico coro central donde se ubicaba la sillería¹¹, el facistol (para apoyar los libros de canto llano que empleaba el sochantre) y, en un plano elevado lateral, el órgano. Aprovechando la coyuntura y el traslado provisional de los cultos a otro lugar cercano en tanto durasen las obras, en ambas parroquias se decidió quitar dicho coro central acorde a la moderna mentalidad ilustrada de preferir los espacios abiertos, lo que conllevaba también el desmontaje y cambio de la ubicación del órgano a una nueva tribuna a los pies de la iglesia. Así lo recoge el padre Flores refiriéndose a la parroquia de Santiago, que desde 1785 hasta 1796 mantuvo los cultos en el hospital de San Juan de Dios (actual Ayuntamiento):

“(...) poniendo el coro a los pies donde estaba la puerta de los novios, quitándolo de en medio, como antes estaba según la práctica antigua de España; (...) el coro formado nuevamente a los pies y con la sillería antigua da mucha diafanidad a toda la iglesia: sobre él la tribuna del órgano y éste de algún mérito, hecho como por los años de 1734 con otros ornamentos por mandado de los Sres. Arzobispos Arias y Salcedo”¹².

En la parroquia de San Sebastián ocurrió exactamente lo mismo unos años después, cuando se trasladó el culto al convento del Carmen (actual Colegio Salesiano):

“Por los años 1800 estuvo la parroquia en el convento del Carmen por obra grande en ella: se derribó el coro que estaba en medio (...). En el año 1831 volvió a estar la parroquia en el Carmen hasta el día del Santo

10. Vid. GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret. “Los efectos del terremoto de 1755 en Alcalá de Guadaira”. En: *IV jornadas de historia de Alcalá de Guadaira*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, 1991, pp. 121-135.

11. En una visita pastoral del año 1705 se describe que el coro central de Santiago estaba realizado con tabiques de yeso y la sillería eran “bancos escañados de madera sin labor”. En San Sebastián el coro se reducía a “cuatro bancos escañados movedizos”. Vid. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador. “Las parroquias de Santiago y San Sebastián de Alcalá de Guadaira a principios del siglo XVIII: notas histórico-artísticas”. En: *QualatChàbir (Revista de Humanidades)*. Año V, Julio de 1996/Julio de 1998, nº 4-5, Sevilla, pp. 53 y 61.

12. FLORES, Leandro J. *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira (Cuaderno 3º)*, Sevilla, 1834, pp. 3-7.

titular, 20 Enero de 1832, por otra obra grande (...) se hizo tribuna para el órgano”¹³.

Según un inventario realizado en 1884, el nuevo coro para San Sebastián “se encuentra al fin de la iglesia bajo bóveda, adornado con diecisiete asientos fijos, facistol en medio” y un órgano que “está colocado a la izquierda del expresado coro, en una tribuna formada de material, de tamaño mediano y uso defectuoso”¹⁴. Sin duda, el mal estado del instrumento llevó a que se plantease la construcción de uno nuevo, cosa que ocurrió en 1891:

“Órgano. Contiguo al Baptisterio y en la nave colateral hay formada una extensa tribuna con baranda de madera alrededor y en su centro se halla un órgano construido en el año 1891 por el organero que era de la diócesis, señor Apola”¹⁵.

No son las únicas referencias a la presencia de este instrumento en Alcalá de Guadaira, pues el padre Flores anota la existencia de otro órgano en el desaparecido convento franciscano de Santa María de los Ángeles: “El coro alto era de mérito y consistencia, con su órgano y sillería de asientos altos y bajos (...)”¹⁶; como también se deduce que tendrían el convento de Santa Clara¹⁷, el convento del Carmen, la parroquia de San Miguel o la ermita de Santa María del Águila, a donde sabemos que fue a parar el órgano del mencionado convento de San Francisco tras su exclaustración, según el citado inventario de 1884:

13. FLORES, Leandro J. *Op. Cit.*, p. 32.

14. A.G.A.S., Administración general, Inventarios, Leg. 2920A: Inventario de las parroquias de Alcalá de Guadaira, s/f..

15. A.G.A.S., Administración general, Inventarios, Leg. 2920A: Inventario de las parroquias de Alcalá de Guadaira, s/f. Don Lorenzo Apola Fernández fue maestro organero “de la Santa Iglesia Patriarcal”, según la inscripción del órgano que construyó para la parroquia de Constantina en 1881 (Vid. AYARRA JARNE, José Enrique. *Inventario y catálogo de los órganos de la provincia de Sevilla*. Centro de Documentación Musical de Andalucía, Granada, 1984, p. 110). Tuvo continuación en el oficio en la persona de su hijo José Apola Braojos con taller en Sevilla en la calle Gran Capitán, 46, actual Avenida de la Constitución.

16. FLORES, Leandro J. *Op. Cit.*, p. 50.

17. FLORES, Leandro J. *Op. Cit.*, p. 69: “En 19 de Octubre de 1806 murió de 45 años la madre sor María de todos los Santos Román, natural de Sevilla: era organista y enseñó a las religiosas muchas piezas de música para alabanza y culto del Señor”.

“Un órgano procedente de la iglesia de San Francisco con caja de madera”¹⁸.

De todos estos instrumentos musicales sólo del que había en la parroquia de Santiago contamos con una información precisa gracias al hallazgo en el Archivo Provincial de Sevilla del contrato que se hizo en 1732 con el organero Domingo de Larracoechea¹⁹, siendo probablemente el mismo instrumento que se quemó en 1936²⁰. Las noticias que tenemos de dicho organero son escasas: Domingo de Larracoechea quizá estuvo emparentado con los organeros Juan Bautista Larrea y José Antonio Larracoechea (o Larrea) y Galarza, al que se debe una importante producción de órganos en toda Extremadura y del que se sabe que tenía su taller en Llerena (Badajoz)²¹; o con Domingo Galarza (†1744), organero que trabajó por tierras de Palencia y Valladolid, oriundo del valle de Lazcano en Guipúzcoa y sobrino de fray Domingo de Aguirre (†1725), artífice de un magnífico órgano para la seo hispalense, a quien estuvo ayudando algún tiempo. Sabemos que Domingo de Larracoechea se presenta como vecino de Sevilla, en la collación de la Magdalena; también que en 1729 fue el artífice del órgano del convento de San Francisco de la localidad cordobesa de Belalcázar²² y que al año siguiente está en Lebrija, valorando junto a los organeros Francisco Ortíquez y Pedro de Orio los bienes del difunto Diego de Orio, que dejó sin terminar este órgano de la parroquia de Santa María de la Oliva y el de la catedral de Sevilla que iniciara fray Domingo de Aguirre²³. Al

18. A.G.A.S., Administración general, Inventarios, Leg. 2920A: Inventario de las parroquias de Alcalá de Guadaíra, s/f.

19. La peculiaridad de su firma ha provocado varias lecturas erróneas del apellido, tales como Racoechea o Vacoechea. El padre Ayarra ya incluye a Domingo Larracoechea entre los organeros que trabajaron en Andalucía durante el siglo XVIII (vid. AYARRA JARNE, José Enrique. “El órgano del siglo XVIII en Andalucía”. En: *Revista de Musicología*, vol. VIII, nº 1, Sociedad Española de Musicología, Madrid, 1985, pp. 47-50).

20. Siendo prudentes, aunque no existe constancia de que se hiciera otro órgano con posterioridad, hay que considerar que se trata al menos del mismo instrumento que conoció el padre Flores cuando publicó sus *Memorias históricas* en 1834.

21. Vid. LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro. “Epistolario del organero José Antonio Morón (1780-1785)”. En: *Archivo hispalense*, Diputación de Sevilla, nº 276-278, 2008, p. 293.

22. LEPE CRESPO, Luis. “Historia de la música en Pedroche, entre los siglos XVI al XIX”. En: *III Jornadas históricas de Los Pedroches* (1 de Julio de 2012), Edición digital, p. 2.

23. SÁENZ TERREROS, Mª Victoria. “El órgano de Covarrubias: nuevos datos sobre su historia”. En: *Boletín de la Institución Fernán González* (2º sem.), 1981, Año 60, nº. 197, pp. 281-290.

parecer, y tras pasar por Alcalá, también realizó algunas intervenciones en el órgano de la parroquia sevillana de San Lorenzo en 1735²⁴. Hacia 1736 se solicitó su presencia en la villa de Olivares para evaluar el estado del órgano de la colegiata construido por fray Juan Ruiz²⁵ y posteriormente se estableció en Carmona, a raíz de varios encargos sucesivos en dicha localidad en torno a los años 1742-1744, como fueron el órgano de la iglesia prioral de Santa María de la Asunción²⁶, el del convento dominico de Santa Ana y el arreglo del órgano del convento de la Purísima Concepción²⁷.

Según se recoge en el contrato para el órgano de la parroquia de Santiago realizado en Alcalá de Guadaira en 30 de Julio de 1732, el Arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona (1667-1741)²⁸, al percibirse en su visita pastoral a la localidad de las malas condiciones en que se encontraba el instrumento, había desestimado su reparación considerando más oportuno hacer “un órgano nuevo que sirva y se toque en la iglesia parroquial del Sr. Santiago de esta dicha villa de Alcalá”. El diseño de este instrumento vendría establecido “por el señor don Joseph de Monserrate, rationero y organista en la santa iglesia metropolitana²⁹ (...) en dos mapas: la una en

24. MARTÍN PRADAS, Antonio. “El conjunto coral de la iglesia parroquial de San Lorenzo Mártir de Sevilla: sillería de coro, facistol y órgano”. En: *Archivo hispalense*, N° 258, Diputación Provincial de Sevilla, 2002, pp. 122 y 128.

25. Vid. CÁRDENAS, Inmaculada. “La música en la colegiata de Olivares”. En: *Anuario musical*, nº 36, CSIC, 1981, p. 106 y MESA JARÉN, Antonio. *Crónicas de una iglesia: la capilla mayor y la insigne colegial de Olivares*. Facediciones, Sevilla, 2013, p. 597.

26. Ayarra menciona el reconocimiento que en 1743 hacen varios organistas del instrumento construido por Domingo de Larracoechea para la prioral de Carmona, pero después se contradice al datar dicho órgano en 1763 como obra de Juan de Chavarría. Cfr. AYARRA JARNE, José Enrique. *Órganos en la provincia de Sevilla. Inventario y catálogo*. Centro de documentación musical de Andalucía, Granada, 1998 pp. 37 y 93.

27. Vid. MIRA CABALLOS, Esteban y DE LA VILLA NOGALES, Fernando. *Carmona en la Edad Moderna*. Muñoz Moya Editores, Brenes (Sevilla), 1999, pp. 142-143. En la iglesia parroquial de Cantillana se conserva un órgano procedente del convento de Santa Ana que probablemente sea éste de Larracoechea.

28. Conocido por su mecenazgo artístico, había sido obispo de Coria (Cáceres) y de Santiago de Compostela antes de ser promovido al de Sevilla en 1722. Fue el promotor de la construcción de los nuevos órganos de la catedral hispalense en 1724.

29. Se trata de José Muñoz de Montserrat (ca.1672-1762), miembro de una prestigiosa estirpe de organistas y compositores del Levante español, el cual estuvo sirviendo en la catedral de Orihuela (Alicante) hasta que en 1694 opositó a la plaza de la catedral sevillana. Asesoró al cabildo en la construcción de los dos grandes órganos iniciados por fray Domingo de Aguirre. Se jubiló en 1740 y fue autor de varias composiciones musicales.

que se dispone la proporción, altura y ancho que ha de llevar la dicha caja y forma de su fábrica; y el otro mapa en que se expresa la disposición y circunstancias con que se ha de hacer el dicho órgano correspondiente a la expresada caja". El organero Domingo de Larracoechea se comprometió con el presbítero don Juan de Carrión Guillena, mayordomo de fábrica de Santiago y de Santa María del Águila, a culminar su trabajo "dentro del tiempo de dichos nueve meses", en el mes de Abril de 1733, con un coste total de 7.600 reales de vellón (en comparación a otros modelos, era el montante de un órgano medio), precio rebajado al considerar que, según lo estipulado, se le había de "entregar todo el órgano viejo que al presente sirve en esta dicha iglesia del Sr. Santiago para que me aproveche de sus metales". La forma de pago acordada fue de 3.000 reales de vellón por adelantado, más otros 3.000 mil "sonante el dicho órgano, que ha de ser y sonar el día de Nra. Señora de la Concepción ocho de Diciembre de este presente año" y, por último, los 1.600 reales restantes "cuando se haya hecho, fenecido y acabado el dicho órgano". La caja del órgano "en madera de Flandes" fue acordada con Alonso Gil Reinoso, maestro carpintero y ensamblador vecino de Alcalá de Guadaira, para un plazo de tres meses, con un coste total de 1.900 reales de vellón. En la carta de pago, realizada el 22 de Octubre de 1733, tanto Domingo de Larracoechea como Alonso Gil admiten haber recibido el dinero acordado por "órgano nuevo que está puesto y se toca en la iglesia parroquial del Sr. Santiago de esta dicha villa", habiendo sido "el dicho órgano como la referida su caja vista, reconocida y aprobada por don Francisco Ortíquez, maestro de órganos y afinador de los de la Santa Iglesia de la ciudad de Sevilla, a quien se eligió para ello"³⁰. Se advierte el interés del arzobispado por supervisar de principio a fin el proyecto de este órgano, tanto por las trazas que realizó el organista José Muñoz de Montserrat (que también por mandato del visitador general en 1748 realizaría las del órgano de la iglesia de San Pedro en Sevilla³¹), como

les y de un *Quaderno de música* (1723). Vid., ISUSI FAGOAGA, Rosa. "Tratados de música y educación en Sevilla durante el siglo XVIII". En: *Música y educación*. N° 99. Año XXVII, 2014, pp. 20-33 y PÉREZ BERNÁ, Juan. *La capilla de música de la catedral de Orihuela: las composiciones en romance de Mathias Navarro (ca. 1666-1727)*, Tesis doctoral (Vol. 1), Universidad de Santiago de Compostela, 2007, pp. 167-168.

30. El organero Francisco Ortíquez había sustituido a Diego de Orio en 1731 y fue el continuador de la construcción de los órganos de la catedral de Sevilla.

31. MARTÍN PRADAS, Antonio. "Sillería, facistol y órgano del coro de la iglesia parroquial de San Pedro de Sevilla". En: *Archivo Hispalense*, nº 276-278, Diputación Provincial

por el contrato exigiendo que el organero designado por concurso mantuiera su compromiso y fidelidad al diseño, así como por el reconocimiento posterior y la conformidad del maestro organero titular de la catedral de Sevilla al finalizar el trabajo. Estas directrices se inscriben en la decidida política del gobierno arzobispal por controlar la construcción de órganos en la provincia, dado el creciente auge que se estaba viviendo en este sentido y las dificultades para contar con el asesoramiento de organeros profesionales, lo que finalmente llevó a la creación en 1749 del particular título de “organero de fábricas” en la persona del prestigioso maestro Francisco Pérez de Valladolid³².

¿Y respecto al oficio de organista? Habrá que conformarse por ahora con datos fragmentarios que por sí mismos son ya indicio de la presencia y funcionamiento del instrumento. El más antiguo que hemos podido localizar se menciona en la visita pastoral de 1710, donde consta que el organista de Santiago era “Diego Ortiz Camargo, [clérigo] de menores”, el cual, a juicio del visitador, “cumple bien”³³ y cuyo salario era de 8.000 maravedíes³⁴, sueldo que seguramente se complementaría con otra parte en especie (fanegas de trigo). A mediados del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada (1750-1754) expone que en Alcalá de Guadaira hay “cuatro sacristanes y cuatro músicos de las iglesias parroquiales de cincuenta reales”³⁵. ¿El término “músico” se refiere sólo al organista, uno por cada parroquia (San Sebastián, Santiago, San Miguel y Ntra. Señora del Águila) o, más bien, al sochantre y al organista tanto de San Sebastián como de Santiago? Pensamos que se trata de lo segundo. En la resulta de la visita pastoral de finales del año 1784³⁶, justo un año antes de que se acometieran las obras y el traslado

de Sevilla, 2008, pp. 327-339.

32. LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro. *Francisco Pérez de Valladolid (1703-1776), artista organero del arzobispado de Sevilla*. Colección Arte hispalense nº 99, Diputación de Sevilla, 2013, p. 28.

33. A.G.A.S., Gobierno, Sección Visitas pastorales, Leg. 1446, visita de 1710, s/f.

34. GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret. “Visita pastoral a la villa de Alcalá de Guadaira en 1710”, *QalatChábir (Revista de Humanidades)*, nº 1, Alcalá de Guadaira, 1993, p. 16. A.G.A.S., Visitas pastorales, Leg. 1349.

35. Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada (fondo digitalizado), Respuestas generales, Libro 560, f. 382v.

36. A.G.A.S., Gobierno, Sección Visitas Pastorales, Leg. 1446 (nº 3), f. 102r. El documento está firmado el 2 de Octubre de 1787.

del culto de la iglesia de Santiago, se nombra con más detalle a los organistas de estas dos parroquias:

[Parroquia de Santiago] Don Salvador Tello, organista, casado, de 42 años de edad. Licencia para servir dicha plaza del Sr. Lora de 20 de Diciembre de 1774. Vale con lo que contribuye la parroquia de Sra. Sta. María. 100 ducados.

[Parroquia de San Sebastián] Don Bartolomé Álvarez, organista, de 66 años de edad, casado. Su titulación en la Secretaría de Cámara de Sevilla. Vale dicha plaza 100 ducados.

En ambos casos el visitador arzobispal don Tomás Macores indicó en su valoración la expresión “sin nota”, que viene a significar que cumplían sus funciones con normalidad. Esta situación de un organista en las dos parroquias es la que refleja también Pascual Madoz en su *Diccionario geográfico* (1845) cuando enumera los clérigos que sirven en la parroquia de Santiago (“son cinco, inclusos los párrocos, los presbíteros que la sirven, además de un subdiácono, un sochantre, sacristán, organista, crucero y acólitos”) y en San Sebastián (“sochantre, sacristán, organista, crucero y acólitos”)³⁷. La figura de los acólitos o monaguillos (también llamados mozos de coro o de altar) está muy ligada al órgano, pues habitualmente realizaban la imprescindible aunque fastidiosa tarea de mover los fuelles, denominándose de muchos modos: entonador, manchador, alzafuelles, etc. Viene al caso el hecho de que, en mis pesquisas, sólo he podido identificar a dos organistas en el transcurso de todo el siglo XIX, siendo uno de ellos José Moreno Mejías (José “el ciego”), organista titular de la iglesia de San Sebastián entre finales del siglo XIX y principios del XX³⁸. Pues bien, antes estuvo un tiempo afincado en El Viso, en cuya parroquia de Santa María del Alcor lo escuchó tocar un joven monaguillo llamado José Sánchez García (1888-1961) -seguramente mientras ayudaba con los fuelles-

37. MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...* (s.n.), Madrid, 1845, p. 356. Según el *Diccionario de autoridades* (1729), “crucero” es el que en las parroquias lleva la Cruz en las procesiones y entierros.

38. La familia de José “el ciego” se estableció en una casa de vecinos de la calle San Sebastián, junto a la parroquia, y regentaba un kiosco en la calle La Mina. Resulta paradójico que dos de los hijos de este antiguo servidor eclesiástico fuesen represaliados: Rafael Moreno Jiménez fue asesinado y José Moreno Jiménez sufrió más de siete años de cárcel. Cfr. PÉREZ MORENO, Paco. “Mi des-memoria histórica II”. Blog *A orillas del Guadaira* (11/09/2008).

quien, gracias a la intercesión del organista, acabaría estudiando música y convirtiéndose en el director de la Banda Municipal de El Viso³⁹. Casos parecidos fueron muy habituales. Téngase en cuenta que antiguamente la técnica musical se transmitía *in situ* por cercanía a la actividad del organista, especialmente de padres a hijos, lo que daba lugar a verdaderas sagas de músicos.

El otro organista localizado, también a finales del siglo XIX aunque de carácter meramente ocasional, resultó ser un jovencísimo Eduardo Zamacois y Quintana (1873-1971), novelista, periodista y editor español, en cuya obra biográfica menciona más de una vez al “pintoresco pueblecito de *Alcalá de Guadaira*, a donde íbamos de temporada los veranos”, del que recordaba “las funciones religiosas en su iglesia de Santiago, en las cuales trabajé más de una vez como organista (...)”⁴⁰. Este dato, que situamos entre 1883 y 1885 -antes de que se acometieran nuevas obras en la parroquia en 1886-, parece indicar que la iglesia de Santiago no tenía en ese momento un organista titular y, a día de hoy, es difícil averiguar cómo se fueron sucediendo estos músicos en Alcalá. En cualquier caso, estas referencias ofrecen la imagen de un instrumento activo, si bien la falta de un mantenimiento regular llevó a su progresivo deterioro y en 1911 se apuntaba que “sobre el coro hay una tribuna en la cual está colocado el órgano de regulares dimensiones y en muy mal estado”⁴¹.

De nuevo fue necesario realizar alguna reparación de urgencia o una importante puesta a punto, de modo que dos décadas después, poco antes de la fatídica fecha de 1936, se anota en los libros de cuentas que se paga-

39. CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel y Marco Antonio. “El maestro Seri, poeta del pentagrama”. En: Blog Asociación Cultural “Fuente del Sol” (Marzo 2013).

40. ZAMACOIS QUINTANA, Eduardo. *Humoradas en prosa*. Est. Tip de Quintana, Madrid, 1896, p. 61. La formación musical procedía de su padre, Pantaleón Zamacois y Urrutia (1834-1920), profesor de piano y compositor, que emigró a Sudamérica. Tras salir de su Cuba natal (entonces todavía provincia española) y pasar por Bruselas y París, llegó a Sevilla en 1883 donde cursa la segunda enseñanza, hasta que con quince años se trasladó a Madrid. Entre sus muchos parientes artistas cabe mencionar a destacados músicos como Federico Zamacois (1839-ca.1890), organista de la catedral de Manila, Elisa Zamacois (1835-1915), reputada cantante de Zarzuela, y Joaquín Zamacois Soler (1894-1976), compositor y autor de numerosos tratados musicales. Vid. Novo GONZÁLEZ, Javier. *Los Zamacois de Bilbao, una saga de artistas*. BBK, Bilbao, 2010.

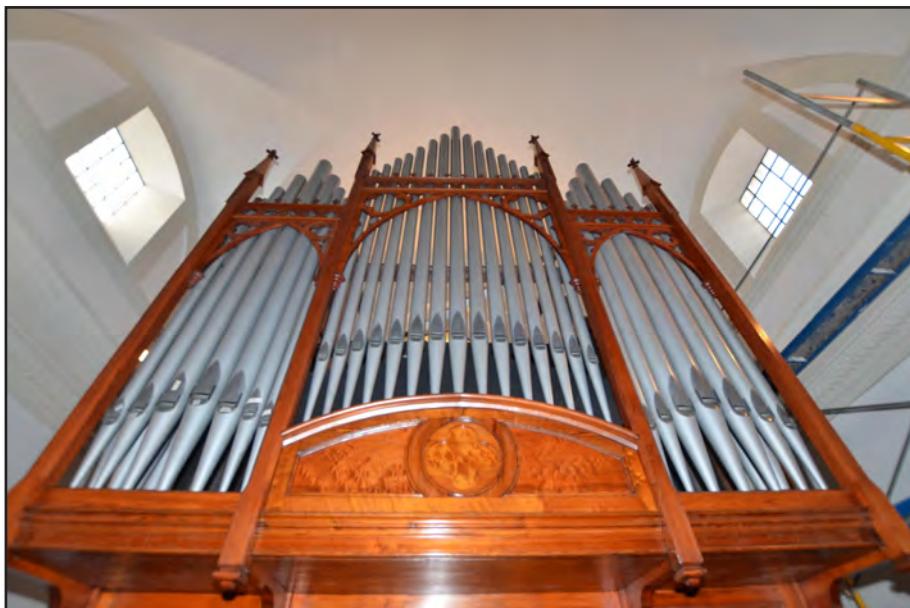
41. A.G.A.S., Administración general, Inventarios, Leg. 2920A: Inventario de las parroquias de Alcalá de Guadaira, s/f.

ron 1.147 pesetas por “desmontar y compostura completa de los órganos y melodio, que no podían prestar servicio”⁴². La presencia de un *melodio* o *armónium* ya resulta significativa, pues este modesto instrumento de lengüeta libre fue el sustituto habitual del órgano en parroquias cuyo ajustado presupuesto les impedía adquirir uno o costear su mantenimiento. En cualquier caso la convivencia de ambos instrumentos en el templo ya es indicativo de un cambio de tendencia que acabará imponiéndose hasta su completa suplantación por los instrumentos electrófonos y otras sonoridades ajenas a la tradición eclesiástica. Este fin de ciclo bien pudo quedar reflejado en el libro de actas de la parroquia de Santiago, cuando el 22 de Febrero de 1978 se hacía constar que “el armónium de la iglesia se encuentra en pésimo estado”⁴³.

Ahora volvemos a contar con un órgano en el coro alto de la parroquia. Pero no se trata sólo de valorar el instrumento, de particular interés en este caso por sus características únicas en la provincia de Sevilla, sino también de recuperar un repertorio, una práctica musical que se constituyó en fiel acompañante de la liturgia. En nuestras manos está, nunca mejor dicho, potenciar su uso tanto para ofrecer ciclos de conciertos como para transmitir esa cultura a las nuevas generaciones.

42. Archivo Parroquial de Santiago, Libro de cuentas de fábrica, p. 33 (1934).

43. Archivo Parroquial de Santiago, Libro de actas de 1977-1987, nº 9.



APÉNDICE DOCUMENTAL

Medidas de la caja que ha de ejecutar en el órgano de la Parroquia de Santiago de la villa de Alcalá de Guadaira (1732)

Su alto en todo lo que necesito son seis varas y su ancho tres varas que son su correspondiente para que sea duple. En este alto se han de guardar estas medidas desde el zócalo o basamento de abajo.

El alto de la cornisa desde el zócalo a donde se ha de asentar el flautado principal dos varas y media.

Alto donde se asentará el secreto dos varas menos cuarto que será el arquitrabe.

Alto donde se sentará el teclado una vara menos tres pulgadas.

Fondo de la caja cinco cuartas.

Ancho de los tres castillos:

- El castillo del medio llevará en cubo y tendrá de hueco de pilastra a pilastra una vara menos tres pulgadas.

- Ancho del hueco del castillo de mano izquierda tres cuartas y a(de)más pulgada y media.

- Ancho del castillo de mano derecha tres cuartas.

- Alto del hueco del castillo del medio tres varas y media.

- Alto de los castillos de los lados dos varas y media menos media cuarta.

- Alto del castillo que cae al costado de la iglesia vara y media.

Al castillo principal le han de acompañar dos arbotantes para su hermosura y lo demás de su (adorno) a la disposición de Vuestras Mercedes.

Juan de Carrión Guillena (Rúbrica)

Domingo de Larracoechea (Rúbrica)

Habiendo visto este diseño de las medidas de la caja que se ha de ejecutar para el órgano que se trata de hacer para la Iglesia del señor Santiago de esta villa por Alonso Gil Reinoso maestro ensamblador en dicha villa.... que lo último en que puedo ejecutar esta obra son (mil) y novecientos reales de vellón en cuya cantidad me obligo a ejecutarla dando licencia para ello el Excmo. Señor Arzobispo de Sevilla mi señor. Y porque así lo cumpliré lo firmo de mi nombre en dicha villa en 20 de Julio de 1732.

Alonso Gil (Rúbrica)

Planta del órgano que se ha de ejecutar en la Parroquia de Santiago de la villa de Alcalá de Guadaira, y es como sigue:

Primeramente un flautado de trece palmos abierto, entonación de Capilla⁴⁴, todo nuevo, con cuarenta y cinco teclas y otras tantas voces o caños.

Más, ha de llevar un registro de octava abierta con cuarenta y cinco caños.

Más, ha de llevar un registro de flautado de Realejo con cuarenta y cinco caños.

44. Alude al intento por homogeneizar la afinación de los instrumentos conforme a una misma referencia, en este caso la usada por la capilla de la catedral hispalense. Se le suele llamar "tono de Sevilla". Vid., LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro. *Francisco Pérez de Valladolid, Op. Cit.*, p. 94.

Más, ha de llevar un registro de docena abierta con cuarenta y cinco caños.

Más, ha de llevar un registro de quincena abierta con cuarenta y cinco caños.

Más, ha de llevar un registro de compuestas de lleno de a tres caños por punto comenzando el primero en 19^a, el segundo en 22^a y el tercero en 26^a con ciento y noventa y ocho caños.

Más, ha de llevar otro registro de címbala también de a tres caños por punto, entrando el primero en 29^a, el segundo en 33^a y el tercero en 36^a y constará de ciento y noventa y ocho caños.

Más, ha de llevar medio registro de corneta Real de mano derecha de seis caños por punto, siendo la entonación del primero unísono del flautado de trece y el segundo en 8^a, del tercero en 12^a, el cuarto en 15^a, el quinto en 17^a y el sexto en 19^a y tendrá trescientos y noventa y seis caños.

Más, se ha de hacer un secreto de cedro, y las capas y registros de los mismo, y los registros de borne.

Más, se ha de hacer un teclado blanco de hueso y las negras de ébano, con su tabla, varillas y teclado de borne.

Más, se han de hacer todos los movimientos de los registros de álamo negro y los tiradores a la mano del organista con sus bolillos.

Más, se han de forrar los dos fuelles que tiene el órgano con baldreses enteros que queden como nuevos, y se hará otro fuelle nuevo del mismo tamaño, y se harán todos los conductos necesarios para conducir el viento al secreto⁴⁵.

Más, al que hiciere el órgano se le pide que le ponga octava larga por la mano izquierda, porque es conveniente para acompañar en donde hay Capilla de Música y también para desahogo del organista⁴⁶, y cuanto costará más con esta circunstancia.

45. Atento a las mayores proporciones y a los registros sonoros del nuevo órgano, José Muñoz Montserrat estimó necesario compensar la necesaria presión del aire incorporando un tercer fuelle a los dos ya existentes del órgano viejo.

46. La “octava larga o tendida”, veinticuatro notas, comenzaba a imponerse frente a la arcaica “octava corta”, a la que faltan cuatro puntos cromáticos para completar el diapason. Se manifiesta claramente la experiencia de José Muñoz Montserrat como organista, atento a las exigencias interpretativas del repertorio y a la práctica habitual de transportar de tono las piezas para acompañar al coro. Vid. LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro. *Francisco Pérez de Valladolid, Op. Cit.*, p. 95.

Más, el artífice cuando hiciere el secreto dejará sitio en él por si en adelante hubiere medios para poner un registro entero de trompeta Real⁴⁷.

Más, el metal ha de ser de estaño fino y que en la mezcla que se hiciere cuando se funda lleve tres partes de estaño y una de plomo⁴⁸.

Más, al artífice que hiciere el órgano se le da todo el órgano viejo para que se aproveche del metal, y espera la fábrica de Santiago que haga el artífice cuanta gracia cupiere en el precio por esta donación.

Habiendo visto esta planta hecha por el señor don Joseph de Monzarre (sic) racionero y organista de la santa iglesia metropolitana de esta ciudad de Sevilla, me obligo yo Domingo de Larracoechea, maestro de órganos y de este Arzobispado a ejecutar en seis mil y seiscientos reales de vellón a vista de maestros de la facultad, y si se echase trompeta Real en siete mil y seiscientos reales. Lo firmé en esta ciudad de Sevilla en seis de Julio de mil setecientos y treinta y dos.

Juan de Carrión Guillena (Rúbrica)

Domingo de Larracoechea (Rúbrica).

47. Larracoechea, al hilo de lo que proponía José Muñoz Montserrat, hace intención expresa en el contrato de incluir “un registro entero de trompeta Real”.

48. La mayor proporción de estaño proporcionaba más durabilidad al instrumento y un mejor resultado sonoro, pero era mucho más caro. Los organeros alteraban en su beneficio estas proporciones con el correspondiente perjuicio a corto plazo, por lo que resulta evidente el interés por marcar aquí un estándar de calidad.

Este libro se terminó de preparar en Alcalá de Guadaíra el
día 4 de febrero de 2020. Tal día como éste, pero de 1893,
falleció Concepción Arenal Ponte, luchadora
por los derechos de la mujer, visitadora
de prisiones y escritora



CONFERENCIA INAUGURAL

- *La Compañía de Ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona: su constitución y problemas de liquidez.* Antonio Gavira Albarrán.

SOBRE FUENTES ESCRITAS

- *Las escribanías públicas de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI.* José Manuel Báñez Simón / • *La Hacienda Municipal de Alcalá de Guadaíra entre 1700 y 1761.* Javier Jiménez Rodríguez / • *Ordenanzas de las Hermandades Sacramental de Santiago y de Ánimas, 27 de octubre de 1797. Análisis, estudio y catalogación.* Miguel Martínez Barea / • *Diecisiete documentos notariales del Padre Flores (1820-1837).* Javier Jiménez Rodríguez / • *Alcalá de Guadaíra en textos de autores foráneos. Apuntes de una recopilación antológica.* José Manuel Campos Díaz

CRISIS Y TRANSFORMACIONES

- “Árbitros en el abaratar y subir el precio del pan”. *El papel de los panaderos de Alcalá de Guadaíra en el motín de la Feria de 1652 según las crónicas contemporáneas.* Juan José Jiménez Sánchez / • *La problemática partida de persecución de Alcalá de 1797.* José Manuel Navarro Domínguez / • “La exploración de la posibilidad”: análisis cuantitativo de las solicitudes de terrenos baldíos en la Alcalá de Guadaíra de la Primera República Española (1873-1874). José Luis Moreno Pérez y Jesús Rodríguez Necker / • *Algunas variables demográficas para el estudio de la población de Alcalá de Guadaíra (1824-1965).* José Julio Gómez Trigo / • *La Segunda República Española.* Vicente Romero Muñoz / • *La desaparición de la villa de Gandul y la privatización de su dehesa.* José Manuel Navarro Domínguez

INDUSTRIA Y ABASTECIMIENTO LOCAL

- *Telares en Alcalá de Guadaíra a finales del XVII. Una Cédula Real del rey Carlos II concierta la instalación de telares en Alcalá de Guadaíra.* (¿Una oportunidad de industrialización perdida?). Octavio Sánchez Ramos / • *Historia del abastecimiento moderno de agua a Alcalá de Guadaíra a finales del siglo XIX, a través de las fuentes documentales.* José Luis Pérez Moreno / • *Auge y caída de la Sociedad Andaluza de Cementos Portland SA en Alcalá de Guadaíra a través del periódico ABC (1964-1972).* Pablo Romero Gabella / • *Evolución urbano-patrimonial de Alcalá de Guadaíra durante el siglo XX. Transformaciones y huellas del desarrollo industrial en la ciudad histórica.* M.ª Lourdes Romero Zafra / • *Modelismo industrial: la molinera en el río Guadaíra.* Santiago Castillo Trigo

LOS PERSONAJES EN SU HISTORIA

- *Luis Contreras Muñoz (1879-1938). Un pintor de la segunda generación de paisajistas de la Escuela de Alcalá.* Miguel Ángel Cerquera Hurtado / • *Didáctica y ciudadanía: una experiencia de innovación escolar en el colegio salesiano Nuestra Señora del Águila de Alcalá de Guadaíra (1971-1992).* Olga María Duarte Piña y Lauro Gandul Verdún / • “Escaparate”: recopilación de artículos publicados agrupados cronológicamente por contenidos y por autores. *Feria 1996 / In Memoriam Pepe Ordóñez 2019.* Enrique González Arias

ESPACIOS Y CULTURAS

- *De la Microhistoria a la Macrohistoria. 40.000 años de los ancestros de un alcalareño a partir de su perfil genético.* Antonio Ballesteros Martín / • *La necrópolis calcolítica de Gandul y el patrón funerario de Valencina.* José Luis Escacena Carrasco y Miguel Flores Delgado / • *Breves apuntes sobre las (supuestas) ánforas cretenses de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y su contexto arqueológico.* Luis G. Pérez Aguilar y Livia Guillén Rodríguez / • *Una urna de la colección arqueológica legada por la Asociación Lucargentus.* María Luisa Ottomano Queraltó / • *La Ceremonia del “Encuentro y el Sermón de Pasión” en las hermanadas nazarenas de la provincia de Sevilla. El caso singular de Alcalá de Guadaíra.* Vicente Romero Gutiérrez / • *Cuatrocientos años de la transformación barroca de la Virgen del Águila.* Enrique Ruiz Portillo / • *Los proyectos de Juan Talavera Heredia de parque y hotel en los Pinares de Oromana.* Rocío Paneque Sánchez-Toscano / • *Fénix renovado: apuntes para la historia del órgano en Alcalá de Guadaíra.* Francisco Miguel Ruiz Cabello